

ARCHIVO DOMINICANO

ANUARIO

XXVII

2006

EDITORIAL SAN ESTEBAN
SALAMANCA

ARCHIVO DOMINICANO

HISTORIADORES DOMINICOS DE LA PENÍNSULA IBÉRICA

CONSEJO DE REDACCIÓN

José Barrado Barquilla, OP (*Director*)

Águeda M.^a Rodríguez Cruz, OP

Alfonso Esponera Cerdán, OP

Teodoro González García, OP

Antonio José de Almeida, OP

Antonio Larios Ramos, OP

Ismael González Rojas, OP (*Secretario*)

COMITÉ ASESOR

Santiago Rodríguez López, OP (IDIH, Querétaro, México)

Francisco Martins de Carvalho, OP (Lisboa)

Magdalena Vences Vidal (UNAM, México)

Ramón Hernández Martín, OP (Madrid)

Lázaro Sastre Varas, OP (AGOP, Roma)

Antonio Bueno Espinar, OP (Caracas)

Carmen Manso Porto (RAH, Madrid)

DIRECCIÓN

ARCHIVO DOMINICANO

Apartado 17

E-37080 SALAMANCA (España)

Teléfonos: [++34] 923 215 000 - 923 217 891 - 923 280 652

ce: archivodominicano.es@dominicos.org

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Editorial San Esteban

Apartado 17

E-37080 SALAMANCA (España)

Teléfono [++34] 923 264 781 - Fax 923 265 480

E-mail: sanes-revistas@telefonica.net

Http: edsanesteban.dominicos.org

Suscripción anual

España: 35 €uros

Otros países: 45 €uros

ARCHIVO DOMINICANO

ANUARIO

XXVII

2006

EDITORIAL SAN ESTEBAN
SALAMANCA

© Editorial San Esteban, 2006
Apartado 17 - E-37080 Salamanca (España)
Tel. 923 21 50 00 - Fax 923 26 54 80
E-mail: edisanesteban@telefonica.net
Http: edsanesteban.dominicos.org

ISSN: 0211-5255

Depósito Legal: S. 299-1986

Printed in Spain

Imprenta «Calatrava», S.C.L.

Políg. «El Montalvo» I. Teléfono y fax 923 19 02 13. Salamanca, 2006

Acta del Capítulo Provincial del año 1535 celebrado en Salamanca

RAMÓN HERNÁNDEZ MARTÍN, OP.
Madrid

INTRODUCCIÓN

Dos son los manuscritos del siglo XVI que conservamos del acta del Capítulo provincial de la Provincia Dominicana de España celebrado en Salamanca en 1535. Son dos copias muy cercanas al original. Una de ellas, la que nos sirve de base, es tan cercana que está hecha inmediatamente después del Capítulo, siguiendo la orden de que el representante de cada convento haga una copia, firmada por el P. Provincial y los definidores, para llevarla a su convento y puedan aprovechar fácilmente las determinaciones capitulares; tiene, pues, el mismo valor que el modelo o prototipo. Esta copia directa del texto primigenio se encuentra en el Archivo Generalicio de la Orden de Predicadores (AGOP) que tiene su sede en Roma, en el convento de Santa Sabina; está dentro de la serie XIII de ese archivo, legajo en forma de libro, número 26045, folios (hojas) 347r -351v. En nuestra edición, damos a este manuscrito la signatura *R*.

La segunda copia de este acta se encuentra en el Libro Registro de la Provincia Dominicana de España, códice manuscrito que se encuentra en el Archivo de la Catedral de Burgos. A este libro hemos hecho referencia en números inmediatamente anteriores de «Archivo Dominicano» en la introducción con que acompañamos las diversas actas. El texto de

nuestra acta de 1535 está comprendido entre los folios XXXIV - XXXVr. A esta copia del manuscrito de Burgos le damos la letra *B*.

Ambos textos son muy importantes, pues se complementan. Las lagunas y fallos de uno encuentran la solución en el otro y viceversa. La morfología es distinta en muchas palabras, y también algunas veces la sintaxis. El manuscrito *R* no tiene los diptongos latinos *ae*, *oe*, contentándose con la *e* sencilla, mientras que el códice *B* usa siempre esos diptongos. El uso de doble *cc*, *ff*, *ll*, *mm*, *rr*, *ss* es constante en *B*, mientras que *R* prefiere las letras simples; el orden de colocación de algunas palabras y en particular de los genitivos es diverso en muchos casos en ambas lecturas. Algunos nombres propios son transcritos diversamente en cada texto: *Barptolomaeus* en *B*, *Bartolomeus* en *R*; *Hieronymus* en *B*, *Iheronimus* en *R*, *Loaysa* en *B*, *Loaisa* en *R*... Los dos textos tienen sus defectos sintácticos y morfológicos, pero es bastante más defectuoso *R* que *B*, que suele ser más refinado. Lo más importante y notorio aparecerá claro en el aparato crítico.

Por las asignaciones de los frailes, que se hacen en el Capítulo provincial, podemos concluir que *R* era una copia para el convento de Segovia y que el texto *B* está tomado de una copia para el convento de Burgos. Ya hemos indicado en uno de nuestros estudios anteriores sobre los Capítulos provinciales que, al terminar los Padres capitulares sus trabajos, se ordenaba a los enviados de los conventos que debían hacer una copia de las actas, para llevarlas a sus comunidades. En algún tiempo, en los primeros años de la historia de la Orden, se contentaron con recoger las «ordenaciones» o determinaciones con carácter legislativo, pero pronto se vio la necesidad de hacer copia de todo el acta; sin embargo, con respecto a las «asignaciones» o destinos de los frailes a los diversos conventos se contentaban de ordinario con copiar lo que hacía relación a la propia comunidad.

En la lectura de *B* hay varios espacios en blanco, o sin caracteres gráficos, por no saber el copista interpretar algunas palabras confusas del modelo que tenía delante o por no haber entendido bien al que dictaba. Nosotros hacemos notar en el texto estos espacios blancos con paréntesis angulares < >. El manuscrito *R* es más completo por tener delante el mismo texto capitular. Este manuscrito de Roma o *R* trae las firmas autógrafas del P. Provincial y de los definidores. Esto prueba que se hizo la copia inmediatamente después del mismo capítulo, tomándola del original primigenio, y al conseguir las firmas de los dirigentes del Capítulo adquirieron el valor de autenticidad propio del texto original primordial. La ausencia o el olvido, en el texto latino, de alguna palabra, lo completamos, poniendo esa palabra ausente u olvidada entre corchetes [].

La copia *B*, o del códice de Burgos, es más reflexiva y se esfuerza por abreviar o sintetizar, cuando encuentra ocasión. Así mientras *R* dice «sacerdos», después de cada fraile que es sacerdote, *B* prefiere decirlo en plural («sacerdotes»), al final del grupo de frailes que son sacerdotes. Lo mismo sucede con los términos «pater antiquus» en singular de *R* y «patres antiqui» en plural de *B*. El ablativo de los adjetivos de dos terminaciones *R* lo hace terminar de ordinario en *e*, mientras que *B*, que es más elegante, lo hace terminar en *i*.

El manuscrito *R* anuncia dos hojas antes del comienzo del texto capitular del contenido del cuadernillo cosido al códice de las actas 26045 de la serie XIII de AGOP, como lo indicamos seguidamente:

[fol. 345r, primera guarda del cuadernillo:]

Hec sunt acta capituli provincialis in conventu Salmanticensi celebrati anno 1535 - *Salamanca*

[fol. 345v, en blanco]

[fol. 346r, segunda guarda:]

† Acta capituli provincialis celebrati Salmantice 26 setembris 1535...

[fol. 346v, en blanco]

La copia del manuscrito de la Catedral de Burgos tiene en el margen izquierdo con breves palabras el contenido de algunos de los párrafos del texto del acta. También al principio del texto del acta anuncia en el margen izquierdo el título en los siguientes términos: «Capitulum Provinciale Salmanticae celebratum anno MDXXXV sub fratre Bernardo Manrique, Priore Provinciale ibidem electo et confirmato». En el margen superior de los folios dice siempre: «Capitulum Provinciale Salmanticae celebratum anno MDXXXV sub fratre Bernardo Manrique».

En nuestra edición respetamos la grafía del manuscrito base (o *R*) en el cuerpo del texto impreso, e igualmente respetamos la grafía de uno y otro códice, *R* y *B*, en las palabras recogidas en el aparato crítico.

SIGLAS, ABREVIATURAS Y SIGNOS

- B* = texto del códice del Archivo de la Catedral de Burgos.
R = texto del códice del Archivo Generalicio de la O. P. (AGOP).
a.c. = ante correctionem (antes de la corrección).
ad. = addit (añade).
antep. = anteponit (antepone).
Interl. = interlineale (interlineal).
margin. = in margine (en el margen).
om. = omittit (omite).
p.c. = post correctionem (después de la corrección).
- / = inicio de folio o de página.
[] = palabra ausente en el texto, añadida por el editor.
< > = espacio en blanco o sin grafía en el texto, y alguna vez llenado por el editor.

[ACTA CAPITULI PROVINCIALIS 1535]

Hec sunt acta capituli provincialis provincie Hispanie Ordinis
 Predicatorum in conventu Sancti Stephani eiusdem ordinis cele-
 brati 26 mensis setembris anno Domini 1535 sub reverendo patre
 5 fratre Bernardo Manrique in eodem conventu unanimiter electo,
 difinientibus reverendis patribus Magistro fratre Francisco de Vic-
 toria et fratre Petro Loçano Magistro et Rectore colegii Sancti Gre-
 gorii Valisoletani et fratre Damiano de Temiño priore Cruniensi et
 Vicario Provinciali nationis Galecie et fratre Iheronimo a Toletto
 10 Priore Lapidis Fixi.

1. ISTE SUNT ABSOLUTIONES

In primis absolvimus omnes supprioros et vicarios conventuum
 quomodolibet institutos, exceptis supprioribus infra instituendis.

2. ISTE SUNT CONFIRMATIONES

Confirmamus vicarios conventuum qui non solent habere prio-
 res eosdem qui ante hoc capitulum erant, exceptis vicario de Sant
 Vitores, pro quo instituimus in vicarium fratrem Andream de Avila

- 1 fol. 347r *R* XXXIv *B*
 3 Stephani: Salmanticensis *ad. B*
 4 26: vigesima sexta die *B*
 4 anno: anni *B*
 4 1535: millesimi quingentesimi trigesimi quinti *B*
 4 Patre: nostro *ad. B*
 5 Manrique: Manrique priore provinciali *B*
 5 conventu: capitulo *B*
 5 electo: et confirmato a Reverendissimo Patre nostro fratre Joanne de Fena-
 rio Morlanensi, Sacrae Theologiae professore ac totius Ordinis Praedica-
 torum Magistro Generali quadragesimo tertio, ibidem praesenti *ad. B*
 6 difinientibus: diffinientibus *B* nominantur diffinitores *ad. in marg. B*
 7 fratre-Magistro et: Magistro fratre Petro Loçano *B*
 7 Sancti Gregorii: *om. B*
 8 Valisoletani: Vallisoletani *B*
 8 Cruniensi: Cluniensi *R* Cruniensi *B*
 9 Provinciali: Provinciae *errat B*
 9 Galecie: Galletiae *B*
 9 Iheronimo: Hieronymo *B*
 10 Lapidis Fixi: de Piedrahíta *B*
 1.3 exceptis - instituendis: *om. B*
 2.3-4 Sant Vitores: Santo Vitores *B*

5 ex conventu Segoviensi et vicario de Quintanilla, pro quo institui-
mus fratrem Joannem de Arguello ex conventu de Trianos.

3. ISTE SUNT CASATIONES

Cassamus electionem factam in conventu Sancti Juliani, quia
domus indiget edificari et non potest comode habere numerum fra-
trum, et ideo ordinamus quod non habeat priorem usque ad se-
quens capitulum, et instituimus in vicarium fratrem Bernardinum
5 de Paredes.

Item damus facultatem per presentes fratribus de conventu
Sancte Marie del Rosario in oppido de Tordesillas, ut possint eli-
gere et habere priorem. Electio autem prima fiat cum visum fue-
rit reverendo patri nostro Provinciali.
10

Item denuntiamus nos recepisse et acceptasse Breve Appostoli-
cum, in quo sanctissimus noster papa revocat omnes bulas et cru-
ciatas et confessionalia, quantum ad fratres nostros expectat, quoad
auctoritatem eligendi confessores et absolutionem a casibus reser-
vatis cuius tenor in fine istorum actorum inseritur.
15

4. ISTE SUNT ORDINATIONES

Ordinamus quod in quolibet conventu sit depositum commune
et depositarius secundum formam constitutionum, et mandamus
ut unam clavem depositi tantum habeat prior vel supprior et alias
5 duas duo alii patres, et hoc injungimus omnibus prioribus et pre-
sidentibus sub pena absolutionis ab officio.

- 3.2 Juliani: del Monte *ad. B*
5 capitulum: provinciale *ad. B*
5 instituimus: constituimus *B*
5 vicarium: eiusdem conventus *ad. B*
8 in oppido: *om. B*
9 et habere: *om. B*
9 cum: quando *B*
12 sanctissimus noster papa: summus Pontifex *B*
13 confessionalia: confessionaria *R* confesionalia *B*
4.2 quod: ut *B*
4 ut: quod *B*
4 tantum habeat: habeat tantum *B*
6 officio: officii *B*

Item ordinamus ut in quolibet conventu sint aliqui patres de consilio qui hoc officium habent ex tenore constitutionum, vel alii quos reverendus Pater Provincialis instituerit, sine quorum consilio simul congregato nihil maioris momenti fiat in conventu.

Item conventu Valisoletano constituatur depositum cum tribus clavibus, in quo reponantur monimenta Provincie, scilicet, privilegia peculiaris Provincie et ordinationes capitulorum et antiquitates conventuum et generaliter omnes scripture ad Provinciam expectantes. Unam autem clavem habeat reverendus Pater Provincialis, aliam prior Valisoletanus et aliam rector collegii Sancti Gregorii.

Item posthac nulla petitio sociorum admittatur in diffinitorio provinciali, nisi juxta tenorem constitutionum illam attulerit commendatam a conventu, et signatam nominibus patrum consilii illius conventus. Nec ille qui fuerit socius conventus assignari possit in capitulo illo, pro quo fuerit socius.

Item Prior unius conventus non possit eligi in alio conventu, saltim usque dum sit in tertio anno sui prioratus, et, si fuerit electus, non confirmetur.

Item quilibet conventus, qui non habet sigillum, faciat fieri cum nomine conventus, et hoc infra tres menses. Priores etiam litteras dimissorias fratrum non solum subscribant, sed etiam sigilent suis sigillis.

5. ISTAE SUNT PRESENTATIONES

Presentamus ad legendum *Sententias* secundum formam nostrarum constitutionum omnes eos, qui fuerunt presentati in capitulo precedenti, videlicet fratrem Petrum de Soto, Priorem Tala-

- 7-8 patres de consilio: patres a consilio *nuntiat in marg. B*
 10 maioris - fiat: fiat alicuius momenti *B*
 11 fol. 347v
 15 clavem: illarum *antep. B*
 16 aliam: et *antep. B*
 16 aliam: alteram *B*
 19 iuxta: justa *R iuxta B*
 19 thenorem: tenorem *B*
 19 illam: aliam *R illam B*
 24 saltim: saltem *B*
 26 fieri: *om. B*
 28 etiam: autem *B*
 5.3 fuerunt: fuerint *B*
 4-5 Talabricensem: de Talavera *B*

5 bricensem; fratrem Iheronimum de Padilla, Priorem Burgensem; fratrem Joannem de Victoria, Priorem Victoriensem; fratrem Martinum de Ledesma, Priorem Taurensem; fratrem Bernardum de Nieva; fratrem Toribium de Bezerril.

10 Item preterea in hoc capitulo presentamus fratrem Joannem Manuel et fratrem Bartholomeum de Miranda.

Item presentamus ad Magisterium in Theologia fratrem Dominicum de Sancta Cruce, Presentatum, lectorem collegii Complutensis, ut possit cursum theologie perficere in universitate Complutensi.

15 Item presentamus ad Magisterium in Theologia fratrem Dominicum Galindo, Presentatum et Priorem Benaventanum, et fratrem Didacum de Alcantara, Presentatum.

6. ISTE SUNT CREATIONES

5 Creamus in Predicadores Generales fratrem Joanem Manuel et fratrem Joanem de Victoria, Priorem de Victoria; fratrem Thomam de Castilla, Priorem de Trugillo; fratrem Vicentium de Sancta Maria, Priorem de Carrion; fratrem Alfonsum de Sancta Cruce; fratrem Bernardum de Nieva; fratrem Didacum Ruiz; fratrem Martinum de Ledesma; fratrem Joanem Moreno; fratrem Joanem de Porres; fratrem Dominicum de Talavera; fratrem Iheronimum de Loaisa.

10 Item, quoniam ex multiplicatione Magistrorum et aliorum graduum religionis jacturam factam aliquando, experientia comprobante, et posset adhuc fieri, non sine causa timetur, per presentes

- 5 Iheronimum: Hieronymum *B*
 9 preterea - presentamus: praesentamus in hoc capitulo *B*
 10 Bartholomeum: Barpholomaeum *B*
 12-17 presentatum - presentatum: et fratrem Dominicum Galindo et fratrem Didacum de Alcantara, praesentatos *B*
 6.3 de Victoria²: Victoriensem *B*
 4 Trugillo: Trusillo *B*
 4 fratrem: et *hic et in sequentibus antep. B*
 6 Ruiz: Ruyz *B*
 7-9 Moreno - Loaisa: de Porras, priorem de Rojas, et fratrem Christophorum de Salamanca et fratrem Dominicum de Talavera et fratrem Hieronymum de Loaysa et fratrem Joannem Moreno *B*
 10 fol. 748r
 11-12 comprobante: compertum est *B*
 12 timetur: *om. B*

ordinamus et instituimus ut in hac provincia numerus magistrorum nunquam sit supra duodecim magistri. Et numerus baccaliorum seu presentatorum ultra vigintiquatuor, quantumcunque sint aliqui qui merito possint promoveri, et hec nostra constitutio in futurum inviolabiliter et constanter observetur.

Petimus a Reverendissimo Patre nostro Generali, ut dignetur confirmare hanc nostram constitutionem. Et idem supplicamus et petimus a sua Reverendissima Paternitate et diffinitoribus Capituli Generalis, et, si opus fuerit, ut confirmetur auctoritate Apostolica.

7. ISTAE SUNT APPROBATIONES

Aprobamus distributionem factam per patres deputatos pro contributionibus collegii Complutensis, quas precipimus omnibus presidentibus conventuum in virtute Spiritus Sancti et sub precepto ut singuli solvant pro sua portione: medietatem quidem isto anno ante festum Nativitatis, aliam autem partem ante festum Resurrectionis. Singulis autem annis futuris primam medietatem ante festum Sancti Luce, aliam autem ante festum Resurrectionis. Et in hoc nec Provincialis possit dispensare.

Dabunt autem pecuniam isto anno sic: conventus quidem ex regno Castelle et Legionis Priori Valisoletano; conventus Galecie priori conventus Curuniensis, et Prior conventus Curuniensis Priori Valisoletano; ex regno Toletano mittent Complutum; alii autem conventus omnes mittent Salmanticam. Omnes autem collectores diligenter mittant Complutum.

- 14 magistri: magistros *B*
 14-15 baccaliorum: bachalariorum *B*
 15 ultra: supra *B*
 18 Patre: Magistro et Patre nostro *B*
 20 sua: su *hispanice B*
 7.1 ISTAE SUNT APPROBATIONES: sic *B om. R*
 4 Sancti: et sanctae obedientiae *ad. B*
 5 singuli: singulis *R singuli B*
 5 pro - portione: suam portionem *B*
 6 Nativitatis: Domini *ad. B*
 8 Luce: Evangelistae *ad. B*
 10 sic: *om. B*
 10 ex: de *B*
 12 conventus Curuniensis: Cruniensi *B*
 12 Prior conventus Curuniensis: Prior Cruniensis *B*
 14 collectores: collectores *B*

Item aprobamus distributionem factam per eosdem Patres circa contributiones conventuum pro expensis Provincie et contributionibus Reverendissimi Patris Magistri Generalis, precipientes in virtute Spiritus Sancti et sancte obedientie Prioribus et sottiis et vicariis conventuum ut solvant sicut taxatum est antequam recedant a capitulo.

8. ISTE SUNT ACCEPTATIONES

In primis acceptamus colegium Sancti Dominici in hac civitate Salmantina, fundatum ab Illustrissimis dominis ducibus de Vejar et incorporamus Provincie nostre, ut sit subjectum in spiritualibus et temporalibus, et aprobamus et confirmamus concordiam et conditiones factas et compositas inter colegium et conventum Sancti Stephani.

In quo colegio future sunt triginta prebende pro triginta studentibus, ex quibus viginti sunt assumendi perpetuo ex provintia Bethice, decem autem ex provintia nostra, pro quibus assignamus novem conventus unde eligi debent decem studentes, scilicet conventum Salmantinum, unde asumantur duo, conventum Placentinum, conventum de Carrion, conventum Sancti Sebastiani, conventum de Trugillo, conventum de Galisteo, conventum de Tordesillas, conventum de Mombeltran, conventum Sancte Katherine de la Vera, ex quibus eligendi sunt singuli fratres studentes secundum formam traditam in statutis eiusdem collegii. Sed prima provisio prebendarum huius provincie fiat a reverendo Patre nostro pro arbitrio suo.

- 18 Patris - Generalis: Magistri Ordinis *B*
 8.3 fundatum: fundato *R* fundatum *B*
 3 Vejar: Bejar *B*
 4 ut: ut *interl. B* et *a.c. B*
 4 subjectum: subjectun *R* subiectum *B*
 5 temporalibus: corporalibus *a.c. R*
 6 collegium: praedictum *antep. B*
 6-7 conventum - Stephani: hunc conventum Salmantinum *B* conventus *legit*
semper in hoc paragrapho R
 10 Bethice: Betica *B*
 11 debent: *p.c. B*
 11 scilicet: *om. B*
 11-12 conventum: conventus *legit semper, ut dicebam, in hoc paragrapho R*
 18 nostro: Provinciali *ad. B*

20 Item acceptamus domum quam incepit edificari in oppido de
Villaescusa, cui damus in vicarium fratrem Paulum de Guedeja.
Sententiam iudicum approbamus et volumus eam inviolabili-
ter suum sortiri effectum.

25 Item commendamus reverendo Patri nostro Provinciali ut post-
hac assignationes fratrum in conventibus non ita leviter fiant nec
imminente electione vel ad propositum future electionis fiant muta-
tiones fratrum et sumopere caveatur ne in electionibus fiant comi-
nationes aut extorsiones, sed permittant fratres libere eligere. Pro-
vincialis autem nullo modo condescendat voluntati et electioni
30 fratrum, nisi idoneam personam elegerint.

Item ordinamus ut omnes conventus omnino semel in anno visi-
tentur iuxta constitutionis theorem. Si fieri poterit, per Patrem
nostrum Provinciale, sin autem fiat per visitatores.

35 Item ordinamus quod nullus accedat ad curiam Cessar, nisi
de licentia Patris nostri Provincialis, et hoc in virtute Spiritus Sancti
et sub precepto, nisi forte tam gravis neccesitas occurrat quod
conventus magnam jacturam incurreret et in tali casu possit Prior
ire vel mittere cum consilio patrum.

40 Item nullus Prior concedat licentiam alicui fratri iter agendum
sine soto, saltem sine consilio patrum in re aliqua necessaria.

Item ordinatio de fugitivis, in capitulo Thaurensi proxime cele-
brato [facta], omnino observetur, ut scilicet fugitivi istius Provin-
tie, qui egrediunt ad alias Provintias, ubicumque recipiantur, faciant
penas positivas gravioris culpe per quindecim dies et sint privati

20 fol. 348v

20 quam: quae *cum errore B*

21 Guedeja: Jae *a.c. R*

22-23 Sententiam - effectum: *om. B*

24 nostro: Priori *ad. B*

26 vel: nec *B*

29 autem: prior *ad. B*

31 omnino: *om. B*

32 constitutionis theorem: nostrarum contitutionum seriem *B*

33 Provinciale: priorem *antep. B*

33 fiat: *om. B*

35-36 Sancti: et sanctae obedientiae *ad. B*

36 quod: ut *B*

38 cum: de *B*

39 agendum: agendi *B*

41 proxime: proximo *B*

42 facta: *om. R* facta *B*

43 egrediunt: vadunt *B*

43 alias: aliquas *B*

43 provincias: et iterum revertuntur ad istam *ad. B*

45 voce activa et passiva per annum. Et hoc precipimus prioribus et
presidentibus sub pena absolutionis.

Item confirmamus ordinationem factam de non iter agendo
extra dietam sine licentia Patris nostri Provincialis.

50 Item confirmamus ordinationem de mantellis et ocreis in pre-
cedenti capitulo factam sub pena gravioris culpe.

Item continuamus ordinationem factam in eodem capitulo pro-
ximo quod nullus Prior vel presidens possit abesse a conventu suo
ultra viginti dies, nisi pro negotiis conventus et de patrum consi-
lio sub pena absolutionis. Et comendamus Reverendo Patri nos-
tro Provinciali ut faciat melius observare quam actenus factum est.

55 Item continuamus ordinationem de casu conscientie legendi et
examinandi singulis diebus vel de lectione Novi Testamenti, sicut
in precedenti capitulo ordinatum est.

60 Item ordinamus quod legantur constitutiones bis in anno in quo-
libet conventu, et hoc sub pena absolutionis Prioris vel Presidentis,
et acta capituli generalis et provincialis semel in anno legantur.

Item, quia intelleximus constitutiones de lineis non induendis
negligenter valde observari, mandamus quod nullus frater induat
camisiam lineam nisi cum actualiter fuerit infirmatus. Sed, si forte
65 aliquis ex causa infirmitatis necesse habeat ad tempus uti cami-
siam, hoc non faciat nisi de licencia Provincialis expresse petita
et obtenta in scriptis, precipientes Prioribus et visitoribus in hac
re omnem diligentiam adhibeant, contrarium facientes acriter pug-
nantes conformiter ad nostras sacras constitutiones sub pena
70 absolutionis.

48 Patris nostri: *om. B*

49-50 ordinationem - culpe: ordinationem factam de non portandis manteolis et
ocreis, et hoc sub poena gravis culpae *B*

51 Item: confirmamus et *ad. B*

51-52 eodem - proximo: praedicto capitulo Taurensi *B*

52 vel: aut *B*

53 de: hoc *antep. B*

54-55 Patri nostro: *om. B*

55 observare - est: observari quam hactenus observatum est *B*

56-57 legendi et examinandi: legendo et examinando *B*

60-61 Prioris - legantur: ab officio prioris et praesidentis; acta autem capituli pro-
vincialis et generalis semel in anno legantur *B*

62 fol. 349r

62 constitutiones: constitutionem *B*

64 infirmatus: infirmatum *R* in infirmaria *B*

65-66 camisiam - faciat: camisa, ea non utatur *B*

66 Provincialis: prioris *antep. B*

67-68 in - diligentiam: ut diligentia omnem *B*

68-69 pugnantes - sacras: puniendo conformiter ad nostras *B*

Item continuamus preceptum de non ingrediendis cellis fratrum, exceptis cellis Priorum et Presidentium et Magistrorum et Regentium in theologia et Magistrorum Novitiorum, quorum cellas tamen solum ingrediantur novitii et juvenes sub eis constituti.

75 Item, ut confusio inter respondentes in capitulis poshac tollatur, ordinamus ut, cum conclusiones sustentantur in capitulis, singulis responsuris assignetur certa dies in qua debet respondere et presidens sub quo, declarantes quod conventus Valisoletanus habeat inter respondentes locum primum post colegium Sancti
80 Gregorii.

Item continuentur studia tam artium quam gramaticalia quam theologica secundum formam in precedenti capitulo traditam.

Item precipimus ut illa constitutio inviolabiliter observetur ne aliquis exponatur ad audiendas confessiones secularium, nisi
85 prius examinetur secundum formam traditam in constitutionibus. Nominamus autem pro examinadoribus in singulis conventibus Priorem et lectorem, quod, si fortase in conventu non lector, Prior instituat alium examinatorem.

9. ISTE SUNT ASIGNATIONES

Asignamus conventui Segoviensi fratrem Michaellem de Tolosa, ex conventu Sancti Sebastiani; fratrem Petrum de Alaba, ex conventu de Logroño; fratrem Nicholaum, ex conventu de Piedrahita;
5 fratrem Joannem de Feras, quem damus in suppiorem. In studentes fratrem Alfonsum Lopez; fratrem Alfonsum de Herrera, ex conventu de Peñafiel; fratrem Dominicum de Sancta Katherina, diaconum; fratrem Alfonsum de Sancto Paulo, subdiachonum, a con-

75 ut: quod *cum errore ad. B*

76 sustentantur in capitulis: *sustinendae in capitulis committuntur B*

77 singulis: *comituntur antep. a.c. R*

77 debet: *debeant B*

79 primum: *proximum B*

80 Gregorii: *Vallisoletani ad. B*

81 gramaticalia quam theologica: *grammaticae et theologiae B*

81 theologica: *theologia R theologiae B*

85 traditam in constitutionibus: *in constitutionibus traditam B*

87 et: *et interl. R pro a.c. etiam R*

87 quod: *et B*

87 lector: *letor R lector B*

88 examinatorem: *omnes autem assignati teneantur in virtute Spiritus Sancti et sanctae obedientiae recedere a suis conventibus infra octo dies, et diligenter teneantur prosequi assignationes suas, cum errore extra locum B*

10 ventu Palentino; fratrem Didacum de Colmenares, diaconum, et fratrem Paulum de Sancto Leonardo, subdiaconum, ex conventu de Carrion; fratrem Joannem Nieto, a conventu de Benalac; fratrem Christoforum de Cañizares, laicum, ex conventu Salmantino; fratrem Dominicum Perez, laicum, ad conventum Valisoletanum; fratrem Iheronimum de Torres, ex conventu Segoviensi ad conventum Salmanticensem; fratrem Benitum Serrano, laicum / ad conventum de Benavente; fratrem Petrum de Sancta Maria ad conventum de Avila; fratrem Petrum de Leon, diaconum, ad conventum de Plazentia; fratrem Antonium de Soto, acolitum, ad conventum de Carboneras; fratrem Thomam Pacheco ad conventum de Benalac; fratrem Bernardinum de Alvarado ad conventum de Bilbao; fratrem Andream de Avila, ex conventu Segoviensi ad conventum de Sant Vitores, quem damus in vicarium, ut dictum est.

25 Conventui Burgensi assignamus fratres sequentes: fratrem Ioannem Iniguez, ex conventu de Cuenca; fratrem Philippum de la Peña, ex conventu Asturicensi; fratrem Melchiorem de Medina, ex conventu de Palacios, de Valduerna, vel de quocumque alio conventu; fratrem Ioannem de Sancto Romano, ex conventu de Villada; fratrem Franciscum et fratrem Antonium de Villanueva, subdiaconos, ex conventu Toletano; fratrem Thomam de Valdolivas et fratrem 30 Dominicum de Sancta Catherina, diaconos, ex conventu Placentino; fratrem Petrum Siloe, sacerdotem, ex conventu Vallisoletano.

35 Ex conventu Burgensi assignamus: fratrem Ioannem de Toranço et fratrem Petrum de Robles, sacerdotes, conventui de Bilbao; fratrem Antonium Calvo, diaconum conventui Palentino; fratrem Thomam de Spiritu Sancto, laicum, conventui Sancti Petri de las Dueñas; fratrem Ioannem de Pancorvo, laicum, collegio Sancti Thomae Complutensi.

40 Omnes autem asignati teneantur in virtute Spiritus Sancti et sancte obedientie recedere a suis conventibus infra octo dies et diligenter prosequi asignationes suas.

9.13 Valisoletanum: Vas *a.c.* R

15 fol. 349v

2-22 Asignamus - dictum est: *om.* B

23-37 Conventui - Complutensi: *ad.* B

30 Catherina: Maria *a.c.* B

37 Complutensi: Éste se secularizó y murió sacristán de la capilla de Santiago *cum littera saeculi XVIII ad.* B

10. ISTA SUNT NOMINA DEFUNCTORUM

In conventu Burgensi obierunt frater Michael de Jocano, pater antiquus; frater Matheus de Sancto Dominico, pater antiquus; frater Didacus de Valpuesta, laicus.

5 In conventu Çamorensi frater Gregorius de Simancas, pater antiquus; frater Franciscus de Aguilar; frater Joannes de Herrera; frater Sebastianus de Spiritu Sancto, sacerdotes.

10 In conventu Palentino frater Fedinandus de Bezerril, pater antiquus; frater Bartholomeus de Villamartin, sacerdos; frater Toribius de Herrera, laicus, et quidam donatus.

In conventu Legionensi frater Antonius de Cosgaya, pater antiquus; frater Gregorius de Salamanca, sacerdos, et quidam novitius clericus.

15 In conventu de Ribadabia frater Dominicus de Pontevedra, pater antiquus.

In conventu Sancti Dominici de Huete frater Petrus de Villunbrales, sacerdos.

In conventu Sancti Victoris frater Iheronimus Gutierrez et frater Thomas Dencisso.

20 In conventu Metinensi frater Joannes de Gamarra; frater Ludovicus de Leon; frater Thomas de Medina, sacerdotes.

In conventu de Piedrahita frater Michael de Angelis; frater Alfonsus de Santa Maria, patres antiqui.

In conventu de Galisteo frater Joannes de Oliva, professus.

10.1 nomina: suffragia *a.c. R*

2-3 pater antiquus: et *B*

3 pater antiquus: sacerdotes et patres antiqui et *B*

5 Çamorensi: obierunt *ad. B*

6 frater: et *antep. semper in hoc paragrapho verbo* frater *B*

6 Herrera: et frater Franciscus de Sancta Maria, sacerdotes *ad. B*

7 sacerdotes: diaconus *B*

8 Ferdinandus: Fernario *antep. a.c. B*

9 frater: et *antep. semper in hoc paragrapho verbo* frater *B*

13 clericus: *om. B*

16-17 Villunbrales: Vill *antep. a.c. R* Villunbrales *B*

17 sacerdos: et pater antiquus *ad. B*

18 Iheronimus: Hieronymus *B*

18-19 Gutierrez - Dencisso: vicarius eiusdem conventus, et frater Thomas de Enciso, ambo sacerdotes et patres antiqui *B*

21 frater - sacerdotes: et frater Ludovicus de Leon, sacerdotes, et frater Thomas de Medina, sacerdos et praedicator generalis *B*

22 de Angelis: de los Angeles *B*

22 frater: et *antep. B*

24 Oliva: Olibar *B*

24 professus: fr. *antep. a.c. B*

- 25 In conventu Salmantino frater Garsias de Trianos, Magister et pater antiquus; frater Didacus de Sancta Maria; Bayon, obispo de Laodicea.
In colegio Salmantino frater Franciscus de Sancto Joanne, subdiaconus.
- 30 In conventu de Carboneras frater Andreas de Sancto Dominico, acolitus, et Franciscus de Avila, laicus.
In conventu Pontiveteris frater Joannes de Montemayor, pater antiquus.
- 35 In conventu Compostelano frater Franciscus de la Mota, sacerdos.
In conventu de Caceres frater Petrus de Alarcón, sacerdos.
In conventu de Quintanilla frater Melchior Bravo, sacerdos.
In conventu de Benalac frater Antonius Pizarro, Presentatus, Frater Joannes de Artiaga, prior eiusdem conventus.
- 40 In conventu de Ocaña frater Thomas Bodon, hospes.
In conventu Rupis Francie frater Georgius de Silva, frater Laurentius de Valdefuentes.
In conventu de Trugillo frater Petrus de Fuentes, Presentatus; frater Petrus de Sancto Vincentio, sacerdos; frater Gabriel de Sancta Maria.
- 45 In conventu de Villalon frater Lupus Quexada, pater antiquus; frater Didacus de Hontiveros, sacerdos.
In conventu de Villada quidam laicus.
In conventu de Nieva frater Frutus de Segovia, pater antiquus.
- 50 In conventu Sancti Juliani quidam donatus.

26 frater: et *antep. B*

26-27 Bayon - Laodicea: *om. B ad. in marg. R*

30 *de²: om. R de B*

32 Pontiveteris: de Pontevedra *B*

34 Franciscus: Ferdinandus *B*

37 fol. 350r

38-39 Antonius - conventus: Ioannes de Arteaga, praesentatus et prior eiusdem conventus, et frater Antonius Piçarro, praesentatus *B*

40 hospes: filius conventus Sancti Stephani Salmanticensis *ad. B*

41 Rupis Franciae: de la Peña de Francia *B*

41-42 Silva - Valdefuentes: Sylva, sacerdos, et frater Laurentius de Valdefuentes, laicus *B*

43 Praesentatus: et pater antiquus et *ad. B*

44 Vincentio: Vicentio *R*

44 frater² - Maria: *om. hic et ponit in conventu de Villalon B*

46 Lupus: Gabriel de Sancta María et frater *B* Gabriel - Maria *ponit in conventu de Trugillo R*

47 frater - sacerdos: et frater Didacus de Hontiveros *B*

48 laicus: novitius *ad. B*

50 Juliani: del Monte *ad. B*

In conventu de Logroño frater Petrus del Azebo, sacerdos; frater Antonius de Sanctis; frater Petrus de Orduña.

In conventu Valisoletano frater Antonius de Villegas, Magister; frater Alfonsus de Luzon, frater Iheronimus de Cigales, sacerdotes, et quidam donatus.

In conventu de Astorga frater Thomas [de] Arcediano, pater antiquus; frater Julianus de Toro, pater antiquus.

11. ISTA SUNT SUFRAGIA [PRO VIVIS]

Pro gloriosissimo Cesare et catolico rege nostro Karolo, et serenissima augusta regina et filiis et familia eorum, a quibus quotidie Provincia nostra maximas elemosinas et amplissima beneficia recipit, quilibet sacerdos unam missam.

Pro reverendissimo et magnificentissimo domino episcopo Cordubensi, protectore et benefactore singulare totius nostre Provin-
tie et qui sumtuosissimam et amplissimam ecclesiam huius conventus Salmanticensis edificat et preter hoc impensas huius capituli suis sumptibus fecit, quilibet sacerdos unam missam.

Pro reverentissimo domino cardinali Toletano Ordinis fautore et benefactore precipuo quilibet conventus unam missam.

Pro reverendissimo domino cardinali Sanguntino [*sic*], protectore Ordinis et benefactore studiosissimo, quilibet conventus unam missam.

Pro illustrissimo domino duce Albano et magnificentissimo comite Albano et uxoribus et filiis et pro reverendissimo Domino

51 Azebo: Azevo *B*

51 frater²: et *antep. B*

52 Sanctis: frater Antonius de Logroño et *ad. B*

52 Orduña: laici *ad. B*

53-54 frater - sacerdotes: et frater Hieronymus de Çigales, Predicator Generalis, ambo patres antiqui, frater Antonius de Luzon, sacerdos *B*

56 de Astorga: Astoricensi *B*

56 de²: *om. R de B*

56 pater antiquus: Praedicator Generalis et *B*

57 pater antiquus: ambo patres antiqui *B*

11.1 PRO VIVIS: *om. R pro vivis B*

2 Karolo: *om. B*

4 elemosinas: eleemosynas *B*

7 singulare: singulari *B*

8 sumtuosissimam: sumptuosissimam *B*

9 impensas: expensas *B*

11-27 pro - missam: *diverso ordine B*

13 Sanguntino: Saguntino *B*

16 domino: *om. B*

20 Priore Sancti Joannis et familiis eorum, qui sunt continui et magnificentissimi fautores et protectores et benefactores nostre Pro-
vintie quilibet conventus unam missam.

Pro illustrissimis dominis ducibus de Vejar qui collegium novum Sancti Dominici Salmanticensis erexerunt et ampliis proventibus dotaverunt, quilibet sacerdos unam missam.

25 Pro illustrissimis dominis comite Benaventano defuncto et presente, qui post alia multa beneficia proventum fundaverunt et reliquerunt pro celebratione capitulorum provincialium, quilibet sacerdos unam missam.

30 Pro illustrissimo domino comite de Osorno, domino et fautore et precipuo Provintie nostre et qui magnis sumptibus conventui de Galisteo fecit, quilibet conventus unam missam.

35 Pro domino Didaco de Salamanca et pro domino Joanne del Pozo, quorum alter restaurat conventum Sancti Pauli Burgensis et alter edificat et dotavit conventui de Cuenca, et pro domino Martino Sanchez benefactore et fautore conventus Sancti Sebastiani, quilibet conventus unam missam.

Pro fratribus nostris defunctis ab ultimo capitulo quilibet conventus unam missam.

Et pro omnibus benefactoribus Provintie quilibet sacerdos unam missam.

12. [INDITIO PROXIMI SEQUENTIS CAPITULI]

Asignamus sequens capitulum in conventu Sancti Pauli Valisoletani in mense setembris, dominica prima post festum Sancte

- 24 Benaventano: Beneventano *B*
 24-25 defuncto et presente: defuncto et praesenti *B*
 28 fol. 350v
 28 domino et: *om. B*
 29-30 conventui - fecit: dotavit conventum de Galisteo *B*
 29-30 conventui: in conventu *a.c. R* conventum *B*
 31-33 Pro - edificat: Pro dominis de Salamanca Polanco et Joanne de Salamanca fratre eius, qui restaurant conventum Sancti Pauli Burgensis, et pro domino Joanne del Pozo qui aedificat *B*
 34 Sanchez: de Arayz *ad. B*
 34 conventus: conventum *R* conventus *B*
 36 nostris - ultimo: defunctis nostrae Provinciae a praecedenti *B*
 38-39 Et - missam: *om. B*
 12.1 INDITIO - CAPITULO: *om. B et R*
 3-4 in - Crucis: dominica prima post festum Sanctae Crucis de mense setembris *B*

5 Crucis, hinc ad duos annos, videlicet anno 1537. Precipimus omnibus sottiis et vicariis conventuum ut describant hec acta et deferant ad conventus suos signata nominibus Patris nostri Provincialis ac Patrum diffinitorum.

Sententiam iudicum aprobamus et volumus eam inviolabiliter observare.

13. THENOR BULLAE [AD PROVINCIALEM]

Dilecto filio moderno, et pro tempore existenti, Provinciali Ordinis Predicatorum Provincie Hispanie Ordinis Predicatorum.

5 Paulus papa tertius. Dilecte fili, salutem et apostolicam benedictionem. Inter curas multiplices, quibus ex debito nostri officii assidue angimur, illam potissimum non plecti nos convenit, per quam sacri Ordinis Predicatorum, quo fides orthodoxa valde illustratur, religiose persone, eo magis in salutatis obedientie jugum permanere divinis beneplacitis insistere valeant.

10 Accepimus siquidem, non sine nostra diffidentia quod, licet in provintia Hispanie, inter alias Ordinis Predicatorum provintias, maxime vigeat regularis observantia, nonnulli tamen ipsius provintie religiosi, sub cura et obedientia tua degentes, a recto religionis tramitte deviantes, pretextu facultatum eligendi confessores

4 ad: a *R* ad *B*

4 anno 1537: anno Domini millesimo quingentesimo tricesimo septimo celebrandum *B*

5 describant: scribant *B*

6 nostri: *om. B*

6 ac: et *B*

8 sententiam: sententias *B*

8 eam: eas *non concondans cum sua lectura* (sententiam) *R* eas *concordans cum sua lectura* (sententias) *B*

13.1-2 THENOR - provinciali: *om. B*

1 AD PROVINCIALEM: *om. R et B*

2 tempore - provinciali: tempore et existentis provincialis *R*

2-3 Dilecto - Predicatorum: *om. B*

4 filii: filii *R* filii *B*

6 assidue: *om. B*

6 illam: illa *B*

6 non plecti: amplecti *B*

7 quam: quae *B*

8 eo: quo *B*

10 diffidentia: displicentia *B*

13 recto: reto *R* recto *B*

14 facultatum: facultatis *B*

14 confessores: confessoris *B*

15 eis a commissariis Sancte Cruciate generaliter et specialiter concessarum, aliis quam confessoribus a propriis illorum prelatibus pro tempore deputatis contra instituta eorum religionis peccata sua confitentur et se etiam plenarie ab eis absolvi faciunt.

20 Nos igitur, qui Ordinem predictum ob illius personarum singularem doctrinam et exemplares mores quorum medio tot uberes fructus in agro dominico quotidie producuntur, nostris potissime temporibus in sua puritate et unione conservari sinceris exoptamus affectibus, ne longa detur occasio religiosis ipsis, ut ad peccata et transgressiones regule et professionis sint proclivi et regularis observantie norma, unde profectus salutaris magis in
25 dies speratur provenire, pro statu felicis recordationis Inocentii octavi et Julii secundi roma/norum pontificum, predecessorum nostrorum, qui similes gratias eligendi confessores ad religiosos non extendi declararunt.

30 Vestigiis [eorum] inherentes, motu proprio et ex certa nostra scientia omnes et singulos eligendi confessores et a peccatis et criminibus et excessibus, etiam, plenarie absolvendi facultates, concessionem et gratias, in quibus, quod tua vel superioris eiusdem Ordinis generalis licentia ad id accedere debeat expresse non sit

- 15 et: vel *B*
 16 illorum prelatibus: praelatis eorum *B*
 16-17 pro - deputatis: deputatis pro tempore *B*
 17 eorum: eiusdem *B*
 17-18 peccata - plenarie: confitentur et se ab eis plenarie *B*
 19 praedictum: Praedicatorum *antep. a.c. B*
 20 mores: ordines *R* mores *B*
 20 medio: modo *B*
 21 uberes: huberes *B*
 21 quotidie producuntur: producuntur quotidie *B*
 22 potissime: potissimum *B*
 22 conservari sinceris: observari sinceris *B*
 24 transgressiones: transgressionis *R* transgressiones *B*
 24 proclivi: proclives *B*
 25 salutaris: *om. B*
 26 speratur provenire: provenire speratur *B*
 26 pro statu: *spatio albo B*
 26 felicis: felici *R* felicis *B*
 27 fol. 351r
 28 qui similes: consimiles *B*
 30 eorum: *om. R* eorum *B*
 30 nostra: *om. B*
 31 et: *om. B*
 32-33 concessionem: concessi < > *spatio albo B*
 33 quod: < > *spatio albo B*
 34 debeat expresse: debeant expressa *B*
 34 non sit: revocamus *B*

- 35 fratribus Ordinis et Provintie huius cuiuscunque gradus et condi-
 tionis existentibus a dicte cruciate aliisque comisariis vel a sede
 apostolica in litteris super dicta cruciata emanatis etiam similibus,
 motu et scientia ac de apostolica potestatis plenitudine cum qui-
 40 busvis exceptionibus, preservationibus mentis atestationibus ac
 derogatoriis aliisque fortioribus efficacissimis et in solidis clausu-
 lis irritantibusque et aliis decretis concessis, etiamsi in eis habeat
 expresse quod ille nullatenus revocari, cassari et annullari possint,
 et quotiens illas revocari, cassari et annullari contigeret, totiens eas
 45 ad libitum quorum interesset de novo concessis etiam censerentur,
 earum thenores pro sufficienter expressis de verbo ad verbum,
 habentes penitus harum seriem revocantes, casantes et anulantes
 ac pro nullis et pro nusquam infertis haberi, nullamque fidem in
 iudicio et extra eis adhiberi nec religiosis tui Ordinis et Provintie,
 tam presentibus quam futuris suffragari posse nec debere.
- 50 Decernentes quod Ordinis et Provintie huiusmodi religiose simi-
 lium facultatum pretextu, occasione sive causa ab aliis quam per
 proprios eorum prelatos pro tempore datis et deputatis confesso-
 ribus, nisi tui dicti Ordinis superioris licentia ad id acserit, aut ipsi
 fratres in mortis articulo constituti ab eorum peccatis, excessibus
 55 et delictis absolvi non possent auctoritate apostolica per presen-
 tes decernimus, non obstantibus premissis ac constitutionibus et

- 36 comisariis: *om. B*
 36 sede: *fide B*
 37 etiam similibus: *om. B*
 38 scientia: < > *spatio albo, forse certa B*
 38 potestatis plenitudine: *plnitudine potestate B*
 38-39 quibusvis: < > *spatio albo, forse vis B*
 39 exceptionibus, preservationibus: *vestris acceptionibus reservavimus B*
 40 derogatoriis: *derogatiarum [sic] antep. B*
 40 in solidis: *insolitibus B*
 41 habeat: *caveatur B*
 42 quod: *quo B*
 43 illas revocari: *illa B*
 43 contigeret: *contigerit B*
 43 totiens eas: *totiens quotiens ad libitum B*
 44 etiam: *om. B*
 47 et pro: *om. B*
 48 eis: *om. B*
 50 quod: < > *huiusmodi forsitan B*
 50 huiusmodi religiose: *huius religiosi B*
 53 tui: *tua vel B*
 53 superioris licentia: *superiores licentiam R superiores licentia B*
 53 aut: *dicti Ordinis superiores ad. a.c. B*
 54 constituti: *fuerint ad. B*
 54 peccatis: *peccatibus a.c. B*
 55 possent: *possint B*

ordinationibus apostolicis necnon dicti Ordinis juramento, confirmatione apostolica vel quavis firmitate alia roboratis statutis vel constitutionibus, privilegiis, quomodocumque inductis, et litteris apostolicis religiosis prefatis vel eorum aliquibus quomodolibet concessis et pluries confirmatis, quibus omnibus eorum tenore ut
 60
 65
 70
 Verum quia difficile foret presentes ad singulas dicte Proventie domos et loca, ubi illis opus esset deferre, volumus et eisdem auctoritatis motu decernimus quod earum transumptis manu tua vel provincialis pro tempore subscriptis et sigillo dicte tue provincie munitis eadem prorsus fides adhibeatur que ipsis presentibus adhiberetur, si forent exhibite vel ostense.

14. [DATA ET SUBSCRIPTIONES]

Datum / Rome apud Sanctum Petrum, sub anulo piscatoris, die secunda aprilis 1535, pontificatus nostri anno primo.

5
 Frater Bernardus Manrique, Prior Provincialis
 Frater Franciscus a Victoria, diffinitor
 Frater Petrus Loçano, diffinitor
 Frater Jeronimus a Toledo, diffinitor
 Frater Damianus de Temyño, diffinitor.

56-57 et ordinationibus: *om. B*

58 vel²: *el B*

59 privilegiis-inductis: et privilegiis quoque et indultis *B*

60 prefatis: < > *spatio albo B*

61 tenore: *tenore a.c. R tenore B*

63 series: *serie B*

66 domos et loca: *loca et domus B*

66 ubi: *nec a.c. R*

66 illis: *illi B*

66 deferre: *differre a.c. R defferi B*

66 et²: *ut a.c. B*

66-67 auctoritatis motu: *motu et auctoritate B*

69 fides: *fidem a.c. B*

14.1 DATA ET SUBSCRIPTIONES: *om. R B*

2 fol. 351v

2 Datum: *datis B*

2 Rome: *Rome etiam antep. a.c. R*

2 apud: *apud B*

3 1535: *anno Domini millesimo quingentesimo tricesimo quinto B*

4 Manrique: *Manrique B*

7 Jeronimus: *Hieronymus B*

8 Temyño: *Temiño B*

Rome Rome apat 80m jetum sub 1000 pifraoris die sita
 apulis 1535 p... ..

[Extremely dense and illegible handwritten text, possibly a signature or a complex scribble, covering the lower half of the page. Some faint words like 'diffi' and 'deser' are visible.]

En torno a la historia del santuario del Portal en Ribadavia-Ourense*

JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ FIGUEIREDO
Instituto Teológico del «Divino Maestro»
Ourense

En la ilustre villa de Ribadavia enclavada entre suaves colinas, generosamente regada por las aguas del río Avia, a pocos kilómetros de su desembocadura en el Miño, se encuentra la capilla de Nuestra Señora del Portal, cercana al ilustre convento de los dominicos, quienes llegaron a establecerse hace ocho centurias y fueron los que velaron por su culto, probablemente sustituyendo a los monjes benedictinos, que ocupaban un monasterio no muy lejano en la zona: San Xes de Francelos¹.

Tradicional y muy antigua es la ferviente devoción que esta villa y toda la comarca de O Ribeiro profesa a su excelsa patrona, la Santísima Virgen del Portal. Prueba de ello es la profunda veneración con que los ribereños celebran solemnes cultos y festejos populares, que gozan de cierto renombre desde tiempos antiguos, atrayendo una numerosa concurrencia tanto en las datas festivas de septiembre, como también en las

* Siglas: ACB = Archivo Conventual de Belvís; AHPOu = Archivo Histórico Provincial de Ourense; APM = Archivo Parroquial de A Magdalena; APR = Archivo Parroquial de Ribadavia; AGOP = Archivum Generale Ordinis Predicatorum; BCMO = Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense; CEG = Cuadernos de Estudios Gallegos; GEG = Gran Enciclopedia Gallega; MER = Museo Etnológico de Ribadavia.

1. JULIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ - ALFREDO SEARA CARBALLO, *San Xés de Francelos*, Ourense, Anexo do Boletín Auriense, vol. IV, 1985, 7-18.

Misas solemnes que con gran asistencia de devotos se celebran todos los sábados del año, días marcados de un cariz significativamente mariano.

Al respecto, es conveniente y oportuno consignar algunos datos y noticias que den a conocer el origen de esta advocación, la antigüedad de la capilla en la que la imagen es venerada y las vicisitudes por las que ha pasado, ocupando un lugar preferente dentro de su devenir histórico el buen hacer de la Orden de Predicadores o dominicos.

1. AL PRINCIPIO, NUESTRA SEÑORA DE VALPARAÍSO

En cuanto al origen de la capilla de Nuestra Señora de Valparaíso, éste nos es desconocido. Aun así, es bastante probable que el culto mariano existente en esta vega ribereña tan fértil y bella se deba a la Orden benedictina que se estableció en Francelos muy pronto, en los siglos VIII y IX, pudiendo verificarse el traslado del culto de *Santa María* de la antigua iglesia prerrománica a la villa de Ribadavia a la vez que se trasladaba la jurisdicción eclesiástica de la misma parroquia.

Seguramente, recibió el amparo de los mismos reyes de Galicia que establecieron sus aposentos regios en los terrenos donde finalmente se instalaron los dominicos, quienes se sirvieron de esta ermita para sus cultos al principio de la fundación, mientras no edificaron la propia iglesia, lo cual nada tiene de extraño por no distar de los muros de su convento más de unos metros. A la Orden de Predicadores se debe el adcentamiento de esta ermita en la baja edad media, así como la expansión del culto especial que recibió esta advocación en toda la comarca de O Ribeiro, haciendo de aquella ermita un santuario famoso de la Virgen².

De esta manera, se rendía culto a la Santísima Virgen en esta villa desde tiempos remotos, pues la capilla es antiquísima, por más que su fábrica actual sea relativamente moderna. Todo hace presumir, según la opinión de Meruéndano, que la capilla fue «una dependencia del palacio de aquel rey infortunado, á quien tanto debe la actual Ribadavia, por ser su verdadero fundador»³. Se refiere al rey de Galicia, don García, quien acabó sus días en prisión y ciego, al habersele arrancado los ojos por orden de su hermano. Ya no volvería a reinar, ni después de la muerte de don Sancho a manos de Bellido Dolfos en las murallas de Zamora.

2. *Fundación del Convento de N. P. S. Domingo de la villa de Ribadavia del obispado de Tuy, que es en el Reino de Galicia, de la Provincia de España*, en AGOP, *Provincia de España: convento de Santo Domingo de Ribadavia*, Serie XI, 12940, manuscrito, ff. 1r-20v. Lo firman el prior, el predicador y el lector secretario fray Melchor Rodríguez que es el autor.

3. LEOPOLDO MERUÉNDANO ARIAS, *La Virgen del Portal y su capilla*, en *Noticiero del Avia* II, 48 (8 septiembre 1911), 1.

Allí quedó su castillo en el lugar donde más tarde los dominicos construirían su convento, encontrándose con una ermita dedicada a Santa María de Valparaíso. Lo que sí resulta incontestable es que ya existía cuando llegaron los dominicos a esta villa, recibiendo la nueva fundación en sus primeros años, el nombre de «Frailes predicadores de Valparaíso». En esa antiquísima capilla y ante esa vieja imagen de Valparaíso oraron los reyes don Sancho IV el Bravo y su esposa la esclarecida reina doña María de Molina, cuando en agosto de 1286 estuvieron en esta villa⁴.

Hablando de la imagen que se veneraba en la capilla primitiva, la efigie de Nuestra Señora de Valparaíso era muy distinta de la del Portal que hoy conocemos. Dice al respecto Meruéndano:

«La Virgen aparecía como reina y madre sentada en una silla, con el niño Jesús sobre las rodillas, y ostentando corona real en la cabeza, en la misma forma que presenta la antigua efigie de piedra, que hoy se halla colocada en el último hueco del campanario, y á la cual se conoce vulgarmente por «Nuestra Señora de las Pelotas»⁵.

En el piñón de la espadaña de la capilla de Nuestra Señora del Portal, se encuentra una escultura en granito de la Virgen con el Niño, cobijada por un vano de medio punto. Es llamativo su parecido con la primitiva imagen de Nuestra Señora de Valparaíso tal como la presenta Meruéndano. La iconografía de la imagen referida se ajusta a los modelos góticos de la imaginería gallega del siglo XIV. El tratamiento de los rostros, de acusada rudeza, responde a la decadencia de la escultura gallega de hacia finales del siglo XIV y principios del XV. Tampoco podemos obviar la semejanza que guarda con el bajorrelieve policromado situado en la portería del convento de Belvís⁶.

Esta imagen posiblemente sustituyó a la primitiva talla que presidiría la ermita de Nuestra Señora de Valparaíso, que por lo que sabemos era anterior a finales del siglo XIV, época en que ya estaban asentados los dominicos. Iconográficamente hablando, representa la Virgen sedente sobre un banco sin respaldo y entronizada. Sujeta al Niño con el brazo izquierdo y con el derecho le ofrece un fruto. El Niño, ligeramente ladeado sobre las rodillas de su Madre, bendice con la mano derecha y parece sujetar la esfera con la izquierda. La Virgen, coronada, viste

4. JUAN JOSÉ CEBRIÁN FRANCO, *Guía para visitar los santuarios marianos de Galicia*, Madrid, Ed. Encuentro, 1989, pp. 224-225.

5. LEOPOLDO MERUÉNDANO ARIAS, *La Virgen del Portal de Ribadavia y su capilla*, Ribadavia, Imprenta á cargo de M. Tomé, 1904, pp. 6-7.

6. CARMEN MANSO PORTO, *Arte gótico en Galicia: los dominicos*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1993, t. I, pp. 270 y 284.

larga túnica, al igual que el Niño, con pliegues angulosos en su caída. El manto le cubre la cabeza y los hombros⁷.

2. LA LLEGADA DE LOS DOMINICOS

En lo más alto de la villa destacan el convento y la monumental iglesia de Santo Domingo, el segundo de los conventos dominicos establecidos en Galicia. Desconocemos documento alguno que pueda orientarnos para fijar de un modo preciso la fecha de su fundación, atribuida por tradición a fray Pedro das Mariñas, compañero de apostolado de San Pedro González Telmo en la comarca de Ribadavia. De hecho, la tradición y algunos historiadores dominicos le consideran su fundador hacia mediados del siglo XIII, en concreto en 1254⁸. En la tabla original de conventos del siglo XIII, éste va a continuación del de Huesca, que data del mismo año. Como señala el P. Pardo es posible que se hubiesen establecido algunos frailes, bajo la dirección de fray Pedro das Mariñas, junto a la capilla de Valparaíso, y acaso también realizasen algunas obras de escasa importancia⁹.

Otros historiadores de la Orden de Predicadores estiman que el año de fundación se puede colocar en el de 1227. En apoyo de esta fecha está un testamento, otorgado en el mes de abril de 1227, en el cual se hace una manda: «A Santa María de Valparayso de os frades pregadores de Ribadavia». El documento se conservaba en el convento, aunque es muy probable su pérdida al no hallarse rastro alguno del mismo. Otro testimonio es la estancia de San Pedro González Telmo o de Frómista, que por esta época moraba en Ribadavia, donde levantó un puente sobre el Miño. Todas estas conjeturas serán refutadas una a una por el P. Aureliano Pardo.

Por lo que se refiere al Monopolitano, éste cae a veces en inexactitudes tratando de asuntos de historia general. Al respecto, escribe sobre esta casa: «El Rey don García fue gran bienhechor de este Convento; que dio a la Orden su Palacio, que estaba arruinado, para que el Monasterio se ensanchase y tuviese el sitio que agora tiene. Dio también la piedra de un castillo que, por ser de gente enemiga, de que rescibía daño, mandó

7. *Ibid.*, p. 270; Samuel EIJÁN, *Los franciscanos en Ribadavia*, Santiago de Compostela, Tip. de El Eco Franciscano, 1924, p. 14, nota 3.

8. AURELIANO PARDO VILLAR, O.P., *El convento de Santo Domingo de Ribadavia*, en BCMO IX, 200 (septiembre-octubre 1931) 249-252.

9. *Ibid.*, pp. 252-253. Cf. el catálogo de la primitiva tabla de los conventos en RAMÓN HERNÁNDEZ, O.P., *Las primeras actas de los capítulos provinciales de la Provincia de España*, en *Archivo Dominicano* V (1984) 5-41; 7-8, para esta cita.

derribar»¹⁰. Tal hecho puede ser cierto, mas no debe atribuirse al rey García, finado en el 1090, pues este monarca es ciento sesenta y cuatro años anterior a la fundación del convento. Lo probable es que aquel espacio donde se asienta hoy la sede de la iglesia y lo que fue convento, se le concediera a la nueva fundación por un bienhechor, seguramente descendiente de este recluso e infortunado rey¹¹.

Ávila y la Cueva, atendiendo a los manuscritos del propio convento y al testimonio de excavaciones realizadas en aquel lugar, parece ser que en la parte Norte y puerta de los carros, cavando la tierra a cierta altura, se descubrió mucha piedra labrada, ruinas de fábricas y cimientos de paredes, lo mismo que por el costado del Sur de la iglesia. Afirman tales manuscritos que donde entonces tenía el convento «los lagares, bodega y panera, había un espacioso salón con muchos y altos arcos de cantería»¹². Tales vestigios presumen la conjetura de que el preterido palacio existió en aquel sitio, siendo donado por el rey Fernando IV el Emplazado, entre los años 1295 a 1297, pergamino que no encontró nuestro amanuense tras haber buscado con gran diligencia y cuidado.

Se infiere, pues, que por estos años debieron haber venido de Santiago algunos religiosos discípulos del fundador de Santo Domingo, que edificó el convento de dicha ciudad, llamados por los reyes a establecerse en Ribadavia. Da fuerza a esta conjetura una serie de pergaminos auténticos¹³. La primera mención documental a favor de los frailes predicadores de Ribadavia se encuentra en una carta de donación de 1264¹⁴. La segunda en una piadosa manda muy favorable a los frailes del canónigo de Ourense, Maestre Martín¹⁵. También se conserva el acta de colocación de la primera piedra de la iglesia del convento que data del 30 de mayo de 1271, ante la presencia del obispo Don Gil Pérez Cerveira. En

10. JUAN LÓPEZ, O.P., *Historia General de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores*, Valladolid 1613, t. I, capítulo XXXVIII, pp. 155-156.

11. MANUEL MARÍA DE LOS HOYOS, O.P., *Registro historial de la provincia de España*, Madrid 1966, t. I, pp. 156-157, en el capítulo X de esta obra dedicado a los «Restantes conventos de Galicia».

12. JOSÉ ÁVILA Y LA CUEVA, *Historia civil y eclesiástica de la Ciudad de Tuy y su Obispado*, Edición facsímile. Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, 1995, t. II, pp. 76-77. Lo sigue muy de cerca, MANUEL MURGUÍA, *Galicia, en España, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia*, Barcelona, Ed. Daniel Cortezo y C^a, 1888, pp. 857-858.

13. AGOP, *Provincia de España: convento de Santo Domingo de Ribadavia*, Serie XIV, lib. III, pars prima, ff. 143-145, donde se copian tres documentos del convento de Ribadavia: la donación perpetua de vino al convento del 17 de septiembre de 1264, la cláusula testamentaria de Pedro Alfonso de Ribadavia que manda enterrarse en el cementerio de «Sta. Maria de Val de Paraíso da Ordím dos frades Predigadores» del 1 de abril de 1275, y la cláusula testamentaria de Martín Pérez Castaño del 30 de noviembre de 1288.

14. La transcripción del pergamino original –hoy en paradero desconocido–, en JOSÉ ÁVILA Y LA CUEVA, *Historia civil y eclesiástica de la Ciudad de Tuy y su Obispado*, o.c., t. VI.

15. *Documentos del Archivo de la Catedral de Orense*, en BCMO I (1917-1923) 205.

este documento, el prelado tudense autorizaba el disfrute del privilegio pontificio de que los fieles de esta villa pudieran ser enterrados en la iglesia y en el cementerio conventual, con la obligación de entregar una cuantía a las parroquias, a excepción de las mandas destinadas a la fábrica y al alumbrado de los altares¹⁶.

Y ateniéndonos al testimonio de otros historiadores como el mencionado cronista de la Orden fray Juan López, obispo de Monópoli, que, al exponer el contenido del testamento de Pedro Alfonso, con data de 1 de abril de 1276, dice lo que sigue sobre la titulación de la nueva fundación: «la primera advocación que tuvo fue Santa Maria de Valparayso de que hay papeles y memorias auténticas en sus archivos»¹⁷. Así se acredita que los dominicos establecieron su primera morada junto a la capilla de Nuestra Señora de Valparaíso, titulada ahora del Portal, de la cual recibió su nombre el monasterio, que más tarde se denominaría de Santo Domingo.

Según los datos custodiados por el general Antonio Rey y Belvís en el Museo Etnológico, no se da noticia de los documentos que había en el archivo de la Orden de los Predicadores cuándo, ni por quién, fue construida la capilla de Valparaíso, pero se supone en unas notas no auténticas, que los reyes de Galicia que pasaban las primaveras en su palacio de Ribadavia por la belleza del país, la donaron a los discípulos de Santo Domingo para que allí celebrasen los divinos oficios, mientras no se edificaba la iglesia. Tampoco consta la fecha en que se le mudó el nombre que hoy tiene de capilla del Portal¹⁸.

De todos modos, no deja de ser interesante esta hipótesis de trabajo para esclarecer el oscuro origen de la capilla de Valparaíso, que buenamente pudieron apadrinar los monarcas gallegos hasta la llegada de los dominicos. Y, lo que sí parece más probable es que entre la data de la fundación del convento de Ribadavia y la del acta de la colocación de la primera piedra, entre 1254-1271 aproximadamente, junto al levantamiento de las dependencias conventuales, se llevaría a término un probable acondicionamiento de la capilla de Nuestra Señora de Valparaíso,

16. MARÍA DEL CARMEN ENRÍQUEZ PARADELA, *El Monasterio y Convento de Santo Domingo de Ribadavia. Colección diplomática*, Ourense, Anexo do Boletín Auriense, 1987, vol. VIII, doc. 1, pp. 63-64.

17. JUAN LÓPEZ, O.P., *Historia General de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores*, o.c., p. 155.

18. ANTONIO REY Y BELVÍS, *Descripción del Rivero de Avia en Galicia*, copia del manuscrito original, 1957, f. 3, en MER, *Depósito Rubén García Álvarez*, carpeta 11; que en términos similares, encontré en JOAQUÍN PARDO OSORIO, *Descripción de Ribadavia y su Ribero (1830-1834)*, Edición, prólogo y notas de RUBÉN GARCÍA ÁLVAREZ, Ribadavia 1962, pp. 6-7, en *ibid.*, carpeta 11.

próxima al costado oriental de aquéllas, al ser el espacio donde celebraban sus rezos¹⁹.

Dice Meruéndano que debieron terminar las obras de la iglesia por el año de 1277²⁰, a lo que añade el P. Eiján con cierta sorna: «no son mucho en verdad seis años de trabajo para la realización de una empresa como la que supone el templo de Sto. Domingo, y más si se tiene en cuenta que tuvo en sus principios mayor capacidad de la que tiene actualmente, pues se la redujo a mediados del siglo XV introduciendo en su estilo románico las formas del ojival y aun del renacimiento»²¹. Asegura Ávila y la Cueva, que se le acortó como una tercera parte por el fondo de la nave.

Examinando los pocos pergaminos que nos quedan de aquellos tiempos, observamos con satisfacción que a los dominicos no le faltaban abundantes donativos para llevar a cabo la magna obra²². Tal hecho lo confirman los testamentos de la época. En los mismos se verifica junto al aprecio que sentían por la nueva Orden mendicante, la veneración a la Virgen de Valparaíso. Así, por ejemplo, Pedro Pérez Alfonso, vecino de Ribadavia, manda en su testamento, otorgado el 16 de abril de 1276 ante el notario Pedro Rodríguez, «soterrar meu corpo no Cimiterio de Santa Maria de Valdeparaiso da Orden dos frades Predicadores de Rivadavia»²³. Por otra parte, también ordena en una de sus cláusulas la manda de «mil sueldos da moeda blanca alfonsina para facer la Eigreja», así como los frutos de una viña para que arda siempre una lámpara delante del altar de la Beata Santa María. Esta manda confirma la existencia en el convento de una cofradía en honor de la Santísima Virgen, titulada de *Santa María*, puesto que el testador encargaba a los mayordomos de la misma el cumplimiento de sus últimas voluntades²⁴.

19. CARMEN MANSO PORTO, *Arte gótico en Galicia: los dominicos, o.c.*, t. I, p. 244.

20. LEOPOLDO MERUÉDANO ARIAS, *Origen y vicisitudes de las antiguas cuatro parroquias de la villa de Ribadavia, de sus dos conventos y de los hospitales de la misma*, Orense, Imprenta A. Otero, 1914, p. 40.

21. SAMUEL EIJÁN, *Historia de Ribadavia y sus alrededores*, Madrid, Alvarellos, 1920, p. 146.

22. Cf. el apéndice documental de MARÍA DEL CARMEN ENRÍQUEZ PARADELA, *El Monasterio y Convento de Santo Domingo de Ribadavia, o.c.*, pp. 63-100, con 32 documentos; y algunos otros de la época más moderna de su dilatada historia, en GONZALO FRANCISCO FERNÁNDEZ SUÁREZ, *La Nobleza Gallega entre los siglos XIV-XV. Los Sarmiento Condes de Ribadavia*, Santiago de Compostela, Ed. el Eco Franciscano, 2002, pp. 287-588; Id., *Os condes de Ribadavia durante o reinado de Felipe II*, Noia, Ed. Toxosoutos, 2004, pp. 113-149.

23. *Catálogo de documentos de la Ribadavia medieval (siglos XII y XIII)*, en MER, *Depósito Rubén García Álvarez*, caja 07, dejando, además, limosnas para las iglesias de Santa María, San Xoán y San Xes, así como para la casa de «lazarados, gafos, diez sueldos asemade».

24. AURELIANO PARDO VILLAR, O.P., *El convento de Santo Domingo de Ribadavia*, en BCMO IX, 200 (septiembre-octubre 1931) 256. El deseo del testador es verificar su volun-

Hacia el último tercio del siglo XIII es muy probable que se realizaran obras de ampliación y reforma en las dependencias conventuales, al tiempo que se trabajaba en la edificación de la iglesia. En los testamentos de Martín Pérez Castaño (1288)²⁵ y de Juan Pérez Baños (1294)²⁶, figuran sendas mandas para la construcción del convento. Se sumaría la ayuda regia del referido Fernando IV, lo que nos habilita para confirmar el inicio del proyecto de la segunda iglesia, la que actualmente se conserva, que puede datar de entre 1290 y 1300. Presenta una planta similar a la de Bonaval y las influencias de la actividad ejercida en la *Claustra Nova* catedralicia, primer taller gótico que llegaría a alcanzar un sello regional²⁷.

Otra importante manda testamentaria destinada al avance de las obras de la iglesia y monasterio de Ribadavia es la de María Eáns Gibarra, del 29 de julio de 1305, quien a su vez efectuaba otro donativo para la preparación del Capítulo provincial que tuvo lugar al año siguiente en esta villa²⁸. En aquel Capítulo se autorizó la fundación del convento de Santo Domingo de Belvís, en la ciudad de Santiago, comisionando al prior compostelano fray Juan Miguélez para llevarla a cabo. Esta decisión, en apariencia poco trascendente, resultará definitiva y de una gran importancia para explicar el establecimiento de la advocación mariana del Portal en las tierras del Avia²⁹.

La iglesia conventual, ojival con reminiscencias románicas, comenzó a construirse en 1271, concluyéndose la obra, en sus líneas generales, en el siglo XIV, aunque a mediados de esta centuria todavía se trabajaba

tad en el cementerio conventual, encargando del cumplimiento de todo ello a su mujer Urraca Pérez y al prior de Valparaíso. Su trascripción se debe a Ávila y la Cueva.

25. MARÍA DEL CARMEN ENRÍQUEZ PARADELA, *El Monasterio y Convento de Santo Domingo de Ribadavia, o.c.*, doc. 2, pp. 64-65. En AHPOu, *Clero-Santo Domingo de Ribadavia*, pergamino.

26. *Testamento de Juan Pérez Bannos, otorgado en 6 de marzo de 1294*, en MER, *Depósito Rubén García Álvarez*, carpeta 11. Empieza: «In Deij nomini Amen: Aque sea este o testamento o qual eu Johan Perez dito Bannos de Ribadavia, doente en o corpo, e sao en a mente pero con todo meu sisso e con toda miña memoria comprida, fago e ordenoo en tal maneyra e por todos los meus veens moviles e non moviles, e por que non aja dudas a pus meu passamento para sempre: Primeyramente dou e comendo mia Alma a Nuestro Sor. Jesu-Christo e a a Virgen Sta. María sua Madre; e mando meo corpo soterrar en o cemiterio do Moesteyro de Sta. María de Sto. Domingo...». Es transcrito por Ávila y la Cueva del pergamino original, que se encontraba en el archivo del convento. El Dr. García Álvarez lo copió íntegro para su estudio.

27. SERAFÍN MORALES ALVAREZ, *Escultura gótica en Galicia*, Tesis Doctoral, Santiago 1975, pp. 28-33.

28. ANTONIO LÓPEZ FERREIRO, *Galicia Histórica, colección diplomática*, Santiago de Compostela 1901, t. I, doc. 110, pp. 494-496. Recoge las mandas para el convento «de Val de Pareysso dos ffrades predicadores de Rivadavia», para «a messa dos clerigos de San Gees... a de Santa Maria de Ulliveyra... a de Santiago... a de San Johan...» y también para «os malatos de Rivadavia».

29. AURELIANO PARDO VILLAR, O.P., *El convento de Santa María de Belvís (apuntes históricos)*, en BCMO XV (julio-diciembre 1945) 32-100.

en sus capillas. Así, en el testamento de Juan Gómez, con fecha 19 de diciembre de 1361, además de figurar una manda piadosa para la obra del convento y la plantación de viñedos, se mencionan la capilla mayor de Santo Domingo, la de la Epístola a San Pedro Mártir y la del Evangelio a Santa Catalina³⁰. Lo cierto es que, aunque los testamentos conservados para este período son muy escasos, es frecuente que en este tipo de documentación, además de la financiación de los gastos del sepulcro y de los funerales, se encuentren otras mandas destinadas a la subvención de las obras emprendidas por los frailes.

Durante los años 1481 y 1482, se emprendieron nuevas obras de ampliación del edificio conventual, invirtiendo en ellas los copiosos materiales del castillo de la Mota, próximo al lugar de A Franqueira, generosamente cedidos por los Reyes Católicos a la comunidad dominica. Al finalizar el siglo XV, este convento conservaba todo su esplendor, a pesar de la honda crisis social por la que atravesaba la Galicia de aquella época. Un ejemplo clarificador es la respuesta de los religiosos a una solicitud de D. Bernardino Pérez Sarmiento, pidiendo se le concediese el aprovechamiento del sobrante del agua de la fuente del claustro, ante lo que accedieron con determinadas y estrictas condiciones para los condes de la villa³¹.

En el siglo XVI, a expensas del primer conde de Ribadavia, se trasladó el coro del medio hacia la entrada de la iglesia, se construyó el segundo cuerpo del tramo del claustro unido a la iglesia, hoy desaparecido, y se reedificó la capilla mayor cubriéndola con bóveda de sillería. Reflejo del patronazgo ejercido por los condes de Ribadavia es la presencia del escudo de los Sarmiento en el exterior del ábside, sobre el remate del lienzo mural del centro. Así lo atestiguan los documentos del ducado de Medinaceli, en los que se confirma el traslado de los sepulcros familiares de la casa de Ribadavia ubicados en la iglesia de San Pedro de Mucientes al monasterio de Santo Domingo³², así como la cesión de dos capillas para el traslado de los restos de sus antepasados³³.

30. MARÍA DEL CARMEN ENRÍQUEZ PARADELA, *El Monasterio y Convento de Santo Domingo de Ribadavia, o.c.*, doc. 4, pp. 66-69. En AHPOu, *Clero-Santo Domingo de Ribadavia*, pergamino.

31. *Concierto entre los frailes del monasterio de Santo Domingo de Ribadavia y Don Bernardino Pérez Sarmiento, conde de Ribadavia, sobre el agua que ha de regar su huerta*, documento transcrito en GONZALO FRANCISCO FERNÁNDEZ SUÁREZ, *La Nobleza Gallega entre los siglos XIV-XV. Los Sarmiento Condes de Ribadavia, o.c.*, pp. 560-562.

32. *Informe sobre la conveniencia de trasladar los sepulcros familiares de la casa de Ribadavia ubicados en la iglesia de San Pedro de Mucientes al monasterio de Santo Domingo de Ribadavia*, en AHUS, *Casa Ducal de Medinaceli. Sección de Ribadavia*, c. 1568, microfilm 411, leg. 102.

33. *Escritura de confirmación del acuerdo al que llegaron Don Luis Sarmiento de Mendoza, conde de Ribadavia, Dona María de Mendoza y Don Álvaro de Mendoza, obispo de Avila*,

El P. Aureliano Pardo dice que si hubiera de calificar al siglo XVIII por sus obras en los templos dominicos gallegos, le llamaría «el siglo de las reformas de mal gusto». En parte, salva como una excepción, a la iglesia y monasterio de Santo Domingo de Ribadavia, donde las consecuencias no fueron tan funestas como en otras partes. En la decimoctava centuria fueron construidos los seis arcos de cantería que sostienen el coro alto y los veintidós de sillería que sostienen los techos de todo el cuerpo de la iglesia. De esta época, también son dos lienzos del nuevo claustro, la sala capitular y sacristía, así como el magnífico retablo churrigueresco del altar mayor, obra del escultor Francisco Castro Canseco, que en la actualidad se halla fragmentado a lo largo del templo³⁴.

Del estado próspero de esta comunidad religiosa en la época a que nos referimos, nos habla el número del personal de la misma en torno a una quincena³⁵, que sin ser especialmente holgado, se mantiene constante hasta las puertas de la guerra de la independencia, y la llegada del liberalismo con las manifestaciones más clarividentes de la desamortización y la exclaustación. Por los años de 1832 no formaban parte de la comunidad dominicana, según Meruéndano, más de siete religiosos³⁶; y en tan precario estado le sorprendió la exclaustación general del año 1835, que desterró, tal vez para siempre, a los hijos de Santo Domingo de la capital de O Ribeiro³⁷.

Al ser constituida su iglesia en única parroquia a comienzos del siglo XX, se amplió el atrio por el Sur y el Oeste, se abrió la puerta de la fachada principal, entonces tapiada, y se restauró el rosetón. Actualmente el convento se reduce a dos alas en ángulo recto, con arquería neoclásica y pilastras acanaladas interpuestas entre los arcos, en el primer cuerpo, y ventanas de montante, sobre la cornisa, con pilastras del mismo estilo interpuestas, en el segundo piso. Durante muchos siglos el suelo de la iglesia, al igual que el del claustro para los frailes, fue utilizado como

con el monasterio de Santo Domingo de Ribadavia sobre la cesión de dos capillas para el traslado de los restos de sus antepasados, en *ibid.*, 15 de agosto de 1568, microfilm 306, leg. 5, doc. 4.

34. AURELIANO PARDO VILLAR, O.P., *El convento de Santo Domingo de Ribadavia, a.c.*, 204 (mayo-junio 1932) 368; 205 (julio-agosto 1932) 385-387; PABLO PÉREZ COSTANTI, *Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII*, Santiago 1930, p. 96.

35. ENRIQUE FLÓREZ, *España Sagrada*, XXIII, Madrid, Oficina de Antonio Marín, 1763, p. 193.

36. LEOPOLDO MERUÉNDANO ARIAS, *Origen y vicisitudes de las antiguas cuatro parroquias de la villa de Ribadavia, de sus dos conventos y de los hospitales de la misma, o.c.*, p. 53.

37. JOSÉ SALVADOR Y CONDE, O.P., *Historia de la Provincia Dominicana de España, II: De 1800 a la exclaustación*, Salamanca, Editorial San Esteban, 1991, pp. 87-89; 139, 337.

cementerio, del que todavía en el siglo XIX, según Ávila y la Cueva, se conservaban 110 sepulcros³⁸.

Por otra parte, sabemos que, al menos desde 1299, el convento funcionó como Casa de Estudios, pues en ese año se le asignan ocho estudiantes de Gramática con su lector o catedrático correspondiente. Asimismo, en el siglo XV figuraban en la comunidad tres doctores o catedráticos graduados por la Universidad: fray Alfonso de Cusanza, catedrático de Teología muchos años en su propio convento, fray García de Pazos y Fr. Fernando. Posteriormente, en el siglo XVI, fueron suprimidos los estudios en los conventos dominicos gallegos, reapareciendo un siglo más tarde, al menos en el de Ribadavia, que contó hasta el siglo XIX con cátedras de Teología Moral y Gramática³⁹.

El primer prior del convento del que se tienen noticias fue fray Miguel Pérez (1294), y el último, fray Santiago Rodríguez Gil (1829-1835), luego obispo de Lugo. Otras personalidades señeras fueron fray Alfonso de Cusanza, prior del convento, provincial de España (1412-1415), confesor de los reyes Enrique III y Juan II, obispo de Orense y León. Más ansioso de la tranquilidad del claustro que del esplendor de los altos puestos honoríficos, renunciaría al obispado de León, a fin de poder retirarse a su amado convento de Ribadavia. Este insigne prelado intervino en las obras de reforma de la iglesia conventual, como lo está pregonando su escudo de armas que campea en la fachada del edificio. Quizá se deba a su generosa mano la conclusión de la obra, en la primera mitad del siglo XV, en colaboración con los Sarmiento⁴⁰. Y, sobre todo, el célebre controversista fray Tomás de Lemos, hijo de este convento, que murió en olor de santidad, de quien hablaremos más adelante.

3. MOTIVO PARA UNA NUEVA ADVOCACIÓN

Desde el siglo XVII la Virgen del Portal se convirtió en la titular de la capilla y patrona de O Ribeiro, si bien los autores que tratan el tema no están de acuerdo en los motivos argüidos. Me refiero al Sr. Meruéndano y al P. Eiján, aunque la discusión histórica entre ambos cronistas se verá superada gracias a los avances logrados por el Dr. García Álvarez y que intentaremos complementar con datos provenientes de la nueva documentación consultada.

38. AURELIANO PARDO VILLAR, O.P., *El convento de Santo Domingo de Ribadavia, a.c.*, 205 (julio-agosto 1932) 391-392; 206 (septiembre-octubre 1932) 409-411.

39. *Ibid.*, 201 (noviembre-diciembre 1931) 291-292; 202 (enero-febrero 1932) 314-315, 318; 203 (marzo-abril 1932) 342-343.

40. *Ibid.*, X, 210 (mayo-junio 1933) 81-82; 211 (julio-agosto 1933) 99-106; 212 (septiembre-octubre 1933) 123-125.

A mediados del siglo XVII comenzó la decadencia del convento dominicano de Ribadavia, después de haber llegado a un alto grado de esplendor y celebridad en los siglos XV y XVI. Tras varios siglos de ensueño, se despertó reducido a una dependencia o sucursal del de Santiago. Es lógico que tal cosa ocurriese después de la aparición y desarrollo de la Universidad Compostelana. A esto parece se debió el cambio de la advocación de Valparaíso en la del Portal, según argumenta y narra Meruéndano⁴¹.

Aduce que estaba la efigie o estatua de la Virgen de Valparaíso muy apolillada, haciéndose absolutamente indispensable reemplazarla con otra. En este trance, los religiosos que hacían sus estudios en Santiago y se hallaban impregnados de la devoción a la Virgen del Portal que se veneraba en el convento de Belvís, al volver de vacaciones desde la universidad compostelana, trajeron una imagen de aquella Virgen, devoción entonces en auge en la ciudad del Apóstol⁴².

Poniéndose en práctica tal proyecto fue encargado de adquirir una imagen de Nuestra Señora del Portal el administrador del conde de esta villa, cuya construcción llevó a cabo un artista de la ciudad de Santiago. Colocada la nueva efigie en la referida capilla, el pueblo de Ribadavia y también los de las inmediaciones, se opusieron a la renovación y al nuevo culto. Hicieron frente a las protestas de los devotos, que lógicamente no estuvieron muy de acuerdo con la innovación, pero al fin la impusieron. Para ello se valieron del ascendiente que ejercían los hijos de Santo Domingo en el pueblo, así como del respeto y cariño que generalmente se les profesaba por su ciencia y virtudes⁴³.

Dice Meruéndano que, a mediados del siglo pasado, aún vivían algunos ancianos que recordaban haber oído a sus padres y a otros ancianos detalles de esa oposición que el pueblo había hecho a la referida variación. Lo mismo refiere el sobrino del finado tío, cuando no hace muchos años un párroco «caprichosamente y sin causa alguna que lo justificase» intentó llevar esa venerada imagen de su antigua capilla para la iglesia parroquial de Santo Domingo para que en la misma permaneciera a perpetuidad. Al final, la voluntad y la cordura de los ribadavienses se impuso⁴⁴.

41. LEOPOLDO MERUÉNDANO ARIAS, *La Virgen del Portal y su capilla*, en *Noticiero del Avia* II, 48 (8 septiembre 1911) 1-2.

42. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ - FRANCISCO FREIRE BARREIRO, *Guía de Santiago y sus alrededores*, Santiago, Imprenta del Seminario Conciliar, 1885, pp. 268-271.

43. LEOPOLDO MERUÉNDANO ARIAS, *La Virgen del Portal de Ribadavia y su capilla, o.c.*, pp. 23-27.

44. MANUEL MERUÉNDANO FERMOSE, *Breves apuntes sobre la historia y devoción del pueblo de Ribadavia a Nuestra Señora del Portal*, en *Ribadavia. Portal - 1975*, pp. 4-5.

Nuestro antiguo cronista atribuye, por tanto, el cambio a un acto de los estudiantes religiosos del convento de Santo Domingo de Ribadavia en los últimos años del siglo XVII y principios del XVIII. Otros autores contemporáneos siguen el mismo hilo conductor, a la vez que arguyen otras causas como la decadencia que habría sufrido por entonces el culto en la ermita de Valparaíso. Por eso, aseveran que la Virgen del Portal se convirtió en poco tiempo en una imagen venerada y se reconoció su patronazgo en la tierra de las riberas del río Avia⁴⁵.

Discrepa de esta teoría el historiador de Ribadavia P. Samuel Eiján, quien arguye en contra un problema de fechas. La capilla del Portal de Ribadavia fue edificada sobre las ruinas de la antigua, en 1621, mientras que en Santiago no se convirtió la portería del convento en la capilla-santuario hasta 1693. Ambas fechas son ciertas, pero no indican que no existiese antes la devoción en Santiago. Cierto es que Jerónimo del Hoyo no hace mención de esta devoción, que se encuentra en el convento de dominicas de Belvís, pero hemos de tener en cuenta que tampoco menciona a ningún monasterio o convento femenino, pese a que había varios. Pudo haber cierto auge en alguna imagen de la portería que después fuese envuelta en una leyenda y que justificó la conversión de la portería en capilla⁴⁶.

Sea lo que fuere, el P. Eiján parece inclinarse a creer que en el año 1621, fecha en que se pusieron los cimientos de dicha capilla, «la antigua Ermita de Valparaíso, se hallaba en ruinas, o mejor, que de ella no se conservaba ya entonces apenas el recuerdo». Para ello, se funda en un documento que transcribe, por el cual certifica el vicario provincial de la Orden de los Predicadores en Galicia fray Gabriel Rodríguez, al girar la visita canónica a este convento, que el día 19 de septiembre de 1621, «se ha empezado a trabajar en hacer la obra y ermita de N.^a S.^a del Portal junto a dicho Convento con oficiales de cantería y trabajadores, en que actualmente andan nueve o diez trabajadores y oficiales haciendo los cimientos para empezar luego a hacer las paredes della con mucho cuidado y diligencia»⁴⁷. Insistiendo en lo mismo, añade:

«No parece, pues, tratarse aquí de una restauración o reedificación, sino de una capilla hecha de nueva planta, y es quizá con ella con la

45. MANUEL CELADA GARCÍA, *El libro de la Virgen*, Madrid, Edicel, 1995, pp. 748-749.

46. *Memorias del Arzobispado de Santiago por Don Jerónimo del Hoyo*, año 1607, en MER, *Depósito Rubén García Álvarez*, caja 20/04.

47. *Certificación expedida por el escribano de Ribadavia Alonso de Nóvoa, a petición de fray Gabriel Rodríguez. Ribadavia, 19 de septiembre de 1621*, en JOSÉ ÁVILA y LA CUEVA, *Historia civil y eclesiástica de la Ciudad de Tuy y su Obispado*, en concreto el tomo VI donde se recoge la documentación manejada al respecto. Cf. los manuscritos originales del Archivo de la Catedral de Tui.

que aparece por vez primera en Ribadavia la advocación de Nuestra Señora del Portal, tan venerada después por los fieles, y a quien la propia Villa proclamó y reconoció en adelante por Patrona»⁴⁸.

A pesar de que el documento en cuestión nada nos dice de la antigua ermita, no puede admitirse que se hallase completamente arruinada, ni que apenas hubiese entonces memoria de ella. Si así fuese, no tiene fácil explicación el hecho de que, desvanecido el recuerdo y la veneración de Nuestra Señora de Valparaíso, surgiese la idea de construir de raíz en su honor una nueva capilla, y declararla después patrona de la comarca de O Ribeiro, aunque con distinta advocación. Lo más probable parece ser que habiendo una gran devoción a esta Virgen, y no respondiendo el edificio antiguo por su pobreza o estrechez a las necesidades de su culto, se proyectara levantar otro de nueva planta más rico y amplio, como así se hizo⁴⁹.

Por tanto, éstas son las razones que motivan el origen de una nueva advocación: el deterioro de la efigie de Nuestra Señora de Valparaíso según Meruéndano, y la erección de una nueva capilla en honor del Portal tras la pérdida de la memoria y devoción hacia la primitiva advocación. Resulta acertada la intuición de que la devoción a la Virgen del Portal vino del monasterio de dominicas de Santa María de Belvís, que alcanzó un importante auge en el siglo XVII⁵⁰. Ahora bien, toda esta argumentación cae por tierra si atendemos a las explicaciones del P. Aureliano Pardo, del Dr. García Álvarez y a la documentación manejada *ad hoc* para esta investigación que presentamos a continuación.

4. ORIGEN DE LA DEVOCIÓN AL PORTAL

No consta a punto fijo el origen de la ermita en cuestión, ni sabemos tampoco desde qué momento empezó a ser conocida con esta advocación. Ávila y la Cueva quiere que el nuevo nombre de Nuestra Señora del Portal, con que actualmente se le conoce, provenga de la posición en que quedó la ermita respecto a la portería o entrada del nuevo convento⁵¹,

48. SAMUEL EIJÁN, *Historia de Ribadavia y sus alrededores, o.c.*, pp. 142-143.

49. AURELIANO PARDO VILLAR, O.P., *El convento de Santo Domingo de Ribadavia*, en BCMO IX, 207 (noviembre-diciembre 1932) 435-436.

50. LEOPOLDO MERUÉDANO ARIAS, *Ribadavia y su Patrona: la Virgen del Portal. Apuntes históricos*, en *Noticiero del Avia IV* (6 septiembre 1913) 1.

51. JOSÉ ÁVILA Y LA CUEVA, *Historia civil y eclesiástica de la Ciudad de Tuy y su Obispado, o.c.*, t. II, pp. 83-84.

en tanto que otros la hacen derivar de la que con idéntica advocación comenzó a venerarse en Santiago de Compostela⁵².

La opinión de que la advocación del Portal vino de Santiago a partir del siglo XVII hizo fortuna. Fue aceptada, sin recelo, por todos los escritores posteriores, incluso por el sagacísimo Vicente Risco, que llegó a escribir: «el nombre de la Virgen del Portal parece que no fue adoptado hasta 1621, siendo después proclamada patrona de Ribadavia»⁵³. Y de los libros, revistas y periódicos se transmitió al vulgo, llegando a constituir uno de esos esquemas históricos, horros de retórica, sencillos y claros, tan gustosamente aceptados por eruditos y profanos.

Pero, ¿qué hay detrás de este relato, tan unánime y generalmente aceptado? Nada, porque ni Meruéndano ni Eiján se han detenido a comprobar si la documentación del tiempo ofrece base a su relato histórico. Sobre este tema se ha vertido a raudales la fantasía para suplir la falta de noticias narrativas y documentales. Rotas las ataduras del positivismo histórico, los estudiosos que se sentían acuciados por el deseo de escudriñar el problema, siempre misterioso, de la introducción en Ribadavia del nuevo título del Portal, se hallaron muy a su placer ante la libertad de movimientos que la dudosa fecha del comienzo de esta advocación les brindaba, y surgieron, por ello, una serie de tesis diferentes tratando de fijar alguna⁵⁴.

Que la advocación de la Virgen del Portal en Ribadavia es anterior a la edificación de su actual capilla, salta a la vista con sólo comparar la fecha en que ésta fue construida y la de la introducción en la villa del nuevo título del Portal. El P. Aureliano Pardo recoge un testimonio de que en esa época el sentimiento de devoción hacia la Madre de Dios se conservaba muy vigoroso, lo que contradice los argumentos aducidos hasta ahora por el Sr. Meruéndano y el P. Eiján. En concreto, se trata de una afirmación preclara del Monopolitano, importante cronista e historiador de la Orden de Predicadores, que se sitúa cronológicamente en el año 1613. Dice así:

«Ay en este convento una imagen devotísima, que en los tiempos antiguos se llamó santa Maria de Valparayso, y ahora se llama nuestra Señora del Portal, que por su intercesión hace nuestro Señor muchos y gran-

52. LEOPOLDO MERUÉNDANO ARIAS, *Origen y vicisitudes de las antiguas cuatro parroquias de la villa de Ribadavia, de sus dos conventos y de los hospitales de la misma, o.c.*, p. 56.

53. VICENTE RISCO, *Geografía general del Reino de Galicia. Provincia de Orense*, Barcelona, Editorial Alberto Martín, 1925, p. 643.

54. MANUEL RUBÉN GARCÍA ÁLVAREZ, *Consideraciones históricas sobre la capilla del Portal*, en *Faro de Vigo* XCVIII, 26674 (7 septiembre 1950) 3.

des milagros. Y así la villa de Ribadavia y toda la tierra la tienen en gran veneración»⁵⁵.

Con lo cual queda bien acreditado que la nueva advocación es anterior por lo menos en diez años a la construcción de la moderna capilla en 1621, fecha dada por el P. Eiján, y en casi un siglo a la admitida por el señor Meruéndano. Tal dato del obispo de Monópoli, fray Juan López, debiera haber bastado para clarificar las cosas. Efectivamente sólo con esta noticia, conocida de antiguo, tendríamos bastante para garantizar que, desde finales del siglo XVI cuando menos, ya era conocida y venerada en Ribadavia y su Ribeiro la Santísima Virgen del Portal. Y, consiguientemente, que esta devoción de nuestra villa es anterior a la que se supone nacida en Santiago con ocasión del milagroso suceso ocurrido en Belvís en pleno siglo XVI⁵⁶.

Además, nuestros cronistas Meruéndano y Eiján están completamente equivocados al ignorar que con este mismo título ya se tributaba culto a la Virgen desde el año 1306 en Santiago de Compostela, desde 1412 en A Coruña, y antes de 1484 en la catedral de Tui. Por tanto, «no constituía novedad ninguna en contra de lo afirmado por dichos historiadores, que en Ribadavia hubiese ya a fines del siglo XVI un santuario dedicado a la Virgen del Portal, cosa que ellos juzgan imposible»⁵⁷.

De todos modos, si desde finales del siglo XVI, cuando menos, ya era conocida y venerada en nuestra villa la Santísima Virgen del Portal, cabe que nos preguntemos por la data desde la que se venía prestando culto y devoción a esta advocación, cosa que no sabemos, aunque me inclino a pensar que sería desde bastante tiempo antes. Me parece legítimo pensar así, a la vista de una serie de antecedentes que todos unidos cobran un especial significado: la existencia de un antiguo santuario dedicado a la Virgen en las inmediaciones del convento dominicano, cuya existencia puede considerarse como segura entre los años 1230 y 1264; la particular posición que la capilla guardaba en relación con el convento, empezando a ser conocida, popularmente a lo menos, como capilla y Virgen «del portal»; el espíritu de novedad de las devociones, tan caro al pueblo en todas las épocas, como se puede observar en este caso al asumir el nuevo culto proveniente de Santiago; y, sobre todo, la autenticidad de los más viejos testimonios que sobre el particular he podido recoger⁵⁸.

55. JUAN LÓPEZ, O.P., *Historia General de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores*, o.c., p. 156.

56. ACB, *Tumbo 1567*, leg. 34.

57. MANUEL RUBÉN GARCÍA ÁLVAREZ, *Ribadavia: la Virgen del Portal y su capilla*, en *Boletín de Estudios del Seminario «Fontán Sarmiento de Hagiografía, Toponimia y Onomástica de Galicia»* III, 1 (octubre-diciembre 1980) 12-13.

58. *Ibid.*, p. 16.

Por tanto, ha llegado el momento de contradecir y rectificar el multiseccular error histórico. Hoy es posible tal rectificación. Lo es por los avances realizados en la crítica de las fuentes históricas. Hasta ahora se había levantado la historia de los orígenes del culto que nos ocupa sobre los movedizos cimientos de unos textos de los que no sabíamos apenas nada. El examen científico de la copiosa documentación de la época, afortunadamente conservada, nos permite rectificar la fecha del nacimiento de esta advocación ribadaviense, la cual comienza en las postreras décadas del siglo XIV y camina en la actualidad hacia su séptimo siglo de historia⁵⁹.

En tal sentido, parece bastante probable que, popularmente a lo menos, a la ermita de la Virgen de Valparaíso se le empezó a llamar del Portal desde fecha muy remota. A la aceptación y difusión del nuevo nombre contribuye, de manera decisiva, la categoría del espacio que la vieja ermita ocupaba respecto a la portería o entrada del convento de Santo Domingo, precisamente ante la «puerta» principal del mismo, con sólo el atrio en medio. Fundamentan nuestra afirmación dos argumentos: en primer lugar, que no hay testimonio posterior al año 1305 en que se vuelva a nombrar a Santa María de Valparaíso⁶⁰, lo que es diferente del título «monasterio dos frades de Valparaíso», que por supuesto se siguió empleando⁶¹; y, en segundo lugar, los primeros testimonios documentales en que se habla del «portal» de Santo Domingo en Ribadavia.

Sin que mi afirmación envuelva seguridad absoluta, considero como bastante probable que la devoción a Nuestra Señora del Portal es en Ribadavia casi tan antigua como en Santiago de Compostela. Me apoyo, para pensar así, en los siguientes datos, de autenticidad irreprochable y creo que suficientemente expresivos. El 10 de abril de 1366 el abad Juan, del monasterio de Santa María de Melón, dispuso el foro de una viña a Esteban Rodríguez. Esta «leira» se sitúa «delante del portal de S. Domg^o. en

59. MANUEL RUBÉN GARCÍA ÁLVAREZ, *Otra vez Ribadavia y su Portal, en La Región L*, 15428 (20 septiembre 1959) 3.

60. Habla de esta advocación, en su conocido y mencionado testamento, María Eáns Gibarra, la cual, entre otras muchas cosas, manda «dar trecentos maravedís a o Prior de Val de Pareysso dos frades predigadores de Rivadavia... et a o convento de Val de pareysso outros mantees... et a o convento para obla de Val de pareysso de Rivadavia dozentos soldos e cinquenta mrs. para pitanza para esses frades», en ANTONIO LÓPEZ FERREIRO, *Galia Histórica, colección diplomática*, Santiago de Compostela 1901, t. I, doc. 110, pp. 494-496.

61. Así se le llama, todavía, en 1365, por Alonso Gómez Callinato, el matador del arzobispo D. Suero Gómez, el cual, entre otros muchos bienes, dio al monasterio de Melón la viña «da Pedreira, que jaz cabo do monesterio dos frades de Valparaíso que he cabo da vila de Ribadavia, por lo alleo e por aquello que deles oude», en AHPOu, *Clero: Tumbo de Melón. Por fray Lorenzo Pérez. Año 1611*, caja 339, f. 81v.

Ribadavia», tal como anota el notario Juan García de Córdoba⁶². El 26 de diciembre de 1416, el abad Gonzalo, del mismo monasterio, afora a Esteban Rodríguez y su mujer Moor González de Çaparín, moradores de la villa de Ribadavia «a nosa vinna que jaz a sub o Portal de San Domingo, con seu lagar»⁶³; más otra viña «que chaman a vinna da Cabrita»⁶⁴. Este sitio de la Cabrita está en un punto montuoso, a cien pasos sobre las dos corrientes del Miño y río Avia, separado del camino real y a treinta pasos del paso de Francelos.

El 15 de agosto de 1420, el mismo abad de Melón afora a Alfonso Fernández una viña en la Cabrita, que limita «con el portal de Santo Domingo en Ribadavia»⁶⁵. Y cinco días después, el 20 de agosto, fray Gonzalo, abad del monasterio de Santa María de Melón, con el prior y convento, afora a Esteban Fernández «pedreiro» y a su mujer Inés Fernández, moradores en la villa de Ribadavia, y a dos voces, una viña «que jaz onde chaman a Cabrita asy como vay topar en fondo na vinna que trage Alvaro de Sobrado...»; más otra viña «que jaz a sub o portal de San Domingo co seu lagar...», por condición que sea de diezmo a Dios los cuatro primeros años, y después pague quinta parte del fruto⁶⁶.

He aquí el último documento hallado en el siglo XV que testimonia tal ubicación. El 10 de abril de 1466, fray Juan Pérez, abad del citado monasterio de Melón y monjes, aforan a Esteban Rodríguez y a su mujer Aldonza Yánez, asimismo vecinos de la villa de Ribadavia, una «leira de vinna, que jaz ante o Portal de San Domingo da dita vila, asy como parte da mao de baixo por un valado e vinna que he da capela de Santa Catalina e con outra da dita capela, e de outro cabo parte por outra de Santa Maria Madanela e por outra de Ares Fernandez, e ençima ven topar eno camino real que ven de Francelos para a dita vila», por la sexta parte de las uvas repartidas en la viña por cestos⁶⁷.

Establecidas estas bases, resulta bastante congruente concluir que en el último tercio del siglo XIV y a lo largo del XV existía en Ribadavia un lugar llamado «el portal» al lado del referido monasterio dominico, que tal vez pudiera estar en relación con el culto a la Virgen del Portal. Éste sería coetáneo del surgido por aquellos años en ciertos lugares de Galicia, ya citados, y motivado por idénticas circunstancias. Lo

62. ELADIO LEIRÓS, *Catálogo de los pergaminos monacales del Archivo de la S. I. Catedral de Orense*, Santiago 1951, n. 2843, p. 252.

63. *Melón. Libro de foros*, doc. 57, en MER, *Depósito Rubén García Álvarez*, caja 07.

64. ELADIO LEIRÓS, *Catálogo de los pergaminos monacales del Archivo de la S. I. Catedral de Orense, o.c.*, n. 3514, p. 309.

65. *Ibid.*, n. 3713, p. 325.

66. *Melón. Libro de foros*, doc. 72, en MER, *Depósito Rubén García Álvarez*, caja 07.

67. *Ibid.*, doc. 111, en MER, *Depósito Rubén García Álvarez*, caja 07.

que sí parece indudable es la oriundez dominicana de este culto. Sin ser exclusivo de la Orden de Predicadores, como me exponía el historiador y archivero de la Provincia dominicana de España y director de esta revista, el P. José Barrado, sí tuvo su nacimiento en Santiago y su expansión por tierras gallegas gracias al apostolado de estos religiosos⁶⁸.

Y si tenemos en cuenta que es totalmente seguro, según ha demostrado fray Aureliano Pardo, que el convento de Ribadavia tuvo su origen en el año 1254, siendo el segundo que se fundó en Galicia, inmediatamente después del de Santiago⁶⁹, y que en este último ya se veneraba a la Virgen del Portal desde el año 1306, no me parece aventurado admitir que un siglo más tarde existiera y se venerara ya a esta misma Virgen en el convento de Ribadavia.

5. CONSOLIDACIÓN DE UNA DEVOCIÓN

En apenas medio siglo todo cambia y se mueve, desde las iglesias hasta los nombres y los hombres. El corazón medieval experimenta un giro optimista: el Renacimiento. A la Virgen de Valparaíso se la llamará, en adelante del Portal, como veremos. Al convento franciscano de Santa Marta, se le hace descender al valle y se le denomina ahora de San Francisco o de San Antonio, o San Antonio y San Francisco, al mismo tiempo. El viejo hospital de la hueste de Jerusalén, sustituye su título por el de Nuestra Señora de los Ángeles. Y hasta a la antigua Plaza de la Magdalena se le comienza a llamar de la Cruz, a la vez que aparece la Plaza nueva donde el concejo alza la casa del consistorio y se levanta la «Torre del reloj», porque el tiempo empezaba a tener valor.

Promediado el XVI, en virtud de uno de esos sucesos en que el acontecer histórico se aproxima al milagro, Ribadavia, pueblo rústico y nada eminente durante la primera mitad de esa centuria, logra forjar su propio destino, siente gozoso dolor de parto y se dispone a salir de sí. Momento auroral y delicado. Se inicia esta insólita etapa con la aparición repentina, inexplicable e inexplicada, del culto y devoción a Santa María del Portal, cuyo fervor popular gana rápidamente en intensidad y amplitud.

Ya desde los comienzos de esa centuria resulta casi imposible encontrar una disposición testamentaria en la que no figure alguna manda

68. Cf. AURELIANO PARDO VILLAR, O.P., *El convento de Santo Domingo de Ribadavia*, a.c., IX, 207 (noviembre-diciembre 1932) 434-435.

69. AURELIANO PARDO VILLAR, O.P., *Santo Domingo de Santiago*, en CEG II (1944) 210-212, nota 7. La fundación del convento de Santiago tuvo lugar entre los años 1219, a principios del cual se cree la llevó a cabo el fundador de la Orden, y 1228, en que ya consta documentalmente su existencia con el título de Santa María de Bonaval.

piadosa en honor de la Virgen del Portal. Y esto resulta válido, tanto si se trata de vecinos de Ribadavia, como si miramos a los habitantes de los lugares más apartados de O Ribeiro y, a veces, hasta de tierras muy lejanas de esta villa y su comarca.

Las palabras, antes transcritas, que el obispo de Monópoli escribía a comienzos del siglo XVI⁷⁰, reflejan, en su concisión, lo que decenas de documentos de la época nos han conservado en su escueta prosa formularia. La enumeración de tales datos resultaría ser árida e incluso molesta porque no añadiría nada significativo, aunque se relacionaran entre sí, contribuyendo en cambio a alargar excesivamente la actual exposición. Lo que sí se muestra es que la devoción a la Virgen del Portal ribadaviense era ya entonces la más profunda y particularmente sentida en esta extensa comarca⁷¹.

El Dr. García Álvarez recoge algunos documentos en que ya no se habla del «portal» como un espacio genérico, sino como una referencia clara y explícita a la advocación y capilla de Nuestra Señora del Portal⁷². Así, el 3 de agosto de 1554, el abad y frailes del monasterio de Santa María de Melón aforaron a Guiomar Rodríguez, viuda de Gonzalo de Nogueira, «una byña, que se dize de Santa María do Portal, a la banda de abaxo del camino, entrando en la villa de Ribadavia»⁷³. Y sólo cuatro días después, el 7 de agosto del mismo año, el expresado monasterio, abad y frailes aforaron a Pedro Carreira, fabricante de pichelos, y a su mujer María de Castro, «la' viña do Pombal, sita en termino de la villa de Ribadabia, junto de Nuestra Señora Santa Maria do Portal, como parte de una parte con viña de Juan Çapatero y de otra parte con vigna de Gonçalo Rodry-guez»⁷⁴. Y, Juan de Zapatero, vecino de la villa de Ribadavia, en nombre de su mujer, presenta el contrato de foro, que dice:

«una escriptura de fuero firmado de Sancho Rodrigues, escrivano, fecho por el Padre fray Bernaldino de Calçada, abad que fue del dicho monesterio de Melon, que fue fecho a Lucrecia de Souto, su suegra, en una voz y dos bozes despues de su falescimiento, en que le aforaron la viña de junto al Portal de Santo Domingo de rribadabia que parte por el camino puco

70. JUAN LÓPEZ, O.P., *Historia General de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores*, o.c., p. 156.

71. Cf. la segunda parte del trabajo de MANUEL RUBÉN GARCÍA ÁLVAREZ, *La capilla ribadaviense del Portal (notas y documentos)*, en MER, *Depósito Rubén García Álvarez*, caja 20/08.

72. MANUEL RUBÉN GARCÍA ÁLVAREZ, *Ribadavia: la Virgen del Portal y su capilla*, a.c., 13.

73. AHPOu, *Clero: Tumbo de Melón. Por fray Lorenzo Pérez. Año 1611*, caja 339, f. 85v; AHPOu, *Clero: Melón. Libro IV de foros*, caja 343, ff. 151v-152r. A Guiomar Rodríguez de Nogueira, mujer que fue de Gonzalo Nogueira, también se le aforan en el mismo año de 1554 una viña por tres azumbres de vino tinto, cf. *ibid.*, caja 343, f. 17.

74. AHPOu, *Clero: Melón. Libro IV de foros*, caja 343, f. 181v.

que viene de Ribadavia p^a San Lazaro, e de una yllarga parte con otra biña que esta junto della, que la dha. Lucrecia trae, y en baxo topa con la viña de Francisco Primo, e parte por el camino que ba a la barca de la dha. villa...»⁷⁵.

Los tres testimonios documentales referidos nos ayudan a entender que la devoción a la Virgen del Portal ya estaba plenamente arraigada en el ser y sentir del pueblo ribadaviense a mediados del siglo XVI, lo que nos hace pensar que este culto poseía una tradición contrastada desde hacía tiempo hasta el punto de que su denominación se utilizaba con plena conciencia para delimitar exactamente los márgenes de las fincas asentadas en los terrenos o viñedos colindantes.

Las noticias sobre la devoción del pueblo ribereño a la advocación del Portal se convierten en una costumbre en las actas municipales del siglo XVI en adelante, formando parte del discurrir más habitual de la vida sociocultural de Ribadavia. Así, por ejemplo, en la sesión del 21 de mayo de 1574, el concejo ribadaviense concede doce reales a Rodrigo Álvarez, el nuevo procurador general, «que son menester para dar al ama que cría el niño que se alló el día de Pascoa del Espiritu Santo en la Puerta del monesterio de Santo Domingo, hestramuros desta villa». Y, en efecto, en las cuentas tomadas al citado procurador en el año 1575, éste especifica «que dio e paguo a una ama de San Benito de Arnoya, por criar una criatura que hecharon en Nuestra S^a del Portal, doze reales, por librança e carta de pago que mostro»⁷⁶.

Un año después, el 10 de julio de 1576, en las cuentas que el concejo de Ribadavia tomó al bachiller Mandianes, procurador general y notable médico ribadaviense, éste da por descargo que, en la fecha expresada, «pagó a un correo de a pie por yr a Tui con una carta de Regimiyento sobre el Jubiledo e traxe otra del Obispo para comutar la yda de Francelos a Nuestra Señora del Portal, nuebe reales». El obispo de Tui, Diego de Torquemada, había contestado al concejo ribadaviense, en efecto, que «siendo assi que la yglesia de francelos esta apartada del pueblo y sin deçençia para la oracion, ganaran el Yubileo, los que no lo ubieren ganado, en las yglesias que van señaladas en la licencia y nombramiento que va con esta», entre las que figura, como se ve, la de Nuestra Señora del Portal⁷⁷.

Y en data de 22 de noviembre de 1578, los señores de Justicia y Regimiyento de la villa de Ribadavia, ordenan al bachiller Mandianes «que,

75. *Ibid.*, caja 343, f. 5: 2 de agosto de 1554.

76. AHPOu, *Fondos Municipales. Ayuntamiento de Ribadavia: Libro de cuentas de los Procuradores Generales*, caja 326, años 1575-1579, f. 81v.

77. *Ibid.*, caja 326, años 1575-1579, f. 176r.

de los marabedis que teneyns en vuestro poder de los propios y rentas desta dicha villa, deys y pagueys a Maria Rodriguez dos ducados, que se le deven de la cria de una criatura que se alló en el Portal de Nuestra Señora»⁷⁸. Todos estos datos indican que el título y la ermita del Portal formaban parte de la vida diaria de los ribereños, siendo sobradamente conocida por todos desde hacía mucho tiempo. En pleno siglo XVI tanto los ribadavienses como los habitantes de los pueblos de la comarca sentían particular devoción por su Virgen del Portal, confiándole en más de una ocasión hasta los recién nacidos que por circunstancias varias, repletas de infortunio y desgracia, no podían criar.

Este fervor religioso sigue haciéndose manifiesto en foros, codicilos y testamentos que reflejan el sentir del pueblo ribereño. A continuación presento una selección de textos inéditos, a modo de muestra. El último día del mes de abril del año 1595, Domingos Rodríguez, hornero, y vecino de Ribadavia, encontrándose gravemente enfermo, otorgó su testamento ante el escribano Jácome Rodríguez, ordenando que «si se hicie-re la obra y capilla de Nuestra Señora del Portal, que está junto al monasterio de Santo Domingo de esta villa, le den un ducado pago asemade»⁷⁹. Lo mismo dispone Amaro Fernández, vecino de esta misma villa, en su testamento del 20 de mayo de 1598, en el cual ordena que «si acaso se hiziese la hermyta de nuestra S.^a del Portal, mando le den de mys bienes para el dicho hedificio dos ducados asemade»⁸⁰.

Los testamentos también miran a la dimensión más espiritual de sus ofrecimientos. El 27 de junio del año 1596, María do Prado, vecina de Ribadavia, otorgaba testamento en el que, entre otras muchas cosas, mandaba «se digan tres mysas por mi anima en Nuestra Señora del Portal, y tres en el Hospital, y una en los Remedios de Orense»⁸¹. El 16 de noviembre de 1597, Alonso González, vecino del lugar de Francelos, manda en su testamento, entre una larga serie de limosnas y ofertas, que «si dios nuestro S^{or} fuere serbido de me llebar desta presente bida que mys carnes pecadoras sean sepultadas dentro del monasterio de Santo domin-go en la sepultura que en el tengo donde estan my padre y madre»; y que, entre las noventa misas que dispone que se le dediquen por su alma en dicho monasterio y en la iglesia de la Magdalena, manda «le digan otra mysa resada en la hermita de nuestra Señora del Portal, al honor de nues-

78. *Ibid.*, caja 326, años 1575-1579.

79. *Protocolo del escribano Jácome Rodríguez*, año 1595, f. 83v, en MER, *Depósito Rubén García Álvarez*, cajas 20/08; 07.

80. AHPOu, *Protocolos Notariales de Ribadavia. Protocolo del escribano Bartolomé de Lapela*, caja 2174, año 1598, f. 63v.

81. *Protocolo del escribano Hernando Rodríguez*, año 1596, f. 248r, en MER, *Depósito Rubén García Álvarez*, cajas 20/08; 07.

tra Señora»⁸². Y el 20 de diciembre de este mismo año el escribano de Ribadavia, Bartolomé de La Pela, extendía una escritura de venta «junto a la hermyta de Nuestra Señora del Portal de la villa de Rivadavia»⁸³.

Lo mismo sucede con devotos de fuera de Ribadavia, como es el caso de la vecina de A Ponte de Arnoia, Antonia Rey, quien encargaba en su testamento del 13 de enero de 1605, que se dijese por su alma cuatro misas en la ermita de Nuestra Señora del Portal⁸⁴. En términos muy similares se dan el testamento de Jerónimo Fernández, también vecino de A Arnoia, del 11 de agosto de 1605, por el que «mando me digan por mi anima otras diez misas, las quatro dellas en la hermita de Nuestra Señora del Portal»⁸⁵, y el codicilo de María Martínez, vecina del lugar de Figueiriñas, en Sanín, dado el 7 de septiembre de 1606, por el cual añade algunas cosas al testamento que ya tenía otorgado hacía tiempo, y entre ellas, deja «otra mysa en la capilla de Nuestra Señora de los Remedios de Horense, con una candela tan larga como ella, y otra mysa en la capilla de Nuestra Señora del Portal de la villa de Rivadavia»⁸⁶.

Otro ejemplo en el que las dádivas se reparten entre varias advocaciones marianas a las que la testadora muestra así su devoción, es el testamento de Teresa López, vecina de Ribadavia, con fecha del 27 de marzo de 1605, por el que manda «se diga una mysa en la capylla de Nuestra Señora del Portal desta villa, y otra en la capylla de Nuestra Señora de los Remedios de Orense y otra en la hermyta de Nuestra Señora del Lodario, feligresia de Carballeda, y se pague lo acostumbrado, una bez y no mas»⁸⁷.

Tampoco supone mayor óbice para la devoción al Portal la típica rivalidad existente entre órdenes mendicantes, franciscanos y dominicos, dentro de una misma población. Así lo pude apreciar en el testamento de María Alonso, mujer de Victorio Mosquera, vecina de Ribadavia, por el cual manda «que mis carnes pecadoras sean sepultadas en el monesterio de San Francisco desta villa junto al altar del crucifijo que esta al frente de la puerta trasera, la cual sepultura es mia y la ofrendo con la que esta debaxo del doblado donde offician los sacerdotes a dezir missa». Ordena, además, se digan «seis misas rrecadas en la germita de nuestra

82. *Protocolo del escribano Jácome Rodríguez*, año 1597, ff. 121r-125r, en MER, *Depósito Rubén García Álvarez*, cajas 20/08; 07.

83. AHPOu, *Protocolos Notariales de Ribadavia. Protocolo del escribano Bartolomé de Lapela*, caja 2174, año 1597, f. 235r.

84. AHPOu, *Protocolos Notariales de Arnoia. Protocolo del escribano Bartolomé de Santa María*, caja 2079, año 1605, f. 4r.

85. *Ibid.*, caja 2079, año 1605, f. 231v.

86. *Protocolo del escribano Jácome Rodríguez*, año 1606, f. 51r, en MER, *Depósito Rubén García Álvarez*, cajas 20/08; 07.

87. *Protocolo del escribano Jácome Rodríguez*, año 1605, f. 39r-v, en *ibid.*, cajas 20/08; 07.

senora del portal desta villa» y «mando le mi ropa de tafetán frisado al altar del crucifixo del Cordón de San Francisco desta villa para que dela se aga un frontal para el altar», nombrando entre sus cumplidores «al guardian que ahora es o fuere del monasterio de san fran^{co} desta villa»⁸⁸.

Singular es el caso del testamento dado el 15 de febrero de 1608 por Diego Mosquera de Ulloa, «hijo legitimo que soy y finque de Francisco Mosquera de Ulloa y Maria Rodríguez, mi madre, vecinos que fueron del lugar d'Esposende, estando sano y bueno y a pie y por quanto yo pretendo irme a las Indias y a otras partes fuera deste Reyno», quien dispone «que si dentro de siete años no bolbiese a esta tierra o no binyese carta o recado cierto, que mys herederos testamentarios y complidores puedan aver y cobrar mys bienes y pedir quenta dellos». Y entre otras cosas, manda «cincoenta mysas las treynta en Santo domyngo desta Villa...», «yten m^{do} a la germyta de nuestra S^a del Portal desta villa un frontal de balor de diez ducados», y también «que en la germyta de nra. S.^a del Portal me digan diez mysas demas de las de arriba». Deja por cumplidores de esta manda testamentaria «al prior y guardian de los monasterios de San Francisco y de Santo Domyngo desta V.^a que al dgo. tp^o. lo fueren»⁸⁹.

Tales mandas piadosas se repiten sin interrupción en los años siguientes. ¿Quién osará dudar ya del antiguo culto que en nuestra tierra se tributaba a la Virgen del célebre Portal de Santo Domingo? Ni devoción impuesta por los dominicos contra el sentimiento popular en pleno siglo XVII, como se ha admitido hasta ahora; ni devoción nacida como copia de un sorprendente suceso ocurrido en Santiago durante el XVI. Menos todavía, el que fuese la nueva capilla la que motivó el cambio de advocación. Ninguna de tales causas pudo conmovier tan radicalmente las fibras religiosas de nuestros ribereños tan apegados a sus viejas tradiciones.

Por tanto, a la vista de estos datos habrá que admitir definitivamente que desde la mitad del siglo XVI a lo menos, ya existía en Ribadavia la capilla del Portal y una veneración muy arraigada y firme hacia esta advocación. Pues las escuetas referencias reseñadas en diversos protocolos notariales, en los que simplemente se hace alusión a ese título, a la ermita y a la villa de Ribadavia, indican por sí solos, que se trata de algo habitual y, por supuesto, harto conocido. Todo ello hace suponer fundadamente que tanto la advocación como la capilla databan de bastantes años atrás.

88. *Protocolo del escribano Jácome Rodríguez*, año 1599, ff. 76r-78r, en *ibid.*, cajas 20/08; 07.

89. *Protocolo del escribano Jácome Rodríguez*, año 1608, f. 13r-v, en *ibid.*, cajas 20/08; 07.

6. FRAY TOMÁS DE LEMOS Y EL PORTAL

La advocación de Valparaíso aparece reiteradamente en los documentos relativos al monasterio de los predicadores, desde su fundación, y perdura incluso en los tiempos del famoso fray Tomás de Lemos⁹⁰, a finales del siglo XVI y ya bien entrado el primer tercio del siglo siguiente, cuando se trataba de construir la nueva capilla con el título del Portal. Ambas advocaciones conviven simultáneamente en las escuetas referencias epistolares que a ellas hace el insigne Tomás de Lemos, al cartearse con sus parientes y compañeros religiosos.

Este religioso dominico nació en Ribadavia el 24 de diciembre de 1559, emparentando con las nobles casas de Lemos y Ulloa, y Nóvoa⁹¹; estudió en su villa natal gramática y humanidades, luego prosiguió en Salamanca donde cursó derecho civil y canónico y obtuvo el título de licenciado *in utroque jure*. Manifestó su vocación sacerdotal, entrando de novicio en el convento de Santo Domingo en el que profesó en 1598. Fue a completar su formación al Colegio de San Gregorio de Valladolid. Aquí recibió el grado de maestro en Sagrada Teología. Desempeñó el cargo de cátedra de Teología en la universidad de Valladolid, cargo del que fue apartado para ejercer de predicador de misiones por tierras de Castilla y Galicia⁹².

Felipe III le ofrece dos obispados que rechaza; Clemente VIII le tiene en gran estima hasta el punto de que le hubiera hecho cardenal de no sobrecogerle la muerte sin haber otorgado tan merecida dignidad; Paulo V le nombra consultor general del Santo Oficio, confesor privado y maestro del Sacro Palacio, cargo en el que debieron conservarles sus sucesores Gregorio XV y Urbano VIII, al menos hasta que enfermo, anciano y ciego se retirara al convento de dominicos de la Minerva, en Roma, donde fallece el 23 de agosto de 1629⁹³. Sus funerales celebrados en Roma, ciudad en la que gozaba de una fama de hombre sabio y santo, fueron una grandiosa manifestación de duelo y fe.

90. Cf. el apéndice documental de LEOPOLDO MERUÉDANO ARIAS, *Apuntes históricos sobre la vida, trabajos y escritos del insigne teólogo Fr. Tomás de Lemos, de la Orden de Predicadores, Maestro que fue del Sacro Palacio, natural de la villa de Ribadavia, muerto en Roma en olor de santidad el año 1629*, Orense, Imprenta de A. Otero, 1906.

91. BENITO FERNÁNDEZ ALONSO, *El Pontificado Gallego, su origen y vicisitudes, seguido de una crónica de los obispos de Orense, o.c.*, p. 608, nota; LUIS GONZÁLEZ, *A la memoria del P. Lemos, en Ideales* 264 (noviembre-diciembre 1929); y otras publicaciones citadas en AURELIANO PARDO VILLAR, O.P., *El convento de Santo Domingo de Ribadavia, a.c.*, 212 (septiembre-octubre 1933), 123-129.

92. *Ibid.*, 212 (septiembre-octubre 1933) 129-131; 213 (noviembre-diciembre 1933) 147-154; 214 (enero-febrero 1934) 171-176.

93. PAULINO ÁLVAREZ, O.P., *Santos Bienaventurados, Venerables de la Orden de Predicadores*, Vergara 1920, t. III, p. 254.

Su estancia en Roma fue larga, durante 29 años, constituyéndose éste en el período más importante y glorioso de su vida. Las discusiones habidas en el seno de la Congregación *de Auxiliis* fueron numerosas entre 1598 y 1607. Pero Lemos no se limitó a discutir con los jesuitas la manera de conciliar la eficacia de la gracia y presciencia divinas con la libertad humana, y combatir las doctrinas de Luis de Molina, sino que dio a luz por orden del Papa su famosa obra en cuatro tomos titulada *Panoplia Gratiae*, además de otros 19 opúsculos, cuyos originales se encuentran en la biblioteca del Colegio Minerva de Roma y en el Archivo General de la Orden de Predicadores⁹⁴. La erudición de su obra le valió el nombre de «Príncipe de los Teólogos».

Lemos fue muy devoto de la Santísima Virgen, dejando traslucir en todas sus cartas el filial afecto con que la veneraba, especialmente bajo las advocaciones de *Nuestra Señora de Valparaíso* y *Nuestra Señora de A Oliveira*, que le recordaban las dos imágenes más devotas de su pueblo natal. La Santa María ribadaviense lo había sido, siempre, desde mediados del siglo XII, la Virgen de A Oliveira. Lo era por antonomasia y no necesitaba apelativo, y si a veces se le daba, tomaba el de la propia villa, el del burgo medieval en que asentaba: Santa María del Burgo, Santa María de Ribadavia⁹⁵.

La Virgen dominicana, opuestamente, precisaba del topónimo identificador. Y lo recibió del hermosísimo valle que, a sus pies, todavía hoy merece cumplidamente llamarse del Paraíso. Santa María de Valparaíso fue, pues, el nombre con que se la distinguió de la Santa María por excelencia, la Santa María del Burgo. Y, de pronto, surge súbita y raudamente la extraña advocación del Portal. Aquellas otras dos comienzan a declinar y ésta a ascender. Los ribereños vuelcan todo su religioso fervor y su ardiente devoción del lado del nuevo título. Y en menos de unas décadas la Virgen del Portal se hace dueña y monopoliza la encendida devoción mariana de esta comarca.

Inculcada por su madre, tuvo ya desde su tierna infancia una gran devoción a la Virgen de A Oliveira, devoción que arraigó en el niño de tal forma, que nunca la deja de nombrar a lo largo de toda su vida. Su madre ejercía como «camarera» devota de Nuestra Señora *de la Oulibeira*, encargándose en más de una ocasión de vestirla con motivo de la fiesta del 15 de agosto, acompañada de sus hijos pequeños⁹⁶. Lo cierto es que

94. JOSÉ LUIS CHAO REY, *Fr. Tomás de Lemos «Príncipe de los teólogos». Un ribadaviense eminente (1559-1629)*, en *As Comarcas Carballiño e Ribeiro* (noviembre 2001) 35.

95. MANUEL RUBÉN GARCÍA ÁLVAREZ, *De nuestro medio siglo dorado*, en *Hoja de los lunes* (2 septiembre 1957) 2.

96. *Apuntes históricos sobre la vida, trabajos y virtudes de Fray Tomás de Lemos de la orden de Predicadores, Maestro del Sacro Palacio, natural de la villa de Ribadavia, muerto*

Lemos profesaba una devoción profunda y un tierno cariño a la Virgen de A Oliveira; y no obstante ser la del Portal objeto de la más tierna devoción por parte de los habitantes de esta villa y pueblos comarcanos, y de haber hecho en su capilla o santuario solemne profesión. Prueba de su afecto a la Virgen del Portal es que cuando terminó sus estudios en Salamanca y tras pasar tres años en Ribadavia con su familia en donde despertó su vocación religiosa, decidió ingresar como novicio en el convento de los dominicos de Ribadavia, en cuya casa tomó el hábito religioso. Cuenta Meruéndano:

«En efecto, en una tarde, probablemente del año 1587, después de haber adquirido el P. Prior del convento de Santo Domingo, de un modo extraordinario y portentoso, completa seguridad de que Dios llamaba al estado religioso á Tomás de Lemos, á pesar de ser ya talludo –y no jovencito, como se dice en todas sus biografías– puesto que contaba 27 ó 28 años de edad, y era Licenciado *in utroque iure*, por la Universidad de Salamanca, bajó con toda la comunidad á la Capilla de Valparaíso, y allí impuso solemnemente el santo hábito al que había de ser honra y gloria de la orden dominicana, empezando desde aquel mismo día el noviciado prescrito por los Estatutos de la orden. En el siguiente año de 1588 y en la misma capilla de Valparaíso tuvo lugar la solemne profesión del mismo Tomás de Lemos»⁹⁷.

Otra manifestación de afecto a la Virgen se evidencia en las epístolas que escribe a su familia, donde expresa su devoción mariana. A mayor abundamiento, sabemos que en el año 1620 consigue del Papa Paulo V privilegios especiales para la capilla del Portal y A Oliveira, como los buletos en el que se concedían un jubileo o indulgencia plenaria en el día de su festividad, según consta por su carta de 2 de noviembre del mismo año dirigida a su sobrino don Antonio de Lemos, a quien también le da gracias por las noticias que le había comunicado de la obra de la nueva capilla de la Santísima Virgen, que iba a emprenderse a costa de las limosnas remitidas por los fieles. Al respecto, manifiesta así su grande satisfacción porque «hubiesen fijado el santo Buleto en la Capilla de Valparaíso (hoy se llama del Portal) para que los fieles no pretendan ignorancia, é se utilicen de tan gran bien, ya que yo no tengo ni puedo dar otra cosa á señoras que tanto debo»⁹⁸.

en Roma en olor de santidad en 1629, escritos por un Religioso Dominicano del convento de esta villa á principios del siglo pasado, Ribadavia, Imprenta de «El Avia», 1888, pp. 13-15, 23-24.

97. LEOPOLDO MERUÉNDANO ARIAS, *La Virgen del Portal de Ribadavia y su capilla, o.c.*, pp. 9-14.

98. *Carta dirigida por el venerable fray Tomás de Lemos a su sobrino don Antonio. Roma, 2 de noviembre de 1620*, en *Apuntes históricos sobre la vida, trabajos y virtudes de Fray Tomás de Lemos de la orden de Predicadores...*, o.c., pp. 116-118.

Otro obsequio de fray Tomás de Lemos a su bendita Madre de A Oliveira es el envío de un rostrillo cuajado de pedrería de Bohemia, regalo personal de una religiosa sobrina del Papa, a la villa de Ribadavia para ponérselo a esta imagen. Con motivo de la muerte de uno de sus hermanos, se le presentó la ocasión propicia para hacer llegar a su destino dicha joya a la vez que notificaba algunas mandas espirituales por medio de su sobrino Antonio⁹⁹.

Por otras cartas del mismo fray Tomás a su hermano Jácome en 1606, a su cuñada Leonor en 1620, y al referido Antonio de Lemos en 1624, sabemos también que la advocación primitiva de la veneranda imagen era aún usual y corriente por esos años, pues en ellas encomendaba a sus parientes que hiciesen una visita de su parte a las imágenes de Nuestra Señora de Valparaíso y A Oliveira¹⁰⁰.

Las cartas del insigne dominico ribadaviense fray Tomás de Lemos parecen contradecir las conclusiones anteriores de que la advocación del Portal ya estaba totalmente asentada en pleno siglo XVI. Según estos testimonios, habría que admitir que todavía entre 1606 y 1620 existía y perduraba el viejo título de Nuestra Señora de Valparaíso, y que, por lo tanto, aún no se había normalizado por entonces la nueva advocación de la Virgen del Portal¹⁰¹.

Ahora bien, de estas referencias, no es dable deducir la conclusión reseñada. Nuestra argumentación parte del hecho de que fray Tomás era un dominico, y un dominico de Ribadavia, por lo que sabía muy bien que la advocación de Valparaíso era el título primitivo que recibía la antigua Virgen, la ermita y el mismo convento. Tal hecho era de público conocimiento para cualquier dominico, incluido el cronista de la Orden de Predicadores, el obispo de Monópoli, ya citado. Por tanto, podía emplearse este título tal como lo hace fray Tomás, y a la vez ser conocida la Virgen como del Portal desde mucho antes, como en efecto se la conocía y así lo atestiguaron los documentos referidos más arriba.

Al respecto, tampoco se puede alegar en contra el que todavía no se había generalizado por entonces la nueva advocación. Pues lo cierto es justamente lo contrario, ya que por estos años la única advocación que aparece es la del Portal, no siendo posible rastrear la menor prueba, a excepción de las cartas de fray Tomás y no todas¹⁰², de que se conociese

99. *Carta del sobrino del venerable fray Tomás de Lemos a su hermano el chantre de Tuy en donde le da varias noticias de su tío. Roma, 13 de agosto de 1621*, en *ibid.*, pp. 118-122.

100. *Ibid.*, pp. 113-124.

101. LEOPOLDO MERUÉDANO ARIAS, *Apuntes históricos sobre la vida, trabajos y escritos del insigne teólogo Fr. Tomás de Lemos, de la Orden de Predicadores...*, o.c., pp. 136-142; 147-150, donde se recogen en el apéndice las epístolas referidas.

102. *Carta del venerable fray Tomás de Lemos a su hermano Jácome García de Lemos. Palencia, 15 de marzo de 1606*, en *Apuntes históricos sobre la vida, trabajos y virtudes de*

siquiera la vieja advocación de Valparaíso, la cual debía constituir ya en esta época un mero recuerdo erudito. Un recuerdo, en cambio, vivo y entrañable para los dominicos, ya que en su solar y bajo su nombre habían recibido acogida en la comarca de O Ribeiro. Además, este religioso vivía de una manera especial su cariño y afecto a la tierra natal y al viejo culto mariano que distinguió siempre a Ribadavia.

Y, por último, a modo de curiosidad, queda constancia del intento de colocar en la capilla del Portal un magnífico retrato de fray Tomás de Lemos de cuerpo entero, hecho en Roma, por ser este santuario el lugar en donde tomó hábito y profesó el insigne teólogo dominico¹⁰³. Tras la desamortización, el citado retrato formaría parte del Museo Provincial de Ourense en 1845, y del entonces hospital de San Roque, y palacio de la Diputación Provincial, en 1868. Por desgracia, no surtieron efecto aquellas indicaciones, y hoy no sabemos en dónde se halla aquel magnífico lienzo¹⁰⁴. De todos modos, sí parece bastante probable que se hallara colocado a su tiempo en la capilla del Portal en memoria de su noviciado y profesión religiosa.

En relación con el mismo personaje, también se guarda noticia de que en la ermita de Nuestra Señora del Portal se veneraba una efigie del respetable Tomás de Lemos hasta que el año de 1690 unos caballeros de Ourense la pidieron prestada a cierto prior para copiarla. Ésta pasó por la casa de Jerónimo Buján de Alongos, regresando al citado santuario donde hoy no se conserva¹⁰⁵. Además, se conserva una lápida de mármol en la fachada de la casa donde nació, colocada solemnemente por el alcalde don Cesáreo Rivera el 9 de septiembre de 1883, cuya inscripción dice: «En esta casa nació en 1559 Tomás de Lemos teólogo insigne fallecido en Roma en 1629»¹⁰⁶.

Fray Tomás de Lemos de la orden de Predicadores..., o.c., pp. 113-115, que dice: «No tengo mas que decir á Vdm. por que me está llamando la obediencia al coro, solo le encargo me visiten de mi nombre á Ntra. Madre de la Oliveira y del Portal».

103. *Ibid.*, pp. 83-85.

104. AHPOu, *Fondos Municipales. Ayuntamiento de Ribadavia: Libro de Acuerdos*, caja 318, año 1859, ff. 55r y 89r en que se da noticia del retrato aludido.

105. *Apuntes históricos sobre la vida, trabajos y virtudes de Fray Tomás de Lemos de la orden de Predicadores...*, o.c., p. 95.

106. En esta inscripción resulta manifiestamente errónea la fecha de nacimiento, según hace notar el Sr. Meruéndano, que la fija en 1559. Cf. LEOPOLDO MERUÉNDANO ARIAS, *Apuntes históricos sobre la vida, trabajos y escritos del insigne teólogo Fr. Tomás de Lemos, de la Orden de Predicadores...*, o.c., p. 17.

7. DURANTE EL BARROCO

En los siglos XVII y XVIII debía estar en pleno auge la devoción que por Nuestra Señora del Portal sentía la villa de Ribadavia y toda la comarca de O Ribeiro. Así lo atestiguan las abundantes referencias documentales halladas en la época barroca de este santuario. Son continuas las citas donde se hace mención de esta ermita al evocar los deslindes de las propiedades de los ribereños. Así, por ejemplo, en el memorial de los bienes que Pedro Carrera y su mujer María González, vecinos de Ribadavia, hipotecaron al hospital de Nuestra Señora de los Ángeles de dicha villa, figuran:

«una cassa en que los otorgtes. bibian, tejada con su alto y bajo, con sus lagares y pilos de piedra, que demarca pr. espaldas con murralla desta villa de Rivadavia que llaman de la Puerta Nueva, y de un lado con cassa de Maria de Araujo, de otro con cassa que fincó de Dominga la Ermitaña del Portal, y pr. la delantera sale a la calle y plazuela de Puerta Nueva. Mas tres quartas cavaduras de lovio tras la muralla desta villa: parte al fondo con camino que ba de nuestra Señora de la Olivera a nuestra Señora del Portal»¹⁰⁷.

Como se puede observar, la referencia al Portal es por sí solo un indicio suficiente, que no necesita de otro aditamento por su notoriedad. Basta que se le nombre para que todos lo reconozcan. En este tono de encendido fervor, comienza el siglo XVII con la ampliación de la fábrica de la ermita del Portal, siendo bastante probable que por estas fechas se proclamara oficialmente a Nuestra Señora como patrona de Ribadavia y de O Ribeiro. La primera referencia documental en que se nombra a la Virgen del Portal como Patrona es con ocasión de las cuentas dadas por el procurador general don José González al costear el ayuntamiento aviense los gastos de las fiestas del año 1694, al no haber mayordomo ni devoto que las organice: «este presente año no ay mayordomo ni devoto para acer las fiestas de nuestra señora del Portal nuestro amparo y patrona»¹⁰⁸.

Tal vez, ya lo era desde años atrás. Lo cierto es que no cabe pensar de otro modo a la vista de la ardiente y unánime devoción que hacia esta imagen demostraba toda la comarca, según acreditan los múltiples testimonios documentales y literarios referidos. Ahora bien, tal denomina-

107. AHPOu, *Hospital. Pieza 12*, años 1724-1775, ff. 78r-79v. El título original es el siguiente: *Libro memorial de los bienes del Hospital de N.ª S.ª de los Angeles de Rivadavia*.

108. AHPOu, *Fondos Municipales. Ayuntamiento de Ribadavia: Libro de cuentas de los Procuradores Generales*, caja 337, años 1690-1695, f. 307r.

ción no aparece en los fondos documentales previos a la centuria decimoséptima, lo que confirma que aquel reconocimiento habría de tener lugar en plena edad barroca, la edad dorada de la historia del santuario del Portal tal como lo demuestra el desarrollo de su fábrica¹⁰⁹.

La política de los Borbones nos llega en la línea de una ideología, que corriente entonces en España, se conoce con el nombre de «Despotismo Ilustrado». En este contexto, se explica la elaboración y lectura de una de las fuentes más importantes a las que debe acudir todo historiador que desee conocer las particularidades del siglo XVIII español, de corte ilustrado y reformista. Es de agradecer tanto esfuerzo en documentar el territorio español, no pasando desapercibido para este meticuloso estudio ningún aspecto de la villa de Ribadavia, tanto civil¹¹⁰ como eclesiástico¹¹¹. Destacaremos a continuación lo que dicen estas fuentes del convento de Santo Domingo y del santuario del Portal.

Al respecto, es interesante la relación del patrimonio religioso de la villa del Avia. Dentro del mismo, destacan especialmente los conventos mendicantes de San Francisco, compuesto de sesenta y tres religiosos, diez legos y trece estudiantes, y de Santo Domingo, de dieciséis religiosos, catorce padres y dos legos¹¹², del que dice: «se halla en lo alto, y ultimo dela Villa Camino que ba para Tuy, y comprende en si en forma de quadro con un Claustro en el medio, tres hileras de Celdas, estando la otra Cera yncorporada con la Yglesia; la huerta ba incorporada en la partida del asiento al folio diez y seis, cuia pieza se halla fuera de la zerca que zierra la Clausura, aunque p^a entrar a ella salen desde dho. Convento por una puerta»¹¹³.

En el interrogatorio del llamado catastro de Ensenada, se encuentra esta respuesta, referida a las fiestas con que la villa de Ribadavia homenajea a la Virgen del Portal, y que da una idea de la celebridad y fama de que gozaba esta advocación mariana. La copia del año 1761, se expresa en los siguientes términos:

«mil y ocho cientos Reales en cada año en las fiestas que celebran a la Ymagen de Nuestra Señora del Portal como Patrona y protectora de esta

109. MANUEL RUBÉN GARCÍA ÁLVAREZ, *La capilla ribadaviense del Portal (notas y documentos)*, en MER, *Depósito Rubén García Álvarez*, caja 20/08.

110. AHPOu, *Catastro de Ensenada: Real Legos*, lib. 751.

111. AHPOu, *Catastro de Ensenada: Real Eclesiásticos*, lib. 2991.

112. AHPOu, *Catastro de Ensenada: Interrogatorio de la villa de Ribadavia*, rollo de microfilm, n° 2 [copia del año 1761], f. 248r.

113. AHPOu, *Catastro de Ensenada: Real Ects.*, lib. 2991, f. 28v. Con relación a la finca, dice el f. 16r: «una pieza al termino de la Brinca consiste treinta y dos cabaduras de 1ª viña, diez de 1ª calidad, diez de 2ª y doce de 3ª Diez cavaduras de Parra, de 1ª calidad, ferrado y medio de Guerta de 1ª, y diez ferrados en Sembradura de monte cinco de 1ª y cinco de 3ª. Camino real N. Dn. Carlos Ulloa, monte comun, camino sendero».

villa y sus vecinos que por ser tanta la devoción y experiencia de Milagros con que ampara a los naturales y forasteros costea la Villa por cuenta de los propios con mucha veneración dichas fiestas que regularmente duran ocho días y principian el día quatro de septiembre hasta el día doce, y a ellos concurre mucha xente de todo el Ribeiro»¹¹⁴.

Pocos años después, en 1767, otra apreciación que se recoge para la posteridad es aquella del prestigioso historiador español, el agustino fray Enrique Flórez, que dedica estas palabras a la Virgen del Portal en su afamada obra *España Sagrada*: «la imagen mencionada con título de Valparaiso se dice ahora del Portal, venerada en bella Capilla inmediata al Convento con particular devoción de todo el Pueblo»¹¹⁵.

Las expresiones de devoción popular hacia Nuestra Señora del Portal siguen siendo manifiestas por medio de donativos que incrementan la fábrica del santuario, las plegarias y solemnidad de las fiestas tal como veremos, y muestras aisladas de confianza plena en la Virgen como Madre al ser frecuente la práctica de colocar ante las puertas de su ermita niños expósitos, de los que las actas municipales guardan memoria. Este *modus operandi* ya se constata desde la época moderna. En pleno siglo XVII hallamos notas escuetas en la relación de gastos de las cuentas municipales por el cuidado de niños expósitos hallados ante los pies de la Virgen del Portal en los años 1664¹¹⁶ y 1672¹¹⁷.

Son más los casos de niños expósitos que aparecen ante el santuario del Portal a lo largo del siglo XVIII. Éste es el caso del niño aparecido el 1 de junio de 1732, encargándose el párroco de Santa María Magdalena, Manuel Requexo, de su bautizo bajo condición. Así lo narra nuestra fuente: «haviendo encontrado junto al camino y Capilla de Nra. S.^a del Portal, y en el muro que está de la parte de atrás un niño de tierna edad vestido con una camissa, con un birrete, un traxe biexo de paño pardo, en una cesta vieja»¹¹⁸.

114. AHPOu, *Catastro de Ensenada: Interrogatorio de la villa de Ribadavia*, rollo de microfilm, n° 2, ff. 237v-238r.

115. ENRIQUE FLÓREZ, *España Sagrada*, Madrid, Oficina de Antonio Marín, 1763, t. XXIII, p. 193.

116. AHPOu, *Fondos Municipales. Ayuntamiento de Ribadavia: Libro de cuentas de los Procuradores Generales*, caja 334, años 1660-1669, f. 242r: «Mas se le passa de la cuenta sesenta y seis reales que dio de descargo al Niño Exposito que se avia echado a la puerta de Nuestra Señora del Portal para asegurar la vida dho. niño».

117. *Ibid.*, caja 335, años 1670-1680, f. 122r.

118. AHPOu, *Fondos Municipales. Ayuntamiento de Ribadavia: Libro de Acuerdos*, caja 306, años 1727-1733, ff. 39r-42r. Cf. *ibid.*, caja 305, año 1720, f. 176r: «se alla un niño de reziente edad junto a las puertas de la Capilla de Nuestra Señora del Portal de extramuros», a 4 de junio de 1720.

Del 26 de diciembre de 1786 es un auto en el que el alcalde don Gabriel Rey y Mosquera da cuenta de que delante de esta capilla «se alla un niño esposito dentro de un cestico sin amparo, ni otra persona alg^a. y se presume lo dejaran de noche en aquel sitio»¹¹⁹. Asevera que fue imposible averiguar de quien sería esta criatura recién nacida, mandando que lo asistiera don Joaquín Adán Miño, auxiliar del concejo, a la vez que recibía el sacramento del bautismo del cura de la parroquia de A Magdalena, quien lo hizo bajo condición. De seguido se entregó a una vecina para que hiciera de nodriza del pequeño. En la página siguiente, se certifica la celebración del bautismo del niño expósito¹²⁰. Del año 1790 es un auto y una certificación del hallazgo de una niña expósita a la entrada del santuario del Portal. He aquí el texto de la certificación:

«A la puerta de la Capilla de Nra. Señora del Portal que se halla a la orilla de la Vereda Rl. extra muros de la Villa de Rivadavia siendo las siete de la mañana de oi dia diez y seis de agosto de mil settezientos y nobenta yo Escribano pongo por escrito y siendo necesario certificado con testigos que se halló una cesta, pendiente de una cuerda y atada aun hierro de la rexa, y dentro de ella una Niña recién nacida enbuelta en unos trapos limpios sin otra cosa alguna, ni otra persona, junto a ella, por lo qual la mandó recoger y entregó a Leonor Abraldes que se mandó comparecer para que la asistiese con la leche y por consiguiente mandó a Francisco Perez, Ministro hordinario, la acompañase y diese aviso al cura Parroco de la fra. De la Magdalena para que la baptizase»¹²¹.

La relación de los dominicos con la corporación municipal es muy dócil, habiendo total entendimiento entre ambas partes. La colaboración entre estas instituciones se hace manifiesta sobre todo en el momento de preparar las celebraciones festivas más significativas de la villa ribadaviense como la Candelaria, la Semana Santa, la Pascua, el Corpus y el Portal. Prueba también de esta buena relación es la confianza con que fray Manuel Gago, prior del convento de Santo Domingo de la villa de Ribadavia, en nombre suyo y de su comunidad, ante los regentes de Justicia y Regimiento del concejo de Ribadavia, solicita que, atendiendo a los graves inconvenientes que se experimentan en el presente al hacer la feria del ganado vacuno en el trayecto que media entre la puerta de esta villa y la capilla de Nuestra Señora del Portal, «se sirva mandar nombrar o a señalar otro sitio mas acomodado, para la venta de dicho ganado,

119. *Ibid.*, caja 314, año 1786, f. 76r.

120. *Ibid.*, f. 76v.

121. *Ibid.*, caja 315, año 1790, f. 35r-v.

libre destes embarazos, y otros daños bastante perjudiciales al bien comun como claramente se ve»¹²².

Los inconvenientes resultan lógicos «por lo sucio, asqueroso, que deja el sitio, que ocupa el dho. ganado», sin quedar reservado de tal inmunidad de bueyes y vacas el atrio de la mencionada capilla de Nuestra Señora a causa del poco cuidado de los vendedores. Se trata de una práctica poco decorosa para un lugar santo al tratarse de un santuario tan venerado en toda la comarca. Al mismo tiempo se impide el paso de los ambulantes tanto a pie como a caballo, así como de los religiosos de este convento que tienen que ir a la feria a hacer sus provisiones y compras de enseres para las necesidades domésticas¹²³.

Por otra parte, esta devoción y afecto a la Virgen del Portal se extiende desde la villa de Ribadavia por la comarca de O Ribeiro, y no sólo en cuanto al hecho de que acudan sus habitantes como peregrinos hasta este santuario, sino también por la dotación de retablos con la mentada advocación en las parroquias circundantes de estas tierras ribereñas. Es el caso de la iglesia parroquial de Santiago de Esposende, que fue del conde de Ribadavia, a la que se le dotó de más altura, tribuna, arco de la capilla mayor y campanario con las obras realizadas en 1812. Destaca especialmente el retablo de la Virgen del Portal¹²⁴, además de piezas de gran valía en el campo de la orfebrería como la custodia y cáliz parroquiales cuya autoría se debe al prestigioso orfebre del siglo XIX, Rañoi¹²⁵.

8. HASTA NUESTROS DÍAS

Ya en pleno siglo XIX, la villa sufrió tanto el peso derivado de la guerra contra los franceses como la problemática que tiene que ver con el proceso desamortizador que afecta a los conventuales de San Francisco y de la Orden de Predicadores¹²⁶, con una peor fortuna para sus edificios en el discurrir del período decimonónico: «a una pregunta del Intendente de Bienes nacionales que, basado en la Real orden de 15 de Diciembre de 1849 dice al Municipio si le convendría quedarse en el ex convento

122. *Ibid.*, caja 314, año 1783, f. 82r.

123. *Ibid.*, f. 82r-v.

124. *O Ribeiro (A terra que regou o viño)*, ed. JESÚS DE JUANA, Vigo, Ir Indo Edicións, 1993, p. 153.

125. *Apuntes para el inventario del mobiliario litúrgico de la Diócesis de Orense*, ed. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ OTERO *et alii*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1984, p. 227.

126. JOSÉ MANUEL GARCÍA IGLESIAS, *Galicia. Hacia la modernidad. Concreción de nuevos ámbitos en lo urbano y en lo rural 1750-1900*, Santiago, Fundación Caixa Galicia, 1998, pp. 183-185.

de Santo Domingo, responde el Municipio que ya antes lo tenía pedido y solicitado, y que, en efecto, necesita el expresado excombento... no solo para las escuelas de niños y de niñas, sino para objetos de Beneficencia y otros de utilidad pública y común...»¹²⁷.

En función de tal solicitud la carta del 4 de octubre de 1850, procedente de la Administración de Fincas del Estado en la provincia de Ourense, dirigida desde esta capital al ayuntamiento de Ribadavia, recoge el contenido de las últimas reales órdenes. Así se encarga don Antonio Andrade, Administrador de la Dirección General, de comunicarle al Administrador de Ventas de Ribadavia, don Ramón Fernández, lo mismo que se le dijo al obispo de Tui. En la misma se dispone que:

«se ceda al Diocesano la Capilla de N. S.^a del Portal del Edificio Convento de Sto. Dom^o de Ribad^a para que continúe abierta al Culto; y al Ayuntamiento de la misma Villa el espresado Convento con su Yglesia para Escuelas de niños y niñas, habitaciones de los Maestros y hospicio, á cuyos usos los han solicitado. [...] Lo que comunico á V. S. Y. para que desde luego disponga que la persona que tenga á bien diputar, se haga cargo dela Capilla, Ymagenes y demás efectos de que se hace merito á cuyo efecto doy conocimiento con esta fha. al Administrador de Rentas Estancadas de aquella Villa para que haga dha. entrega con las formalidades debidas»¹²⁸.

Consiguientemente, el 20 de febrero de 1851, se emite un auto por el que tanto ambos administradores al unísono con el delegado del obispo, el arcipreste y párroco de Santa María de A Oliveira, don José Ramón Lorenzo y Gil, convienen poner en práctica las reales órdenes dictadas sobre el particular, así como un inventario de los bienes y estado de la iglesia y convento de Santo Domingo¹²⁹. Así el 17 de marzo del mismo año se elaborará aquel inventario a la par que quedará constancia de la posesión formal de la iglesia y del convento por parte del ayuntamiento: «seguidamente se dio posesion formal de la Ygl^a al Ayuntamiento, la que se halla en un estado deplorable, por cuanto las maderas de que se

127. SAMUEL EIJÁN, *Los franciscanos en Ribadavia, o.c.*, pp. 563-564.

128. *Carta del Administrador de Fincas del Estado al Administrador de Ventas de Ribadavia. Orense, 11 de febrero de 1851*, en APR, Año de 1851. *Concesion del Convento de Sto. Domingo. Expediente de entrega de Ymagenes y mas efectos del culto de la Yglesia de Sto. Domingo al encargado del Excmo. Sr. Obispo de esta Diocesis de Tui; y concesion y posesion formal de la espresada Yglesia, y ex Combento al Ayuntamiento de la Villa de Ribadavia*, ff. 3r-4r.

129. *Auto de la Comisión encargada de la administración de los bienes del inmueble que fue iglesia y convento dominico. Ribadavia, 20 de febrero de 1851*, en *ibid.*, f. 5r-v.

compone su techo estan medias inútiles y proximas á la ruina. Pasose seguidamente al Edificio Combento, y se halló en el mismo estado»¹³⁰.

Se reconocieron los cinco altares, incluido el mayor: en el primero se catalogan tres efigies, San Pedro Mártir y dos ángeles; en el segundo, una escultura de San Pedro Telmo y un crucifijo de madera con un cuadro de Santo Domingo en Soriano; en el otro altar un crucifijo de bulto grande de madera, con dos imágenes al pie de Nuestra Señora y San Juan Evangelista; otro altar con dos tallas de San Vicente y San Miguel; y en el altar mayor otras doce esculturas entre las que se enumeran un crucifijo del bulto grande, dos de San Vicente y San Pedro Telmo, dos ángeles, cuatro de San Francisco, San José, San Miguel y la Magdalena, y tres más de Nuestra Señora del Rosario, Santo Domingo y Santa Catalina de Siena. En la tribuna también se hallan los restos de un órgano. Pues bien, éstas son las imágenes y efectos de culto de los que tomó posesión y se hizo cargo el abad y arcipreste don José Ramón Lorenzo y Gil, remitiendo una copia de este informe a la Administración de Fincas del Estado¹³¹.

El traslado del hospital al antiguo convento dominico por el año 1851 conllevó la reforma de aquel edificio y la conversión de su iglesia en la capilla de tal institución; se hallaba entonces, tras su abandono, en mal estado de conservación, tal como atestiguan las fuentes documentales referidas, obligando aquel deplorable estado a ciertas obras de reparación que habrían de continuar hasta finales del siglo XIX y comienzos del siguiente. Éste es el caso de las reformas realizadas en los años 1887-1888 consistentes en el desmontaje de los retablos de sus capillas laterales y la construcción del rosetón de la fachada¹³².

¿En qué estado pasaría la capilla del Portal de manos de la Administración de Fincas del Estado a las del prelado tudense? No se sabe con certeza. Pero al encontrarnos en 1875 al párroco de la iglesia de Santa María de A Oliveira encargado de la ermita del Portal, y atareado todavía en obras de reforma y restauración, entre las que destaca la fachada, harto motivo hay para sospechar que no debieron dejarla en muy buen estado aquellos usurpadores¹³³. En parte, así se verifica a partir del escueto inventario que del patrimonio artístico de la mencionada capilla preparan los comisionados responsables de cuantificar la riqueza monu-

130. *Diligencia de entrega de Imágenes y efectos de la Iglesia de Santo Domingo y posesión formal de ésta y edificio covento al Encargado por el Diocesano y al Ayuntamiento, en ibid.*, ff. 6r-7v.

131. *Ibid.*, ff. 6v-7r.

132. AURELIANO PARDO VILLAR, O.P., *El convento de Santo Domingo de Ribadavia, a.c.*, IX, 206 (septiembre-octubre 1932) 409-412.

133. AHPOu, *Fondos Municipales. Ayuntamiento de Ribadavia: Libro de Acuerdos*, caja 320, años 1874-1875, sesión del 21 de noviembre de 1875.

mental de que estaba dotada la misma tras la desamortización, figurando su data del 25 de octubre de 1836¹³⁴. He aquí su contenido:

«Yglesia del Portal: un organillo nuevo y sus fuelles tambien nuevos, un facistol de coro, tres bancos de respaldo de madera, dos escaleras de madera, tres bancos de pino de respaldo, un banco de castaño de respaldo, una lampara de estaño, unas andas de madera con cuatro orquillas, un atril con dos candeleros, el palo de la cruz con sus peanas, un altar con crucifijo de madera y la Virgen con su corona de plata, dos misales del orden de Sto. Domingo, un atril de evangelio, seis mesas de altar de lienzo, la caja de pedir limosna para la Virgen.

Sacristia: dos ornamentos, uno blanco y otro encarnado completos, dos albas con sus amitos, un estandarte de seda blanco, dos arañas regulares de plata. En poder de la camarera segun dijo el P. Prior: una corona de plata sobredorada, un vestido de gala con manto, otros dos tambien completos y una tunica separada. Son las unicas alajas pertenecientes al culto que se hallaron en la referida Yglesia y Capilla.

Nota: en 25 de julio de 1840, a consecuencia de oficio de S. E. el Sr. Obispo de Tuy motivado por exposicion que le hizo Dn. Jose María Rey entregué á este la imagen de S. Jacinto, el cuadro de Sto. Domingo Soriano y un escudo de armas con que remataba el altar de este, todo vajo recibo que remití á dho. Sr. Obispo. Jose Ramon Lorenzo y Gil»¹³⁵.

Hasta el día de hoy, lo más singular es sin duda el ambiente festivo que trasluce toda la villa del Avia y su comarca en las datas en que se festeja a su patrona. Ya el finado historiador García Álvarez, sentenciaba: «Porque, dígase y escríbase lo que se quiera, Ribadavia es el Portal». Y se justificaba diciendo: «lo es, lector, porque esta extraña advocación tiene en la villa su Patrona virginal. Y lo es también, porque si Ribadavia no es aún el Ribero, es el auténtico portal del mismo, el fabuloso pórtico que da acceso a uno de los más maravillosos valles que en Galicia existen»¹³⁶. Si es difícilmente concebible Ribadavia sin su Ribeiro, lo mismo sucede con O Ribeiro sin Ribadavia, y ambos resultan ininteligibles sin la devoción al Portal.

Prueba de esta identificación entre ribereños y la advocación del Portal son las fiestas patronales de las que hablaré más adelante, así como el uso de su título para importantes entidades económicas de la comarca.

134. *Inventario nº 5 de las iglesias, ornamentos y vasos sagrados del suprimido convento de Santo Domingo de Ribadavia verificado en 25 de octubre de 1836 por los respectivos comisionados*, en APR, Año de 1851. *Concesion del Convento de Sto. Domingo. Expediente de entrega de Ymagenes...*, ff. 14r-15r.

135. *Ibid.*, f. 15r-v.

136. MANUEL RUBÉN GARCÍA ÁLVAREZ, *Ribadavia en Fiestas. Ribadavia, portal del Ribeiro*, en *Pueblo Gallego* XL (8 septiembre 1964).

Así, por ejemplo, junto a los bodegueros particulares, existe en el municipio la Cooperativa Vitivinícola de O Ribeiro que surgió en 1968, de la fusión de la antigua Bodega Cooperativa de O Ribeiro del Avia, de Leiro, habiendo sido fundada en 1952, y de la Bodega Cooperativa Nuestra Señora del Portal, de Ribadavia. Entonces la nueva cooperativa ya contaba con casi un millar de socios y una capacidad de once millones de litros entre las dos bodegas¹³⁷. El mismo título de la Virgen del Portal también presidía otra de las iniciativas empresariales de más renombre en la villa de Ribadavia como lo era la fábrica de féretros y arcas de don José Dávila Adán en la década de los cincuenta¹³⁸. En la actualidad esta misma advocación da nombre a una asociación cívica compuesta por Mujeres Rurales de Ribadavia.

9. ALGUNAS MUESTRAS DE DEVOCIÓN

De lo que no hay duda es de que el culto y devoción a Nuestra Señora del Portal han hechado profundas raíces entre los vecinos de Ribadavia y pueblos limítrofes. Así lo prueba el hecho de que los puntos altos que circundan la villa y desde los que es posible divisar la capilla, reciben el nombre de *La Reverencia*, porque «al llegar á ellas y avistar el Santuario todos se descubren y hacen una genuflexión ó se arrodillan rezando, en testimonio de la veneración que tributan à la protectora del Ribero y patrona de Ribadavia»¹³⁹. Hoy estas costumbres han ido cediendo, pero las reverencias continúan aún como llamada de la Virgen. En la misma dirección abundan los privilegios especiales que otorga el papa Paulo V en el año 1620 a la capilla del Portal, concediendo indulgencia plenaria en el día de su festividad, según consta por cartas del afamado dominico Tomás de Lemos¹⁴⁰.

Durante la época barroca, se recogen en las actas municipales de Ribadavia dos autos que hacen referencia al fervor y devoción del pueblo ribeño que implora a su Patrona, mediante rogativas y celebraciones votivas, buen tiempo para las cosechas y protección para sus hijos. En el año 1753 la corporación municipal de Ribadavia pide al prior del convento

137. ALFONSO MATO - MARÍA ISABEL QUELJO, *Ribadavia. Historia*, en GEG XXVI (1974) 196.

138. *Publicidad*, en *Pueblo Gallego* XXVI, 3981 (8 septiembre 1950) 2.

139. LEOPOLDO MERUÉNDANO ARIAS, *La Virgen del Portal y su capilla*, en *Noticiero del Avia* II, 48 (8 septiembre 1911) 2.

140. *Carta dirigida por el venerable fray Tomás de Lemos a su sobrino don Antonio. Roma, 2 de noviembre de 1620*, en *Apuntes históricos sobre la vida, trabajos y virtudes de Fray Tomás de Lemos de la orden de Predicadores...*, o.c., pp. 116-118.

de Santo Domingo que se suplique en la novena a la Madre de Dios del Portal «para ymplorar la misericordia de Dios, à fin de que trayga llubia para conservar la salud de los hombres, y fertilizar los campos por la zerteza da seca que se experimenta, caminando naturalm^{te} à la miseria de ambres, y enfermedades: Por lo qual, ya salio dos vezes en procesion, esta Soberana Señora, y Patrona nuestra»¹⁴¹.

Por su parte, el ayuntamiento costea la cera que se ofrece y suple la limosna de algunas misas que se dicen, tomando esta práctica, que por lo que parece era muy habitual en todas las ciudades y villas de la España de aquella época, que en tan lamentable estado costeaban a su costa estas rogativas a sus patronos y santos de devoción. Así lo explicita el licenciado don Julio Agustín de Nazara, procurador general de dicha villa, para que se anote el gasto de la novena a cargo de las cuentas municipales¹⁴².

Años más tarde, en 1780, nos encontramos con otra solicitud muy similar, en este caso pidiendo que lleguen a su fin las inclemencias de un temporal de lluvia. Don Jacinto Manuel Mosquera Sotomayor y Tabarés, procurador general síndico, personero del común de esta villa de Ribadavia, se dirige a sus mercedes de Justicia y Regimiento afirmando lo que sigue:

«es constante, publico y notorio, que de algunos dias a esta parte estamos experimentando un continuo temporal de llubia, que si la divina piedad, y misericordia nole remedia, seperderà todo el fruto de uba, que està pendiente y proximo para recogerse, que es lo unico de que los naturales y vecinos se valen para el sustento de sus familias por no tener otra yndustria para ello, ni para la agricultura de que usan; mediante lo qual es mui justo, y propio se ocurra à la Virgen Santísima deel Portal Patrona dela villa, haciendole una funcion solemne para que interceda con su divina Magestad el que nos apacigue este temporal, à fin de que nos conserbe su fruto, y se pueda recoger sin dispendio»¹⁴³.

Para lo que suplica que los regentes de este concejo se sirvan diputar a una persona que trate con el prior y comunidad de dominicos a fin de que se alquile la cera necesaria y se pague la función religiosa ofrecida.

Dentro de la Casa Consistorial de la villa de Ribadavia, a 18 de septiembre de 1780, se reúnen sus miembros como concejo con las merce-

141. AHPOu, *Fondos Municipales. Ayuntamiento de Ribadavia: Libro de Acuerdos*, caja 310, año 1753, f. 55r.

142. *Ibid.*, f. 55r.

143. *Ibid.*, caja 313, año 1780, f. 58r.

des de Justicia y Regimiento. Atendiendo a lo expuesto por el procurador y síndico general en su petición antecedente por el temporal de lluvia que amenaza la pérdida de la cosecha a pocos días de la vendimia, y a la procura de los medios divinos necesarios para impedirlo, se acuerda que tenga lugar una función solemne como corresponde a la Virgen del Portal, patrona de la comarca, ofertando una misa cantada con su rogativa y procesión. Se diputa tal responsabilidad en la persona del solicitante, el procurador general, para que trate este tema con los dominicos y así establezca el día y la hora, además de obtener la cera necesaria para dicha función sacra. Todos estos gastos serán abonados por la junta corporativa municipal¹⁴⁴.

Otras muestras devocionales son aquellas relativas a los ofrecimientos de Misas y parte o totalidad de herencias para la fábrica del santuario. Algunas de estas manifestaciones miran al ejercicio de la caridad para con los más pobres. En este sentido, devoto en alto grado de la Virgen del Portal fue el inolvidable hijo y generoso bienhechor de la villa de Ribadavia don José Mera y Soto¹⁴⁵, principal fundador del hospital de Nuestra Señora de los Ángeles, muerto en Madrid en los últimos años del siglo XVIII, como pudo observar Meruéndano en la inscripción de antiguas láminas de dicha advocación¹⁴⁶. Pues bien, toda esta actividad responde a una serie de hechos de cierto cariz extraordinario, en los que el pueblo ha creído ver de un modo palpable la protección de su Patrona.

En época reciente, con motivo de la guerra civil iniciada en 1936, como ayer y como siempre, se invocó la protección de la Virgen del Portal, siendo implorada sobre todo durante la celebración de las grandes solemnidades, «en favor de aquellos bravos muchachos que con fé en Dios y en los destinos de la Patria cumplieron con su deber llevando a España a su ansiada grandeza, unidad y libertad»¹⁴⁷.

El recuerdo permanente hacia la patrona de O Ribeiro es un hecho contrastado en la vida de los muchos emigrados gallegos procedentes de esta comarca. Abandonando sus campiñas risueñas, la mocedad ribereña embarca en las majestuosas entrañas de enormes trasatlánticos que rompiendo las aguas de un mar enigmático, se dirigen a lejanas tierras únicamente fiados de sus fuerzas y fe tras la incógnita de un porvenir

144. *Ibid.*, f. 58v.

145. APR, *Fundación de Patronato Real de Legos con carga de Misa diaria, y Agregación de Capitales al Hospital de Ribadavia, otorgado por los Testamentarios de Dn. Josef de Mera*, 20 de agosto de 1791.

146. LEOPOLDO MERUÉNDANO ARIAS, *Origen y vicisitudes de las antiguas cuatro parroquias de la villa de Ribadavia, de sus dos conventos y de los hospitales de la misma, o.c.*, pp. 64-70: «El nombre de D. José Mera y Soto debe ser impeccedero en este pueblo, especialmente por los pobres y desgraciados, y objeto de pública alabanza y gratitud».

147. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA, *Ribadavia en el recuerdo, o.c.*, p. 99.

incierto. Sin duda, no olvidan a su Virgen del Portal, cuya estampa preside sus viviendas. Recuerdo que agudiza su fuerza e intensidad con motivo de las fiestas tradicionales que Ribadavia celebra con gran solemnidad y esplendor en honor de la Virgen del Portal, acentuándose especialmente en aquellos días «la nostalgia en el pecho del emigrado»¹⁴⁸.



Conjunto del Portal y Santo Domingo

148. *La voz del emigrado*, en *Noticiero del Avia* XVII, 887 (8 de septiembre de 1926) 2.



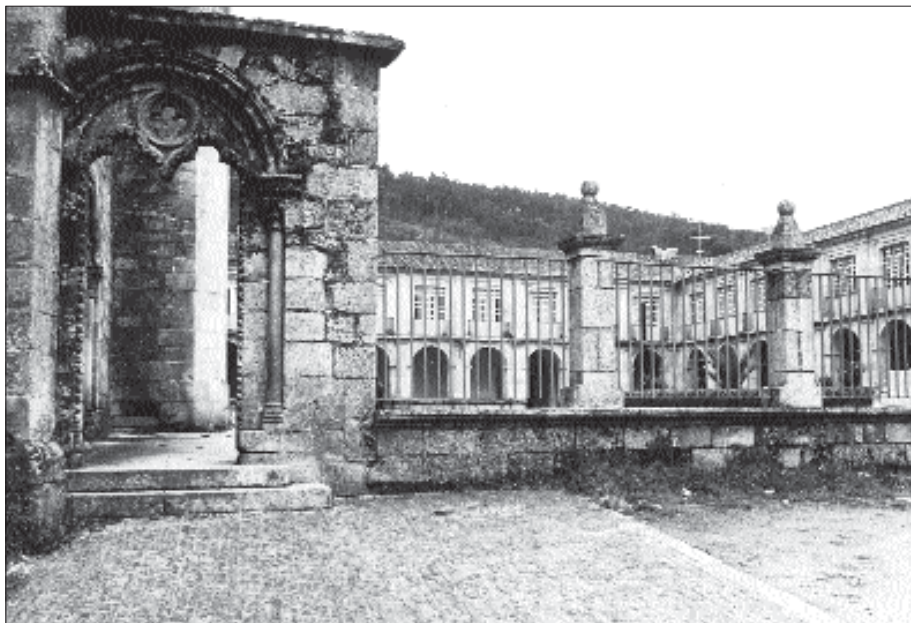
Lateral de la iglesia gótica de Santo Domingo



Procesión con la Virgen del Portal por la calle



Fachada del santuario de Ntra. Sra. del Portal

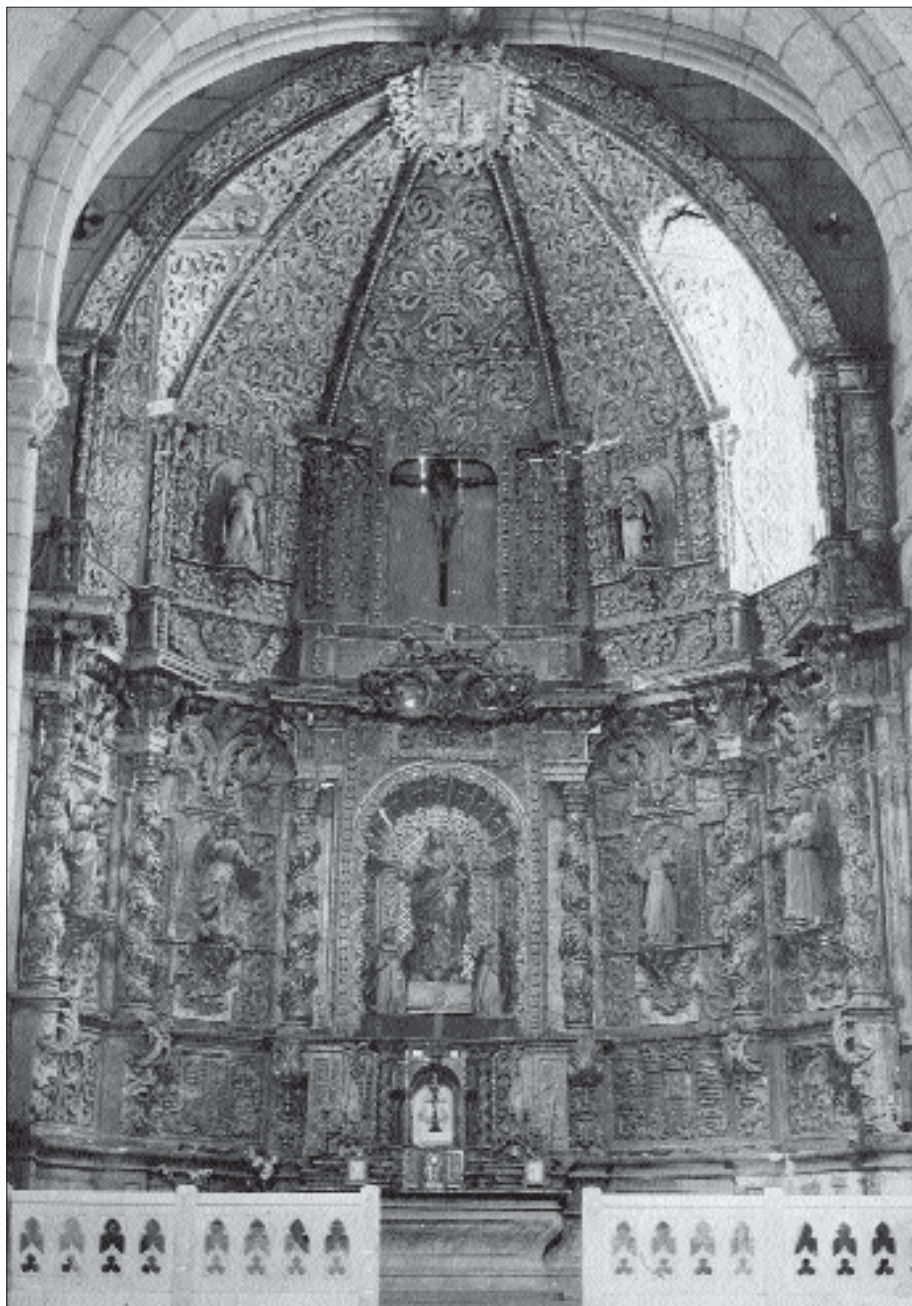
*Puerta y atrio**Lateral*



Nevada sobre Santo Domingo de Ribadavia, 1963



La villa de Ribadavia sobre el río Avia



Retablo mayor barroco de Santo Domingo de Ribadavia

El dominico fray Vicente Velázquez de Figueroa en los planes archivísticos del cabildo conquense

FRANCISCO A. CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO
Universidad Autónoma
Madrid

INTRODUCCIÓN

El Archivo de la Catedral de Cuenca tuvo en los años noventa del pasado siglo un nuevo resurgir de su letargo, cuando se acometió la rehabilitación de sus nueve armoniosas salas, que le devolvieron el ser de nuevo un lugar adecuado y seguro como depósito, y cómodo para los investigadores y para el personal que trabaja en la clasificación y ordenación de sus documentos. Unos años antes se había empezado la lenta tarea de reorganizar el fondo documental, que poco a poco está dando sus primeros frutos¹. Es una lástima que no se pueda contar con personal fijo, para poner cuanto antes la documentación de todas sus secciones debidamente tratadas a disposición de los investigadores, y nos tengamos que conformar con la intermitencia de las becas que desde hace unos años conceden algunas instituciones locales y regionales, que

1. Ya se han publicado la *Guía del Archivo*, y los *Inventarios* de las secciones de *Fábrica* y de *Obras Pías*, y está en prensa el primer volumen del *Catálogo de la sección Institucional* que recoge un total de 772 documentos de los siglos XII al XIV.

hacen posible la entusiasta colaboración veraniega de jóvenes recién licenciados. Pero la pena es que no deja de ser eso, entusiasmo intermitente, pues cuando empiezan a tener un, más o menos, somero conocimiento de la institución capitular y de la documentación que generan sus dependencias –en algunas ocasiones no ha dado tiempo ni tan siquiera a eso– la lógica búsqueda de un trabajo estable y todos los meses remunerado, les hace abandonar, siempre con gran pesar, el «trato» con la documentación que aquí se custodia y que para cualquier archivero no deja de ser gratificante.

No sé si lo que precede suena a canto lastimero, pero con otras palabras, con otras connotaciones históricas y otros planteamientos archivísticos, en el fondo, es la misma realidad que se viene repitiendo desde que los canónigos, allá por los albores del siglo XIII, tomaron conciencia de la importancia que la documentación que iban reuniendo tenía para el Cabildo, como salvaguarda de sus derechos patrimoniales.

Ya en otras publicaciones he tratado más extensamente de los hitos históricos por los que ha pasado nuestro Archivo², y de las preocupaciones de los canónigos por «conservar» adecuadamente sus documentos, lo que nos exime de volver a tratar aquí sobre ellos. No obstante, sí me gustaría recalcar la correspondencia que se observa constantemente, sea cual sea la época en que nos movamos, entre el doble cometido que en Archivística se da a la labor «conservadora» de cualquier fondo documental: por un lado se hace referencia al aspecto puramente físico, material, que se concreta en el lugar donde se custodia, en el continente; mientras que el otro aspecto es intelectual, técnico, se preocupa del contenido, y con él se hace referencia al sistema o sistemas que se han seguido a lo largo del tiempo en su organización para así poder cumplir, en cada momento, el fin que desde sus orígenes tiene encomendado cualquier «archivo», que no es otro sino servir, ser útil a la institución que lo ha generado y que debe custodiarlo. Después vendrá el ser fuente para la Historia.

En el acontecer de los más de ocho siglos que ya tiene de vida nuestro fondo documental, ha visto y ha sentido un poco de todo, luces y sombras, abandonos y preocupaciones constantes; ha pasado por largos periodos de letargo, de oscuridad, para ser después, durante años, constante objeto de preocupación en las sesiones capitulares; y además, estos momentos de luz coinciden con los distintos planteamientos «archivísticos» que los movimientos históricos imponen.

2. A las publicaciones de la nota anterior puede añadirse, «Fragmentos de un inventario bajomedieval del Archivo Capitular Conquense», en *Archivo Conquense*, 2 (1999) sobre todo pp. 33-46.

UBICACIÓN DEL ARCHIVO

Si nos referimos al «aspecto material» como lugar de conservación del fondo documental, durante la Edad Media y hasta los primeros años del siglo XV, los diplomas compartieron el espacio con los códices y otros objetos considerados suntuarios por el Cabildo: ajuar litúrgico, alhajas, erario, reliquias, etc. De esta forma podemos aplicar a nuestro archivo el mismo término, cierto que cada día más revisable, que acuñó Bautier para denominar la segunda fase en la historia de los archivos, de «trésors des chartes»³. La primera información al respecto data de 1323 y nos dice que cierta carta del obispo «esta en el trasoro»⁴. No hay demasiadas noticias acerca del lugar dónde se custodian los diplomas, pero en todas ellas la referencia es con el término de «tesoro» o de «sagrario», y siempre parecen indicar una ubicación semisecreta y de difícil acceso, nada distinto a cualquier otra institución medieval de las mismas características⁵.

El primer Renacimiento, concretamente 1401, trajo la separación de los códices del resto del tesoro catedralicio. La documentación nos informa que el día 30 de septiembre del mencionado año se empezó a tirar la pared del sagrario «para fazer la casa para la librería»⁶. Creemos que se trata de una noticia sumamente interesante, por cuanto la biblioteca adquiere entidad propia, al reconocer efectivamente el Cabildo la importancia de su colección bibliográfica y la necesidad de dotarla de un espacio independiente, y ya no únicamente como elementos de su tesoro⁷. Junto a esta realidad, vemos como poco a poco se va adecuando un espacio expresamente destinado a la documentación, al que se empieza a denominar como «archivo», y del que tenemos suficientes indicios para pensar que estaba situado en una dependencia adosada a la sacristía y colgada sobre la hoz del río Huécar, al que se accede por una puerta lateral al fondo de la sala capitular, y que hoy sirve para guardar la ropa litúrgica. Allí parece que se encontraba a finales del siglo XVI cuando fue

3. R. H. BAUTIER, «La phase cruciale de l'histoire des archives: la constitution des dépôts d'archives et la naissance de l'archivistique (XVIe - XIXe siècle)», en *Archivum*, XVIII (1968) 140.

4. Archivo Catedral de Cuenca (A.C.C.) I. Caj. 15, n. 27.

5. Por ejemplo R. GONZÁLEZ RUIZ, «Evolución histórica de la biblioteca capitular de Toledo», en *El libro antiguo español, IV. Coleccionismo y bibliotecas (siglos XV-XVIII)*, Salamanca, 1998, p. 250.

6. A.C.C. II. Lib. 3, f. 34 v.

7. Hemos tratado el tema de la Biblioteca Capitular en un artículo que verá la luz en un próximo número de *Bulletin Hispanique*, con el título «La biblioteca medieval de la catedral de Cuenca. Ubicación y reconstrucción bibliográfica».

preciso abrir el archivo para buscar unas escrituras⁸. La misma noticia nos habla de la tradicional puerta de «tres llaves» con que se cierra dicho lugar, además de informarnos del mobiliario, pues en esa «pieza avía muchas órdenes de caxones con sus tiradores», en uno de los cuales estaba el proceso buscado.

Durante el siglo XVI se desarrollará una política agrupacionista respecto a la documentación⁹; política sugerida por el cardenal Cisneros al rey Fernando, quien la inició en 1509 con el encargo al bachiller Salmerón de reunir los documentos de la Corona en Valladolid, siguió con el proyecto archivístico que el mismo Cisneros propuso a don Carlos en 1516¹⁰, y concluyó con la creación del Archivo de Simancas en 1540¹¹, el «primer Archivo de Estado del Occidente europeo, consecuencia de la primera gran concentración de documentos de la administración central en un depósito único»¹².

El Cabildo conquense no será ajeno a este movimiento. Las actas capitulares constantemente disponen que sus documentos, hasta ahora dispersos tanto en distintos lugares de la catedral y fuera de ella, como en las casas de sus oficiales y secretarios, se reúnan en una misma depen-

8. A.C.C. III. Culto a San Julián, Leg. 427, exp. 14, f. 7v. «...estando todos juntos y presentes se abrieron las puertas de los archivos de la dicha yglesia, que están más adentro del dicho cabildo, con tres llaves, y abiertas se entró en una pieza en que avía muchas órdenes de caxones con sus tiradores, y allí, en un caxón, se halló el dicho proceso...». Sin ninguna duda «el cabildo» a que se refiere la cita es lo que hoy conocemos como Sala Capitular, que se inauguró en 1512. Véase, J. BERMEJO, *La catedral de Cuenca*, Cuenca, 1976, pp. 306-322.

9. No viene al caso detenernos en enumerar la bibliografía que hay sobre el tema, pues es una cuestión muy tratada en la historiografía al respecto desde los clásicos de CASANOVA, *Archivistica*, Siena, 1928, pp. 350-378. BRENNEKE, *Archivkunde. Ein Beitrag zur theorie und geschichte des Europäischen archivwesens*, Leipzig, 1953, citado por la traducción italiana de R. Perrella, *Archivistica. Contributto alla teoria ed alla storia archivistica europea*, Milán, 1968, pp. 169-209. J. L. RODRÍGUEZ DE DIEGO, «Archivos del Poder, archivos de la Administración, archivos de la Historia (s. XVI-XVII)», en J. J. Generelo, A. Moreno López (coords.), *Historia de los Archivos y de la Archivistica en España*, Valladolid, 1998, pp. 36-37.

10. J. GARCÍA ORO, *El Cardenal Cisneros. Vida y empresas*, I, Madrid, 1992, p. 379.

11. La bibliografía es extensa, para una visión general es más que suficiente: J. L. RODRÍGUEZ DE DIEGO, *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas (año 1588)*, Madrid, 1989; «La formación del Archivo de Simancas en el siglo XVI. Función y orden interno», en *El libro antiguo español, IV. Coleccionismo y Bibliotecas (siglos XV-XVIII)*, Salamanca, 1998, pp. 519-557. Un nuevo punto de vista sobre la creación de este archivo puede verse en L. MARTÍNEZ GARCÍA, «El Archivo de Simancas en el Antiguo Régimen: secreto, patrimonio, justificación y legitimidad real», en *Boletín de la ANABAD*, 49, 2 (1999) 77-116. Además de lo anterior, puede verse P. DELSALLE, *Une histoire de l'Archivistique*, Québec, 2000, pp. 111-125, que califica a la creación del Archivo de Simancas como de «época decisiva en la historia de la Archivistica».

12. Cf. P. LÓPEZ GÓMEZ, «La documentación de la administración central en la Edad Moderna», en M. A. Serrano Mota, M. García Ruipérez (coords.), *El patrimonio documental: fuentes documentales y archivos*, Cuenca, 1999, p. 57.

dencia dentro de sus propios muros. Aunque con lentitud, la recogida tuvo éxito: los libros de Pitancería, las escrituras de censos, los libros de la Mesa Capitular y los de Actas, con algunas obras pías, se van trasladando poco a poco a un lugar único. Lógicamente esto creó problemas de espacio, pues también se habla en las actas de «ampliar» los archivos y de los «archivos nuevos», habilitándose un nuevo local para este fin en los bajos de la actual sacristía¹³. De todo esto, así como de alguna mención a nuevo mobiliario al mandar hacer «armarios o tablados»¹⁴ donde instalar la documentación reunida, es un buen ejemplo el Acta de 25 de agosto de 1581¹⁵:

«Mandato para que se hagan armarios en el aposento nuevo que se ha hecho para las escrituras. Este día los señores deán y Cabildo mandaron que se hagan armarios o tablados en el aposento nuevo que se ha hecho // junto al archivo, donde se pongan las escrituras que el secretario tiene en su casa; y mandaron, así mismo, que habiéndose hecho lo susodicho, el secretario trayga las escrituras allí».

Frente a la amplia información que nos trajo la decimosexta centuria, la siguiente es muy escasa en noticias archivísticas¹⁶. Sabemos que en el siglo XVII se construyó la Obrería y Secretaría en el piso alto del nuevo claustro, lo que, sin duda, supuso un desahogo al disponer de salas muy amplias donde ir trasladando la documentación que ya tenía agrupada y la que iban produciendo sus distintas «oficinas», completando el traslado a lo largo del siglo XVIII. Para los diplomas medievales, que en la mente del Cabildo formaban el «archivo», se construyó una gran cajonería en la sala más oculta que, siguiendo la tradición medieval, se cerró con una puerta de tres llaves.

13. La documentación nada dice del lugar concreto donde se amplió el archivo, al menos nada hemos encontrado hasta ahora; sin embargo, en un plano de la catedral que se encuentra unido a la copia del trabajo realizado por Ascensio de Morales en su visita a nuestro archivo, y que, entre otros lugares (véase nota 50), se conserva en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, con la signatura 9 / 5439, así se indica.

14. Según P. DELSALLE, *Une histoire*, pp. 103 y ss., el cambio del cofre por el armario tendrá lugar de forma definitiva en el siglo XVIII, aunque es un lento cambio que se inició en el siglo XVI. Nuestro Cabildo está en primera línea de esa renovación de mobiliario, mandando hacer «armarios o tablados» en el último cuarto del siglo XVI, sin duda lo que hoy diríamos estanterías, que proporcionarían mayor capacidad documental en menor espacio, además de un más fácil y cómodo acceso al documento. Véanse las consecuencias de este cambio de mobiliario, como una nueva organización del espacio mental en la vida cotidiana, en P. CHAUNU, *La civilisation de l'Europe des Lumières*, París, 1993, p. 446.

15. A.C.C. III. Actas Capitulares, n. 69, ff. 72r-v.

SISTEMAS DE ORGANIZACIÓN

En correspondencia con estos deseos de búsqueda de lugar idóneo para ubicar la documentación, encontramos el aspecto técnico, es decir, los sistemas de organización archivística que han acompañado como conclusión final o, quizá mejor, que han sido el detonante para la búsqueda de nuevos y más adecuados espacios.

Desde los primeros años de nuestro archivo, hasta la segunda mitad del siglo XV, la técnica de descripción documental es la dorsal. La mayoría de los diplomas de los siglos XII y XIII llevan al dorso unos sencillos registros latinos escritos por la misma mano con tinta negra y letra «notular corriente». Con ellos se posibilita acceder a su contenido sin necesidad de tener que leerlo íntegramente para saber si ese era el diploma que les interesaba en cada momento¹⁷. Pero nada más. En la segunda mitad del siglo XV se observa una ampliación de estos registros con algunos otros datos que hacen de esta «ficha dorsal» un instrumento más técnico. Ahora se añade la data y una palabra clave que, normalmente, referencia la *actio*, aunque no sea infrecuente incluir el topónimo del lugar donde se encuentra la propiedad de que se habla en el documento. A éste acompaña una letra mayúscula, sin duda referida a la sigla de la caja donde está guardado el diploma y que se puede interpretar como una sencilla «signatura alfabética». Desde luego, quien llevó a cabo este proceso sabía muy bien lo que hacía, pues individualizó el documento a la vez que lo integraba en un conjunto de características afines¹⁸, y no otra cosa es la labor que ha de realizar el archivero de cualquier tiempo para hacer que la documentación sirva a quien la necesita: clasificarla y ordenarla.

No obstante, y aunque podríamos denominarlo ya como un «inventario», es aun «dorsal». En él trabajaron al menos tres sujetos que emplean grafías coincidentes con una de las usadas en estos momentos en Castilla, a la que se denomina como «littera cursiva formata» o «cursiva

16. Últimamente se han publicado dos trabajos que vienen a paliar la escasez bibliográfica del siglo XVII, y los mismos títulos hablan de la oscuridad de este siglo: M. JIMÉNEZ MONTESERÍN, «Los años sombríos del seiscientos», en J. Canorea Huete, M. C. Poyato Holgado (coords.), *La economía conquense en perspectiva de futuro*, Cuenca, 2000, pp. 97-176 y P. A. PORRAS ARBOLEDA, «La crisis económica en Cuenca bajo los Austrias. La crisis como hecho histórico y como problema jurídico», en *Ibid.*, pp. 177-195.

17. F. BORJA DE AGUINAGALDE, «Elementos para una historia de los archivos y la archivística desde una perspectiva interdisciplinar», en *Irargi. Revista de Archivística*, 1 (1988) 80. G. DECLERCO, «Le classement des chartiers ecclésiastiques en Flandre au Moyen Âge», en *Scriptorium* 50, 2 (1996) 335.

18. Ch. PETILLAT, «Notions fondamentales de l'archivistique intégrée», en *Archivum*, 39 (1994)16.

formata»¹⁹. Estos registros, que podríamos denominar «fichas» de trabajo, nos parecen el paso previo para confeccionar el posterior «inventario independiente» como registro escrito o asiento de los documentos capitulares²⁰, instrumento del que, sin embargo, no hemos encontrado ningún rastro, quizá porque nunca se pensó en realizarlo²¹.

En julio de 1486 el Cabildo tomó un nuevo acuerdo²², muy en la línea de las decisiones que estaban tomando los Reyes Católicos tocante a la concentración para la salvaguarda de los documentos dispersos de la Corona y de las instituciones menores de sus reinos, entre ellas las municipales²³. Un aspecto a destacar de este acuerdo capitular es el deseo de hacer retornar al archivo los documentos que, por circunstancias diversas, hubieran salido de los muros catedralicios, para tener reunidos, aunque en absoluto amontonados sino orgánicamente localizables, todos los títulos de propiedad y privilegios de que disfrutaba, los cuales debían ser puestos «por escrito», evitando así tener que acudir al original cada vez que fuera necesaria su consulta, ganando tiempo y evitando posibles pérdidas y deterioros por el uso.

El mandato capitular se cumplió, y prueba de ello son algunos fragmentos de lo que pudo ser un «instrumento de descripción» en forma

19. A. CANELLAS, *Exempla scripturarum latinarum. Pars altera*, Zaragoza, 1974, pp. 110-112, láms. LXIX y LXX. M. C. Álvarez Márquez, «La escritura latina en la plena y baja Edad Media: la llamada `gótica librería en España», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 12 (1985) 405-406.

20. Pueden verse las parecidas definiciones que del concepto «inventario» se han hecho en: D. MUZERELLE, *Vocabulaire codicologique. Répertoire méthodique des termes français relatifs aux manuscrits*, Paris, 1985, p. 213, 722.4. M. M. CÁRCCEL ORTÍ, *Vocabulario internacional de la Diplomática*, Valencia, 1994, p. 37. M. MANIACI, *Terminologia del libro manoscritto*, Milan, 1996, p. 404. P. OSTOS, M. L. PARDO, E. E. RODRÍGUEZ, *Vocabulario de Codicología*, Madrid, 1997, p. 186, 722.10. O. GUYOTJEANNIN, *Diplomatique Médiévale*, Turnhout, 1993, p. 296.

21. Estamos aún en la fase del registro dorsal como único medio de reconocimiento del documento, y por eso no se ha planteado la necesidad de ponerlo por escrito en un instrumento independiente. Véase la opinión de F. BORJA DE AGUINALGALDE, «Elementos para una historia», p. 80.

22. A. C. C. III, *Actas Capitulares*, n. 9, f. 65v.

23. Sobre los archivos municipales puede verse, M. C. CAYETANO, «Archivos municipales en América y España (s. XV-XIX)», *Boletín de ANABAD*, XXXIX, 1 (1989) 4-9. Una visión sobre la política archivística desarrollada por los Reyes Católicos en R. CONDE Y DELGADO DE MOLINA, «Archivos y archiveros en la Edad Media Peninsular», en J. J. Generelo y A. Moreno (coords.), *Historia de los archivos y de la Archivística en España*, Valladolid, 1998, pp. 15-16. Para ver lo que sucedía en el Concejo de Cuenca, M. JIMÉNEZ MONTESE-RÍN, «La vida en Cuenca en tres mil legajos», en *Ciudad de Cuenca*, 89 (Bol. de información municipal, 1987) 29-32. Esto mismo se contempla en archivos del entorno conquense, como por ejemplo en Alcalá de Henares, para lo cual puede verse la interesante reflexión que sobre el papel de los archivos en este momento de la historia hace A. CASTILLO GÓMEZ, *Escrituras y escribientes. Prácticas de la cultura escrita en una ciudad del Renacimiento*, Las Palmas de Gran Canaria, 1997, pp. 241-258.

de código, escrito en ese tipo de letra que se enmarca en el amplio campo de las góticas textuales, tan común en Castilla a finales del siglo XV. Por desgracia, lo único que ha llegado hasta nosotros es un bifolio y dos cuadernillos de pergamino que registran escrituras guardadas en tres cajas señaladas con las letras «G», «R» y «U» respectivamente²⁴. Por lo tanto, la unidad de ordenación elegida fue la alfabética, que representaron con letras mayúsculas para señalar las cajas donde reunieron los documentos bajo el denominador común, en la mayoría de los casos, topográfico²⁵, siguiendo el mismo sistema empleado en el «inventario dorsal» anterior.

Como es sabido, en la Edad Moderna se pondrá en marcha una verdadera política de centralización archivística que, iniciada en Castilla con la fundación del archivo de la Corona en Simancas, prenderá en otros estados europeos²⁶. No será ajeno a este espíritu nuestro Cabildo, que no cesará de buscar soluciones para su propia documentación, tanto desde el punto de vista del «lugar único», como sobre la necesidad de poner las escrituras en orden. Sin ninguna duda el fruto del trabajo de estos años es el inventario que se conserva junto a los fragmentos que acabamos de mencionar²⁷. El que nos ocupa se redactó en un buen papel, ahora muy deteriorado por la humedad, y del que únicamente han llegado hasta nosotros tres cuadernos de tamaño *in-folio*, con un total de 28 folios escritos por al menos tres manos que utilizan las escrituras al uso. Dos amanuenses emplearon la clásica escritura cortesana procesal, con variantes personales muy significativas; el tercero es más vanguardista, pues utiliza ya ese tipo de letra humanística cursiva o itálica que tanto juego dará en los años sucesivos en Castilla.

24. A.C.C. III. Inventarios, Leg. 74, Exp. 1. Realicé un estudio de estos fragmentos y su publicación en un reciente artículo ya citado, «Fragmentos de un inventario».

25. El criterio topográfico de colocar en cada caja la documentación relativa a un término o a varios es muy práctico, ya que permite localizar rápidamente los documentos de la propiedad deseada, como señala M. C. RODRÍGUEZ LÓPEZ, «Contribución de los archivos cistercienses a la concepción humanística de la archivística», en *Humanismo y Cister. Actas del I Congreso Nacional de Humanistas españoles*, León, 1996, p. 461. Este criterio es el más frecuentemente utilizado por las abadías francesas ya desde los siglos XII-XIII, según ha constatado E. POULLE, «Classement et cotation des chartiers au Moyen Âge», en *Scriptorium*, 50, 2 (1996) 348. Del mismo modo, el criterio archivístico de ordenación documental en cajas identificadas con letras mayúsculas es seguido por distintas instituciones de la Europa medieval. Puede verse, R. LAURENT, *Documents relatifs à la chancellerie de Brabant (XIVe-XVe siècles)*, Bruxelles, 1995, pp. 32-52. G. DECLERCO, «Le classement des chartiers», p. 343.

26. Cf. R. H. BAUTIER, «La phase cruciale», p. 141. A. D'ADDARIO, «Lineamenti di storia dell'archivistica», en *Archivio Storico Italiano*, 543, n. 1(1990) 6. Para una rápida y general panorámica de lo que sucede en Europa puede verse P. DELSALLE, *Une histoire*, pp. 100-125.

27. A.C.C. III. Inventarios, Leg. 74, Exp. 2.

El sistema empleado en la redacción del inventario sigue siendo el alfabético, que identifica las cajas con letras mayúsculas. En cada una de ellas se colocan los documentos cuyos negocios jurídicos se inician con la misma letra de la caja que los ha de recibir; pero no es difícil ver documentos ordenados por la inicial del topónimo donde se encuentra la propiedad documentada. Cuando una caja se considera completa se vuelve a señalar otra con la misma letra, aunque añadiendo un número ordinal en caracteres romanos. Dentro de cada caja se individualizan los documentos, algunos de los cuales se encuentran a su vez metidos en «bolsas de lienço»²⁸, mediante números, también en romanos, colocados en el margen izquierdo. Lo que no hemos llegado a comprender con la lectura del inventario es la razón de su colocación en una u otra caja, ni el orden dentro de las mismas. Nos inclinamos a pensar que es el puro azar, ya que no lo es el cronológico que, por otra parte, en muy pocos registros se indica, ni tampoco el de prioridades por la categoría del otorgante.

La agrupación fue acompañada de medidas encaminadas al control de sus escrituras. Así observamos un verdadero interés en que nadie saque documento alguno sin permiso expreso del Cabildo y, sin duda, es ahora cuando se arbitra un sistema de control sobre los documentos que se sacan del archivo, aunque la primera mención la encontremos en 1595, al ponerse como condición para poder sacar cierta escritura «dejar razón dello en el libro de conocimientos»²⁹. Por desgracia conservamos únicamente un ejemplar de estos libros, que comienza en 1690 y se prolonga hasta 1818³⁰.

Entre las preocupaciones que en relación con el archivo tiene el Cabildo durante este siglo, como ya sabemos, ocupa un lugar primordial el intento de recoger la documentación que generan las distintas «oficinas» capitulares, lo que obligó a la ampliación de los espacios y a la fabricación de nuevo mobiliario para reunirla adecuadamente³¹. Todo

28 Véase la generalización de esta práctica en P. DELSALLE, *Une histoire*, pp. 103-106.

29. A.C.C. III. Actas Capitulares, n. 83, f. 70r.

30. *Ibid.*, III. Libros, n. 384, «Libro de conocimientos de los papeles que se sacan del archivo desta santa Yglesia de Cuenca, desde el año de 1690». De estas mismas fechas son los primeros libros de «asientos de las escrituras prestadas» que se conservan en el Archivo de la Catedral de León, según recoge Z. GARCÍA VILLADA, *Catálogo de los códices y documentos de la Catedral de León*, Madrid, 1919, p. 10. También en archivos municipales se implantó este control, como por ejemplo en el de Alcalá de Henares. Cf. A. CASTILLO GÓMEZ, *Escrituras y escribientes*, p. 255.

31. Son de gran trascendencia las decisiones agrupacionistas que va tomando el Cabildo paulatinamente: así en 1567 se reúnen en el archivo los libros de Pitancería, y dos años después «los censos y los libros de Mesa capitular y Limosna». En 1586 los libros de actas se han de buscar en el archivo. Cf. F. A. CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, *Guta del archivo*, p. 24.

ello, sin dejar de insistir en la necesidad de tener inventariados sus «papeles y escrituras», que de forma periódica quedará plasmado en las actas capitulares hasta bien avanzado el siglo XVII³², entrando después en un oscuro silencio.

DE NUEVO SE HACE LA LUZ

Será el interés por la nueva concentración y reagrupamiento documental que despertó el historicismo del Siglo de las Luces en toda Europa³³, el que devuelva al Cabildo conquense la preocupación por los temas documentales y archivísticos, en consonancia con las corrientes de investigación que procedentes de más allá de nuestras fronteras³⁴ penetraban en España³⁵ y llegaban hasta esta ciudad del interior peninsular,

32. A.C.C. III. Borradores de Actas Capitulares, n. 418, f. 80r. En la sesión capitular de 10 de julio de 1666 todavía encontramos una «Comisión a los señores Villaviciosa y Medina para componer los papeles del archivo», aunque nos da la impresión de tratarse de una declaración de buenas intenciones, como algunas otras que se han sucedido a lo largo del siglo, sin repercusión efectiva alguna.

33. Para no alargarnos en citar bibliografía al respecto, sirvan como ejemplo R. H. BAUTIER, «La phase cruciale», pp. 142-143. J. R. CRUZ MUNDET, *Manual de archivística*, Madrid, p. 36. A. D'ADDARIO, «Lineamenti», pp. 7-8.

34. G. LEFEBVRE, *La naissance de l'historiographie moderne*, París, 1971, traducido por A. Méndez, *El nacimiento de la historiografía moderna*, Barcelona, 1985.

35. La bibliografía al respecto es extensa, puede verse: M. GÓMEZ GÓMEZ, «Crítica histórica y archivos. El caso de España en el siglo XVIII», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 12 (1985) 199-231. V. PONS ALÓS, «El siglo XVIII y los comienzos de la archivística moderna: la obra de Oliver Legipont y los archivos eclesiásticos valencianos», en *Memoria Ecclesiae*, VIII (1996) 379-399. La Ilustración española dio como fruto, en el campo que nos ocupa, la fundación de uno de los archivos más significativos del panorama archivístico español, el Archivo General de Indias, aunque no sea el único. Es amplia la bibliografía sobre este archivo, para no alargarnos innecesariamente véase M. GÓMEZ GÓMEZ, *Fundación y Ordenanzas del Archivo General de Indias: su significación en la política archivística española*, Sevilla, 1993; «La terminología archivística del siglo XVIII a través de las ordenanzas del Archivo General de Indias», en F. M. Gimeno Blay (ed.), *Erudición y discurso histórico*, Valencia, 1993, pp. 193-94, notas 1, 2 y 3, donde recoge su producción anterior sobre este archivo, y la de otros autores. Sobre el autor de las ordenanzas del Archivo General de Indias, claro exponente del espíritu y mentalidad de la Ilustración, véase N. BAS MARTÍN, *Juan Bautista Muñoz (1745-1799) y la fundación del Archivo General de Indias*, Valencia, 2000. Otros archivos han sido vistos como fruto de ese momento histórico, por ejemplo, C. CRESPO NOGUEIRA, «Los archivos españoles y la Ilustración: el Archivo del Reino de Valencia», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 72, 1-2 (1964-65) 67-73. P. LÓPEZ GÓMEZ, «El Archivo del Reino de Galicia, criatura de la Ilustración», en *Revista del Instituto «José Cornide» de Estudios Coruñeses*, XXVI, 26 (1991) 75-107. También verá resurgir el interés por sus documentos y edificios otro archivo importante: D. NAVARRO BONILLA, *Los fondos documentales del Archivo del Reino de Aragón: estudio y edición crítica del inventario de José de Yoldi (1749-1750)*, Zaragoza, 2000; «Historia institucional y génesis documental: la Diputación y el Archivo del Reino de Aragón (siglos XV-XVIII)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 29 (2002) 295-316; *Escritura, poder y archivo. La organización*

sacudiéndola del letargo en que la había sumergido el siglo XVII³⁶. Los primeros años treinta de esta centuria verán penetrar un nuevo rayo de luz en los muros de nuestro archivo. En la sesión capitular de 16 de febrero de 1732 encontramos los inicios de esta nueva etapa con el acuerdo de «componer el archivo de papeles», unido, según es costumbre, al de «aderezar el archivo»³⁷:

«Orden del señor obrero sobre componer el archivo de papeles. Este día el señor abbad de Santhiago, coadjutor, propuso que el archivo de papeles está con necesidad de que se reconozca y ponga cuidado y se haga nuevo ynventario, y se haga nueva oficina donde estén con más aseo, pues el que ai todo está lleno de goteras y muchos papeles se han destrozado y hechado a perder, lo que precisa que el Cavildo tome providencia de esto. Y aviendo conferido sobre lo referido, se determinó que por el señor obrero se ordene al theniente vea y haga reconocer el dicho archivo y lo hagan aderezar y componer. Con lo qual el Cabildo se lebantó. Y todo pasó ante mí, de que doi fee. Pedro Carralero, secretario».

Parece que en esta primera ocasión nos encontramos con una declaración de buenas intenciones, más que de una efectiva puesta en marcha del tan deseado inventario, pero nos da la impresión de que ahora ha calado, al menos en algunos miembros capitulares, el sople de aire fresco que el espíritu ilustrado extendía por España. A primeros de junio será el maestrescuela quien vuelva a insistir ante sus compañeros de cabildo sobre la necesidad de que los documentos que custodiaba el archivo estuvieran bien inventariados³⁸:

«Sobre aderezar y hacer imventario de los papeles del archivo. El señor maestrescuela propuso que muchas veces se a conferido y tratado de la necesidad que ai de aderezar y componer el archivo reconociendo los

documental de la Diputación del Reino de Aragón (siglos XV-XVIII), Zaragoza, 2004, sobre todo pp. 132-139 y 177-183.

36. Debemos tener en cuenta la opinión de M. A. TROITINO VINUESA, *Cuenca. Evolución y crisis de una vieja ciudad castellana*, Madrid, 1984, sobre todo la primera parte, pp. 21-165, en la que expone su teoría de la recuperación que se observa en la ciudad conquense ya desde la segunda mitad del siglo XVII, en correspondencia con lo que sucede en el resto del país; aunque, ciertamente, será a partir de las primeras décadas del siglo siguiente cuando se encuentre en una inmejorable situación por haberse convertido en uno de los centros elegidos para dinamizar la industria textil (p. 36). Precisamente sobre este aspecto dinamizador de la economía conquense versa la tesis doctoral de M. L. VICENTE LEGAZPI, *La ganadería en la provincia de Cuenca en el siglo XVIII*, Cuenca, 2000. Únicamente por no dejar de mencionarlo, al referirse al siglo que nos ocupa, J. L. ALIOD GASCÓN, *El XVIII, un siglo en la historia de Cuenca. Estancamiento urbanístico y económico, en la agonía del Antiguo Régimen*, Cuenca, 1997.

37. A.C.C. III. Actas Capitulares, n. 204, f. 16v.

38. *Ibid.*, *id.*, n. 204, f. 48v.

ynstrumentos, y poner ymbentario en forma, por los motivos que refirió. Y por el Cabildo se resolvió se trate en otro cabildo sobresto para tomar acuerdo».

Sin ninguna duda, los canónigos más cultos han hecho frente común para interesar a sus colegas sobre la importancia de sus documentos, y de la necesidad que para la propia Institución suponía el que estuvieran bien organizados.

El final de los años treinta es de suma importancia para la historia de nuestro archivo en esa doble dirección que venimos comentando. Han pasado siete años desde que viéramos resurgir el interés por los documentos y, aunque durante estos años nada aflora en las actas al respecto, no parece que las sugerencias de aquellos canónigos que despertaron el tema cayeran en saco roto. En efecto, en enero de 1739³⁹ el canónigo doctoral Pedro José Cardeña⁴⁰, que se ha erigido en portavoz de los ilustrados, hace ver a la corporación

«...lo mucho que importa que el Cabildo resolviese el destinar personas que con asistencia de los señores archivistas y otro señor se cordinasen y pusiesen los papeles del archivo en la forma que corresponde, por legajos e ymbentario, con la distinción de los que son de Señores Dignidades, de Mesa, Vestuario, Fábrica, Limosna y Memorias, y compulsando muchos de los privilegios y pertenencias de posesiones que por la antigüedad y transcurso del tiempo están maltratados y la letra dellos mui difícil de entender oy; y a sí mismo sobre que también le parecía útil a dicho señor el que se discudiese en destinar otro sitio para archivo de papeles, pues la experiencia avía echo tocar que, por estar estos en el que oy ai, se an reconocido estar muchos dellos destrozados por las aguas, y por no poderse ver con alguna más facilidad. Y teniéndose presente por el Cabildo que en otras ocasiones se a tratado sobre esto mismo, se acordó que para resolver sobre el contenido de dicha proposición se dé cédula ante diem para quando el señor deán gustase».

Creo que no puede ser más esclarecedor el texto transcrito. Además de no cejar en el empeño de resaltar el valor documental, se nos propone por primera vez una «organización» del archivo con las «secciones» en que tendría que quedar clasificado⁴¹:

39. *Ibid.*, *id.*, n. 211, f. 8v.

40. Había sido abogado de los Reales Consejos antes de ganar por oposición la canonía doctoral en 1733, con apenas 33 años de edad y ordenado únicamente de «corona». Cf. A.C.C. III. Personal, Leg. 24, Exp. 1.

41. En estos momentos se está proponiendo en Europa una ordenación por materias. Véase A. D'ADDARIO, «Lineamenti», pp. 19-22. E. LODOLINI, *Storia dell'archivistica italiana. Del mondo antico alla metà del secolo XX*, Milano, 2002, pp. 127-140; *Lineamenti di storia dell'archivistica italiana. Dalle origini alla metà del secolo XX*, Roma, 1991, pp.

– Señores Dignidades. Sin duda lo que hoy llamamos «Secretaría», y de una forma especial la importante serie de «Personal», que reúne los expedientes de nombramientos de los canónigos simples y de oficio, entre otros.

– Mesa. Es la actual «Mesa Capitular», con la documentación de los muy variados aspectos económicos que hacían posible el sostenimiento de la catedral y de los que trabajaban y vivían en ella y de ella.

– Vestuario. Hoy es una serie de «Mayordomía», pero sin duda en aquellos momentos le prestaban una especial atención ya que reunía, y reúne, la documentación referida al cobro de «las rentas fiscales».

– Fábrica. Es una de las dependencias tradicionales en cualquier catedral y de las más importantes, pues conserva la documentación tocante al edificio catedralicio y al personal que trabajaba en los mas variados aspectos de su conservación y mantenimiento.

– Limosna. Sin duda se refiere a una institución capitular, nacida a finales del s. XV con el nombre de «Arca de la Limosna» y cuyo fin era dar de comer a los pobres de la ciudad que se acercaban hasta las puertas de la catedral.

– Memorias. También hoy forma una parte de una Sección, aunque la hayamos completado con otra documentación semejante para formar la que llamamos «Obras Pías».

– Cuando se está proponiendo «la compulsas de muchos de los privilegios y pertenencias de posesiones que por la antigüedad y transcurso del tiempo están maltratados y la letra dellos mui difícil de entender oy», se hace, sin duda, referencia a la que hoy denominamos «Sección Institucional», que conserva los diplomas más antiguos y que más interesaban al Cabildo por cuanto constituían la base jurídica de su patrimonio.

Por otra parte se urge al Cabildo para que busque sin tardanza un lugar apropiado donde poder conservar dignamente la documentación que poco a poco se está agrupando, ciertamente que en malas condiciones, si hacemos caso a la observación hecha por el canónigo doctoral. En la sesión de 26 de febrero⁴² se vuelve sobre la búsqueda de lugar para «los papeles», y se acuerda comisionar al capellán mayor y al Dr. León para que hagan las pesquisas oportunas. Estos canónigos no se hacen esperar, pues en la siguiente reunión, tenida el 3 de marzo⁴³,

77-89. Se pueden cotejar las secciones que se proponen con la organización actual del archivo que hemos desarrollado en *Guía del Archivo*.

42. A.C.C. III. Actas Capitulares, n. 211, f. 23v.

43. *Ibid.*, *id.*, f. 25v. En esta reunión se desestima realizar las obras para un nuevo archivo «a las partes de las capillas de Sancti Spiritus y del Dr. Muñoz, si no es en la secretaría, dividiendo la antesala de la librería con un tabique».

proponen trasladar el archivo a las nuevas dependencias que no hace mucho se han construido para Secretaría y Contaduría en la parte alta de los brazos norte y oeste del claustro, logrando «el fin que el Cabildo solicita de tener a la mano de las oficinas de Secretaría y Contaduría el Archivo», y únicamente realizando unas pequeñas obras de acondicionamiento en estas salas; además aconsejan la construcción de una cajonería «con llaves» para los diplomas. Está claro que la propuesta de los comisionados fue del agrado del Cabildo, pues en la actualidad se encuentra el Archivo en estas dependencias, donde en la testera de la sala más profunda se conservaba, hasta no hace mucho, la cajonería a que se hace mención⁴⁴; sin embargo, no parece que este traslado se realizase de inmediato y de manera total a esas nuevas dependencias, sino más bien de forma escalonada, lo que hizo que durante varios años perviviesen los dos, o tres, archivos, sin que sepamos distinguir siempre a cuál de ellos se refieren las actas.

Don Ascensio de Morales en Cuenca

En septiembre de 1750 los canónigos abrieron las puertas del «archivo de papeles» a don Ascensio de Morales, cumpliendo las órdenes recibidas del rey Fernando VI, «para que pase a la inspección de los archivos de las iglesias de Castilla la Nueva y Andalucía y otros, a fin de formar una Historia general de la disciplina eclesiástica en utilidad de los Reinos»⁴⁵, y no se le pusieran trabas a la hora de sacar las copias de los documentos que estimase oportuno, según se venía haciendo desde años atrás en los archivos de las catedrales hispanas⁴⁶. Quizá pensase el Cabildo que

44. Cuando se realizaron las últimas obras de rehabilitación del archivo se dudó mucho sobre la restauración de dicha cajonería, pero las grandes dimensiones de su armadura, que la hacían de poca utilidad, y su muy deteriorado estado, hicieron que únicamente se conservasen los cajones, retirados en un almacén de la catedral.

45. A.C.C. III. Actas Capitulares, n. 222, ff. 122v-123r. No es nuestro cometido hablar de la política regalista que guiaba al monarca cuando mandó que se abrieran las puertas de los archivos eclesiásticos para su «inspección», y así recopilar cuantos documentos se conservasen que le pudieran servir en sus pretensiones al derecho de Real Patronato. Esta época histórica de las relaciones entre la Iglesia y el Reino de España puede verse en T. EGIDO, «El Regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII», en R. García-Villoslada (Dir), *Historia de la Iglesia en España. IV. La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, 1979, pp. 123-249.

46. Junto a Ascensio de Morales un nutrido grupo de eruditos recorría los archivos hispanos con fines historiográficos, de lo que podemos ver una exposición en M. GÓMEZ GÓMEZ, «Crítica histórica y archivos», pp. 208-231. J. SIMÓN DÍAZ, «El reconocimiento de los archivos españoles en 1750-1756», en *Revista Bibliográfica y Documental*, IV (1950) 131-170. Los trabajos monográficos realizados por los miembros de la Comisión formada al efecto están, en la mayoría de los casos, en el anonimato. Uno de estos trabajos es el publicado por M. V. GONZÁLEZ DE LA PEÑA, «Andrés Marcos Burriel y el Archivo de la Catedral

se trataba de una inspección con visos hacendísticos, pues después de haber provisto que en cada jornada estuviera Morales acompañado de un capitular y de un secretario⁴⁷, cuando el 30 de dicho mes el canónigo que le había acompañado en su primera visita informó a sus colegas hizo especial hincapié en que no reconoció «lo que toca a cuentas ni a hacienda, sí sólo de privilegios»⁴⁸.

No fue muy prolongada la estancia de Ascencio de Morales en Cuenca, pues en los primeros días de febrero del siguiente año escribe a José de Carvajal desde Murcia, solicitando se le permita trasladarse hasta Orihuela en lugar de la preestablecida Sigüenza, alegando que desde Murcia aquella le cae más cerca, pero también por «lo malo que para mi salud es aquel temperamento frío y destemplado por lo que he experimentado en Cuenca»⁴⁹.

Después de esta noticia, ya no tenemos más información sobre la estancia de Ascencio de Morales entre los «papeles» del archivo conuense⁵⁰, pero sí nos ha quedado un testimonio de lo que pensamos fue

de Sigüenza», en C. Sáez, J. Gómez-Pantoja (eds.), *Las diferentes Historias de letrados y analfabetos*, Universidad de Alcalá de Henares, 1994, pp. 185-195. También en este espíritu ilustrado se puede enmarcar el sistema de archivos propuesto por el ministro José de Gálvez. Cf. M. GÓMEZ GÓMEZ, «Carlos III y José de Gálvez: el proyecto ilustrado de un sistema de archivos», en *IV Encuentro de la Ilustración al Romanticismo. Carlos III: dos siglos después*, II, Cádiz, 1993, pp. 39-49.

47. A.C.C. III. Actas Capitulares, n. 222, f. 123v.

48. *Ibid.*, *id.*, f. 125v.

49. B.N. Mss. 13072, ff. 1r-4v. La cita en el f. 4r. No nos extraña, en absoluto, que no quiera volver a pasar en Sigüenza el mismo frío que en Cuenca, pues hemos sufrido en carne propia la temperatura invernal del mismo archivo que visitó Ascencio de Morales y damos fe de que no exagera.

50. Copias del trabajo realizado por Ascencio de Morales sobre los diplomas conuenses se conservan, que conozcamos: Biblioteca Nacional, procedentes de la colección Andrés Marcos Burriel, hay dos ejemplares que llevan el mismo título: «Privilegios, bulas y otros documentos de la Iglesia de Cuenca, recopilados y compulsados por Ascencio de Morales (1750-1751)», y están catalogados con las signaturas: Mss. 1. 371 y 1. 372; Biblioteca de la Real Academia de la Historia, «Bulas, privilegios, donaciones y confirmaciones de varios reyes, copiados y autenticados de los archivos de la santa Yglesia Catedral, de la ciudad, sus comunidades, monasterios y hospitales de Cuenca», con la signatura 9 / 5439; Archivo Histórico Nacional, Estado, Leg. 3109; Biblioteca Capitular de Sevilla, Mss. 58-1-27. Aunque adelantado en dos años, pues data la visita de Ascencio de Morales en 1748, es a uno de estos manuscritos a los que se refiere M. LÓPEZ, *Memorias históricas de Cuenca y su obispado*, I, edic. de A. GONZÁLEZ PALENCIA, Cuenca, 1949, p. 165, cuando habla del material elaborado por Ascencio de Morales en su estancia en Cuenca, alguno de los cuales sería el utilizado por él como material de primera mano para elaborar su propio trabajo. Que conozcamos, se ha publicado únicamente un artículo sobre los trabajos realizados por Ascencio Morales y es el de E. RODRÍGUEZ AMAYA, «Inventario general de los Archivos de la S. I. Catedral y Ciudad de Badajoz, formado por D. Ascencio Morales en 1753-54», en *Revista de Estudios Extremeños*, VIII (1952) 389-402; también hay un breve trabajo sobre la presencia de Ascencio de Morales en Plasencia, aunque se trata, básicamente, de publicar la correspondencia entre Morales y el ministro José de

el borrador de un instrumento del trabajo que realizó. Se trata de un cuadernillo de ocho folios escritos por la misma mano, presumiblemente la de Morales, que lleva por título «Ynventario que don Ascensio Morales formó de algunos papeles del archivo»⁵¹. Una mano posterior interpoló en este título, después de «formó», mediante una llamada en forma de ángulo invertido?, la matización «con fechas erradas de todas las bulas»⁵². Se trata de la misma mano anónima que revisó el «inventario» y fue poniendo, normalmente en el margen izquierdo, pero también entre líneas y llenando los huecos del renglón, los errores que iba detectando, generalmente, como bien dice, en lo que respecta a las datas, aunque no deje pasar algunos otros errores, exclusivamente de las bulas, pues no hay ninguna corrección en el resto de diplomas que se registan.

El «inventario» de Morales consta de 186 breves registros de diplomas pontificios, reales y episcopales de contenido eclesiástico, ordenados cronológicamente en un arco que va desde los orígenes de la diócesis, a finales del siglo XII, hasta 1695, fecha del último asiento. La «técnica» que utilizó en la elaboración de los registros no es uniforme, puede encabezarlos especificando la categoría jurídica o diplomática del documento, seguida del autor y destinatario, además de otros datos necesarios para identificar el original; pero también los puede abrir con la mención al autor, seguido del negocio y destinatario, para concluirlos siempre con la data crónica, sin mención alguna al elemento tópico⁵³.

Sirvan como ejemplos del primer tipo los siguientes registros⁵⁴:

- 3 - «Bulla de Lucio 3º al rey don Alonso octavo difiriendo la erección de la cathedral y unión de los obispados de Valera y Arcas. Idibus maii, 1221».
 176 - «Concordia entre el obispo don Andrés Pacheco y el Cavildo sobre proceder con adjuntos y nombrar obrero. 24 de octubre de 1655».

Carvajal y Lancaster, que se encuentra en el Ms. 13. 079, ff. 140 y ss. de la Biblioteca Nacional, y es el de A. RODRÍGUEZ-MOÑINO, «Una visita de archivos en el siglo diez y ocho (Ascensio de Morales en Plasencia). 1753», en *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, IV (Badajoz, enero abril, 1930) 327-343. Publica alguna de estas cartas A. PORTABALES PICHEL, *Don Manuel de Figueroa y el Concordato de 1753*, Madrid, 1948, pp. 224-226.

51. A.C.C. III. Inventarios, Leg. 74, Exp. 9.

52. El título quedaría así: «Ynventario que don Ascensio Morales formó, con fechas erradas de todas las bulas, de algunos papeles del Archivo».

53. Es cierto que en algunos casos viene indicado dentro del registro, pero son los menos.

Y del segundo pueden servirnos:

26 - «El señor don Enrique dona en Burgos al obispo don Garzía el lugar de Nueveda con sus azeñas. A 22 de henero de 1253».

155 - «El papa Julio 2º nombra juezes conservadores ante quienes el deán y Cavildo puedan pedir la reintegración de la hacienda ocupada por los poderosos y enmienda de los agravios que havían recibido. Ydibus marciij, 1543».

Será en la data crónica donde, incomprensiblemente para un hombre de su experiencia con la historia y las fuentes archivísticas, Ascensio de Morales comete los errores que serán puestos al descubierto por el anónimo corrector. Sobre los registros utilizados como ejemplos podemos ver el tipo de errores cometidos.

En primer lugar siempre indica el año transcrito en dígitos árabes según viene manifestado en el documento, pero sin hacer la más mínima referencia a que están expresando su cómputo según el sistema de la era hispana, como sucede en todos aquellos documentos peninsulares que han sido realizados antes de su abolición. Esto equivoca al lector en lo referente al momento de la datación del documento registado, por lo que ha de ser salvado por nuestro corrector reduciendo la cantidad al cómputo de la era cristiana. Pero no se trata únicamente de esta práctica, que podemos achacar a la inercia del erudito que, sin duda, conoce el sistema de datación medieval peninsular y como el instrumento elaborado parece ser para su uso personal no cree preciso hacer ningún tipo de aclaraciones al respecto; ni tampoco los errores de mala lectura, quizá imputables a su desconocimiento de la historia y toponimia local, que nos inclina a la comprensión con Morales. Lo verdaderamente curioso, es que comete graves errores sobre la propia historia de los papas, que nos parecen difícilmente justificables en un sujeto de su categoría y que llevaba ya varios años dedicado a la labor que está realizando en Cuenca.

Por ejemplo, en el n. 3 ha cometido varios errores de los indicados, pero tan evidentes que nos hace pensar si, en realidad, tenía delante la «bulla» que registra o lo hace de memoria después de haber leído los otros diplomas pontificios sobre el mismo tema fundacional, o si lo realizó él personalmente. En primer lugar, habla de la unión de los obispados de «Valera y Arcas», que será corregido por el dato más exacto de «Valera y Arcábica»; sin embargo, será en la datación donde comete los más graves errores, pues el documento no está fechado en «Ydibus maii, 1221», sino, como se corrige, en «Kalendas Iunii», sin especificar el año. Morales deduce y añade, equivocadamente, además de expresarlo según la era, que se trata de 1221, siendo en esto también enmendado por nuestro

anónimo censor, pues, en todo caso, se trataría de la era «1220» y del «Año 1182», como bien anota⁵⁵.

El n.155 puede servirnos de prototipo de los errores cometidos por Morales en los documentos pontificios y que serán ocasión de enmienda. Según él indica, el documento estaría fechado en 1543. El corrector, además de tachar esta fecha, hace una llamada mediante una cruz junto al ordinal del papa «Julio 2^o+» que vuelve a repetir al margen izquierdo donde añade, «+ electo en 1503, muerto 1513»; por si el error estuviera en el ordinal del papa sigue indicando «el III^o electo en 1550, muerto 1555». No hay ni un solo diploma pontificio en el que no se encuentre una corrección de este tipo, pues, a decir verdad, todos están equivocadamente datados, según hemos comprobado detenidamente.

Nuestro anónimo censor parece que no se propuso supervisar el resto de documentos registados por Morales, reales y episcopales, ya que si lo hubiera hecho su ojo crítico habría detectado no pocos errores parecidos a los que hemos hecho mención⁵⁶. Únicamente encontramos una pequeña matización de lectura en el asiento n. 26, pues donde Morales ha leído «Nueveda», al margen se escribe lo más correcto de «Nueda».

Un sujeto «hábil para leer letras antiguas» que resultó no serlo

Las preocupaciones capitulares por los documentos nos tienen acostumbrados a una serie de altibajos. Cuando surgen de nuevo, ahora en octubre de 1759⁵⁷, lo hace en los mismos términos:

«El señor Béjar propuso hazía muchos días que por mí se había pedido zédula para tratar del archivo de papeles, que con el transcurso del tiempo

54. Los números son los propios del inventario.

55. Ciertamente que la lectura e interpretación de los diplomas pontificios que, basándose en los obispos visigóticos, crearon jurídicamente el nuevo Obispado de Cuenca, no fue siempre correcta y el mismo censor da por buena «Valera» cuando, en realidad, el nombre romano-visigótico es «Valeria». Hace ya algunos años publiqué un breve estudio donde pretendía aclarar algunos aspectos de la datación de los cuatro primeros documentos que se conservan en el Archivo de la Catedral y que son de capital importancia para nuestra historia diocesana, pues se trata de tres bulas emitidas por Lucio III mediante las cuales erige el obispado conquense, y un cuarto emitido por el electo obispo don Juan instituyendo el Cabildo catedralicio, lleva por título «Las bulas de fundación del obispado de Cuenca», en *Revista Cuenca*, 25/26 (1985) 101-115. Sobre este tema puede verse, NIETO SORIA, J. M., «La fundación del obispado de Cuenca. 1177-1183. Consideraciones político eclesiásticas», en *Hispania Sacra*, 34 (1982) 111-132.

56. Como decimos, las correcciones se hacen exclusivamente sobre los diplomas pontificios. Nosotros hemos detectado errores en muchos otros documentos, pero ciertamente no es nuestro propósito alargarnos poniéndolos al descubierto, puesto que el fin de este trabajo no es analizar la obra de Ascensio de Morales.

57. A. C. C. III. Actas capitulares, n. 231, ff. 95r-v.

estaban sin orden y con confusión, de suerte que no se podía hallar el papel que se vuscaba, sin el trabajo de muchos días, y también que el sitio donde está colocado el referido archivo, por ser húmedo, los consumía; y que, desde luego, insistía en que se despachase la citada zédula para tratar de la remoción de los papeles y lugar dónde devan colocarse, como también sobre vuscar sujeto inteligente en letra antigua que los coloque y ponga en orden, con índize que haga fázil el manejo de dicho archivo. Oído y conferido lo propuesto por el dicho señor Béjar, se acordó expedir la zédula quanto antes».

No obstante, ahora se han introducido algunos elementos nuevos que conviene destacar. En primer lugar, nos sorprende la crítica a la mala situación de las salas del archivo que manifiesta el canónigo Béjar y su propuesta de la búsqueda de lugar más idóneo, puesto que no hace muchos años que la documentación de las distintas «oficinas» capitulares se había trasladado a las dependencias de la Secretaría para así «tenerla más a mano». Como ya hemos dicho son salas situadas en un piso alto que, en principio, impide humedades, a no ser que estas provengan de goteras producidas por las deficiencias de los tejados, pero también se puede estar refiriendo a algún conjunto de documentos que aún no haya sido trasladado a este lugar.

Creemos que es de mucha mayor importancia subrayar la propuesta, ahora novedosa, de «vuscar sujeto inteligente en letra antigua que los coloque y ponga en orden, con índize que haga fázil el manejo de dicho archivo».

A pesar de lo que parece una situación crítica, y de lo interesado que se muestra el Cabildo para que «quanto antes» se propone solucionar el problema del «archivo de papeles», la realidad es que no volvemos a encontrar en las actas ninguna continuidad a la propuesta del canónigo Béjar hasta finales de agosto del año siguiente⁵⁸. En esta ocasión es el canónigo Ysunza quien vuelve a poner sobre la mesa el tema, y leyendo sus argumentos nos hacemos una idea muy clara de lo que se pretendía, pues parece que se quería transcribir los diplomas «antiguos» en un cartulario donde tenerlos reunidos y en letra legible para un mejor uso. Veamos la propuesta del canónigo Ysunza:

«El señor Ysunza hizo expresión al Cavildo que estando ia mandado, días hace, el que los papeles de el archivo se arreglen y coloquen con toda distinción y claridad, trasladando lo antiguo a letra legible, por cuió motivo, y no contemplando que aia persona en esta ciudad inteligente para hacerlo, no dejaba de poner en noticia del Cabildo como en Calahorra se

58. *Ibid.*, *id.*, n. 232, f. 128r.

halla un sugeto mui hábil para leer las letras antiguas, cuio archivo y otros a compuesto; y si fuese del agrado de el Cavildo le escribiría dicho señor viniese a esta ciudad, y por su salario de cada día se le podrán dar dos ducados, como en la dicha santa yglesia se le consignó. Y el Cavildo, aviendo conferido sobre la dicha proposición y votado, acordó que dicho señor Ysunza escriba al sugeto que a propuesto para que venga al arreglo de este archivo, y ajuste el salario que aia de llebar por cada día con la maior equidad posible».

Quizá el «sugeto» al que se refiere el Sr. Ysunza, y de quien en Cuenca nada se dice acerca de su nombre, sea don Gregorio Leal, pues en esos momentos, y desde 1758, se encontraba trabajando en la organización de los documentos del archivo calahorrano, percibiendo un sueldo de 20 reales diarios. En ese archivo se conservan los testigos de su labor en tres gruesos volúmenes, en la portada de uno de los cuales se puede leer «Gregorio Leal, notario apostólico, traductor de lenguas antiguas, compositor de archivos, natural de la ciudad de León y vecino de Burgos»⁵⁹. A finales de septiembre de 1760 el canónigo Ysunza informa de las gestiones realizadas ante el anónimo experto y de su aceptación de llegarse hasta Cuenca para trabajar en nuestro archivo, pero con el «reparo de no entender latín», lo que le parece un grave inconveniente que somete a juicio del Cabildo. Evidentemente así lo entendió la corporación y, votado, decide «que dicho señor escriba al mismo sugeto suspenda su venida, atento el reparo de no entender la lengua latina y haver en el archivo muchos instrumentos que copiar de esta clase»⁶⁰.

La probable estancia de fray Vicente Velázquez en Cuenca

Como venimos manifestando, la urgente atención que se solicita para el «archivo de papeles» deja paso a otros largos periodos, en los que parece que pasa totalmente inadvertido por los capitulares. Así sucede también ahora, cuando nos encontramos con un silencio de tres años sin que las actas recojan la menor insinuación al respecto, aunque nos alegra saber que las preocupaciones archivísticas no han caído en el olvido, y que siempre hay algún canónigo más preocupado por estas cuestiones documentales que se despiertan de tiempo en tiempo, y en esta ocasión va a ser de forma imparable.

59. Debo esta información, y aprovecho para agradeceréselo, a mi buen amigo el archivero catedralicio y diocesano de Calahorra, don Ángel Ortega López.

60. A.C.C. Actas Capitulares, n. 232, f. 150v.

A finales de mayo de 1763⁶¹ será el deán, Tomás Melgarejo y Aulesia, quien se ponga al frente del grupo ilustrado para volver sobre el manido problema de poner orden en los documentos capitulares:

«Sobre arreglar el archivo de papeles: El señor deán manifestó al Cavildo que sobre el asunto de arreglar los papeles que ai en el archivo de esta sancta Yglesia, y antes de ahora se avía tratado, ocurría el tener noticia que un religioso dominico de havidad ha compuesto y coordinado el de el Collegio de Sancta Cruz de Valladolid, y el de aquella sancta Yglesia, en cuja inteligencia, si el cavildo gustaba, podía dar orden de que se le avisase. Y, habiendo votado, se acordó dar comisión absoluta al dicho señor deán para que avise a dicho religioso venga a arreglar el de esta sancta Yglesia, solicitando // licencia de sus superiores, al que dicho señor se ha preferido, y para que se informe de el coste que hubiese tenido el arreglo en Valladolid, y gratificación que se le aia dado, con lo demás que le pareciere conveniente y lleva entendido».

Como vemos, se repite la solución de hacer venir hasta Cuenca a un técnico foráneo. En esta ocasión se trata de un religioso dominico, quién, según consta al deán, tiene las capacidades suficientes para «arreglar los papeles» del archivo, pues «ha compuesto y coordinado» los del Colegio de Santa Cruz de Valladolid y el de aquella catedral. Ciertamente que el Dr. Melgarejo sabía muy bien a quien estaba recomendando, pues había podido comprobar directamente los buenos resultados del trabajo realizado por el religioso en la catedral vallisoletana, ya que hasta su incorporación al Cabildo conquense como deán, a principios de 1762, había sido doctoral de aquella catedral y catedrático de Sagrada Teología en su universidad⁶². En vista de los buenos informes aportados, el Cabildo le comisionó para que realizase las gestiones oportunas ante el superior provincial de los dominicos, y se informase del coste que había tenido «el arreglo en Valladolid y de la gratificación que se le avía dado».

El mencionado religioso no es otro que fray Vicente Velázquez de Figueroa, de quien, efectivamente, son sabidos sus conocimientos paleográficos y su buen oficio en la organización de archivos y copias de «becerros» en distintos conventos de su Orden y en otras instituciones culturales y municipales de la vieja Castilla. Hasta el momento de ser requerido por los canónigos había trabajado ya en otros grandes archivos eclesiásticos y civiles, no únicamente en los del colegio de Santa Cruz y en el de la catedral, como había informado el deán conquense⁶³.

61. *Ibid.*, *id.*, n. 235, ff. 79r-v.

62. *Ibid.* Personal, Leg. 9, Exp. 26.

63. De la labor realizada en varios archivos habla pormenorizadamente M. S. MARTÍN POSTIGO, *Tras las huellas de fray Vicente Velázquez de Figueroa*, Real Academia de Bellas

Dijimos en una anterior ocasión⁶⁴ que no habíamos encontrado ninguna prueba, a más de las citadas, que nos cerciorase de la presencia del mencionado fraile trabajando con la documentación de nuestro archivo. Aunque seguimos sin tener pruebas fidedignas acerca de su estancia en Cuenca, últimamente hemos encontrado algunos testimonios que nos permiten manejar la hipótesis de su presencia en nuestra ciudad, pero sin que podamos pasar de esto, pues nada hay hasta ahora seguro, documentalmente hablando.

Cuando ordenábamos la sección de Secretaría, entre los papeles sueltos con los que formamos la serie que vinimos en llamar «Papeles de Secretaría», encontramos entre los del año 1763 un pequeño expediente cosido que lleva por título «Para el arreglo de los papeles de el archivo. Año de 1763»⁶⁵. Sin duda es una prueba del interés que tenía el Cabildo por solucionar el acuciante problema de «sus papeles», pues en él separó del resto de la correspondencia⁶⁶, las cartas que los padres provincial y prior de fray Vicente remitieron al Cabildo informando de los permisos oportunos que le habían concedido para su traslado a Cuenca, tal como se les solicitaba⁶⁷, así como algunas cartas del mismo fray

Artes de la Purísima Concepción de Valladolid, Valladolid, 1982. En el siglo XVIII, la preocupación de las instituciones, tanto civiles como eclesiásticas, por tener ordenados sus documentos, cuando aún no se había generalizado la existencia de los archiveros propios, hizo que se solicitaran los servicios de verdaderos «archiveros itinerantes» que durante un tiempo determinado ponían sus conocimientos al servicio de las instituciones que los contrataban. Ciertamente que algunos de estos «archiveros» nos son conocidos, pero sería de gran interés para la historia de la Archivística que salieran a la luz los nombres y las técnicas de otros muchos archiveros autodidactas que organizaron los más variados fondos documentales y cuyo trabajo, en muchos casos, aún hoy sigue siendo muy útil para los investigadores. De algunos de ellos podemos encontrar información en: F. B. DE AGUINAGALDE, «Erudición y organización de archivos privados en la monarquía absoluta: de la función común a la configuración de una profesión específica», en F. M. Gimeno Blay (ed.), *Erudición y discurso histórico: las instituciones europeas. (s. XVIII-XIX)*, Valencia, 1993, pp. 145-151. A. CANELLAS LÓPEZ, «Los estudios paleográficos en España y el archivero Don Juan Antonio Fernández», en *Paleographica, Diplomatica et Archivistica. Studi in onore di Giulio Battelli*, II, Roma, 1979, pp. 617-633. Evidentemente los «archiveros itinerantes» se dieron en otras partes de Europa, y a ello hace una breve mención P. DELSALLE, *Une histoire*, pp. 175-177.

64. *Guía del Archivo*, pp. 26-27.

65. A.C.C. III. Papeles de Secretaría, Leg. 242.

66. *Ibid.* Correspondencia. Es una serie muy extensa que recoge todas las cartas recibidas por el Cabildo sobre los más diferentes asuntos. Está aún sin ordenar definitivamente

67. En esta la serie, formando cuadernos anuales, se conservan los «registros» de salida de las cartas que el Cabildo remitía a las distintas instancias y personas particulares con las que mantenía correspondencia; por desgracia no se conservan las copias de las que, sin duda, tuvo que escribir a los superiores de fray Vicente. A la vista de las copias registradas da la impresión de que se tratan básicamente de asuntos institucionales, por lo que no nos extraña su ausencia de los «registros»; además de que se le encargó personalmente al deán de las gestiones y él pudo escribir de forma personal a dichos superiores, sin que pasasen sus cartas por la oficina capitular.

Vicente dando noticias muy interesantes de su actividad en unos años de su vida de los que no se sabe en qué estaba ocupado⁶⁸. Antes de las mencionadas cartas hay un folio con unas notas que entresacan información de las sesiones capitulares tenidas en mayo de 1763, que acabamos de mencionar⁶⁹, y de los meses de junio y julio de 1764, haciendo un breve balance de las gestiones realizadas ante los superiores del religioso y de las contestaciones recibidas, de las que también hemos hecho mención. Guarda, además, sobre medio folio suelto, los resúmenes de lo acordado en las sesiones del lejano 1739, cuando se buscaba un lugar idóneo para ubicar el archivo, noticias todas sobre las que ya hemos hecho los pertinentes comentarios⁷⁰.

A través de estas cartas, y completadas con la información que nos proporcionan las actas, podemos observar las gestiones capitulares y su interés por conseguir los servicios de fray Vicente. El mismo religioso nos informa acerca de sus dudas para venir hasta Cuenca, pues si bien en un primer momento parece aceptar la propuesta conquense, poniendo, incluso, algunas condiciones, como la necesidad de traer el amanuense «exprimentado» que habitualmente trabajaba con él, algo le hizo cambiar de idea. No parecen muy convincentes las excusas de falta de salud; aunque podemos comprender el «cansancio» ante la perspectiva de emprender un «dilatado» viaje desde Valladolid, donde en ese momento se encontraba, ya que todos sus movimientos se circunscriben en un espacio no demasiado alejado de su tierra. La última carta⁷¹ parece cerrar cualquier expectativa de contar con sus servicios, pues incluso aconseja al Cabildo recurrir a cualquier «otra persona de las muchas que ay hábiles en Madrid», y ciertamente, hizo desistir a los canónigos en su empeño por contratar a fray Vicente, pues acordaron que «no se vuelva a instar al dicho religioso sobre el asunto, y que el señor deán puede responderle en los términos que le parezca y lleva entendido, como también hacer diligencias de otro sugeto que pueda desempeñar este cargo»⁷².

Con todo, y no obstante lo dicho, creemos que el buen fraile pudo arrepentirse de esta negativa y emprender el temido viaje hasta nuestra ciudad, donde se le requería para que pusiera sus conocimientos a favor

68. Hemos transcrito estas cartas en el Apéndice, pues nos dan información sobre las gestiones internas que se veían obligadas a realizar las instituciones para poner al día sus «papeles» en momentos tan delicados para la salvaguarda de sus derechos patrimoniales, y por eso de tanta importancia en la historia de la Archivística. Aportan, además, como hemos dicho, noticias para completar la actividad de fray Vicente Velázquez en una década oscura de su vida.

69. Nota 59.

70. Véanse las notas 36, 37 y 40.

71. Apéndice n. 6.

72. A.C.C. III. Actas Capitulares, n.236, f. 62r.

del Archivo Capitular. Mantenemos esta hipótesis apoyados en una breve nota⁷³, pero no únicamente en ella como luego diremos, que encontramos en el expediente que venimos comentando y que parece ser el borrador de un pago hecho al padre prior de un convento dominico que tiene por titular a san Pablo, que bien puede ser el de Cuenca, donde se hospedaría fray Vicente si al fin se decidió a llegar hasta nuestra ciudad. Esta nota indica que ha permanecido en ese convento por espacio de dos años, así como la gratificación en metálico que personalmente se le dio. No lleva fecha ni firma que la avale, y dice así:

«Lo que se dio al padre fray Bicente Velázquez por razón de alimentos, y en su nombre al Reverendísimo Padre Prior de San Pablo, fueron 3.285 reales de vellón, en el descurso de dos años al respecto cada día de quatro reales y medio.

Diéronsele a dicho fray Vicente, por razón de gratificación, 5.200 reales de vellón».

Ciertamente que esta información la tenemos que tomar con suma cautela, pues, hasta ahora, no hemos encontrado su reflejo contable ni en el archivo de la catedral conquense, ni en ningún otro de los que hemos consultado⁷⁴. Aunque a primera vista esta nota pudiera parecer una prueba irrefutable de la presencia en Cuenca de fray Vicente, no podemos dejar de pensar que puede tratarse de una mera información recogida por el Cabildo conquense sobre lo que había costado el trabajo del fraile en alguno de los varios conventos dominicos que tenían por titular a san Pablo, y así saber a qué atenerse para actuar en consecuencia, en el caso de que se pudiese contar con la colaboración del religioso. No olvidemos que en la sesión de mayo, cuando se autorizó al deán a iniciar las gestiones, se le insiste en que se informe de lo que ha

73. *Ibid.* Papeles de Secretaría, Leg. 242.

74. Nada en los libros de cuentas de la Mesa Capitular, donde se asientan los sueldos ordinarios y ocasionales del personal que trabaja en la «burocracia» del Cabildo, ni tampoco en los de Fábrica. Del convento de san Pablo de Cuenca no hemos encontrado apenas documentación, más de un misceláneo legajo «desamortizado» en el Archivo Histórico Provincial de Cuenca (A.H.P.C.) Desamortización. Clero, 1), y otro legajo «inexistente» en la sección de Clero del A.H.N. Pensando en que esta nota reflejaría una información enviada desde algún convento dominico de titularidad semejante, y que su «entrada» estaría asentada en el correspondiente libro de cuentas, pedimos información a los archiveros respectivos, quienes nos respondieron de la falta de este tipo de documentación en sus actuales archivos y de la posibilidad de encontrarse entre la reunida en el A.H.N., búsqueda que también ha resultado baldía, aunque hemos de tener en cuenta la dificultad de llegar a un exacto conocimiento de esta documentación, toda vez que aún está por inventariar.

costado el arreglo del archivo de Valladolid y de la «gratificación» que se había dado a fray Vicente⁷⁵.

Por esto la nota, que no recibo, tengámoslo en cuenta, no despeja todas las dudas; ahora bien, junto a ella, contamos con alguna otra información que nos hace mantener la esperanza. Martín Postigo⁷⁶ pierde las «huellas» de su biografiado durante casi una década, desde marzo de 1759 hasta 1767 y, precisamente, de haberse producido la venida hasta Cuenca, habría tenido lugar entre los años 1765 y 1767, que corresponden al final del periodo en cuestión, lo que nos permite mantener la hipótesis de haber contado con la eficaz colaboración de este experto paleógrafo y archivero, al menos hasta que no tengamos la certeza de saber dónde y en qué anduvo ocupado esos años y, cuando lo sepamos, quizá haya sido en Cuenca.

Desde luego, los trabajos que por esos años se realizaron con los documentos del Archivo Capitular llevan la impronta de su forma de trabajo. Martín Postigo, en el estudio ya mencionado, pone claramente al descubierto cuál era el método de trabajo que siguió en todos los archivos en los que intervino, fueran estos civiles o eclesiásticos: «ordena la documentación por cajones, legajos y números»; «hizo carpeta-ficha de los documentos»; «pone carpeta a todos los documentos, explicando el asunto de cada uno de ellos»; «pone cubiertas a todos los documentos, expresando en cada una de ellas el contenido del instrumento»⁷⁷. También fue esta la técnica que se siguió en los documentos que hoy forman la que hemos llamado sección Institucional del Archivo Capitular de Cuenca, pues la gran mayoría de sus documentos se encuentran metidos en carpetillas, sobre las cuales se redactaron «fichas» con breves registros de sus contenidos, ordenados por cajones, legajos y números⁷⁸.

75. La organización del Archivo de la Universidad de Valladolid le ocupó dos años de trabajo, el mismo tiempo que se señala en la nota de su permanencia en el lugar al que se refiere, y ocasionó los mismos gastos por su alimentación, 3. 285 reales; sin embargo, la «gratificación» que se refleja como percibida directamente es de 5. 200 reales, sensiblemente inferior a lo que se le había abonado en la Universidad de Valladolid que fueron 6. 600 reales. Cf. S. MARTÍN POSTIGO, *Tras las huellas*, p. 20. *Tradición y futuro: La Universidad de Valladolid a través de nueve siglos*, Valladolid, 2002, p. 121.

76. Cf. S. MARTÍN POSTIGO, «Tras las huellas», p. 22.

77. También el profesor E. Sáez recoge unas notas de fray Vicente Velázquez en las que expone esta forma de trabajo cuando organizó el Archivo del Concejo de Sepúlveda: «puse cubiertas, expresando en cada una de ellas el contenido del instrumento». Cf. E. SÁEZ, *Colección diplomática de Sepúlveda. I. (1076-1454)*, Segovia, 1956, p. XXIII.

78. Cuando emprendimos la catalogación de esta sección la encontramos totalmente desordenada, por lo que nos pareció más operativo darle un orden puramente cronológico, bajo las firmas de caja y número. Está en prensa el primer volumen del *Catálogo*, que comprende los siglos XII al XIV.

Sabemos que esta técnica no es exclusiva de fray Vicente, ya que fue empleada en la mayoría de los archivos que se inventariaron en la segunda mitad del siglo XVIII, como respuesta al intervencionismo ilustrado de la Corona. Para observar semejanzas nos propusimos cotejar las «carpetillas» conquenses con las de otros archivos donde está probada la actuación del religioso dominico, creyendo que eso nos proporcionaría información suficiente como para saber si habían salido de las «mismas manos», puesto que, presumiblemente, todas las conformaría de la misma manera; aunque también sabemos, que al contar con ayudantes no tenía por qué redactarlas y escribirlas todas personalmente. Para ello solicitamos reproducción de algunas carpetillas del Archivo de la Universidad de Valladolid⁷⁹ y revisamos personalmente los documentos del Archivo Municipal de Sepúlveda. El resultado de dicho cotejo nos ha dejado con las mismas dudas, pero nos ha dado la posibilidad de seguir manteniendo nuestra hipótesis, pues si bien todas las «carpetillas-ficha» se confeccionaron con la misma técnica archivística y guardan semejanzas en su redacción diplomática⁸⁰, las de cada archivo son distintas a las otras en lo que respecta a su forma externa, a su «*mise en page*», si se nos permite utilizar un término codicológico que viene perfectamente al caso de lo que queremos indicar.

Las «carpetillas-ficha» del archivo vallisoletano presentan unas diferencias más marcadas con las de los otros dos fondos en su grafía y en la técnica de reflejar su ordenación, así como en la forma de presentación sobre la página. Se inicia la ficha con una «Cruz» en la parte superior central, y a su izquierda, en dos renglones que se interrumpen en la mitad del folio, se redacta un breve resumen, especie de título, del asunto tratado; mientras que desde la parte central hacia la derecha se indica el año. Sigue la signatura, exclusivamente de «Caxón» y «Número», colocada en el centro del folio y en situación vertical, en dos renglones⁸¹, de módulo muy grande y trazo excesivamente engrosado, con arranques y finales serpenteantes. A continuación se redacta un extenso regesto que apenas deja márgenes laterales, en una letra bastardilla redonda castellana de módulo grande, con zarcillos y envoltentes y una leve inclinación a la derecha, muy típica de la segunda mitad del siglo XVIII.

Entre los archivos de Sepúlveda y Cuenca encontramos más semejanzas, aunque no sean tampoco iguales. Por lo que respecta a las grafías,

79. A. U. UVA. Leg. 834 - 1; Leg. 834 - 4/1; Leg. 834 - 7 / 1; Leg. 834 - 18; Leg. 834 - 21; Leg. 834 - 27 / 1. Aprovecho para agradecer la amabilidad y pronta información de la archivera D^a María de los Ángeles Díez Rabadán.

80. Normalmente se encabezan con la tipología diplomática.

81. Un ejemplo sería: «Sobre la fundación / de esta Universidad». «Año de 1530 / y Año de 1348» (tachados los dos últimos dígitos). A. U. UVA. Leg. 834 - 1.

aún observándose dos o tres expertas manos en ambos, todas se podrían englobar en un tipo de escritura que se identifica, sin demasiados problemas, con la humanística corriente, más o menos abocada ya a la bastardilla redonda castellana, e incluso alguna mano aún conserva no pocos elementos de la itálica, y siempre con una clara inclinación a la derecha. Si miramos la forma de presentación sobre la página, observamos que las sepulvedanas están a caballo de las otras dos. Se inicia con la «Cruz» en la parte superior central, e inmediatamente debajo se pone la signatura, también en vertical, pero ahora se ha añadido un elemento de identificación nuevo, el «Legajo», entre «Caxón» y «Número»⁸², con una gráfica únicamente destacada por un módulo ligeramente superior al resto, pero en absoluto tan exagerado como la de Valladolid. Por otra parte, el regesto no es en general extenso, además de ocupar la parte central del folio, dejando amplios márgenes laterales.

Con respecto a las «carpetillas-ficha» del archivo conquense hemos de decir que su presentación no las une en nada a las del archivo de la Universidad de Valladolid, hasta el punto que no parecen salidas de la misma mano; sin embargo, al compararlas con las de Sepúlveda sí encontramos semejanzas, aunque, como ya dijimos, no sean idénticas. Comenzamos por echar en falta la *invocatio* cruciforme, con la que el *auctor* abría las páginas de los otros dos fondos, de tal manera que aquí se inician con la signatura que emplea los tres elementos de «Caxón», «Leg.», «Núm^o», y siempre abreviado legajo por suspensión y el número por contracción con la vocal final volada como exponente. La diferencia con las sepulvedanas estriba en que su situación es a renglón tendido, dejando huecos en blanco entre ellos para ser rellenados, en muchos casos lo fueron posteriormente, con los dígitos identificativos del documento. Las extensiones de los regestos, estilo de redacción y forma en que se inscriben en las páginas son semejantes a las del archivo de Sepúlveda.

En algunos de los archivos donde Martín Postigo⁸³ documenta la presencia de fray Vicente, junto a la primera tarea de realizar las «carpetillas-ficha» y la de transcribir sus documentos en los valiosos «Libros becerros», de los que se conservan varios salidos de sus manos, habla muy de pasada de la otra e importante, imprescindible, fase en toda ordenación archivística, como es la de confeccionar instrumentos descriptivos independientes, que permitan la consulta de los fondos sin tener que manejar los originales, es decir, los inventarios o catálogos. Por lo que

82. Casi nunca he visto estos términos abreviados, quizá alguna vez el de «Núm^o», por contracción con la última letra colocada arriba como exponente. Véase A. MILLARES CARLO, *Tratado de Paleografía española*, I, Madrid, 1983, p. 196.

83. «Tras las huellas».

sabemos, nuestro «archivero itinerante» completó la ordenación de los archivos realizando esta segunda tarea en algunos de los archivos donde trabajó. Así lo hizo en el de la Universidad de Valladolid, donde individualizó las entradas por orden alfabético, tal como indica Prieto Cantera cuando después de decir que había elaborado un inventario añade que para «complemento de tal inventario había redactado igualmente el referido fray Vicente un abecedario»⁸⁴. También en el concejo de Sepúlveda se conserva un «Abecedario de los privilegios, provisiones y executorias y demás instrumentos pertenecientes a la real villa de Sepúlveda. Año de 1753»⁸⁵, donde se recogen por orden alfabético de lugares y de conceptos, con indicación de sus firmas, la mayor parte de los documentos ordenados por él. Para completar este «Abecedario» redactó un «índice» que el profesor Sáez⁸⁶ no encontró cuando estuvo trabajando con los documentos sepulvedanos, y que tampoco nosotros hemos encontrado en nuestra reciente visita a este archivo. No cabe la menor duda de la semejanza que hay entre los dos «abecedarios» comentados y el que conservamos en el Archivo de la Catedral de Cuenca.

En efecto, como correspondencia a esas «fichas de trabajo» escritas sobre las carpetillas, o quizá precediéndolas, se confeccionó un inventario⁸⁷ de conceptos misceláneos, básicamente de términos jurídicos y oficios, aunque no faltan los toponímicos, al que sirve de guía un índice alfabético, «abecedario», ordenado por el mismo procedimiento. Cada asiento es un regesto que más o menos reproduce el que se encuentra en las carpetillas que preservan al documento en cuestión, y donde se especifican los datos identificativos: se encabezan con la tipología diplomático o negocio jurídico, breve regesto con el autor y el destinatario, para terminar con la data. Por último se pone la signatura que indica, curiosamente, sólo el cajón y el número que individualiza e identifica al documento, y cuya referencia se ha de buscar no en las carpetillas que acabamos de describir, sino en otras anteriores, de finales del siglo XVI, que pudieron tener su correspondencia con algún instrumento descriptivo independiente, pero, si lo hubo, no ha llegado hasta nosotros ningún testimonio.

Lo que sí sabemos es que en el último cuarto de la decimosexta centuria se trabajó en la ordenación de nuestro fondo porque algunos docu-

84. Cf. A. PRIETO CANTERA, «Los archivos históricos universitarios españoles», en *Boletín de la ANABAD*, XXIX (n. 2, abril-junio, 1979) 39. Sin duda se está refiriendo al «Abecedario de todos los instrumentos que existen en la pieza segunda del Archivo de la Universidad (1758)», conservado en A. U. UVA. Leg. 824 - 14.

85. Archivo del Concejo de Sepúlveda (A. C. S.), Leg. 18, n. 26.

86. Cf. E. SÁEZ, *Colección diplomática*, p. XXIV.

87. A. C. C. III. Inventarios, Leg. 74, Exp. 11.

mentos, ciertamente que pocos, aún llevan cosidas unas portadillas de papel que son un claro antecedente de las «carpetillas-ficha» que hemos comentado. En ellas se escribía el regesto del documento en la parte superior en escritura humanística cursiva o itálica, y se identificaba con una signatura alfa-numérica. El papel empleado en una de estas «portadillas-ficha»⁸⁸ encierra una filigrana o marca de papel que nos lo retrotrae hasta el año 1588⁸⁹; por lo tanto en un arco temporal de entre 15 y 20 años en torno a esa fecha tendremos que situar el trabajo archivístico de las que son exponente⁹⁰.

Como hemos dicho, no son muchos los documentos que conservan las «portadilla-ficha» del siglo XVI, y menos aún los que a estas superponen las «carpetilla-ficha» del siglo XVIII. Cuando se nos ha dado contemplar ambas⁹¹, podemos ver cierta dependencia entre ellas, aunque, en absoluto, se copie una de la otra. Está claro que en el siglo XVIII se completa la información de cara al control interno y perfecciona su localización. Véamos algunos ejemplos:

«Testamento de doña Theresa de Aiala, muger de Diego López de Mes-cua. Manda a la iglessia unas casas y heredad en Cañaveras. Estaba enterada en la claustra. Año IU396. Cajón T. nº 10». (Siglo XVI).

«Testamento de Theresa Gutiérrez de Ayala, otorgado en Cuenca a 9 de octubre del año de 1396, por el cual dexa a la Yglesia de Cuenca una casa, heredad y viñas que tenía en Cañaveras, y con cargo de un aniversario. Caxón 8. Leg. 32. Núm°. 642». (Siglo XVIII).

88. No son muchos los que conservan estas «portadillas». Es un buen ejemplo el documento que en la ordenación actual lleva la signatura A.C.C. I. Caj. 28, nº 13. La signatura del siglo XVI es «Cajón T, nº 10», y la del siglo XVIII es «Caxón 8. Leg. 32, nº 642».

89. La filigrana reproduce una cruz latina inscrita en un círculo con ligera forma de peonza y en la base las siglas «I A». Una filigrana semejante, aunque no idéntica, puede verse en O. VALLS I SUBIRÁ, *La historia del papel en España. Siglos XV-XVI*, II, Madrid, 1982, p. 200, n 91.

90. Es difícil calibrar el tiempo de vida de una filigrana, porque se produce una cadena de circunstancias y acontecimientos desde la fabricación del papel y su salida del molino, hasta que es utilizado, que a nadie se nos escapa; no obstante, en la mayoría de los casos, se les presume una vida de entre 10 y 20 años. Es muy interesante el método para datar el papel a través de las filigranas que hace años propuso J. IRIGOIN, «La datation par les filigranes du papier», en *Codicologica* 5. *Les matériaux du livre manuscrit*, Leiden, 1980, pp. 21 y ss. En un estudio sobre el papel utilizado por el Cabildo con-quense, y que presenté al II Congreso de Historia del papel, llegué a la conclusión de que las filigranas se mantenían durante un espacio cronológico que rara vez superaba los 20 años. Cf. F. A. CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, «El papel filigranado en el Archivo de la Catedral de Cuenca», en *Actas del II Congreso Nacional de Historia del papel en España*, Cuenca, 1997, p. 89.

91. A.C.C. I. Caj. 28, n. 711.

Sin duda fray Vicente, si por fin llegó hasta Cuenca, o el «archivero» que llevó a cabo la clasificación y ordenación de nuestros documentos en el siglo XVIII, no lo hizo partiendo de la nada, se sirvió, inteligentemente, del buen trabajo que habían realizado sus predecesores del siglo XVI, y se propuso, con un excelente criterio archivístico, reordenar el fondo apoyándose en lo ya hecho. Creemos que en una primera etapa confeccionó el Inventario copiando los registros de estas «portadillas-ficha», a los que identificó con la signatura alfa-numérica que ya tenían los propios documentos, para después, o quizá de forma simultánea, realizar sus propias «carpetillas-ficha» con una nueva ordenación y signatura, ahora únicamente numérica⁹², y con los tres elementos que hemos mencionado: «Caxón. Leg. Núm°.» . Lo que sucedió fue, por desgracia y como casi siempre, que no les dio tiempo a concluirlo, de aquí que un número considerable de documentos no lleven el dígito de cada uno de los elementos que los individualizan.

Como nos hemos referido varias veces al inventario, no es inoportuno describirlo formalmente, como aval de nuestra hipótesis temporal de que ambos instrumentos, las «carpetillas-ficha» y él mismo, fueron coetáneos. Se trata de un libro, que no se llegó a encuadernar, formado por 22 fascículos de un buen papel, cosidos con tres grandes puntadas en el canal del doblez, con un total de 213 folios. Cada uno de estos fascículos se encabeza en el centro del folio por una letra del alfabeto⁹³, indicativa de la palabra inicial de los registros que acogerá, individualizados al margen izquierdo por el término jurídico, oficio o topónimo, que se inicia por la letra en cuestión⁹⁴. Todos son quiniones excepto el primero, el «Abecedario», que es un cuaternión, y el último de la letra «Z» que es ternión⁹⁵. Las medidas, todas idénticas, son de tamaño *in-folio* de 312 x 217 mm con un formato de 312 x 437 mm, con 19 corondeles separados equitativamente a una distancia de 24 mm, mientras que los del inicio y final se separan de sus respectivos borde sa 11 mm; los puntizones son tan espesos que con los medios de que disponemos es imposible contar los que se encierran en 20 mm. El papel porta en todos los pliegos la misma filigrana situada entre el cuarto y quinto corondel

92. Sistema ahora generalizado. Véase P. DELSALLE, *Une histoire*, pp. 169-170.

93. Únicamente la letra «C» por la cantidad de asientos ha necesitado dos fascículos, mientras que no hay fascículo para la letra «N», aunque si que aparecen sus entradas en el inventario. No sabemos si no se realizó o se ha perdido.

94. Hay una gran diferencia entre los asientos de cada uno de estos cuadernillos, pues mientras que el de la letra «C» ha necesitado dos para recoger 226 asientos, 134 y 92 respectivamente, la letra «Z» tiene una sola entrada.

95. Este último está sin coser, ni tan siquiera tiene los orificios que produce la aguja, por lo tanto puede haber perdido algún bifolio.

empezando por la derecha⁹⁶. Se trata de la marca de un fabricante catalán, concretamente de Capellades, que identifica a un producto de variada calidad y extendido por toda España desde los años cuarenta hasta finales del siglo en que nos movemos; si bien, con la que guarda mayor semejanza la del papel conquense se data en la década de los setenta⁹⁷. Representa un yunque, en el que golpean dos martillos, circunscrito por dos aros concéntricos, en cuyo interior se encuentra la leyenda «MASIA FARRE», adornada en los cuatro puntos con racimos de seis granos descendentes: tres, dos y uno⁹⁸.

La coetaneidad de este «instrumento» con las «carpetillas» estriba, además de en las grafías que se suceden semejantes en ambos, en el papel empleado para su elaboración. Acabamos de describir la filigrana del inventario, pues bien, idéntica es la que aparece en prácticamente la totalidad de las carpetillas, por lo que podemos incluso pensar que fue utilizado un papel de la misma resma. Únicamente hemos visto emplear distinto papel de forma esporádica, aunque de fabricación coetánea por las filigranas que portan. Uno de ellos procede del molino papelero conquense gestionado por el francés Moset, afincado desde mediados del siglo XVIII en las orillas del río Huécar⁹⁹; el otro puede proceder de

96. El análisis de todos los componentes de la hoja de papel ofrece una importante información auxiliar a los estudiosos del documento. En 1989 se publicó un minucioso e interesante cuestionario elaborado por un equipo de trabajo formado por investigadores franceses que, como la directora del mismo indicaba, no era más que un prototipo susceptible de mejora, aunque no conozco que se haya hecho nada desde entonces en este terreno. Cf. M. ZERDOUN BAT-YEHOUDA, «Un protocole de description des papiers filigranés», en *Gazette du livre médiéval*, 14 (printemps, 1989) 16-24. De la misma autora puede verse también, *Les papiers filigranés médiévaux. Essai de méthodologie descriptive*, I-II. Bibliología 7-8, Turnhout, 1989, que, aunque para época medieval, su método es perfectamente aplicable en otras épocas.

97. Ver nota 90.

98. Cf. O. VALLS I SUBIRÁ, *Paper and watermarks in Catalonia. El papel y sus filigranas en Cataluña*, I, Amsterdam, 1970, nn. 400, 401 y 402, pls. 60-61, con la que guarda una mayor semejanza, sin que sea idéntica, es con la n. 402, datada en 1775, tanto por hechura como por su situación entre dos corondeles y la separación entre ellos; también está recogida en la obra del mismo autor *Historia del papel, III. Siglos XVIII-XIX*, pp. 213, 229, n. 27, datada en 1778, y de la cual dice que se trata de la «filigrana de Maciá Ferré de Capellades que presenta su nombre (ferrer=herrero) con un yunque y dos martillos. Papel que varía mucho de calidad y extendido por toda España». Ciertamente que es con esta filigrana con la que la nuestra guarda una idéntica semejanza, quizá incluso salida de la misma forma, con las lógicas alteraciones que la silueta ha sufrido por el uso.

99. La filigrana conquense reproduce el escudo de la ciudad de Cuenca, cáliz y estrella de seis puntas, enmarcado en una especie de cartela coronada y a los pies el apellido del fabricante, «MOSET». Una breve exposición sobre el papel en la provincia de Cuenca puede verse en M. T. MARCO BERMEJO, *La industria artesanal del papel en Cuenca*, Cuenca, 1985; «El funcionamiento de los molinos papeleros tradicionales: los molinos de Cuenca», en *Investigación y técnica del papel*, 124 (abril, 1995) 273-291.

Génova, pues porta la filigrana de «los tres círculos» con el escudo de esa ciudad¹⁰⁰.

Podemos pensar que la puesta en práctica de esta «técnica» archivística no sea suficiente para avalar la presencia de fray Vicente Velázquez en nuestro Archivo Capitular, pero algún experto la tuvo que introducir, puesto que se realizó materialmente durante los años centrales de la segunda mitad del siglo XVIII. En efecto, aunque el mencionado inventario y las «carpetillas-ficha» no están datados no tenemos la menor duda de que se elaboraron en esta centuria y, como decimos, presumiblemente en su tercer cuarto, pues además de la letras, de pocas e idénticas manos, de buena factura humanística corriente y grandes influencias de la itálica, la hechura del papel sobre el que están redactados y la filigrana que encierran así lo aseveran.

No hemos mencionado que la licencia concedida por sus superiores fue, exclusivamente, de «sesenta días»¹⁰¹, tiempo realmente menor a los dos años que aparecen en la nota de «gastos» que ya conocemos, lo que introduce un nuevo punto débil en la hipótesis que mantenemos, pues, ciertamente, hay disparidad de tiempos: los pagos son por gastos ocasionados en dos años, frente a los sesenta días de la licencia. La pregunta que nos podemos hacer es si se prorrogó este permiso a la vista del trabajo que se tenía que realizar. Suponemos que nada lo impediría, pero no nos consta. Por otra parte, en el caso de que únicamente permaneciera el tiempo de la licencia, pudo llegarse hasta Cuenca, revisar los «papeles» y formar un pequeño grupo de «archiveros» a los que encauzó magistralmente, pues no podemos negar la evidencia de los excelentes instrumentos que conservamos, y que, sin ninguna duda, se confeccionaron por aquellos años, aunque de nuevo hemos de decir que nada nos consta al respecto.

Si ninguna de estas circunstancias se dio, y trabajó él solo y por espacio de los sesenta días de la licencia concedida, tendríamos que recurrir a su gran capacidad de trabajo, que ya puso de manifiesto en otros archivos de los que se ocupó. Un tiempo mayor, en realidad siete meses, permaneció entre los papeles sepulvedanos, que le llevó a decir al profesor Sáez que había realizado una «obra extraordinaria, si consideramos el escaso tiempo de que dispuso»¹⁰². Quizá no sea un tiempo excesivo, pero trabajando «incansablemente», como al parecer tenía por costumbre, y contando con la ayuda de su avezado colaborador, bien

100. Ambas aparecen, aunque no idénticas, en papeles datados en 1785 por O. VALLS I SUBIRÁ, *Historia del papel*, III, p. 29, n. 31, y p. 123, n. 8, respectivamente.

101. Apéndice, n. 6.

102. Cf. E. SÁEZ, *Colección diplomática*, p. XXIII.

pudieron leer y analizar cada documento para redactar su ficha catalográfica, tanto sobre las carpetillas que los cubrían como sobre los folios para confeccionar el interesante Inventario que conservamos y que recoge un total de 798 registros documentales .

Con todo, no terminan aquí los contratiempos que oscurecen la presencia de fray Vicente en nuestra ciudad. Se trata de la noticia que encontramos en sesión capitular celebrada el seis de julio de 1770¹⁰³, en la que de nuevo relata el deán cómo desde hacía tiempo se le había encargado la búsqueda de una persona

«inteligente que entendiase en copiar y arreglar los papeles e instrumentos de el archivo, lo que no avía tenido efecto, ni hallándolo, no obstante varias diligencias que practicó; mas hallando hoy con motivo de aver sido preciso reconocerlo todo, para la búsqueda de varios instrumentos, estar los más sin colocación, confusos e inordenados para su pronto encuentro; y, además, tocado a ver varios libros antiguos de Pitancería y de Rentas, que contempla no sirven sino de ocupar, estando muchos maltratados con las goteras i polvo //, i por esta causa más perdidos; y que, aviendo en la secretaría no pocos de los de una y otra clase, le parecía que todos los de esta se subiesen a dicha secretaría, en donde están prontos para el reconocimiento de quanto se ofrezca, y puestos por su orden y años era más fácil aquel, colocándose en sus estantes, pues por disposición de algunos señores se avía dispuesto ya uno con sus redes y llave para la mejor custodia y coordinación de los libros de acuerdos, pertenencias y otros papeles útiles, lo que ha advertido estar assí en la mejor forma i como deven. Lo que hacía presente al Cavildo a fin de que entendido de ello determinase lo que fuese servido».

Siguen después breves informes de distintos capitulares sobre la situación de la secretaría y de su personal, al parecer incapacitados para leer algunos instrumentos «antiguos» que se han precisado para solucionar distintos problemas, lo que pone a los miembros capitulares en la mejor de las disposiciones para tomar el siguiente acuerdo:

«El Cavildo acordó que por el señor deán se ordene para que se dispongan los estantes necesarios y coloquen en la secretaría todos los libros de Pitancería y de Rentas que avía en el archivo, coordinándolos con los demás que existen en ella, según sus años; y al mismo tiempo haga se compongan y echen forros a todos aquellos que estén maltratados y sea conveniente, conforme le pareciese, como también el que a dichos estantes se les pongan redes e igualmente llaves, para que de este modo aia y se tenga la custodia que se requiere en los papeles e instrumentos más útiles y que deven conservarse con toda atención».

103. A.C.C. III. Actas Capitulares, n. 242, f. 67r-v.

De su lectura parece evidente deducir que se cumplió la negativa de fray Vicente a desplazarse hasta Cuenca, ¿ni tan siquiera para inspeccionar los documentos y enseñar su técnica a algunos colaboradores que trabajasen en la confección de los «instrumentos», tal como hemos sugerido anteriormente? Lo único cierto es que han pasado seis años y todo parece que sigue igual, o quizá peor, pues las gestiones del deán no han conseguido la colaboración de ningún «técnico», y continúa el deterioro del «archivo», lo mismo en el continente que en el contenido. Parece que estamos como en los comienzos de estas páginas, pues da la impresión de que esta sesión capitular tira por tierra todo lo que hemos dicho hasta aquí, tanto sobre la ubicación del archivo, como del «arreglo» de sus papeles. Se vuelve a hablar de las consabidas goteras, de polvo, de mala ordenación, de que está «todo más perdido»; pero también se nos dice que ya se habían trasladado a la secretaría distintos libros de rentas y de pitancería¹⁰⁴, que se encontraban colocados en estantes con redes y llaves, mobiliario que se ha de ampliar para seguir con el traslado de todo lo que aún queda en el tradicional «archivo». No comprendemos muy bien el alcance de las palabras capitulares, porque, si fuera como dicen, si todo fuera tan caótico, ¿cómo es que tenemos esos «instrumentos» archivísticos que venimos comentando, por muy inconclusos que se encuentren?

Es verdad que nada podemos asegurar sobre la presencia de fray Vicente Velázquez entre los diplomas de nuestro archivo, y que la última sesión capitular parece negarla, pero, como decimos, si únicamente contásemos con la información que nos proporciona esta sesión nos parecería que nada se hubiera hecho desde los años treinta en que tuvimos las primeras noticias, y sabemos que no fue así; por eso hemos de tomar las noticias, esta también, con la debida cautela. Durante los años treinta los canónigos ya se habían enfrentado con una situación semejante, tomando el acuerdo de trasladar el «archivo» a las nuevas salas que se terminaban de edificar en el piso alto del claustro para secretaría, donde se ordenó hacer una cajonería «con sus llaves» y colocar en ella sus diplomas. Poco a poco se fueron trasladando a estas salas los libros y documentos de las distintas oficinas capitulares, quizá, como sucede ahora, cada vez que urgía la búsqueda de algún documento. Era entonces cuando se hacía más palpable el mal estado de conservación en que se encontraba el edificio del tradicional «archivo»¹⁰⁵ y el de los documentos y libros

104. Desde mediados del siglo XVI se observa en los libros de estas y otras series, como los de Actas Capitulares, un nuevo modelo en la encuadernación.

105. Es probable que en este momento se estén refiriendo al «archivo» que se encontraba situado en los bajos de la sacristía, tal como hemos indicado en páginas anteriores (nota 13), lugar, ciertamente, de grandes humedades hasta el día de hoy.

que aún permanecían en él, además de su desorden que complicaba su pronta localización, impidiendo el fin utilitario y operativo de cualquier fondo documental.

Lo que creemos es que hasta ahora, de forma especial, se había trabajado sistemáticamente con los diplomas medievales, que por tradición habían exigido mayor cuidado y preocupación de los canónigos, puesto que eran las pruebas jurídicas de propiedad de su extenso patrimonio rural y urbano, y que consideraban como su verdadero «archivo»; mientras que para el resto de la documentación, que poco a poco se ha ido concentrando en un mismo lugar, la preocupación por su orden y conservación se veía más apremiante cuando era necesario recurrir a ella, como parece ser lo que sucede en el relato de la última sesión capitular que hemos traído a colación.

Para terminar con este recorrido por los avatares dieciochescos del Archivo de la Catedral conquense, permítaseme, por último, aportar unos datos, hasta ahora inéditos, en la biografía archivística de fray Vicente¹⁰⁶. Los conocemos porque fueron escritos de su propia mano como excusas para retardar primero y, quizá también, para evitar su desplazamiento hasta Cuenca, cuando contestó al Cabildo que reiteradamente solicitaba sus servicios. De su pluma sabemos que en junio de 1763 se encontraba trabajando en el archivo de la Marquesa de Camarasa, lo que pone como excusa para declinar la propuesta que se le hacía desde Cuenca, pues alega que aún le quedaban más de seis meses para concluir su tarea; no obstante, dejó la puerta abierta para «servirles con sumo gusto» una vez terminase el compromiso adquirido¹⁰⁷. Hemos de reconocer que tampoco fue así, pues en agosto de 1764 volvió a excusarse, en esta ocasión con la disculpa ante el padre provincial de «quiebra de salud», y quizá solicitando que le enviase, como así parece que sucedió, al «convento de san Pedro de las Dueñas a reconocer los ynstrumentos que allí tiene la provincia como granja suya, pues por falta de inteligencia de dichos ynstrumentos tiene perdidos muchos derechos que la pertenecen»¹⁰⁸.

No hemos podido documentar la estancia de fray Vicente en este pequeño convento, «granja» según sus propias palabras, situado en el

106. Recordemos que S. Martín Postigo pierde las «huellas» de su biografiado desde 1759 hasta 1767.

107. El título de Marqués de Camarasa se encuentra en la actualidad en poder del Duque de Medinaceli. Hemos hecho las gestiones oportunas para consultar su documentación a la hora de examinar si quedaban testimonios de la técnica empleada por fray Vicente en su ordenación y nos ha sido, en la práctica, imposible su consulta, toda vez que se encuentra «depositada» en el Archivo de Nobleza de Toledo y hay un contencioso con la Junta de Andalucía que se opone a este depósito, lo que trae consigo serios inconvenientes a la hora de su disponibilidad para la investigación.

108. Apéndice n. 6.

pueblo de Fuente Milano, diócesis de Segovia, y nacido como monasterio de monjas benedictinas. Después de un corto periodo de tiempo en que había permanecido anexionado al convento de Santa María de Párreces, de canónigos premostratenses, el dominico don Lope de Barrientos, en 1442, a la sazón obispo de Segovia, revocando una disposición de su antecesor en la Sede segoviana, lo dio a la Orden dominicana para que fuese colegio y universidad de religiosos de su Orden¹⁰⁹. La documentación de este convento que hemos localizado en el Archivo Histórico Nacional¹¹⁰ es mínima, pero entre los pocos expedientes que encierra el legajo¹¹¹ hay uno que aún mantiene la «portadilla-ficha», coetánea y con una presentación semejante a las que hemos comentado anteriormente de Sepúlveda y Cuenca. Desde luego, si no trabajó fray Vicente en su ordenación está claro que por los años en que nos venimos moviendo algún «técnico» visitó ese archivo y puso orden en sus papeles; y, puesto que nuestro «fraile archivero» dice que se le encomendó esta tarea, ¿por qué pensar en alguien distinto a él?

Si, como acabamos de decir, creemos que trabajó en el archivo de San Pedro de las Dueñas, esto no obstaculiza, en absoluto, que pudiera desplazarse más tarde hasta Cuenca. Teniendo en cuenta el tiempo que ha empleado en otros archivos, en ese convento pudo permanecer quizá un año, lo que nos coloca a mediados de 1765; pero desde esta fecha hasta 1767 en que vuelve a dar señales de vida con la confección del Becerro de San Pablo de Valladolid¹¹², bien pudo haber dejado a un lado los temores del «dilatado» viaje y su paso por Madrid, y haber emprendido el camino que le traería hasta nuestra ciudad para poner orden en los documentos de su Archivo Capitular.

109. He tomado los datos de M. M. DE LOS HOYOS, *Registro documental. Historial*, III, Valladolid, 1963, pp. 248 - 250. Desde luego que cuando fray Vicente habla parece que ya no era ese su destino, sino más bien el de un pequeño convento o «granja», como muy bien dice, a la vista de la documentación consultada y que se conserva en el A.H.N. Clero, Libro 11. 684, «El libro del procurador de este convento de San Pedro de las Dueñas. Empieza en 1794». Se prolonga hasta la segunda década del siglo XIX, y ciertamente que revisándolo nos cercioramos del poco movimiento, tanto de ingresos como de gastos, que en esos años se registran y que, en absoluto, se pueden corresponder con los que produciría un «colegio y universidad».

110. Clero, Leg. 6.257; Libro 11.684 y Libro 11. 685.

111. Los expedientes están sin ordenar dentro del legajo.

112. M. S. MARTÍN POSTIGO, *Tras las huellas*, p. 22

APÉNDICE¹¹³

1.

1763, junio, 24. Santa Cruz el Real de Segovia.

Carta del padre provincial, fray Jacinto de Inclán, comunicando al Cabildo que concederá a fray Vicente Velázquez la licencia que necesita para que pueda trasladarse a Cuenca.

A. C. C. III, Papeles de Secretaría, Leg. 242. Letra humanística corriente. Muy deteriorado en la parte superior, que dificulta la lectura. El texto se compone de dos partes, la primera, oficial, escrita por el amanuense del convento en letra humanística corriente; la segunda es la letra autógrafa del padre provincial, temblorosa, como de persona anciana o enferma, pero que quiere demostrar la consideración que le merece el Cabildo escribiendo de su propia mano esta especie de larga posdata.

†

Santa Cruz el Real de Segovia, 24 de junio de 1763.

Mui señor mío.

Reciví la de vuestra [merced, e a lo en ella] contenido devo decir que, por lo que [a mí] toca, serviré gustosísimo a ese Yllustrísimo Cabildo, conzediéndole al padre fray Vicente Velázquez la correspondiente lizen-
cia para que pase a esa ciudad por el tiempo que nezesite para copiar y ordenar los papeles [e instrumentos] del archivo de esa sancta Yglesia; pero estando empleado dicho padre en la composizión del depósito de nuestro convento de San Pablo de Valladolid se haze preziso el consentimiento del padre prior, el que no dudo dará a una leve insinuación de V[usted], a cuiu disposizión me ofrezco, y deseo que Nuestro Señor guarde la vida de V[usted] muchos años.

113. En la transcripción hemos seguido las siguientes normas: Se ha respetado la ortografía primitiva, aunque hemos actualizado el criterio en cuanto al uso de mayúsculas, minúsculas y normas de acentuación y de puntuación. Hemos desarrollado las abreviaturas y separado las palabras unidas. Hemos puesto entre [] las palabras reconstruidas por contexto, y el desarrollo de la abreviatura V. que hemos transcrito por «usted» (Cf. *Diccionario de Autoridades*, III, p. 400 de la edición facsímil publicada por Gredos, Madrid, 1984: «Usted. Voz del tratamiento cortesano y familiar. Es síncopa de V. m. úsase alguna vez como nombre sustantivo». Puede verse J. PLA CÁRCELES, «La evolución del tratamiento “Vuestra-Merced”», en *Revista de Filología Española*, 10 (1923) 245-280). Se ha utilizado () para indicar que hay letras o palabras que no hemos podido reconstruir. Para no incidir demasiado en el texto no llevamos a cabo división alguna para separar las líneas del texto y únicamente señalamos el cambio de folio con //. Estas normas se han seguido, así mismo, en los textos intercalados a lo largo del artículo.

Señor deán, dueño de mi estimación, celebro mucho ocasión de complacer a ese Ilustrísimo Cabildo, de cuya cortesía desfruté mil honrras va a dos años, y correspondo gustoso con mi licencia, pero como no puedo obligarle, por ser hixo de San Pablo de Valladolid, en donde está trabajando, como le dé licencia el padre prior del convento, le ymbiaré yo la mía y quanto ese Ilustre Cabildo me ordene.

Besa las manos de vuestra señoría, dilecto capellán y servidor.

Fray Jacinto de Ynclán, prior provincial (*rubricado*).

Señor Don Thomás Melgarexo, deán de la Santa Yglesia Cathedral de Cuenca.

2.

1763, junio, 25. Valladolid

Carta de fray Vicente Velázquez a su padre prior excusando su traslado a Cuenca por encontrarse trabajando en el archivo de la Marquesa de Camarasa.

A. C. C. III. Papeles de Secretaría, Leg. 242. Letra bastarda redondilla castellana.

†

Muy Reverendo Padre Maestro, Prior y mui señor mío.

Reciví la de vuestra paternidad con el aprecio y estimación que devo, celebrando el que vuestra paternidad se mantenga con salud en compañía de esa santa comunidad, a quien me encomiendo, ofreciéndola que disfruto mui asa disposición.

En quanto a lo que vuestra paternidad me dize de la honrra que ese Yllustre Cavildo me ha hecho de valerse de mi inutilidad para cohordenar su archibo, digo que en la ocasión presente no puedo servir a esos señores por estar actualmente trabajando en el archivo de la Excelentísima Señora Marquesa de Camarasa, y necesitar para concluirle más de seis meses, en cuió supuesto, si esos señores quisiesen esperar, yo, quanto estuviere de mi parte, les serviré con sumo gusto, y a vuestra paternidad complazeré iendo a ese convento a disfrutar sus favores y gozar de su amable compañía.

El padre Aguado estima las memorias y las debuelve mui afectuosas, y yo quedo rogando a Dios, Nuestro Señor, guarde a vuestra paternidad muchos años.

En esta suia de San Pablo de Valladolid y junio 25 de 1763.

Besa las manos de vuestra paternidad su más afecto y seguro servidor y cappellán.

Fray Vicente Velázquez (*rubricado*).

Mui Reverendo Padre Maestro Prior y mui señor mío, fray Thomás Clemente.

3.

1763, junio, 25. Valladolid.

Carta de fray Gaspar García Gallo comunicando al padre fray Tomás Clemente Aróstegui que cumplirá lo que se le pide, concediendo las oportunas licencias a fray Vicente Velázquez para que se traslade a Cuenca.

A. C. C. III. Papeles de Secretaría, Leg. 242. Letra bastarda redondilla castellana.

†

Mui Reverendo Padre Maestro, Prior.

Hallándome enfermo, sólo digo que en orden al assumpto de la vuestra paternidad, será por mi parte servido el señor deán y Cabildo, sacada la licencia de nuestro Padre. Ahora creo que anda el padre Vicente ocupado en el archivo de la señora Marquesa de Camarasa. Vuestra paternidad escríbale y ver qué dice, y con esto mande vuestra paternidad, cuya vida guarde Nuestro Señor muchos años.

San Pablo de Valladolid, junio, 25 de 763.

Todo de vuestra paternidad que su mano besa.

Fray Gaspar García Gallo (*rubricado*).

Mui Reverendo Padre Maestro Prior fray Thomás Clemente Arósteguí.

4.

1764, junio, 13. San Pablo de Valladolid.

Carta de fray Vicente Velázquez anunciando su desplazamiento a Cuenca, una vez haya recibido la oportuna licencia de sus superiores.

A.C.C. III. Papeles de Secretaría, Leg. 242. Letra humanística corriente, con influencia de la cursiva o itálica. Vertical a la caja de escritura se encuentra la siguiente nota de otra mano: «Ayer, 12 de este, murió el señor doctor Bergara, deán de esta Sancta Yglesia». Debe de tratarse del deán de Valladolid, cuya muerte comunica fray Vicente a su interlocutor.

En la parte izquierda del folio, se ha puesto la siguiente nota: «Cavildo a 18 de junio de 1764. Comisión al señor deán para que solicite del probinicial la licencia que expresa, y que le avise le acompañe el amanuense».

†

San Pablo de Valladolid y junio 13 de 764.

Mui señor mío.

Reciví la de vuestra merced con fecha de 5 del corriente, y a su contenido digo iré gustoso a servir a vuestra merced y a esos señores, aunque no puedo con la brevedad que quisiera, por ser necesario que ese venerable Cabildo, por sí o por el padre maestro, prior de ese convento, solicite con nuestro padre provincial me dé licencia *in scriptis*, por quanto nuestro Reverendísimo Padre Maestro General lo dejó así dispuesto y mandado para todos los religiosos que tuviesen que salir de sus conventos a otras partes que estuviesen *extra dietam*, y máxime para entrar en Madrid, que según me han dicho es camino forzoso, aviendo de ir en calesa, lo que me es preciso por tener que llevar alguna ropa y otras cosas necesarias. Y respecto de tener necesidad de un amanuense, y tenerlo yo experimentado, si a vuestra merced y a esos señores les parece, le llevaré en mi compañía, que en orden a lo que se le aia de dar por su trabajo, que es de seis horas cada día, se queda a la discreción de esos señores, a cuiá obediencia quedo, pidiendo a Nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años.

Besa las manos de vuestra merced, su más afecto y seguro servidor y cappellán.

Fray Vicente Velázquez (*rubricado*).

Señor Don Thomás Melgarejo y mui señor mío.

5.

1764, junio, 29. León.

Carta del padre provincial, fray Juan Pérez, a Tomás Melgarejo, deán del Cabildo de Cuenca, comunicándole haber renovado a fray Vicente Velázque la licencia para trasladarse a Cuenca que le había concedido el anterior padre provincial.

A.C.C. III. Papeles de Secretaría, Leg. 242. Letra bastarda española. La fórmula de despedida y la firma son autógrafas.

En el margen superior izquierdo hay la siguiente nota de su lectura en sesión capitular: «León, 29 de junio de 1764. Cavildo a 30 de julio».

†

Señor Don Thomás y mui señor mío.

A la de Vd. de 19 deste digo como remití al padre fray Vicente Velázquez, morador en el convento de San Pablo de Valladolid, la licencia antes concedida por el provincial difunto para que se pase dicho religioso a essa ciudad de Cuenca para el reconocimiento y composición del archivo y papeles de essa sancta Yglesia, y le prevengo se ponga quanto antes en camino.

Quedo con el gusto de complacer a vuestra merced, y en quanto en lo sucesivo ocurra puede mandarme, seguro de mi inclinación a obedecerle.

Nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años.

León y junio 29 de 1764.

Besa las manos de vuestra merced, su mas obsequioso servidor y afecto capellán.

Fray Juan Pérez (*rubricado*).

Señor don Thomás Melgarejo.

6.

1764, agosto, 25. Valladolid.

Carta de fray Vicente Velázquez a Tomás Melgarejo, deán del Cabildo de Cuenca, excusando su traslado a esta ciudad por no encontrarse bien de salud.

A.C.C. III. Papeles de Secretaría, Leg. 242. Bastarda redondilla castellana. La fórmula de despedida y la firma son autógrafas.

En el margen superior izquierdo hay la siguiente nota de haberse leído en sesión capitular: «Valladolid, 25 de julio de 1764. Cabildo a 30 del mismo». Hay una disparidad de fechas, pues la carta está datada el 25 de agosto, y, por lo tanto, no se pudo leer un mes antes de haberse recibido. La única solución que encuentro es que se deba a un error del propio fray Vicente, pues ciertamente su lectura está recogida en la sesión del día 30 de julio de 1764 (A.C.C. III. Actas capitulares, n. 251, f. 62r).

†

Mui señor mío.

Reciví la de vuestra merced con fecha de 19 de junio, a la que no he respondido antes por haver padecido alguna quiebra en la salud; ahora lo hago diciendo como nuestro padre provincial me escribió dándome licencia por 60 días para poder pasar a esa ciudad a reconocer

los papeles del archivo de esa sancta Yglesia, y haviéndole respondido que // me temía emprender un camino tan dilatado como ay desde esta ciudad a esa, por la devilidad con que me hallo, me respondió que por ahora pasase al convento de San Pedro de las Dueñas a reconocer los ynstrumentos que allí tiene la provincia como granja suya, pues, por falta de inteligencia de dichos ynstrumentos, tiene perdidos muchos derechos que la pertenezzen. No sé el tiempo // que en esto gastaré, por lo que vuestra merced podrá decir a esos señores que si instase la compostura de su archivo se pueden valer de otra persona de las muchas que ay en Madrid para este efecto.

Quedo a la disposición de vuestra merced para quanto sea de su gusto mandarme, rogando a Dios guarde su vida muchos años.

San Pablo de Valladolid, 25 de agosto de 1764.

Besa las manos de vuestra merced, su más afecto y seguro servidor y cappellán

Fray Vicente Velázquez (*rubricado*).

Don Thomás Melgarejo.

Dominicos peninsulares amigos de los Jesuitas: gestos y textos (1540-1580)

II

EN ARAGÓN, ANDALUCÍA Y EN EL ORIENTE PORTUGUÉS*

EDUARDO JAVIER ALONSO ROMO, C.V.X.
Universidad de Salamanca
Salamanca

Este trabajo es continuación o segunda parte del publicado en el volumen anterior de esta misma revista¹. Continuamos utilizando preferentemente las fuentes jesuíticas, porque ofrecen más datos para el tema que estamos estudiando. Dentro de cada apartado geográfico procuramos seguir un orden cronológico, aunque con flexibilidad.

1. DOMINICOS EN ARAGÓN

A mediados del siglo XVI la Provincia dominicana de Aragón estaba viviendo un momento de profunda renovación espiritual². Para nuestra

* Dedicado a Inocencio Martín Vicente, S.J., *pater et magister*.

1. *Dominicos peninsulares amigos de los Jesuitas: gestos y textos (1540-1580)*. I- En Portugal, Castilla y Europa, en «Archivo Dominicano» 26 (2005) 75-101. Aprovechamos esta ocasión para ofrecer alguna bibliografía complementaria, que atañe más directamente

perspectiva es interesante notar que en esta Provincia algunos hombres de la segunda oleada reformista y observante, particularmente Tomás de Guzmán³ y Juan Micó, ejercieron una influencia inmediata sobre Francisco de Borja⁴. De hecho en 1531 le había sido concedida carta de fraternidad en la Orden de Predicadores a Francisco de Borja, su mujer y su hijo mayor⁵.

Señalemos también que, siendo duque de Gandía, fundó un convento de la Orden de Predicadores: Santa Cruz de Llombay⁶, comenzado en 1543 y cuya iglesia fue bendecida en 1548, cuando Borja seguía siendo duque pero ya había hecho votos en la Compañía de Jesús. Poco tiempo después, aquellos dominicos tendrían amistosas relaciones con los primeros jesuitas, especialmente en Valencia⁷. Sabemos también que Borja visitó a los dominicos de Llombay en agosto de 1550. Veamos ahora algunos nombres concretos.

1. Juan Micó

El primero en el tiempo, y también como aglutinador es el venerable Juan Micó (Palomar, Valencia, c.1489 - Valencia, 1555)⁸. Ingresó en la Orden de Predicadores en Luchente, profesando al año siguiente en el convento de Chinchilla. Formado en el convento de Salamanca, era

a dicha primera parte: MANUEL AUGUSTO RODRIGUES, *D. Frei Bartolomeu dos Mártires e o Colégio de S. Paulo de Braga*, en «Lusitania Sacra» (Lisboa 1978) 101-133; JUAN JESÚS VIRTO IBÁÑEZ, *Bartolomé Carranza de Miranda. Un navarro arzobispo de Toledo*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2005; JOSÉ EDUARDO FRANCO, *Frei Luís de Granada e os Jesuítas: Um Dominicano admirador da Companhia de Jesus*, en «Brotéria» 161 (Lisboa 2005) 387-404.

2. Abundante bibliografía puede encontrarse en ALFONSO ESPONERA - VITO T. GÓMEZ, *Algunas orientaciones sobre el estado actual de la historia de la provincia dominicana de Aragón (siglos XIII-XIX)*, en «Teología Espiritual» 46 (2002) 7-39, especialmente 27-31.

3. Tomás de Guzmán (+ Zaragoza, 1540), procedente de la Provincia de España, llevaba varios años en Aragón y era desde 1539 provincial de Aragón. Fue confesor de Francisco de Borja durante su virreinato en Cataluña, cf. FRANCISCO DIAGO, *Historia de la Provincia de Aragón de la Orden de Predicadores, desde su origen y principio hasta el año de mil y seyscientos*, Sebastián de Cormellas, Barcelona, 1599, 98r.

4. Cf. *Monumenta Borgia*, MHSI, Madrid-Roma, 1894-2003: VI, 73.

5. Carta de Fr. Bartolomé de Saavedra, provincial de España, fechada en el convento de Santo Tomás de Ávila el 3 de junio de 1531: *Monumenta Borgia*, VI, 230.

6. Cf. F. DIAGO, *Historia de la Provincia de Aragón*, 290r.

7. Cf. ANTONI BORRÀS I FELIU, *Gestación y establecimiento de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús en Valencia (1563-1580)*, en «Martínez Ferrando», archivero, Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos, Madrid, 1968, 65-98.

8. Cf. F. DIAGO, *Historia de la Provincia de Aragón...*, 86r-97v; J. QUÉTIF - J. ÉCHARD, *Scriptores Ordinis Praedicatorum recensiti*, Ballard-Simart, Paris, 1719-1721, II, pp. 154-155; A. GUTIÉRREZ, «Mico (Jean)», en *Dictionnaire de Spiritualité* (en adelante: *DSp*), Paris, 1932-1995, X, 1206-1208; L. GALMÉS, «Micó, Juan», en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* (en adelante: *DHEE*). CSIC, Madrid, III, 1482.

un decidido promotor de la reforma de la vida dominicana. En 1532 fue destinado a Valencia, donde fue primero prior y después provincial (1535-1539). El Capítulo de Calatayud le encargó la conversión de los moriscos de Valencia y su región.

Durante algún tiempo Juan Micó fue confesor de Francisco de Borja, entonces duque de Gandía⁹. Posteriormente dio en varias ocasiones muestras muy expresivas de su aprecio hacia la Compañía. Así es recordado en la Historia del Colegio de San Pablo de Valencia:

«Fue este bendito Padre muy devoto favorecedor de Nuestra Compañía; y en público y en secreto dava grandes muestras y señales de ello, haziendo mucha caridad a los Nuestros, como también otros de aquella sagrada familia. Es indecible lo que se consolava y alegrava de todas nuestras cosas este santísimo viejo: todos nuestros hechos le parecían bien y se regocijaba de todos nuestros progresos, como si fuera uno de nosotros, queriendo ser partícipe de todos los méritos de la Compañía, con especialidad de los de las Indias»¹⁰.

Más en concreto, en mayo de 1546 Micó conoció personalmente al beato Pedro Fabro, cofundador de la Compañía¹¹. En 1549, Juan Micó predicó en Játiva sobre la parábola de los obreros enviados a la viña, aplicándola a la vida de la Iglesia. De este modo, después de comentar algunos casos más adversos, escribía el jesuita Araoz, desde Gandía el 10 de marzo de 1549:

«La dominica de la septuagésima pasada, predicando en la yglesia mayor de la ciudad de Xátiva el P. Mtre. Micó, de la orden de Sto. Domingo [...], tratando de las horas en que fueron ymbiados los obreros a la viña, nombró muchos santos fundadores pasados, y agora dize a imbiado a Ignatio con su Compañía, ablando muy estensamente en ello. Scrívolo, porque es cosa para alabar al Señor veer entre los mismos de una profesión y orden tan vario sentir»¹².

Juan Micó trataba familiarmente con los jesuitas y tenía de ellos tan buen crédito en materias de espíritu que, acudiendo a él cierto pecador en busca de remedio, lo remitió al colegio de los padres de la Compañía, asegurándole que nadie como ellos sabría curarle las llagas de

9. Cf. PIERRE SUAUE, *Histoire de S. François de Borgia*, Paris, 1910, 142.

10. *Historia de la fundación y progresos del Colegio de de la Compañía de Jesús de San Pablo de Valencia* [1712], manuscrito citado por los editores de JUAN ALFONSO DE POLANCO, *Chronicon S.I.*, MHSI, Madrid, 1894-1898: IV, 333-334, nota 2.

11. *Fabri Monumenta*, MHSI, Roma, 1972, 425.

12. *Epistolae Mixtae*, MHSI, Madrid, 1898-1901: II, 117.

su conciencia, según se narra en carta de 30 de diciembre de 1553¹³. Es significativa, por otra parte, su devoción al nombre de Jesús, como lo demuestra su *Rosarium sive Psalterium Sanctissimi Nominis Iesu* (Valencia, 1550)¹⁴.

2. Miguel de Santo Domingo

Pero tal vez lo más significativo sea el hecho de que en 1556 la comunidad dominicana de Valencia hizo los Ejercicios espirituales bajo la dirección de los jesuitas. Era prior del convento de los dominicos de Valencia Miguel de Santo Domingo (+1557)¹⁵. Con grata sorpresa expone este suceso el P. Pedro Cabrera en la carta cuatrimestral que escribió en septiembre de ese año:

«Tratando los Padres Predicadores con los de la Compañía, viniéndonos muchas veces a visitar el mismo prior y provincial de la Orden [...] pidieron les diesen los Ejercicios, y así los han hecho, y después los han hecho ocho o nueve frailes de la misma Orden que habían de ir a reformar un monasterio de su Orden, unos en nuestro colegio, y otros en su mismo monasterio, adonde iba un hermano a dárselos, porque en casa no había lugar para tantos»¹⁶.

3. San Luis Bertrán

En Valencia tuvieron los jesuitas la fortuna de encontrarse con san Luis Bertrán, o Beltrán (Valencia, 1526 - Valencia, 1581)¹⁷. Ya en 1547 Luis Bertrán, recién ordenado sacerdote, fue enviado con Juan Micó, como prior, al convento recién fundado de Santa Cruz de Llombay, cuya creación se debió a Francisco de Borja, con la mirada puesta en la con-

13. *Epistolae Mixtae*, III, 696. Cf. POLANCO, *Chronicon*, IV, 333-334.

14. Señalemos que esta devoción al nombre de Jesús une a la Orden de santo Domingo y a la Compañía, cf. ANTOLÍN GONZÁLEZ FUENTE, O.P., *El carisma de la vida dominicana*, San Esteban, Salamanca, 1994, pp. 297-300.

15. Sobre Miguel de Santo Domingo, véase F. DIAGO, *Historia de la Provincia de Aragón...*, 222r-222v.

16. *Litterae Quadrimestres*, MHSI, Madrid, 1894-1925: IV, 473. Cf. IGNACIO IPARRAGUIRRE, *Práctica de los Ejercicios de San Ignacio de Loyola en vida de su autor*, Mensajero-Institutum Historicum S.I., Bilbao-Roma, 1946, 294, 303.

17. Cf. F. DIAGO, *Historia de la Provincia de Aragón*, 224f-250r; QUÉTIF - ÉCHARD, *Scriptores*, II, 263; J.M. DE GARGANTA, «Bertrán, Luis», en *DHEE*, I, 244-245; AA.VV., *San Luis Bertrán. Reforma y contrarreforma española*, Dominicos, Valencia, 1973.

versión de los moriscos¹⁸. Un cuadro en el Palacio de santo Duque recuerda el abrazo de Borja con Bertrán en el convento de Santa Cruz de Llombay. Pasado algo más de un siglo, ambos serían canonizados juntamente por Clemente X, en 1671. El P. Garganta comenta al respecto:

«Coincidía la glorificación de san Luis Bertrán con la del santo Duque de Gandía, san Francisco de Borja, Prepósito general de la Compañía de Jesús. Dos figuras de talante muy diferente, pero muy relacionadas, muy acercadas por la comunidad de ideales de renovación espiritual de la Iglesia; figuras muy valencianas pero muy proyectadas sobre la Iglesia de su tiempo, más allá de los confines regnícolas»¹⁹.

De Luis Beltrán sabemos que recomendaba los trabajos de la Compañía y la defendía con sus palabras²⁰. De hecho se confesaba y aconsejaba con el jesuita Jerónimo Doménech, estableciéndose entre ambos una profunda intimidad espiritual. Por ello parece probable que hiciera los *Ejercicios* en alguna de sus formas²¹.

4. Tomás de Esquivel

Cuando los jesuitas llegaron a Zaragoza en el verano de 1547, junto con bastantes animosidades, encontraron algunos apoyos, entre los que destaca el dominico Tomás de Esquivel, prior del convento de Zaragoza²². Cuando al año siguiente los jesuitas deciden dejar la capital aragonesa, sintieron mucho este desenlace los amigos de la Compañía, y el P. Esquivel, deseando evitar la salida de los ignacianos, reunió en su monasterio a muchas personas principales para tratar de este asunto:

«el Padre Prior, con una charidad admirable más que monachal, tomó la primera voz, entonando la de todos los devotos, y hizo en su monesterio un ayuntamiento de muchas personas y muy principales, y propuso el negocio, ensalzando el Instituto de la Compañía hasta el cielo, y encomendando con razones muy eficaces la utilidad de su ministerio, y la necesidad que dél había en esta república, y por esta razón rogándoles

18. Cf. ÁLVARO CIENFUEGOS, *La heroyca vida, virtudes y milagros del grande S. Francisco de Borja*, Juan García Infanzón, Madrid, 1702, pp. 149-150. Cf. M. GARCÍA MIRALLES, «Esquema biográfico», en *San Luis Bertrán*, 58 [53-72].

19. J. M. DE GARGANTA, «San Luis Bertrán, santo de la reforma católica», en *San Luis Bertrán*, 29 [29-50].

20. Cf. NICOLÒ ORLANDINI, *Historiae Societatis Jesu pars prima*, apud Filios Martini Nutii, Antuerpiae, 1620, libro XIV, n.º 70.

21. Así lo supone I. IPARRAGUIRRE, *Práctica de los Ejercicios*, p. 294.

22. Cf. CIENFUEGOS, *Vida de S. Francisco de Borja*, p. 308.

ayudassen con favor y con sus haciendas cómo la Compañía se fundase en esta cibdad»²³.

Más aún, el P. Esquivel se presentó en el ayuntamiento zaragozano, logrando su apoyo a la Compañía²⁴; gracias a estas gestiones, los jesuitas permanecieron allí.

El apoyo incondicional del prior dominico continuó en los años siguientes²⁵. De este modo, en los alborotos antijesuíticos ocurridos en Zaragoza a partir de abril de 1555, los hijos de santo Domingo fueron, con los jerónimos, de los pocos que defendieron a los hijos de Ignacio de Loyola²⁶. Véase la carta del P. Alfonso Román a Ignacio, de 13 de agosto de 1555²⁷. De hecho, el mayor amigo de los jesuitas en la capital aragonesa era fray Tomás de Esquivel. El P. Gabriel Álvarez escribe:

«El P. Vice-Provincial señaló para decirse la 1ª Missa el miércoles siguiente a la Pasqua de Resurrección, que fue en aquel año 1555 a 17 de Abril [...]; y porque los nuestros eran pocos para el coro, avía ofrecido el P. Fr. Thomás Esquivel embiar de su monasterio algunos religiosos que ayudassen a cantar a los nuestros [...]. La Missa dixo el P. Fr. Juan Thomás Esquivel, Prior de Sto. Domingo; y los Padres de la misma orden cantaron el oficio, y predicó el Padre Fr. Juan Azorola un sermón muy escogido y muy al propósito (que era muy grande oficial)»²⁸.

Después, gracias a los dominicos y a otros apoyos, como el del cisterciense Luis de Estrada²⁹, las aguas se serenaron y volvieron a su cauce.

5. *Pedro Mártir Coma*

En el conflicto zaragozano los jesuitas recibieron igualmente el apoyo eficaz de fray Pedro Mártir Coma (c.1500 - Perpignan, 1578)³⁰, que había

23. *Epistolae Mixtae*, I, 554-555.

24. *Id.*, I, 555.

25. *Id.*, II, 217, 241.

26. ANTONI BORRÁS I FELIU, *Fundación del Colegio de la Compañía de Jesús en Zaragoza*, en «X Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Inst. Fernando el Católico», Zaragoza, 1984.

27. *Epistolae Mixtae*, IV, 799-814. Una síntesis de los acontecimientos en POLANCO, *Chronicon*, V, 391-394.

28. GABRIEL ÁLVAREZ, *Historia de la Provincia de Aragón de la Compañía de Jesús*, ff. 413 y ss., ms. citado en *Epistolae mixtae*, IV, 704-705.

29. Cf. MIGUEL NICOLAU, «Fray Luis de Estrada y la Compañía de Jesús»; y ANTONI BORRÁS I FELIU, «Fr. Luis de Estrada y su defensa de la Compañía en Alcalá y Zaragoza, ambos en Luis Esteban (Ed.), *IV Centenario de Fray Luis de Estrada*, Ed. Monasterio de Santa María de Huerta, 1983, 253-266, 279-295, respectivamente.

30. Sobre Fr. Pedro Mártir Coma, véase F. DIAGO, *Historia de la Provincia de Aragón*, 99r-99v; QUÉTIF - ÉCHARD, *Scriptores*, II, 250; T. GALMÉS, en *DHEE*, I, 470.

sido elegido provincial de los dominicos de Aragón en ese mismo año de 1555 y que más tarde sería obispo de Elna, en 1568. Polanco deja constancia de ello con estas palabras: «litteras ad suos [scripsit], qui Caesaraugustae erant, quibus eis praecipiebat, ne se cum adversariis Societatis nostrae conjungerent»³¹. Igualmente, tratando del colegio jesuítico de Valencia, escribe Polanco:

«Religiosi ordinis Sti. Dominici nostros crebro invisebant, et familiaritas inter ipsos non vulgaris intercedebat. Provincialis eorum, et valentini monasterii Praefectus, qui duo lumina laudatissimae illius religionis habebantur, solemne Sacrum Petro et Paulo, Apostolis, in nostro templo, musico concentu et numerosa audientium corona, celebrarunt»³².

De él sabemos con certeza que realizó los *Ejercicios* ignacianos. Así lo escribe Gabriel Álvarez:

«Pero no sé si acreditó más [que Fr. Juan Micó, O.P] a la Compañía y a sus ministerios el P. Fray Pedro Mártir, como uno de los insignes varones en letras y religión que ha tenido esta Sagrada Religión en la Corona [de Aragón]; el cual, siendo Provincial, por el amor y estima que tenía de nuestra Religión [...] se dignó y humilló a venir a nuestro Colegio de San Pablo de Valencia a hacer los ejercicios espirituales, haciéndose discípulo nuestro en el espíritu e que podía ser maestro»³³.

Terminamos este apartado refiriendo el singular caso de *san Vicente Ferrer* (1350-1419). Como es evidente, el santo dominico valenciano no pudo conocer a los jesuitas. Ahora bien, lo curioso es que un texto tomado del último capítulo de su *Tractatus de vita spirituali* fue considerado por algunos como profecía aplicada a la naciente Compañía de Jesús, en el sentido de que «un día llegaría una compañía muy santa de hombres evangélicos, virtuosos y llenos de celo»³⁴. De cualquier forma, parece que el tratado vicentino pudo influir de algún modo en los *Ejercicios* ignacianos³⁵.

31. POLANCO, *Chronicon*, V, 408.

32. ID., VI, 513. Cf. *Litterae Quadrimestres*, IV, 480.

33. G. ÁLVAREZ, *Historia*, f. 493; cit. en *Chronicon*, VI, 513.

34. Puede verse en nuestra edición del relato de SIMÓN RODRIGUES, *Origen y progreso de la Compañía de Jesús*, Mensajero - Sal Terrae, Bilbao - Santander, 2005, 108-109. Cf. ANTONIO ASTRÁIN, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, Razón y Fe, Madrid, 1912-1925: I, 674-676.

35. Cf. H. PINARD DE LA BOULLAYE, *Aux sources des Exercices. Guillaume de Saint Thierry et Vincent Ferrier*, en «Revue d'Ascetique et de Mystique» 26 (1950) 327-346.

2. EN ANDALUCÍA

Durante el siglo XVI, la Provincia dominicana de Andalucía, volcada apostólicamente hacia América, vivió un tiempo de esplendor³⁶.

El colegio de Córdoba, inaugurado en 1553, fue la puerta de ingreso de los jesuitas en Andalucía, los cuales encontraron un terreno ya abonado por san Juan de Ávila. No fue tan fácil, en cambio, la fundación del colegio de San Hermenegildo en Sevilla. Cuando se levantó en Sevilla la persecución contra la Compañía, en medio de la maraña del proceso contra Constantino Ponce de la Fuente³⁷, los primeros en defenderla fueron los maestros dominicos. Así lo señala el cronista del Colegio-Universidad dominicano de Santo Tomás de Sevilla:

«En el siguiente [año 1554] entraron en Sevilla los religiosos de la nueva religión de la Compañía de Jesús y, como consta en un manuscrito que está en el colegio de San Hermenegildo y me mostró el muy reverendo Padre Rector; Diego de Florindas, no fueron bien recibidos; y en él se refiere que los hijos del gran Patriarca Santo Domingo salieron a defender públicamente a los nuevos religiosos. Culparon los calumniadores esta pública defensa, y el padre Maestro [Valtánas] tomó la pluma y escribió una docta apología, la cual con otras fue impresa en Sevilla el año de 1556»³⁸.

Así lo recuerda el jesuita Juan de Santiváñez, a quien parece referirse Góngora³⁹:

«Salieron demás de esto, a nuestra defensa muchos religiosos muy graves de el Sagrado Orden de Predicadores. Los que más se señalaron en esta ocasión tres fueron. Que fuera bárbara ingratitude no dejar en esta Historia, como en columna de bronce, eternizados sus nombres y reconocida por nuestra parte la obligación en que estamos a esta Sagrada Familia de el Ilustrísimo Patriarca santo Domingo»⁴⁰.

36. Cf. A. HUERGA, *Los dominicos en Andalucía*, Dominicos, Sevilla, 1992, 86-96.

37. *Litterae Quadrimestres*, VII, 218-220. Cf. *Lainii Monumenta*, MHSI, Madrid, 1912-1917: IV, 470; M. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los Heterodoxos Españoles*, BAC, Madrid, 2000, II, 67-71.

38. DIEGO IGNACIO DE GÓNGORA, *Historia del Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla* [c.1700], ed. de E. de la Cuadra y Gibaja, E. Rasco, Sevilla, 1890, 2 vols.; II, 56-57.

39. Góngora también pudo referirse a la *Historia de la Compañía de Jesús en Andalucía* escrita por Martín ROA, manuscrito conservado en la Universidad de Sevilla.

40. JUAN DE SANTIVÁÑEZ, *Historia de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús* [c.1640], Biblioteca de la Universidad de Granada, ms. B-49, f. 16r. Cf. CIENFUEGOS, *Vida de S. Francisco de Borja*, 313-314.

1. Domingo de Valtanás

Sin duda, uno de los que más se significó en su simpatía por la joven Compañía de Jesús fue fray Domingo de Valtanás y Mexía (Villanueva del Arzobispo, Jaén, 1488 - Alcalá de los Gazules, Cádiz, 1568)⁴¹. Profesó en San Esteban de Salamanca, convento en que había ingresado en 1517. Posteriormente pasó a Andalucía, siendo prior en Granada, profesor en Sevilla y provincial.

Amigo de san Juan de Ávila, Valtanás no sólo apreciaba a los jesuitas, sino que además se arriesgó valientemente a escribir una *Apología de los de la Compañía de Jesús*⁴², texto que, de algún modo, recuerda la defensa de Juan de la Peña escrita unos años antes⁴³. Comienza Valtanás su *Apología* saliendo al paso de algunos que le acusan de «soy aficionado, y estimo excesivamente a los hermanos de la Compañía de Jesús, porque les parece que no son dignos de tanta estimación». He aquí las razones de su toma de postura:

«Yo confieso que soy aficionado a estos siervos de Dios, y el bien que les puedo encaminar lo hago. No tengo para esto otro motivo sino pensar que son derechamente siervos de Dios. Veo en ellos mucha caridad con los prójimos, mucha oración y menosprecio del mundo. Su doctrina en púlpito y confesiones, sana y católica. Si no estuviese bien con gente tan cristiana y tan de provecho, temería incurrir en la maldición que Dios echa por Esaías contra los que dicen mal de lo bueno, y bien de lo malo. Sus institutos y regla son muy concertados, conformes a la intención y fin de su institución. No tienen coro, porque hartos hay en la Iglesia de Dios, y los Apóstoles no lo tuvieron para estar más desocupados para el predicar y confesar y leer, y para tratar las otras obras de caridad, en que largamente se ocupan [...]. Alabo lo bueno que en ellos veo, y suplico a Dios les dé perseverancia y los conserve en su servicio»⁴⁴.

A propósito de la persona de Ignacio de Loyola y sus milagros, señala Valtanás lo siguiente:

«Harto y gran milagro es un hombre, sin favor humano, haber inventado una obra para tanto bien de la Iglesia, y haberla dilatado en tan breve

41. Cf. QUÉTIF - ÉCHARD, *Scriptores*, II, 170; A. HUERGA, «Valtanás Mejía (Dominique)», en *DSP.*, XVI, 217-220.

42. DOMINGO DE VALTANÁS, *Apología de los de la Compañía de Jesús*, en «Apologías» [1556], ed. de Álvaro Huerga y Pedro Saínz Rodríguez, Juan Flors, Barcelona, 1963, 169-185. El texto puede verse también en PEDRO SAÍNZ RODRÍGUEZ, *Una apología olvidada de San Ignacio y de la Compañía de Jesús, por Fray Domingo de Valtanás*, en «Archivum Historicum S.I.» 25 (Roma 1956) 156-175; y en *Fontes Narrativi*, MHSI, Roma, 1960, III, 778-782.

43. Cf. nuestro trabajo *Dominicos peninsulares amigos de los jesuitas -I*, 86-89.

44. D. VALTANÁS, *Apología de los de la Compañía*, 169-170.

tiempo por el mundo, con muchedumbre de colegios, que en Italia y Francia, y España, África, y en la India Oriental, y aun en Etiopía tienen casas, y fructifican mucho»⁴⁵.

Concluye el dominico jienense su apología propiamente dicha con estas palabras: «sobre todo, préciáanse de la abnegación del propio querer, sujetos a la obediencia del superior, ocupados en santa lección y meditación, y oración, y en otros ejercicios que causan pureza en la conciencia y llevan al hombre derechamente hacia Dios». Fray Domingo cierra su apología con el texto de la célebre «Carta de la obediencia» de Ignacio de Loyola a los jesuitas de Portugal⁴⁶, que figura al final a manera de apéndice, junto con una breve glosa del propio Valtanás sobre esta virtud religiosa. Santiváñez ensalza el gesto del dominico andaluz dedicándole un capítulo donde «refiérese el testimonio ilustre que dio de nuestro Instituto el Muy Reverendo Padre fray Domingo Baltanás», que comienza con estas palabras:

«Porque no parezca que olvidamos la mayor obligación —la que nos puso de agradecidos y pregoneros perpetuos de un tan singular beneficio el Muy Reverendo Padre fray Domingo Baltanás, Provincial por aquel tiempo de su provincia de Andalucía, de el Sagrado Orden de Predicadores, ilustre en méritos de santidad y acreditado en España por ello como por sus muchas letras— es razón escribamos con más espacio, pues él a todos se aventajó en nuestra recomendación [y] en nuestra defensa»⁴⁷.

Junto a Valtanás, en Sevilla se señalaron otros dos dominicos en defensa de los perseguidos jesuitas, Nicolás de Salas (llamado «el Canario») y Juan de Burgos: «Levantaron el partido de la Compañía dos buenos Padres dominicos, llamados el Mtro. Burgos y el Mtro. Salas, los cuales a cara descubierta hacían en sus sermones la defensa de la Compañía»⁴⁸.

2. Nicolás de Salas

El célebre predicador fray Nicolás de Salas (+1571)⁴⁹ desempeñó cátedra de Teología en el Colegio de Santo Tomás de Sevilla. Sobre él escribe el jesuita Santiváñez estas palabras de reconocimiento agradecido:

45. D. VALTANÁS, *Apología de los de la Compañía*, 172.

46. La carta tiene fecha de 26 de marzo de 1553 y Valtanás parece ser el primero en editarla. El texto puede verse en *Ignatii Epistolae*, MHSI, Roma, 1964-1968: IV, 669-681.

47. J. SANTIVÁÑEZ, *Historia de la Provincia de Andalucía de la Compañía*, f. 17r.

48. ASTRÁIN, *História*, II, 96.

49. Cf. MARIO MÉNDEZ BEJARANO, *Diccionario de escritores, maestros y oradores*, Sevilla, 1922-1923: II, 347.

«El primero fue el maestro Juan [Nicolás] de Salas, que llamaron el Canario por ser de aquellas islas, hombre con razón seguido por su talento y estimado de la ciudad por sus letras y religión. Acompañaba él lo uno con lo otro, el talento con los estudios, y templaba con su modestia los aplausos. No perdía ocasión en que pudiese mostrar su afecto honrando a nuestro Instituto, acreditando sus ministerios y engrandeciendo los sujetos que conocía»⁵⁰.

3. Juan de Burgos

Semejante fue la intervención del dominico sevillano Juan de Burgos, con quien continúa Santiváñez:

«Igual sujeto fue el maestro fray Juan de Burgos, igualmente aficionado a la Compañía, estimador grande de nuestra religión. Estos dos grandes predicadores, en letras y santidad insignes, con la autoridad y mano que todos tenían, en sermones públicos, en lecciones, en conversaciones particulares, acreditaban mucho la Compañía y de sus cosas dieron siempre muy honroso testimonio. De ojos sanos y limpios es alegrarse con la luz»⁵¹.

A propósito de Juan de Burgos señala Méndez Bejarano: «Cuando el protestantismo se infiltró en la conciencia pública [...], el P. Burgos salió a la defensa de la ortodoxia, pronunciando conferencias públicas, además de los sermones, y explicando al pueblo los principios de la doctrina católica»⁵².

4. Agustín Salucio

Más famoso es el jerezano Agustín Salucio (Jerez de la Frontera, 1523 - Córdoba, 1601)⁵³, autor de los *Avisos para los predicadores*⁵⁴. Conocido de Juan de Ávila y Luis de Granada, era igualmente «amigo de los primitivos jesuitas y de la reforma teresiana»⁵⁵. Sabemos, en concreto, que

50. J. SANTIVÁÑEZ, *Historia de la Provincia de Andalucía de la Compañía*, f. 16r.

51. Id.

52. Cf. M. MÉNDEZ BEJARANO, *Diccionario*, I, 89.

53. Cf. HIPÓLITO SANCHO, «El Ven. P. Fr. Agustín Salucio, Predicador de Felipe II», en P. Álvarez, *Santos, Bienaventurados, Venerables de la Orden de los Predicadores*, El Santísimo Rosario, Vergara, 1922, III, 185-199; A. HUERGA, «Salucio (Augustin)», en *DSp.*, XIV, 250-251.

54. AGUSTÍN SALUCIO, *Avisos para los predicadores del santo Evangelio*, ed. y estudio de Álvaro Huerga, Juan Flors, Barcelona, 1959.

55. A. HUERGA, «Salucio, Agustín», en *DHEE*, IV, 2156.

le unía una buena amistad con el jesuita Luis del Alcázar, a quien en ocasiones «se le ha atribuido falsamente el Discurso acerca de los estatutos de limpieza de sangre de su amigo Fr. Agustín Salucio O.P.»⁵⁶, como Valtañas, impugnador de los estatutos de limpieza de sangre.

Terminamos esta sección sobre la Provincia bética refiriéndonos al caso de *Agustín de Esbarroya* (Córdoba, c.1495 - Córdoba, 1554)⁵⁷. Según Royo Marín, Esbarroya en su libro *De la oración mental*, «defiende con gran ardor, aunque sin nombrarlos, a los jesuitas y su doctrina»⁵⁸. Ahora bien, esta afirmación no concuerda con los datos de que disponemos, pues Esbarroya no escribió ningún libro con este título, y en su obra *Purificador de la conciencia* no encontramos nada sobre oración mental y menos sobre los jesuitas. Pensamos, por lo tanto, que este tratado *De la oración mental*, supuestamente publicado en Sevilla en 1550, se trata de un «libro fantasma», mientras no se demuestre lo contrario⁵⁹.

3. DOMINICOS PENINSULARES EN EL ORIENTE PORTUGUÉS

Hemos dejado para el final esta parte, importante y enjundiosa, pero sin duda menos conocida: dominicos en el Oriente portugués y Congregación de la India oriental⁶⁰. Sabemos también que hubo dominicos de Nueva España que favorecieron a la Compañía⁶¹. En cambio, ambas Órdenes tardarán varios siglos en coincidir en Brasil⁶².

Aunque hubo antecedentes anteriores⁶³, el primer grupo dominicano –enviado por el provincial Francisco de Bobadilla–, estaba formado

56. J. ESCALERA - E. OLIVARES, en *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*, IHHSI - U.P. Comillas, Roma - Madrid, 2001: I, 40-41.

57. Cf. A. HUERGA, «Esbarroya, Agustín», en *DHEE*, II, 804-805.

58. ANTONIO ROYO MARÍN, *Los grandes maestros de la vida espiritual*, BAC, Madrid, 2002, 290.

59. El supuesto tratado de Esbarroya *De la oración mental* no es mencionado por A. HUERGA en su edición del *Purificador de la conciencia*: 2ª ed., FUE-UPSA, Madrid, 1996. Tampoco aparece en el libro de FRANCISCO ESCUDERO Y PEROSO, *Tipografía Hispalense*, Suc. de Rivadeneyra, Madrid, 1894; ni tampoco lo señala JOSÉ SIMÓN DÍAZ al reseñar a Esbarroya en su *Bibliografía de la literatura hispánica*, IX, CSIC, Madrid, 1971, 619.

60. Una fuente fundamental es [JACINTO DA ENCARNACÃO], «Summaria relação do que obrarão os religiosos da Ordem dos Pregadores [...] Congregação da Índia oriental» [1679], en *Documentação para a História das Missões do Padroado Português do Oriente. Índia*, ed. por António da Silva Rego, Agência Geral do Ultramar, Lisboa, 1952, VII, 367-546 [12 vols., 1947-1958]. Otra copia casi idéntica fue publicada por Artur Basílio de Sá en *Documentação para a História das Missões do Padroado Português do Oriente. Insulíndia*, Agência Geral do Ultramar, Lisboa, 1958, V, 347-535.

61. BARTOLOMÉ ALCÁZAR, *Chrono-Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia de Toledo*, Juan García Infanzón, 1710, 397.

62. Recordemos que los dominicos llegaron a Brasil a finales del siglo XIX.

63. Sobre los antecedentes de la fundación de la congregación india de los dominicos portugueses, véase BENNO BIERMANN, «Die ersten Dominikaner in Ostindien (1503-

por nueve frailes, cuya cabeza era el castellano fray Diego Bermúdez⁶⁴, y llegó a Goa en 1548⁶⁵. En la misma expedición navegaban diez jesuitas, con los cuales, al viajar en otro barco sólo pudieron tratar al arribar en Mozambique, asistiendo a los enfermos en el hospital. Así lo narra, ya en Goa, el P. Gaspar Barzeo:

«Estando así todavía en el hospital, llegó la nao Sancto Spíritu. Fuimos luego a visitar a los Padres dominicos que en ella venían, los cuales se esforçaron por nos ayudar, y en effecto con mucha charidad nos ayudaron dos dellos, el uno es Fray Ygnacio que fue criado de nuestro Hermano don León en París y otro con él, trabajando y dando de sí exemplo como mui buenos religiosos. Quedamos en estas obras, en que el Señor nos ayuntó amándonos mucho, y tanto que agora v[ien]en muchas vezes a nuestro collegio, y comieron ia do vezes con nosotros»⁶⁶.

Barzeo, refiriéndose a los «frailes de Santo Domingo y San Francisco», añade: «todos nos quieren mucho»⁶⁷. Sabemos también que, por entonces, los dominicos predicaban alternativamente con los jesuitas en la iglesia del Rosario⁶⁸. San Francisco Javier los visitaba cordialmente⁶⁹. Además, en sus cartas e instrucciones no sólo pide que los jesuitas traten amistosamente con los frailes, sino que también se encomienda a las oraciones de los dominicos y franciscanos⁷⁰. De hecho, en el trato

1548)», *Zeitschrift für Missionwissenschaft* 26 (1936) 171-192; y del mismo autor, «Documenta quaedam initia Missionum Ordinis Praedicatorum in India Orientali illustrantia (1503-1548)», en *Archivum Fratrum Praedicatorum* 10 (1940) 132-157. También, CHARLES-MARTIAL DE WITTE, *Aux origines de la Congrégation indienne de l'Ordre des Frères Prêcheurs (1546-1580)*, en «*Archivum Fratrum Praedicatorum*» 36 (1966) 457-492.

64. Bermúdez, que tuvo algunos desencuentros con los ignacianos, fue vicario general de los dominicos hasta 1558. Cf. GEORG SCHURHAMMER, *Francisco Javier. Su vida y su tiempo*, Bilbao, Mensajero, 1992, 434-436, 440-441.

65. Cf. LUÍS DE SOUSA, *História de S. Domingos*, ed. de M. Lopes de Almeida, Lello & Irmão, Porto, 1977, 2 vols.; aquí II, 262-264.

66. *Documenta Indica*, MHSI, Roma, 1948-1988: I, 391-392. Fr. Inácio da Purificação había estudiado en París hacia 1535-1537 y allí había conocido a Francisco Javier. Cf. JOÃO DOS SANTOS, *[Etiópia Oriental e] Vária História de Cousas Notáveis do Oriente [1609]*, CNCDP, Lisboa, 1999, 515.

67. *Documenta Indica*, I, 395. Precisamente en la biografía del P. Barzeo se cuenta que, cuando murió en octubre de 1553, «un Padre Dominicó, que quería predicar sus heroicas virtudes, no pudo hablar palabra, de la abundancia de lágrimas que vertía, y así toda la solemnidad de su entierro fueron gemidos y llanto»; *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*. II, Mensajero, Bilbao, 1989, 184.

68. *Documenta Indica*, I, 323.

69. Cf. G. SCHURHAMMER, *Francisco Javier*, III, 434.

70. Cf. *Epistolae Xaverii*, MHSI, Roma, 1996: II, 91, 389, 424-425, 433-434, 506. Cf. ALESSANDRO VALIGNANO, *Historia del principio y progreso de la Compañía de Jesús en las Indias orientales (1542-64)*, ed. por Josef Wicki, Roma IHSI, 1944: 27*-28*, 47, 53, 109, 362, 372, 380.

con los dominicos frecuentemente hay que contar también con los franciscanos⁷¹.

Por parte de los jesuitas sabemos también que llevaron a la India la *Summa* de santo Tomás de Aquino y que incluso aprovechaban la larga travesía marítima para estudiarla: «No camarote tinhamos quotidiana lição de theologia scholastica, onde passey a 3^a parte de Santo Tomas ao Padre meu companheyro»⁷². También llevaban consigo libros de fray Luis de Granada que, durante el viaje entre Lisboa y Goa, les leían a los pasajeros⁷³. Más tarde los mismos jesuitas se encargarán de imprimir en Oriente algunas de estas obras⁷⁴.

Los jesuitas participaban habitualmente en la fiesta de santo Domingo, del mismo modo que los dominicos tomaron parte en los solemnes funerales por Ignacio de Loyola, celebrados en Goa en noviembre de 1557⁷⁵. En los tiempos siguientes, hasta diciembre 1575⁷⁶, los dominicos continuaron participando habitualmente en las ceremonias litúrgicas de los jesuitas, celebrando la misa o predicando⁷⁷; invitando también, por su parte, a los ignacianos a celebrar con ellos la fiesta de santo Domingo⁷⁸.

A partir de 1559 lo más significativo viene dado por la presencia de varios obispos dominicos en el Oriente luso. Veamos ahora algunos casos particulares, comenzando precisamente por estos obispos.

71. Cf. JULIETA ARAÚJO, *As relações entre dominicanos e franciscanos na Índia do século XVI. Subsídios para um estudo*, en «O Franciscanismo em Portugal - II», Fundação Oriente, Lisboa, 2000, 151-169; M. DE D. BEITES MANSO, *As Ordens Religiosas na Índia Portuguesa de 1498 a 1622*, en «Vasco da Gama e a Índia», Lisboa, Fundação C. Gulbenkian, 1999, III, 71-84.

72. *Documenta Indica*, II, 237.

73. *Id.*, III, 391. Narra el viaje de 1555.

74. Cf. JOSÉ DELGADO GARCÍA, *Impacto religioso-cultural de fray Luis de Granada en Japón*, en «Fray Luis de Granada. Su obra y su tiempo», Universidad de Granada, Granada, 1993, II, 227-244.

75. *Documenta Indica*, III, 747-748.

76. En las deliberaciones de la I Congregación Provincial de los jesuitas de la India (diciembre de 1575), convocada por Valignano, aparece la pregunta: «Si se deven combidar los frayles los días de nuestras fiestas a comer y predicar en nuestra iglesia y ir nós a las suyas, como se acostumbrava antes». Esta cuestión obtuvo una respuesta unánimemente negativa: «Pareció a todos que no convenía que predicassen en nuestras iglesias, mas que nós lo hiziésemos los tales días, y que se evitassen estos combites; mas en las fortalezas, en las quales están pocos frayles, podrán los nuestros ayudarlos y predicar en sus iglesias los días de sus fiestas, si ellos hizieren instancia, mas no sean llamados para predicar en nuestras iglesias ni a los combites. Procúrese con toda diligencia, principalmente de los superiores, que aya entre nós grande charidad y paz, visitándolos en sus enfermedades y en otras ocasiones mostrándoles con palabras y obras que tenemos mucha cuenta con ellos»; en *Documenta Indica*, X, 308.

77. *Id.*, IV, 293-294, 726; VI, 284, 561, 743; VIII, 648; IX, 467; etc.

78. *Id.*, X, 79.

1. Jorge Temudo

Fray Jorge Temudo (Oleiros, Castelo Branco, 1509 - Goa, 1571)⁷⁹. Primer obispo de Cochim (1558-1567), llegó a la India en 1559. Su benevolencia hacia la Compañía de Jesús era bien conocida en Portugal, como testimonia el beato Inácio de Azevedo⁸⁰.

Esta simpatía pronto se hizo patente también en la India, haciendo donación a la Compañía de un colegio e iglesia en Cochim⁸¹. El obispo dominico recibió estos encomios de Gonçalo da Silveira: «tem as letras, virtude, religião e dinidade que sabeis, e quá se mostrou muito mais dino pomtifice na prudencia, zelo e imtegridade com que tratou negocios mui calificados [...]; todolos demais até agora tem muito conseito e contentamento deste Perlado [...]; mostamdo-nos des que veio todo amor e beninidade»⁸². Es significativo que el jesuita futuro mártir de Monomotapa fuera animado a esta empresa por el dominico Temudo: «E a principal e primeira persuazão pera se entemder neste negocio se teve do bispo Dom Jorge [...]. E este Bispo veio tão cheo desta empreza da Cafraria, que não no pode nimgem declarar»⁸³. Temudo lo reconocerá así, cuando, tras conocer el desenlace final, escriba: «ho Padre Dom Gonçallo morreu martir [...]. Eu fuy ho primeyro motivo, depois de Deus, pera elle ganhar tamanha coroa, porque ho persuadi a yr àquella empresa, que eu desevei fazer per mym, se a obrigação episcopal mo não estrovara»⁸⁴.

Poco después el propio Temudo escribió al P. Laínez, General de la Compañía, alabando a los jesuitas de la India, carta que es trascrita en portugués por el historiador jesuita Francisco de Sousa:

«A equidade, & a justiça me movem a escrever a V. P. o grande fruto espiritual, que seus filhos recolhem nestas partes da India. Pela sua diligencia, bom exemplo, virtude, & orações, huns se convertem à Fé, outros já convertidos deixão seus peccados, & tornam à observancia da Ley de

79. Cf. J. DOS SANTOS, *Vária História*, 499; SEBASTIÃO GONÇALVES, *Primeira parte da História dos Religiosos da Companhia [...] nos reynos e provincias da Índia Oriental* [c.1614], Atlântida, Coimbra, 1957-1962, II, 208, 381, 386, 428, 435-436; III, 105, 155, 196; JORGE CARDOSO - A. C. DE SOUSA, *Agiolégio Lusitano*, ed. de M. L. Correia Fernandes, Faculdade de Letras, Porto, 2002, I, 34; II, 756-757, 762; III, 302, IV, 570-573; *Documentação para a História das Missões. Índia*, VII, 402; DIOGO BARBOSA MACHADO, *Biblioteca Lusitana*, Atlântida, Coimbra, 1966, II, 818-819; IV, 197; C. C. DE NAZARETH, *Mitras Lusitanas no Oriente*, Lisboa, 1894, 53-55; FORTUNATO DE ALMEIDA, *História da Igreja em Portugal*, Civilização, Porto, 1968: II, 690, 700.

80. *Litterae Quadrimestres*, VI, 123-124; carta de 16 de abril de 1559 enviada a Roma.

81. *Id.*, V, 73, 95, 403.

82. *Id.*, IV, 438. Testimonios análogos pueden verse también en V, 388, 486, 562, 655, 711, etc.

83. *Documenta Indica*, IV, 438.

84. *Documenta Indica*, V, 394.

Christo. Em summa se vê, que esta Companhia he cousa vinda de Deos: & certamente não se pode explicar quanto qualquer destes Padres trabalhe por amplificar o nome de Christo. E não trabalham sómente, mas expõem a vida pela conversão dos infieis. E porque tudo isto vejo com meus proprios olhos, os amo tanto, que todo me entrego a elles, & me aproveito de seus prudentes conselhos para vencer, & sopear o demonio»⁸⁵.

Dos años después el mismo obispo Temudo escribía al jesuita Miguel de Torres:

«Não quero nesta dizer a V R. quão particular amigo são dos Padres da Companhia, porque elles ho dirão; e nisto não me fica V. R. nem elles devendo cousa alguma porque eu são ho que fico de guanho, porque são elles tão virtuosos, e tem tanto zello e fervor na conversão dos infieis e sallvação das almas christãs, que não teria eu por bom christão o que lhe não tivesse muito amor; quanto mais eu que tão ayudado são delles a levar esta cargua spiritual que tenho, desigual a meus hombros. Certifico a V. R. que me não estreveria a reger ho bispado se me elles faltassem [...]; enfim creo que a Ordem da Companhia foy envenção de Deus pera nestas partes ayudarem a prantar sua santa fee catholica»⁸⁶.

A 20 de enero de 1564 escribía Amador Correia a los jesuitas de Europa: «especialmente o Senhor Bispo nos tem spicial afeissão e os mais dos negocios de peso commonica com os da Companhia e folga muito de ser ajudado nelles por o meyo della»⁸⁷. Temudo tenía especial amistad con el jesuita Melchior Nunes Barreto, rector del colegio de Cochim, y quiso que éste le acompañase en su visita a los cristianos malabares de santo Tomé⁸⁸. Es Nunes Barreto quien escribe desde Cochim: «O Senhor Bispo Dom Jorge Temudo hé em extremo amigo da Companhia e parese que antre as outras religiões com mais amor e benignidade nos trata»⁸⁹.

Posteriormente Temudo fue nombrado arzobispo de Goa (1567-1571), sustituyendo a D. Gaspar de Leão:

«O arcebispo Dom Guaspar se tem mostrado amigo da Companhia, ajudando-se muyto dos nossos Padres em obras de nosso Instituto. O mesmo faz o arcebispo Dom Jorge [Temudo] que lhe socedeo, o qual não somente

85. FRANCISCO DE SOUSA, *Oriente conquistado a Jesus Cristo pelos padres da Companhia de Jesus* [1710], Lello & Irmão, Porto, 1978, 172; cf. pp. 859, 1012-1013. El original latino puede verse en *Documenta Indica*, IV, 486-487.

86. *Documenta Indica*, V, 393-394.

87. *Id.*, VI, 178.

88. Cf. *Id.*, VI, 178-180, 413, 427-428.

89. *Id.*, V, 410.

emquanto foi Bispo de Cochim, mas tambem agora depois que hé Arcebispo de Goa trata os nossos com muito amor e charidade»⁹⁰.

Más elocuente aún es el hecho de que, sintiéndose enfermo, Temudo pidiera pasar al colegio de la Compañía en Goa, donde durante dos meses fue atendido por los jesuitas, hasta su muerte, ocurrida el 29 de abril de 1571⁹¹.

2. Jorge de Santa Luzia

D. fray Jorge de Santa Luzia (Aveiro, c. 1510 - Goa, c.1579)⁹², fue el primer obispo de Malaca, entre 1558 y 1576. Había tomado el hábito en el convento de Aveiro, donde profesó en 1528. Al llegar a la India en 1559, durante catorce meses asumió como administrador el gobierno de la diócesis de Goa, vacante por muerte del obispo franciscano Juan de Albuquerque.

Sincero amigo de los jesuitas, los visitaba frecuentemente en Goa⁹³. Deseaba tener muchos trabajando en su diócesis.

El 2 de diciembre de 1561 escribía el P. Jerónimo Fernandes a los jesuitas de Europa:

«Averá 15 dias que Noso Senhor consolou esta terra com lhe trazer o Bispo Dom Jorge, frade dominiquo, pastor religiosissimo [...]. Mostra-se amissimo da Companhia. Esta igreja em que habitamos, por ser anexa à ssee e dada até sua vinda, comcedeo a 30 de Novembro solenemente à Companhia, mostrando muito gosto niso e consolação em ter Padres da Companhia comsigo»⁹⁴.

Uno de los primeros actos de D. Jorge fue ordenar a dos jesuitas, destinados a la misión de Maluco: «O Bispo Dom Jorge de Santa Lusía os ordenou, o qual hé tão amigo e devoto da Companhia, que lho não sei dizer, e está tão sugeito e obediente a qualquer de nós, que não ousa negar

90. *Documenta Indica*, VII, 385.

91. *Id.*, VIII, 443-444.

92. Cf. J. DOS SANTOS, *Vária História*, 467, 499, 502; S. GONÇALVES, *Primeira parte*, II, 294, 386, 425, 428-430; III, 144, 196, 223, 226; L. DE SOUSA, *História de S. Domingos*, I, 953-959; J. CARDOSO, *Agiolégio Lusitano*, I, 180, 186, 455, II, 314, 319; *Documentação para a História das Missões*, VII, 383-385, 402, 424-425; C. DE NAZARETH, *Mitras Lusitanas*, 41-42; F. DE ALMEIDA, *História da Igreja em Portugal*, II, 706; JOSEF WICKI, S.I., «D. Jorge de Santa Luzia O.P., 1 Bischof von Malakka (1558-1576)», *Neue Zeitschrift für Missionswissenschaft* 22 (1966) 270-284.

93. *Documenta Indica*, IV, 295, 297, 726, 734-735.

94. *Id.*, V, 310-311.

e contradizer cousa que lhe digamos»⁹⁵. En 1564 escribía el jesuita Baltasar Dias al P. Laínez:

«En la see también se predica los domingos y sanctos alternatim con los frayles de Sancto Domingo, que aquí residen, de cuja Orden es el Señor Obispo [...]. Él es muy nuestro i tiene grande expectación de la Compañía; nós los ayudamos lo posible. Agora escribe a nuestro Provincial sobre mandar Padres para el Machasar»⁹⁶.

El mismo Baltasar Dias refiere a los jesuitas de Portugal el caluroso recibimiento que le hizo el obispo dominico: «o Bispo saya das vesporas e, dizendo-lhe que vinha eu, me foy tomar à praya e me abraçou com a sua bençam e benignidade, como elle para nós todos tem»⁹⁷.

Posteriormente, sin embargo, surgieron algunos conflictos de competencias entre él y los hijos de san Ignacio⁹⁸.

3. Henrique de Távora

Fray Henrique de Távora e Brito (Santarém, c.1525 - Chaul, 1581)⁹⁹ era hijo del convento de Benfica. Hermano del también dominico Fernando de Távora (obispo de Funchal), fray Henrique acompañó a Bartolomeu dos Mártires a la tercera convocatoria del Concilio de Trento¹⁰⁰. Ya en aquellos tiempos nació su conocimiento y cercanía a la Compañía de Jesús¹⁰¹.

En 1567 sustituyó a Jorge Temudo como obispo de Cochim, y viajando a la India, al hacer escala en Mozambique conoció a varios jesuitas que navegaban en la misma expedición, pero en otro barco: «Ho Senhor Bispo chegou ainda com febre e muy fraco. Logo que chegou lhe fomos tomar a benção. Consolou-se tanto conosco como se toda sua

95. *Documenta Indica*, V, 307; cf. 664.

96. *Id.*, VI, 318.

97. *Id.*, VI, 322.

98. *Id.*, IX, 311.

99. *Id.*, cf. J. DOS SANTOS, *Vária História*, 505; S. GONÇALVES, *Primeira parte*, II, 208, 428, 437; III, 106, 196, 244-245; L. DE SOUSA, *História de S. Domingos*, I, 859-863, II, 662; *Documentação para a História das Missões*, VII, 394-395, 402-403, 506; CARDOSO, *Agiológico Lusitano*, III, 296, 302; IV, 573-574; BARBOSA MACHADO, *Bibliotheca Lusitana*, II, 456-457; F. DE ALMEIDA, *História da Igreja em Portugal*, II, 690-691, 700; J. WICKI, «D. Henrique de Távora O.P., Bischof von Cochim 1567-1578, Erzbischof von Goa 1578-1581», *Neue Zeitschrift für Missionswissenschaft*, 24 (1968), 111-121.

100. Cf. LUÍS DE SOUSA, *Vida de D. Frei Bertolameu dos Mártires* [1619], IN-CM - Movimento Bartolomeano, Lisboa, 1984, 143.

101. Cf. L. DE SOUSA, *Vida de D. Frei Bertolameu*, 167-171.

vida fora da Companhia, da qual eu creio que elle tem boa parte»¹⁰². Más aún, deseando contar con varios jesuitas al pasar a otro barco, dedicó a la Compañía palabras como éstas: «porque tinha tanta fee na Companhia e amor, que hum çapato de cada um dos della poria elle sobre a cabeça, com outros emcarecimentos a este proposito que bem parece a devação que lhe tem»¹⁰³.

Desde Cochim escribe Manuel Teixeira a Francisco de Borja: «Hé o bispo desta cidade amigo da Companhia e favorece-nos em tudo o que pode; e pareceo-lhe já poder-se dispensar com os novamente convertidos conforme ao Breve que Suas Santidades do Papa Pio 4º e 5º concederão aos da Companhia, sobre que o ano pasado escrevi a V. P. que lhe não parecia»¹⁰⁴. De modo semejante, leemos en una carta de 1572, a propósito del mismo Távora: «do Bispo, o qual hé tanto da Companhia que se lhe não pode neguar nada do que pedir»¹⁰⁵.

Más tarde fray Henrique de Távora fue trasladado a Goa, como arzobispo primado del Oriente (1578-1581). El 13 de noviembre de 1579, pocos días después de tomar posesión de la sede goana, escribía al P. Mercuriano, General de la Compañía, respondiendo a una carta anterior –hoy perdida– de Mercuriano:

«Por grande beneficio de Deos tive lembrar-sse V. P. R.ma de mim em escrever-me, e eu mereço isto à Companhia, cujo servo sempre fui, do que muito me prezo, dos religiosos da qual, no Reino e nestas partes, tenho recebido muitas charidades [...]. Em tudo o mais que cá puder servir a Companhia o farei com summo gosto»¹⁰⁶.

4. *Vicente da Fonseca*

El último prelado dominico que señalamos en esta relación es (João) Vicente da Fonseca (Lisboa - Cabo de Buena Esperanza, 1587)¹⁰⁷, quien sucedió en 1583 a Henrique de Távora como arzobispo de Goa. Había ingresado en la Orden en Coimbra; y en 1578 había acompañado al rey D. Sebastião a la desgraciada jornada de Alcácer Quibir, quedando cautivo en Marruecos durante una temporada. En estas circunstancias compartió suerte hasta su rescate con el jesuita Pedro Martins, quien sería obispo en Japón.

102. *Documenta Indica*, VII, 289.

103. *Id.*, VII, 290-291; cf. 365, 369-370.

104. *Id.*, VIII, 395.

105. *Id.*, VIII, 580.

106. *Id.*, XI, 691-692 [690-693].

Afecto a la Compañía¹⁰⁸, como hecho singular destacamos la ayuda que, en diciembre de 1583, proporcionó a los historiadores jesuitas, y en particular al P. Maffei, sobre los orígenes y el desarrollo eclesiástico de Goa¹⁰⁹. A comienzos de 1587 D. fray Vicente embarcó hacia Europa, pero murió en el mar durante el viaje. Poco antes escribía el jesuita Valignano al General de la Compañía: «El Arçobispo de Goa se determinó de yr para el Reyno, y dize también que ha de yr a Roma. Y si por ventura allá fuere, V. P. será bien que le dé a entender con muestras de amor que stamos aquí satisfechos dél, y que desseamos e le servir»¹¹⁰.

5. António Pestana

Otro amigo de la Compañía fue el futuro mártir António Pestana (Figueiró dos Vinhos, Coimbra - Solor, 1565)¹¹¹. Siendo joven marchó a la India, ocupándose como soldado y en la recaudación de impuestos. Más tarde, en Goa, ingresó en la orden de santo Domingo. Tras ordenarse sacerdote fue maestro de novicios.

De él escribe en enero de 1555 el P. Baltasar Dias al provincial de los jesuitas en Portugal: «Hum Padre dominico se vai de cá este anno, que se chama Frei Antonio Pestana; foi sempre muito amigo a Companhia, hé homem que nestas partes tem feito muito fruito; á-de ir ter ay a essas casas, V. R. lhe faça lá o divido agasalhado, elle darrá lá a V. R. conta das cousas exteriores de cá»¹¹².

6. António Pegado

El P. António Pegado fue enviado en 1558 a la India como vicario general de los dominicos, oficio en el que se mantuvo durante cuatro años (1558-1562), comenzando en 1566 un segundo mandato, en el cual falleció al cabo de dos meses¹¹³. En noviembre de 1559 el jesuita Luís Fróis

107. Cf. J. DOS SANTOS, *Vária História*, 506-507; S. GONÇALVES, *Primeira parte*, II, 438-439; L. DE SOUSA, *História de S. Domingos*, I, 295-297; C. DE NAZARETH, *Mitras Lusitanas*, 68-76; F. DE ALMEIDA, *História da Igreja em Portugal*, II, 700-701.

108. *Documenta Indica*, XIII, 802, 770-771, 813.

109. *Id.*, XIII, 851-862.

110. *Id.*, XIV, 459-460.

111. Cf. J. DOS SANTOS, *Vária História*, 472; L. DE SOUSA, *História de S. Domingos*, II, 277-280, 300-301; *Documentação para a História das Missões*, VII, 376, 452; CARDOSO, *Agio-lógi*, I, 53, 285-286, 290. No debe ser confundido con otro António Pestana, también dominico de la India, que murió regresando a Europa.

112. *Documenta Indica*, III, 211.

113. Cf. J. DOS SANTOS, *Vária História*, 512; S. GONÇALVES, *Primeira parte*, II, 386, 436, III, 158; L. DE SOUSA, *História de S. Domingos*, II, 271; *Documentação para a História das Missões*, VII, 375-376, 419, 424.

escribe sobre él a sus compañeros de Europa: «o vigario de Sam Domingos que o anno pasado veyo desse Reyno, grandissimo amigo da Companhia, letrado e mui virtuoso, todo das emtranhas do Pe. Frey Luis de Granada»¹¹⁴. Por entonces escribía el también jesuita Gonçalo da Silveira, en relación con la misión africana que iba a comenzar:

«E polo Padre Frei Amtonio Pegado, que veio há pouquo por vigairo dos Padres de São Domingos, e arribou a Melimde e a Mombaça vimdo pera estas partes, e esteve por aquela costa por omde tambem se estemde para Cafraria, sabemos que os cafres do sartão, posto que symgelos de suprestições, são de bom juizo [...]. E este mesmo Padre, que hé muito nosso amigo e pessoa de muita virtude e letras e religião e zelo de augmentar a ffe, quando lhe demos parte da empreza que tomavamos mostrou-sse salteado com huma santa enveja, louvando-a muito e dizendo que sonhava na empreza»¹¹⁵.

7. *Simão Botelho*

Diferente es el caso de Simão Botelho de Andrade (c.1509 - c. 1561)¹¹⁶, *Vedor da Fazenda Geral da Índia*. Era gran amigo de los jesuitas, como «filho antigo do Pe. M. Francisco [Xavier] e do Pe. M. Gaspar [Barzeu]»¹¹⁷. A pesar de dirigirse espiritualmente con el jesuita Baltasar Dias, éste no quiso recibirle en la Compañía, por ser ya de 45 años y tener mala salud¹¹⁸. De este modo, Simão Botelho entró en el convento de los dominicos de Goa el 27 de octubre de 1554, y posteriormente fue ordenado sacerdote.

Terminamos este apartado comentando cómo a pesar de algunas dificultades, continuaron existiendo relaciones cordiales, como escribe el jesuita André Pereira desde Amboino, en 1602, después de salvarse de un naufragio: «nos fomos acolher a humas ilhas chamadas Solor, onde os Padres de Sam Domingos tem suas cristandades enos agasalharão com muita charidade quatro meses que ahy estivemos»¹¹⁹.

114. *Documenta Indica*, IV, 278.

115. *Id.*, IV, 436-437; cf. 378.

116. Cf. *Documentação para a História das Missões*, V, 108-110; *Documenta Indica*, III, 158-159; S. GONÇALVES, *Primeira parte*, III, 110; L. DE SOUSA, *História de S. Domingos*, II, 274-275.

117. *Documenta Indica*, III, 158. Cf. G. SCHURHAMMER, *Francisco Javier*, III, 258-261, 531.

118. *Documenta Indica*, III, 159.

119. *Documenta Malucensia*. II, MHSI, Roma, 1980, 578.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Una vez contemplado este amplio elenco de dominicos peninsulares que fueron amigos y defensores de la Compañía de Jesús, podríamos decir que sí son todos los que están –casi cuarenta nombres–, pero seguro que no están todos los que fueron. Con ello queda suficientemente demostrada la fraternal concordia con que fueron recibidos los jesuitas por parte de muchos dominicos generosos, no pequeña gloria de la Orden de santo Domingo. El historiador jesuita Antonio Astráin comenta que:

«debemos recordar con sincera gratitud a varios Padres dominicos, los cuales, por su virtud y ciencia sagrada, gozaban en el católico pueblo español de un crédito mucho más influyente de lo que ahora nos podemos imaginar, y emplearon generosamente ese crédito en defender a la Compañía y fomentar sus santas empresas»¹²⁰.

Y con los jesuitas, la espiritualidad ignaciana, nacida de los *Ejercicios espirituales*, espiritualidad nueva y a la vez «tan emparentada con la dominicana»¹²¹. Tengamos en cuenta que, además de coincidir en la primacía de la actividad apostólica, dominicos y jesuitas comparten un característico espíritu de flexibilidad y adaptación a las circunstancias concretas¹²². El mayor historiador de los *Ejercicios*, Ignacio Iparraguirre, escribe: «En conjunto, la institución en que mayor apoyo encontraron los ejercicios –y también mayores dificultades– fueron las órdenes religiosas antiguas. Entre éstas, en ninguna hubo tantos varones eminentes que se pusieran de parte de la nueva práctica, como en la benemérita Orden de Predicadores»¹²³.

Con este trabajo pensamos haber recogido –aunque sólo parcialmente– el testigo lanzado hace medio siglo por el P. José María de Garganta, cuando escribía:

«Seguramente el estudio de las relaciones de San Ignacio con los Dominicos y la utilización por el Santo del legado doctrinal y espiritual dominicano, puede conducir a conclusiones útiles sobre mutuas influencias. Todo ello puede ayudar a conocer el proceso de las dos Órdenes hasta

120. ASTRÁIN, *Historia*, I, 667.

121. V. BELTRÁN DE HEREDIA, «Directrices de la espiritualidad dominicana en Castilla durante las primeras décadas del siglo XVI», en *Corrientes espirituales en la España del siglo XVI*, Juan Flors, Barcelona, 1963, 177-202.

122. Nos parece encontrar un paralelismo entre la llamada «ley general de la dispensa» de los frailes predicadores y la proverbial adaptabilidad ignaciana. Cf. A. GONZÁLEZ FUENTE, *El carisma de la vida dominicana*, 80.

123. I. IPARRAGUIRRE, *Práctica de los Ejercicios*, 120.

aparecer una espléndida convergencia de fines, a pesar de los distintos métodos y mentalidades y de las diferentes estructuras de las dos instituciones religiosas y apostólicas»¹²⁴.

Desde esta perspectiva, que pretende ser una especie de ecumenismo intraeclesial –siempre con escrupuloso respeto a la verdad histórica–, hemos pretendido asimismo deshacer malentendidos, fruto de las suspicacias o, simplemente de la falta de comunicación mutua¹²⁵. Ello nos permite, si no negar totalmente, sí al menos relativizar o matizar afirmaciones, como ésta, muy reciente:

«De gran envidia también eran las luchas que enfrentaban a dominicos y jesuitas [...]. La que se lleva la palma como blanco de las críticas de las otras órdenes en la Edad Moderna es la Compañía de Jesús, que le llevaba a mantener en todos los terrenos una posición singular; en buena medida por la consideración de las otras órdenes de que mantenían los padres un cierto aire de superioridad [...]. En efecto, había contra los jesuitas una especial inquina o animadversión de todas las órdenes, que mantenían una relación fría con la Compañía. Y no sólo en España»¹²⁶.

Por otra parte, queda terreno por desbrozar y, sobre todo, amplio margen para análisis que profundicen más allá del acopio de datos. Una vez vista la nómina de dominicos peninsulares que de algún modo avallaron a la Compañía, observamos que existe una clara sintonía entre buena parte de ellos, entreverándose una serie de rasgos característicos: magisterio de hombres espirituales y reformistas como Luis de Granada¹²⁷ o Juan Micó, partidarios de Carranza, o simpatizantes de Teresa de Jesús. En este sentido es significativo el hecho de encontrar juntos a los jesuitas y a los dominicos entre los más declarados amigos de la reforma teresiana. Así lo recuerda la propia santa en el libro de las *Fundaciones*, uniendo curiosamente a ambas familias religiosas en su gra-

124. J. M.³ DE GARGANTA, *La actitud dominicana en la crisis espiritual del siglo XVI en Cataluña y Valencia*, en «San Ignacio de Loyola, ayer y hoy», Barcelona, 1958, 511 [511-513].

125. Pondré un ejemplo: el rumor-leyenda relativamente frecuente entre los dominicos acerca de que san Ignacio habría estado a punto de expulsar de la Compañía nada menos que a san Francisco Javier, cuando la realidad es simplemente que lo llamó a Europa: *Ignatii Epistolae*, V, 148-151.

126. ENRIQUE MARTÍNEZ RUIZ ET ALII, *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de Órdenes Religiosos en España*, Ed. Actas, Madrid, 2004, pp. 460, 462.

127. Un apoyo en Portugal sólo comparable al mostrado por el agustino Luis Montoya, que por otra parte estaba cercano al círculo espiritual de Fr. Luis de Granada en Lisboa. Puede verse nuestro trabajo *Luis de Montoya y otros agustinos amigos de los jesuitas en Portugal*, en «La Ciudad de Dios» 218 (2005) 751-769.

titud: «los dominicos, a quien siempre esta orden ha debido mucho, y a los de la Compañía también» (cap. 31, n.º 45)¹²⁸.

En cuanto a coincidencias espirituales y teológicas, de este nutrido grupo dominicano, podemos recurrir –aun a riesgo de simplificar– a la clásica distinción entre la corriente de los espirituales, frente a la de los teólogos, ambas dentro de la misma Orden de Predicadores. Eran años de debate sobre la posibilidad de construir una espiritualidad católica reformada dentro de la ortodoxia y de la disciplina de la Iglesia. Álvaro Huerga habla de una «lucha entre reformadores católicos –abiertos a la esperanza de una renovación interiorista como cauce de la soñada reforma eclesial– y los representantes de la ortodoxia oficial –cerrados ante el peligro de la infiltración de las doctrinas de los reformadores luteranos»¹²⁹. Por su parte, Sáinz Rodríguez señala:

«Un grupo de dominicos muy calificados por sus méritos y virtudes, al que debe añadirse el nombre de Valtanás y entre los que figuraban Carranza, Meneses, Luis de la Cruz, Peña, Luis de Granada y otros, aceptaba las corrientes místicas y afectivas en la vida espiritual, y simpatizaba con determinadas personalidades, como el Beato Ávila [...]. Aunque habría que aquilatar más despacio las coincidencias y discrepancias doctrinales y metodológicas de la espiritualidad, todavía en elaboración, de la Compañía de Jesús, con todo este sector era evidente que existía entre ellos una gran simpatía y afinidades en muchos aspectos»¹³⁰.

Evidentemente, esta acogida a los jesuitas no fue exclusiva de los dominicos ibéricos y las corrientes espirituales que fermentaban en suelo peninsular hay que verlas con perspectiva europea y especialmente en relación con Italia¹³¹. Podríamos analizar lo sucedido en otros espacios geográficos en torno al tema que nos ocupa, y recordar, por ejemplo, lo que por entonces escribía Laínez a Ribadeneira:

«Algunos Padres principales de aquella orden [dominicana] nos han visitado y comido en casa amorosamente, y el general nuevo se nos muestra

128. TERESA DE JESÚS, *Libro de las Fundaciones*, ed. de Teófanos Egido, 3ª ed., E.D.E., Madrid, 237. Cf. FELIPE MARTÍN, *Santa Teresa de Jesús y la Orden de Predicadores*, Ávila, A. Jiménez, 1909; CÁNDIDO DE DALMASES, *Santa Teresa y los jesuitas. Precizando fechas y datos*, en «Archivum Historicum Societatis Iesu» 35 (1966) 347-378.

129. A. HUERGA, O.P., «Estudio preliminar» a las *Apologías* de Valtanás, 74.

130. Cf. PEDRO SÁINZ RODRÍGUEZ, *Espiritualidad española*, Rialp, Madrid, 1961, pp. 225-226.

131. Sigue siendo de interés la monografía de EUGENIO ASENSIO, *El erasmismo y las corrientes espirituales afines* [1952], SEMYR, Salamanca, 2000.

gran amigo y deseoso de unirse con nosotros. Únanos consigo a todos Christo Nuestro Señor en verdadera y perfecta caridad»¹³².

Especialmente significativo es que el P. Francisco Romeo de Castiglione, Maestro General de la Orden de santo Domingo, expidiera una carta circular a sus súbditos, fechada en Roma el 10 de octubre de 1548, ordenando que ninguno murmurase de los padres de la Compañía, a quienes debían más bien ayudar, «como a soldados de nuestra misma capitania»¹³³. Podríamos hablar asimismo de las buenas relaciones del papa dominico Pío V con la Compañía¹³⁴.

Una amistad dominicana hacia la Compañía muchas veces renovada, a pesar de los pesares¹³⁵, dentro y fuera de la Península Ibérica¹³⁶. Décadas después encontraremos a varios dominicos predicando en las fiestas jesuíticas; aún se conserva el texto de algunos de estos sermones pronunciados por los frailes Salvador de Ascanio, Luis de la Oliva, Jaime Rebullosa o Antonio de Vergara¹³⁷. Es un hecho conocido que el P. José Petisco y otros dos jesuitas mayores de Salamanca se hospedaron en el convento de San Esteban, cuando se produjo la expulsión de la Compañía en abril de 1767¹³⁸. Pero también hubo otros casos en circunstancias menos confusas y ambiguas¹³⁹. En esta línea podemos recordar

132. *Monumenta Ribadeneirae*, MHSI, Roma, 21969, I, 289, nota 2.

133. Apud ASTRÁIN, *Historia*, I, 330-331. Cf. S. *Ignatii Epistolae*, II, 215, 218, 330, 483, 484.

134. Cf. *San Pío V y el instituto de la Compañía*, en ASTRÁIN, *Historia*, II, 316-327; cf. C. O'NEILL - C. J. VISCARDI, *Pío V*, en «Diccionario Histórico de la C. J.», III, 2973-2974. Señalemos, de paso, que asimismo fueron bastante buenas las relaciones con los jesuitas del también papa dominico Benedicto XIII (1724-1730), con la singularidad de ser ya tiempos especialmente difíciles para la Compañía; cf. Id., «Benedicto XIII», *ibid.*, 2993-2994.

135. Como es sabido, en los últimos años del siglo XVI aumentarán las controversias teológicas entre jesuitas y dominicos.

136. Véase al respecto la monumental obra de Sommervogel, al referir los «Documents relatifs a la Compagnie de Jésus en général» y los relativos a la Compañía en España y en Portugal: C. SOMMERVOGEL - PIERRE BLIARD, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, XI, Auguste Picard, Paris, 1932, cols. 1-31, 503-535, 1177-1214, respectivamente.

137. Cf. JOSÉ SIMÓN DÍAZ, *Dominicos de los siglos XVI y XVII: Escritos localizados*, UPSA-FUE, Madrid, 1977, n.º 156, 1439, 1601, 1964, respectivamente.

138. Cf. BENIGNO HERNÁNDEZ, S.J., *Extrañamiento de los jesuitas de Salamanca en el año 1767*, en «Salamanca y su proyección en el mundo», Centro de Estudios Salamantinos, Salamanca, 1992, 305-314 [283-317]; JOSÉ LUIS ESPINEL, O.P., *San Esteban de Salamanca. Historia y Guía (Siglos XIII-XX)*, San Esteban, Salamanca, 21995, 219-220.

139. Recordemos el caso, ya en el siglo XIX, de Henri D. Lacordaire; cf. P. DROULERS, «Lacordaire, Henri-Dominique», en *Diccionario Histórico de la C. J.*, III, 2253-2254. Por su parte, los jesuitas defendieron a los dominicos cuando a éstos les fue arrebatada la casa de la Minerva, en Roma, por el gobierno italiano (1873).

la antigua tradición de que sea el Maestro General de los dominicos quien presida el funeral de los Prepósitos Generales de la Compañía¹⁴⁰.

Por desgracia, también se multiplicaron los desencuentros, pero ello cae fuera de nuestro objeto. Por nuestra parte preferimos terminar este trabajo sobre amistad entre los hijos de Domingo de Guzmán y los hijos de Ignacio de Loyola con unas palabras de la *Autobiografía* del propio san Ignacio, referidas a la etapa de su conversión, y reveladoras de su profunda admiración por el santo de Caleruega:

«Leyendo la vida de nuestro Señor y de los santos, se paraba a pensar, razonando consigo:

–¿Qué sería, si yo hiciese esto que hizo San Francisco, y esto que hizo Santo Domingo?

Y así discurría por muchas cosas que hallaba buenas, proponiéndose siempre a sí mismo cosas dificultosas y graves, las cuales cuando proponía, le parecía hallar en sí facilidad de ponerlas en obra. Mas todo su discurso era decir consigo:

–Santo Domingo hizo esto; pues yo lo tengo de hacer»¹⁴¹.

140. En efecto, así sucedió la última vez en el funeral por el P. Pedro Arrupe, celebrado en la iglesia del Gesú de Roma el 9 de febrero de 1991, y que fue presidido por el P. Damian A. Byrne, O.P.

141. *Autobiografía*, n.º 7; en *Obras de San Ignacio de Loyola*, BAC, Madrid, ⁵1991, 103.

Las palabras santas de fray Jordán de Santa Catalina, O.P., Oaxaca, México (1553-1592)

EUGENIO M. TORRES, OP.
Instituto Dominicano de Investigaciones Históricas
Querétaro (México)

INTRODUCCIÓN

En el archivo histórico de la Biblioteca fray Francisco de Burgoa, de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, se encontró un manuscrito de 21 fojas, escrito por fray Lorenzo Xuárez y fechado en 1589. El manuscrito presenta las enseñanzas y la personalidad de fray Jordán de Santa Catalina, maestro de novicios y uno de los grandes misioneros en la Sierra Norte y en los Valles Centrales del actual estado sureño de Oaxaca. Entre otras cosas, su estudio permite adentrarnos en las características de la formación religiosa recibida por los novicios dominicos y conocer el lugar que en ella se le concedía al trabajo pastoral en los pueblos de indios a finales del siglo XVI. Asimismo, es un testimonio de la vida del noviciado oaxaqueño en el periodo formativo de la provincia de San Hipólito Mártir. El hallazgo de este manuscrito confirma la existencia de fuentes escritas consultadas por los cronistas provinciales en la redacción de sus obras. Es probable que fray Agustín Dávila Padilla lo leyese antes de la impresión de su historia en el año 1596, y sin duda lo hizo fray Francisco de Burgoa en el transcurso del siglo XVII.

Dávila Padilla conoció a fray Jordán, lo escuchó predicar y después de la muerte de fray Jordán advierte que no escribió «sino lo que consta por las informaciones que en Oaxaca se hicieron»¹. Es decir, Dávila entrevistó a muchos frailes, pero a su vez también varios de ellos investigaron y escribieron a cerca de la vida del venerable Jordán². Este fue el caso de fray Domingo de Heredia y por supuesto de fray Lorenzo Xúarez. Al respecto, fray Jordán les facilitó la tarea, porque con frecuencia solía narrar sus experiencias de novicio, de estudiante y misionero, e incluso en sus predicaciones llegaba a hablar de su infancia³. En contraste, Burgoa no lo conoció y sus informantes fueron su propia familia⁴, los frailes⁵, la crónica de Dávila⁶ y varios manuscritos como el de fray Lorenzo, que seguramente se encontraban celosamente guardados en el archivo conventual de Oaxaca.

EL SANTO VIEJO

En el actual estado de Oaxaca, la Orden de Predicadores además de evangelizar a la mayoría de las culturas indígenas, contribuyó también en la construcción de la nueva realidad política, económica y social, donde los nobles y principales indígenas tuvieron las riendas locales de la conducción de sus pueblos y ciudades. En ese largo y complejo proceso hubo de todo. Uno de sus actores fue fray Jordán, castellano de carácter recio, cuerpo corpulento, voz más bien baja, con las plantas de los pies deformadas por los caminos, y desde niño aficionado al canto y a la música de órgano⁷.

Fray Jordán nació en Becedas, Ávila en 1527⁸. Tomó el hábito en el convento de San Pablo de Valladolid en 1547⁹, y aún siendo diácono viajó

1. A. DÁVILA PADILLA, O.P., *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores*, México, Academia Literaria, 1955, libro II, cap. XXXV, pp. 628-629.

2. Id., cap. XCI, pp. 645-647; cap. XCII, p. 648; cap. LXXXIV, p. 628.

3. Id., cap. LXXXV, p. 629; cap. LXXXVI, pp. 631; cap. XCI, pp. 646-647; FRANCISCO DE BURGOA, O.P., *Geográfica...*, vol. I, cap. VII, pp. 72-73.

4. F. DE BURGOA, *Geográfica*, vol. I, cap. VIII, p. 85; cap. XIV, p. 144.

5. Id., cap. VII, p. 74; cap. VIII, p. 85; cap. IX, pp. 93-94; cap. X, p. 108; cap. XIV, p. 144.

6. Id., cap. IX, pp. 98-99; cap. XI, p. 110; cap. XIII, pp. 132, 136.

7. DÁVILA PADILLA, *Historia...*, cap. LXXXVI, p. 632; cap. LXXXV, pp. 629-630; F. BURGOA, *Geográfica...*, vol. I, cap. IX, pp. 95, 98, 94; cap. VI, p. 63; ALONSO FRANCO, O.P., *Segunda Parte...*, cap. 14, p. 59; cap. 13, pp. 54-55.

8. Los cronistas no coinciden en el lugar ni en el año, DÁVILA PADILLA, libro II, cap. LXXXIV, p. 625; cap. LXXXVI, p. 630; BURGOA, O.P., *Geográfica...*, vol. I, cap. VI, p. 59; FRANCISCO VIDAL, *Sacro Diario Dominicano*, vol. I, p. 68. En este artículo se toma la información de Franco, libro I, cap. 13, p. 51.

9. DÁVILA PADILLA, *o.c.*, p. 625; BURGOA, *o.c.*, cap. VII, p. 70; VIDAL, *o.c.*, 68; Franco, *o.c.*, p. 51.

a la Nueva España en 1550¹⁰. Debido a su vida austerísima, siempre salpicada de penitencias y abstinencias, a su santidad y predicación arraigadas en la vida conventual y misionera, a sus dotes como maestro de novicios y a sus numerosas profecías y milagros, fray Jordán aparece en las crónicas que narran la fundación de las provincias de Santiago Apóstol y San Hipólito Mártir.

Fray Jordán llegó a Oaxaca en 1553, con 26 años de edad. Su primer destino fue la casa de Etlá¹¹, localizada en la región de los Valles Centrales. Ahí tuvo como superior a fray Juan de Córdoba, uno de los grandes conocedores y difusores de la lengua y cultura zapotecas. En 1555, fue nombrado por primera vez maestro de novicios¹² y en 1558, vicario de la recién restaurada casa de la Villa Alta de San Ildefonso¹³, enclavada en la Sierra Zapoteca Norte, lugar donde «mandó que hubiese una escuela de niños, para que se les enseñase la doctrina y leer y escribir»¹⁴. Desde entonces, fray Jordán inició su combate frontal en contra del demonio. Sus principales acciones fueron el descubrimiento y extirpación de idolatrías practicadas por los indígenas, la denuncia de la imperiosa ambición de los encomenderos, las envidias de los clérigos y la vanagloria y molicie instalada en un grupo de hermanos suyos.

Como misionero, aunque aprendió los rudimentos de la muy difícil lengua zapoteca, se auxiliaba de un traductor indígena o *nahuatlato*¹⁵. En los caminos, nunca viajaba solo, siempre acompañado por otro fraile o por un grupo de indígenas¹⁶. En los pueblos de indios, su predicación contrastaba la majestad del Dios cristiano con la maldad y fealdad del demonio presente en sus dioses, sacerdotes y ritos¹⁷. También mandaba construir iglesias, instituía fiscales, monaguillos y alguaciles¹⁸. Al aire libre celebraba la Misa y antes de concluir la visita enviaba a otro fraile para administrar sacramentos y destruir ídolos, exhortando al servicio del verdadero Dios¹⁹.

10. DÁVILA PADILLA, *o.c.*, pp. 625-626; BURGOA, *o.c.*, cap. VII, pp. 75, 76, 77; cap. VIII, p. 83; FRANCO, *o.c.*, p. 52.

11. Archivo del Instituto Dominicano de Investigaciones Históricas (en adelante = AIDIH), Actas del Capítulo Provincial de México, año de 1553, f. 42 (en adelante = ACPM, seguido del año y número de fojas).

12. AIDIH, ACPM, 1555, f. 51.

13. *Ibid.*, 1558, f. 66.

14. DÁVILA PADILLA, *o.c.*, libro II, cap. LXXXVII, p. 634; FRANCO, libro I, cap. 14, p. 57.

15. BURGOA, *o.c.*, cap. VIII, pp. 86, 105; DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. LXXXVIII, p. 635.

16. BURGOA, *o.c.*, cap. XII, p. 123.

17. DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. LXXXVIII, p. 635.

18. *Ibid.*, cap. LXXXVII, p. 633; cap. LXXXVIII, p. 636; cap. LXXXIX, pp. 639, 640; BURGOA, *o.c.*, cap. XI, pp. 110, 113.

Estas labores comprendieron de 1558 a 1559 y de 1572 a 1588 aproximadamente²⁰. En ellas, primero aparece un apasionado fray Jordán destructor de ídolos en Comaltepec y Malinaltepec²¹, después un religioso desconcertado por la simulación indígena de la fe cristiana en Zoogocho, Tabáa y Jaltepec²². Un hombre retraído en la oración continua, decepcionado por las idolatrías persistentes y al margen de los castigos infringidos, en Villa Alta²³. Aquí su aspecto era tan pobre y sus penitencias tan fuertes, que a los indígenas les parecía que debía de ser un gran pecador²⁴. Asimismo, los pueblos zapotecas, mixes y chinantecos también sufrieron azotes propinados por los indios fiscales, profanaciones de tumbas, huidas a los montes, y en los atrios de las iglesias las quemaduras y destrucciones de ídolos, según el caso a mazazos, arcabuzazos y a mordiscos feroces de perros²⁵. Sin embargo, tres fueron las acciones que más «oprobio y escarnio» suscitaron entre ellos. Estas acciones fueron: las escupidas dirigidas a sus dioses, el uso de su oro en la fundición de campanas y las profanaciones cometidas por los encomenderos residentes en la Villa Alta de San Ildefonso²⁶.

A mediados del siglo XVI, la relación de los dominicos con los encomenderos fue muy tensa. Para los frailes, la ambición de la población española imposibilitaba la evangelización por su tendencia a apropiarse de pueblos y tierras, cobrar injustamente tributos y sobre todo realizar continuas rebuscas de oro. Por ello, en 1562, los frailes «señalaron personas por sus nombres, en los púlpitos, manifestando sus defectos»²⁷. La respuesta de los encomenderos fue acusarlos ante el virrey de realizar actos de inquisición por su propia mano, argumentando que los frailes «han sido causa de que algunos naturales desesperen y se ahorcasen y otros, de los azotes y castigos, han llegado a punto de muerte»²⁸.

Con los clérigos, la relación no fue mejor. Antes del establecimiento de los frailes en 1548, los sacerdotes diocesanos administraban las

19. DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. LXXXVI, p. 632; cap. LXXXVII, p. 634; Cap. LXXXVIII, p. 636; BURGOA, *o.c.*, cap. XI, p. 110.

20. AIDIH, ACPM, 1559, f. 72; 1578, f. 151; 1581, f. 159; 1583, f. 173. Archivo General de la Nación (en adelante = AGN), General de Parte I, 1039, 1212; AGN, Inquisición, 129, 2.

21. DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. LXXXVIII, p. 635-638.

22. *Ibid.*, cap. LXXXIX, pp. 638-641.

23. *Ibid.*, cap. LXXXVII, p. 634; cap. LXXXIX, pp. 638, 640-641; BURGOA, *o.c.*, cap. X, pp. 110-111; cap. XI, pp. 111-112, 114; FRANCO, *o.c.*, cap. 14, p. 57.

24. DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. LXXXVII, p. 633.

25. *Ibid.*, cap. LXXXVIII, pp. 636, 637; cap. LXXXIX, pp. 638, 639, 641; cap. XC, p. 642; BURGOA, *o.c.*, cap. X, p. 106.

26. *Ibid.*

27. AGI, Audiencia de México, leg. 358, Diego Trujillo denuncia a los frailes, 30 de julio de 1560, en María del Carmen Martínez, apéndice I, n. 8, pp. 465-466.

28. *Ibid.*

parroquias de Villa Alta, Chinantla, Yaabé y Tanetze²⁹. Así que a los religiosos no los vieron con buenos ojos y en 1552 lograron que dejaran la Sierra. En 1557, por gestiones previas del obispo de Oaxaca, don Juan López de Zárate, y del nuevo virrey Luis de Velasco, el rey Felipe II ordenó el regreso de los dominicos, otorgando amplias facultades para construir iglesias, erigir parroquias e incluso fundar nuevos pueblos³⁰. En 1558, fray Jordán fue el primer superior y como tal, tuvo que enfrentar la alianza de los clérigos con los encomenderos y los conflictos suscitados por la posesión de doctrinas. En Tanetze, el párroco tomó las armas para evitar la predicación de los frailes, pero como era aborrecido por los zapotecas, debido a sus malos tratos, éstos «le dieron en una bebida de cacao unas navajas de piedra molida, que son peores que diamante, y le rasgaron al pobre las tripas»³¹. Desde entonces fray Jordán rechazaría con furor el chocolate, concebido por él como argucia o invento del demonio.

En el convento de Oaxaca, fray Jordán fue subprior de 1559 a 1562, prior de 1567 a 1570 y doce veces, maestro de novicios³². En el desempeño de este último cargo tuvo dos referencias fundamentales. Su propio noviciado en Valladolid y las enseñanzas recibidas por su maestro espiritual fray Cristóbal de la Cruz, en la ciudad de México (1550-1552)³³. La conversión de este religioso inspiró a Miguel de Cervantes para escribir el *Rufián Dichoso*³⁴. Fray Cristóbal fue recibido en la Orden por fray Domingo de Betanzos, el padre de la provincia de México, y en su noviciado fue discípulo de fray Gonzalo Lucero y fray Pedro Delgado, dos de los fundadores de la provincia mexicana³⁵. De esta manera, fray Jordán abrevó no sólo de la espiritualidad sino también del rigor de los religiosos fundadores de la Orden en México.

Como maestro de novicios, fray Jordán solía citar ejemplos, se expresaba apoyado en figuras, recurría a los silencios, preguntaba paternalmente a los novicios, los cuestionaba y siempre exhortaba a la convivencia y reconciliación fraternas. Sus enseñanzas no tenían horario ni lugar fijo.

29. DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. LXXXVII, p. 634; BURGOA, *o.c.*, cap. VIII, p. 90.

30. DÁVILA PADILLA, *o.c.*, pp. 633-634.

31. *Ibid.*

32. AIDIH, ACPM, 1559, f. 72; 1562, f. 93; Protocolo y Razón Sumaria..., pp. 49-51; BURGOA, *o.c.*, cap. XIII, p. 127.

33. AIDIH, ACPM, 1550, f. 28; DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. LXXXIV, pp. 625-626; BURGOA, *o.c.*

34. FRANCISCO DE INDURÁIN, «*Obras de Miguel de Cervantes Saavedra*», en «Biblioteca de Autores Españoles...», vol. CLVI, pp. XXXII y ss., 186-239.

35. DÁVILA PADILLA, libro II, cap. XVII, pp. 388-391; JUAN BAUTISTA, *Crónica de la Provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores (1521-1564)*, Porrúa, México, 1993, libro IV, cap. 50, p. 461; AIDIH, ACPM, 1547, f. 19; 1548, f. 24.

Podían ser a media noche en la capilla del noviciado, al final de la oración de Maitines, en el parlatorio después de la comida o en la sala de *Domina*, antes del rezo del oficio de la Virgen. Sus temas recurrentes eran la búsqueda de Dios a través de la oración y la práctica de la caridad, la fidelidad a los votos, las observancias regulares y sobre todo, el combate al amor propio o vanagloria de los frailes. Para fray Jordán era una delicia escuchar los toques de la campana conventual y acudir a la oración, al comedor y a los parlatorios o recreaciones, en compañía de más de cuarenta frailes que, hacia finales del siglo XVI, vivían en el convento de Oaxaca³⁶.

EL NOVICIO

Años después de concluir su noviciado, fray Lorenzo Xúarez se propuso escribir las enseñanzas de su maestro fray Jordán de Santa Catalina. Tres fueron sus referentes principales. Primero, su experiencia como novicio entre 1589 y 1590; segundo, los testimonios compartidos con otros condiscípulos y tercero, la convicción de muchos religiosos, no sólo de las regiones de Oaxaca sino de otros lugares de la Nueva España, de negarse a olvidar la vida y las palabras del venerable Jordán, cuya muerte ocurrió el 6 de febrero de 1592³⁷. De fray Lorenzo Xuárez de San Jacinto, su nombre completo, sabemos muy poco. Es probable que haya sido oaxaqueño de nacimiento pues conocía bien la tierra y su gente. También es posible que tomara el hábito no siendo muy joven, y contando con ciertos estudios que abreviaron el tiempo de su formación. Por ejemplo, en 1593 era diácono, mientras sus connovicios todavía eran acólitos o estudiantes³⁸. De su labor pastoral sólo encontramos que de 1607 a 1608 fue doctrinero en la vicaría zapoteca de San Pablo Huitzo. Aquí los dominicos emprendieron una evangelización no sólo en la lengua local, sino también apoyada tanto en una catequesis, que recurría a las expresiones simbólicas y poéticas propias de la cosmología zapoteca, como al fomento de las cajas de comunidad, a cargo de la cofradía del Rosario³⁹. Al parecer, la vida de fray Lorenzo fue breve, porque las crónicas provinciales y las Actas de los Capítulos provinciales guardan absoluto silencio a cerca de su persona.

36. AIDIH, ACPM, 1593, pp. 15-16.

37. DÁVILA PADILLA, libro II, cap. LXXXIV, p. 625; cap. XCII, pp. 647-648; BURGOA, *Geografía*, vol. I, cap. IX, p. 98; cap. XIV, p. 141; FRANCO, libro I, cap. 14, pp. 59-60.

38. AIDIH, Actas del Capítulo Provincial de México, año de 1593, f. 15.

39. Archivo Parroquial de San Pablo Huitzo, Libro de Bautismos, 1578-1654, años de 1607 y 1608, s/ff.

Fray Lorenzo reconoce que escribió su manuscrito de memoria y que no lo concluyó. Tampoco registró el lugar y fecha de redacción, sólo anotó el año de 1589. Es probable que Xuárez lo haya escrito después de las luchas por la fundación de la provincia de Oaxaca, libradas entre 1589 y 1604. Fueron años de continuas fricciones entre los frailes partidarios de la fundación de una nueva Provincia y los que se negaban a vivir una separación de la Provincia madre de Santiago de México. En esas fricciones, fray Jordán fue el abanderado inicial de la independencia oaxaqueña. Así lo demostró, siendo prior del convento de Oaxaca, de 1567 a 1570, donde organizó las primeras reuniones para gestionar, ante el Maestro de la Orden, la instauración de la nueva Provincia⁴⁰. Con ese fin, los independentistas al menos realizaron cinco intentos de separación en 1570, 1574, 1580, 1589 y 1590, año en que fray Jordán volvió a ser un activo conspirador⁴¹.

Aunque en su manuscrito fray Lorenzo no menciona ningún comentario de fray Jordán a favor de la independencia, consigna sin embargo tres hechos que indican el reavivamiento de las tensiones. En primer lugar, no señala ninguna toma de hábito, tampoco remarca el viaje a la ciudad de México emprendido por fray Jordán y fray Luis de la Huerta, prior de Oaxaca, para participar en el Capítulo provincial de 1589, y finalmente, enumera tres maestros de novicios que durante cuatro meses, el tiempo de su ausencia, estuvieron al frente del noviciado. No registra tomas de hábito, porque sencillamente no las hubo. La razón fue que el provincial, fray Gabriel de San José, determinó como medida precautoria que los nuevos novicios fueran formados en el noviciado del convento de México y no en el de Oaxaca, donde a comienzos de 1589 se habían reanudado las juntas subversivas, encabezadas por el prior fray Luis de la Huerta⁴². Esta decisión, además de impopular, ocasionó tensiones con el Ayuntamiento de la ciudad, que en diciembre de 1590 presentó tres requerimientos y amenazó con recurrir al Rey para anular esa determinación, por parecerle injusta por atentar «contra el bien público, pro y utilidad de la ciudad y de sus vecinos»⁴³. Los principales promotores fueron el procurador mayor y regidor, Cristóbal Ramírez de Aguilar, y el alcalde ordinario, Gregorio de Monjarás. Ambos eran muy cercanos tanto

40. Protocolo y Razón Sumaria..., pp. 49-51; BURGOA, *Geográfica*, vol. I, cap. XIII, pp. 127,131; JOSÉ GAY, *Historia de Oaxaca*, Porrúa, México, 1990, cap. XXII, n. 2, pp. 304-305; Pita Moreda, pp. 173-174.

41. Sobre este tema ver MARÍA TERESA PITA MOREDA, *Los Predicadores...*, pp. 273-285 y «El nacimiento de la provincia dominicana de San Hipólito de Oaxaca», en JOSÉ BARRADO, *Actas del II Congreso...*, pp. 433-452; TOMÁS S. GONZÁLEZ, *La creación de la Provincia de Oaxaca: crecimiento y criollización*, Ib., pp. 453-473.

42. GAY, *Historia...*, cap. XXII, n. 2, p. 305.

43. *Ibid.*

a fray Jordán como a la Orden en Oaxaca. La respuesta del Provincial fue «ceder con disimulo».

La asistencia de fray Jordán y del prior fray Luis de la Huerta al Capítulo provincial de 1589 fue importante para la causa independentista. Al concluir el Capítulo, fray Luis engañó al Provincial y obtuvo su licencia para viajar a España, donde secretamente pretendía gestionar la fundación de la nueva Provincia⁴⁴. Su plan era presentar al confesor del rey, el dominico fray Diego de Chaves, «informaciones y cartas de recomendación» de los obispos y cabildos de Oaxaca y de Chiapas⁴⁵. Así, mientras fray Luis navegaba rumbo a España, en el priorato de Oaxaca estuvo vacante hasta el mes de septiembre. El nuevo prior fue el experimentado fray Domingo de la Cruz el joven, contrario a la separación⁴⁶. Como medidas preventivas, el Provincial y su consejo nombraron superiores a frailes de su entera confianza en las principales casas de la Mixteca y la Zapoteca, dispersaron por toda la Provincia a los religiosos más beligerantes y otros fueron asignados al convento de México⁴⁷.

En el noviciado, los frailes que temporalmente substituyeron a fray Jordán fueron: el sevillano fray Pedro del Castillo, quien permaneció en Oaxaca como capellán de las monjas dominicas⁴⁸ y el aragonés fray Diego de Aragón, nombrado ex profeso por el Capítulo de 1589, quien renunció y después fue enviado al convento de la ciudad de Puebla⁴⁹. En contraste, uno de los cabecillas de los insurrectos, el manchego fray Antonio de la Serna el joven, fue destinado a la apartada casa de Chimalhuacán Chalco⁵⁰. En agosto de 1589, fray Jordán, después del Capítulo, regresó muy enfermo a Oaxaca y fue sustituido como maestro de novicios por fray Domingo de Heredia⁵¹. Casi al mismo tiempo moría en España fray Luis de la Huerta y la estafeta fue tomada por fray Antonio de la Serna, quien tras muchas peripecias y argucias, logró la primera aprobación de la fundación de la nueva Provincia en mayo de 1592⁵². No obstante, la lucha por la independencia oaxaqueña se prolongaría hasta 1604⁵³.

44. BURGOA, *o.c.*, cap. XXII, p. 149.

45. *Ibid.*, cap. XXIII, p. 154; cap. XXIV, p. 155.

46. Libro de la fundación..., nn. 21, 22 y 23, f. 55.

47. BURGOA, *o.c.*, cap. XXIII, p. 151; PITA MOREDA, *o.c.*, p. 278.

48. FRANCO, *o.c.*, cap. 41, p. 352.

49. AIDIH, ACPM, 1593, p. 5.

50. BURGOA, *o.c.*, cap. XXII, p. 149.

51. AIDIH, ACPM, 1593, p. 15; DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. XCI, p. 645.

52. ANTONIO DE REMESAL, *Historia General de las Indias Occidentales y Particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala*, Porrúa, México, 1988, vol. II, cap. XVI, p. 609; BURGOA, *o.c.*, cap. XXIII, pp. 150-154; cap. XXIV, pp. 155-159.

53. BURGOA, *Geográfica, o.c.*, vol. I, cap. XXII, p. 268.

La provincia de México se oponía a la causa oaxaqueña por varios motivos. Primero, el convento de Oaxaca era el segundo más importante de la Nueva España, con 44 frailes asignados en 1593 y un floreciente Estudio conventual⁵⁴. Segundo, la Provincia contaba con 37 casas y 111 frailes diseminados en las regiones mixteca, zapoteca, chochona, mixe, chinanteca y al menos 75 *visitas* en las regiones cuicateca, mazateca, huave, chontal, chatina, amuzga, trique y zoque. Además de cinco hospitales para indígenas en la Mixteca Alta⁵⁵. En el resto de la Provincia había 27 casas, 80 frailes y ningún hospital. Y tercero, Oaxaca era una tierra rica, donde los dominicos eran dueños de tierras, ganado, molinos, casas y pastos. Por ejemplo, sólo en los Valles Centrales, disponían de al menos cincuenta mil ovejas, cuya lana era vendida en la ciudad de Puebla. En conclusión, la división significaba mutilar a la Provincia de México en varios sentidos.

Sin embargo, tal y como lo demuestra fray Lorenzo Xúarez y lo afirma fray Francisco de Burgoa, el mayor temor de fray Jordán no era la imposibilidad del nacimiento de la nueva Provincia⁵⁶, sino que los dominicos se concibieran a sí mismos como grandes señores. Este peligro él lo explicaba a los novicios como las tentaciones y fechorías ideadas por el demonio para hacerse de la razón, la voluntad y el cuerpo de los frailes. Por ello, fray Jordán a través de diecisiete pláticas, subrayaba la importancia de la obediencia religiosa, de la reverencia continua a Dios, del comenzar de nuevo y trabajar más, pero sin dejar de remirar el amor de Dios. Asimismo, critica las visiones, las devociones superficiales y el recargar de adornos y lujos de las imágenes y lugares sagrados. La relación que establece entre el chocolate y el protestantismo, además de divertida, refleja su austeridad castellana y su amor por la monarquía española. Los subtítulos, la puntuación y las letras en cursivas fueron añadidos al texto de fray Lorenzo para facilitar su lectura.

Quiero, finalmente, agradecer a Penélope Orozco Sánchez su ayuda en la minuciosa transcripción del manuscrito, a Gabriela Armendáriz Romero por la lectura y revisión de las notas, a fray Santiago Rodríguez López, y a fray José Barrado Barquilla, director de esta revista, por su enorme paciencia en esperar este trabajo.

54. AIDIH, ACPM, 1593.

55. MAGDALENA VENCES VIDAL, *Iglesias y bienes del Obispado de Antequera 1597-1598*, en «Archivo Dominicano» XX (1999) 283-285, 287, 289, 290.

56. BURGOA, *o.c.*, cap. XIII, p. 131.

EL MANUSCRITO DE FRAY LORENZO XUÁREZ

[f. 2] «Todo lo aquí escrito de esta letra digolo, oí yo al santo, fray Jordán de Santa Catarina, y doy por testigos que lo oyeron a fray Diego de Azevedo, fray Andrés de Cumillas, fray Domingo de Padilla y los de aquél tiempo¹. Y tengo al punto que lo acabava de oír, no lo fiava de la memoria, sino lo escrevía con el lenguaje que de su boca santa venía a mis oídos, año de 1589²».

FRAY LORENZO XUÁREZ

PRIMERA PLÁTICA

1. *La virtud de la obediencia*

Entró el padre fray Jordán en la cámara de novicios de Oaxaca³, en 19 de henero de 1589 y víspera de San Sebastián. Aquella noche, en una plática que hizo nos advirtió de dos cosas muy en particular que son: Nadie entienda aunque haya pasado muchos trabajos en la Orden y aunque haya hecho muchos servicios a su parecer. No entienda que ella le debe algo, ni por eso le tienen alguna obligación. Más que antes crea, él debe y mucho a ella y de sí crea no ha hecho nada, lo contrario es ceguera. Esto dijo en razón de que le mandaron a él, hiziese ese oficio [de maestro de novicios] que es penoso y trabajoso⁴ y esto fue la [...], como cuatro días antes y dijo: «Hijos míos⁵ mandaronme entrase en esta cámara y que hiciese este oficio, el qual ya he hecho doze vezes sin estar bien⁶.

1. Los tres fueron discípulos de fray Jordán. En 1583, los frailes oaxaqueños Diego de Acevedo y Andrés de Cumillas eran compañeros en el estudiantado de Oaxaca, AIDIH, ACPM, 1583, ff. 171-172, 173; BURGOA, *o.c.*, cap. LIV, pp. 404, 496; cap. XXXIX, pp. 261-262. En relación a fray Domingo de Padilla, *ibid.*, cap. XLVI, p. 332; cap. LVIII, p. 437.

2. La clasificación de este manuscrito en la Biblioteca Franciso de Burgoa es: fondo dominicos, sección gobierno, serie novicios, subserie formación, exp. 29, caja 3.

3. Por razones de formación religiosa, el noviciado o «cámara de novicios» estaba separado de la comunidad conventual. Los novicios sólo coincidían con el resto de los frailes en el coro y en el comedor, por ello, fray Lorenzo subraya la entrada de Jordán a la clausura del noviciado, cf. *Constitutiones Fratrum Ordinis Praedicatorum* (en adelante = *Constitutiones*), cap. XIV, pp. 65-83. Dávila Padilla afirma que «No se usa en nuestra Orden navegar ni caminar los novicios, porque importa mucho su encerramiento para que aprovechen en las cosas de Religión», *o.c.*, cap. LXVIII, p. 579.

4. *Ibid.*, cap. LXI, pp. 123-124; cap. XVIII, pp. 391-395; cap. LIV, pp. 532-533; Burgoa, *o.c.*, vol. I, cap. IX, pp. 92, 94.

5. Expresión muy común de fray Jordán, FRANCO, *o.c.*, cap. 14, p. 58.

6. Burgoa repite el mismo número de veces, *o.c.*, cap. IX, p. 92. Dávila Padilla sostiene que fueron diez o doce veces, *o.c.*, cap. LXXXIV, p. 626. FRANCO lo transcribe, *o.c.*, cap. 13, p. 52.

Entiendo yo que si replicara por mi vejez⁷ que me dexaran descansar.. Enpero, el mérito o desmérito del fraile está en la obediencia o en la falta de ella⁸. Y considero mis hijos no el sonido de estas palabras, sino la excelencia de ellas que es obedecer, valen mucho y más de lo que pensáis». Y encargonos con muy amorosas palabras hiziesemos memoria de estas palabras⁹. Solía decir y dixo, «cada qual mire por sí».

2. Reverencia continua al Santísimo Sacramento

Lo segundo que nos dixo es [que] tuviésemos grandísima reverencia al Santísimo Sacramento¹⁰ y para esta confirmación, nos truxo exenplos que casi todos los havíamos visto. [f. 2v] Y fue el primero y dixo: «Algunos de vosotros conocisteis [rotura] [a] Juan Gómes de Ávila, cuñado del padre fray Francisco de Ávila¹¹. Éste havíamos enterrado cinco días antes de una desgraciada muerte. [Juan Gómez de Ávila] tenía en su casa ensillado un caballo ¡Cuán fuera!, fuele [a] apretar una cincha [y] diole una coz en la boca del estómago [y] murió dentro de una hora».

Dixo el santo viejo: «Hijos este hombre era buen cristiano, yo por tal le tenía, enpero descuidado en la reverencia que se le debe al Santísimo Sacramento, confesó y no pudo comulgar, son hijos secretos de Dios. Más vezes me acuerdo, yo he predicado y tratando de esta reverencia¹² y lo qual e con Dios y por estar presente este hombre la [...] la mano, yo no ví la enmienda en él y a él se lo dixee vezes y ansí, permitió que en aquella hora no le pudo recibir».

Otro exenplo de un fraile nuestro, de nuestra Orden, que en esto era descuidado, el qual, en la hora de la muerte, no fue posible recibiese al Señor. Aunque los frailes hizieron diligencias ¡Es temerario!, en el convento de Oaxaca, porque en aquella hora se le hinchió la boca de una espuma y fue causa no comulgase y ansí murió, como todos vimos. Esto

7. Según DÁVILA PADILLA, fray Jordán tenía 60 años en 1589, *o.c.*, libro II, cap. LXXXVI, p. 630. Para FRANCO tenía 62 años, pues nació en 1527, *o.c.*, cap. 13, p. 51.

8. En la fórmula de profesión de sus votos, los dominicos sólo expresan la promesa de obediencia. Ésta no debe ser ciega sino racional y voluntaria, *Regula S. Augustini*, p. 10; *Constituciones, prologus*, nn. IV-VI, pp. 9-11 y cap. XV, nn. I y II, pp. 83-95; «Constituciones Antiguas de la Orden de Predicadores», en LORENZO GÁLMÉS y VITO GÓMEZ (eds.), *Santo Domingo...*, n. 13, p. 734; DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. XCIV, p. 296; cap. XXII, p. 405 y libro I, cap. XCIV, p. 296; BURGOA, *o.c.*, cap. IX, p. 92.

9. BURGOA escribió esta recomendación, *ibid.*, p. 94.

10. DÁVILA PADILLA, *o.c.*, libro II, cap. LXXXIV, p. 627; FRANCO, *o.c.*, cap. 14, pp. 52, 53.

11. Fraile oaxaqueño compañero de fray Diego de Acevedo y fray Andrés de Cumillas en 1583, AIDIH, *ÁCPM*, 1583, f.172. BURGOA lo llama Francisco Dávila, *Palestra...*, cap. XIX, pp. 131, 133; cap. XXI, p. 141.

12. En las crónicas no se encontraron referencias a predicaciones de fray Jordán sobre este tema.

dixo el santo viejo: «Hijos, éste yo le tuve sienpre por buen fraile y bueno, aunque descuidado en esta reverencia que os digo. Por eso mira por vos y comenzad y veréis como Dios os ayuda que si hará». Y volviéndose [a] algunos de nosotros dixo: «Algunos hay aquí que vieron y saben lo que aquí os he dicho». [f. 3] El padre fray Domingo de Heredia estaba presente¹³, el qual yo sé escribió muchos secretos y supo cosas más y otras que le pregunto¹⁴.

SEGUNDA PLÁTICA

1.. *El verdadero sentido de las penitencias y abstinencias*

La sigunda plática¹⁵ fue después de maitines¹⁶, que fue día de Santa Inés, 21 de henero. Dixo como sienpre dezía cosas misteriosas¹⁷. Él dixo: «hijos esta plática no tenía yntento de hazer, enpero alguna necesidad hay¹⁸ y así, el que la siente en sí, aprovéchese y no espere el castigo y juicio de Dios, que a los que su divina Magestad llamó a su casa están salvados [y] demás fruto y provecho le son y serán que muchas disciplinas ni panes y agua ni otras penitencias, que estos castigos, mis hijos, no son sino para esclavos y no para hijos regalados»¹⁹.

Dixo tan misteriosas razones que a mí me dixo alguno de los que allí estaban, que le iba leyendo o diciendo lo muy secreto de su corazón, e iba el santo viejo enhilando las razones como si le tuviera los secretos del corazón en las manos²⁰. Así me lo afirmó, con secreto, uno de los que allí estábamos y comenzó acabado el oficio de Domina²¹, que se suele

13. Profesó en 1574 en el convento de México, vivió en el convento de Oaxaca al menos de 1589 a 1593, año en que fue maestro de novicios, AIDIH, Extracto Nominal del Libro de Profesiones..., n. 299; ACPM, 1593, p. 15; DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. XCI, pp. 645, 648; FRANCO, *o.c.*, cap. 14, p. 60.

14. Asistió a fray Jordán durante su muerte y fue uno de los informantes de DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. XCII, p. 648.

15. En el manuscrito así aparece, pero por la fecha en realidad fue la tercera, 21 de enero de 1589, *infra*.

16. Es decir, poco después de media noche, *ibid.*, cap. LXXXIV, p. 627.

17. «Disuadía con extraño espíritu», *ibid.*, p. 628. Sus enseñanzas las «confirmaba con el raro ejemplo de su vida», BURGOA, *o.c.*, cap. IX, p. 93.

18. BURGOA repite esta expresión *ibid.*, pp. 95-96.

19. Es decir, delicados, *ibid.*, cap. VII, p. 73.

20. Fray Jordán era «un hombre a quien Dios comunicaba los corazones ajenos», DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. XCI, pp. 645-646; FRANCO repite lo mismo, *o.c.*, cap. 14, p. 58. Burgoa agrega que sus novicios «ya de viejos», sostenían que sus palabras les «construía el corazón», les «trocaba los corazones y les aprisionaba el libre albedrío», «porque le descubría Dios las conciencias de todos», *o.c.*, cap. IX, pp. 93-94, 98, cap. XIII, p. 134.

21. El oficio de Nuestra Señora, *Constituciones, o.c.*, cap. I, incisos b y c, pp. 17-18.

decir los días de fiesta en la cámara²² y dixo: «hijos advertid que Dios estima en mucho que el fraile le haga un poquito más de lo que es obligado. Digo que haga un poquito más de aquello a que le obligan». Dixo esto acerca de las ceremonias que él mandava hazer en el oficio de Domin²³ y dixo: «hijo no tengáis en poco estas cosillas pequeñas²⁴, cata²⁵ que tengo mucha experiencia del grave daño que hay en estos descuidos». Y dixo: «Yo me acuerdo que estando en un pueblo de indios, como me preguntase un religioso:

Padre ¿cómo comen carne tan a menudo en estos pueblos?

Yo le respondí:

No os espantéis padre, que como el trabajo es mucho y la soledad y otros trabajos [f. 3v]. Eso se permite y es bien para lo poder llevar».

Y con un suspiro dixo: «Hijos yo os digo de verdad que Lutero²⁶ no pudo decir palabra más ponzoñosa que éstas que yo le dixé a este siervo de Dios y él las tomó de mí como de oráculo santo. Más agora, os certifico mis hijos que Lutero no pudo decir más ponzoñosas razones. Y digo, os mis hijos, esto a propósito de la necesidad que el fraile tiene de mirar y remirar²⁷ ¿cómo bive, cómo habla?, y aún mirar en lo que piensa para adelante. Más os digo que entonces no se comía la décima parte de la carne que agora se come²⁸ y más os digo los que comen [...], agora que mire cada qual por sí».

2. *La predicación apostólica en los pueblos de indios: Villa Alta (primera parte)*

«Más os quiero dezir, mis hijos, por quitaros la confusión, si la tenéis, que pueblos de indios para el bueno, no es distraición sino perfección si es bueno. Y más os digo que es vida no de apóstoles sino de más que

22. Por ser día festivo, la comunidad estaba dispensada de rezar ese oficio, por ello, los novicios y su maestro lo rezaron en la capilla del noviciado y no en la sala de *Domi-na*, BURGOA, *o.c.*, cap. IX, pp 94-95.

23. DÁVILA PADILLA no sólo contradice esta aseveración, sino la reprueba al afirmar que fray Jordán: «sabía bien las ceremonias de la Orden: ni las dejaba, ni les añadía otra», *o.c.*, cap. LXXXIV, p. 627. FRANCO, *o.c.*, cap. 13, p. 54; cap. 14, p. 57. En contraste, BURGOA la confirma y describe las ceremonias, *o.c.*, cap. IX, pp. 94-95.

24. Expresión empleada por el capítulo provincial de 1581 para subrayar la importancia del aprendizaje de las observancias regulares por parte de los novicios, AIDIH, ACPM, 1581, ff. 156-157.

25. Prueba.

26. Martín Lutero.

27. BURGOA consigna esta expresión, *o.c.*, cap. VII, pp. 71, 97, 98; cap. XIII, p. 127.

28. Sobre la relajación en esta práctica ascética ver AIDIH, ACPM, 1541, n. 4, f. 4; 1553, n. 2, f. 39; 1562, n. 15, f. 93; 1567, n. 9, ff. 109-110; 1587, n. 15, ff. 190-191; DANIEL ULLOA analiza las causas en *Los Predicadores divididos. Los dominicos en Nueva España. Siglo XVI*, El Colegio de México, México, 1977, pp. 194-198.

apóstoles²⁹. Yo os lo declararé, mira mis hijos, los apóstoles pugnaban contra los filos de azero³⁰ y contra todo género de tormentos³¹ y cárceles³² y destierros y vos, sí a pueblos de indios vais, habeys de pelear contra el suchil³³ y el camino enramado de flores³⁴ y las comidas y regalos sobrados y servido y respetado y a este tono. De modo que, si vos no le dais a vuestro cuerpo sino lo muy necesario para le sustentar y a aquellas honras y flores, músicas y lo demás, havéis de ofrecer a Dios y reducirlo a él y entender a él se haze y nos toma lo muy moderado». [f. 4] Dixo haciéndolo así: «en buena hora acá venistes y sí de aquí faltáis, vais perdido [...], a vos mismo no os conoceréis. Hijos, alguno pensará que sólo el sustentarse en un convento es el santificarse y no es ansí, sino muy al revés³⁵. Mira por vos y comenzad que Dios os ayudará».

«De mi propio, mis hijos, os quiero dezir con verdad lo que me pasó. Yo estava en la Villa Alta³⁶, que allá me enbiaron y allá hazía lo que sabía y lo que podía, yendo solo mi camino a pie y algo fatigado³⁷, me bolví a Dios y le pedía con mi tristeza:

¡Señor! Si yo agora estuviera en un convento, yo concertara mi tiempo, tuviera mis ratos de oración, fuera al coro, tomara mis disciplinas y al fin tuviera mis exercicios de fraile³⁸; ¡Qué por aquí ando como salvaje!³⁹

Al fin, mis hijos, quando a casa bolví, sin yo haverlo pedido, hallé asignación para esta casa, alegremente vine a ella⁴⁰, y habiendo estado algunos días en ella, yo me tomé quenta y hallemme como un cuerpo sin alma, seco y baldío y heché de ver que acullá tenía más concierto. De modo, mis hijos, que os digo y os quiero avisar y no se os olvide, que sería posible no lo oyesen dezir otra vez, que lo que os digo es dexa hazer al prelado que os rige y veréis⁴¹, creerme, mis hijos. Y a [...] os enviaren, id y

29. Fray Jordán volverá a tratar este tema a fines de agosto de 1589, *infra*.

30. Cf. Hch 12, 2; Hb 11, 34, 37.

31. Cf. Mt 24, 9; Mc 13, 9; Lc 21, 12; Hb 11, 35b.37; II Co 6, 5.

32. Cf. Hch 5, 18; 8, 3; 12, 3-6; 16, 23-24, 37; 24, 27; Hb 13, 23; Ap 2, 10; 2 Co 11, 23.

33. Quizá se refiere al incienso llamado en lengua náhuatl *xuchicopalli* o *xuchicopal quahuuítl*, ver FRANCISCO XIMÉNEZ, *Quatro Libros...*, libro I, cap. VIII y cap. IX, p. 13.

34. Se trata de la costumbre indígena de entretejer arcos con flores para adornar los caminos y recibir a los visitantes distinguidos.

35. BURGOA, *o.c.*, cap. IX, p. 96.

36. Casa localizada en la Sierra Norte del actual estado de Oaxaca. También puede referirse a otra casa o visita de los dominicos en la misma Sierra.

37. Sobre el caminar de fray Jordán, cf. DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. LXXXVI, p. 630; cap. LXXXVII, p. 633; BURGOA, *o.c.*, cap. VIII, pp. 83, 84; cap. X, pp. 104, 107; Franco, *o.c.*, cap. 13, p. 54.

38. BURGOA repite esta afirmación, *o.c.*, cap. XII, p. 125.

39. *Ibid.*, cap. X, p. 104.

40. FRANCO, *o.c.*, cap. 14, p. 57.

41. BURGOA destaca esta recomendación, *o.c.*, cap. VII, p. 79; cap. VIII, p. 83.

llevad delante de vos lo que profesastes⁴² y lo que aquí os enseñaron⁴³ y si esto no hazéis, despedios de consuelo perfecto y mira por vos, cada uno mire por sí».

3. Los grandes trabajos (primera parte)

«Havía en México –dixo el santo viejo– un prior, el qual a todas horas y en todas ocasiones dezía, cada uno mire por sí y abrid los ojos, mira por vos a [...], que le dezían [f. 4v]. Este prior, aunque era santo, no era tan conocido como otros y llegando pues, la hora de la muerte, uno de los que le conocían se llegó a él y le dixo:

–Padre ¿[Qué] nos dezirs para nuestro consuelo? Dezidnos algo.

El enfermo mirole y miró a los demás y dixo con un suspiro:

¡Grandes trabajos os quedan!⁴⁴

Tornó a preguntar el fraile:

¿Y padre, esos verlos he yo?

Dixo el enfermo:

¿Qué edad tenéis?

Y diciéndoselo [el fraile enfermo] replicó:

¡Sí, sí veréis!⁴⁵.

Este fraile, que esto dezía, se dezía fray Pedro Delgado⁴⁶ y tornó a dezir el santo viejo: «Mis hijos, esta plática ni yo la pensé hazer ni tal havía pensado, enpero alguna necesidad hay y alguna flaqueza qué remediar y el que esto siente acuda a Dios y no biva descuidado». Más dixo el santo viejo: «Mira mis hijos que estos tienpos de trabajos, que os he dicho que dijo aquel siervo de Dios, ya estamos en ellos y el que esto siente aprovéchese y esto aunque yo lo digo para mí, lo digo e yo lo tomo para mí».

42. Es decir, obediencia.

43. La formación del fraile predicador o dominico.

44. Respuesta que enuncia una profecía.

45. DÁVILA PADILLA presenta una versión muy diferente, *o.c.*, cap. XLI, pp. 124-125. Este diálogo se repite, *infra*.

46. Uno de los fundadores de la provincia de Santiago de México, Provincial en ella dos veces (1538-1541 y 1544-1547). Al contrario de lo sostenido por fray Lorenzo, fray Pedro Delgado era muy conocido, *ibid.*, caps. XXXV-XLI, pp. 105-125; MÉNDEZ, *Crónica de la Provincia...*, libro II, caps. 6-7, pp. 95-102; caps. 23-25, pp. 231-241; JUAN CRUZ Y MOYA, O.P., *Historia de la santa y apostólica Provincia de Santiago de Predicadores de México en la Nueva España*, Porrúa, México, 1955, libro II, caps. XVI-XVII, pp. 107-117; cap. XXI, pp. 132-136; cap. XXVI, p. 156; cap. XXXIV, p. 193.

TERCERA PLÁTICA

1. *El hurto en Alcaraz*

La tercera plática⁴⁷ fue [el] día de San Fabián y Sebastián. Comenzó como suele a preguntar a cada uno de un caso extraño que en España había sucedido, en la ciudad de Alcaraz, dos años antes⁴⁸. Y fue que de san Francisco hurtaron el Santísimo Sacramento con la custodia y el que le llevó, le metió en un muladar de la plata. No se trata qué se hiziese de ella, sólo [f. 5] del caso que así fue: «Andavanle a buscar con mucha diligencia los ministros de justicia y llegando al muladar, el mal aventurado que le hurtó estava allí sin poderse de allí apartar y dixo a los que buscavan el rastro:

¿Qué buscáis?

Respondieron:

El Santísimo Sacramento.

Dixo el malaventurado:

¡Allí está! –señalando con el dedo–.

Buscó el ministro y no le hallando, bolvió a dezir aquel hombre:

¡Ahí, ahí está! –que yo le puse en este punto–.

Y hallándole le llevaron con solemnidad y al hombre prendieron y hicieron de él justicia».

2. *El robo del inglés*

«En este tiempo sucedió otro caso, en Lisboa y fue que estando el rey oyendo misa⁴⁹, llegó un inglés allí y al alzar de la hostia, se llegó al sacerdote y se la tomó por detrás de las manos, y la echó en el suelo y la pisó. Éste había venido de Ynglaterra a sólo esto, y tenía en la mar navío y en la playa batel⁵⁰, para que en haziendo el hecho bolverse huyendo. Prendieronle y hizieron de él justicia».

Sobre estos dos casos fue la plática y preguntando a cada uno, el viejo oyendo a todos, dixo: «Bien havéis dicho todos mis hijos, no hay ninguno que no alcance algo de este misterio. Más yo os digo y no se os olvide que estos son avisos y aldavadas⁵¹ que Dios nos da, del descuido muy

47. Así aparece en el manuscrito, pero por la fecha fue la segunda plática, el 20 de enero de 1589, *supra*.

48. En 1587 y Alcaraz se localiza en la provincia de Albacete.

49. Se trata de un relato literario más que histórico.

50. Un bote.

51. Sustos, llamadas, sobresaltos.

grande que hay en las religiones⁵². Cada uno mire por sí y comience a obrar y creerme y comenzad mis hijos y veréis que diferentes os halláis».

3. *La toma de Granada*

[f. 5v] «Mis hijos, oí un símil que aquí viene bien⁵³. Teniendo el rey, don Fernando, cercada a Granada⁵⁴, los moros se defendían valerosamente, pues estando muchos de los grandes en presencia del rey, tratando del caso y de las astucias que tenían para ganar la ciudad. El rey se levantó y puesto en medio de ellos, quitose un capuz que vestido tenía⁵⁵, el qual es como una loba cerrada⁵⁶ y de mucho ruedo y sólo una abertura por donde se mete la cabeza. Tendiole [el capuz] en el suelo y tendió el ruedo, que era mucho, y quedando en medio él, [en] la abertura por donde entra la cabeza, en ella puso una granada y apartándose dixo:

¡Ea caballeros! Veamos quién toma la granada sin pisar el capuz.

Y como todos provasen y nadie pudiese por ser el capuz de mucho ruedo, llegó él entonces y recogiendo la falda del capuz, tomó la granada y dijo:

¡Ea cavalleros! Partimos a la ciudad de Granada, esto se ha de hazer, tomar a Almería y a las otras villas⁵⁷ y será fácil tomar a Granada.

Pues ansí, os certifico yo mis hijos que el que se quisiere ver muy aprovechado y en poco tiempo y con quietud y consuelo, comience y en las cosas pequeñas trabaje [f. 6] y en breve verá. Y mira que os digo y os aviso que lo que se gana en muchos días, se pierde y se suele perder en un momento. Anda, mis hijos, con cautela sienpre que un pequeño descuido es ocasión de perder mucho».

4. *La vanagloria de los predicadores*

«A cerca del predicar había en España, en nuestra horden, un fraile que leía y predicava⁵⁸, y aunque éste era bueno, mezclava mucho de vanagloria en lo que leía y predicava⁵⁹. Oyole un buen hombre y simple, digo

52. En las Órdenes religiosas.

53. En el manuscrito original aparece al margen la anotación de «simil 2».

54. El cerco duró del verano de 1491 al 2 de enero de 1492.

55. Especie de capa cerrada por delante con capucha y una larga cola.

56. Un manto de paño negro.

57. La toma de Almería fue el 22 de diciembre de 1489, no hay coherencia cronológica en este relato.

58. Es decir, el fraile era lector o profesor y tenía el título de predicador general.

59. DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. LXXXIV, p. 628.

no muy leído en estudios, enpero muy amigo de Dios. Éste le oyó vezes y hablando con el religioso una vez le dixo:

Padre, ¿no trataréis de la perfección? Y reduziéndola a algunos puntos para tenerla más pronta en la memoria.

¡Sí! –dixo el fraile–. Tal día oírme y veréis como a doze puntos reduciré eso.

Oyole el hombre y queriéndose ir a su tierra, se fue a despedir del fraile y él le dixo:

¡No te vayas! Que para tal día he de reducir a seis puntos el estado de la perfección.

El hombre bien porfiava⁶⁰, se había de ir.

¡Ea pues! Si necesidad de algo tienes, yo te la remediaré y no te vayas.

El hombre con un suspiro dixo:

¡Ah padre! Y que engañado andáis ¡Maestro tengo yo que en un momento me enseña lo que vos en muchos [f. 6v] años, ni sabréis ni podréis! ¡Padre mío, muy errado vais, enmendad, cata, que vais perdido!⁶¹. Y si tomar queréis mi consejo, en breve saldréis de ese peligro.

Y el consejo fue que ni leyese la teología que leía ni predicase. Él lo comenzó a poner por obra, aunque con dificultad. Al qual, viendo los demás frailes tan callado, le tenían por loco no sabiendo el secreto, y al cabo de dos años bolvió el hombre y dixole:

¡Ea, padre! Agora podéis predicar.

Pareciéndole que la vanagloria estava ya mortificada⁶², pidió el fraile le dexasen predicar y puesto en el púlpito no pudo dezir ni sola una palabra. Sólo dixo con muchas lágrimas [y] habiendo la gente aguardado un rato, dixo:

No quiere Dios que diga más de esto.

Y ansí se bajó que no fue posible dezir más palabra. De modo que si así se le tenía por loco, agora se confirmaron en ello. Tornó aquel hombre a aconsejarle pidiese le dexasen predicar otro sermón o leer una lición. Al fin le huvieron de dexar otra vez predicar y hizo más fruto que en toda su vida. [A] este fraile se le llegó la hora de la muerte, y fue de tan espantosos visages⁶³ y tan horrendos, que el hombre que [f. 7] he referido se halló presente y quedando admirado este hombre. Entended hijos que por

60. Imputaba, argumentaba.

61. BURGOA ejemplifica esta perdición con fray Juan de Ossa, hermano donado, *o.c.*, cap. IX, pp. 97-98; AIDIH, ACPM, 1583, f. 170; 1603, f. 8.

62. Fray Jordán también mortificaba su tendencia a la vanagloria, *ibid.*, cap. VII, p. 71, como novicio, p. 72, como subdiácono, p. 79, como maestro de novicios, cap. IX, p. 92, cap. XIII, p. 133, como misionero, cap. X, p. 109, cap. XI, p. 116 y antes de su muerte, cap. XIV, p. 140.

63. Aspectos, gestos.

inspiración divina amonestó a este fraile, que era alias buen fraile, y así acabó este fraile. Y volviéndose este hombre a su tierra, iba muy triste y pensativo con la muerte del fraile que él ya tenía por perfecto. Pues apareciöse en el camino y el hombre le dixo:

¡Padre mío, para mi consuelo dime! ¿Qué estado gozas?

Y dixo [el fraile]:

–De salvación, enpero no gozo aún de ella.

–Pues ¿qué pena tienes?

No tengo otra más que no ver a Dios por tres días, pues esa es pena. Estoy tal que si yo tal supiera con la certidumbre que agora, sufriera cien mil martirios antes que cometer un pecado venial. Hermano Dios te pague tan sano consejo, como me diste y te cunpla de su amor y gracia, acabados estos tres días voy a gozar de Dios.

–Pues padre aquellos visajes y gestos que hazías a la hora de la muerte, que los que allí estavamos nos amedrentavas ¿por qué ocasión es así?, y vos estado de salvación.

Dixo [el fraile]:

–Porque hermano mío, aún la vanagloria tenía más que pagar y con aquello pagué.

Y tornó a dezir:

–Dios te lo pague, acabados estos tres días voi a gozar de Dios».

CUARTA PLÁTICA

1. *La fidelidad a las cosas pequeñas*

[7v] Día de la conversión de San Pablo⁶⁴, havíamos amonestado, en otras pláticas, no comiésemos carne sin necesidad⁶⁵ y que no anduviésemos a caballo⁶⁶. Y dixo: «Hijos míos ya os he dicho vezes que estas cosas pequeñas, si las guardáis os hallaréis fuertes para las más graves y al revés, si éstas dexáis con descuido perdido vais». Dixonos algunos exemplos y a cerca de sí nos dixo: «Que comiendo con los dos obispos de Chiapas y Guatemala, todos los de la mesa comían manjares de carne e yo

64. El 25 de enero de 1589.

65. Es decir, sólo cuando se estaba enfermo o convaleciente, *Constituciones*, cap. VII, pp. 45-46, o cuando se tenía una licencia del Provincial, AIDIH, ACPM, 1562, n. 15, f. 93; 1565, n. 6, f. 102.

66. Las prohibiciones de los capítulos provinciales en *Ibid.*, ACPM, 1541, n. 4, f. 5; 1558, n. 22, ff. 62-63; 1559, n. 4, f. 76; 1562, n. 15, f. 93; 1565, n. 6, f. 102; 1567, n. 12, f. 110; 1572, n. 12, f. 126; 1574, n. 4, f. 131; 1578, n. 8, f. 144; 1581, n. 10, f. 156; 1587, f. 195; ULLOA, *o.c.*, pp. 166, 167, 169, 174, 177, 180-183, 186.

hijos, allí comí con ellos y ellos entendían, yo la comía, mas no la prové⁶⁷. Lo que hazía era mojar el pan en los potajes⁶⁸ y ansí iba pasando. Y os digo, mis hijos, comí mejor que ellos».

En razón de las visitas de mugeres, nos dixo cosas altas, [que] ni a monjas ni a otras mugeres [visitáramos], sino fuese enbiándonos el prelado sin pedirlo⁶⁹. Nos dezía esto con tal encarecimiento, que hazía temblar las carnes⁷⁰. Y dezía: «Hijos, mira que hay aquí gran peligro, no olvidéis esto y no os engañe el demonio con sus astucias. Mira que tengo grandísima experiencia y no digáis que es una santa o que sólo trata de Dios o que es monja y encerrada⁷¹. Mira que es el demonio muy astuto y ha derribado cedros poderosos»⁷².

2. Tres tentaciones del demonio

[f. 8] «Es muy astuto el demonio y os andará acechando siempre. No os descuides, mis hijos, un punto que os derribará con facilidad». Oí estos exemplos:

La mujer astuta

«En México, había un buen fraile que casi todos conocéis. Éste le enbió el prelado a visitar y confesar una enferma y mujer noble⁷³, [que] estava aficionada a este fraile y buscó esta ocasión. El fraile fue y llegando a la cama, le dieron silla, saliose la gente afuera, y él llegose con simplicidad a querer tratar de confesar. Ella le dixo:

Mi padre, no me quiero confesar sino hablaros, allegaos ¡Ea solos estamos y seguros! Esto se ha de hazer y pues hay ocasión, goza de ella y dadme este gusto.

67. A fray Jordán «jamás pudieron ruegos ni respetos de personajes moverle a probar carne, ni una escudilla de caldo, ni pescado de regalo o apetito», BURGOA, *o.c.*, cap. IX, p. 116.

68. «de garbanzos o lentejas», *ibid.*, cap. X, p. 103.

69. AIDIH, ACPM, 1558, n. 20, f. 62; 1583, n. 17, f. 165; 1587, n. 9, f. 189; 1589, n. 1, f. 200.

70. DÁVILA PADILLA afirma que «cualquiera cosa que decía, se admitía con grande acepción», *o.c.*, cap. LXXXV, pp. 629-630. BURGOA es más explícito al comparar sus palabras con «ascuas encendidas», *o.c.*, cap. IX, p. 93.

71. Para fray Jordán, el amor propio era el vehículo empleado por el demonio para hacer caer a los frailes, DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. LXXXV, p. 628.

72. Literalmente fray Jordán fue derribado por el demonio, *ibid.*, cap. LXXXVI, p. 631; BURGOA, *o.c.*, cap. X, p. 109; cap. XI, pp. 117-118; cap. XII, p. 123.

73. Fray Jordán también visitaba mujeres enfermas, DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. XCI, p. 646.

Él sin alborotarse, con cautela dixo:

–Pues sea así, aguarda señora, darele al conpañero este brevario –que en la mano llevaba–.

Y saliendo afuera, a la sala, se fueron él y el conpañero dexándola burlada y así se escapó, que fue auxilio divino»⁷⁴.

Las voces

«Dos frailes de san Francisco ivan, como suelen, pidiendo limosna. Lllamanlos dos mujeres desde una ventana, suben y ellas en entrando, cierran la puerta de la sala y díseles:

¡Ea, dos sois y dos somos! Aquí se ha de hazer esto, seguros estáis y si no lo concedéis, daremos bozes que nos queréis forzar ¡Ea, conclud!'

El uno llegose a la ventana y dixo:

–¡Abridnos la puerta y si no aquí daré bozes y diré [f. 8v] qué pasa aquí!

Ellas, turbadas, tuvieron por bien abrirles la puerta y así se escaparon del caso».

El santo ermitaño

«Y otro, un hermitaño estava en el yermo en opinión de santo. Sucedió que una donzella, hija de un noble, se le entró el demonio [y] no le pudieron de ella echar muchos sacerdotes. Dixo el demonio:

–¡No os canséis!, que si fulano –por el ermitaño– no me lo manda, de aquí no saldré.

Llevaron a la hermita a la donzella [y] el ermitaño mandó, por la virtud de Dios, [que] saliese. Hizolo y lo padres que con ella havían ido, temiendo no bolviese el demonio a ella, le rogaron al ermitaño se estoviese allá algunos días. Él resistía y viendo la ynportunación lo huvo de consentir, quedose. Y el demonio le tentó al ermitaño con tal importunación, que se fue a otra hermita donde estava otro que era demonio desimulado. Él que fue le contó el caso y le pidió consuelo y consejo, y el demonio y ermitaño fingido le dixo:

–¡Anda, anda, bolvéos a vuestra casa y resistid que el siervo de Dios así, se ha de provar con las ocasiones. ¡Bolvéos y resistid!

Volvió –que no deviera– y fue más y más tentado y al fin cayó. Tuvo parte [f. 9] con la donzella, desflorola y visto el mal que había hecho,

74. *Ibid.*, cap. XLVI, pp. 506-510.

desesperado porque el caso no se supiese, la mató y sepultó. Éste se fue al Sumo Pontífice y le absolvió y acabó bien».

3. *Las enseñanzas de fray Jordán*

«Mira, mis hijos, en que tribulación se vido este pobre por no huir ¡Los principios!⁷⁵ Mira en que se vido. Pues digo, os mis hijos, que el huir es el vencer como lo hallaréis verdad, y ansí lo hallaréis que nuestro padre Santo Domingo nos lo aconsejó. En su hystoria lo hallaréis y ansí os lo digo»⁷⁶. Y tornó os [sic.] a dezir que: «visitas de mugeres escusaldas y esto de andar a cavallo y el comer carne sin necesidad, mira bien en ello y mira como os he dicho vezes, que si en esto os descuidáis os hallaréis en cosas graves ligados, mira por vos».

QUINTA PLÁTICA

1. *La monja alumbrada*

Día de la Purificación de María Santísima⁷⁷. Comenzó su plática y dixo [que], él había sabido de una persona en la Horden, la qual tenía las llagas de Cristo en pies y manos y se arrebatava muchas vezes, y aunque le diesen voces y golpes [f. 9v] no bolví en sí ni respondía. Enpero si tañían la campana a cosa de obediencia, luego bolví en sí y al punto acudía y lo dos [sic.]. Esta cosa de las llagas y del arrojarse era fingido y era que un demonio venía y la atormentava y ansí la dexava molida. Luego venía otro demonio en figura de ángel de luz y la consolava y ansí la traían a la pobre engañada. Y esto dixo el santo viejo en razón de unas llagas pintadas que en el oratorio había puesto un hermano, que eran de la monja de Portugal, que entonces era tenuta en suma veneración y no la había castigado aún la Inquisición⁷⁸. Y el santo viejo, viendo [en] el papel pintadas las llagas, dixo: «Hijos quitad este papel de aquí, que no

75. Las observancias regulares.

76. Fray Jordán se refiere a la *Legenda Sancti Dominici* o *Vita et miracula Sancti Dominici*, escrita por fray Constantino de Orvieto, entre 1246 y 1247. En ella, aparece la cita «vete y ten valor, confía en la misericordia de Dios, que yo te conseguiré la continenencia», LORENZO GALMÉS, *o.c.*, n. 59, p. 272; MIGUEL GELABERT y JOSÉ MARÍA MILAGRO, *Santo Domingo de Guzmán...*, cap. XLVI, p. 430.

77. El 2 de febrero de 1589.

78. Se trata de una famosa visionaria portuguesa, la hermana María de la Visitación, conocida como «la monja de Lisboa», quien por mezclarse en política fue arrestada y castigada levemente en 1588.

está aquí bien, ymágenes tenéis aquí santas y buenas⁷⁹, estas cosas quitaldas de aquí». Más dixo, «Hijos lo que os he dicho aquí, no es por esta monja, digo de aquella persona que se arrobava, no la entendáis por la de Portugal, otra era ésta y por ser muy obediente la libró Dios de estos lazos y enredos».

2. *La petición del fraile*

Tornonos a dezir de estas cerimonias y del silencio⁸⁰ de las cosillas menudas y dixo: «Mas mira, en más estimar yo al fraile que estas cosillas guarda que a otro que tenga las llagas de Cristo ynpresas en pies y manos. Digo si el que [f. 10] tiene las llagas no guarda estas cosillas y esto es cierto. Yo sé de un religioso que estando diziendo misa, le vino muy gran deseo de tener alguna llaga de las de Cristo y con el dolor y su Espíritu le respondió allí:

–¿Para qué quieres tú más llagas, ni mejores qué las de tu horden? Esas lleva y con amor y esas te bastan».

Yo entendí que esto oí al santo viejo, que él devía de ser el que esto deseava y él, al que su Espíritu respondió lo dicho. «La obediencia, hijos, es de más mérito que yo os sabré dezir en esto os exercita y veréis»⁸¹.

3. *El vuelo del pajarito*

«Acuerdome –dixo el santo viejo– que havrá como quarenta años, que oí en una plática a un prior un exenplo, que así dixo en razón de conservar la gracia del Espíritu. Dixo el prior, es la gracia del Espíritu Santo a este modo. Un paxarillo pónese en una ramita alta, en un árbol, y la más delgada de él. El aire conbata y menea aquella ramilla y sacúdela. El paxarillo haze garas y forcejea por sustentarse allí y el viento conbata. Y este paxarillo, sin que nadie le tire piedra ni palo, después que ha trabajado y ve que no halla sosiego, desanpara la ramilla y el puesto que quiso conservar, ¡yvase! [alza el vuelo el pajarillo]. Así que mis hijos, llega el Espíritu Santo y asientase en un alma y si ésta se dexa caer en

79. Por ejemplo, fray Jordán solía orar ante los lienzos localizados en el claustro alto del primitivo convento de Santo Domingo, DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. LXXXIV, p. 627; BURGOA, *o.c.*, cap. XIV, p. 140; FRANCO, *o.c.*, cap. 13, pp. 51, 53.

80. *Constituciones*, cap. XII, pp. 51-54; AIDIH, ACPM, 1559, n. 9, f. 77; 1583, n. 2, f. 164.

81. Burgoa le atribuye estas enseñanzas a fray Cristóbal de la Cruz, el maestro espiritual de fray Jordán, *o.c.*, cap. VII, p. 79.

cosillas pequeñas⁸², ésta se [sic.], el Espíritu Santo y haze como el paxarillo. Enpero después ve que hoy y mañana va esta alma dexándose ir cayendo, desanpara el puesto, ¡yvase!, y viene a caer en cosas mayores⁸³ y de tal modo, que quando esta alma se mira no se conoce. ¡Abrid los ojos, hijo!, que estas cosillas⁸⁴ ya sería posible no hallar quién os la diga siempre. Cogeldas agora que Dios os las da y no os engañéis con dezir mañana, hoy, hoy. [f. 10v] Qualquiera polvillo ciega la vista corporal, pues más sutil es la [vista] espiritual y encomenzando todo va perdido. Bolved sobre vos y mira por vos y mira que es precioso este tiempo y si se pasa tarde se cobra⁸⁵. Ya os he dicho vezes estas cosillas tan llanas, algún día las desearéis y no os las dirán. Mis hijos advertid este punto y ponedle en la memoria⁸⁶. Si Dios dixere al justo que se salvará y él confiado en esto se descuidare con demás sea. Y si Dios dixere al pecador que se condenará y él se enmendare y fuere muy vigilante salvarse. ¡Hay, mira hijo, que hombres muy doctos y teólogos han tropezado en este punto!»⁸⁷.

4. *Las dos almas*

Propusonos un algumento y fue: «Mis hijos, el cuerpo tiene un alma que le mueve y da vida y le sustenta. Así, el alma tiene otra alma que la sustenta y da vida que es la gracia. Esta gracia causa ynfinitos efectos que muchos no se conocen. Quiero dezir que los obra en el justo, pues agora decid mis hijos acerca de esto ¿qué os parece y qué sentís?». Fueron diciendo todos como suelen y él oyendo y al cabo dixo: «Veis mis hijos, no hay ninguno tan ygnorante que no alcance algo de este secreto, sólo resta el obrar. Obra y verás y comenzad y no lo dexéis ni afloxéis, que si afloxáis un punto os hallaréis tan atrás que os espantaréis, no oséis de contentar hoy con lo que ayer hizistes [f. 11]. Sino eso y algo más y presto os hallaréis muy adelante y muy descansado y muy contento. Mis hijos esto no cansa, esto no fatiga, esto no enfada, pues todos habéis dicho bien».

82. En este párrafo las «cosillas pequeñas» significan la distracción o dispersión del fraile en cuanto a su vida regular.

83. En pecados.

84. Las enseñanzas de fray Jordán con respecto a las observancias regulares de la Orden de Predicadores.

85. Cf. 1 Cor 7, 29-31.

86. BURGOA, *o.c.*, cap. IX, p. 94.

87. Debido a la vanagloria.

5. La curación del alma y del cuerpo

«Oyrme mis hijos, la gracia es como el azeite, digo la gracia en el alma. El azeite cura las llagas puesta en ella, da luz en la oscuridad, todos estos efectos causa la gracia en el alma. Y de tal manera alunbra que a los muy ygnorantes haze muy sabios, mas da luz de conocimiento para amar y sólo ver al próximo y muy en expecial a los religiosos, unos a otros. Y para este amor, considera mi hijo que vuestro hermano tiene un ángel y está y asiste ante Dios eterno. Y este ángel anda y aconpaña a esta criatura⁸⁸, al qual ángel si vos viesedes con los ojos corporales y quan ecceleste es, pues qué harías viendo aquel amigo que le aconpaña de noche y de día a tu hermano. Pues agora mi hijo con los ojos de la fe y del alma, mira ese ángel y verás cómo amas a tu hermano y cómo todo bien le deseas. Considera, mis hijos, ansí el poder como la nobleza de un ángel, pues uno solo por mandato y voluntad de Dios, en una noche, mató a todos los primogénitos del reino de Egipto⁸⁹, y no sólo esta vez sino más. No lo muestran las letras divinas el poder de un ángel, y si tu hermano te haze bien pocas gracias ¿qué tú le pagues en esa moneda?, que eso entre ladrones se usa».

SEXTA PLÁTICA

Capítulo de Culpas

[f. 11v] Jueves, un día después del Miércoles de Ceniza de este año⁹⁰, tuvo el primer capítulo⁹¹ y dixo: «Hijos tres cosas os diré, tenedlas muy en la memoria. La primera es que no deis entrada a esta ynvención de Satanás, de este chocolate. Y mira que es la más sutil granjería⁹² que Satanás ha usado, muchos días hace que lo digo». Sería prolixidad dezir tantas razones como nos dio en razón de destruir el chocolate⁹³. Y dixo en conclusión «mira que», os tornó a dezir que, «no confeséis a quien de costumbre tiene de beber este chocolate y si alguno de vosotros tiene

88. FRANCO describe el ángel de la guarda de fray Jordán como: «un indio mancebo de buen talle y lindo rostro, vestido de blanco», *o.c.*, cap. 13, p. 55; DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. LXXXVI, pp. 630-631; cap. LXXXIX, pp. 640-641.

89. Cf. Ex 12, 12.

90. El 16 de febrero de 1589.

91. La primera reunión del maestro con los novicios para exhortarlos a vivir la conversión y las penitencias propias del tiempo de Cuaresma, *Constituciones*, cap. VI, n. II, p. 189.

92. Negocio, utilidad, lucro.

93. DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. LXXXIV, pp. 626-627; cap. LXXXVI, p. 630.

esta costumbre, no confeséis conmigo⁹⁴. Y esto os digo para que vosotros cuando seáis confesores por ninguna vía confeséis al que de costumbre lo tuviere.

La segunda cosa que os digo es que a muger que viene afectada a confesar, jamás la confeséis, si ella tiene esto de costumbre, y esto advertidlo para adelante⁹⁵. Cata que os será muy bueno. La tercera, mis hijos es que os arraiguéis en la fe. Ya os he dicho esto vezes y agora os lo digo mis hijos. Pues ya sabéis en la guerra que España y Alemania se han puesto, pues la mejor nueva que puede haver será de la victoria⁹⁶. Pues si España vence, de los que allá fuesen, han de traer de sus costumbres malas a España. Pues estando en España es claro ver [...] acá, y plega al Señor no venga a términos que sea necesario morir por la defensa de la fe, y así, mis hijos arraigaos en la fe». Yo y muchos de los que esto oygamos, sin duda, entendíamos eran de grave peso estas palabras de decir: «¡la fe, la fe arraigaos en la fe!».

SÉPTIMA PLÁTICA

El combate de la ira

[f. 12] Un día viniendo de comer dixo: «Hijos queréis tener muy mortificada la pasión de la ira. Andad con este cuidado, no he de dar pena a mi hermano. Y si a vos os la dan, luego al punto considera que es permissão divina y para vuestro bien y para que aquí purguéis vuestras ynperfecciones y así, seáis amigo de Dios⁹⁷. Muy poquito que vos, mi hijo, hagáis en esta materia os hallaréis muy rico y mira que muy de verás os determinéis y comenzad y siempre no os contentéis con lo ganado. Id adelante, ya os he dicho, el día que os contentardes con lo hecho, sin ir adelante, ese día bolvéis muy atrás y perdéis *mucho caudal y vos a vos mismo no os conoceréis*»⁹⁸.

94. En la Nueva España, a lo largo del siglo XVI, el consumo de chocolate por parte de los religiosos fue un tema polémico y más en tiempo de Cuaresma. Dávila Padilla abogaba por su consumo a diferencia de Jordán, *ibid.*

95. *Ibid.*, cap. XCI, p. 645.

96. Fray Jordán se refiere a las batallas que España libraba en los Países Bajos en contra de los rebeldes protestantes.

97. Título otorgado a fray Jordán por DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. LXXXV, p. 630; cap. LXXXVI, p. 631; BURGOA, *o.c.*, cap. XI, p. 113.

98. En el manuscrito aparece subrayado.

OCTAVA PLÁTICA

Las invenciones de Satanás

El primer domingo de esta Quaresma, profesaron frai Sebastián de Grijalva y fray Diego Martel⁹⁹, en 19 de febrero de 1589 [y] dixo: «Hijos el otro día os dixe aquí algunas cosas y porque no estavais aquí todos, las bolveré a referir [¡chocolate no!]¹⁰⁰. Hijos, sea os aviso que no deis entrada a esta ynvención de Satanás, de este chocolate, ya me lo havéis oído en el púlpito vezes y hoy lo referí en la yglesia mayor¹⁰¹ y hablando con el señor obispo, don fray Bartolomé de Ledesma¹⁰², le dixe:

–Señor, vuestra señoría se despida de la enmienda de su pueblo, mientras esta ynvención mala durare».

De este chocolate, ¡cosa maravillosa es ver lo que cargava la mano!, y con qué palabras en esto del chocolate y según esto, más deve ser de lo que suena y no paró aquí, que sienpre y cada siempre volvía [f. 12v]: «Hijos sabéis qué me parece a mí de este chocolate. Paréceme que la sutileza del demonio echó aquí el resto de su malicia y es que, como en Alemania y en las demás tierras estrangeras, ha metido las borracheras tan frequentes como sabemos hay. Y es de modo que por allá, no se tiene por infamia. Todos lo usan y en todas ocasiones y al fin no es infamia. Pues como el demonio ve que la generación española es tan remirada y honrada y tienen por ynfame al borracho, que remedio para los degollar mete esta ynvención del chocolate. Acullá en Alemania y las demás tierras, metió las borracheras y tras ellas senbró las herejías que vemos. Ansí que acá mis hijos, en lugar de aquellas borracheras, senbró esta ynvención de Satanás de este chocolate. Haré mis hijos memoria de esto y al que de costumbre lo tuviere no le confeséis vos, ni el tal, como ya dixe, no se confiese conmigo». Lo demás que dixo fue lo que atrás queda dicho, en razón de la guerra de España y Alemania y las costumbres que se les pegarían a los que allá fuesen y cómo venían a esta tierra. Y bolvió a dezir: «Mira, mis hijos, que os he dicho muchas vezes que os fortifiquéis en la fe, hazeldo y obra que Dios os enseñará y os alumbrará».

99. El primero profesó para ser fraile de coro o presbítero y el segundo como hermano lego, AIDIH, ACPM, 1593, f. 10v.

100. En el manuscrito aparece el paréntesis.

101. Fray Jordán solía predicar en la catedral de Oaxaca, sobre todo en las fiestas y ocasiones especiales, BURGOA, *o.c.*, cap. X, p. 102; cap. XIII, p. 134.

102. Tercer obispo de Oaxaca (1583-1604) y destacado teólogo dominico con quien fray Jordán mantenía conversaciones, *ibid.*, cap. XIII, p. 134.

NOVENA PLÁTICA

La corrección fraterna

[f. 13] Viniendo de los maitines de la fiesta de la cátedra de San Pedro¹⁰³, nos dixo: «Hijo, quiero os dezir una cosa, encomendalda a la memoria, que yo aunque la leí y la oí no la entendí entonces ni en muchos años¹⁰⁴. Si a vuestro hermano vieredes alguna falta, estáis obligado hase-la avisar con amor¹⁰⁵ y no ha de ser si él está ynquieto y enojado o vos, sino quando haya quietud. Y mira mis hijos que os digo es la obligación así, que a vezes será posible la culpa en vuestro hermano ser venial, y el dexarlo vos de avisar o a él o al prelado, en vos será mortal por el riesgo que corre. Adelante quiero os declarar esto. Si fuesedes a una visita y el conpañero viesedes que el conpañero tratava palabras blanduxas y que de ellas podría resultar pecado mortal, aunque ellas fuesen pecado venial para el que las dixo, en vos será mortal sino lo remediais. Ya os dixe que por ninguna vía havéis de avisar quando hay riesgo de turbar la paz».

DÉCIMA PLÁTICA

1. La reconciliación fraterna

Tuvo capítulo, [la] bíspera de San Matías¹⁰⁶ y dixo palabras misteriosas: «Hijos, la ley natural y la divina mandan que el menor respete y ame al mayor y el menos antiguo al que más y el de menos edad al demás. Pero sea de tal manera que aquella honra que al mayor se haze, el que la recibe la buelva y ofrezca a Dios. Y ansí mismo, mis hijos, si el menor sientiere [haber] ofendido a su hermano mayor, quando perdón pida el que ofendió, entonces [f. 13v] el ofendido reciba a su hermano y ofrezca a Dios aquella venia y aquel humillarse [de] su hermano»¹⁰⁷.

103. El 22 de febrero de 1589.

104. A sus novicios les sucedía lo mismo con respecto a fray Jordán, DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. XCI, p. 645; BURGOA, *o.c.*, cap. IX, p. 94, 97.

105. *Regula S. Agustini*, pp. 6-7; *Constituciones*, cap. VII, n. II, pp. 102-103.

106. El 23 de febrero de 1589.

107. *Regula S. Agustini*, p. 9.

2. *Lo de Dios y lo de los frailes*

Si is al coro, no vais como quien va a pagar deuda, sino como quien va a hablar con su Dios y procura llevar aquella reverencia. Y aquello no havéis de entender que vos lo hacéis, sino el Espíritu Santo. Antes entended cómo es la verdad, que el orar, el ir al coro, el hazer qualquiera obra buena, entended que aquello debéis más a Dios, porque aunque vos lo hazéis, es con sus fuerzas y ansí es suyo y no vuestro. Todo lo que hizieredes, mis hijos, vaya con fe biva y mira que os digo que hay algunos fervorcillos que son como llamaradas de paja, que luego quedan en ceniza y humo por la falta de fe biva y firmeza. Mira, mis hijos, vezes os he dicho esto de la fe y cata que os arraiguéis en ella. Quienquiera que os reprehendiere, sufrildo con paciencia y la penitencia que os dieren no la repugnéis. Y mira, mis hijos, que estas cosillas que os digo os aprovecharán más de lo que vos pensáis y de esto tengo muy larga experiencia y estas cosillas algún día no havrá quién os las diga».

3. *La ambición del mundo y la tibieza de los frailes*

«Encomendadme, mis hijos, a Dios para que yo os pueda servir como yo deseo y encomendad a Dios un negocio de la Orden que agora se ofrece. Es más arduo de lo que algunos piensan –y era que el virrey nos quitava una casa que era Taneche¹⁰⁸, y al fin la quitó y ansí se ha quedado¹⁰⁹-. ¡Hay hijos más mal en esto de lo que ello suena! Ya os he dicho vezes [que] os arraiguéis en la fe y procuréis la perfección, porque si el virrey nos quita esta casa agora por enojo, otro día nos quitará otra y otra y ansí irá¹¹⁰, si él sale con esto». [f. 14] Y significó el santo varón¹¹¹ ser obra y astucia del demonio y grangería suya, ansí por parte de la falta que a nosotros haría, como [por] la falta de doctrina en los pobres indios. Dixo más: «Hijos, la religión va muy decaída y esto dezía muchas vezes el padre, fray Cristóbal de la Cruz¹¹². Yo entiendo tenemos muy cerca los

108. Fray Jordán se refiere a Tanetze, población zapoteca localizada en la Sierra Norte, BURGOA, *o.c.*, cap. XIII, p. 132. La primera noticia de la fundación de esta casa data de 1583 y en 1585 fue aceptada por el capítulo provincial, AIDIH, 1583, f. 173; 1585, f. 154.

109. Fue secularizada por el virrey Álvaro Manrique de Zúñiga (1585-1590.)

110. Así ocurrió en las secularizaciones de 1712 y 1753.

111. Título también empleado por FRANCO, *o.c.*, cap. 13, pp. 51, 53 y 61; Títulos de Protocolo y Razón Sumaria..., p. 49.

112. Maestro espiritual de fray Jordán y provincial de la provincia de México (1562-1565), AIDIH, ACPM, 1550, f. 28; 1552, f. 33; BURGOA, *o.c.*, cap. VII, pp. 78, 79-81; cap. VIII, p. 83; DÁVILA PADILLA, *o.c.*, caps. XV-XXVIII, pp. 381-461; MÉNDEZ, *o.c.*, cap. 50, pp. 460-462; cap. 53, p. 47.

trabajos que él nos dixo, este santo fray Cristóbal y otros dixerón vezes¹¹³ y con suspiros de tristeza grandes trabajos os quedan». Dixo más: «Hijos, yo oí en un tiempo, no hace muchos años, que era grandísimo peligro ser fraile y pasava yo ansí con esto que oía. Hasta que un día en México pregunté a un religioso y docto padre:

–¿Qué es esto que dicen de ser peligroso ser fraile?

Y respondiome:

–¿Y vos no lo veis? ¿No veis la perdicion que hay? Porque el día de hoy en profesando, ya piensan están salvos con sólo estar en el monasterio y no hurtar o no matar y con esto, buscan y aún hallan mil regalos y no contentos con estos buscan más y más y hasta cegarse y ciegos despeñarse.

Pues mira, hijos, ya os he dicho vezes y con deseo que lo entendáis y entendiendolo obréis. Digo os que el día que no is adelante, ese día volvéis atrás y no es este obrar cosa que os dará pena ni fastidio, sino descanso y gusto. Comenzad mis hijos y veréis, creerme que no os engaño sino que os quería despertar si dormís».

UNDÉCIMA PLÁTICA

1. *El servicio llano a Dios*

La segunda Dominica de Cuaresma¹¹⁴, comenzó diciendo: «Mis hijos aquí os he encomendado un negocio de la Horden, que vos lo encomendéis al Señor. Es de más calidad de lo que vos pensar. Podéis hazerlo ansí, yo os digo que los frailes no serán estimados ni reverenciados como hasta aquí y esto sospecho mis hijos ser presto. Mis hijos servid a Dios con llaneza, que él sólo lo puede remediar y sí [lo] hará, si os determináis de veras a él servir». [f. 14v] A lo que yo pude colegir, me pareció, lo dezía por la casa que dixé quitava el virrey como la quitó. Dezía el santo varón las cosas como por figuras y como forzado parecía que rehusava decirlo¹¹⁵, y por otra parte al fin lo dezía. Yo colegía que él no lo quería dezir, era porque no le tuviesen por el que es y el dezirlo era por nuestro consuelo que, bien savía él, lo eran sus palabras y las estimávamos, aunque no como se devía. Solía dezir vezes: «Hijos, dezir vosotros santo, santo, fray Jordán y sois bovos¹¹⁶, pensáis que no hay más sino

113. Entre ellos fray Pedro Delgado, *supra*.

114. El 26 de febrero de 1589.

115. DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. LXXXIV, p. 628; cap. XCI, p. 647.

116. Expresión consignada por el mismo cronista, *ibid.*, p. 647.

ser santo. ¡Pobre de mí! Encomendadme a Dios y encomendaos a vos y amalde y veréis lo que os enseña él».

2. *Recreaciones (paseos de los frailes)*

Decía el santo varón: «Hijos quando al religioso enbían a que se recree, no entendáis vos [que] os enbían a desbaratar ni perder de lo grangeado, antes a ganar más y más porque allí os podéis exercitar en paciencia, [de] huir porfías, concertar vuestros ratos de oración, ir a pie, exercitaros en no comer carne. Ansí, que el prelado os enbía como a buen soldado, a que vos propio os seáis maestro y pedagogo. Y pensáis que vais a los ojos de los que os miran y saben las obligaciones que vos tenéis y ven si lo guardáis. Y Dios os está mirando¹¹⁷ y dónde no hay ocasión no hay mérito, dónde no hay Batalla no hay victoria. Finalmente de unas recreaciones podéis grangear grandes bienes, ya de paciencia, ya el ir a pie como dixe, no comer la carne que os ofrecen, vuestra oración, disciplinas, huir del hablar demasiado que suele ser muy dañoso. De modo mis hijos, que el que ansí va a recreaciones, en buena era va y él lo hallará y el tal sacará más fruto de unas recreaciones que de muchos meses de recogimiento, que esta es la prueba».

DÉCIMA SEGUNDA PLÁTICA

1. *Las recompensas de Dios*

[f. 15] Un día después de nuestro padre Santo Tomás de Aquino¹¹⁸, habiendo estado pocos frailes en maitines, tuvo una plática. Tomó ocasión de haver los versicularios¹¹⁹ hecho señal antes de tiempo en la oración que después de maitines se suele tener y, que viendo [a] ellos hazer señal, él les mandó aguardar. Comenzó su plática y después de haver dicho a cerca de la oración dixo: «Mis hijos los que a maitines habéis ido, eso devéis más a Dios, y mira que no os cause soberbia y presunción que perderéis mucho. De los que se quedaron nadie juzgue, porque si ellos tuvieron necesidad, Dios les dará el premio que a vos y si no la tuvieron, él les dará el castigo. Vos no juzguéis acerca de esta necesidad, os digo que me certificó un fraile que una vez a su parecer la tenía y él se esforzó y fue y llegando allá, se halló sin ella y de allí adelante,

117. *Regula S. Agustini*, p. 6.

118. El 8 de marzo de 1589.

119. Novicios cantores de los versículos de los salmos.

sienpre se esforzava y no creía a la carne e iva y se hallava bien y con gusto¹²⁰. Mira, mis hijos, cómo paga Dios al que se esfuerza. Esta regla toma mis hijos, así para esto como para otras cosas. Así y así os digo mis hijos que jamás afloxiéis un punto sin muy conocida necesidad, porque quando no os catéis, os hallaréis muy otro y muy atrás y lo que peor es, sin fuerzas para ir adelante».

2. *Los grandes trabajos (segunda parte)*

«Hijos ya vemos aquellos trabajos que nos dixo aquel santo, fray Cristóbal de la Cruz, el qual queriendo morir, llegó a él el padre fray Juan Pimentel¹²¹ y le dixo:

–Padre ¿qué nos [puede] dezir para nuestro consuelo? Que ésta es la hora de las verdades¹²².

[f. 15v] Fuimos y dixo:

–Lo que os digo es que os queda muy grandes trabajos.

Replicó el que preguntó:

¿Y esos verelos yo?

Y dixo:

–¿Qué edad tenéis?

Respondió:

–Quarenta años.

–¡Pues sí bivís otros quarenta verlos podéis!¹²³

Dixo el santo fray Jordán: «Mis hijos estos trabajos ya estamos en ellos y si lo queréis ver, mira la enmienda que hay en lo que se predica y mira la colación de antes de ayer y otras cosas así». Y fue la colación a mi parecer una cosa muy moderada.

3. *Del rey Filipo II (Felipe II)*

Dixo más: «Mis hijos rogad al Señor muy de veras y por la vida del rey, nuestro señor, porque si él falta, en esta ocasión veréis la perdición de Alemania en esta tierra y de esto os certifico yo. Más os digo, que hay persona secular en esta ciudad que me ha certificado que ha de morir

120. DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. XCI, p. 646.

121. Tomó el hábito en el convento de Carrión de los Condes (España), fue doctri-
nero en Oaxaca de 1555 a 1569 *circa.*, de donde por su carácter irascible fue trasladado a
México, *ibid.*, «capítulo último», p. 651; AIDIH, ACPM, 1555, f. 51; 1556, f. 56; 1558, f. 74;
1561, f. 82; PITA MOREDA, *o.c.*, pp. 227, 244.

122. Repetición del diálogo sostenido por un fraile con fray Pedro Delgado antes de
su muerte, *supra.*

mártir, e yo le he creído. Y más os digo, que hay religioso que tiene ya determinado dónde se ha de esconder e yo me pienso ir con él». Esto del religioso, dicen [que] era fray Juan Verris¹²⁴ y el esconderse, ynterpretan algunos fue la sepultura y ansí fueron, entran [...] que poco se llevaron enterrando al uno junto a el otro¹²⁵. «Mira por vos y trabaja por guardar lo que profesaste. Y no tengaís en poco estas cosas pocas, y esto que aquí os he dicho, permite Dios que os lo diga en pago de que haveís ido a maitines. Y los que por necesidad no pudieron ir, Dios se los dará a entender y vosotros acordaos de esto. Y los que por negligencia dexaron de ir quizás no lo sabrán.

4. Las contradicciones de los doctos y sabios

A mí me dixo en particular, preguntándole yo:

–Padre ¿qué será la causa que frailes doctos y de nuestra Orden, van contra lo que vuestra dize y reprehende del conponer y vestir ansí la ymágen de nuestra Señora como del niño?

[f. 16] Respondiome con un rostro alegre y sonriéndose:

–Mi hijo, dezildes vos a quien eso os dize que ¿por qué otra causa dexaron los judíos de recibir a Cristo por verdadero Mesías, sino por ver que venía en tanta pobreza? Mira mi hijo, Dios bien sabía que por esta razón no sería bien recibido, enpero como era ansí más conveniente, no mudó estilo como nos lo certifica y refiere el Evangelio.

Más me dixo en razón de que los que le contradiezían eran doctos:

–Dezidme vos, mi hijo ¿quién resistió más en recibir a Cristo y quién más le persiguió y quién más le calumnió que los muy doctos y sabios de aquel tienpo y sacerdotes?¹²⁶

Mas mi hijo en la perdición de Alemania, los sacerdotes y los doctos esos siguieron a Lutero y le apoyaron sus dislates¹²⁷. De uno os diré de nuestra Orden que defendió la santa fe católica, junto con un buen fraile francisco, catorze años contra los herejes. Y muerto el fraile francisco, él la defendió otros diez y seis o diez y ocho [años]. Y éste al cabo vino a ser el peor de todos los herejes y al fin se casó con una mala

123. Dávila Padilla relata una versión muy diferente y en ella no aparece fray Juan Pimentel, *o.c.*, caps. XXVI-XXVIII, pp. 451-461.

124. «Grande amigo y confesor» de fray Jordán, *ibid.*, cap. LXXXIV, pp. 627-628; cap. XCI, p. 646; BURGOA, *o.c.*, cap. XII, pp. 119-120; FRANCO, *o.c.*, cap. 13, p. 53.

125. Fray Juan de Verriz murió tres meses después que fray Jordán y fueron sepultados en la sala capitular del primitivo convento de Oaxaca, DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. LXXIV, p. 628; cap. XCI, p. 646; BURGOA, *o.c.*, cap. XII, pp. 119-120.

126. DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. LXXXV, p. 628.

127. Disparates.

monja¹²⁸. Estaba en esta tierra un discípulo y muy buen fraile¹²⁹ y doliéndose de su maestro y fraile hermano suyo¹³⁰. Parecióle que si él, le veía, le convertiría, parte por el amor que le tuvo siendo su maestro y parte por ser con lo que él le había enseñado. Éste en secreto alcanzó licencia de España, embarcose con este buen zelo y santo¹³¹. Llegó a España, a San Lucar [y] allí halló ocasión y navío para ir donde estaba su maestro. Fue, llegó a la ciudad¹³², dióle aviso a su maestro como allí había llegado del Reino de México solo a verle. Pidíole le dexase verle, mandóle fuese a tal hora, fue [y] estava el mal fraile y peor monja comiendo con sus hijos, rodeados a la mesa que eran quatro o cinco. Entra el fraile que de México iba y saludale como fiel cristiano y la mala monja responde:

–uxor tua sicut vitis abundans¹³³.

El hereje y mal fraile responde:

Filis tui sicut novele le [f. 16v] Oliva¹³⁴.

Ya dixé que quando entró el fraile, que de México iba, en casa del mal fraile hereje, él estava a la mesa y la mala monja, y los muchachos rodeados a la mesa, y a este propósito dixeron ella y él: «las autoridades mal traídas»¹³⁵.

Visto, el que entró, las mal entendidas y peor propuestas y retorcidas autoridades, inspirado por Dios dixo:

–No es esta buena ocasión, otra havrá.

Y bolvióse a salir y entrando consigo en cuenta, determinó bolverse y dexarle. Vino con ayuda del Señor a España y allí murió bien y declaró

128. Se trata de Martín Buzero, Dávila Padilla relata su historia, *ibid.*, cap. XLVIII, pp. 161-163.

129. Fray Domingo de la Cruz, el viejo, fue el tercer Provincial de la provincia de Santiago de México (1541-1544), *ibid.*, caps. XLIV-L, pp. 149-169; MÉNDEZ, *o.c.*, caps. 21-26, pp. 351-373; CRUZ Y MOYA, *o.c.*, cap. XXVI, pp. 156-160; cap. XXIX, p. 171; cap. XXXI, p. 182; cap. XXXII, pp. 183-186; cap. XXXIV, p. 192.

130. Martín Buzero no fue maestro de fray Domingo de la Cruz, ambos fueron contemporáneos en la Universidad de París, el primero como dominico y el segundo como clérigo que después tomó el hábito de fraile predicador, DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. XLVIII, p. 162.

131. En 1544, el viaje emprendido por fray Domingo de la Cruz fue ordenado por el visitador general Francisco Tello de Sandoval, por el virrey Antonio de Mendoza y por la Audiencia de la Nueva España. El motivo no fue convertir a Martín Buzero, sino informar al emperador de las consecuencias de la aplicación de las Leyes Nuevas, *ibid.*, cap. XLVII, p. 159.

132. A Colonia, en Alemania, *ibid.*, cap. XLVIII, p. 162.

133. Cf. Salmo 127, 3: «Tu esposa como vid fecunda...».

134. Cf. Salmo 127, 4: «Tus hijos como renuevos de olivos...».

135. En el manuscrito este párrafo se encuentra más adelante, aislado en otras temáticas, por ello fue insertado aquí.

lo dicho¹³⁶. He dicho esto mis hijos para que os guardéis de la malas compañías que es lepra, el vicio que se pega sin sentir y el demonio atiza, de modo que os será dificultoso escapar sin mucho daño. Avisa y no se os olviden estas cosas que algún día os serán de mucho fruto».

5. *Las vestimentas profanas*

Lo que se dixo de los atavíos de la ymájen de nuestra Señora y del niño Jesús, es el caso que los sacristanes procuravan tocarla y vestirla y ponerle de los atavíos que las gallardas damas usan. Y el santo varón reprehendía esto con palabras muy graves¹³⁷. E yo me acuerdo que al padre fray Diego de Azevedo¹³⁸, siendo sacristán le reprehendió vezes y le dezía y solía dezir: «Mi hijo, enmendaos de esto de vestir con trajes profanos a la Virgen. Mira que os castigará Dios, ya os lo he dicho y aquellos picos que vos le ponéis os serán tormentos a vos». Dezía el santo varón, «picos a las puntas y a cosas así».

DÉCIMA TERCERA PLÁTICA

1. *El verdadero ropaje del Hijo de Dios*

Yo me acuerdo que en la cámara hubo tantas lágrimas, un día en razón de que allí teníamos un niño Jesús y tan vestidito y tantos atavíos y dijese, que del convento le ivan a ver sacerdotes y les dava sumo gusto. Un día, el santo varón me le mandó desnudar y me mandó le hiziese una túnica de una capilla vieja de la comunidad, yo lo hize, no sin [f. 17] entermecirme, y así vestidito con sola la túnica de xerga, llamó a todos los de la cámara y mostroles el niño y dixonos: «Hijos veis aquí vuestro niño, así, así aosadas¹³⁹ le traería su santa madre y no como vosotros le tenia-

136. Fray Domingo de la Cruz, el viejo, no murió en España sino en el convento de Santo Domingo, en la ciudad de México, AIDIH, ACPM, 1561, f. 84; DAVILA PADILLA, *o.c.*, cap. L, pp. 167-169.

137. Las crónicas lo confirman, *ibid.*, cap. LXXXV, pp. 629-630; BURGOA, *o.c.*, cap. XIII, p. 136.

138. Fue un destacado misionero en la nación zapoteca, cuya lengua dominó, predicador general y Provincial de la recién fundada provincia de Oaxaca (1615-1619). En 1609, como prior del convento de Oaxaca, le tocó trasladar los restos de su maestro fray Jordán y de otros frailes desde el primitivo convento al nuevo, BURGOA, *Palestra*, cap. LIV, pp. 404, 406; cap. LVIII, p. 436, 443-445; Libro de la fundación..., f. 55; REMESAL, *Historia General...*, vol. II, cap. XVI, pp. 611, 614; APH, «Libro de bautismos, 1578-1654», año de 1608, s/f; *Acta Capitulorum Generalium Ordinis Praedicatorum* (en adelante = ACG), ed., de B. M. Reichert, vol. VI, año de 1615, p. 280.

139. Atrevidamente.

es aosadas, que agora que si ella os hablase y vos le preguntase después, que ella os dixera ¡éste sí, éste sí es mi hijo y de este modo sí! Que el otro modo es de gaiteros, así que mis hijos avisa para adelante». Pareceme que el responderme el santo varón lo que me respondió a lo que yo le pregunté, fue decirme que el hazer yerros no consiste tanto en ser o no ser muy doctos, sino en estar allegado a Dios y a su ley o estar desviado de ella.

Ya dixé que quando entró el fraile, que de México iva, en casa del mal fraile hereje, él estava a la mesa y la mala monja y los muchachos rodeados a la mesa, y a este propósito dixeron ella y él las autoridades mal traídas.

2. *Los dos superiores*

Yo le pregunté: Padre, dezisnos que no comamos carne y que no andemos a caballo, pregunto ¿cómo podrá eso guardarlo el que está sujeto a un vicario aficionado? ¿ha de comer lo que le diere y andar como se lo mandare? Dixome: «El hijo, vos, haveís de entender que tenéis dos prelados, uno bivo y otro muerto¹⁴⁰. El muerto os dexó lo que havéis de hazer y guardar¹⁴¹, el bivo es para que os lo haga guardar. De modo que si el bivo sale del límite y orden que el muerto os dexó, así para que el bivo lo guarde. Como vos no sois, vos obligado a él obedecer en tal caso¹⁴². Salvo si fuese una o dos vezes en razón de lo que tratamos¹⁴³ y si más fueren, ni vos le debéis obedecer en eso contra lo que haveís profesado, ni él os lo mandará [f. 17v], porque contra lo que vos profesasteis, nadie os puede obligar y no os engañe el demonio con dezir es obediencia, es falso, no hay tal».

3. *Los parlatorios*

Oíle dezir muchas vezes y era lenguaje suyo, tratando de los descuidos pena peccati¹⁴⁴. Otras vezes dezía sic nos visitas sicut te culimus muis¹⁴⁵

140. El muerto es santo Domingo de Guzmán, fundador de la Orden, el vivo es el superior.

141. Las Constituciones de la Orden de Predicadores.

142. BURGOA, *Geográfica, o.c.*, vol. I, cap. IX, p. 92.

143. Las dispensas otorgadas a los frailes enfermos o convalecientes, *ibid.*, cap. XI, p. 119.

144. Pena de pecado.

145. *Sic nos tu visita, sicut te colimus*: «visítanos Tú, como nosotros te alabamos», fragmento del himno de Maitines del Santísimo Sacramento, compuesto por Santo Tomás de Aquino, *Breviarium iuxta ritum Ordinis Praedicatorum*, 1962, p. 25.

Diome a mí una regla para no irme con los descuidados: «Mira hijo, quando saliesen a hablar no faltes de allí¹⁴⁶. Digo quando os dan licencia, porque es astucia del demonio que algunos engaña con hazerles entender, que es perfección quedarse en la celda para después sacaros a quebrantar el silencio¹⁴⁷. Sino y siempre y toma esta regla. Si lo que tratan es de Dios, estad muy atento y si no es tal, divertios y como si no lo oyesseden¹⁴⁸. Yo os digo de cierto religioso que estava ya tan hecho a esto, que si lo que se tratava era de Dios estava muy atento, y si no, al momento se dormía. Y si bolvían a tratar de Dios al punto despertava y lo oía. Ansí que los demás estavan ya tan advertidos que, en viendole dormir, bolvían y dezían errados, ymaginemos que éste se duerme y dexavan aquello y trataban de Dios y él al punto despertava. Mira mi hijo, quando is a hablar, imagina que hay allí tantos ángeles como religiosos hay, como es la verdad. Y si veis que alguno se distrae, no le juzguéis por malo, sino ymagina que ese mañana estará enmendado y encomendalde al Señor y vos no desmayes [...], no aprovecháis. Sino obra y veréis y jamás os fiéis de vos mesmo, sino acudid al Señor con fe biva y obra y no desmayéis y vos lo veréis».

DÉCIMA CUARTA PLÁTICA: CAPÍTULO DE CULPAS

La pobreza religiosa

[f. 18] [El] viernes 15 de marzo tuvo capítulo y reprehendiendo a un religioso por haver dado a un muchacho unos pedacillos de pan, dixo: «Yo me acuerdo hijos que viniendo yo de México y estando en Etlá¹⁴⁹, un religioso que allí estava pidió al vicario licencia general para dar hasta 20 cacaos¹⁵⁰. De lo qual se enojó el vicario y no dándosela, sintiose mucho el religioso, al qual aunque era bien mozo, pareciéndome a mí no tenía razón reprendile en amistad. Y esto parecer ahora cosa de risa, pues mira hijos, no tiene el religioso joya de más estima que la pobreza¹⁵¹ y esto que aquí os he dicho, si no os desnudáis del amor propio no lo entenderéis¹⁵². Y digo es que el religioso que fuere amigo de dar, éste tal

146. Fray Jordán se refiere a los momentos de convivencia entre los frailes, realizados en los parlatorios conventuales.

147. *Constituciones*, cap. XII, pp. 51-54.

148. DÁVILA PADILLA consigna esta recomendación, *o.c.*, cap. XCI, p. 645. FRANCO la repite, *o.c.*, cap. 14, p. 58.

149. Población muy cercana a la ciudad de Oaxaca, donde había una comunidad de dominicos.

150. Los granos de cacao servían de monedas.

151. BURGOA, *o.c.*, cap. IX, p. 93.

152. DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. XXXV, p. 628.

perecerá y se irá desvaneciendo y esto sin sentir se perderá. Y más os lo digo que el pecado de ceguera esto tiene, que quanto más va, más crece y menos se echa de ver¹⁵³. Como es este demonio de este chocolate y si os desnudáis del amor propio, el Espíritu Santo os lo dará a entender. Oí dezir al padre fray Tomás de San Juan¹⁵⁴, que la religión en esta tierra no se perdería tanto por otros descuidos, tanto como por no guardar con fidelidad la pobreza que se profesa. Oíle dezir a este santo varón que la perdición de Alemania había comenzado en unas recreaciones». Esto dixo en un sermón [el] día de san Miguel de ese año y esto dio a entender que había sido en las religiones en común.

DÉCIMA QUINTA PLÁTICA

El capítulo provincial de mayo de 1589

[f. 18v] Salió de la cámara este santo varón fray Jordán, habiendolo elegido por compañero del padre, fray [Lorenzo] de la Huerta¹⁵⁵, para [asistir al] capítulo que fue en México en el año de 1590¹⁵⁶. Sucedióle el padre, fray Pedro del Castillo¹⁵⁷ y a éste, el padre fray Diego de Aragón¹⁵⁸, nonbrado en aquél capítulo de este año, y a Aragón sucedió el padre fray Antonio de la Serna¹⁵⁹, en este tiempo que devió de ser año y ni [sic].

153. *Regula S. Augustini*, p. 4.

154. Se refiere al viejo, quien fue el gran difusor de las cofradías del Rosario en las ciudades de México, Oaxaca y Puebla, DÁVILA PADILLA, *o.c.*, caps. I-XIV, pp. 343-381; MÉNDEZ, *o.c.*, caps. 28-39, pp. 379-421; CRUZ y MOYA, *o.c.*, cap. XV, pp. 100-106.

155. Prior del convento de Oaxaca en 1589, DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. LXXXV, p. 630; cap. XCII, p. 647; BURGOA, *Palestra*, *o.c.*, cap. XXII; REMESAL, *o.c.*, cap. XVI, p. 614. En el manuscrito el nombre de fray Lorenzo aparece abreviado: «Li».

156. Error de fray Lorenzo, el capítulo provincial no fue en 1590, sino en 1589 y comenzó el 6 de mayo, AIDIH, ACPM, 1589, f. 196; DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. LXXXVI, p. 630; cap. XCII, p. 647; FRANCO, *o.c.*, cap. 13, p. 54.

157. Natural de Sevilla, profesó en el convento de México en 1542. Fue maestro de novicios en Oaxaca, doctrinero en la nación zapoteca, compañero del obispo fray Bernardo de Alburquerque, y por muchos años vicario de las monjas de Santa Catalina, DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. XCV, p. 297; cap. XCVI, pp. 302-303; BURGOA, *Geográfica*, *o.c.*, cap. XVIII, pp. 171-172; cap. XIX, p. 196; FRANCO, *o.c.*, cap. 41, pp. 350-352; AIDIH, Libro de profesiones..., n. 92; ACPM, 1548, f. 28; 1558, f. 65; 1578, f. 147; 1583, f. 171; APH, «Libro de bautismos», 1578-1654, año de 1586, s/f; «Libro de la Cofradía del Rosario, 1500-1700», f. 7; Libro de la fundación..., ff. 1v, 18v, 20v, 44, 54.

158. De origen aragonés, «por su gran virtud fue maestro de novicios» en Oaxaca, HERNANDO DE OJEA, *Libro Tercero de la Hitoria religiosa de la Provincia de México de la Orden de Santo Domingo*, México, Museo Nacional, 1887, cap. 10, pp. 36-37; FRANCO, *o.c.*, cap. 33, pp. 123-124.

159. Se trata del joven para distinguirlo de otro fraile homónimo, misionero en la nación mixteca. El joven fue uno de los fundadores de la provincia de Oaxaca, donde fue el primer provincial elegido (1598-1603), BURGOA, *Palestra*, *o.c.*, caps. XXII-XXXI, pp. 144-

Bolvió el padre, fray Jordán, a la cámara en 24 de agosto de este año de 1590¹⁶⁰. Entró la bíspera de Santo Bartolomé Apóstol, viernes 24 de agosto, tuvo una plática este día. Comenzó a tratar de la pobreza, en razón de que había hallado en una celda unas estanpas de papel¹⁶¹ y dixo así: «Hijos e yo [he] oído dezir a los religiosos que la religión en esta tierra no se perderá tanto por la falta de castidad ni de la obediencia, quanto por la falta de la pobreza, porque faltando en la castidad o en la obediencia luego se descubre y se remedia, mas en la pobreza el [...] sorda y es carcoma que destruye sin sentir. Mira por vos, todos lo entendéis, obra y sabréis, persevera y veréis el provecho».

Miscelánea

La predicación apostólica en los pueblos de indios (segunda parte)

[f. 19] «Pues digo, os mis hijos, lo que vezes os he dicho que en esta administración que los religiosos tienen entre indios, hay mérito no de apóstoles sino aún más que de apóstoles¹⁶². Ya os lo he dicho y los que lo habéis oído advertido y los que no, agora apercebido. Digo que es vida de más que apóstoles, porque los apóstoles pugnaban y peleaban contra los filos de los cuchillos y otros géneros de tormentos y de menosprecios. Mas [a] los religiosos hínchenles las mesas de flores, enrámale los caminos, las comidas como las piden y mucho más y aún hacen los pobres indios no lo que pueden y saben, sino más y más y hay algunos religiosos que no contentos con esto, pidenles más y más¹⁶³. Ya dixen, los apóstoles quando salieron a predicar ya veis, ya leéis en quan polos estimaban y ¡qué corridos, qué pobres, qué mal servidos! Hijos esto quizas no lo oiréis otra vez, advertido para su tiempo, vela y guarda esto y medraréis y cada qual mire por sí y no os fiéis de vos propio, que os perderéis».

203; BURGOA, *Geográfica, o.c.*, cap. XXII, pp. 240, 245, 246, 250, 262; cap. XXIII, p. 284; *ibid.*, vol. II, cap. XXXXII, p. 20; cap. XXXXV, p. 49; cap. LXIII, p. 224; REMESAL, *o.c.*, cap. XVI, pp. 609-610, p. 611.

160. En realidad fue 1589.

161. En el periodo colonial era común que los maestros revisaran las celdas de los novicios.

162. Tema tratado el 21 de enero de 1589, *supra*.

163. Denuncia hecha por el capítulo provincial de 1589, AIDIH, ACPM, 1589, n. 5, f. 198; nn. 7, 8, 10, ff. 199-200.

DÉCIMA SEXTA PLÁTICA

El estudio de las Sagradas Escrituras

En otra plática, en razón del estudio [dijo]: «Hijos, todos los que han escrito y los que más y mejor, todos han acudido a esta fuente de la Sagrada Escritura, así [en] romance como latín y así en fray Luis de Granada como en otros. Os acontecerá lo que habéis leído, en dos [f. 19v] o tres días lo hallaréis en la Sagrada Escritura en una palabra. Muchos pasan por estas riquezas de paso y es porque no obran aquello poco que entienden y así, se quedan boquisecos y sin xugo. La Sagrada Escritura leedla con mucha reverencia¹⁶⁴ y procura con firmeza obrar lo que entenderedes y si esto hazéis, mis hijo, entenderéis cada día más y al revés, si no obráis aquello que entendisteis os hallaréis muy atrás y sin xugo y olvidaréis aquello y lo que antes sabíades y sea. Os aviso, mis hijos, que es astucia del demonio y muy sutil y de las más peligrosas, que quando vais leyendo querer hazer de aquello memoria para reprehender a otro algún descuido o para predicarla antes de tiempo. Lo que yo os aconsejo, mis hijos [es] que hagas memoria para vos propio y para vuestro provecho y si así lo hazéis, veréis el provecho que halláis. Obra y comienza y no se os haga dificultoso, que Dios os ayudará si vos os ayudáis. Siempre habéis de tener de vos propio recelo y pensad que no merecéis el pan que coméis y siempre y ganando algo y si esto hazéis os hallaréis en breve aprovechado y no os contentéis jamás con lo ganado y adelante un poquito».

DÉCIMA SÉPTIMA PLÁTICA

Epílogo

La bíspera de San Agustín de este año 1590¹⁶⁵. Haviendo de comulgar el día siguiente dixo: «Mis hijos aparejaos muy fielmente para la comunión y no entendáis que se os pide ni yo os pido unas devocioncillas [f. 20] que suele haver sensibles e ynteriores. Así [...] ésta havéis de huírlas que suele ser astucia del demonio y muy sutil y perderéis mucho de lo ganado. No os digo eso, sino que procuréis tener una fe biva, que recibís allí nuestro Cristo bivo, entero, cuerpo y sangre como andava en este mundo aquel que resucitava los muertos¹⁶⁶, dava vista a

164. DÁVILA PADILLA, *o.c.*, cap. LXXXV, p. 628; cap. XCL, p. 645; BURGOA, *Geográfica, o.c.*, cap. VII, p. 80; cap. XIII, p. 132; FRANCO, *o.c.*, cap. 13, p. 53; cap. 14, p. 57.

165. El 28 de agosto.

166. Cf. Mt 9, 18-19; Mc 5, 21-24; Lc 8, 40-42.

ciegos¹⁶⁷ y finalmente lo que os dize el Evangelio. Y ansí, mira vos qué posada es la que le dais, cómo lo recibís, qué os falta de linpieza. Considera los remedios que os dexó este Señor para todas vuestras necesidades y ansí, llegando con la fe biva a este sacramento, después de la linpieza del alma por la confesión, siendo ya el alma linpia del pecado, ha de ser la fe biva creyendo estar allí Dios todo poderoso, como está. Y advertid mis hijos, que por las palabras que el sacerdote dize allí luego, en aquel instante, está allí el cuerpo y sangre bivo de Cristo y estando allí el cuerpo bivo de Cristo, está el Padre y está el Epíritu Santo y ansí, recebís toda la Santísima Trinidad allí. Porque la divinidad no puede estar separada, quiero os dezir no puede estar apartada, esto havéis de creer y esto havéis de enseñar a los que [se] confesaren con vos para que lo sepan. Y tenéis obligación de hazerlo ansí mis hijos. Hijos a sólo dos puntos os quiero reduzir lo que en muchas sentencias os pueden dezir para conseguir este paraíso terrenal. A qué Dios nuestro Señor os traxo a la religión porque, mira mis hijos, si Dios os quitó los deleites soberanos de [f. 20v] gozar los honores allá en el siglo con el estado del matrimonio, del qual pocos le saben gozar como ello ha de ser y como conviene usar de él para le gozar, si allá os quitó esto, acá en la religión os lo dará doblados. Y si los queréis gozar hazed esto y no se os pase por alto, advertid esto que os digo, sienpre mis hijos havéis de andar con grandísimo cuidado en todo quanto hazéis, que sea ante Dios y en su honra y servicio, comiendo, rezando, barriendo y finalmente en otro qualquiera exercicio.

Lo segundo es que améis a vuestros prójimos y para ellos no queráis sino lo que para vos¹⁶⁸. Y esto con un fervor de caridad santa y si algún [...] les haze algún defecto no lo condenéis vos por malo y si fuere ymaginación [...] de vos que no es ansí y si [...] que conocidamente es malo, echaldo a la mejor parte y encomendadle vos a Dios y no le tengáis en menos opinión, que ya será posible que él se buelva a Dios de veras, y vos si no hazéis esto, será posible Dios permita que vos caigáis y él se levante y vos quedéis en el lazo por vuestra soberbia, si allí la hubo en juzgar mal de esto».

1. El sacramento de la confesión

[f. 21] «Hijos, hoy lo que os quiero dezir [es que] en la confesión se perdona la culpa habiendo contrición junto con la confesión. De suerte

167. Cf. Mt 9, 27-31.

168. Cf. Mt 7, 12; Lc 6, 31.

que la culpa se perdona, queda la pena y ésta antes de la confesión era eterna, era pena de infierno. Y por virtud de la penitencia y de este sacramento de la penitencia queda buelta de eterna, queda buelta en temporar, que es por tal y por tanto tiempo. La qual pena se puede perdonar en esta vida, parte por la penitencia que el confesor os da y parte con las buenas obras que vos hazéis en gracia y parte por los sufragios que en esta vida por vos hazen y si de aquí queda algo, eso se pagará en el purgatorio. Y mira, mis hijos, que el dolor y contrición ya podían ser tales que todo se perdona, culpa y pena, aquí en esta vida. Mira, mis hijos, lo mucho que vale la contrición y firme propósito y el dolor de [...]».

2. *Las indulgencias*

[A] cerca de las yndulgencias dixo: «Ansí concede el Sumo Pontífice diez años de perdón, entiendese ansi que estos diez años que me conceden son de aquellos que yo no pude pagar en esta vida, de aquello que yo no pude satisfacer. Exemplo, considera que Dios tiene tasado según la gravedad del pecado, tal y tanta pena, vos os confesáis y [...] la penitencia también tiene Dios tasado lo que [...] vuestra contrición y dolor y la satisfacción que hizisteis valió tanto [f. 21v]. Exemplo, vos devíades veinte años de pena por las culpas, [pero por] la contrición y las buenas obras merecisteis diez de perdón. Eran ellos veinte [años], perdonamos los diez [y] quedáis a dever los otros diez. Llega la muerte, tuvisteis tiempo para pagarlos y no los pagasteis, pudisteis satisfacer y no lo hicisteis, eso que vos pudisteis pagar, no os lo perdona la yndulgencia de modo que es lo que me perdonan aquello que yo no pude pagar. Más claro, mira, mis hijos, está un hombre preso por diez mil pesos, escondolos cinco mil y paga los cinco mil y déxase estar en la cárcel, el juez sabe su ni [sic]».

El patrimonio del convento dominicano de San Pablo, en Toledo (1219-1407)

EUGENIO SERRANO RODRÍGUEZ
Universidad de Castilla-La Mancha
Toledo

Entre todos los datos que nos ha dejado la documentación conservada y relacionada con los conventos mendicantes destacan, por su importancia crucial, aquellos que recogen anotaciones y apuntes vinculados con la riqueza patrimonial de las comunidades religiosas. Se trata, pues, de un tesoro por partida doble. Por una parte, constituyen un legado documental en sí mismos y, por otra, tienen una utilidad indudable para cualquier historiador que pretenda acercarse a la realidad económica que vivieron estos conventos en diferentes épocas históricas, con independencia de la Orden a la que éstos pertenezcan.

Muchos han sido los estudiosos que han puesto el acento de sus investigaciones precisamente en el aspecto económico de la vida de los conventos no sólo dominicanos, sino también franciscanos, agustinos y carmelitas, todos ellos considerados tradicionalmente como mendicantes. El objetivo de este trabajo no constituye entrar en la valoración de la supuesta contradicción entre el espíritu de pobreza material con el que todas estas Órdenes nacieron, especialmente la dominicana y la franciscana, en contraposición con la realidad histórica que les ha acompañado durante siglos. Es nuestro deseo, por contra, superar estas

consideraciones y analizar el patrimonio conventual de la comunidad dominicana de San Pablo, fundada en la ciudad de Toledo en los albores de la propia Orden de Predicadores. Para ello comenzaremos realizando un rápido recorrido por los parámetros espacio-temporales que rigieron la fundación del convento de San Pablo para pasar a recordar, a continuación, en qué consistieron aquellas directrices pontificias que, bajo la forma de breves y bulas, procuraron el bienestar económico de los dominicos toledanos, al igual que del resto de conventos que componían la Provincia de España de la Orden de Predicadores. Por otro lado, entraremos de lleno en el tema que nos ocupa abordando aquellos aspectos más directamente relacionados con las propiedades inmuebles rústicas y urbanas que disfrutó la comunidad. Finalmente, concluiremos esta exposición hablando de las fundaciones de capellanías, así como de los legados testamentarios otorgados a los dominicos toledanos, sin perder de vista el componente social y espiritual que caracteriza a este tipo de donaciones.

1. EL ASENTAMIENTO DE LOS DOMINICOS EN TOLEDO Y LA FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE SAN PABLO

La Orden de Predicadores, fundada por Domingo de Guzmán en 1216, fue protagonista de un proceso de expansión paulatino por todo el continente europeo a la par que también lo hicieron los franciscanos, constituyendo ambas Órdenes un elemento claramente novedoso en el panorama social, religioso y cultural que vivió Europa a partir de la Baja Edad Media. Así, la llegada de los frailes dominicos a los reinos que, por aquel entonces, conformaban la Península Ibérica se produjo inmediatamente después de la fundación de la propia Orden, lo que puede darnos idea del rotundo éxito que tan tempranamente estaba cosechando.

Como decimos, no pasó mucho tiempo antes de que los dominicos pusieran en marcha una comunidad en la villa de Madrid, en 1218. Será ésta la que, en parte gracias a su estratégica situación geográfica, sirva de punto de partida para la expansión de la Orden a otros territorios aledaños, entre ellos la propia ciudad de Toledo. A ella llegarán los dominicos en los últimos meses de 1219, coincidiendo con el final de la regencia de la reina doña Berenguela, madre de Fernando III el Santo (1217-1252) y esposa de Alfonso IX de León (1188-1230). Aunque en principio se limitarían a ejercer su labor de predicación en los alrededores de la propia ciudad, pronto los dominicos van a conseguir un primer lazo que los una a Toledo: la concesión de una limosna por parte de la reina regente, dotación que consistió en un juro de heredad de 1.400 maravedíes

sobre el portazgo de la carne de caza que entraba a la ciudad por la antigua puerta de Bisagra. Esta dotación, de la que no nos ha quedado documento original, sino sólo algunos testimonios escritos a posteriori en diversas crónicas dominicanas¹, constituye una prueba muy valiosa que apoya la teoría de la presencia de los dominicos en Toledo durante la regencia de la reina doña Berenguela, que tocaría a su fin en el mismo año 1219².

Por otro lado, la fundación propiamente dicha del convento de San Pablo de los Predicadores es posterior. A este respecto, el documento que nos sirve de orientación es una permuta entre el rey castellano Fernando III y el cabido de la Catedral de Toledo fechada el 7 de noviembre de 1229. Mediante este acuerdo se cedía a la Sede Primada, y con carácter perpetuo, una huerta y una renta de sesenta áureos sobre los productos del almojarifazgo de Toledo a cambio de un terreno denominado tradicionalmente «el Granadal», tierra que había pertenecido hasta ese momento a la tesorería catedralicia. Gracias a esta permuta, la finca fue cedi- da a la Orden de Predicadores a modo de donación fundacional³.

Por otro lado, es muy posible que los terrenos donde se asentaron los primeros dominicos llegados a la ciudad de Toledo, ya con la venia de la monarquía, estuvieran ocupados todavía en aquellos tiempos por los restos arquitectónicos de una iglesia puesta bajo la advocación de San Pablo y desgajada de la antigua basílica pretoriense de los Santos Pedro y Pablo. Este espacio había sido, por otra parte, escenario de un proceso relativamente largo en el tiempo, puesto que está documentado a partir de mediados del siglo XII, de reducción de la propiedad, recayendo en último término, y antes de su cesión a la Orden de los Predicadores, en manos catedralicias. Se trata de un terreno situado fuera de

1. Véase, por ejemplo, H. DE CASTILLO, OP. y J. LÓPEZ, OP., *Historia general de Santo Domingo y su Orden de Predicadores*, Madrid, 1584-1622. Igualmente, M. J. DE MEDRANO, OP., *Historia de la Provincia de España de la Orden de Predicadores*, Madrid, 1725-1734.

2. Véase un desarrollo más amplio de esta cuestión en el artículo titulado «El convento de San Pablo, un ejemplo de asentamiento dominicano en el Toledo del siglo XIII», incluido en las actas del congreso dedicado a Castilla y el mundo urbano en el siglo XIII, durante los días 25 al 28 de mayo de 2005 en Ciudad Real, y cuya edición todavía se encuentra en prensa.

3. Archivo y Biblioteca Capitular de Toledo, signatura O.2.P.1.1. La tradicional copia de este documento que suelen citar todos los estudios pertenece al *Liber privilegiorum Ecclesiae Toletanae* del Archivo y Biblioteca Capitular de Toledo, signatura 42/23, fol. 12 rv. Igualmente, existen otras copias, una de ellas conservada en el Archivo Histórico Nacional, Códices, signatura 987-B, fols. 20 v. y 21 r.; y otra en la Biblioteca Nacional, Manuscritos, 1529, fol. 184. Véase también J. F. RIVERA RECIO, «El *Liber Privilegiorum*», en *Hispania Sacra* 1 (1948) 1-19; J. GONZÁLEZ, *Reinado y Diplomas de Fernando III*, Córdoba, 1983, 298-299, n° 257; J. A. GARCÍA LUJÁN, *Privilegios Reales de la Catedral de Toledo (1086-1462)*, Toledo, 1982, 144-146, n° 59 y F. J. HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo. Catálogo documental*, Madrid, ²1996, pp. 383-385, n° 429.

las murallas de la ciudad de Toledo pero adherido a éstas, junto a una de las puertas que daban acceso al interior. Esta ubicación, además, no parece contradecir la tónica general existente en cuanto al asentamiento de los frailes mendicantes en las ciudades. Lejos de escoger lugares intramuros, eligen terrenos situados fuera de la muralla, pero ubicados en las inmediaciones de ésta, precisamente en zonas donde el tráfico de personas era fluido y donde se daban cita muchos de los suburbios marginales que toda ciudad medieval poseía en sus afueras.

Siguiendo la costumbre de muchos otros conventos mendicantes, la comunidad dominicana de San Pablo pondría fin a sus días en el convento del Granadal en 1407 con ocasión de un traslado al interior de la ciudad, esta vez para formar parte de las manzanas de casas que componían la zona más rica y noble de Toledo, ubicada en uno de los puntos más altos del peñón toledano. Nació a partir de aquel momento, contando también con las gracias real y pontificia representadas respectivamente en las personas de Juan II (1406-1454) y Benedicto XIII (1394-1423), el convento de San Pedro Mártir, cuyo protagonismo en la vida de la ciudad se extendería hasta los días de la exclaustración, ya en el siglo XIX.

2. EL CONJUNTO PATRIMONIAL DEL CONVENTO DE SAN PABLO

Abordar un asunto tan importante e imprescindible para la vida de un convento, sea éste de la Orden Religiosa que sea, como la composición de su patrimonio, así como determinar en qué períodos de tiempo éste fue más o menos floreciente, significa rastrear a fondo en archivos y seleccionar cualquier dato, por pequeño que sea, para ir configurando una extensa red de donaciones, legados testamentarios, adquisiciones y ventas que en más de una ocasión carecen de un hilo conductor debido a una falta de documentación. A este respecto, y en lo tocante al convento dominicano de San Pablo de Toledo, a primera vista nos encontramos con una carencia enorme en todo lo relacionado con las entradas y salidas de bienes, situación en parte achacable a la prohibición de poseer propiedades lanzada desde el primer Capítulo general de 1220 y reiterada en las sucesivas reuniones, celebradas durante los años veinte y treinta del siglo XIII. Ante una cuestión de fuerza mayor, por llamarla de alguna manera, no podemos hacer gran cosa, pero sí cuando desde el Papado se autorizó a la adquisición y aceptación de propiedades, herencias y legados, terminando así con buena parte de la esencia mendicante que llevaba aparejada la Orden de Predicadores desde su fundación.

En efecto, atribuimos la falta de documentación para el estudio del patrimonio conventual durante los siglos XIII y XIV a esta determinación de seguir fielmente el espíritu de Santo Domingo de Guzmán, pero sólo en parte. Tras el levantamiento paulatino de esta prohibición, el convento de San Pablo comenzó a aceptar todo tipo de bienes que justificaron de algún modo su crecimiento tanto físicamente como en lo que a su prestigio se refiere, dado que el convento vio crecer su fama y consideración dentro de la misma Provincia Dominicana de España. No obstante, es muy llamativa la enorme cantidad de documentación conservada en relación al patrimonio conventual para el estudio del siglo XV en adelante, cuando la comunidad abandona San Pablo para fundar un nuevo convento, San Pedro Mártir. Puede que la causa de este desfase se encuentre en un incendio acaecido con anterioridad a 1543 que fulminaría una buena parte de la documentación conservada en el archivo conventual. De esta manera, explicar las carencias de fuentes dentro de la incertidumbre de no saber a ciencia cierta qué ocurrió para que se produjera este desfase es aproximarse, en un primer acercamiento, a la realidad que San Pablo vivió en cuanto a su riqueza patrimonial se refiere durante los siglos XIII y XIV.

1. El respaldo pontificio al convento de San Pablo

Para hallar el origen a partir del cual el convento de San Pablo comenzó a hacerse con un patrimonio de cierta importancia hemos de remitirnos a la emisión de las primeras bulas papales que velaron por el bienestar de los frailes predicadores. Inocencio IV (1243-1254) fue uno de los primeros pontífices que protegió los conventos de la Orden, y en este sentido decretó la exención de pagos y tributos por cultivar hortalizas y frutas en las huertas conventuales⁴. Ya hacia el final de su pontificado, en 1251, mandó que no se hiciera nada que perjudicara y fuera contra las libertades, inmunidades, gracias y franquezas concedidas por él y por sus predecesores a la Orden de Predicadores⁵.

Por su parte, Clemente IV (1265-1268) declaró mediante otra misiva⁶, otorgada durante el primer año de su corto pontificado, que el convento de San Pablo, al igual que el resto de conventos dominicanos de la Provincia de España, podría aceptar y recibir herencias de fieles en

4. W. A. HINNEBUSCH, *Breve Historia de la Orden de Predicadores*, Ed. San Esteban, Salamanca, 1999, pp. 46-48.

5. *Ibid.*, 48-49.

6. H. DE CASTILLO, *Historia general de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores*, o.c., Primera Parte, Libro Segundo, p. 415.

forma de legados testamentarios o fundación de capellanías en su iglesia conventual. A este respecto, se consideraría a los frailes como seglares para que no se entrara en una supuesta contradicción con los fundamentos de la Orden Dominicana, eminentemente mendicantes. Paradoja, sin embargo, evidente y notoria como ya hemos apuntado más arriba, ya que mediante esta decisión se abrían las puertas a una multitud de legados por testamentos y encargos de Misas de los que nos habla la documentación. En el caso de San Pablo de Toledo, esta práctica fue relativamente frecuente, y prueba de ello son los testimonios que se conservaron en el archivo del convento, así como algunos que, por circunstancias del azar, han sido hallados en otros archivos de la ciudad. De todo ello hablaremos más adelante, dedicando a este asunto un estudio más pormenorizado.

Trasladándonos ya al siglo XIV, ha llegado hasta nosotros la copia de un breve que otorgó el papa Bonifacio VIII (1294-1303) y fechada en Roma el 13 de junio de 1323⁷. Mediante esta gracia, el Papa amplió la exención del pago de diezmos por parte de la Orden en razón ahora de sus posesiones y de otros bienes adquiridos de forma legal por parte de los conventos dominicanos. Tal decisión sería confirmada posteriormente por otro Papa, en este caso León X (1513-1521), ya en 1514. Este dato nos indica varias circunstancias. La primera de ellas es que, en los comienzos del siglo XIV, el convento de San Pablo ya había empezado su expansión territorial mediante la compra de tierras o la aceptación de legados que implicaban la propiedad de un inmueble. Sin embargo, no sólo estamos hablando de propiedades rústicas, sino también urbanas. La Orden de Predicadores en la ciudad de Toledo fue adquiriendo varias casas y tiendas cuyo beneficio y explotación consistirán en el arrendamiento o en la declaración de un censo tributario. Otra de las conclusiones que podemos extraer del breve pontificio es el alto grado de inmunidad al que la Orden había llegado en estrecha complicidad y colaboración con el Papado. Ya no sólo era la independencia con relación a los obispos correspondientes, sino también la desaparición del pago decimal a cuenta de un número de propiedades que siguió creciendo sin cesar. En el mismo sentido, toda la Segunda Orden Dominicana, la constituida por las comunidades femeninas, quedó bajo los mismos privilegios de los que ya gozaban los frailes en cuanto a inmunidad, protección y retirada de tributos gracias a una bula⁸ otorgada

7. Toledo. Archivo Histórico del convento de Santo Domingo el Real, signatura 1070.

8. *Id.*, signatura 1177. Es un traslado del documento fechado el 12 de abril de 1405.

en Turín por el papa Benedicto XI durante su pontificado (1303-1304) y confirmada por Juan XXII (1316-1334) el 15 de marzo de 1330. No obstante, la misma medida, siempre relacionada con la exención del pago de diezmos, ya se había despachado el 18 de julio de 1297 para, por ejemplo, el convento de Santo Domingo el Real de Madrid⁹.

Como decíamos, el Papado, en este momento representado en la figura de Bonifacio VIII, otorgó una de las pocas piezas que faltaban al convento de San Pablo para gozar de una casi total inmunidad y privilegio. No obstante, esto no hubiera sido posible sin la participación del tercer vértice de este triángulo, la monarquía. El nudo de comunicaciones entre estas tres instituciones fue fluido y continuo gracias a la buena cantidad de servicios prestados de manera mutua. Por un lado, la Santa Sede y la monarquía castellana obtenían de la Orden de Predicadores, en general, un ejército de frailes dedicados a la evangelización en aquellos territorios complicados que, o bien todavía permanecían en guerra, o bien estaban siendo pacificados no sin algunos altercados menores, a los que los dominicos estaban expuestos. En correspondencia, la Orden recibía comodidades, privilegios y exenciones tributarias a modo de reconocimiento por parte de ambas instituciones. Todo ello hizo de esta época, el siglo XIV, una auténtica etapa de consolidación para el convento de San Pablo.

En 1380 Clemente VII (1378-1394) emitió una carta de privilegio¹⁰ mediante la cual hacía libres a los frailes de San Pablo, al igual como a los del resto de la Provincia Dominicana de España, del pago de cualquier tributo que les demandasen, tanto real como eclesiástico. La concesión de esta gracia papal, que también se aplicó a las monjas y fue otorgada sin duda como recompensa por la fidelidad demostrada a la sede pontificia de Aviñón, anulaba, por otra parte, cualquier intento de obligar a que los dominicos de San Pablo contribuyeran con sus tributos a la monarquía castellana o a la archidiócesis toledana. Significó, en consecuencia, la plena independencia económica en la Provincia de España. A partir de este momento, el convento toledano comenzó a adquirir con mayor asiduidad un número cada vez más creciente de casas y otros inmuebles, que pasarían a ser explotados económicamente. De igual manera, se eliminaron todos los reparos que pudiera albergar el convento para la aceptación de donativos a través de las múltiples vías entonces vigentes.

9. *Id.*, signatura 1248. Se trata de un traslado realizado el 1 de julio de 1392.

10. *Id.*, signatura 1262.

Posteriormente, gracias a un breve otorgado el 1 de septiembre de 1386¹¹, Clemente VII reconoció y confirmó como legítimos, propios e inalienables los bienes espirituales y temporales de todos los conventos dominicanos de la Provincia de España, concediéndose este privilegio por primera vez para el creciente patrimonio que por estas fechas ya estaba acumulando el convento femenino de Santo Domingo el Real, en Toledo. Este breve papal puso de manifiesto que, con anterioridad, el blindaje de las propiedades conventuales de San Pablo ya había sido reconocido.

Sin embargo, no quedaría ahí este aluvión de privilegios para el convento toledano. Mediante un traslado de 1397¹² sabemos que el mismo papa se dirigió de nuevo a todos los hermanos y hermanas de la Orden de Predicadores concediéndoles su venia para que pudieran heredar la parte legítima que les correspondía de las herencias paternas y maternas. La cantidad de dinero y bienes que obtuvieran gracias a esta reclamación podría pasar a manos del convento en que residieran, aumentando así su patrimonio. Además, impuso una pena de excomunión para todos aquellos que trataran de impedirlo, e incluso dictaminó que podrían ser excomulgados por los Priors provinciales. La importancia de tamaña decisión trajo consigo varias consecuencias desencadenantes: una fue el desvío de parte de los patrimonios de las grandes familias nobiliarias locales, que fue a parar a los conventos, como ocurrió en el caso de San Pablo y de Santo Domingo el Real de Toledo. Por otro lado, con la entrada de un nuevo fraile en el convento se obtendría la garantía de un futuro ingreso monetario o de bienes de cualquier clase que, por supuesto, pasarían a ser administrados por la misma comunidad.

Por último, es de importancia capital la concesión de Clemente VII sobre la capacidad de excomunión a los Priors provinciales. Si, como ya señalábamos antes, el blindaje de los privilegios y patrimonios conventuales dominicanos era total con la declaración de legitimidad anterior, con este breve las posibilidades que restaban para atacar sus derechos van a reducirse a la nada. A este respecto, podemos incluir en este punto un ejemplo a primera vista contradictorio, pero que ilustra en buena medida en qué coyuntura se encontraba la posibilidad de heredar por parte de los frailes a mediados del siglo XIII, en comparación con la cómoda situación que se vive ahora, finales del siglo XIV. Y para ello tomamos el testimonio que nos proporciona doña Mayor, viuda de

11. Archivo Histórico del convento de Santo Domingo el Real, signatura 1056.

12. Archivo Histórico del convento de Santo Domingo el Real, signatura 1303. Se trata de un traslado del breve papal realizado el 27 de agosto de 1397.

Fernando Pétrez «el Portugués», que se comprometió a devolver a su hijo, Pedro Fernández de Pantoja, profeso en San Pablo de Toledo, la totalidad de su herencia paterna, 160 mizcales de oro alfonsí, que el dominico le había donado poco antes de ingresar en el convento¹³.

De forma paralela, estas concesiones supusieron un decaimiento de la observancia teórica que imprimieron las *Constituciones* de 1220. El convento de San Pablo comenzaba así un período de éxito patrimonial creciente, sí, pero esto llevaba consigo en buena medida darle la espalda al espíritu de austeridad, pobreza y humildad por el que abogó Domingo de Guzmán más de cien años atrás.

2. *Propiedades rústicas y urbanas*

La documentación conservada y que justifica la posesión de propiedades rústicas por parte del convento de San Pablo es muy escasa. Además, si por propiedades rústicas entendemos todos aquellos dominios situados fuera de la ciudad de Toledo, el campo se estrecha todavía más y la cantidad de documentación se reduce considerablemente. El testimonio más antiguo de una propiedad rústica conservado en el archivo del convento, corresponde al 8 de febrero de 1301¹⁴, y se trata de una compraventa entre Gonzalo Ibáñez y Mencía García, que compra diversas posesiones del primero en la aldea tradicionalmente llamada del judío o de los judíos¹⁵ y en Val de Santo Domingo, muy cerca de Toledo. Las propiedades que se venden consistieron en un corral con una casa «tejada», viñas, solares, olivares y prados que habían pertenecido con anterioridad a Urraca Téllez y a su marido, García Ibáñez. No obstante, llegaron a manos del convento de San Pablo a través de otras personas que actuaron a modo de intermediarios. Todo se vendió por 1.500 maravedíes «de la moneda blanca de dies dineros el maravedi».

Este tipo de compraventa sigue un mismo patrón que se repite de manera automática en cada nuevo escrito analizado. Indica, por una parte, las personas que intervienen en el documento y, por otra, el objeto de la compra: una casa, una finca, un determinado derecho, etcétera.

13. ÁNGEL GONZÁLEZ PALENCIA, *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, Madrid, 1926-1930, pp. 141-142, n° 859.

14. Archivo Histórico Nacional, Clero, carpeta 3101, n° 10.

15. F. JIMÉNEZ DE GREGORIO en su libro *Los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII*, vol. I, Toledo, 1962 asegura que en los documentos se cita una Aldehuela ya en 1288, y en 1291 bajo el nombre de Aldehuela. Sin embargo, no es hasta 1300 cuando pasa a denominarse Aldehuela de los judíos, dehesa situada entre los términos de Bargas y Olías. En ella tendrán diversas propiedades las monjas dominicas de Santo Domingo el Real de Toledo a partir del siglo XIV, al igual que el convento de San Pablo.

Sigue a continuación un protocolo, uniforme casi en toda la documentación analizada, que incluía el precio y la fórmula de posesión, en la que se dejaba constancia de que el comprador entregó todo el dinero o se comprometía a entregarlo al vendedor. También los testigos, que figuran a ruego de las dos partes y dan testimonio de que todo ha pasado según se dice en el escrito.

En el caso de que la compraventa se produjera por medio de un apoderado y mediante una carta de poder, el que otorgaba la escritura de compra no era la misma persona que el interesado, y se especificaba que intervenía en nombre y con dinero de otro (sus hermanos, padres, mayores o representantes de alguna institución como el cabildo catedralicio o el Ayuntamiento). Si después de realizar la escritura algún otorgante no podía comparecer, se indicaba que a la firma de los testigos comparecía otra persona en su representación. Éstos podían incluir junto a sus nombres otra identificación para aquellos casos en los que pudiera surgir alguna duda. Así, se añadían elementos individualizadores como su oficio, el nombre y apellido de su padre o su condición religiosa. Ordinariamente se daba la posesión al comprador por la propia escritura de compra y en el mismo acto, pero a veces consta el testimonio de haber dado posesión de fincas vendidas y mediante un documento adicional. Así, el vendedor se comprometía a apoderar al comprador con el derecho que a partir de aquel momento tendría sobre las propiedades de las que él mismo se deshacía. De igual modo, a no reclamar ante ninguna autoridad, civil o eclesiástica, que vendió por poco dinero sus propiedades. Mientras tanto, el comprador certificaba en la carta de compra que, efectivamente, había recibido las propiedades de las que el vendedor se había desprendido antes.

No obstante, este caso de compraventa del que estamos hablando plantea algunos problemas. El primero de ellos es la pertenencia al propio convento de San Pablo. En el reverso del pergamino puede leerse: «Venta de las tierras, solares, olivares, prados y dehesas que Gonçalo Yvanes tenía en el Aldeuela del judío. No se sabe donde es esta posesión ni si toca al convento por lo que este instrumento solo puede servir de noticia». Aparte de las escasas referencias que tenemos sobre la Aldehuela del judío o de los judíos, como también se la nombra en otros documentos, este instrumento público plantea el problema de la fecha de ingreso en el convento. Dado que no es hasta mediados del siglo XV cuando el convento de San Pablo, ya refundado como San Pedro Mártir, comienza a hacerse con diversas propiedades rústicas a mayor escala, creemos que es posible que la propiedad de estos bienes pasara al convento en los años finales del siglo XIV, coincidiendo con un mayor aperturismo de la férrea norma de no aceptar ningún tipo de propiedades. Además,

es lógico que quedara constancia del desconocimiento de esta propiedad en el reverso del pergamino, puesto que no hemos hallado en el archivo conventual ninguna pista más acerca de ella que nos permitiera, por otra parte, delimitar un poco más la fecha de recepción.

Idéntico es el caso de García Suárez de Meneses, padre de Inés García de Meneses, fundadora del convento de monjas dominicas de Santo Domingo el Real. García Suárez donó al convento de San Pablo un terreno que compró por 160 maravedíes en Carmena, cerca de Toledo, pero el único dato que poseemos a propósito de esta donación es una compraventa en la que éste aparece como comprador de la propiedad a Alfonso Esteban, y fechada el 9 de marzo de 1327¹⁶.

No es hasta cincuenta años más tarde cuando encontramos otro documento que nos habla de propiedades rústicas. Concretamente, el 8 de julio de 1374, Sancho Martínez y su esposa, Inés Alfonso, venden a Ruy Pérez, alcalde de justicia y pleitos civiles de Toledo, seis tierras en Daravalez, dehesa situada en los alrededores de la ciudad. En el reverso del pergamino se nos proporciona bastante más información, señalando: «Escryturas de como este convento compro la dehesa de Daravalez de sus dyneros propyos de muchos herederos salvo dos mill y en maravedis de renta de yerba en la misma dehesa que dio una hija de Pero Laso de la Vega hijo del marques de Santyllana don Inigo Lopez de Mendoça porque le diese cyertas misas en cada anno de la qual dehesa no tyene este convento otra obligacion»¹⁷.

¿Qué explicación podemos dar a estos datos? Tenemos noticia de la donación de algunas tierras de la dehesa de Daravalez por parte de Íñigo López de Mendoza, marqués de Santillana, al convento de San Pedro Mártir, pero este hecho no se produce hasta 1457, cesión de la que, afortunadamente, ha quedado un completo testimonio documental. Es posible, en consecuencia, que estemos ante uno de los eslabones pertenecientes a un proceso de centralización de la propiedad en manos de la familia Mendoza. El resto de las tierras que compondrían la totalidad de la dehesa llegaría por medio de la adquisición por parte del convento dominicano, como parece reflejar el dato del reverso del documento, gracias a la explotación del terreno para pasto de ganado y venta de hierba, o también cabe la posibilidad de que éste fuera comprado con dinero en metálico procedente de las herencias de diversos frailes de la comunidad, a las que por aquel entonces ya tenían acceso. Sea como fuere, no es hasta finales del siglo XV y principios del XVI cuando los dominicos de Toledo pudieron hacerse con la totalidad de la dehesa de

16. Archivo Histórico Nacional, Clero, carpeta 3101, n° 11.

17. *Id.*, Clero, carpeta 3101, n° 15.

Daravalez, que seguirían disfrutando hasta que el proceso desamortizador les enajenó estas tierras.

Las propiedades de la aldea de Siedma o Sielma, localizada junto a la antigua dehesa de Ventosilla o lo que hoy es Burguillos de Toledo, constituyeron igualmente otra fuente de ingresos y beneficios para el convento de San Pablo, aunque sus habitantes terminarían abandonando los terrenos por ser foco de enfermedades. El primer testimonio¹⁸ al respecto es otra carta de compraventa, esta vez de Inés Fernández, viuda de Alfonso Fernández Gudiel, que vende a Alfonso Martínez y a su esposa, doña Olalla, una yugada de tierras para año y vez en la aldea de Sielma, además de otras propiedades de inferior calado, como una pequeña viña y un solar, por 550 maravedíes. El documento, fechado el 12 de abril de 1387, constituye el primer testigo de la posesión que los dominicos llegaron a tener en esta aldea, situada en el término de Toledo. Cinco años más tarde, el 1 de septiembre de 1392, los miembros de la cofradía de San Gil de Esquivias arrendaron a Gil Martínez dos parcelas de tierra sin sembrar, una en Esquivias y otra en Yeles, por el sorprendente precio de 2 maravedíes anuales que tendría que entregar todos los años en Pascua de Cuaresma. No obstante, carecemos de más datos que permitan un mejor acercamiento a una primitiva posesión del convento en esta zona, cerca del camino que iba a Madrid¹⁹.

Al 10 de enero de 1402 corresponde un traslado realizado del testamento de Inés Méndez, que prometió en 1381 una parte de sus bienes al convento de San Pablo de Toledo en caso de que su hermana, llamada Sancha Méndez, muriera sin descendencia. De ello podemos deducir que probablemente Sancha muriera poco antes de la redacción del traslado, momento en el cual los dominicos de San Pablo reclamaron su derecho a acceder a la donación de Inés Méndez. Se trata de «los bienes rayses que la dicha nuestra madre dexo en Toledo e en sus terminos asi de casas como tierras e otros quales quier bienes rayses que la dicha nuestra madre dexo al su fin». En efecto, la madre de Inés Méndez, doña Mencía, constituye un antecedente importante, pues gracias al propio testamento sabemos que mandó enterrarse en la iglesia del convento de San Pablo de Toledo, costumbre muy usual en la época, como veremos más adelante. Las condiciones establecidas en el testamento fueron las siguientes: «Et si la dicha mi hermana finare sin aver fijos o [ilegible] falliescieren delos que della desienden [...] que la parte e derecho de los dichos bienes que los ayan el convento de la orden de sant Pablo [ilegible, pero suponemos que dice «donde»] esta enterrada la dicha mi madre para que

18. Archivo Histórico Nacional, Clero, carpeta 3101, n° 17.

19. Id., Clero, carpeta 3101, n° 19.

lo canten en missas e capellanias e aniversarios por el anima de la dicha mi madre»²⁰. En el reverso del pergamino se señala, finalmente, que al menos parte de la donación consistió en «dies fanegas e quatro çelemi- nes de sal».

Por otro lado, las posesiones que el convento de San Pablo llegó a acumular en la villa de Almoradiel fueron importantísimas para su expansión económica, pero no llegaron hasta la segunda mitad del siglo XV. No obstante, encontramos una primera presencia de estas propiedades en un documento fechado el 2 de septiembre de 1404. Se trata de un instrumento público de compromiso mediante el cual se ponía fin a un pleito mantenido entre las hermanas Catalina López e Isabel Alfonso, por una parte, y la sobrina de ambas, Leonor, por la posesión de una viña en Almoradiel²¹. Finalmente, se determinó dividir la propiedad en dos partes. Es muy probable que el archivo conventual recibiera este instrumento público como justificación de la propiedad de una de las dos partes en las que se dividió la viña, máxime cuando ya habían existido problemas de legitimidad en cuanto a la pertenencia de la posesión. No obstante, ignoramos en qué momento se hizo con esta porción de viña.

El proceso de incorporación de los bienes y propiedades que se citan en estos documentos, aparentemente inconexos entre sí y sin relación alguna con el convento, pudo producirse de varias formas. Una de ellas, tal vez la más usual, va por la línea de la donación, bien como pago por una sepultura dentro del convento y destinada a un particular, o bien como retribución por unas misas encargadas a la comunidad de religiosos. Sin embargo, no hay que olvidar otra posibilidad, la que señala a los frailes recientemente incorporados al convento como portadores de nuevas propiedades, máxime cuando la aceptación de herencias tendió a regularizarse y a admitirse desde el Papado. Como decimos, los nuevos religiosos que ingresaron en San Pablo pudieron llevar consigo el acceso a múltiples propiedades que se vieron incrementadas proporcionalmente en número a medida que también creció el volumen de vocaciones en la comunidad dominicana, muchas de ellas procedentes de la nobleza toledana. Finalmente, la tercera vía es la compra directa, cuya presencia no podemos negar, puesto que ya a principios del siglo XIV el

20. Archivo Histórico Nacional, Clero, carpeta 3102, nº 1.

21. *Id.*, Clero, carpeta 3102, nºs 2 y 3. La partición de bienes constituye un documento redactado para dirimir contiendas entre familias y disputas entre diversos participantes en las herencias, naturalmente intestadas. Podían concurrir, entre otros casos, diversos hijos de diferentes madres, pero de un solo padre. Todo ello tendía a resolverse en las llamadas avenencias y concordias en pleitos, que eran documentos que carecían de uniformidad, ya que cada uno de ellos resolvía un caso jurídico distinto en relación con las conveniencias de los otorgantes, que se veían obligados a ceder algo de su pretendido derecho para lograr un acuerdo final.

convento de San Pablo disponía de recursos monetarios destinados a ser invertidos en propiedades. Y, al igual que la compra, el trueque, aunque de este último no tengamos ninguna prueba al respecto en lo tocante a inmuebles rústicos que al convento de San Pablo pudieron pertenecer.

Como indicábamos más arriba, el acceso a la propiedad rústica por parte del convento se produjo ya en el siglo XV, ampliándose considerablemente en el siglo XVI. No obstante, y dado que analizar todo ello supondría exceder los límites cronológicos de este estudio, nos limitaremos tan sólo a citar algunos casos. En 1411 el ya convento de San Pedro Mártir se hizo con diversas tierras pertenecientes a Talavera, a lo que se sumaría al año siguiente la dehesa de Darrayales, Darrayel o Arrayel, ubicada en el lugar de Bargas y situada en el antiguo camino real que conducía a Valladolid, hoy carretera de Ávila. Por esos años, la ocupación de la explanada de las Nieves ya estaba siendo efectiva, y allí fundará el convento un Estudio Teológico bajo la advocación de Santa María. Por otro lado, ya hemos hablado de la incorporación de parte de la dehesa de Daravalez, localizada cerca de Mascaraque y Almonacid de Toledo, en 1457, a lo que se añadirían la llamada dehesa del Rincón, en Cobisa; las dehesas de Cabanillas y de Cota, ubicadas en los alrededores de Villamiel, y, finalmente, la de La Torre, que lindaba con Villasequilla y se situaba en las proximidades de las villas de La Guardia y Yepes²². Ya a finales de la Edad Media e incluso en los años treinta del siglo XVI, se incorporaron las dehesas de Aldehuela, Villaescusa y Albuhera, que se unieron formando la gran propiedad de las Nieves, motivo de un largo conflicto entre San Pedro Mártir y los frailes de San Agustín, que fundaron allí un convento.

Si para el estudio de las propiedades rústicas del convento de San Pablo el principal obstáculo que nos encontrábamos era una falta de documentación que permitiera profundizar un poco más en el análisis de estos bienes y determinar, sobre todo, en qué medida permitieron un enriquecimiento del convento, su modo de explotación o su posible arrendamiento a terceros, para las propiedades urbanas la tónica será la misma. No obstante, en este caso disponemos ya de testimonios en los que se cita directamente al convento de dominicos como una de las dos partes en el acuerdo de compraventa o como receptor de la donación.

Resulta curioso el hecho de que el convento de San Pablo comience a hacerse con la propiedad de inmuebles urbanos cuando todavía su ubicación se encontraba fuera de las murallas de la ciudad de Toledo. La gestión de estos bienes, a priori, apenas supondría dificultad, puesto que tampoco era demasiada la distancia física que separaría al convento de

22. Archivo Histórico Nacional, Clero, legajos 7257 al 7262.

las nuevas propiedades. Sin embargo, sí comportaría un replanteamiento mental de la situación en la que el convento se encontraba. Como hemos señalado, los dominicos todavía estaban instalados extramuros de la ciudad, pero mantenían, en cambio, unas propiedades en el interior de las murallas. ¿En qué medida fueron estos inmuebles determinantes para que los frailes decidieran trasladarse dentro de la ciudad? ¿Tal vez esta decisión vino causada por una hipotética dificultad a la hora de gestionar o controlar sus propiedades? ¿Qué grado de importancia llegaron a adquirir éstas?

Es una tarea muy difícil el hecho de dar una respuesta uniforme y verdadera a estas preguntas, y que ésta, a su vez, sea válida para todos los casos, puesto que la información que ha llegado hasta nosotros es escasa y poco esclarecedora. No obstante, si alguna premisa puede extraerse, quizás ésta sea una paradoja mediante la cual una comunidad religiosa situada extramuros es, de alguna manera, afianzada y magnificada cuando todavía sus aspiraciones de promoción no se habían manifestado. En este caso, bien puede decirse que la llegada de propiedades urbanas a manos de la comunidad de dominicos afianzó la confianza en sí misma para perseguir un aumento de su prestigio dentro de la propia ciudad de Toledo, y en este sentido el traslado al interior de las murallas, y precisamente a la zona más noble del peñón toledano, sería un paso inevitable.

En 1353, concretamente el 31 de mayo, se produce una de las que debieron de ser las primeras donaciones al convento en cuanto a inmuebles situados en la ciudad se refiere. En este caso se trata del horno llamado de Santa Cruz, perteneciente a la colación de San Nicolás y entregado al convento de San Pablo de manos de Mencía Sánchez «queriendo e estimando de corazón ser hermana de los frayres del convento del dicho monesterio por aver parte en todos los sus ofiçios e oraçiones e en todos los otros bienes que en el dicho monesterio son fechos e dichos se faran e diran daqui adelant»²³. A cambio, Mencía Sánchez exigió que hicieran «cada anno por siempre jamás un aniversario daqui adelant por mi alma e por almas de los dichos mi padre e mi madre e de todos mis defuntos. Et que lo fagades en el dicho monesterio cada anno el dia de Santa Maria de marzo. Et que den pitaça en este mesmo dia a los dichos freyres e convento deste dicho monesterio de las rentas del dicho forno porque con tal condicion vos lo do como suso dicho es». Por su parte, el convento de San Pablo, encabezado por la figura del prior en aquellos años, Fray Sancho Fernández, y reunido en su cabildo, acordó recibir «por nuestra hermana en todos los sacrificios e oraciones e bienes que en el

23. Archivo Histórico Nacional, Clero, carpeta 3101, nº 12.

dicho nuestro monesterio son muchos e dichos e se faran e diran daqui adelante e agradeçemos vos la dicha donaçion e pedimos a Dios e a la virgen Santa Maria e al sennor sant Paulo que vos de por ello bien guardado en este mundo al cuerpo e en el otro al alma».

Dos años más tarde, el 8 de julio de 1355, el dominico procurador de San Pablo, llamado Fray Diego, tomaría posesión del horno, hecho que quedó reflejado en un nuevo documento²⁴ en el que también se señaló que las rentas procedentes de la explotación de este horno, que seguiría estando arrendado, irían a parar al convento de San Pablo. El caso de Mencía Sánchez corresponde, pues, al de muchas beatas que vivieron en Toledo y que, llevadas por su espiritualidad y por la devoción a los frailes predicadores, donaron parte de sus propiedades localizadas en la ciudad al convento a cambio de un determinado número de misas y rezos en su memoria destinados a lograr la intercesión divina.

Hasta nuestros días ha llegado el fragmento de un testamento²⁵ fechado en 1380 cuyo propietario ha sido imposible determinar, pero en el que se ve reflejado cómo unas casas que pertenecieron a Juan López de Hutrilla y que estaban situadas en la colación de la iglesia de los santos Justo y Pastor fueron compradas por el convento de San Pablo de Toledo. Ignoramos, como decimos, todo dato añadido que permitiera completar esta información en el sentido de posibles utilidades que tuvieran estas casas, su hipotética explotación como arrendamiento, etcétera. No obstante, lo poco que se ha conservado evidencia que, al menos comenzando la década de los ochenta del siglo XIV, el convento de San Pablo ya estaba adquiriendo inmuebles dentro de la propia ciudad de Toledo. El primitivo empeño por permanecer en el suburbio de la ciudad había, pues, desaparecido por diferentes causas a las que ya hemos hecho referencia. Los intereses del convento, por tanto, ya estaban cambiando al finalizar el siglo XIV. La situación de los frailes, e incluso sus aspiraciones, se habían visto modificadas por los avatares de la vida y por las circunstancias en las que se habían implicado. Por una parte, la situación fronteriza que tenía la línea del Tajo en los comienzos del siglo XIII había desaparecido en los últimos años del XIV. Las necesidades de predicación y evangelización seguían estando ahí, pero paralelamente la proliferación de

24. Archivo Histórico Nacional, Clero, carpeta 3101, n° 13. Existe un error en la datación establecida por el AHN, ya que en el índice de pergaminos microfilmados de la carpeta, el documento es fechado el 8 de julio de 1353, pero en realidad comienza así: «Miercoles ocho días de julio era de mill e tresientos e noventa e tres annos». Por otra parte, y al contrario de lo que supone L. LORENTE TOLEDO en su obra *San Pedro Mártir el Real, conventual y universitario*, Ciudad Real, 2002, 20, se trata de una misma donación y no de dos cesiones diferentes, puesto que en este documento, que es la toma de posesión de la propiedad del horno, se cita la donación realizada por la misma Mencía Sánchez.

25. Toledo. Archivo Histórico del convento de Santo Domingo el Real, signatura 620/2.

más conventos en el sur de la Península Ibérica provocaría que este papel fuera heredado por las nacientes comunidades religiosas andaluzas. La función del convento de San Pablo en el contexto dominicano peninsular se había visto, pues, modificada de raíz.

3. *Fundaciones de capellanías y legados testamentarios*

Como ya apuntábamos anteriormente, los legados testamentarios y las fundaciones de capellanías en la iglesia del convento constituyeron otra vía mediante la cual los dominicos de Toledo pudieron recaudar parte de su patrimonio y reinvertirlo en otros fines, como la adquisición de inmuebles o de productos de muy distinta índole que necesitaban para su vida cotidiana, que por supuesto incluía la religiosa. En general, todos los conventos pertenecientes a cualquier Orden religiosa tendieron a realizar copias de los testamentos de aquellos fieles que les hubieran dejado dotaciones de cierta importancia como última voluntad, tal vez como medida que garantizaba la recepción de estos donativos. Sin embargo, no todos estos documentos, en ocasiones originales, se han podido conservar.

A este respecto, los dominicos de Toledo tenían por obligación oficiar Misas y cantar rezos por el alma de los distintos reyes que los habían amparado desde Fernando III, máxime cuando la limosna fundacional otorgada por la reina doña Berenguela y las exenciones de pagos y tributos, de las cuales venían disfrutando desde las mercedes de Sancho IV, llevaban insertas las compensaciones correspondientes al ruego por las almas de los diferentes miembros de la Casa Real castellana. En efecto, aparte de las alusiones expresadas en varios documentos de ratificación de privilegios y de exención de impuestos, todo ello puede comprobarse en una lista de Misas cantadas y rezadas que poseía el convento de dominicos cuando el papa Alejandro VI (1492-1503) las redujo en 1498 sólo a la festividad de Todos los Santos y a los tres días siguientes. Encabezando este listado podemos leer: «Por el señor Rey don Juan el segundo por el señor Rey don Enrique su padre [Enrique III] y por el señor Rey don Juan el primero, 156 misas al año»²⁶. Parte de estas misas fueron instituidas por el propio Juan I (1379-1388), que concedió la cantidad de 4.400 maravedís anuales de la moneda vieja y situados sobre las alcabalas de los paños de la ciudad al deán y cabildo por una parte, y por otra a diversos conventos toledanos, entre ellos San Pablo, para que se cantaran varios aniversarios por su alma y por la de otros monarcas

26. Archivo Histórico Nacional, Clero, legajo 7285.

anteriores²⁷. La información acerca de la distribución de esta renta entre el cabildo y los conventos no nos es proporcionada por este documento, sino por otro, la confirmación que de él hizo el rey Enrique IV (1454-1474). El convento de San Pablo, al igual que los demás, recibiría anualmente 400 maravedíes de la moneda vieja u 800 maravedíes de la moneda nueva²⁸.

Tras Juan I, Enrique III (1388-1406) también dispuso varios servicios religiosos poco antes de fallecer y a través de una cláusula testamentaria. En ella ordenó que se fundaran siete capellanías, reservada una de ellas para ser cantada por los frailes del convento de San Pablo con una asiduidad de cinco días a la semana y una cantidad de dos misas diarias. Al prior de los predicadores correspondería la tarea de asignar cada semana a dos frailes para que oficiaran estas Misas. De idéntica manera, cada año durante el período de Adviento, el convento de San Pablo, al igual que los de San Francisco, San Agustín y Santa María del Carmen, donde también se fundaron otras tres capellanías, tendría que decir Misas cantadas y guardar vigiliias en su memoria. Los predicadores de San Pablo recibieron en compensación por estos servicios religiosos una renta de 1.500 maravedíes anuales, a recibir por tercios, sobre las alcabalas del vino de Toledo. Enrique III especificó en su cláusula testamentaria que las rentas que les había otorgado estaban destinadas a mantener en buen estado la edificación de las iglesias de estos conventos de manera prioritaria, destinándose de forma secundaria a otras necesidades. De todas las cantidades de maravedíes que recibieran e invirtieran en la iglesia del convento, los dominicos de Toledo tendrían que dar cuentas al maestro provincial²⁹.

Sin embargo, los fieles y devotos toledanos de los dominicos de San Pablo también tuvieron su lugar en este sistema de encargos de misas. Generalmente, y basándonos en la lista a la que hemos hecho alusión, la disposición testamentaria otorgaba el rezo de una misa anual por el alma del fallecido, como en el caso de la beata de la que ya hemos hablado,

27. Archivo y Biblioteca Capitular de Toledo, signatura A.5.A.2.1.1. Es una carta de privilegio y confirmación otorgada por Juan II en Ocaña el 26 de septiembre de 1422. El documento no incorpora la fecha de concesión de esta renta por parte de Juan I. Recogido, por otra parte, en el libro de J. A. GARCÍA LUJÁN titulado *Privilegios Reales de la Catedral de Toledo (1086-1462)*, o.c., 278-288, n° 113.

28. Véase la confirmación de Enrique IV, fechada en Toledo el 24 de julio de 1462, en el Archivo y Biblioteca de la Catedral de Toledo, signatura E.5.E.1.7. Por otra parte, el documento aparece publicado en *ibid.*, 294-296, n° 116.

29. Archivo y Biblioteca Capitular de Toledo, signatura O.5.B.1.1. Se trata de un traslado redactado en Toledo el 23 de abril de 1408 de la cláusula testamentaria, realizada ésta en vida de Enrique III. De nuevo desconocemos la fecha de primera redacción. Recogido en *ibid.*, 260-267, n° 110.

Mencía Sánchez, donadora del horno de Santa Cruz y cuya referencia está recogida en este listado. No obstante, también destaca el caso de miembros de la media y alta nobleza toledana que ordenaban el rezo de una misa, esta vez con carácter diario, por su alma, con lo cual el pago por estos servicios religiosos tendió a crecer considerablemente.

Las dotaciones económicas para las fundaciones de capellanías podían variar en función de la cantidad de misas encargadas, sin embargo, la manutención del servicio religioso a lo largo del año, así como del espacio físico donde éste se llevaría a cabo, rondaba más o menos los 3.500 maravedíes anuales de media a finales del siglo XV. Este pago, no obstante, podía hacerse en moneda y de forma directa dejándolo dispuesto en el testamento, o bien donando a los frailes alguna propiedad cuyo valor económico en ese momento y el posible valor potencial que pudiera adquirir, sobre todo en el caso de negocios y tiendas, equivaliera a la cantidad de dinero que tendría que percibir el convento a cambio. De igual manera, existen bastantes casos, lamentablemente de nuevo para el estudio del convento en el siglo XV, en los que el pago se realiza mediante una mezcla de los dos sistemas, recibiendo el convento su correspondiente ingreso en metálico y el resto invertido en propiedades rústicas, urbanas e incluso en animales, de forma común gallinas, que serían entregados con una periodicidad anual y en víspera de alguna festividad del año litúrgico, sobre todo Navidad. Como osee a través de los renglones las empatías y rencores, los disgustos familiares, las pasiones, el ansia, la vanidad y el deseo de perpetuarse en fundaciones que, después de la muerte, recordasen a la persona y los hechos que había realizado en vida. El testamento más frecuente es *in scriptis* es decir, aquel documento que había sido otorgado ante testigos y con la declaración previa, realizada por el testador, de hallarse en estado de salud o de enfermedad corporal, pero a la vez con capacidad legal y de buen grado. A continuación se hacía una declaración de fe religiosa reconociendo su creencia en el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, en los Apóstoles y en los Santos Padres, además del temor ante la muerte, de la que no podía escapar. La disposición primera solía hacer referencia al entierro, funerales y sufragios, y después de mandar que se hiciera inventario de sus bienes para luego repartir la herencia, el otorgante disponía que éstos, tras hacer mandas a criados, amigos o parientes en metálico, bienes y objetos, fueran destinados al rescate de cautivos y a la liberación de esclavos, o bien donados a diferentes iglesias, conventos, cofradías, capellanías, canonjías u obras pías para los pobres. Recordaba, además, las deudas a su favor y en su contra, disponiendo en consecuencia. Nombraba heredero universal, si lo hubiera, y dejaba establecidos los nombres de sus albaceas, ejecutantes de su testamento, a los que también se solía dejar

una cantidad de dinero en compensación por estas funciones. En ocasiones se añadían otras cláusulas en las que se realizaban cambios en relación con el testamento original, se desheredaba a diversas personas incluidas en un primer momento y se añadían otras como imagen de las relaciones personales del otorgante.

Los legados testamentarios más tempranos están recogidos, en parte, por los documentos mozárabes publicados por Ángel González Palencia en su gruesa obra *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*. El más antiguo data del 20 de junio de 1253. En él, Pedro Sancho, feligrés de la parroquia de San Román, deja en su carta de testamento una manda dirigida a los frailes del convento de San Pablo consistente en 6 mizcales de oro destinados a ser repartidos por partes iguales entre los miembros de la comunidad³⁰. Años más tarde, el 4 de mayo de 1266, nos encontramos con otro testamento, el de Alfonso Mateos, que deja establecida la cantidad de 5 mizcales de oro alfonsí para los frailes dominicos de Toledo con la finalidad de que lo tengan presente en sus oraciones. No obstante, el convento de San Pablo no fue el único beneficiado en la última voluntad de Alfonso Mateos, sino que también lo fueron otras comunidades de distintas Órdenes religiosas asentadas en Toledo. Por último, dejó expresado su deseo de ser enterrado en la iglesia de Santa Leocadia. Apenas dos años después, el 6 de mayo de 1268, se redactó un codicilo añadido al testamento anterior. En él, Alfonso Mateos mandó que cuando falleciera se entregaran 4 mizcales de oro más a los frailes predicadores de San Pablo, con lo que la cantidad ascendió a 9 mizcales³¹. El último de los documentos mozárabes que recoge legados testamentarios relacionados con el convento de San Pablo está fechado el 27 de noviembre de 1280, y plasma la última voluntad de Fernando Pétrez «el Bolsero», que otorgó la cantidad de 10 mizcales de oro a los frailes predicadores, entre otras mandas destinadas a los demás conventos de la ciudad de Toledo³².

Dando ya el salto al siglo XIV, el testimonio más temprano de legados otorgados a San Pablo que tenemos en esta centuria es la carta de testamento de Teresa Alfonso, fechada el 18 de septiembre de 1330³³. En ella, la otorgante pide que sea enterrada en una capilla cuya ubicación desconocemos, pero de la que sabemos que estaba puesta bajo la advocación de María Magdalena. Además, la mortaja escogida sería el

30. Archivo Histórico Nacional, Clero, carpeta 3059, n° 19. Publicado por Á. GONZÁLEZ PALENCIA, *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII, o.c.*, 410-413, n° 1029.

31. ID., Clero, carpeta 3062, n° 18. Recogido en *ibid.*, 414-427, n° 1030.

32. ID., Clero, carpeta 3065, n° 13. Publicado en *ibid.*, 429-430, n° 1033.

33. Archivo Histórico del convento de Santo Domingo el Real, signatura 328.

hábito de San Francisco o de San Pablo de los Predicadores, y se debería entregar al convento que se lo diera la cantidad de 100 maravedíes. Igualmente, manda que se otorgue a modo de limosna a los conventos de San Francisco, San Pablo y San Agustín 100 maravedíes a cada uno para que la honren con sus oraciones durante su entierro y vigilia. Por otra parte, nombró como albaceas, entre otros, a dos frailes, uno de ellos descalzo, Fray Juan Guardiano, y otro dominico, Fray Juan García de Torquemada, dejando estipulado que recibieran por ello 100 maravedíes cada uno.

Tres años después, el 31 de mayo de 1333, se firmó el codicilo de Gómez Pérez, en el que nombraba como uno de sus albaceas testamentarios a Fray Fernando de Villamayor, doctor de los frailes predicadores de Toledo, dejándole por el encargo 140 maravedíes y especificando que se gastaran en libros que necesitaran para el oficio religioso en el convento³⁴. Como puede comprobarse, es poca la información que se puede extraer de estos pequeños apuntes rastreados en los diferentes testamentos de la época que se han analizado. Sin embargo, es posible sacar en conclusión, considerándolo junto al resto de testamentos y codicilos archivados en el convento toledano de Santo Domingo el Real, que era habitual recurrir a los miembros de las diferentes Órdenes religiosas de los conventos toledanos para que ejercieran las labores propias de albaceas y cuidaran de que las últimas voluntades de los otorgantes se cumplieran. Igualmente, también llama la atención que a veces son frailes dominicos y franciscanos los que son llamados para ejercer estas funciones de manera conjunta.

Resulta muy interesante un documento publicado en su día por Julio Porres Martín-Cleto en su libro *Historia de las calles de Toledo*³⁵. Se trata, en esencia, de la cesión del llamado mesón de la Calahorra³⁶ al Ayunta-

34. Archivo Histórico del convento de Santo Domingo el Real, signatura 582.

35. Archivo Municipal de Toledo, Archivo Secreto, cajón 4, legajo 2, n° 89. Publicado por J. PORRES MARTÍN-CLETO, *Historia de las calles de Toledo*, Olías del Rey (Toledo), 2002, 1661-1672, n° 17 del apéndice documental.

36. El llamado mesón de la Calahorra es un establecimiento que se repite con bastante frecuencia en la documentación toledana desde finales del siglo XII hasta despuntar el siglo XIX. Se trataba de un local en principio privado, luego municipal, donde se vendía el pan cocido llevado a Toledo desde los pueblos vecinos. En 1213 aparece situado en la actual calle Comercio y lindando con otros dos mesones, junto a la plaza de Zocodover. En 1256 ya se habla del «mesón grande de la Calahorra», y cerca de él se encontraba la Odrería en 1375, tal y como corrobora el documento de cesión al Ayuntamiento de Toledo por parte de Constanza Fernández. En el siglo XVI el mesón figura mencionado en otros documentos, algunos incluso hablan de la «calle de la Calahorra», y fue objeto de una reglamentación extraordinaria por parte de los Aranceles Municipales de 1562. El mesón cambió de lugar en 1565 por razones que se desconocen. Puede encontrarse más información en la obra de J. PORRES MARTÍN-CLETO titulada *Historia de las calles de Toledo*, o.c., 270-271.

miento de Toledo, hecho propiciado por parte de Fernán Gómez al otorgar su testamento, pero consumado finalmente por su hija. Sobre todo lo que aconteció en torno a este hecho tenemos noticia gracias a un traslado que se realizó el 30 de agosto de 1616 en Toledo. Con no mucha anterioridad al año 1345, Fernán Gómez fundó tres capellanías en la iglesia donde mandó enterrarse, San Antolín, cuyos oficios religiosos recaerían a la postre, y por decisión de los albaceas, sobre los frailes del convento de San Pablo. Para dotar económicamente a su fundación, Fernán Gómez mandó que se compraran «heredamientos que rindan cada anno tanto de [sic] que se puedan pagar tres capellanias [...] perpetuas para siempre jamas [...] e que otrosi que estos heredamientos que rindan mas de que aya ende, de que se reparar la mi capilla de sant Antolin, asi de la adobar en reparar e dotar los altares de su capilla, e otrosi para aceyte para las lamparas desde que son en esta capilla [...] e que estas dichas tres capellanias que se canten en la dicha mi capellania capilla, e quales clerigos quisieren mis albaças».

De igual manera, Teresa Vázquez, la esposa de Fernán Gómez, dejó establecida, antes de fallecer en 1345, una última voluntad al hilo de los deseos de su marido. Decía así: «Mando e ordeno una capellania perpetua que se cante por mi anima en la dicha yglesia de sant Antolin, para siempre jamas, e ordeno e quiero que esta dicha capellania sea ordenada en todo en aquella mesma manera que don Ferrant Gomez ordeno e mando en su testamento tres capellanias en la dicha capilla». Ambos textos están recogidos en un mismo documento de confirmación realizado el 17 de marzo de 1345, al poco de fallecer Teresa Vázquez y a petición de los herederos de don Vasco, posterior arzobispo de Toledo entre 1353 y 1362, Gómez Pérez, Gutiérrez Fernández, Pedro Suárez de Toledo, Constanza Fernández, esposa de Diego García de Toledo, Martín Fernández y Juan Gómez, constituyen la confirmación de las disposiciones de los fallecidos. La dotación, necesaria para sufragar los gastos que de todo ello se derivaran, consistió finalmente en «el meson de la calahorra, quatro tiendas en el alcayçeria, la tienda en que venden los lienços, el meson que es cerca del meson de la moneda, [sic] los derechos del pescado de la juderia».

El 14 de febrero de 1373 se redactó una carta de poder para realizar una permuta que tendría por objeto el mesón de la Calahorra, a cambio de una renta anual. El Ayuntamiento de Toledo dio licencia a García Alfonso de la Vega y a Alfonso Fernández, entre otros, para que pudieran realizar el trato en su nombre. Constanza Fernández, la única hija de Fernán Gómez, fue la otra protagonista del acuerdo, en calidad de patrona de la capellanía. En él se dijo: «el qual meson el dicho don Ferrant Gomez mando que fuesen las rentas del para capellania de la capilla que

dejo en Toledo, que se tiene [...] con la yglesia de san Antolin [...] e que nos que seamos tenudos de dar por troque e cambio e promutacion del dicho meson, a la dicha Costança [...] asi como a parientes mas propinquos del dicho don Ferrán Gomez, e probisores e tenedores de la dicha capilla o al que lo avere de aver para la dicha capilla, de cada año mill y dosçientos maravedis de la moneda que agora se usa o usare en cualquier [sic] tiempo». Igualmente, se especificó que si los beneficios que rentara el mesón de la Calahorra no fueran suficientes como para cubrir los 1.200 maravedís anuales (800 maravedís para los servicios religiosos y 400 para los gastos de cera y aceite de la iluminación), se añadirían las rentas de las dehesas de Peña Aguilera, Malamonedas y Dos Hermanas, todas ellas pertenecientes al Ayuntamiento de Toledo. Dos años más tarde, el 27 de marzo de 1375, llegaría la confirmación por parte del rey, Enrique II (1369-1379), que ratificó mediante un solemne documento refrendado por el arzobispo de Toledo, Gómez Manrique (1362-1375), el acuerdo al que el Ayuntamiento de la ciudad y Constanza Fernández habían llegado.

El 22 de abril de 1395, la priora de Santo Domingo el Real, Inés de Ayala, dotó de diversos bienes a esta capellanía como nuera de Gómez Pérez, uno de los hijos de Ferrán Gómez de Toledo. En el documento donde se formalizó la donación, Inés de Ayala expresó: «E yo, porque entiendo que es servicio de Dios e provecho de las animas de los dichos don Ferrant Gomez e de Diego Gomez [que había sido su marido] e de los que dellos desçienden o desçendieren de aqui adelante, fago donaçion entre vivos pura e verdadera e complida de las dichas casas e heredades e de cada una dellas al prior e frayles e combento del monasterio de la orden de san Pablo de los predicadores, de aqui de Toledo que agora son o seran de aqui adelante, para agora e para siempre jamas, para que los dichos frayles o cualquier o qualesquier dellos sirvan la dicha capellania, e digan las misas que se deven en de deçir, conviene a saber, una misa cada dia en la capilla del dicho don Ferrant Gomez, que Dios perdone».

El convento de San Pablo siguió recibiendo legados testamentarios durante la segunda mitad del siglo XIV. A este respecto, destaca un documento fechado el 6 de noviembre de 1358 en el que Fray Pedro Sánchez, fraile procurador del convento de San Pablo y en nombre de la comunidad, deja constancia en un albalá que recibió de Mayor Alfonso 300 maravedís de los 1.000 que ésta, ya fallecida, dejó legados en su testamento al convento en pago por varios servicios religiosos por el alma de su madre, Urraca Díaz, y por el suyo propio. Al parecer, una de las dos fue enterrada en la iglesia de San Pablo, ya que Fray Pedro señala «que yase en el dicho monesterio», pero desconocemos, debido a la ambigüedad de la redacción, si se trata de la madre o de la hija, pues el docu-

mento se realizó con posterioridad a la muerte de Mayor Alfonso. Antes de fallecer, ésta encargó «un treintanario de misas con sus candelas su ofrenda segun se suele» en el altar de la iglesia, por las que pagó 40 maravedíes. En el albalá también se hace referencia a otro fraile, Fray Sancho de Sevilla, quien al parecer fue el encargado de concertar el servicio religioso con Mayor Alfonso. De igual manera, la otorgante dejó legados 50 maravedíes para pagar un número indeterminado de misas por el alma de Martín López, además de 60 maravedíes más por oraciones dedicadas a la memoria de su marido, Diego Alfonso. Otros frailes que se citan son Fray García, Fray Alfonso Sánchez y Fray Gonzalo, este último «confessor de nuestro sennor el arçobispo»³⁷.

En un albalá fechado el 24 de agosto de 1366³⁸ encontramos un nuevo testimonio de pago por permitir un entierro en el convento. Se trata de unas sepulturas que García Álvarez de Toledo mandó disponer en la iglesia, pero desconocemos la cantidad de maravedíes que se pagó en este concepto, ya que el pergamino donde se recoge el documento ha sido cortado por la mitad. De todas maneras, constituye en sí otro testigo de ese patrimonio que llegó a manos de San Pablo gracias a la facultad que los frailes predicadores tenían para enterrar a sus fieles en la iglesia situada dentro del convento.

Otro testamento, en esta ocasión el perteneciente a Juan Núñez de Aguilar, marido de Teresa Vázquez (que más tarde cambió su apellido por el de su madre, Ayala) e hijo de Alfonso Nuñez de Aguilar, permite arrojar un poco más de luz sobre este aspecto relacionado, sobre todo, con la religiosidad de los fieles toledanos. En él, otorgado el 14 de julio de 1384 en la Puebla de Santa María de Guadalupe, Núñez de Aguilar señala: «Primera mente mando que sy desta dolencia finare e Dios me quisiere levar que el mi enterramiento que sea en el monesterio de sant Pablo de la dicha çibdat de Toledo a la capiella a do yase mi avuela donna Marina e Luys Nunnes mi hermano»³⁹. Sin embargo, aclara que si su esposa quisiera ordenar otro lugar de enterramiento, su sepultura se ubicará en el nuevo espacio elegido para tal efecto. Finalmente, dejó todo su patrimonio a Teresa Vázquez. De forma aparente, esta manda testamentaria no se diferencia de las otras ya analizadas, sin embargo, nuevos

37. Toledo. Archivo Histórico del convento de Santo Domingo el Real, signatura 1193. Después de toda la información que proporciona, el documento sigue justificando el destino que recibió el dinero legado por Mayor Alfonso. Sin embargo, debido al mal estado de conservación, con roturas, fisuras y humedades, además de un corte limpio hacia la mitad del pergamino, es imposible determinar el resto de conceptos, aunque muy probablemente también estarían relacionados con el pago de Misas por el alma de otros fallecidos.

38. *Id.*, signatura 218.

39. *Id.*, signatura 185.

datos parecen salir a la luz. En primer lugar, el testamento demuestra la existencia de capellanías familiares, no sólo individuales, en la iglesia conventual de San Pablo a la altura de 1384, con lo cual suponemos que por aquel entonces la clientela de fieles que los dominicos de Toledo pudieron llegar a tener pasaba por varias generaciones de una misma familia. En efecto, la reserva de una sola capilla para más de un enterramiento, correspondientes todos ellos a miembros de un mismo grupo familiar, desvela una planificación, a mayor o menor escala, del espacio sagrado de la iglesia de San Pablo.

El privilegio o visto bueno por parte del convento de dominicos para que Núñez de Aguilar pudiera enterrarse en la iglesia conventual llegó poco después, el 1 de septiembre de 1384, y lo sabemos gracias al documento que desde el convento se otorgó, y en el que se determina: «yo fray Rodrigo de Guardo prior del convento del monesterio de San Pablo de los predicadores en Toledo e yo frey Anton procurador del dicho convento e yo frey Sancho sacristán e yo frey Alfonso de Hamusco e yo frey Martin de Fromesta e yo frey Frutos e yo frey Iohan Alvares todos frayres e convento del dicho monesterio por nos e por todos los otros frayres del dicho monesterio que agora son et seran de aqui adelante estando ayuntados en el dicho nuestro monesterio en nuestro cabildo a campana tan nida del dicho monesterio segund que lo avemos de uso e de costumbre»⁴⁰, otorgaron que Juan Núñez de Aguilar, marido de Teresa (ahora sí) de Ayala, hija de Diego Gómez, alcalde mayor que fue de Toledo y de Inés de Ayala, pudiera enterrarse en la iglesia conventual de San Pablo, como era su deseo antes de fallecer. Por su parte, Teresa de Ayala ya había entablado conversaciones con anterioridad con el prior del convento para que tanto ella como su marido pudieran enterrarse, además de otros miembros de su linaje. Todo ello viene a confirmar, una vez más, esa planificación de la que hablábamos antes, que incluía la posibilidad de reservar capillas para las sepulturas de una misma familia, dando lugar así a panteones dentro de San Pablo.

Igualmente, este privilegio de enterramiento corrobora el hecho de que Inés de Ayala concedió bastantes ayudas al convento, dato del que puede extraerse el alto grado de devoción que a San Pablo profesaba toda la familia de los Ayala. Finalmente, les fue concedido un espacio para que la familia pudiera construir su propia capilla funeraria, especificando que ésta estaría situada en los alrededores de la entrada a la iglesia y más concretamente en el lado izquierdo. Por concesión del cabildo del convento, esta capilla debería ser «quan fonda e quan alta quisieredes para que sea vuestra». San Pablo, por su parte, se comprometió a no enterrar

40. Archivo Histórico del convento de Santo Domingo el Real, signatura 199.

en aquella capilla a nadie excepto a los descendientes de Núñez de Aguilar, es decir, a Juan, Alfonso, Pedro y Luis Núñez, reservando la posibilidad de que Teresa de Ayala dejara dispuestos nuevos enterramientos en su testamento.

No obstante, y como priora, Teresa de Ayala no fue la única religiosa de Santo Domingo el Real que realizó mandas en su testamento que implicaran de uno u otro modo a los frailes predicadores de San Pablo. Teresa Media o Teresa de Madrid, puesto que se la cita con dos apellidos diferentes, fue monja en el convento de dominicas e hija de García Álvarez, alcalde de Toledo, y de Mencía Téllez. En su testamento, otorgado el 18 de agosto de 1396⁴¹, dispuso: «Y mando que me digan los fraires de la orden [del convento] de Sant Pablo desta dicha ciudad en el dicho monesterio de Santo Domingo el Real nueve dias cada dia quatro misas resadas». También encargó que, al cabo de estos nueve días, entregaran a los frailes de los conventos de San Pablo, San Francisco, San Agustín y Santa María del Carmen 50 maravedíes a cada uno en pago por los servicios religiosos que prestarían tras su muerte, y también en calidad de limosna. De igual manera, donó 1.000 maravedíes a la comunidad de San Pablo para que rogara a Dios por el alma de su hermana, Sancha García, y por el suyo propio pasados los nueve días antes mencionados, con lo que debería de entregarse al convento de dominicos otros 1.000 maravedíes. En cuanto a los detalles del servicio divino, Teresa Media indicó que los frailes predicadores dijeran en Santo Domingo el Real 1.000 Misas, dotando a éstas con la cantidad de 2.000 maravedíes, comenzando a ser dichas a partir del décimo día de su entierro.

No obstante, también destinó a los frailes más pobres del convento, con el fin de que pudieran vestirse, 1.000 maravedíes, y para la reparación de la edificación donó 500 maravedíes. El resto de mandas testamentarias fueron a título personal. En una de ellas dejó a Fray Montesino, prior de San Pablo entre 1390 y 1394, 500 maravedíes para su disfrute y 3.000 más por «hacer cantar» 1.500 Misas, las cuales serían encargadas a los frailes que él mismo eligiera al efecto y oficiadas en los lugares escogidos por él. También otorgó para costear una capellanía en el convento de San Pablo, fundada para rezar por el alma de Marina Téllez, tía de Teresa Media, las rentas de los molinos de Azumel, propiedad suya, y los beneficios extraídos de las tintorerías que su familia controlaba en la ciudad de Toledo. Finalmente, nombró como albaceas de su testamento, entre otros, de nuevo a Fray Montesino y «al prior de San Pablo», luego parece que en 1396 los prioratos de ambos conventos estaban asumidos por frailes diferentes. Por contra, desde la fundación del

41. Archivo Histórico del convento de Santo Domingo el Real, signatura 1183.

convento femenino de Santo Domingo el Real, el priorato de esta comunidad había sido asumido siempre desde San Pablo en virtud de la tradicional *cura monialium*.

Propiedades rústicas y urbanas y legados testamentarios no fueron la única vía mediante la cual el convento de San Pablo fue haciéndose con un valioso patrimonio. Muy al contrario, diversos derechos adquiridos y otorgados bien por la monarquía o por diferentes nobles toledanos contribuyeron bastante a incrementar su influencia económica en la ciudad de Toledo. Las atribuciones para recaudar y cobrar diversas rentas concedidas por la monarquía castellana es un tema del que ya hemos tratado, y por tanto, no insistiremos más en ello. En 1366 se recibió una «Donacion otorgada en 29 de octubre, era de 1404 por Sancha Fernandez a favor del Convento de San Pedro Martir [se trata, como puede verse, de una anotación realizada después del traslado de la comunidad al nuevo convento] del derecho que tenia en el portazgo de la Caza que entraba en Toledo»⁴². La parte de rentas recaudadas que Sancha Fernández poseía, y que cedió al convento de San Pablo, perteneció antes que a ella a Gonzalo Meléndez de Tejeira y a Alfonso Martínez de Tejeira, padre de éste, quienes lo cedieron a su vez a la otorgante. Sancha Fernández lo donó al convento de San Pablo con la condición de que los frailes no pudieran a su vez venderlo ni donarlo, con la intención de que fuera suyo para siempre y contribuyera así a mantener la comunidad de los dominicos de Toledo. A cambio pidió que se rezara un aniversario por el alma de Gonzalo Meléndez y por el de su hermana cada dos meses, y que se cantaran las correspondientes misas en su honor. Igualmente, determinó que con las rentas que recaudaran deberían «adobar» la nave de la iglesia donde estaban enterrados algunos de sus familiares. Sin embargo, la cesión de los derechos sobre el portazgo de la carne de caza que entraba en Toledo no fue entregada al convento directamente, sino a través de un intermediario. Así, Sancha Fernández dejó estas rentas en principio a su hermana, Estevania Ruberte, para que ella las disfrutara en vida, y cuando ésta falleciera, automáticamente pasarían al convento de San Pablo.

Ahora bien, ¿a qué se refería Sancha Fernández cuando dice que parte de las rentas fueran destinadas para el adobe de la nave de la iglesia? Sabemos, por una parte, que a la altura de 1366, la iglesia ya estaba construida, no obstante, es posible que estuviera sin solar en su totalidad o al menos una parte de ella. Hemos aludido, por otro lado, a la utilidad que para los frailes predicadores tenía el templo conventual como panteón de familias de fieles, circunstancia que este documento de donación

42. Archivo Municipal de Toledo, cajón 6, legajo 1, número 3, pieza 3.

vuelve a reiterar en su contenido. Es posible, en relación a esto, que parte de los fallecidos que allí había enterrados pertenecieran a la familia de Sancha Fernández y que, por lo tanto, hubieran poseído la propiedad de las rentas de la carne de caza que entraba a Toledo antes que ella, la misma propiedad que, años más tarde, en 1366 y como hemos dicho, la propia Sancha cedió en donación al convento que había acogido los cuerpos de sus familiares.

La toma de posesión por parte del convento de San Pablo de los derechos sobre este portazgo que donó Sancha Fernández no llegaría hasta el 31 de enero de 1381, fecha que juzgamos muy tardía en relación a la concesión, en 1366. No obstante, así asegura que sucedió el documento en el que se plasmó esta toma de posesión. Ante Pedro López y Pedro Alfonso, Fray Fernando de Toledo, superior del convento de San Pablo, consiguió simbólicamente la pertenencia de estos derechos. La posesión, como decimos, consistió en pasar por las puertas del puente de Alcántara, la de Bisagra, la del Cambrón, la del puente de San Martín y por la calle de la Conejería, donde se vendía la caza que entraba por estas puertas de la ciudad. En el acuerdo se señalaron los nombres de los que habían sido anteriormente propietarios de estos derechos, diciendo: «En la conformacion que Gonzalo Melendez hizo de Alphonso Martinez de Tejeira vezino desta ciudad lo havian hecho y cobrado, el qual Gonzalo Melendez por su testamento que otorgo en 14 de febrero hera de 1393 [año 1355] mando el dicho dinero de portazgo de la caza a Sancha Fernandez su prima, en la Conformacion que el lo havia heredado de Urraca Gonzalez su madre y la dicha Sancha Fernandez de su espontánea voluntad cedio el dicho portazgo al dicho combento y frailes de San Pablo desta ciudad por escritura de cesion de 29 de octubre de [la era de] 1404»⁴³.

La larga tradición que desde la regencia de la reina doña Berenguela había disfrutado el convento de San Pablo en cuanto al cobro de una parte de los derechos del portazgo de carne de caza en la puerta de Bisagra acabaría en 1403, cuando se acordó la cesión de éstos al Ayuntamiento de la ciudad a cambio de una compensación económica, como veremos a continuación. Un año antes, el 8 de noviembre de 1402, se había producido la cesión de una parte de los mismos derechos, propiedad de Lope Gaitán, hijo de Juan Gaitán, que a su vez poseyó el cargo de portero mayor del rey en el Reino de Toledo, al Ayuntamiento de esta ciudad tras el estallido de un conflicto en el que algunos vecinos de Toledo se habían quejado ante el concejo a causa del enriquecimiento de éste gracias al portazgo sobre los productos cárnicos. El concejo de Toledo, como decimos, comenzaría a partir de entonces las gestiones para hacer-

43. Archivo Municipal de Toledo, cajón 6, legajo 1, número 3, pieza 5.

se con el control de estos derechos y terminar de este modo con todo conflicto que pudiera desatarse por esta causa. Así, se ha conservado la escritura de donación que hizo Lope Gaitán a favor del Ayuntamiento de Toledo de la parte que le correspondía en el portazgo de la carne de caza de la puerta de Bisagra. En el mismo documento⁴⁴ se declara ante el escribano público Pedro Fernández que las otras partes de este portazgo pertenecían a Alonso Meléndez de Fuensalida y al convento de San Pablo de los Predicadores. De esta manera, y a partir de la cesión, este portazgo pasó a pertenecer al Ayuntamiento de Toledo, al dicho Alonso Meléndez y al convento de dominicos. Años más tarde, el 23 de febrero de 1417, el concejo se haría con la otra porción del portazgo de las carnes que entraban a la ciudad, esta vez la parte que perteneció a Fernando Díaz Cabrera, tío de Lope Gaitán, por la que se llegó a pagar 12.000 maravedíes. Sería el mayordomo de Lope Gaitán, Fernando Sánchez de Gálvez, quien llegaría a un acuerdo con el Ayuntamiento toledano, representado esta vez por García Fernández de Córdoba y por el bachiller Ruy López, en virtud de la carta de procuración que Gaitán le había concedido días antes⁴⁵.

Como decíamos, el siguiente paso que dio el Ayuntamiento de Toledo en su propósito de hacerse con todos los derechos de portazgo sobre la caza que entraba a la ciudad fue entablar una negociación con el convento de San Pablo de los Predicadores. A este respecto, conservamos todavía el traslado de una escritura de trueque y cambio⁴⁶ fechada el 15 de mayo de 1403 entre el Ayuntamiento de la ciudad por una parte y el prior y frailes del convento de San Pablo de los Predicadores por otra, mediante la cual se entregaba al concejo la parte que el convento tenía en el portazgo de la puerta de Bisagra en relación a los productos cárnicos de la caza que entraba en la ciudad para venderse («perdices, conejos, chorchas, palomas torcaces, corambre labrado y por labrar, salvajina», etcétera). A cambio, el Ayuntamiento se comprometió a entregar al convento 1.000 maravedíes anuales de forma perpetua. A su vez, estos 1.000 maravedíes estarían «situados sobre los 1200 maravedis que gozaban en el portazgo de la Puerta de Visagra». Este trueque fue aprobado por el maestro general de los Predicadores, Fray Juan. Por parte del Ayuntamiento comparecieron para cerrar el acuerdo Pedro López de Padilla, Francisco Vázquez y Gonzalo Fernández, procurador de Toledo,

44. Archivo Municipal de Toledo, cajón 6, legajo 1, número 3, pieza 1.

45. *Id.*, cajón 6, legajo 1, número 3, pieza 4.

46. *Id.*, cajón 6, legajo 1, número 3, pieza 2, texto 1. Traslado realizado el 3 de agosto de 1621. Véase también la carta de procuración realizada en el Ayuntamiento de Toledo el 14 de mayo de 1403 en el Archivo Histórico Nacional, Clero, legajo 7324.

los cuales se habían reunido un día antes, el 14 de mayo, en el Ayuntamiento y ante el mismo escribano que redactó el acuerdo de trueque para acordar la procuración. El convento de San Pablo empezó a cobrar los 1.000 maravedíes correspondientes al año 1403 inmediatamente después de la redacción del pacto, cumpliéndose así el compromiso adquirido por parte del Ayuntamiento de Toledo. A partir de este momento, el convento recibiría anualmente esta renta por tercios y como juro de heredad, es decir, de forma perpetua.

Por otra parte, el documento de trueque nos proporciona los nombres de algunos de los frailes pertenecientes a la comunidad en el año 1403, como Fray Pedro de Estremera, doctor y prior del convento; Fray Ruy Alfonso de Madrid, superior; Fray Martín de Toledo, procurador de San Pablo; Fray Toribio, doctor; Fray Lorenzo de Toledo y Fray Sancho de Sevilla. Igualmente, insiste en la existencia de una sala de reunión del cabildo del convento y de un claustro situado cerca de la iglesia conventual que hoy, como la mayoría de dependencias del convento, han desaparecido o se encuentran enterrados bajo el rodadero de los Desamparados, situado en el nivel inmediatamente superior.

El 15 de diciembre de ese mismo año, 1403, Ruy Alfonso de Madrid, superior del convento de San Pablo, presentó ante el Ayuntamiento de Toledo la carta de licencia y confirmación del maestro general de la Orden, Fray Juan, también maestro en Teología⁴⁷. En este documento se especifica que el convento de Toledo recibiría anualmente 1.000 maravedíes de la moneda «que corriere». Además, y como curiosidad, la carta del General está hecha «en el nuestro monesterio en Toledo diez dias de noviembre anno del Nacimiento del nuestro salvador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e tres annos». Así, la carta de licencia, que reproduce el documento, está firmada por «Ioannes de Podromo». Nos inclinamos a pensar que puede tratarse del Maestro General basándonos en una anotación realizada en el margen del traslado, pero no deja de resultar extraño que el escrito se realizara en el convento de Toledo, aunque tampoco podemos descartar la presencia en esta ciudad de algún vicario delegado o del mismo Maestro General en un momento concreto. Lamentablemente, el resto de documentación consultada para la realización de este trabajo no parece arrojar nuevas luces sobre este asunto.

47. Archivo Municipal de Toledo, cajón 6, legajo 1, número 3, pieza 2, texto 2. Traslado realizado el 3 de agosto de 1621. En 1403, la Provincia de España de la Orden de Predicadores mantenía la obediencia a la sede papal de Aviñón y, por consiguiente, al Maestro General partidario de los pontífices de esta sede en ese momento Juan de Puinoix (1399-1418). Para más información a este respecto, véase W. A. HINNEBUSCH, *Breve Historia de la Orden de Predicadores, o.c.*, 75.

Estableciendo ya unas conclusiones a este estudio, en primer lugar podemos decir que el patrimonio perteneciente al convento dominicano de San Pablo de Toledo y sus características generales entran de lleno en la tónica de los procesos económico-sociales ya estudiados y analizados de muchos otros conventos no sólo castellanos, sino también aragoneses y catalanes. En efecto, el proceso mediante el cual los dominicos de Toledo van haciéndose con una cada vez mayor cantidad de patrimonio inmueble y monetario no difiere de otras comunidades religiosas dominicanas o pertenecientes a otra Orden. Se trata, como hemos podido ver, de un episodio muy extendido en el tiempo y que arranca con la propia llegada de la Orden de Predicadores a la ciudad del Tajo en 1219, dando un salto cuantitativo y cualitativo a finales del siglo XIV. Una vez los dominicos reciben la limosna fundacional por parte de la regente en aquellos momentos, la reina doña Berenguela, y un poco más tarde de manos del propio Fernando III, comenzaría un proceso de ampliación de aquel primitivo patrimonio que se extendería no sólo a ámbitos rústicos, sino también urbanos. Dicho acaparamiento, lejos de detenerse al llegar el siglo XV, continuaría incrementándose si bien con el aliciente, a partir de esta centuria, de la presencia de los dominicos de Toledo dentro de las murallas de la ciudad, instalados ya en el convento de San Pedro Mártir.

No podemos olvidar, sin embargo, que este proceso de adquisición patrimonial se haya indisolublemente unido y puesto bajo las gracias que desde la silla pontificia romana y aviñonesa fueron dispensadas para el convento de San Pablo en particular y para toda la Provincia de España en general. Por último, estas donaciones han de entenderse en su contexto y relacionadas siempre con los servicios de carácter religioso que los frailes dominicos prestaron a sus devotos y fieles en lo tocante a la fundación de capellanías y la celebración de un número variable de misas y oficios divinos en honor a aquellas personas cuyas disposiciones testamentarias así lo habían dejado establecido.

El enriquecimiento del convento de frailes dominicos toledanos continuó a lo largo de los siglos modernos hasta que, llegados los tristes días de la desamortización, ya en la centuria de 1800, diversas disposiciones dadas desde el gobierno de España pusieron punto y final a este esplendor conventual. La disgregación de todas aquellas propiedades sería, como decimos, un hecho a partir de 1835.

APÉNDICES

1. EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DEL CONVENTO DE SAN PABLO DE TOLEDO
ENTRE SU FUNDACIÓN Y SU ABANDONO*

Período	Donaciones	Compras	Cambios	Ventas	Capellanías y servicios religiosos
1219-1220	2				
1221-1230	1				
1231-1240					
1241-1250					
1251-1260	2				
1261-1270	1				1
1271-1280	2				
1281-1290					
1291-1300					
1301-1310	1				
1311-1320					
1321-1330	2				
1331-1340	1				1
1341-1350					4
1351-1360	1				2
1361-1370	1				2
1371-1380	1	1			
1381-1390	1				2
1391-1400	6			1	2
1401-1407	6		1		4
TOTAL	28	1	1	1	18

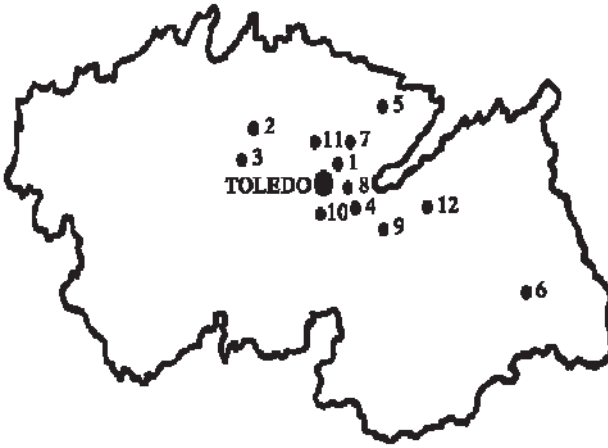
* Hemos realizado este cuadro a partir de la documentación que ha llegado hasta nosotros, localizada en diferentes archivos de Madrid y Toledo. Las grandes lagunas a las que ya hemos hecho referencia, causadas por la carencia de documentación, impiden un mayor acercamiento a la realidad conventual. No obstante, vendrían a confirmar proporcionalmente, con mayores o menores cifras, las diferentes curvas que pueden establecerse, puesto que el caso de San Pablo entra en la misma dinámica que otros conventos mendicantes situados tanto fuera como dentro de la ciudad de Toledo.

Una de las primeras conclusiones que se pueden extraer tras realizar un análisis del cuadro anterior es que existe un elemento dominante a lo largo de los casi doscientos años de vida del convento de San Pablo, esto es, las donaciones. No es algo atípico, pues se trata de una tónica muy común que viene repitiéndose en la mayoría de los conventos mendicantes fundados entre los siglos XIII y XIV, pero también con posterioridad. La documentación conservada nos ha dado un total de veintiséis donaciones entre el momento de fundación, con fecha muy cercana a 1219, y el de abandono de las instalaciones conventuales para trasladarse al segundo convento que los dominicos de Toledo habitaron, San Pedro Mártir. Con todo, se observan dos etapas de auge en cuanto a la llegada de donaciones. Una es el momento correspondiente a la recepción de dotaciones fundacionales, entre la instalación de la Orden en Toledo y la cesión y formalización por parte de Fernando III de los documentos que otorgaban a los dominicos la propiedad de «el Granadal», llegando a un acuerdo con la Catedral de Toledo en 1229 y cediendo los terrenos en propiedad a los religiosos muy poco tiempo después.

El otro período es, sin duda, el correspondiente a la segunda mitad del siglo XIV, y se extiende hasta el año 1407. Amparados por un tremendo auge en la vida mendicante y en la espiritualidad de los fieles toledanos, los dominicos recibieron la mayoría de sus donaciones durante estos cincuenta años. No es casual, pues este período coincide con la puesta en marcha y los primeros pasos del convento de Santo Domingo el Real, que ellos mismos supervisaron. Además, por aquel entonces, la popularidad que San Pablo había adquirido desbordaba los límites marcados por los muros conventuales, y había pasado al interior de la ciudad en forma de distintas propiedades que había comenzado a adquirir mediante la compra. Una vez que el dominio del convento de San Pablo ya tenía sus perfiles adquisitivos bien diferenciados, era el momento de amoldar la voluntad de los fieles a las necesidades propias de la comunidad dominicana. De esta manera, los intereses espirituales y los económicos sufrieron una notoria aproximación.

En cuanto a la fundación de capellanías por parte de los fieles devotos y a la prestación de otros servicios religiosos que corrían a cargo de los frailes, como el oficio de Misas, rezos y cantos, se observa un claro aumento de estas peticiones a partir de los años cuarenta del siglo XIV, encargos que no se verán mermados en los poco más de sesenta años de vida que le quedaban al convento de San Pablo. Fueron, como ya hemos analizado en su momento, fundaciones individuales y grupales de capellanías, lo que, sin duda, supuso un enriquecimiento notable para la iglesia de los predicadores.

2. PROPIEDADES RÚSTICAS PERTENECIENTES AL CONVENTO DE SAN PABLO



SIGLO XIV:

1. Aldehuela de los judíos
2. Val de Santo Domingo
3. Carmena
4. Siedma/Sielma
5. Yeles y Esquivias
6. Almoradiel

SIGLO XV:

7. Darrayel
8. Las Nieves
9. Daravalez
10. Dehesa del Rincón
11. Dehesa de Cabanillas
12. Dehesa de la Torre

3. RESTOS ARQUITECTÓNICOS DE LA IGLESIA DEL CONVENTO DOMINICANO DE SAN PABLO (TOLEDO)



Fuente: Escuela Taller Judería Mayor de Toledo (Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha).

FUENTES PUBLICADAS

- ALCOCER, Pedro de, *Hystoria o descripción de la Imperial Çiudad de Toledo*, Juan Ferrer, Toledo, 1554 (Ed. facsímil, I.P.I.E.T., Toledo, 1973; Maxtor, 2005).
- CASTILLO, Fr. Hernando de, OP., *Historia general de Santo Domingo y su Orden de Predicadores*, Madrid, 1584 (Ed. facsímil, Maxtor, 2 vols., 2002); *Segunda parte*, Valladolid, 1592.
- HURTADO DE TOLEDO, Luis, *Memorial de algunas cosas notables que tiene la imperial ciudad de Toledo*, en VIÑAS, Carmelo y PAZ, Ramón (dirs.), *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo*, III parte, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1963.
- LÓPEZ, Juan, OP., *Tercera parte*, Valladolid, 1613 (Ed. facsímil, Maxtor, 2003); *Cuarta parte*, Valladolid, 1615 (Ed. facsímil, Maxtor, 2005); *Quinta parte*, Valladolid, 1622; *Sexta parte*, Valladolid, 1622.
- MARTÍN GAMERO, Antonio, *Historia de la ciudad de Toledo, sus claros varones y monumentos*, Imprenta de Severiano López Fando, Toledo, 1862 (Ed. facsímil, Zocodover, Toledo, 1979).
- PARRO, Sixto Ramón, *Toledo en la mano*, Imprenta de Severiano López Fando, Toledo, 1857 (Ed. facsímil, I.P.I.E.T., Toledo, 1978).
- PISA, Francisco de, *Apuntamientos para la segunda parte inedita de la Descripción de la Imperial ciudad de Toledo*, Toledo, 1605 (Ed. facsímil preparada y anotada por José Carlos Gómez Menor, Toledo, 1976).
- PISA, Francisco de, *Descripción de la Imperial ciudad de Toledo*, Imprenta de Pedro Rodríguez, Toledo, 1605 y 1617 (Ed. facsímil, I.P.I.E.T., Toledo, 1974).

FUENTES NO PUBLICADAS

- MEDRANO, Fr. Manuel José de, *Historia de la Provincia de España de la Orden de Predicadores*, vol. I, Madrid, 1725; vol. II, Madrid, 1727; vol. III, Madrid, 1729; vol. IV, Madrid, 1731; vol. V, Madrid, 1734.

BIBLIOGRAFÍA

Obras de temática general

- BANGO TORVISO, Isidro Gonzalo, «El espacio para enterramientos privilegiados en la arquitectura medieval española», en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (Universidad Autónoma de Madrid)*, vol. IV, Madrid, 1992.

- BECEIRO PITA, Isabel, «La conciencia de los antepasados y la gloria del linaje en la Castilla bajomedieval», en PASTOR, Reyna (comp.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1990, pp. 329-349.
- CANTERA MONTENEGRO, Margarita, «El testamento bajomedieval», en *Historia 16*, n° 161, pp. 32-38.
- CUADRADO SÁNCHEZ, Marta, «Un nuevo marco socio-espacial: emplazamiento de los conventos mendicantes en el plano urbano», en *Espiritualidad y Franciscanismo*. VI Semana de Estudios Medievales. Nájera, 31 julio al 4 agosto 1995, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 1996, pp. 101-110.
- GONZÁLEZ, Julio, *Reinado y Diplomas de Fernando III*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1983.
- GONZÁLEZ CRESPO, Esther, *Colección documental de Alfonso XI. Diplomas Reales conservados en el Archivo Histórico Nacional*, Universidad Complutense, Madrid, 1985.
- GRAÑA CID, María del Mar, «Frailes, predicación y caminos en Madrid. Un modelo para estudiar la itinerancia mendicante en la Edad Media», en VV. AA., *Caminos y caminantes por las tierras del Madrid medieval*, Madrid, 1993, pp. 281-319.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando, *Diccionario de los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII. Población, economía, sociedad, historia*, 2 vols., Toledo, 1962-1966.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «Historia de la Iglesia en la España Medieval», en ANDRÉS-GALLERO, José (ed.), *La Historia de la Iglesia en España y el mundo hispano*, Universidad Católica San Antonio, Murcia, 2001, pp. 121-190.
- LINAGE CONDE, Antonio, «Algunas particularidades de la implantación mendicante en la Península Ibérica», en *Archivo Iberoamericano*, n° 47, pp. 4-14.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis, *La economía de las Órdenes religiosas en el Antiguo Régimen*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1992.
- MARTÍN CEA, Juan Carlos, «El modelo testamentario bajomedieval castellano y su reflejo en los diferentes grupos sociales», en *Edad Media. Revista de Historia*, n° 6, 2003-2004, pp. 103-156.
- MOLÉNAT, Jean-Pierre, *Campagnes et monts de Tolède du XII^e au XV^e siècle*, Casa de Velázquez, Madrid, 1997.
- PALACIOS MARTÍN, Bonifacio, «Los dominicos y las órdenes mendicantes en el siglo XIII», en *Espiritualidad y Franciscanismo*. VI Semana de Estudios Medievales. Nájera, 31 julio al 4 agosto 1995, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 1996, pp. 29-41.

PEÑA PÉREZ, Francisco Javier, «Expansión de las órdenes conventuales en León y Castilla: franciscanos y dominicos en el siglo XIII», en III Semana de Estudios Medievales. Nájera, 3 al 7 agosto 1992, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 1993, pp. 179-198.

ESTUDIOS SOBRE TOLEDO Y LA ORDEN DE PREDICADORES

BARRADO BARQUILLA, José, OP., «El convento de San Pedro Mártir. Notas históricas en el Quinto Centenario de su imprenta (1483-1983)», en *Toletum*, 18 (1985) 181-211.

BARRIOS SOTOS, José Luis, *Implantación de las Órdenes Mendicantes en el ámbito toledano durante la Baja Edad Media. Santo Domingo el Real (1364-1507)*, Alcalá de Henares, 1995.

BARRIOS SOTOS, José Luis, *Santo Domingo el Real y Toledo a fines de la Edad Media (1364-1507)*, I.P.I.E.T., Toledo, 1997.

GARCÍA LUJÁN, José Antonio, *Privilegios Reales de la Catedral de Toledo (1086-1462)*, 2 vols., Caja de Ahorros provincial de Toledo, Toledo, 1982.

GARCÍA SERRANO, Francisco, «Mundo urbano y dominicos en la Castilla medieval», en *Archivo Dominicano*, nº 18, 1997, pp. 255-274.

GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel, *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, 4 vols., Estanislao Maestre, Madrid, 1926-1930.

HERNÁNDEZ, Francisco J., *Los cartularios de Toledo. Catálogo documental*, 2ª ed., col. «Monumenta Ecclesiae Toletanae Historica», Fundación Ramón Areces, Madrid, 1996.

HINNEBUSCH, William A., *Breve historia de la Orden de Predicadores*, col. «Biblioteca Dominicana», 2ª ed., San Esteban, Salamanca, 2000.

HOYOS, Manuel María de los, *Registro documental hispano-dominicano*, vol. I, Selecciones Gráficas, Madrid, 1961; vol. II, Server-Cuesta, Valladolid, 1962; vol. III, Server-Cuesta, Valladolid, 1963.

HOYOS, Manuel María de los, *Registro historial de la Provincia de España*, 3 vols., Editorial Ope, Pamplona, 1968.

LORENTE TOLEDO, Luis, *San Pedro Mártir el Real, conventual y universitario*, Universidad de Castilla-La Mancha, Ciudad Real, 2002.

MARTÍNEZ CAVIRÓ, Balbina, *Conventos de Toledo. Toledo, castillo interior*, Ediciones El Viso, Madrid, 1990.

PÉREZ HIGUERA, Teresa, *Paseos por el Toledo del siglo XIII*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1984.

PORRES MARTÍN-CLETO, Julio, *Historia de las calles de Toledo*, 4ª ed. rev. y aum., Editorial Bremen, Olías del Rey (Toledo), 2002.

- RIVERA RECIO, Juan Francisco, «Cabildos regulares de la provincia eclesiástica de Toledo durante el siglo XII», en VV. AA., *La vita commune del clero nei secoli XI e XII*, Milán, 1959.
- RIVERA RECIO, Juan Francisco, «El “Liber Privilegiorum” de la Catedral de Toledo», en *Hispania Sacra*, nº 1, 1948, pp. 1-19.
- RIVERA RECIO, Juan Francisco, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208)*, Roma, 1976.
- RIVERA RECIO, Juan Francisco, *Los arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media (siglos XII-XV)*, Toledo, 1969.
- RIVERA RECIO, Juan Francisco, *Privilegios Reales y viejos documentos de Toledo*, Colección «Joyas Bibliográficas», Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo, Toledo, 1963.
- ROJAS RODRÍGUEZ-MALO, Juan Manuel, «San Pedro y San Pablo Pretoriense y el suburbio de Toletum a partir de los hallazgos en la Vega Baja de Toledo», en VV.AA., *Los espacios sagrados en la ciudad de Toledo y su entorno*. Actas de las IV Jornadas del Seminario identidad, cultura y religiosidad popular. Toledo, 29 noviembre al 1 diciembre 2004, Universidad de Castilla-La Mancha, en prensa.
- SERRANO RODRÍGUEZ, Eugenio, «El convento de San Pablo, un ejemplo de asentamiento dominicano en el Toledo del siglo XIII», en VV.AA., *Castilla y el mundo urbano en el siglo XIII*, Actas del congreso conmemorativo del 750º aniversario de la fundación de Ciudad Real. Ciudad Real, 25 al 28 mayo 2005, en prensa.
- VV.AA., *San Pedro Mártir el Real*, Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo, 1997.
- VV.AA., *San Pedro Mártir. Rehabilitación del antiguo convento dominico*, Universidad de Castilla-La Mancha, 1993.

Priores del Convento de Ntra. Sra. del Rosario y Santo Domingo, de Cádiz (1628-2006)

VICENTE DÍAZ RODRÍGUEZ, OP.
Almagro (Ciudad Real)

Allá por los años de 1927 Hipólito Sancho inauguraba la lista prioral del convento de predicadores, limitándose a consignar en su obra Nuestra Señora del Rosario Patrona de Cádiz y su Convento de Padres Predicadores los priores pertenecientes al siglo XVII, lamentando al mismo tiempo que la desaparición de las actas de elecciones le impidiese colmar las lagunas existentes en siglos posteriores. La dificultad era real y es la misma que nosotros hemos encontrado al intentar rehacer y completar el catálogo de los priores de Santo Domingo.

Recordaba también Hipólito Sancho que la falta de los libros oficiales de la Orden de Predicadores le obligaba a hacer referencia a la fuente documental que garantizaba la exactitud de los nombres incluidos en la relación de priores, método que si bien no permitía establecer los límites exactos de cada priorato, si autentificaba la realidad del mismo.

Algo semejante es lo que intentamos hacer ahora, ofreciendo en esta ocasión la relación completa de los superiores del convento gaditano, conseguida gracias a un paciente trabajo de investigación que tuvo su inicio el 8 de diciembre de 1984, fecha en la que nosotros mismos pasamos

a formar parte de esa lista de priores gaditanos, y data también en la que nos propusimos poner nombre y fechas a todos y a cada uno de los frailes que rigieron el convento gaditano.

Para conseguir nuestro empeño nos hemos valido de tres fuentes documentales principalmente: Los restos del antiguo archivo de Santo Domingo, hoy en el AHN de Madrid; los protocolos del AHP de Cádiz, y los pocos documentos que conserva aún el actual Archivo conventual de Santo Domingo. A veces, y cuando los documentos procedentes de los archivos antes citados no dieron datos significativos, hubimos de recurrir a otras fuentes. Así, poco a poco y a lo largo de años, hemos ido colmando lagunas y poniendo nombres, logrando un catálogo de priores que creemos completo, en el sentido de que los religiosos citados ocuparon efectivamente el cargo en torno a las fechas fijadas, sin que podamos precisar los límites exactos de sus mandatos. Queda también la posibilidad de que algún priorato de muy corta duración no dejara datos documentales y que, por consiguiente, se nos haya escapado.

Y una última advertencia: Según las Constituciones de la Orden de Predicadores al término de un priorato el cargo recae automáticamente en el subprior, que ejerce con el nombre de «subprior in capite», el cual debe convocar a los religiosos del convento para proceder a la elección de un nuevo prior dentro del término de 30 días; estando prevista también en casos especiales que tanto la autoridad del prior cesante como la del «subprior in capite» en su caso, pueda prolongarse hasta un máximo de seis meses. Ello explicaría el desfase que se da siempre entre el término de un priorato y la toma de posesión del prior siguiente. Y, como consuelo, a nosotros nos justifica ante las dificultades que hemos tenido para concretar las fechas de inicio y fin de cada priorato.

SIGLO XVII

Fray Luis de Castenda, 1628-1635

Con fecha del 15 de enero de 1628 el Provincial de los Dominicos de Andalucía, fray Juan de Arriola, autoriza a fray Luis de Castenda, acompañado de otro religioso, para que resida en Cádiz como capellán de la cofradía de los Morenos; y fray Plácido Pacheco, obispo de Cádiz, confirma el nombramiento el 20 de enero de 1628, comenzando aquel sus gestiones para la apertura de un «hospicio» en la ciudad gaditana. Aunque sin título oficial alguno, a fray Luis de Castenda hay que considerarlo en justicia como el primer «superior» de los dominicos en Cádiz¹.

1. AHN Madrid. Clero. Legajo 1518.

Fray Juan de Morales, 1635-1639

Era ya Prior efectivo del Convento de Cádiz el 27 de noviembre de 1635, firmando como tal la Concordia con la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario². Fue confirmado en el priorato desde Roma por letras del Maestro General fray Nicolás Ridolfi el 13 de julio de 1636³.

Fray Blas del Día, 1639-1642

Era Prior de la Comunidad el 27 de julio de 1639, ya que en esa fecha solicita del Cabildo Municipal terrenos para poder edificar la nueva iglesia⁴.

Fray Pedro Martínez, 1642-1645

Los documentos del Convento de Jerez hablan de la intervención de este religioso en la fundación del convento de Cádiz, del que dicen era superior⁵.

Fray Antonio Butrón, 1645-1648

Era Prior el 16 de noviembre de 1648, fecha en la que firma con «Juan Ruiz maestro arbaní y aparejador de las fortificaciones reales del presidio de San Felipe de la Mamora y Pedro Martín así mismo maestro arbaní» el contrato para ampliar el convento y hacer los fundamentos de la iglesia⁶.

Fray Gabriel de la Cruz, 1649-1659

Fue prior durante tres trienios. El 21 de junio de 1652 firma el contrato con los maestros de obras Antón Martín Calafate y Bartolomé Ruiz para la edificación de la iglesia⁷. A la fecha del 21 de abril de 1658 la obra de la iglesia había avanzado hasta la altura de las cornisas⁸. El 16 de octubre de 1659 era aun prior, ya que en esa fecha escribe desde Cádiz al Maestro General Fray Juan Bautista de Marinis⁹.

Fray Antonio Delgadillo, 1659-1662

Se comprobó su trienio por el desaparecido *Libro de Cabildos de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario*, durante los años de 1659, 60 y

2. AHN Madrid, Clero. Legajo 1518.

3. *Protocolo*, AHN Madrid. Clero. Libro 1820, f. 1.

4. AHM Cádiz, *Actas Capitulares*. Sesión del 27 de julio de 1639. Tomo XIX, f. 152.

5. FRANCO, *Memorias Históricas del Real Convento de Xerez*, f. 113.

6. AHP Cádiz. Protocolo 4208, ff. 518-521.

7. AHP Cádiz. Protocolo 1124, ff. 203-206.

8. *Medidas y cuentas de la obra de la Iglesia de Santo Domingo*. AHN Madrid. Clero. Legajo 1517.

9. AGOP: XIII-23720- s.f.

61, folios 18 y 23¹⁰. El 12 de agosto de 1660 firma el contrato para la venta de la capilla de los Vint¹¹. El 30 de abril de 1661 firmó un nuevo contrato con Bartolomé Ruiz para la continuación de las obras en el lateral del convento que daba a la bahía¹².

Fray Alfonso de Mesa, 1662-1664

Presidió, siendo todavía «subprior in capite» del Convento, el cabildo de la Cofradía del Rosario, celebrado el día 10 de julio de 1662, en el que se ofrece en venta a la cofradía la capilla colateral del evangelio «porque la otra tenía ya vendida en precio de tres mil ducados a Don Juan de Vint Caballero del avito de Calatrava»¹³. Elegido seguidamente, murió antes de terminar su priorato.

Fray Juan Guerrero, 1664-1666

El 19 de julio de 1664 figuraba ya como prior, presidiendo el Cabildo de la Cofradía del Rosario¹⁴. El 4 de mayo de 1665 vende la capilla de San Juan Bautista al regidor perpetuo Juan de Ochoa por 1.200 ducados¹⁵. El 23 de mayo de 1665 «Fr. Juan Guerrero, prior del convento, da poder a fray Pedro de Porres para que represente al convento»¹⁶. Tampoco terminó su trienio, sucediéndole provisionalmente como «subprior in capite» fray Juan de Saavedra, que el 30 de julio de 1666 pide el parecer del maestro albañil Luis de Loxo sobre las cornisas y yesería de la capilla mayor que amenazaban con desprenderse¹⁷.

Fray Pedro de Porres, 1666-1669

En tiempos de este prior se montó el retablo del Dulce Nombre de Jesús (de Juan González de Herrera, 1666) y de San Juan Bautista (de Damián Machado de Herrera, 1666), y muy posiblemente la sillería del coro. El 12 de diciembre de 1666 vende la capilla del Carmen¹⁸; el 28 de marzo de 1667 la del Dulce Nombre de Jesús¹⁹; el 1 de abril des mismo año las dos capillas de la Galeona²⁰; el 4 de abril la de Santo Domingo

10. Hipólito SANCHO, *Ntra. Sra. del Rosario... y su convento de Padres Predicadores*, p. 82.

11. AHN Madrid. Clero. Legajo 1515.

12. AHP Cádiz. Protocolo 4219, ff. 55-60.

13. *Libro de Cabildos...* Folio 25.

14. Hipólito SANCHO, *Ntra. Sra. del Rosario...*, p. 82.

15. AHN Madrid. Clero. Legajo 1521.

16. AHP Cádiz. Protocolo 4223, ff. 302-303.

17. Enrique RESPETO MARTÍN, *Documentos para la Historia del Arte en Andalucía T. X. Artífices Gaditanos del Siglo XVII*, p. 39.

18. AHP Cádiz. Protocolo 4224, ff. 62-685.

19. Cf., 4225, ff. 229-246.

20. Cf., 864, ff. 102-106.

in Soriano²¹; y el 23 de febrero de 1668 la de Ntra. Sra. de los Remedios²². Durante su priorato se trasladó a la nueva iglesia la imagen de la Virgen del Rosario, bendiciéndose el templo y abriéndose al culto el 2 de febrero de 1667, festividad de la Purificación.

Fray Francisco de Palacios, 1669-1670

Su priorato comenzó en data posterior al 10 de septiembre de 1669, ya que en esa fecha era subprior y «presidente in capite» fray José de Carrizosa y daba poderes a fray Juan del Castillo²³. Fray Francisco Palacios presidió como prior el cabildo de la Cofradía del Rosario celebrado el 20 de mayo de 1670. Su priorato fue de muy corta duración, debiendo fallecer hacia el mes de noviembre de ese mismo año.

Fray Antonio de Vergara, 1670-1674

Era ya prior el 1 de diciembre de 1670, fecha en la que redimió tributos debidos al convento de San Agustín²⁴. El 8 de marzo de 1671 vendió la capilla de Jesús, María y José a don Nuño Chacón²⁵. Atrajo hacia el convento a numerosas fundaciones, intentó liberar a la Cofradía del Rosario del poder de los escribanos, mediante el nombramiento de prioste en la persona del Gobernador de Cádiz, don Fernando Carrillo Manuel, Marqués de Villafiel²⁶. Fue predicador de número de Felipe IV y más tarde arzobispo-obispo de Zamora y arzobispo de Cagliari.

Fray Dionisio de Figueroa, 1674-1684

Durante su prolongado priorato se realizaron numerosas e importantes obras en Santo Domingo. Primero, la portada, en 1675, según consta en su inscripción: «Siendo Prior de este Convento el M. R. P. Maestro Fr. Dionisio de Figueroa se yso esta portada. Año 1675»; luego, el proyecto para la construcción del retablo del altar mayor, cuyo contrato firmaron don Francisco Navarro, Almirante de la Armada y Adreas Andreoli, el 8 de diciembre de 1683, siendo fray Dionisio de Figueroa «prior actual del dicho convento del Señor Santo Domingo»²⁷. La reelección para su tercer priorato consta por el cabildo de la Cofradía del Rosario del 13 de agosto de 1684²⁸.

21. Cf., 4225, ff. 263-283.

22. Cf., 4226, ff. 86-108.

23. AHP Cádiz. Protocolo 2227, ff. 544-545.

24. AHP Cádiz. Protocolo 4228, ff. 602-605.

25. Cf., 5299, ff. 59-101.

26. *Libro de Cabildos...*, Fols. 74 y 79.

27. AHP Cádiz. Protocolos 2385. Fol 791.

28. *Libro de Cabildos...*, f. 87.

Fray Gaspar de Santaella, 1684-1687

Consta su prelación en el *Libro de Cabildos*, f. 98, donde se le cita como prior el 18 de febrero de 1684²⁹. Durante su priorato, y por escritura pública ante Francisco Bravo de Cossío, el 30 de enero de 1686, se concede a la Cofradía del Rosario las dos bóvedas ante el presbiterio, donde podrían enterrar a sus muertos³⁰.

Fray José de Figueroa, 1687-1690

Se le cita como prior en el acta del *Libro de Cabildos...* 17 de septiembre de 1687, f. 95, y en la del 3 de octubre de 169, folio 103. El 7 de septiembre de 1687 consigue que sea elegido como prioste Cofradía del Rosario don Jácome de Sopránis, Sargento Mayor, comenzando de esta forma una nueva etapa para la cofradía³¹.

Fray Agustín de Ceballos, 1690-1693

Pocos datos tenemos de su priorato. Según Hipólito Sancho. *Ntra. Sra. del Rosario Patrona de Cádiz...*, p. 84, se le citaba como prior del convento en el Cabildo de la Cofradía del Rosario del 23 de febrero de 1692.

Fray Miguel del Castillo, 1693-1699

Su priorato se prolongó durante dos trienios. Consta su doble elección por el Cabildo del Rosario del 23 de enero de 1695, actuando entre el primer y segundo priorato como «Subprior in capite» fray Tomás Marín³². El 2 de abril de 1699 fray Miguel del Castillo concede a la Cofradía del Nazareno que puedan nombrar un capellán dominico³³. Con fecha del 26 de junio de 1699 entrega al general de la Flota don Manuel Velasco una imagen «de la Galeona de Tierra Firme (para que) la lleve y traiga en la Capitana de dicha por protectora e intercesora con su Preciosísimo Hijo...»³⁴.

SIGLO XVIII

Fray Bartolomé Núñez de Villavicencio, 1699-1705

Emprendió la obra para la hospedería de los religiosos que iban a Indias, según consta en el testamento del capitán Domingo de Munárriz, cláusula IV³⁵. Muy posiblemente fue reelegido para el cargo al terminar

29. Hipólito SANCHO, *Ntra. Sra. del Rosario Patrona de Cádiz...*, p. 84.

30. AHP Cádiz. Protocolo 4242, ff. 16-20.

31. Hipólito SANCHO, *Ntra. Sra. del Rosario... y la casa de Sopránis*, p. 29.

32. *Libro de Cabildos*. Fls. 108 y 115.

33. AHP Cádiz. Protocolo 4246, ff. 59-61.

34. Cf., 4246, ff. 116-117.

35. AHP Cádiz. Protocolo 2380, ff. 611-620.

su primer priorato, ya que no nos ha sido posible obtener datos para cubrir este segundo período con religioso diferente.

Fray Pedro Moreno, 1705-1708

Fue el prior que cita el padre Labat, descontento del recibimiento que le hicieron cuando llamó a las puertas del convento el 10 de octubre de 1705³⁶. También le cita como prior de Santo Domingo el *Libro de Cabil-dos de la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario*, f. 123.

Fray Pedro de Alcalá, 1709-1715

Era «Prior actual del convento el 29 de noviembre de 1709», al comprar una casa en la calle de la Zanja a don Blas González³⁷. El 18 de abril de 1711 «El Presentado fr. Pedro de Alcalá Presbítero Prior del Convento del Santísimo Rosario y Sr. Sto. Domingo de esta ciudad de Cádiz...», da poder a fray Luis Montero, para que actúe ante el Arzobispado de Sevilla defendiendo los derechos tenía sobre una capellanía de la Villa de Posada³⁸. Fue reelegido para un segundo mandato: El 28 de junio de 1714 se dicta «Auto a favor del M. R. P. Presentado fr. Pedro de Alcalá Prior actual...», reconociendo don Sancho de Elisondo dos censos a favor de convento³⁹. Posteriormente fue provincial de Andalucía.

Fray Juan de Mora, 1715-1717

Consta su priorato porque el 18 de agosto de 1715 entrega al Almirante de la Flota de Nueva España don Eugenio Martínez de Rivas una imagen de Ntra. Sra. del Rosario, para que, «a imitación de la que llevan los Galeones de Tierra Firme, la lleve y la traiga en la almiranta de dicha flota, por protectora e intercesora de su Divino Hijo»⁴⁰.

Fray Diego de Carrasquilla, 1718-1724

Consta su priorato por escritura pública ante Gabriel Bravo, del 18 de julio de 1720, por la que compra para el convento un esclavo negro llamado Juan Garabato⁴¹. Así mismo, con fecha del 31 de agosto del mismo año, «los Señores Dn. Miguel González del Camino, Dn. José López Pintado y Dn. Juan de Andrade, diputados de la Flota, [...] pidieron al M. R. P. Fr. Diego de Carrasquilla, prior actual del referido convento del Stmo. Rosario y Señor Santo Domingo, se sirviese de mandarles entregar una imagen de Ntra. Sra. del Rosario [...] para que la lleven y

36. *Voyage du P. Labat en Espagne*. Paris. Ed. Pierre Roger, p. 34.

37. AHP Cádiz. Protocolo 873, f. 733.

38. AHN Cádiz. Protocolo 5534, f. 52.

39. AHP Cádiz. Protocolo 5535, ff. 156-160.

40. AHP Cádiz. Protocolo 3595, ff. 323-324.

41. AHP Cádiz. Protocolo 3767, f. 155.

traigan en el navío nombrado de Ntra. Sra. de Guadalupe, Capitana de la referida Flota»⁴². Posiblemente renovó para un segundo trienio, ya que no nos ha sido posible cubrir ese periodo con otro nombre.

Fray Tomás del Valle, 1725-1727

De familia noble, nacido en Madrid, hijo del convento de Málaga. Llegó a Cádiz como regente de estudios, y fue elegido prior en 1725. Durante su priorato, en agosto de 1726, se colocó el reloj de la torre: «Dimos ciento veinte rr. V. de aliños, de cal y yeso y carpintería del reloj»⁴³. En 1627 hubo de cesar en el cargo al ser preconizado obispo de Ceuta, ya que en abril de ese mismo año fue elegido su sucesor, fray Tomás del Corral. En 1731 fue trasladado a la Diócesis de Cádiz, donde permaneció hasta su muerte el 19 de febrero de 1776. Fue el Obispo que consagró la Iglesia de Santo Domingo el 25 de septiembre de 1731, fiesta de Santo Domingo in Soriano.

Fray Tomás del Corral, 1727-1733

Fue prior durante dos trienios: desde abril del 27 a abril del 30, y posteriormente desde el mes de abril de 1730 a 1733. Consta su priorato y reelección por el *Libro 1º de Acuerdos de la V. Orden 3ª de Penitencia*⁴⁴, y por la reseña del libro de *Protocolo de la Hacienda del Convento*, donde se relata cómo por influjo de la Virgen la ciudad se libra del «vómito negro», y «Acordó la ciudad costear la fiesta de Nª Sra. del Rosario el Domingo primº de Octubre, todos los años»⁴⁵. Durante su primer priorato, el Cabildo de la O. T., celebrado el 27 de abril de 1729, acordó comprar al convento sitio para su Capilla⁴⁶. La Capilla de la O. T. fue construida por el Maestro Juan Martín de León, que ya trabajaba en otras dependencias del convento, según acta del 3 de mayo de 1731, f. 40. En marzo de 1729 se colocó el órgano de la iglesia: «Dimos nueve mil y quinientos reales para la obra del Organo»⁴⁷. En abril de 1730 fue reelegido para el mismo cargo, según consta en acta del Cabildo de O. T., celebrada el 9 de abril de dicho año⁴⁸. Durante su segundo priorato, el 25 de septiembre de 1731, fiesta de Santo Domingo in Soriano, el obispo fray Tomás del Valle consagró la iglesia, y, al día siguiente, bendijo la Capilla de la Orden Tercera, aun sin terminar⁴⁹.

42. Cf., 5537, ff. 163-164.

43. *Libro de gastos*. AHN Madrid. Clero. Libro 1824.

44. AHN Madrid. Clero. Libro 1819, ff. 25 y 28.

45. Cf., Libro 1820, nº 3.

46. *Libro 1º de Acuerdos...*, Cf., f. 25.

47. *Libro de gastos*, AHN Madrid. Clero. Libro 1824.

48. *Libro 1º de Acuerdos...*, f. 25.

49. Cf., ff. 51 y 53.

Fray Francisco Galiano, 1733-1736

Era ya prior el 6 de octubre de 1733, fecha en la que da licencia a fray Francisco de Olmos para que concurra con los demás herederos de don Juan de Olmos a la partición de bienes⁵⁰. También consta su priorato por el libro de *Protocolo de la Hacienda del Convento*⁵¹, al describir los daños producidos por un rayo que cayó en la cúpula de la Iglesia el 28 de octubre de 1735.

Fray Luis de los Ríos, 1737-1741

Consta por la segunda diligencia del libro de *Protocolo de la Hacienda que este Convento del SS. Rosario y S^o Domingo tiene*: «Por los años de 1741: Siendo Prior de este Convento el M. Rdo. P. Pdo. Fr. Luis de los Ríos...». La indicación es cierta, 1741, aunque la grafía del número 4 pueda inducir a error, confundiéndola con un 2. Tal vez por ese motivo la fecha original que figura en el primer folio del libro de Protocolo haya sido corregida más tarde⁵². Posteriormente fue elegido provincial de Andalucía.

Fray Juan de Escalona, 1741-1742

Gobernó al convento gaditano durante dos trienios. Consta su priorato por certificación del Secretario de la Orden Tercera de Santo Domingo, del 30 de julio de 1742, dando las gracias «al R^o P. Mtro. Fr. Juan de Escalona, Prior actual del dicho Convento»⁵³. Antes de terminar su segundo priorato renunció, según consta también por el *Libro 1^o de Acuerdos...* donde se da fe, el 24 de junio de 1743, de haber cumplimentado al nuevo Prior Fray Nicolás de Luque, ya que el anterior fray Juan de Escalona, había renunciado al priorato (f. 99v). Durante su priorato se pide a Roma dispensa para que las mujeres puedan entrar al claustro del convento y Capilla de la Orden Tercera (Acuerdo del 8 de sept. de 1742, f. 97v).

Fray Nicolás de Luque, 1743-1746

Su elección a principios de junio de 1743 consta por el *Libro 1^o de Acuerdos...*⁵⁴, donde se da fe de habersele cumplimentado el 7 de junio, al haber renunciado el anterior prior. En el Cabildo de la O. T. del 11 de agosto de 1743 se da cuenta de haberse obtenido la dispensa para que las mujeres pudiesen pasar al claustro y Capilla de la O. T. (Fols. 100-

50. AHP Cádiz. Protocolo 369, f. 335.

51. AHN Madrid. Clero. Libro 1819.

52. AHN Madrid. Clero. Libro 1820.

53. *Libro 1^o de Acuerdos...* AHN Madrid. Clero. Libro 1819, f. 96v.

54. AHN Madrid. Clero. Libro 1819, f. 99)

101). Cumplió su trienio. Cuatro años más tarde fue elegido provincial de Andalucía.

Fray José Ventuysen, 1747-1750

Con fecha del 25 de junio de 1747, en el *Libro 1º de Acuerdos de la V. Orden 3ª de Penitencia* se da fe de haber cumplimentado al nuevo Prior Fray José Ventuysen, elegido tras el trienio de Fray Nicolás de Luque, cabildo del 20 de julio de 1750⁵⁵. Durante su priorato, el 29 de noviembre de 1747, se celebran en el convento «Magníficas exequias por el R. P. Maestro Fr. Tomás Ripoll, fallecido en Roma el 20 de septiembre de 1747, siendo prior del dicho convento del Stmo. Rosario y Sto. Domingo el M. R. Padre Presentado fray Joseph Winthuysen» (Folleto impreso en Cádiz). Antes de ser prior de Cádiz, lo había sido de los conventos de Ntra. Sra. del Rosario y Sto. Domingo del Puerto de Santa María y del de Sto. Domingo de Scala Coeli de Córdoba.

1750-1753 Fray Pedro de la Caba

Elegido el 20 de julio de 1750. Su elección consta por el *Libro 2º de acuerdos de la V. On. Ta. de penitencia*: en el Cabildo de la Orden Tercera de Santo Domingo, celebrado el 20 de julio de 1750, se da cuenta de haberle cumplimentado como nuevo prior del convento⁵⁶. Cumplió su trienio.

1753-1756 Fray Francisco Rubín

Fue hijo del convento de Cádiz, y su priorato comenzó en agosto de 1753, una vez finalizado el trienio del prior anterior. Ello consta en el acta del *Libro 2º de acuerdos de la V. On. Ta. de penitencia*, del 20 de agosto de 1753⁵⁷. Durante su priorato, el 1º de nov. de 1755, ocurrió el Maremoto de Cádiz, descrito en el libro de *Protocolo...*⁵⁸.

Fray Manuel Carmona, 1756-1759

Su priorato consta por la inscripción de una de las campanas de la torre del convento, precisamente, la que hacía sonar el reloj, que tiene la inscripción siguiente: «Se hizo siendo prior el M. R. P. Pdo. F. Manuel de Carmona. Año 1758» (El hecho de los números 5 y 8 aparezcan invertidos por error al insertar las plantillas de fundición, puede inducir a cierta duda). Y, en la parte superior, esta otra: «Me Pater Sancte Dominice ora por nobis».

55. AHN Madrid. Clero. Libro 1819, f. 108.

56. AHN Madrid. Clero. Libro 1826, f. 1v.

57. AHN Madrid. Clero. Libro 1826, f. 15.

58. AHN Madrid. Clero. Libro 1820. Núm. 3.

Fray Nicolás de Luque, 1759-1762

Vuelto a su convento, fue reelegido para un nuevo priorato que consta por escritura pública ante Juan Zambrano, del 5 de junio de 1762, entre el Convento de Santo Domingo y la Cofradía de la Misericordia, donde se hace referencia a la fecha del 29 de diciembre de 1761 y al «Muy Reverendo Padre Maestro fray Nicolás de Luque exprovincial y Prior entonces del mencionado convento»⁵⁹. Con posterioridad, aun volvió a ser reelegido por segunda vez para el cargo de provincial de Andalucía.

Fray Francisco Rubín, 1762-1768

A los seis años de su primer mandato, repite en el cargo. Era de nuevo prior el 5 de junio de 1762, fecha en la que firma el acuerdo entre el convento y la cofradía de la Misericordia, por la que ésta última se hace con la capilla que dejaba libre la Cofradía del Carmen y se compromete a hacer un nuevo retablo⁶⁰. Su priorato se prolongó con un nuevo mandato, que duraría hasta 1768, y lo sabemos porque era todavía prior el 27 de octubre de 1767, fecha en la que fray Francisco Rubín «prior actual de este Convento», da poder ante Juan Vicente Mateos a fray Juan Piñán, «para que nos aiude y defienda en los pleitos causas y negocios...»⁶¹.

Fray Domingo Roda, 1768-1774

También prolongó su priorato durante dos trienios. Era ya prior el 31 de diciembre de 1768, fecha en la que el convento arrienda a don Patricio Terán una casa en la calle Ahumada, por tres años, «por precio cada mes de treinta pesos escudos de a quince reales de vellón»⁶². En cuanto al segundo mandato, consta por el libro *Documentos de justificaciones de las cuentas... de la Archicofradía del Rosario*, que comienza en enero de 1773 e incluye una serie de recibos por estipendios de misas que firma el prior fray Domingo Roda (Archivo conventual de Santo Domingo. Cádiz).

Fray Vicente Ossuna, 1774-1777

Consta que era prior el 4 y 31 de diciembre de 1774; el 3 y 31 de diciembre de 1775; el 27 de enero y 31 de diciembre de 1776, por recibos firmados por él en esas fechas (*Documentos de justificaciones de las cuentas... de la Archicofradía del Rosario*. Archivo conventual de Santo

59. AHP Cádiz. Protocolo 5095. Existe copia en el Archivo conventual de Santo Domingo de Cádiz.

60. AHP Cádiz. Protocolo 5095. Archivo conventual de Santo Domingo.

61. AHP Cádiz. Protocolo 3644, ff. 605-606.

62. AHP Cádiz. Protocolo 3645, ff. 832-834.

Domingo. Cádiz). Por otra parte, el *Libro de gastos de maravedises*⁶³, comienza en junio de 1776, siendo prior fray Vicente Ossuna.

Fray Francisco de Ossuna, 1777-1780

Consta su priorato por el libro *Documentos de justificaciones de la cuentas... de la Archicofradía del Rosario* (Archivo conventual de Santo Domingo. Cádiz), en el que se incluye una serie de recibos por estipendios de misas firmados por dicho prior el 6 y 31 de diciembre de 1777; el 5 y 31 de diciembre de 1778; el 26 de junio, 9 de julio y 5 y 31 de diciembre de 1779 y el 16 de febrero de 1780. También por escritura pública, ante Diego Romero, de fundación de capellanías⁶⁴, e igualmente por el cabildo de la Orden Tercera del 26 de noviembre de 1780, donde se afirma que cumplió su trienio⁶⁵.

Fray Juan Herrera, 1780-1783

Consta su elección por el *Libro 2º de acuerdos de la V. Or. Ta. de penitencia*⁶⁶, que el 26 de noviembre de 1780 da fe de haberle cumplimentado como prior electo. Igualmente por recibos incluidos en el libro *Documentos de justificaciones de las cuentas... de la Archicofradía del Rosario* (Archivo conventual de Santo Domingo. Cádiz), con fecha del 32 de diciembre de 1780 y 1 de enero de 1781.

Fray Jerónimo González, 1784

Consta su elección por el citado *Libro 2º de acuerdos de la V. Or. Ta. de penitencia* (Íd., f. 94) que, en diligencia del 8 de febrero de 1784, certifica haber cumplimentado al nuevo prior Fray Jerónimo González. No terminó su trienio. Ignoramos el motivo.

Fray Martín Cordero, 1784-1790

Era ya prior el 1 de noviembre de 1784, según el *Libro 2º de acuerdos de la V. Or. Ta. de penitencia* (Íd., f. 104v), donde se da fe de haberle cumplimentado al nuevo prior, elegido al concluir el anterior. Igualmente, al aceptar una fundación de misas hecha por la testamentaria de doña Ana Martínez el 8 de noviembre de 1786, ante el notario José Gómez Torices⁶⁷. Renovó por otro trienio, puesto que aun era prior el 30 de septiembre de 1790 según consta por el *Libro de gastos de recibo de maravedises*⁶⁸.

63. AHN Madrid. Clero. Libro 1821.

64. AHN Madrid. Clero. Legajo 1517.

65. AHN Madrid. Clero. Libro 1826, f. 73.

66. AHN Madrid. Clero. Libro 1826, f. 73.

67. AHP Cádiz. Protocolo 1876, ff. 1094-1101.

68. AHN Madrid. Clero. Libro 1822.

Fray Juan Fernández, 1790-1793

Era prior el 13 de marzo de 1793, y recuerda al Marqués del Pedroso la obligación que había contraído de cuidar de su capilla, y le llama la atención sobre el descuido en que estaba⁶⁹.

Fray Vicente de Ossuna, 1793-1796

En octubre de 1793 era ya prior durante este segundo mandato, según consta por inscripción del *Libro segundo de cuentas de la Venerable Or. Tercera*, del 30 de abril de 1794. (Archivo conventual de Santo Domingo, Cádiz, p. 24): «Por 550 reales de vellón pagados a N. P. M. Director y Presentado Prior de la 1ª Ord. F. Vicente de Osuna por su asignación a seis meses contados desde el 15 de Octubre de 1793 hasta el 15 de abril del presente año». El mismo 30 de abril de 1794, revisa las cuentas y firma: «Fr. Vicente Osuna Pr.do, Prior y Mtro. Direc.». Igualmente firma numerosos recibos a lo largo de los años 94, 95 y 96. Se le cita como prior por última vez el 30 de noviembre de 1796: «Para N. M. R. P. N. Director el Presentado y P. de este Convento Fr. Vicente de Osuna por las misas a 15 re. V.: 150» (p. 56). Por otra parte, el 1 de febrero de 1795 abre el *Libro de hijuela de las posesiones del convento*, hoy en el⁷⁰. Falleció en marzo de 1805.

Fray Felipe Fernández, 1796-1799

En el *Libro segundo de cuentas de la Venerable Or. Tercera...* (Archivo Conventual de Sto. Domingo. Cádiz), firma como prior varios recibos de estipendios de misas a partir del 17 de noviembre de 1797 (pp. 67 y 79). El 30 de noviembre de 1799 continuaba de prior, afirmándose en inscripción del citado libro: «Para el M. R. P. P. Fr. Felipe Fernández, Prior de la 1ª Orden por 39 misas rezadas, a 4 rles.: 156».

Fray José Elías Guerrero, 1799-1800

Consta que era prior el 4 de abril de 1799, según se indica al final de los Estatutos de la Real Cofradía de la Stma. Virgen del Rosario, publicados en esa fecha⁷¹. No debió de terminar su priorato.

69. AHN Madrid, Clero. Leg. 1519.

70. AHN Madrid, Clero. Sig. 1823.

71. Cf. H. Sancho, *Ntra. Sra. del Rosario Patrona de Cádiz...*, p. 284.

SIGLO XIX

Fray Antonio Sanz España, 1800-1803

Era prior el 27 de enero de 1801⁷². En el *Libro segundo de cuentas de la Venerable Or. Tercera*, p. 123 (Archivo conventual de Santo Domingo. Cádiz), se le cita varias veces como prior; la última, el 30 de noviembre de 1802: «Para el M. R. P. Pr. Fr. Antonio Sanz España, de la 1ª Ord. por 39 misas rezadas, 156».

Fray Manuel Hortiz, 1803-1805

Era prior del convento el 30 de noviembre de 1804, así como el 30 del mismo mes de 1805, según consta por el *Libro segundo de cuentas de la Venerable Or. Tercera*, pp. 142 y 152 (Íd.).

Fray Sebastián Diosdado, 1806-1809

Con fecha del 10 de mayo de 1807, por comisión del M. R. P. Maestro fray Juan Tienda, Prior Provincial, examina y aprueba la cuentas de la Vble. Orden Tercera (*Libro segundo de gastos de la Venerable Or. Tercera*, p. 156. Archivo conventual de Sto. Domingo. Cádiz). Durante su priorato, los superiores de la Órdenes Religiosas de Cádiz se reunieron en Santo Domingo, publicando sus decisiones mediante un edicto el 16 de enero de 1809 (*Edicto de la Junta de Gobierno*. En folio).

Fray Alfonso de Olivares, 1810-1816

De familia noble gaditana, con capilla y enterramiento en la iglesia de Santo Domingo. En el Padrón de Cádiz de 1813 figura como Prior del convento. Durante su priorato, «el miércoles 17 de junio de 1812, a las siete de la tarde, una de las once bombas de los franceses que cayeron en el convento, rompió la tercera columna frente a la O. T., entrando por la portería...»⁷³. Durante el asedio francés, y aun a costa del riesgo que eso suponía, permaneció siempre en el convento. Renovó su priorato por un segundo trienio.

Fray Pedro Salvago, 1816-1819

Era prior el 15 de octubre de 1816. En esa fecha revisa y aprueba como prior las cuentas de la Archicofradía del Rosario (*Libro segundo de cuentas de la Venerable Ord. Tercera*, p. 200 (Archivo conventual de Santo Domingo. Cádiz).

72. AHN Madrid. Clero. Leg. 1519.

73. AHN Madrid. Clero. Libro 1820. Núm. 3.

Fray Alonso de Olivares, 1819

Fue elegido para un tercer trienio, que no llegó a terminar, muriendo siendo prior el 27 de julio de 1819, con fama de santidad. Aunque su familia tenía capilla y enterramiento propio en la iglesia de Santo Domingo, el Ayuntamiento costeó su entierro y el nicho en el cementerio de San José. Sus restos se perdieron posteriormente durante uno de los derrumbes de la cuartelada en la que estaba su tumba.

Fray Miguel Salgado, 1819-1825

Consta que fue prior por el *Libro segundo de cuentas de la Venerable Ord. Tercera* (Archivo conventual de Santo Domingo. Cádiz): El 15 de octubre de 1816 revisa y aprueba las cuentas de la asociación (p. 200). Siendo prior escribió una carta necrológica sobre fray Alfonso de Olivares. Su priorato se prolongó durante un segundo trienio.

Fray José Elías Guerrero, 1825-1830

Muy joven aun había sido prior de Santo Domingo por los años de 1799-1800; vuelve de nuevo al priorato en momentos muy difíciles para el convento, prolongando ahora su mandato durante dos trienios sucesivos. En la Guía de Cádiz, de Rosetti, año 1930, p. 29, aparece como prior, indicando que en el convento había 23 religiosos y la nota: «Hay en este convento Estudios Generales de Gramática, Filosofía peripatética, Teología moral. Escolástica y Dogmática». Siguió en el convento hasta el momento de la desamortización.

Fray Miguel Centeno, 1830-1835

Era ya prior el 23 de noviembre de 1831, fecha en la que actuando como tal, comunica a D. Antonio Díaz Súnico, su cese como Administrador Mayor de la fábrica de la iglesia⁷⁴. Prolongó su priorato por un segundo trienio, que terminó violentamente, como consecuencia de la desamortización de Mendizábal. El Gobernador de Cádiz D. Rafael Hore, a la una de la madrugada del día 18 de agosto de 1835, conminó a los religiosos para que a las 5 de la tarde de ese mismo día abandonasen el convento y los hábitos que ventían (Hipólito Sancho, *Ntra. Sra. del Rosario y Santo Domingo de Cádiz...*, p. 245). El convento de Ntra. Sra. del Rosario y Santo Domingo de Cádiz interrumpía así su historia.

PRIORES POSTERIORES A LA RESTAURACIÓN DE LA PROVINCIA

Fray Inocencio García y García, 1890-1894

Superior desde el 26 de diciembre de 1890, fecha en la que fue constituida la Vicaría del Convento, que había sido recuperado el día 4 de

octubre de ese mismo año. La cesión del convento fue reseñada en «Acta del 4 de octubre de 1890, ante el Notario Mayor del Tribunal Eclesiástico de ésta Diócesis y en el Convento de Ntra. Sra. del Rosario y Santo Domingo de esta Ciudad», asistiendo como especial delegado del Obispo el Dr. don Francisco de Asís Medina y Muñoz, Canónigo de la Catedral y último capellán de la iglesia, y los padres fray Inocencio García y García, fray Paulino Alvarez Cienfuegos y el hermano fray Manuel Alvarez y Fernández, religiosos dominicos⁷⁵. Por otra parte el Boletín Oficial del Obispado de Cádiz se hacía eco del acontecimiento, reseñándolo ampliamente⁷⁶.

Fray Rafael Menéndez, 1894

Fue Vicario de Cádiz en 1894, y por muy poco tiempo, ya que al pasar por Cádiz el Visitador de Andalucía fray José Domingo Martínez, se fue con él como secretario para visitar las Provincias de América (Cuaderno n° 2, del trabajo *Cincuentenario de la Restauración de la Provincia Bélica*. La restauración de la Provincia de Andalucía. Archivo conventual de Santo Domingo. Cádiz).

Fray Santos Quirós, 1894-1900

Fue nombrado primeramente vicario, a la espera de poder demostrar que la casa de Cádiz era viable económicamente. El 25 de agosto de 1897 el Maestro General fray Andrés Frühwirth da la autorización para que la vicaría pase a convento formal, instituyendo a Fray Santos Quirós como primer prior del convento restaurado. Cumplió su trienio.

SIGLO XX

Fray José G. Cienfuegos, 1900-1903

Fue elegido prior el 1 de noviembre de 1900, permaneciendo en su cargo hasta 1903 (Fuente, *Catálogos*).

Fray Manuel Riesco, 1903-1907

Fue elegido prior el 13 de agosto de 1903, según acta de confirmación firmada por el Provincial fray Jacinto Figueira. Siendo elegido de nuevo y confirmado para un segundo trienio el 18 de octubre de 1906, conservándose su acta de confirmación (Archivo conventual de Santo Domingo). No llegó a finalizar este segundo mandato.

74. AHN, Madrid. Clero. Legajo 1518.

75. Archivo Diocesano de Cádiz, Sección Secretaría, Serie Religiosos Leg. 310. Consta también en el Registro de la Propiedad (Finca n° 2.391, ff. 70-72 del Tomo 209, Libro 128 de la Sección Santa Cruz de Cádiz.

76. Año XXXVII. Núm. n° 32, pp. 249-250.

Fray Santos Quirós, 1907-1910

Repite en el cargo, siendo confirmado en el priorato el 25 de agosto de 1907. No terminó su priorato, ya que al ser elevada la vicaría de Almería a convento formal, el Padre Santos Quirós fue instituido prior de aquella casa el 4 de mayo de 1910.

Fray Antonio González, 1910

Al cesar el Padre Santos Quirós en su priorato, asumió interinamente el priorato el Padre Antonio González hasta la elección del prior siguiente. Durante su mandato escribió al alcalde de Cádiz, Don Cayetano del Toro, pidiendo el arreglo del reloj de la torre que estaba averiado⁷⁷.

Fray Lorenzo García Sampere, 1910-1913

Comenzó su priorato el 9 de julio de 1910 y cumplió su trienio. Durante su mandato se fundaron la «Damas Camareras», en junta celebrada el 12 de octubre de 1910, presidida por el obispo José María Rancés y Villanueva y el P. Sampere (Acta núm. 1. Cuadernillo mecanografiado. Archivo conventual de Sto. Domingo. Cádiz). Con fecha del 31 de agosto de 1911, y ante el notario don Eugenio Sanchiz Soler, el obispo don José María Rancés y Villanueva y el prior fray Lorenzo García Sampere, ratifican la cesión del convento a los dominicos⁷⁸.

Fray Félix López, 1913-1916

Comienza su priorato días antes del 13 de diciembre de 1913, finalizando su trienio (*Libro de actas de la O. T.* 1910-1959. Archivo conventual de Santo Domingo. Cádiz).

Fray Isidoro Ruiz, 1917-1920

Elegido el 20 de marzo de 1917. Cumple su trienio (*Catálogo y Libro de actas de la O. T.*, p. 60). El 24 de marzo preside ya su primera reunión con la V. O. T.

Fray José Carbajo Rodríguez, 1920-1923

Fue elegido el 19 de junio de 1920. Cumplió el trienio (*Catálogo*). Desde el 16 de septiembre de 1920 preside las reuniones de la V. O. T. (*Libro de actas de la O. T.*, p. 84).

Fray José Ibarreta, 1923-1926

El 30 de junio de 1926 compra parte del antiguo compás del convento, firmándose las escrituras ante el notario José Bedolla.

77. AHM de Cádiz. Caja 6.710.

78. Arch. Diocesano. Cádiz. Sección Secretaría, Serie Religiosos. Leg. 310.

Fray Raimundo Ballarín Arechalde, 1926-1929

Termina de pagar la parte del compás comprada anteriormente (*Actas Damas Camareras*. Sec. del 13 de agosto de 1927. Archivo conventual de Santo Domingo. Cádiz).

Fray Mariano Herrero Muñoz, 1929-1932

Elegido el 19 de marzo de 1929. Durante su priorato, el 11 de mayo de 1931, convento e iglesia fueron asaltados e incendiados, la imagen de la patronal destruida y los religiosos hubieron de abandonar el convento. Ante la ausencia de los religiosos, el 13 de junio de 1931, por orden del Director General de Bellas Artes de Cádiz, la sillería del coro es desmontada y trasladada al Museo Provincial. El padre Mariano se opone a ello y lo hace constar en acta notarial el 1 de agosto de 1931, ante José de Bedoya y Gómez, logrando posteriormente la devolución de la sillería (Archivo conventual). Casi al final de priorato, hubo de cesar por enfermedad.

Fray Santos Quirós, 1932-1937

En situación anómala, es responsable de la casa desde el 26 de julio de 1932, cuando es elegido al enfermar y renunciar el prior anterior. Llegaba al priorato por tercera vez. Comienza la reconstrucción del convento e iglesia, que se reabre al culto el 22 de diciembre de 1933. El 8 de marzo de 1936 iglesia y convento son incendiados por segunda vez; y nueva reapertura el 27 de septiembre de 1936⁷⁹.

Fray José M^a Yáñez, 1937-1940

Preside su primer Consejo Conventual el 30 de junio de 1937 (*Actas de los Consejos Conventuales*). Firma como prior durante ese periodo los libros de contabilidad del convento (Archivo conventual de Santo Domingo). Continúa la restauración del convento.

Fray Santos Quirós, 1940-1942

Todavía sin haberse normalizado la situación del convento, es responsable de la comunidad de Cádiz desde el 1 de junio de 1940. Después de sólo tres días de enfermedad, muere el 10 de octubre de 1942, sin terminar su priorato (*Actas de los Consejos Conventuales*).

Fray Federico de la Rubia, 1942

Instituido superior el 13 de noviembre de 1942 por el Provincial Fray Pablo del Olmo, tomó posesión del cargo el día 22 siguiente. Un mes

79. *Memorias del P. Santos Quirós*. Archivo Conventual de Santo Domingo. Cádiz.

después, el 22 de diciembre, hubo de renunciar por enfermedad, regresando a Sevilla y luego a Almería (Actas de los Consejos Conventuales).

Fray Manuel Crespo Carracedo, 1942-1948

Prior efectivo a partir del 25 de enero de 1943, en que acepta el cargo. El mismo 22 de enero de 1946 es confirmado para un segundo trienio. Promueve una Misión General en toda la diócesis predicada por dominicos, que finaliza el 4 de mayo de 1947 con la coronación canónica de la Virgen del Rosario, la Patrona de Cádiz. El 18 de agosto de 1947 estalla un depósito de minas próximo a la ciudad, causando grandes daños en la iglesia y convento.

Fray Ramón González Mesa, 1948-1951

Comienza su primer trienio el 20 de julio de 1948, y, al finalizar su priorato, es confirmado para un segundo mandato. Durante su priorato la organización gubernamental «Regiones devastadas» restaura el convento. Fue largos años consiliario de los Jóvenes de Acción Católica, por ese motivo, el que esto escribe, le conoció e ingresó en la Orden.

Fray Isaías Llera Suárez, 1953-1956

Inicia el priorato el 9 de junio de 1953. Promueve y dirige diariamente la emisión radiofónica del Santo Rosario.

Fray Pablo del Olmo Arias, 1956-1964

Su priorato comienza el 29 de noviembre de 1956. El 17 de noviembre de 1960 es confirmado para un segundo trienio.

Fray Victorino del Blanco, 1964-1966

Confirmado en el priorato el 16 de octubre de 1964. No finaliza su mandato, renunciando por enfermedad (Acta capitular del 19 de septiembre de 1966).

Fray Vicente López Torres, 1966-1975

Las fechas de inicio de sus tres trienios sucesivos son las siguientes: 22 de junio de 1966; 20 de enero de 1969, y 5 de febrero de 1972 (Fuente, *Catálogo*).

Fray Ramón González Mesa, 1975-78

Inicia este segundo priorato el 1 de marzo de 1975, finalizando su trienio.

Fray Antonio Rafael Pozanco León, 1978-1981

Inicia su priorato el 10 de abril de 1978, finalizándolo normalmente (*Acta de confirmación*. Arch. conventual de Santo Domingo Cádiz).

Fray José Luis Otero Giampaglia, 1981-1984

Inicia su priorato el 15 de septiembre de 1981 y finaliza su mandato (*Acta de confirmación*. Archivo conventual de Santo Domingo. Cádiz). Comienza a plantearse la necesidad de restaurar el convento.

Fray Vicente Díaz Rodríguez, 1984-1991

Inicia su priorato con la toma de posesión el 8 de diciembre de 1984. Durante ese periodo se restauran las fachadas y terrazas del convento, y personalmente comienza la restauración de la sillería coral, que se prolongará durante 13 años. Su segundo trienio lo inicia oficialmente el 14 de enero de 1988. Durante este segundo trienio, se incoa, el 5 de marzo de 1987, el expediente para que el convento sea declarado «Bien de interés cultural», y se logra la restauración completa del claustro.

Fray Ildefonso Gutiérrez Poyatos, 1991-1997

Toma posesión del priorato el 30 de enero de 1991. Durante su primer trienio, logra llevar a efecto el proyecto de iluminación del templo. Como periodista que era, realiza una gran labor de difusión a través de prensa y radio, y mediante un contestador telefónico retransmite y comenta ininterrumpidamente el evangelio dominical.

Fray Pascual Saturio Medina, 1997-2000

Comienza este primer priorato el 5 de marzo de 1997, finalizándolo normalmente.

SIGLO XXI

Fray Vicente Díaz Rodríguez, 2000-2003

Prior por tercera vez desde el 21 de marzo de 2000. Mediante un acuerdo de permuta con el Ayuntamiento de la ciudad firmado el 3 de mayo de 2001, se logra reedificar un ángulo del convento en el que se instalan garaje, ascensor, cocina y comedor, todo ello a cambio de la cesión del usufructo que teníamos sobre un local anexo al convento, en el que estaba instalada la antigua cocina.

Fray Pascual Saturio Medina, 2003-2006

Prior por segunda vez el 6 de abril de 2003. El 13 de diciembre de 2005 se logra la declaración definitiva del convento como «Bien de interés cultural». Se electrifica el reloj y campanas de la torre y se logra llevar a cabo el viejo proyecto de restauración de la bóveda de la escalera principal.

Redes Sociales y Religiosas en el Buenos Aires Colonial

Familias de elite en la Tercera Orden Dominicana

LUCRECIA JIJENA
Buenos Aires (Argentina)

INTRODUCCIÓN

Los recientes estudios sobre las familias notables de América Latina han permitido un conocimiento más acabado sobre la conformación de los grupos de poder y de las distintas estrategias que posibilitaron su consolidación y protagonismo en los distintos ámbitos de la comunidad colonial.

El análisis de su estructura familiar ha revelado un complejo entramado de relaciones interpersonales, que sumado a los lazos y vínculos de parentescos, favorecieron a la configuración de redes familiares que aseguraron a las elites dominantes mantener el poder y el control de los medios de producción durante largos períodos de tiempo.

En estrecha relación con los ámbitos de la Iglesia, ejercieron un eficaz rol cultural y social, al constituirse en la fuente primaria de transmisión de normas y valores cristianos impuestos por la colonización española a los territorios de ultramar. Dentro de este contexto, se articuló un modelo que dio al matrimonio una singular importancia, no sólo como instrumento de estabilidad y ordenamiento, sino como medio de mantener el «status» social y económico de los sectores más privilegiados.

Por la unión sacramental la Iglesia posibilitó vincular las necesidades materiales con las espirituales, preservando, a través de distintos modos de relacionarse, el poder, la riqueza y el linaje de un reducido número de familias que protegían sus intereses. También, posibilitó dar cohesión y garantizar la unión vincular en los grupos de menor recursos que pugnanaban por la supervivencia.

Desde esta perspectiva, recientes investigaciones han incorporado a su estudio a las asociaciones laicales que agruparon a los diferentes estamentos de la comunidad colonial. Cofradías, Hermandades y Terceras Ordenes posibilitaron a la Iglesia ejercer un deliberado y significativo control sobre la población. Ellas constituyeron espacios de religiosidad que permitieron establecer en los ámbitos urbanos una relación armoniosa entre la necesidad de penitencia y la vida ciudadana, entre la Iglesia y los sectores más calificados. Si bien estamos en una etapa incipiente de estudios sobre el rol de la Iglesia en la creación de un espacio de poder familiar, la nueva labor historiográfica sobre las grandes familias religiosas en América Latina ha destacado su relación preferencial con determinados grupos familiares¹.

El ingreso de numerosas familias de elite en las filas de la Venerable Orden Tercera de Penitencia de Santo Domingo de Buenos Aires –en adelante VOT– nos ha permitido conocer sus devociones y algunas constantes de su vida social, como así también, la conformación de importantes *redes* familiares que, bajo su protección, les permitió participar en las actividades productivas de la sociedad colonial.

Al amparo de la estricta observancia de su Regla y Constituciones, los terciarios dominicos² se esforzaron por vivir una auténtica comunión fraterna que se materializó en asistencia espiritual y material de los hermanos, en obras de bien común y en la difusión de los valores cristianos.

Las fuentes consultadas en el Archivo de la hoy denominada Hermandad Seglar Dominicana –Libros de Ingresos, Acuerdos y Elecciones,

1. CHRISTOPHE BELAUBRE, «Poder y Redes Sociales en Centroamérica: el caso de la Orden de los Dominicos (1757-1829)», en *Mesoamérica* 41, junio de 2001 (31-76). El autor analiza la estrecha relación socioeconómica existente entre la Orden de Predicadores y las familias de elite de Guatemala y, a partir de ella, los mecanismos que le permitieron resistir a las reformas de los Borbones, conservando su poder económico hasta 1829.

2. La Tercera Orden de Penitencia de Santo Domingo nació espontáneamente del movimiento de penitentes del siglo XIII, y sirvió para organizar a los laicos que querían imitar la forma de vida de los frailes dominicos. En el año 1285, Munio de Zamora, séptimo Maestro General de la Orden (1285-1291), les dio una Regla para su ordenamiento, similar a la de San Agustín, por la cual quedaron bajo la jurisdicción de la Orden de Penitencia e incorporados a la gran responsabilidad de la prédica evangélica y bajo el carisma de su Fundador.

Vicarios—, han posibilitado comprobar la preferencia por determinadas familias de elite para el ejercicio de los principales cargos dentro de la Hermandad. Sumado a esto, fuentes de otra procedencia, como testamentos, registros notariales, censos, y el aporte de la disciplina genealógica, han permitido la reconstrucción de la complicada red de filiaciones y relaciones personales que se consolidaron a través de lazos ocupacionales y religiosos, y a los que sólo me he referido a modo de ejemplo por la complejidad y extensión temática.

La reconstrucción genealógica de algunos de sus miembros, a pesar de las dificultades impuestas por la escasez y deterioro documental existente, posibilitó reconocer a prestigiosos oficiales de milicias, comerciantes y funcionarios de la administración colonial. Esta conformación le permitió acceder a importantes donaciones, provenientes de la fundación de capellanías y mandas pías, posibilitándole acrecentar su patrimonio y participar en incipientes actividades financieras y en obras de bien común, a la vez que mejorar las retribuciones en los oficios religiosos y disponer de ciertos beneficios y privilegios que, en su condición de terciarios, les otorgaba la Orden de Predicadores. No es mi intención hacer un exhaustivo relato sobre dicho particular, sino destacar la forma en que un reducido grupo de familias de la VOT, a través de distintas estrategias y al amparo de dicha Institución, tuvieron su protagonismo y vigencia aún durante el transcurso del siglo XIX. En esta línea de análisis se hará especial referencia a las más representativas, que partícipes de estas modalidades, constituyeron una verdadera red religioso-terciaria.

LAS FAMILIAS DE ELITE Y SUS ESTRATEGIAS

A partir de los años setenta, la historiografía latinoamericana se abocó al análisis del rol de la *familia*³ como agente de cambio social y de modernización regional⁴, otorgándole una mayor dimensión y dinámica dentro de los procesos históricos. En este sentido, que ha teniendo en

3. Cf. TAMARA K. HAREVEN, «Historia de la familia y la complejidad del cambio social», en *Boletín de la Asociación Demografía Histórica*, 1 (Bilbao 1995) 101-149.

4. Cf. DIANA BALMORI, STUART F. VOSS, MILES WORTMAN, *Las alianzas y la formación del país en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990; RICARDO CICERCHIA, (Ed.), *Formas familiares, procesos históricos y cambio social en América Latina*, Quito, Biblioteca Abya-Yala, 1998; PILAR GONZALBO AIZPURU y C. RABELL (Eds.), *La familia en el mundo iberoamericano*, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994. RONALD ESCOBEDO MANSILLA, ANA DE ZABALLA BEASCOECHEA y ÓSCAR ALVAREZ GILA (comp.), *Emigración y Redes Sociales de los vascos en América*, Universidad del País Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1996. CLARA LÓPEZ BELTRÁN, *Alianzas familiares: Elite, género y negocios en la Paz, S. XVII*, Instituto de Estudios Peruanos (Lima 1998) 109-135.

cuenta los modos y vivencias que interactúan entre sus componentes, se han destacado los lazos de *parentesco*, por su rol en el fortalecimiento y continuidad del negocio, y la configuración de *redes* familiares⁵ que facilitaron consolidar el poder alcanzado y asegurar su expansión económica a través del tiempo y, en muchos casos, en otras regiones. Cabe señalar, que el tratamiento de dicha problemática ha sido utilizada sólo para destacar el proceso de integración y protagonismo de un reducido grupo de familias de la VOT de Buenos Aires, durante el siglo XVIII⁶.

Las estrategias familiares se fortalecieron dentro del marco de la VOT y se implementaron mediante la concertación de matrimonios que posibilitaron asegurar el patrimonio, las expresiones de religiosidad y el linaje familiar, rasgos característicos del modelo familiar en tiempos de la Colonia. Estas no sólo fueron concebidas por una necesidad económica sino también cultural, como medio o vehículo de adecuarse a los valores de la clase dominante, sobre todo para aquellos recién llegados de España.

Con el fin de garantizar la continuidad de las uniones conyugales, el Estado español asumió en época virreinal la tarea, que hasta ese momento detentaba la Iglesia, de regular su funcionamiento, con el fin de «*contener la anarquía que se ha infiltrado lentamente en la sociedad con el transcurso del tiempo*»⁷, según se desprende de la Real Cédula de 1778. En concordancia con severas prescripciones emanadas de la religión, el derecho secular y la moral cristiana, surgió el criterio de *sociedad conyugal*⁸, que se formalizó a través de distintos tipos de normas jurídicas: contratos matrimoniales, contratos dotales, formación de sociedades comerciales, cláusulas testamentarias, etc., con un acentuado interés por mantener la hegemonía socio-económica.

5. MARTA ELENA CASAUS ARZÚ, «Las redes familiares vascas en la elite de poder Centroamericana», en *La familia en el mundo iberoamericano...*, o.c., p. 286.

6. CHRISTOPHE BELAUBRE, «La quiebra de la economía familiar de los Rubio en Guatemala: historia de una red social de «antiguo régimen» al final de la época colonial», en *Tierra Firme*, 78/XX (2002) 209-227. El autor describe los mecanismos utilizados por esta «dinastía» familiar en la construcción de una red de sociabilidad, a partir de la cual ejercieron el control de los recursos materiales y simbólicos de la Iglesia (p. 209).

7. En 1776 Carlos III de España promulgó una Pragmática Real que modificó la legislación del matrimonio. Mediante la Real Cédula de 1778 se aplicó a las posesiones americanas, convirtiéndose en la primera legislación que reglamentó las uniones conyugales en esos dominios. Cf. SUSAN SOCOLOW, «Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI y XVIII», en DANIEL BALDERSTON y DONNA J. GUY (Eds.), *Sexo y sexualidades en América latina*, Paidós (Buenos Aires 1998) 232.

8. PILAR GONZALBO AIZPURU, «Familias Vasco-Novohispanas», en *Emigración y Redes Sociales de los vascos en América*, Universidad del País Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1996, pp. 263-283. Como otros elementos constitutivos, la autora señala: la importancia del rol femenino, los matrimonios tardíos, la vocación por la actividad comercial y la preferencia por los enlaces entre paisanos (p. 263).

En épocas en que la Orden de Predicadores detentaba un relevante protagonismo en el ámbito de la ciudad, como lo acredita su activa participación en los distintos eventos religiosos o sociales, la participación de numerosas familias de elite en la VOT fue concebido como una estrategia para acercarse a los grupos más representativos y robustecer su posición social. Desde su creación en Buenos Aires en 1726, la VOT⁹ constituyó un marco propicio para resguardar, en el tránsito hacia el período republicano, tradiciones y privilegios que se habían consolidado en épocas anteriores. El sentido de «pertenencia» dio cohesión a los hermanos y fortaleció su carácter asociativo frente a toda postura individual. Los siguientes conceptos, vertidos años posteriores, dan testimonio de esta singularidad:

Los esfuerzos de mis hermanos por su Orden no tienen imitación por ninguna de las Corporaciones de Seglares de esta ciudad, sin embargo sus afanes y empeñoso celo, dan apenas un escaso sobrante en las cuentas... para concluir: porque tenemos presente que si no hay Albigenses que combatir, hay pasiones que vencer, y que las corporaciones religiosas son cuarteles donde se forman y reclutan soldados para la Milicia de Jesucristo¹⁰.

Sin duda, se trató de un exitoso espacio de sociabilidad, de mutuo apoyo entre parientes, que sugiere el inicio de nuevas formas de relaciones, haciendo compatibles las manifestaciones piadosas con las actividades económicas, políticas y culturales. Si bien la documentación conservada no es suficiente para una explicación definitiva sobre las motivaciones del ingreso de un importante sector de la población a esta Hermandad, sobre todo durante el período virreinal, la consulta de diversas fuentes ha permitido acercarnos a su conformación y rol protagónico, dando cuenta de las íntimas relaciones en las que estaban

9. LUCRECIA JIJENA, «La Tercera Orden de Santo Domingo en Buenos Aires, 1726-1810. Los Piores y su protagonismo», en *Primeras Jornadas de Historia de la Orden Dominicana en la Argentina*, Tucumán, Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, agosto 2003, pp. 231-244.

Id., «La Tercera Orden de santo Domingo en Buenos Aires: Inserción y participación social durante el siglo XVIII», en *Congreso Internacional de la Historia de la Orden Dominicana en América*, Córdoba, agosto 2004, pp. 73-87. Id., «La Tercera Orden de Santo Domingo en Buenos Aires y la conformación de la identidad terciaria. Organización interna y prácticas devocionales en el siglo XVIII», en *Segundas Jornadas de Historia de la Orden Dominicana en la Argentina*, Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, Tucumán, 19-21 de agosto 2005, pp. 231-247. NORA SIEGRIST y LUCRECIA JIJENA, «Dos Órdenes Terceras en épocas de la Colonia. San Francisco y Santo Domingo. Conformación, reglas, indulgencias y enterramientos», Junta de Historia Eclesiástica Argentina, *Archivum* XXIII, Buenos Aires, 2004, pp. 149-165.

10. AHSD, *Libro V de Acuerdos (1832-1880)*, Acuerdo de la Junta del 1º de julio de 1842, p. 164.

inmersos, y que hicieron posible el acceso a la autoridad y al poder de diversas familias de la VOT.

Las primeras redes se constituyeron durante la época colonial entre los españoles recién llegados, generalmente vasco-navarros¹¹, y los miembros de las elites criolla. Los casamientos con nativas constituyeron el origen de la fundación y la posibilidad de asegurar el poder económico y el dominio social de una localidad. Estas variantes posibilitaron la diversificación de la familia y la extensión de su presencia en los distintos ámbitos de la sociedad colonial. Desde 1810, aproximadamente, se suceden a través de dos generaciones hasta comienzos del siglo XX, pero sin la influencia política y económica del período en estudio¹². Si bien los grupos dominantes fueron diferentes según los territorios, las redes se extendieron en Latinoamérica con comportamientos y formas similares¹³, privilegiando los matrimonios entre la antigua aristocracia terrateniente y el grupo de comerciantes españoles llegados en las primeras décadas del siglo XVIII. Para el caso particular del grupo de familias terciarias, a partir del siglo XIX se inicia una etapa sombría como consecuencia del proceso revolucionario, que afectará el patrimonio y estabilidad de los negocios. Sumado a esto, el fallecimiento de los grandes benefactores del siglo anterior los privará de las generosas contribuciones que le eran otorgadas.

El casamiento de las hijas aseguró la estabilidad del negocio familiar por medio del trabajo de los yernos, más que el de los hijos varones. Siguiendo esta normativa, la *dote*¹⁴ no fue un elemento significativo para

11. Sobre el tema ver: SUSANA R. FRÍAS y CÉSAR GARCÍA BELSUNCE, *De Navarra a Buenos Aires*, Instituto Americano de Estudios vascos, Buenos Aires, 1996. NORA SIEGRIST, «Redes sociales, económicas, espirituales y religiosas de vasco-navarros en Buenos Aires: 1826-1865», en RONALD ESCOBEDO MANSILLA, ANA DE ZABALLA BEASCOECHEA y ÓSCAR ALVAREZ GILA (Eds.), *Emigración y Redes Sociales de los vascos en América*, Universidad del País Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1996, pp. 479-501. PILAR GONZALBO AIZPURU, «Familias Vasco-Novohispanas», en *Emigración y Redes Sociales de...*, o.c., pp. 261-282. MARTA ELENA CASAUS ARZÚ, «Redes familiares vascas en la configuración de la elite de poder Centroamericana», en *Emigración y Redes Sociales*, o.c., pp. 285-315.

12. DIANA BALMORI y... *Las alianzas de familias...*, o.c., p. 26.

13. ÁNGEL BAHAMONDE y JOSÉ CAYUELA, *Hacer las Américas. Las elites coloniales españolas en el siglo XIX*, Alianza Editorial, Madrid, 1992. Refiriéndose a las elites latinoamericanas, sostiene: «Todo núcleo urbano de ciertas dimensiones y de complejas funciones económicas genera unas burguesías en consonancia, perfectamente articuladas al desarrollo de la ciudad, en el que encuentra el caldo de cultivo para su reproducción» (p. 167).

14. MARÍA ISABEL SEOANE, *Historia de la dote en el Derecho argentino*, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, 1982. Este patrimonio –sostiene– era exclusivo de la mujer, y contribuyó al sostenimiento del hogar y a contribuir a su bienestar al tiempo de producirse la disolución del vínculo conyugal (p. 119). Éste se acrecentaba con las «arras», donación que concedía el varón como premio a sus virtudes personales, como virginidad, pureza, buena crianza, etc.

asegurar su patrimonio hereditario fuera del ámbito familiar, ya sea dentro del matrimonio o en los claustros religiosos, como en otras regiones de Hispanoamérica, siendo los vínculos sociales y comerciales el mejor aporte que sustentó la novia. Sumado a esto, la transmisión del linaje por la descendencia femenina fortaleció la red familiar y aseguró su continuidad durante el transcurso del siglo.

Dentro de estas modalidades culturales, la VOT constituyó un espacio adecuado para garantizar y favorecer uniones conyugales, acrecentadas por vínculos religiosos y económicos. Así pues, encontramos ejemplos de familias terciarias¹⁵ estrechamente ligadas al sector mercantil, como la de don Francisco de Segurola y Oliden y doña María Bernarda de Lezica, hija del reconocido benefactor de la Orden don Juan de Lezica y Torrezuri¹⁶ y de doña María Elena de Alquiza. Según Socolow, de las siete hijas que sobrevivieron, seis se casaron con comerciantes y una, Antonina, se hizo monja catalina. Uno de los hijos fue el prestigioso canónigo Saturnino Segurola. Romualdo José contrajo matrimonio con María Romualda Gregorio de las Heras, también hija de un comerciante local. Se ha constatado por los Libros de Ingresos que sus hijas, María Benita, María de la Cruz, Leocadia, María Dolores, María Eusebia y Antonia fueron hermanas terciarias. De este importante clan familiar, Juan Angel Goycolea y Francisco de Letamendi, esposos respectivos de Benita y Dolores, además de reconocidos comerciantes, también fueron terciarios. Letamendi colaboró con dinero en la reconquista de la ciudad durante las invasiones inglesas de 1806, motivo por el cual, recibió de don Santiago de Liniers los trofeos rescatados a los invasores, para su posterior entrega a la custodia de la comunidad dominica. Los otros fueron: Manuel Ortiz Basualdo, Juan Bautista Elorriaga y José Antonio de Irigoyen, casados respectivamente con Benita, Leocadia y María Eusebia Segurola.

Sobre el tema ver PILAR GONZALBO AIZPURU, «Las cargas del matrimonio: dotes y vida familiar en la Nueva España», en P. GONZALBO AIZPURU y CILIA A. RABELL ROMERO, *Familias y vida privada en la historia de Iberoamérica*, México, el Colegio de México, 1996, pp. 207-226. PAUL RIZO-PATRÓN BOYLAN, *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*, Pontificia Universidad Católica de Lima, 2000. NORA SIEGRIST, «El status femenino: dotes y arras en familias vascas de la época del Antiguo Régimen en el territorio rioplatense», en *Jornadas sobre la inmigración Vasca en el Mundo*, Álava, Universidad del país Vasco-Eusko Ikaskuntza, 2-5 de mayo de 2005.

15. Los datos obtenidos sobre las filiaciones corresponden a los padrones de HUGO FERNÁNDEZ BURZACO, *Aportes Biogenealógicos para un Padrón de Habitantes del Río de la Plata*, 6 tomos, Buenos Aires, 1986-1991. Legajos testamentarios. (Archivo General de la Nación).

16. JORGE J., CORTABARRÍA, «Don Juan de Lezica y Torrezuri, Actividades económicas y sociales de un gran comerciante», *Res Gesta* 22 (1987) 53-96 Rosario, Instituto de Historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1987, pp. 53-96. GREGORIO ARRIEN, *Juan de Lezika y Torrezuri, fundador de la villa de Luján, 1709-1784*, Vitoria-Gasteiz, 1991.

Así también, tenemos numerosos miembros terciarios que, bajo la protección de la VOT, conformaron importantes redes familiares, como la de José Cipriano de Herrera, Santiago de Zamudio y Salazar, Miguel Jerónimo de Esparza, Vicente Morón, Pablo Aoiz, Francisco Pereyra Lucena, Domingo Antonio Calvete, Francisco de Vieyra, Francisco Almandoz, Andrés Pacheco Malaver, Juan Antonio Jijano, Dionisio Chiclana, Domingo Pelliza, Miguel de Zuviría, Jerónimo Pizarro, Antonio Basilio de Aldao, Domingo Belgrano, Pedro Alvarado y Félix Zemborain, entre otras. Constituyeron grupos familiares –esposos, hijos, nueras, yernos y otros parientes muy cercanos– que actuaron simultáneamente durante prolongados y diferentes períodos en el gobierno de la Institución, ocupando importantes cargos dentro de ella, como el cuadro anexo lo demuestra. La mayoría de ellos fueron priores, además de figuras relevantes en el marco de la administración colonial y del ejército Real.

Las redes no se limitaron solamente a las uniones matrimoniales, también se las percibe en los lazos de parentesco que, a la vez de acrecentar el poder de la red familiar, contribuyeron a fortalecer la estructura familiar y dar continuidad a los negocios. Por importancia se destacan diversas formas de parentescos; por casamiento ó parentesco político, además del consanguíneo. Una tercera forma surgía de los padrinos de bautismo, de casamientos y testigos que, además de tener una misma procedencia geográfica, también pertenecían a la VOT. Así por ejemplo, se ha constatado el surgimiento de parentesco político en el casamiento de alguno de ellos, como Pedro García Posse –comerciante y prior en 1752– con María Josefa Cabezas, el 25 de julio de 1744, teniendo como testigos a don Francisco de Vieyra y su hija Lorenza de Vieyra, ambos priores de la Tercera Orden en 1731 y 1736, respectivamente. Otro es el caso del comerciante Miguel de Zuviría con María Antonia de Escobar, el 12 de diciembre de 1743, con los testigos Luis de Escobar, José de Correa e Inés de Escobar; José de Aragón, comerciante y prior en 1746, con María de Avendaño el 26 de marzo de 1737, testigos Juan de Zamora, Tomás de Arroyo y Eugenio Viacoba –prior en 1735–, todos terciarios dominicos; José Correa de Saa, militar y prior en 1750, con María Francisca de Peñaloza y Gutiérrez, el 18 de noviembre de 1738, testigos Gregorio de Pessoa y Domingo Calvete –prior en 1744–; Juan Antonio de Lezica, comerciante y prior en 1783 y 1803, con María Ramona de la Torre, el 14 de febrero de 1774, testigos Juan de Lezica y Torrezuri y su esposa Elena de Alquiza –ambos priores reiteradamente en los años 1760 y 1764–, respectivamente. Estos ejemplos ponen de manifiesto la conformación de redes de parentesco por vía del matrimonio.

Así pues, la participación de la familia en un mismo ámbito religioso determinó su carácter de entidad colectiva y se constituyó en elemento

ideológico capaz de reproducir y transmitir valores propios de una cultura¹⁷. Como lo ha destacado el historiador dominico Alfonso Esponera: *Tampoco hay que olvidar que la gran mayoría de familias religiosas coloniales fueron instituciones poderosas bien a nivel económico –aspecto éste prácticamente olvidado por la historiografía eclesiástica–, bien por su influencia social gracias a su acción sobre las conciencias*¹⁸.

Como consecuencia del proceso de secularización de los bienes de la Orden, iniciado en 1820 por el gobierno de Martín Rodríguez y a la escasez de recursos, que por la falta de fundaciones pías, capellanías, disminución del pago de la limosna obligatoria –luminaria–, administración de bienes temporales, entre otros aspectos, la VOT inicia un proceso de inestabilidad social y económica que repercutirá en su rol protagónico, pero con el correr del tiempo se adaptará a las nuevas realidades, y su vigencia permanecerá en los ámbitos religiosos y al servicio de los más necesitados.

LA SOCIEDAD ESTAMENTAL: LOS TERCARIOS Y SU ENTORNO FAMILIAR

Si bien los elementos constitutivos de la estructura social de Buenos Aires no tuvo profundos cambios durante el siglo XVIII, la evolución económica y política que se produjo a partir del establecimiento del virreinato del Río de la Plata intensificó la práctica de exigencias para calificar al estamento social, sobre todo, al sector más vinculado a la administración colonial y religioso. Acreditar la *pureza de sangre* constituyó un eficaz recurso de discriminación, que tendió a intensificar la categorización social y racial dentro de la sociedad. Por consiguiente, para cualquier cargo de prestigio se debió cumplir con dicho requisito¹⁹.

17. CASAUAZ ARZÚ, «Las redes familiares...», *o.c.*, p. 287.

18. ALFONSO ESPONERA CERDÁN, OP., «Los religiosos de la América Hispana ante la Emancipación», en *Communio*, XXI, Uruguay, 1988, p. 235.

19. RICARDO DE LAFUENTE MACHAÍN, *Buenos Aires en el Siglo XVIII*, Colección Ciudad de Buenos Aires, Coni, Buenos Aires, 1946, vol. II, pp. 151-195. El autor considera que el cambio más notorio en las costumbre fue la aspiración de alcanzar un mayor status social, con los posteriores beneficios que ello atraía; destacando que: «durante todo el siglo XVII, como en el anterior, el mérito más alto y prestigioso para alcanzar mercedes era ser descendiente de conquistador y primer poblador (...); en el XVIII ya no se invoca semejante título, ni se reclaman sus privilegios. En cambio comienzan y a poco menudean, las informaciones de limpieza de sangre y las de hidalguía, antes desconocidas en el Río de la Plata» (p. 157). El concepto de limpieza de sangre implicaba, para estos años, ser cristiano blanco y no tener rastros de mestizaje con moro, judío, negro, indio o condenado por la Inquisición. Cf. LUIS LIRA MONTT, «Introducción al estudio de la nobleza en Indias», Conferencia inaugural de las *Jornadas Hispanas: La nobleza en Indias o el Patriciado criollo*, Córdoba (Argentina) mayo de 2004.

Dichas prácticas impulsaron a las familias de elite a proteger sus privilegios y los de sus descendientes mediante severos controles que certificaran la limpieza de su etnia. En rigor de esta costumbre, las Terceras Órdenes limitaron el derecho de ingreso a los españoles de cierto abolengo. Si bien podían ingresar gente de toda categoría y condición social, ya sean nativos o españoles, hubo un especial cuidado en las aptitudes y en la *buena crianza* del solicitante, según lo establecían sus propias Constituciones. El *informante*, generalmente un miembro relevante de la Orden, después de realizar las averiguaciones pertinentes consignaba que el aspirante a novicio:

...es hijo de padres de sangre limpia, y que su vida y costumbres lo hacen acreedor a ser admitido en la VOT de Nuestro Padre Santo Domingo²⁰.

Sobre este particular, Esponera Cerdán sostuvo que: *a pesar de que la Vida Religiosa fue más permeable en la incorporación de diversos sectores de la población americana, no se debe olvidar la real ausencia de indígenas, negros y el ínfimo lugar ocupado por los mulatos*. Si bien dicha aseveración responde a la realidad, no se debe dejar de mencionar que por estos años ya existía en Buenos Aires, y bajo la jurisdicción de la Orden de Predicadores, la Cofradía de Menores que agrupaba a los sectores más bajos de la población.

En el intento por individualizar a sus miembros y su entorno familiar, la investigación ha permitido relevar a un importante número de terciarios cuyos nombres estuvieron vinculados a la historia de la Institución durante largos períodos de tiempo. La mayoría de sus integrantes fueron pobladores llegados de diferentes regiones de España, que más tarde se casaron con nativas descendientes de otros conciudadanos, llegando a constituir importantes núcleos de parentescos y que, en muchos casos, entablaron conexiones con otras hermandades o cofradías contemporáneas. Los antecedentes socio-económicos de las esposas han revelado que el matrimonio fue una importante vía de movilidad social y de continuidad de la empresa familiar, como lo ha demostrado Socolow para el caso de los comerciantes de Buenos Aires²¹.

El relevamiento de un considerable número de terciarios –cuya base de datos se incrementa con la aparición de nuevas fuentes– ha permitido individualizar, desde su fundación en Buenos Aires en 1726 hasta 1810,

20. Archivo de la Hermandad Seglar Dominicana, Solicitudes de Ingreso.

21. SUSAN SOCLOW, *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*, Buenos Aires, Edic. de La Flor, 1991, pp. 51-52. La autora ha demostrado que un 66% de las esposas de los comerciantes eran hijas de comerciantes de Buenos Aires, y que la mayoría de ellas eran nativas pertenecientes a las elites criollas.

64 priores, de los cuales un 40% perteneció al sector de los comerciantes, otro 40 % a funcionarios del Gobierno, un 12 % a oficiales de milicias y el resto a los religiosos²². Dichos porcentajes demuestran la deliberada preferencia por el estamento más notable de la comunidad para el desempeño de los principales cargos dentro de la Hermandad.

En cuanto a sus vínculos con las más importantes actividades de la época, estudios referentes al sector de los comerciantes y al grupo social de los navarros²³, han individualizado los nombres de importantes mercaderes ligados al comercio mayorista de Ultramar, como Pedro de Alvarado; tratantes y agentes de otros establecidos en Cádiz –y generalmente parientes– como Martín de Gamboa, Miguel de Zuviría, Ramón de Anchoris, Pablo Aoiz, y Félix Zemborain; dentro del comercio minorista tenemos a Francisco de Almandoz, quien además constituyó una figura influyente dentro del Cabildo. De otras regiones de España –vizcaínos, gallegos, guipuzcuano, etc.– y especialmente para el siglo XVIII, tenemos entre el grupo de comerciantes a Andrés Pacheco Malaver, Domingo Antonio Calvete, Francisco de Pereyra Lucena, Francisco de Seguro y Oliden, José de Aragón, José Arroyo, Francisco de Vieyra, Manuel Antonio Warnes, Domingo Belgrano y Peri –padre del prócer–, Manuel Rodríguez de la Vega, Pablo Ruiz de Gaona, Diego Mantilla y de los Ríos, Anselmo Saénz Valiente, Juan Martín de Pueyrredón, Juan Alberto de Cálceña y Echeverría, Francisco Lezica, Juan Antonio de Lezica, José Santos Incháurregui y Francisco Antonio de Letamendi, por citar a los más representativos.

Entre las profesiones liberales encontramos a destacados juriscónsultos y hombres de ciencia, como al Dr. Antonio Basilio de Aldao –abogado de la Real Audiencia, Fiscal de Hacienda y Prior en 1775 –su hijo Fabían también fue Prior en 1798–; José Sourriere de Soulliac –cate-drático, científico y agrimensor–. Como funcionarios del Gobierno español, a Domingo Lezcano –escribano, funcionario del cabildo y vocal de la VOT en 1731–; Dr. Juan de Almagro –Oidor de la Audiencia de Charcas, asesor del Virreinato y Auditor de Guerra, Francisco de Paula Saubidet– administrador General de tabacos y Oficial Primero de Contaduría, además de primer Director del Archivo General de la Nación. Entre los regidores, los hermanos Juan, Juan Gregorio y Santiago Zamudio y Salazar, Juan Benito González, Miguel Jerónimo de Esparza y su hijo Juan Miguel de Esparza, Matías Solana, Juan Antonio Jijano, Domingo

22. LUCRECIA JIJENA, «Los Priores y su...», *o.c.*, pp. 231-244.

23. SUSANA FRÍAS y CÉSAR GARCÍA BELSUNCE, *De Navarra a Buenos Aires*, Instituto Americano de Estudios vascos, Buenos Aires, 1996.

Calvete, Tomás de Arroyo, Bernardino Rodríguez, Francisco Pereyra Lucena y Francisco de Almandoz.

Desde su fundación y hasta mediados de siglo XVIII hubo una importante representación del sector militar, figurando destacados oficiales superiores de las milicias reales, como los capitanes José Cipriano de Herrera y Sotomayor, Pedro Millán, Diego Morón y su hijo Vicente, Pablo Aoz, Frutos de Palafox y Cardona, José Correa de Saa, Juan de San Martín –padre del general José de San Martín–, Diego de Salas, Bernardo Cienfuegos, el capitán de navío Manuel Joaquín de Zapiola –padre del general José Matías Zapiola–, entre otros. En cuanto a oficiales de tropa se encuentran el capitán Simón Arias de Saavedra, Eugenio Viacoba, Luis de Escobar, Manuel de Lezica y Pedro Díaz de Vivar.

Cabe señalar, y a modo de reconocimiento, el eficaz desempeño de las mujeres terciarias en el ejercicio de diferentes oficios dentro de la VOT, situación que le permitió valorizar su rol social dentro de la estructurada comunidad colonial, y que bien vale para ellas una próxima indagación histórica. Como ejemplo demostrativo tenemos a las hermanas Catalina Morón –priora en 1727–, Ana Inés Morón –priora en 1729–, y Dionisia Morón –priora en 1733– hijas del matrimonio conformado por el Capitán de los Ejércitos Reales, don Diego Morón y doña Isabel Torres Briceno, ambos terciarios dominicos, y esposas respectivas, las dos últimas, de don José Cipriano de Herrera Sotomayor –prior en 1726– y de don Martín de Gamboa –prior en 1741–; doña Lorenza de Vieira –priora en 1736–, hija de don Francisco de Vieira –prior en 1731– y esposa de don Francisco Pereyra de Lucena –prior en 1745–; doña Rosa de Rubio –priora en 1744–, esposa de don Domingo Pelliza –prior en 1758–; doña Elena de Alquiza –priora en 1760 y 1764–, esposa del reconocido benefactor de la Orden, don Juan de Lezica y Torrezuri –prior en 1760 y 1764–. Este último ejemplo constituye el más representativos, pues ambos cónyuges ocuparon, simultáneamente y en reiterados períodos, el cargo más alto dentro de la Hermandad. También son numerosos los casos de hijas de terciarios que ingresaron en la Segunda Orden como monjas catalinas, como el de Antonina Segurola, María Josefa Incháurregui e Ignacia Aoz²⁴. El matrimonio conformado por Domingo Belgrano y María Josefa González Casero –progenitores del general Manuel Belgrano–, constituye otro

24. ENRIQUE UDAONDO, «Reseña Histórica del Monasterio de Santa Catalina de Sena», en *Archivum* III, Junta de Historia Eclesiástica Argentina, Buenos Aires, 1945; ALICIA FRASCHINA, «La dote canónica en el Buenos Aires tardocolonial: monasterios de Santa Catalina de Sena y Nuestra Señora del Pilar, 1745-1810», en *Colonial Latin American Historical Review*, n° 1, Vol. 9, 2000, pp. 67-101; ID., «Despreciando el mundo y sus vanidades. Los conventos de monjas en el Buenos Aires colonial», *Cuadernos de Historia Regional*, Luján, 1999.

ejemplo del estrecho vínculo de determinadas familias con la Orden Dominicana pues, de su numerosa descendencia de trece hijos, algunos ingresaron en la VOT o en la Cofradía del Rosario y varios ocuparon cargos directivos, como el canónigo Domingo Estanislao, Joaquín y María Florencia. Como ejemplo de pertenencia de numerosos miembros de una misma familia a la Institución, tenemos el ingreso de María Antonia Dargaín, hija de María del Rosario Belgrano y sobrina del prócer, el 30 de septiembre de 1797, a la edad de 7 años²⁵.

CONCLUSIÓN

La información cualitativa sobre la red de sociabilidad, recopilada en las fuentes citadas, nos permite calificar al grupo de hermanos terciarios dentro de las redes de «Antiguo Régimen» vinculadas a las actividades comerciales y a la administración oficial de la época.

El ingreso de un numeroso grupo de nativos y españoles a las filas de la VOT fue concebido como una estrategia de las familias de elite para robustecer su posición y obtener un espacio de mayor envergadura en el ámbito de la sociedad colonial. En este sentido, fue un referente para el desempeño de una vida de acción, acorde a los principios y espiritualidad de la época y de la tradición cristiana.

Se trató, sin duda, de una exitosa estrategia de apoyo material y solidario entre sus integrantes que, a la par de los vínculos piadosos, creó un espacio propicio para la expresión de los sectores más representativos de la comunidad.

Su protagonismo en los distintos eventos sociales la hicieron partícipe de un importante rol en la organización de la vida urbana y en el control social de la población, permitiéndole a las elites resguardar su posición estamental y prácticas devocionales sin afectar el orden establecido y la identidad del grupo.

Sobrevivieron porque formaban parte de una amplia red familiar que se gestó mediante el matrimonio, el comercio, la política y las profesiones. También es evidente, que junto al propósito meramente espiritual y apostólico que los convocó, tuvieron un poder especial de convocatoria para aquellos que buscaron una mejor inserción social y vincularse a los grupos que detentaban el poder.

25. RUBÉN GONZÁLEZ, OP., *El general Belgrano y la Orden de Santo Domingo*, Tucumán, Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, 2002, p. 5.

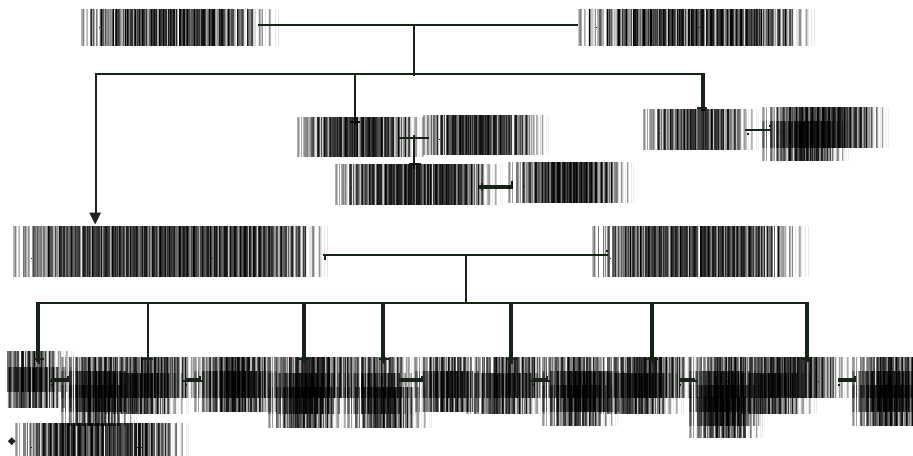
Inmersos en la política local, actividades productivas y comerciales, su fecunda labor se materializó mediante prestaciones sociales y asistenciales, provenientes del compromiso hacia sus miembros y también hacia los colectivos marginales. Frente a los avances de las ideas iluministas y al proceso de secularización, buscaron preservar las formas de piedad y el carisma de la Orden Dominicana.

Este particular estilo de vida, al amparo de una prestigiosa organización seglar de índole religiosa, se consolidó por la experiencia de una pertenencia mutua, por la que se reconocían y apoyaban mutuamente como Hermanos y Hermanas. La conciencia de esa realidad possibilitó la formación de profundos vínculos, que se extendieron en el tiempo y en distintos ámbitos geográficos.

El importante rol social y económico que desempeñaron las redes terciarias durante el siglo XVIII, languideció a partir del proceso revolucionario, pero prosiguieron su fecunda labor a través de la tarea educativa y filantrópica que se inicia con el nuevo siglo, y que eficazmente supieron implementar las mujeres terciarias.

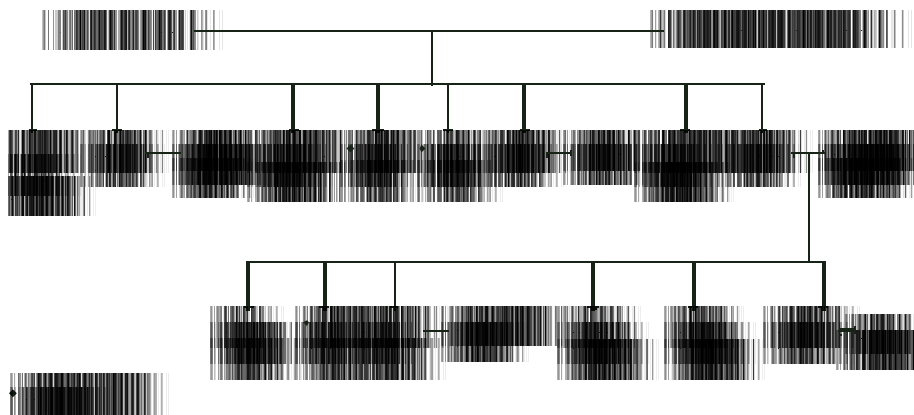
ALGUNAS GENEALOGÍAS DE FAMILIAS TERCIARIAS

GRÁFICO 1



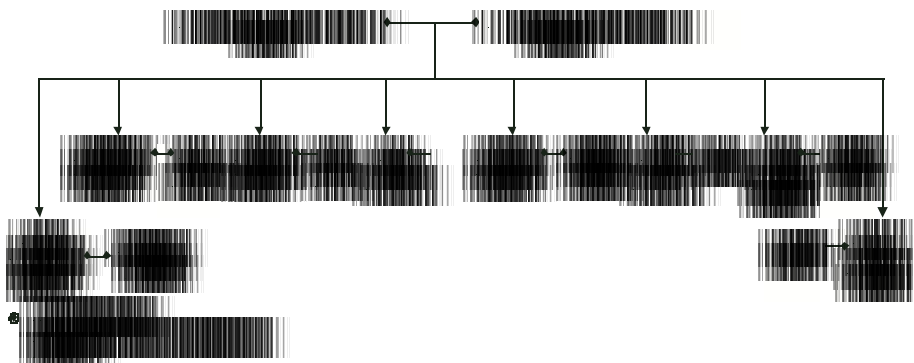
Fuente: elaboración personal en base a datos extraídos de Hugo FERNÁNDEZ de BURZACO, *Aportes Biogenealógicos para un Padrón de Habitantes del Río de la Plata*, 6 tomos, Buenos Aires, 1986-1991; Libros de Ingresos (Archivo de la Hermandad Seglar Dominicana, Buenos Aires), Legajos testamentarios (Archivo General de la Nación).

GRÁFICO 2
FAMILIA MORÓN-TORRES BRICEÑO



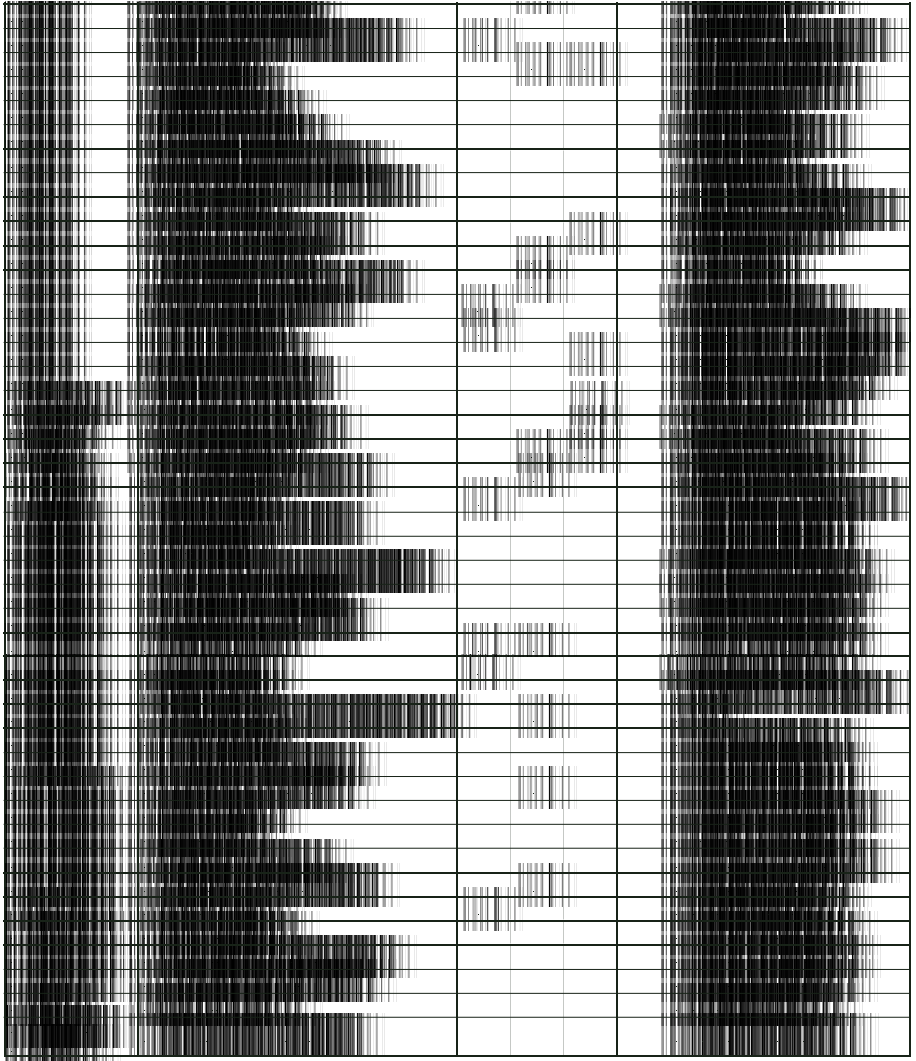
Fuente: elaboración personal en base a datos extraídos de Hugo FERNÁNDEZ de BURZACO, *Aportes Biogenealógicos para un Padrón de Habitantes del Río de la Plata*, 6 tomos, Buenos Aires, 1986-1991; Libros de Ingresos (Archivo de la Hermandad Seglar Dominicana, Buenos Aires), Legajos testamentarios (Archivo General de la Nación).

GRÁFICO 3
FAMILIA ALMANDOZ-PUEBLA



Fuente: elaboración personal en base a datos extraídos de Hugo FERNÁNDEZ de BURZACO, *Aportes Biogenealógicos para un Padrón de Habitantes del Río de la Plata*, 6 tomos, Buenos Aires, 1986-1991; Libros de Ingresos (Archivo de la Hermandad Seglar Dominicana, Buenos Aires), Legajos testamentarios (Archivo General de la Nación).

The image shows a large, dense grid of text, likely a table or ledger, with many columns and rows. The text is mostly illegible due to extreme blurring and low resolution. The grid is composed of approximately 10 columns and 30 rows of text. The text appears to be organized into several distinct sections or columns, but the individual characters and words are not discernible. The overall appearance is that of a highly degraded scan of a document page.

The image shows a large rectangular area filled with a dense, chaotic pattern of black and white pixels. This pattern resembles digital noise or a corrupted image. The noise is organized into a grid structure, with vertical lines separating columns and horizontal lines separating rows. The overall appearance is that of a heavily distorted or corrupted document page.

BIBLIOGRAFÍA

- BAHAMONDE, Ángel y CAYUELA, José, *Hacer las Américas. Las elites coloniales españolas en el siglo XIX*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- BALMORI, D. S., VOSS, Stuart y WORTMAN, M., *Las alianzas familiares y la formación del país en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.
- BELAUBRE, Christophe, «Poder y Redes Sociales en Centroamérica: el caso de la Orden de los Dominicos (1757-1829)», en *Mesoamérica* 41, pp. 31-76.
- CASAUS ARZÚ, Marta Elena, «Las redes familiares vascas en la elite de poder centroamericana» en Ronald Escobedo Mansilla, Ana de Zabala Beascochea y Óscar Álvarez Gila, *Emigración y Redes Sociales de los vascos en América*, Universidad del País Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1996, pp. 479-500.
- CICERCHIA, Roberto (Compilador), *Formas familiares, procesos históricos y cambio social en América Latina*, Biblioteca Abya-Yala, Ecuador, 1998.
- CORTABARRÍA, Jorge J., «Don Juan de Lezica y Torrezuri, Actividades económicas y sociales de un gran comerciante», *Res Gesta n° 22*, Instituto de Historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Rosario, 1987, pp. 53-96.
- ESPONERA CERDÁN, Alfonso OP., «Los religiosos en la América Hispana ante la Emancipación», en *Communio*, Vol. XXI, 1998, pp. 225-238.
- FERNÁNDEZ de BURZACO, Hugo, *Aportes Biogenealógicos para un Padrón de Habitantes del Río de la Plata*, 6 tomos, Buenos Aires, 1986-1991.
- FRASCHINA, Alicia, «La dote canónica en el Buenos Aires tardo-colonial: monasterios Santa Catalina de Sena y Nuestra Señora del Pilar, 1745-1810», en *Colonial Latin American Historical Review*, Vol. 9, n° 1, Winter 2000.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar (coordinadora), *Familias iberoamericanas. Historia, identidad y conflictos*, Colegio de México, México, 2001.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar y RABELL, Cecilia (comp.), *La Familia en el mundo iberoamericano*, Instituto de Investigaciones Sociales, México, Universidad Autónoma de México, 1994.
- GONZÁLEZ, Rubén OP., «Algunos Hermanos ilustres de la Tercera Orden Dominica de Buenos Aires (1726-1810)», en *Segundo Congreso Nacional Terciario Dominicano* 17-20 de Octubre de 1963, Córdoba, 1966, pp. 73-87.
- «El general Belgrano y la Orden de Santo Domingo», revista *Historia*, Buenos Aires, n° 20, Colección Mayo III, 1960.

- GUY, Dona y BALDERSTON, D., (comps), *Sexo y Sexualidades en América Latina*, Buenos Aires, Paidós, 1998.
- HAREVEN, Tamara K., «Historia de la familia y la complejidad del cambio social», en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, n° 1, Bilbao, 1995.
- HOBERMAN, L. y SOCOLOW, S., *Ciudades y Sociedades en Latinoamérica colonial*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1993.
- JIJENA, Lucrecia, «La Tercera Orden de santo Domingo en Buenos Aires, 1726-1810. Los Piores y su protagonismo», en *Primeras Jornadas de Historia de la Orden Dominicana en la Argentina*, Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, Tucumán, 2003, pp. 231-244.
- «La Tercera Orden de santo Domingo en Buenos Aires: Inserción y participación social durante el siglo XVIII», en *Congreso Internacional de la Historia de la Orden Dominicana en América*, Córdoba, 2004, pp. 73-87.
- »La Tercera Orden de santo Domingo en Buenos Aires y la conformación de la identidad terciaria. Organización interna y prácticas devocionales en el siglo XVIII», en *Segundas Jornadas de Historia de la Orden Dominicana en la Argentina*, Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, Tucumán, 2005, pp. 231-247.
- LAFUENTE MACHAIN, Ricardo de, *Buenos Aires en el Siglo XVIII*, Colección Ciudad de Buenos Aires, vol. II, Buenos Aires, edit. Coni, 1946.
- LAVRÍN, Asunción (comp.), *Sexualidad y Matrimonio en América Hispánica. Siglos XVI y XVIII*, Grijalbo, Madrid, 1990.
- LÓPEZ BELTRÁN, Clara, *Alianzas familiares: Elite, género y negocios en la Paz. SXVII*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1998, cap. IV, pp. 109-135.
- MOLINA, Raúl, *Diccionario Biográfico de Buenos Aires, 1580-1720*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 2000.
- MOUTOUKIAS, Zakarías, «Familia patriarcal o redes sociales: balance de una imagen de la estratificación social», en *Anuario del IEHS*, Instituto de Estudios Histórico Sociales, Universidad Nacional del Centro, Tandil, 2000, pp. 133-153.
- NAVARRO FLORIA, Pedro, *Manuel Belgrano y el Consulado de Buenos Aires, cuna de la Revolución*, Instituto Nacional Belgraniano, Buenos Aires, 1999.
- PEIRE, Jaime, *El taller de los espejos. Iglesia e Imaginario, 1767-1815*, Edit. Claridad, Buenos Aires, 2000.
- PILLADO, José Antonio, *Buenos Aires colonial, Edificios y Costumbres*, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, Buenos Aires, 1910.
- SAGUIER, Eduardo, «El parentesco como mecanismo de consolidación política de un patriciado colonial. El caso de las provincias riopla-

- tenses del Virreinato Peruano, 1700- 1776», en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, Revista de la Universidad de Alcalá, n° 10, Alcalá de Henares, 1993.
- SEOANE, María Isabel, *Historia de la dote en el Derecho Argentino*, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, 1982.
- SIEGRIST, Nora, «Familias de la Orden Tercera de San Francisco en Buenos Aires. Identidad de sus miembros y relaciones con España en los siglos XVIII y XIX», en Pilar Gonzalbo Aizpuru (coordinadora.) *Familias iberoamericanas. Historia, identidad y conflictos*, Colegio de México, México, 2001.
- «Redes sociales, económicas, espirituales y religiosas de Vasco-Navarros en Buenos Aires: 1826-1865», en Ronald Escobedo Mansilla, Ana de Zabala Beascochea y Óscar Álvarez Gila, *Emigración y Redes Sociales de los vascos en América*, Universidad del País Vasco, Vitoria-Gaesteiz, 1996, pp. 479-500.
- «Genealogía religiosa de dos familias católicas en Buenos Aires. Los Gainza. La rama de José Blas de Gainza y la Archicofradía del Santísimo Sacramento. Legados al culto del presbítero Dr. José Julián de Gainza», en Junta de Historia Eclesiástica, *Archivum n° XX*, Buenos Aires, 2001, pp. 235-248.
- SIEGRIST, Nora, y JUENA, Lucrecia, «Dos Ordenes Terceras en épocas de la colonia. San Francisco y Santo Domingo. Conformación, reglas, indulgencias y enterramientos», Junta de Historia Eclesiástica Argentina, *Archivum XXIII*, Buenos Aires, 2004, pp. 149-165.
- SOCOLOW, Susan, *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*, Edit. de La Flor, Buenos Aires, 1991.
- SOCOLOW, Susan y HOBBERMAN, Louisa, (Compiladoras) *Ciudades y Sociedad en Latinoamérica Colonial*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1992.
- UDAONDO, Enrique, *Diccionario Biográfico Colonial Argentino*, Buenos Aires, 1945.
- «Reseña Histórica del Monasterio de Santa Catalina de Sena de Buenos Aires», Junta de Historia Eclesiástica Argentina, *Archivum III*, Buenos Aires, 1945, p. 154.

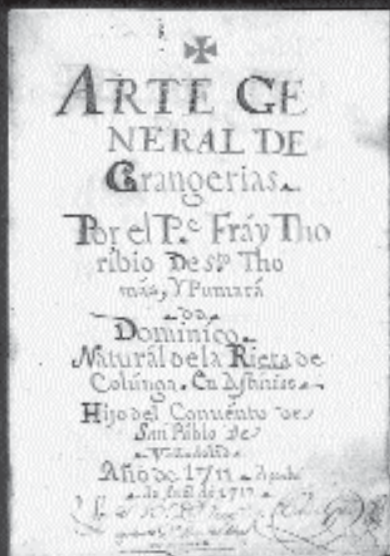
FUENTES DOCUMENTALES INÉDITAS

- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN: Sucesiones. Legajos testamentarios. Protocolos Notariales.
- ARCHIVO DE LA HERMANDAD SEGLAR DOMINICANA (Buenos Aires): Libros de Acuerdos y Elecciones (1726 a 1880), Libro de Ingresos, Libro de Vicarios n° 2, 3 y 4.

Arte General de Grangerías (1711-1714)

I. De la Grangería Espiritual

Fray Toribio de Santo Tomás y Pumarada



Documentación sobre colegios de la Orden Dominicana en la colección de *Papeles Varios* del Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca

AGUSTÍN VIVAS MORENO
Universidad de Extremadura
Badajoz

1. INTRODUCCIÓN

La Colección de Papeles Varios (en adelante: P.V.), del Archivo de la Universidad de Salamanca es una sección facticia que reúne documentación inédita en gran medida. Se caracteriza por ser mayoritariamente impresa, aunque ciertamente presenta una importante cantidad de documentos manuscritos. Asimismo, se trata de documentos en latín o en castellano, cronológicamente de los siglos XVI-XIX, con un predominio de los documentos de la segunda mitad del s. XVII y primera del s. XVIII. Los P.V. presentan, por otro lado, un relevante carácter cosmopolita, lo cual supone que se hallen documentos datados en Madrid, Salamanca y Roma, con otros de múltiples ciudades de la Monarquía Hispánica, por no citar los datados en Londres, Colonia, Salzburgo, etc. Por último, decir que nuestros papeles son mayoritariamente de procedencia conventual

(dominicos y jesuitas primordialmente), y de temática jesuítica, dominicana o universitaria preferentemente. Por todo ello, consideramos que son una especial cantera que merece ser consultada por investigadores especializados en múltiples temas de las España de los Austrias y los primeros Borbones¹.

Nada conocemos publicado para la Colección de P.V. del A.U.S.A., ni tan siquiera de forma indirecta e incompleta excepción hecha de lo realizado por mí mismo². Sí ha sido mínimamente utilizada como base de otras investigaciones históricas. Conocemos, al respecto, el uso plausible que hace de esta colección Juan Luis Cortina Iceta para el estudio de la biografía y la obra de Luis de Losada y Prada. En este caso, se sirve de los P.V. 34, P.V.45, P.V.49, P.V.53, P.V.64, P.V.68, P.V.70, P.V.74, P.V.94 y P.V.100 donde el autor encuentra algunos escritos del jesuita³. Del mismo modo, la colección fue utilizada mínimamente por Daniel Simón Rey para el estudio de las Facultades de Artes y Teología de la Universidad

1. Cf., mi contribución en esta misma revista: *La Orden de Predicadores y su labor misionera en el archivo de la universidad salmantina: Análisis histórico y documental en la Colección de Papeles Varios*, en «Archivo Dominicano» XXVI (2005), 103-134.

2. A. VIVAS MORENO, *Fondos documentales del Archivo de la Universidad de Salamanca. La Colección de Papeles Varios: análisis descriptivo, tesauro y gestión documental automatizada*. Salamanca, 1998, Salamanca, 6 vols. Tesis doctoral inédita en parte; «Análisis histórico y documental de la Colección de Papeles Varios del Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca. Características generales». En L. E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, (Coord.) *Las universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal: V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas, Salamanca, 1998*. Salamanca: Universidad; Junta de Castilla y León, 2000, vol. 2, pp. 405-424; «Historiografía de la Secesión de Portugal en los fondos documentales (Mss. Y P.V.) de la Biblioteca Universitaria de Salamanca. Una primera aproximación al tema». En A. M^a CARABIAS TORRES (ed.), *Las relaciones entre Portugal y Castilla en la época de los descubrimientos y la expansión colonial*. Salamanca: Univ. de Salamanca, 1994; «Documentación sobre libros archivos y bibliotecas en la Colección Papeles Varios del Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca». En Carlos SÁEZ (Coord.), *Conservación, reproducción y edición: modelos y perspectivas de futuro*. Alcalá de Henares: Universidad, 2004, pp. 235-251; «La Colección de Papeles Varios del Archivo Universitario de Salamanca: análisis documental de la temática universitaria salmantina», *Documentación de las Ciencias de la Información*, 27, 2004, pp. 117-156; «Documentación de los jesuitas y dominicos en la Colección de Papeles Varios de Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca». En AA.VV: *Iglesia y religiosidad en España: historia y archivos: actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos: Guadalajara, 8-11 mayo 2001, 2002*, vol. 2, pp. 1217-1234; «Sistema de información histórica para la Colección de Papeles Varios del Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca», *Scire: Representación y organización del conocimiento*, vol. 7 n^o 2, pp. 131-150; y «La colección de papeles varios del Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca. Análisis de la documentación: procedimientos, características e importancia histórica», *Brocar. Cuadernos de investigación histórica*, 24, 2000, pp. 137-162.

3. J. L. CORTINA ICETA, *El siglo XVIII en la Pre-Ilustración Salmantina. Vida y pensamiento de Luis de Losada (1681-1748)*. Madrid, 1981. Aparte de los Papeles Varios que cita el autor, hay obras de Luis de Losada en los P.V. 37, P.V. 38, P.V. 46 y P.V.50. Al margen, encontramos abundantes referencias indirectas en otras unidades de instalación.

de Salamanca en el siglo XVIII, citando exclusivamente como fuente el P.V. 34⁴. Otros autores han citado algún volumen de P.V. en alguna de sus obras. Es el caso de José Barrientos García o Bénédicte Pons entre otros⁵.

Al margen, Vicente de la Fuente y Juan Urbina, en su catálogo de manuscritos de la Biblioteca Universitaria de mediados del s. XIX, citan algunos volúmenes procedentes de la Biblioteca de los Jesuitas y más concretamente del Padre Pedro Abarca. En este sentido, se mencionan 6 tomos de *relaciones y papeles varios*, que nosotros hemos localizado en la sección de P.V., y que se corresponden con los P.V. 2, P.V. 3, P.V. 4, P.V. 5, P.V. 14 y P.V. 15⁶. Al mismo tiempo, se refiere la presencia de un tomo en tamaño folio, algo deteriorado e incompleto, también procedente del Jesuita Padre Pedro Abarca, que se corresponde con el P.V. 7⁷. Por último, se alude a otros tomos de este mismo autor que reúnen en su mayoría papeles históricos escritos de su puño y letra, consultas y papeles sobre asuntos de Teología Moral y Derecho Canónico, documentos relacionados con Genealogías y linajes, y *Memoriales presentados a su Magestad en orden al bien de la República*, en parte encontrados en dicha sección de P.V. –como en el P.V. 6–, y en parte localizadas en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Universitaria⁸. Por último, los P.V. han estado hasta

4. D. SIMÓN REY, *Las Facultades de Artes y Teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII*. Salamanca: Univ. de Salamanca, 1981. Esta obra se caracteriza por el esmero con que se realiza uno de los pocos intentos de catálogos de profesores del Estudio salmantino, en este caso con la realización de un análisis bio-bibliográfico de los catedráticos del s. XVIII en las Facultades de Teología y Artes. Sin embargo, en este sentido, consideramos que se hace un uso muy exiguo de la colección de P.V., pues hay entre nuestros documentos innumerables obras de los profesores de estas Facultades. Tenemos un estudio en preparación al respecto.

5. Entre otras obras cf.: J. BARRIENTOS GARCÍA, *Un siglo de moral económica en Salamanca (1526-1629)*. Salamanca, 1985 (este autor ha demostrado ser un especialista en los documentos de sus temáticas de investigación ubicados en P.V.); y B. PONS, *Sous les Habsbourgs l'Université de Salamanca en fête. Étude des sources*. Mémoires de Dea, 1986. Université Paris-Sorbonne IV.

6. «*Relaciones y papeles varios, manuscritos e impresos: recogidos por dicho Padre. Seis tomos en folio, pergamino. El 1º contiene varios tratados sobre asuntos teológicos. El 2º, 3º y 4º contienen mezclados manuscritos e impresos. El 5º contiene papeles relativos á varios puntos de la S. Escritura. El 6º es de genealogías impresas, anotadas al margen por dicho Padre: contiene las de los Abarcas, Garcipolleros, Suárez de Toledo, Zúñiga y otros*» (Vicente de la FUENTE y Juan URBINA, *Catálogo de los libros manuscritos que se conservan en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca*. Salamanca, 1855, p. 9).

7. «*Id. Papeles Varios, que dejó en la Biblioteca de Jesuitas de Salamanca. Un tomo en folio, algo deteriorado, con 395 páginas] dob[les], pero faltan las 144 primeras. Tiene índice de materia*» (*Ibid.*, p. 2).

8. «*Genealogías de los Reyes de Aragón, Navarra, Córdoba, etc. Está en el mismo, el advertimiento particular de Antonio Pérez, sobre el hecho de su causa, para información de los S[en]or[es] Jueces, papel curioso y de letra del siglo XVI. Un tomo en 4º bien conservado [...]*.

el momento fuera de la programación y planificación descriptiva del Archivo. Lo único con lo que contamos es con un fichero inconcluso e inacabado, en muy abundantes casos de resultados defectuosos y parciales, y con una rentabilidad desigual y cambiante.

2. LA COLECCIÓN DE PAPELES VARIOS (P.V. 1-P.V. 50) Y LA TEMÁTICA COLEGIAL DOMINICANA

Al igual que hemos hecho en otras ocasiones, antes de acometer el análisis de la documentación escogida es conveniente realizar algunas matizaciones:

1. Por un lado, cabe decir que sólo quedarán reseñados aquellos documentos vinculados de forma directa con la temática colegial dominicana, dejando fuera algunos aspectos circundantes. Léanse, por ejemplo, las profusas referencias que se hacen a obras escritas por profesores de instituciones colegiales dominicanas.

2. Por otro, es importante señalar que los documentos seleccionados serán aquellos que versan sobre los colegios dominicanos en cuanto *instituciones vinculadas* a los diferentes regímenes universitarios. En consecuencia, no tendrán cabida la ingente documentación presente en nuestra colección concerniente a los diferentes y profusos aspectos conventuales. Ciertamente esta diferenciación ha resultado ser compleja, y deriva de nuestra concepción de la Universidad como *institución de instituciones*⁹. Aclaremos esto. Pensemos, por referir una muestra, en cómo

Id. *Papeles históricos, casi todos escritos de su mano. Hay entre ellos los reparos al libro del Cristianismo interior: otro sobre la intervención de la Santa Cruz y la historia de los Gerifés de África*. Un tomo en 4º, hol[andesa].

Id. *Dogmatica et moralia. Un tomo en 4º algo deteriorado. Contiene noticias y cartas sumamente curiosas y algunas de ellas relativas a la Universidad de Salamanca. Apenas tiene nada de Teología, pero se le ha conservado el título, que tiene en la parte exterior*.

Id. *Dogmatica varia. Bajo este epígrafe se contienen varios tratados curiosos en latín sobre algunos errores del siglo XVII, especialmente de los Jansenistas y Probabilistas. Un tomo en 4º con 345 pág[inas] dobles*.

Id. *Moralia quaedam. Es una colección de consultas y papeles curiosos sobre varios asuntos de Teología Moral y Derecho Canónico. Entre ellos hay un informe sobre el estado de los Colegios Mayores y sus abusos en tiempos del Conde de Oropesa 81685); otro informe contra el genio apasionado y duro del P. Francisco Reluz, Dominicano, confesor de Carlos II y enemigo de los Jesuitas de Salamanca; un discurso acerca de la exclusiva que gozan los Reyes Católicos en el cónclave, escrito por el Padre Nicolás Martínez, Catedrático de Prima del Colegio Romano al servicio del Cardenal Acquaviva, en 1662. Un tomo en 4º bien cons[ervado] con 423 pág[inas] dobles» (Ibid., p. 10).*

9. Cf., nuestro trabajo. *El Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca: Historia y clasificación de sus fondos documentales*. Gijón: Trea, 2003.

los Colegios Mayores, los múltiples Colegios Menores, los Colegios Militares, el Convento y Estudio de San Esteban, de San Agustín, de la Compañía de Jesús... son instituciones que en algún momento han estado vinculados formalmente a la Universidad de Salamanca, y como tal, formando parte de su propia organización institucional. Por consiguiente, discernir lo que es Universidad y lo que no lo es, no siempre resulta fácil. Incluso, en ocasiones, puede existir una doble articulación competencial. En este sentido, por ejemplo, el convento Dominicano de San Esteban en cuanto convento no es Universidad, pero en cuanto Estudio y Colegio de San Esteban sí lo es. Pues bien, en nuestro catálogo, y para esta investigación, sólo quedarán reseñados estos últimos, en tanto que son ellos y no otros los que verdaderamente tienen una procedencia colegial.

3. Por último, y con objeto de mostrar resultados conclusivos, nos ceñiremos a las cincuenta primeras unidades de instalación de la Colección (P.V. 1-P.V. 50). Se trata del 40 % de la documentación global ubicada en la Colección de P.V., si bien se reúnen aquí casi la totalidad de la documentación manuscrita, y, sin duda alguna, la de matices más interesantes. Son estas unidades las que hemos catalogado, analizado y descrito en trabajos precedentes¹⁰.

En otro orden de cosas, los colegios regulares, en cuanto instituciones vinculadas universitarias, han sido base de pocos estudios. Poniendo como ejemplo el caso salmantino, carecemos de perspectivas panorámicas que analicen su vinculación con la institución salmantina. Del mismo modo, falta una labor de composición que se interrogue sobre la verdadera importancia que tuvieron estas instituciones en el régimen docente universitario y sus estrechas vinculaciones con la evolución del mismo. Sin embargo, excepción hecha de algunas incursiones panorámicas¹¹, abundan monografías y artículos sobre conventos individuales y sobre los numerosos frailes que impartieron sus clases en el Estudio salmantino. En este sentido, predominan los estudios concernientes a los Dominicos de San Esteban y sus frailes. Destaca la obra en tres volúmenes de Justo Cuervo, y otros autores como Beltrán de Heredia, José Luis Espi-

10. Al mismo tiempo, uno de los capítulos de nuestro trabajo de investigación doctoral consistió en hacer un *instrumento de control archivístico* para las restantes unidades de instalación P.V. 51-P.V. 277 (Cf. Vol. VI).

11. J. GARCÍA ORO, «Las reformas pretridentinas en los Colegios Religiosos de Salamanca», *Stvdia historico-ecclesiastica. Festgabe für Prof. Luchesius G. Spätling O.F.M. herausgegeben von Isaac Vázquez O.F.M.* Roma, 1977, pp. 613-656; A. del MAZO VIVAR, M. J. FRADES MORERA, *Crónica de la desolación: retazos del patrimonio conventual salmantino*. Salamanca, Diputación Provincial, 1994.

nel o Ramón Hernández entre otros. Por su parte, el Colegio Real de la Compañía de Jesús en Salamanca cuenta con aportaciones múltiples y de diversa calidad de las plumas de L. M. García Domínguez, B. Hernández Montes, V. Muñoz Delgado, A. Rodríguez Gutiérrez de Ceballos o J. I. Tellechea, siempre al margen de los nutridos trabajos de visiones más globales, o los cuantiosos estudios concernientes a personajes relevantes de la Orden¹². Respecto a los otros conventos abundan los artículos por revistas dispersas. Así, entre otras, disponemos de obras para los Trinitarios Calzados (Juan Manuel de Beato), Trinitarios Descalzos (Antonio de la Asunción, J. A. Jesús María), Basilios (Ángel Benito y Durán), Mercedarios, (E. Gómez Fidalgo), Carmelitas Descalzos (A. Huarte y Echenique, F. de Jesús Sacramentado, Dámaso de la Presentación, E. del Sagrado Corazón, Balbino Velasco Bayón), Agustinos (Ángel Díez del Sagrado Corazón, Joaquín Urdiciain Morón, Teófila Viñas Román), Benedictinos (Enrique Llamas Martínez, José María Redondo Cantera), Jerónimos (José María Martínez Frias), etc.¹³.

12. L. M^a GARCÍA DOMÍNGUEZ, *Vida religiosa y estudios en el Colegio Real de la Compañía de Jesús en Salamanca (1665-1700)*. Universidad Pontificia, memoria de licenciatura. Salamanca, 1983, inédita; B. HERNÁNDEZ MONTES, «El Colegio de la Compañía y la Universidad de Salamanca en el siglo XVI», *Stvdia Historica. Historia Moderna. Homenaje al Profesor Manuel Fernández Álvarez*. Salamanca, 1989, III, pp. 723-744; «Extrañamiento de los Jesuitas de Salamanca en el año 1767». En: *Salamanca y su proyección en el mundo. Estudios históricos en honor de Florencio Marcos*. Salamanca, Gráficas Ortega, 1992, pp. 283-317; V. MUÑOZ DELGADO, «Zumel (1540-1607) y los Jesuitas», *Estudios*, XVII, 53 (1961) 229-248; A. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, *Estudios del Barroco salmantino. El Colegio Real de la Compañía de Jesús (1617-1779)*. Salamanca, 1969 (reed., 1985); J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, «El Real Colegio de la Compañía de Salamanca y las Misiones Populares (1654-1766)», *Salmanticensis*, XXII (1975) 297-332, etc.

13. Sobre *Trinitarios Calzados*: J. M. de Beato JUAN BAUTISTA, «Convento de los Trinitarios Calzados en Salamanca», *Estudios Trinitarios*, 2 (1964) 129-130. Sobre *Trinitarios Descalzos*: A. de la ASUNCIÓN, *Convento de Trinitarios Descalzos de Salamanca*. En: *Datos para la historia de la Provincia de Inmaculada Concepción de la Orden de los Descalzos de la Santísima Trinidad* (Roma 1916) 231-241; J. A. JESÚS MARÍA, «Un Colegio de Trinitarios Descalzos en Salamanca», *Salmantica*, 2 (1946) 18-21. Sobre *Basilios*: A. BENITO Y DURÁN, «Los monjes Basilios en la Universidad de Salamanca», *Miscelánea Comillas*, XLVI (1966) 215-292. Sobre *Mercedarios*: E. GÓMEZ FIDALGO, «El Colegio de la Merced en Salamanca», *Salmantica*, 4 (1948) 7-9. Sobre *Carmelitas Descalzos*: A. HUARTE Y ECHENIQUE, «Fundación del Colegio de San Lázaro de Carmelitas Descalzos en Salamanca», *La Basílica Teresiana*, IX (1922), 422-435; F. de A. JESÚS SACRAMENTADO, *El Colegio de San Elías de Carmelitas Descalzos y la Universidad de Salamanca*, en *Salmantica*, 3 (1947) 21-24; D. de PRESENTACIÓN, *Monografía del Colegio Salmanticense de Padres Carmelitas Descalzos*. Salamanca, 1955; E. del SAGRADO CORAZÓN, «El Colegio salmanticense O.C.D. y la Universidad de Salamanca», *Ephemerides Carmeliticae*, XI, 1 (1960) 127-175; V. VELASCO BAYÓN, *El Colegio Mayor universitario de Carmelitas de Salamanca*, Salamanca, 1978. Sobre *Agustinos Recoletos*: A. Díez del SAGRADO CORAZÓN, «Los agustinos recoletos en Salamanca», *Joseph*, 2 (1960) 99-113; J. URDICIAIN MORÓN, «Presencia de los Agustinos Recoletos en Salamanca y su antigua Universidad», *Boletín de la Provincia de San José de la Orden de Agustinos Recoletos*, 85 (1973) 102-144; T. VIÑAS ROMÁN, «El Convento de San Agustín de Salamanca. Apuntes para la historia», *Ciudad de Dios*, vol. 202, 2 (1989) 365-388; y vol. 203, 2 (1990). 275-303;

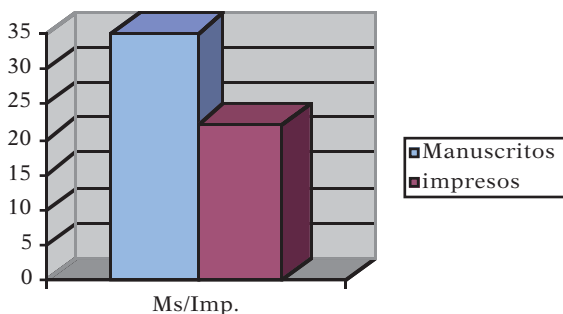
Dicho esto, el presente trabajo presenta dos objetivos: por un lado, la confección de un catálogo con los documentos concernientes a la temática colegial dominicana ubicados en la Colección de P.V.; y por otro, el análisis de la documentación seleccionada, extrayendo las características resultantes de carácter cuantitativo, topográfico, cronológico, temático, etc.

En última instancia, reivindicamos los P.V. del A.U.S.A. como reducto de utilidad para historiadores especializados en diversas temáticas, también aquéllas que hacen referencia al Área Dominicana durante la Monarquía Hispánica.

1. Características de la documentación

Veamos brevemente las características que definen a la documentación hallada:

1. Se han seleccionado 57 documentos ubicados –en diferente cuantía– en los P.V. 3, 5, 10, 12, 20 23, 25, 30, 33, 34, 35, 37, 44 y 49¹⁴. De ellos hay una preeminencia de los documentos manuscritos (35-61,4%) frente a los impresos (22-38,6%). Mientras los manuscritos se corresponden



ID. «El Convento de San Agustín (Salamanca): una historia en tres tiempos», *Revista Agustiniiana*, 1994, 35, 196, pp. 5-39; ID., *Agustinos en Salamanca: de la Ilustración a nuestros días*. San Lorenzo del Escorial: Ediciones Escorialenses, 1994; *idem*. «Fray Diego Tadeo González y el convento de San Agustín de Salamanca», *Ciudad de Dios*, 1994, vol. 207, 3, pp. 681-712. Sobre *Benedictinos*: E. LLAMAS MARTÍNEZ, «El fondo monástico del Colegio Benedictino de San Vicente de la Universidad de Salamanca en el Archivo de la Universidad Pontificia (Salamanca)», *Asociación de Archiveros de la Iglesia en España «Memoria Ecclesiae»*, 1995, VI, pp. 333-343; M^a J. REDONDO CANTERA, «Apuntes para la historia del desaparecido convento de San Bernardo de Salamanca: su edificio», *Boletín del Seminario de estudios de Arte y Arqueología*, 1994, LX, pp. 436-457. Sobre *Jerónimos*: J. M^a MARTÍNEZ FRÍAS, *El Monasterio de Nuestra Señora de la Victoria: la Orden Jerónima en Salamanca*. Salamanca: Universidad, 1990.

14. Hay algunos documentos repetidos que han sido contabilizados: los documentos 11, 12 y 13 por un lado, y el 53 y 54 por otro. Los documentos 44 y 45 no son repetidos.

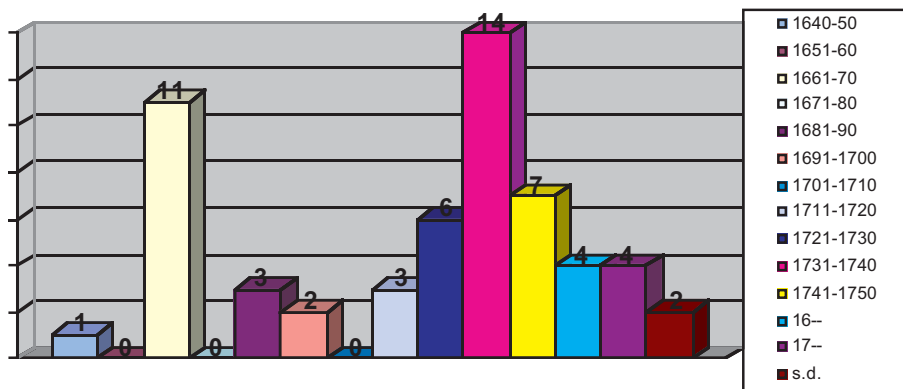
con documentación personal de frailes, prioritariamente de carácter epistolar, relaciones, diarios, noticias varias y comentarios, los impresos seleccionados refieren esencialmente memoriales jurídicos junto con algunas cédulas u otros documentos de carácter jurídico.

2. Respecto al *análisis cronológico*, podemos extraer lo siguiente:

a) La mayoría de los documentos pertenecen al s. XVIII (34 docs. que representan un 59,7%) frente a una cifra no poco importante para el siglo XVII (21 docs. que suponen un 36,8%). Hay dos documentos (3,5%) que desconocemos su data completa. No hay documentos del s. XVI ni del s. XIX, concernientes a esta temática.

b) Por décadas, los resultados son los siguientes:

DÉCADAS	Nº DOC	DÉCADAS	Nº DOC
1640-1650	1	1741-1750	7
1651-1660	0	16--	4
1661-1670	11	17--	4
1671-1680	0	s.d.	2
1731-1740	14		



En consecuencia, el núcleo cardinal –tal y como podemos observar en el gráfico adjunto– lo encontramos en las décadas 1660 y 1730. De manera que es en estas fechas donde se ubican mayoritariamente las piezas manuscritas a las que hemos hecho referencia. Sólo en dos años –1661 y 1731– hallamos 20 documentos, esto es, cerca de un 40% de la totalidad de los mismos: ello es debido, en el primero de los casos a los conflictos y comisiones ocurridas en el Colegio de San Gregorio de

Valladolid, y en el segundo, a la presencia de documentos personales del P. José Barrio, Prior del Convento de San Esteban de Salamanca, Catedrático de Prima de Teología durante once años y Maestro de número de la Provincia de España, vinculado a la Salmantina y encargado de diversas comisiones¹⁵.

c) Por contenidos, entre la documentación perteneciente al s. XVIII abunda género epistolar, informes y memoriales jurídicos. Por su parte, para el s. XVII, la documentación se nos presenta más variada, abundando igualmente memoriales jurídicos junto a relaciones, resoluciones o informes varios.

3. Respecto al *análisis topográfico*, o lugares en los que se fechan y otorgan los documentos, la mayoría de los documentos refieren en su data tópica dos lugares por razones lógicas: Salamanca, con 15 docs. (26,3%), destino de los documentos y foco universitario, y Madrid con 13 docs. (22,8%), cabeza de la Monarquía y núcleo administrativo. Además, contamos con presencia de algunos documentos datados en Sevilla (5 docs., y 8,77%, debido especialmente a la presencia de documentación concerniente al Colegio de Santo Tomás de Sevilla), Valladolid (3 docs. y 5,26%, como resultado de la importante documentación hallada sobre el Colegio de San Gregorio) y Toledo (1 doc., 1,75%). Es reseñable, de igual modo, la importante cantidad de documentos sin datar y que seguramente se correspondan con unidades documentales datadas en Madrid o Salamanca prioritariamente (20 docs., y 30,08%). No contamos, a diferencia de lo que ocurre con otras temáticas, con documentación datada en lugares «extranjeros». En este orden de cosas, si en líneas generales nuestra colección destaca por su carácter cosmopolita, en la temática que ahora comentamos, seguramente al tratarse de un asunto directamente vinculado a la Orden Dominicana y sus vinculaciones universitarias –especialmente con la Salmantina– la documentación hallada es notoriamente local.

4. En cuanto al *análisis de procedencia*, los documentos seleccionados tienen su origen mayoritario en el Convento de la Orden de Predicadores de San Esteban de Salamanca, que pasaron a formar parte del A.U.S.A. en el s. XIX debido a la exclaustración de las órdenes regulares. Las unidades de instalación provenientes de dicha institución y presentes aquí son los P.V. 10, 12, 20, 25, 33, 34, 37, 44 y 49. En consecuencia,

15. Cf., L. CORTINA ICETA, *El siglo XVIII en la pre-ilustración salmantina. Vida y pensamiento de Luis de Losada (1681-1748)*. Salamanca: Universidad, 1984.

los documentos ubicados en dichas unidades de instalación podemos asegurar que son de procedencia dominicana, esto es, generados o conservados por la institución o sus frailes/profesores¹⁶. Marginalmente, hemos constatado la presencia de algunos documentos de procedencia jesuítica ubicados en las unidades de instalación 3, 5, 7 y 23¹⁷ –que pasaron al A.U.S.A. en el s. XVIII tras la expulsión de la orden–, y del Colegio Mayor de Cuenca presentes en los legajos 30 y 35¹⁸ –que tras un íter muy inestable posiblemente fueron trasladados al A.U.S.A. en 1954–¹⁹. En definitiva, si hacemos una cuantificación global, de los 57 documentos seleccionados, 50 proceden de los dominicos (87,7%), 5 de los jesuitas (7%) y 2 del Colegio Mayor de Cuenca (3,5%).

5. En lo referente a los *tipos documentales* hallados en nuestro catálogo, hay una representación variada. Sin descender a un análisis exhaustivo ni diplomático, podemos comentar algunas cuestiones:

a) Contamos con una abundante documentación judicial: recursos informes, autos y memoriales jurídicos: docs. 2, 9, 10, 11 (12 y 13 repetidos), 20, 21, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 34. 50. En consecuencia, disponemos fundamentalmente de documentación dispositiva y probatoria, y algún que otro documento peticionario y alegatorio.

b) En este orden de cosas, y vinculada a la documentación judicial, presenciamos alguna documentación notarial. Así, contamos con cartas de poder: docs. 17, 19; y alguna comisión de carácter preceptivo para determinados actos jurídicos: doc. 7. Dicha documentación era bastante usual en los pleitos.

c) Al mismo tiempo, se recoge una copiosa correspondencia epistolar por diferentes causas y motivos, que más tarde quedará debidamente especificada: docs. 3, 16, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.

d) Con la misma carga informativa, son especialmente útiles las relaciones, diarios y noticias de que disponemos, todos ellos de gran interés por los datos variados que se ofrecen: docs. 4, 6, 18, 36.

e) Igualmente están presentes algunas consultas, deliberaciones y discusiones por diferentes cuestiones de carácter teológico y académico sustancialmente, y sus consiguientes respuestas: docs. 8, 23, 30, 33, 35, 51, 52 y 56.

16. Docs. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57.

17. Docs. 1, 2, 3, 29 y 30.

18. Docs. 33, 50

19. Para todo ello, cf. «La colección de papeles varios del Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca. Análisis de la documentación: procedencias... *O.c.*, pp. 137-162.

f) Asimismo, disponemos de algunos documentos dispositivos, esto es, con importantes efectos jurídicos. Así: cedulas: docs. 1, 26, Estatutos: doc. 22 y bula: doc. 5.

g) Por último, hemos hallado en nuestra temática algunos tratados y documentación libraria: 29, 53 (repetido, doc. 54) y 55.

Obviamente la presencia de determinadas tipologías documentales está en consonancia con las funciones administrativas requeridas, y los consiguientes asuntos. Así:

- abundante documentación probatoria, esto es, documentos que se limitan a *consignar y perpetuar el puro recuerdo de tal hecho y a servir, si llegara el caso, de testimonio sobre el mismo*²⁰;
- pléyade de documentación de carácter privado;
- presencia de documentación dispositiva, es decir, documentación vinculada directamente con el hecho jurídico, con los consiguientes efectos administrativos;
- y alguna documentación notarial y cancilleresca.

En conclusión, y según la vinculación de los documentos presentes, en nuestro catálogo con los efectos jurídicos que crea, hallamos una gran carga de documentación puramente *informativa* –sin duda alguna, son las noticias, las relaciones y los diarios, junto con las cartas, los documentos de mayor carga informativa–, y algunos de carácter *primitivo* –cédulas, estatutos, bulas–, o *recognitivo* –documentación notarial–.

6. En el análisis histórico de los contenidos resaltaríamos las siguientes cuestiones:

a) Los documentos nos hablan de diversos colegios dominicanos. Ordenados atendiendo a su volumen documental:

- i. Colegio de San Gegerio de Valladolid (docs. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49)
- ii. Colegio de Convento de San Esteban de Salamanca (docs. 3, 14, 25, 26, 27, 28, 33, 37, 51, 52 y 56).
- iii. Colegio del Convento de Santo Tomás de Sevilla (docs. 29, 30, 50, 53, 54, 55 y 57).
- iv. Real Colegio de San Fernando de Quito (docs. 31 y 32)
- v. Colegio del Convento de santo Tomás de Ávila (doc. 1).

20. P. L. LORENZO CADARSO, «Documentación del patrimonio histórico. P. L. LORENZO CADARSO y A. VIVAS MORENO (Coords.), *Lecciones de Archivística y documentación del Patrimonio Histórico*. Sevilla, Abecedario, p. 331.

b) *Respecto al Colegio de San Gregorio de Valladolid* encontramos una amplia documentación. Vinculado a la Universidad de Valladolid, fue fundado por Fr. Alonso de Burgos, capellán de Isabel la Católica y obispo de Córdoba y Palencia. La documentación hallada abarca las siguientes temáticas:

- i. Sobre la visita que hizo Fray Francisco de Aragón, Padre provincial, al Colegio, y los conflictos ocasionados porque los colegiales no querían guardar las ordenaciones y mandamientos que dejó en su visita:
 1. Sobre la visita, disponemos de los siguientes documentos:
 - a. Relación de la visita (doc. 4);
 - b. Informe de los colegiales explicando la negativa a guardar los mandamientos (doc. 9);
 - c. Defensa del rector del Colegio, Juan Correa, de las ódenes del Padre Provincial (doc. 10);
 - d. Memorial jurídico de la Provincia de España contra los colegiales (docs. 11, 12 y 13);
 2. Como fruto de esta visita, se originan discordias graves entre el Rector y los Consiliarios por un lado, y los colegiales por otro. Así:
 - a. Relación de las discordias (doc. 6);
 - b. Comisión que dio el Provincial para remendar las desavenencias (doc. 7);
 - c. Resolución a la petición por parte de un colegial de juntar Consejo para presentar acusación contra el consiliario más antiguo (doc. 8);
 3. Los Estatutos²¹ son los que dirimen la cuestión acerca de si se debe o no respetar lo mandado por el Provincial en la visita:
 - a. Los Estatutos del Colegio, acompañados de algunas reflexiones (doc. 22);

21. En los cuerpos legislativos colegiales, destacan las *Constituciones*, que son, en esencia, las normas fundamentales de la organización de la entidad y llevan implícito el concepto de ordenamiento al que todo miembro del colegio tiene la obligación de obedecer. Son, pues, los fundamentos básicos y perdurables de la legislación colegial; los *Estatutos*, que tienen fuerza de ley para el gobierno del colegio y se comportan como el ordenamiento jurídico que rige la organización a corto plazo. Se trata, por tanto, de cuerpos normativos no impuestos por el fundador sino por los propios colegiales, quienes quedaban sometidos a ellos; y las *Ceremonias*, o regulación absoluta de la vida colegial y sus costumbres, referidas a situaciones muy concretas y encaminadas a hacer destacar a los colegiales del resto de los estudiantes (Cf., L. SALA BALUST, *Constituciones, Estatutos y Ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*, 4 vols., Madrid 1962-1966; o Id., «Las primeras Constituciones del Colegio de San Bartolomé de Salamanca, copia de los primeros Estatutos del Colegio de San Clemente de Bolonia» *Miscelánea Antonio Pérez Goyena. Estudios Eclesiásticos*, 35 (1960) 253-263.

- b. Bula de Gregorio XIII, restituyendo al Colegio los Estatutos antiguos (doc. 5);
 - c. Autos de defensa de Juan Correa, Rector del Colegio, afirmando que las órdenes que dejó dichas el visitador son acordes a los Estatutos (doc 10);
 - d. Memorial jurídico de la Provincia de España resultando que las órdenes que dejó dichas el visitador son acorde a los Estatutos (doc. 11 –repetidos doc. 12 y 13–);
 - e. Consulta acerca de quién puede declarar las leyes o los Estatutos en el Colegio de San Gregorio (doc. 35).
- ii. Documentos que abordan diferentes problemas internos en el Colegio de San Gregorio:
- 1. Uno de los problemas más común es el que tiene que ver con las informaciones de colegiales, esto es los informes correspondientes a la vida, linaje y moralidad de los que accedían a la obtención de una beca colegial²². En este orden de cosas, son notorios algunos documentos presentes en nuestra colección:
 - a. Sobre el nombramiento de los informantes (doc. 15);
 - b. Sobre las informaciones de colegiales andaluces (doc. 20)²³.

22. Quizán convenga recordar que las informaciones de colegiales son exhaustivos informes sobre la vida, linaje, moralidad, ciencia, estado físico y hacienda de cada opositor a una beca colegial. La mala conservación de muchos de ellos, junto a la falta de un orden riguroso en la cronología, incluso dentro de las hojas que integran cada información, son características generales. Según Carabias Torres, la razón es que las informaciones son un conjunto de hojas sueltas que se traían al colegio dobladas y cosidas; una vez leídas, se guardaban en un arca con el resto de los documentos colegiales, mezclándose unas hojas con otras. El proceso de nacimiento de estas informaciones comenzaba cuando el colegio, reunido en «capilla», decidía qué colegial era el seleccionado para marchar a los lugares de donde procedía aquel o aquellos opositores a la beca vacante. Le daban una carta de poder y una copia de la provisión real que obligaba a cualquier súbdito a responder como testigo en el caso de que fuera requerido para ello y marchaba al lugar. Llegaba el colegial al lugar de destino y tomaba declaración a los testigos uno a uno, aplicándoles un interrogatorio exhaustivo y tomando nota textual de los dichos. Una vez terminadas las preguntas a los muchos testigos, el mismo escribano doblaba y cosía el informe y el colegial lo traía al colegio donde era leído y juzgado por todos en la Capilla. En definitiva, se trata de fuentes de importancia primordial para abundantes datos de la vida de los siglos XVI-XVIII (Cf., A. M^a CARABIAS TORRES, *Colegios Mayores: centros de poder...*, o.c., vol. I, pp. 157-159; y vol. II, pp. 828-845).

23. B. CUART MONER, «La ciudad escucha, la ciudad decide. Informaciones de linajes en colegios mayores durante el s. XVI». J. I. FORTEA PÉREZ (Ed.) *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (siglos XVI-XVIII)*. Santander, Universidad de Cantabria; Asamblea Regional de Cantabria, 197, pp. 391-420; J. M^a HERRÁEZ HERNÁNDEZ, «Las informaciones de colegiales como fuente para el estudio de la proyección interuniversitaria», en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 1991, 7, pp. 218-224; R. LUGILDE YEPES, «La limpieza de sangre a través de las informaciones del Colegio Mayor de San Bartolomé (s. XVI)», o.c.

- c. Vinculado posiblemente al anterior documento, dos cartas de poder, ya mencionadas, que representan al Colegio (doc. 17 y 19).
 - d. Asimismo, son interesantes las reflexiones de José de Perlines sobre la limpieza de sangre de Fray Gabriel de Arellano (doc. 23).
2. Por otro lado, contamos con relaciones, noticias y diarios que explican conflictos varios, fundamentalmente por motivos de elecciones de cargos:
 - a. Es el caso de las noticias y diarios sobre los sucesos acaecidos en el Colegio de San Gregorio en 1715 en los que hay graves discusiones entre los partidarios de Claudio Muñoz, anterior Prior, y los seguidores de Juan Raspeño, que definitivamente sale elegido (doc. 36);
 - b. Asimismo, es notoria la relación de lo que obró el vicerrector del Colegio de San Gregorio desde que comenzó su mandato en 1728 (doc. 18);
 - c. Del mismo modo, disponemos de una relación que narra los conflictos internos de 1738, sus causas y consecuencias (doc. 21);
 - d. Por último, es relevante el memorial jurídico que relata lo sucedido en el Colegio de San Gregorio con motivo de la elección de rector de José de Huriburu en 1748. Contra dicha elección se interpuso demanda en la Nunciatura firmada por el vicerrector Fray Juan Pueyo y otros diez colegiales (doc. 24);
 3. De igual forma, contamos con alguna correspondencia privada que concierne a diferentes y variados asuntos de interés. Fundamentalmente se trata del fondo personal del Padre José Barrio, regente
 - a. Correspondencia del P. José Barrio al P. Cayetano Nicolás Benítez (doc. 16);
 - b. Correspondencia con Juan de Soto, Comisario general de la orden de San Francisco (docs. 38 y 39);
 - c. Una interesante serie de cartas entre el P. Barrio y el P. Pedro Manso (docs. 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49). Se trata, como decimos, del fondo personal del P. Barrio: de ahí que la mayoría de las cartas estén firmadas por el P. Pedro Manso, y las dos que hay de Barrio sean borradores (docs. 40 y 49).
 4. Por último, hay un documento que informa del pleito que tuvo lugar en el s. XVII entre el Colegio de San Gregorio de Valladolid y la Catedral de Ávila, acerca del derecho de percibir los diezmos en Brazuelas (doc. 34).

c) Respecto al *Colegio del Convento de San Esteban de Salamanca*, encontramos una variada temática:

i. Por un lado, son relevantes los documentos que encontramos sobre las vinculaciones entre el Colegio y otras instituciones:

1. Así, el recurso jurídico que pone Rodrigo de Mandiaá y Parga en el pleito sobre diezmos que hay entre el deán y cabildo de la catedral de Salamanca y el Colegio del Convento de San Esteban (doc. 2).

2. Vinculaciones directas con la Universidad de Salamanca:

a. Diferentes alusiones, posiblemente del s. XVII, a la Concordia entre los dominicos de San Esteban y la Universidad de Salamanca (doc. 14);

b. Diferentes documentos sobre la provisión de cátedras²⁴:

– Informes acerca del conflicto que había con la Universidad para que los dominicos pudieran opositar a las nuevas cátedras de prima y vísperas de Teología (docs. 27 y 28);

– Sobre la alternativa de cátedras²⁵ en el Estudio Salmantino entre dominicos y jesuitas (docs. 51, 52 y 56). Se vierden comentarios, reflexiones y se hacen alusiones directas a las cátedras en Artes.

24. En este sentido, la *provisión de cátedras* durante el seiscientos experimentó una notable evolución, alcanzando en no pocas ocasiones altas cotas de tensión y conflicto. En un primer momento, se proveían por voto directo de los estudiantes, tal y como lo establecía el sistema boloñés. Sin embargo, los firmes pactos territoriales, los acuerdos basados en sobornos y promesas, los resultantes grupos de presión formalizados mediante mecanismos de solidaridades e influencias, y las corrupciones consabidas ocasionaron un desgaste del sistema que se hizo insostenible. De este modo, tras algunas detenciones temporales, fue abolido definitivamente en 1641. A partir de entonces la provisión de cátedras pasó a estar bajo la administración del Consejo de Castilla. La Universidad, eso sí, debía enviar un documento de juicio sobre los opositores y el concurso. El resultado fue la ocupación de las cátedras por los colegiales mayores, dada la vinculación entre la práctica administrativa y burocrática de la Monarquía Hispánica y los Colegios Mayores: unos promovían a los colegiales a cátedras y cargos de gestión, y otros otorgaban becas y ascensos a familiares y amistades. En consecuencia, el establecimiento de los círculos de intereses creados dejaba sin posibilidad al mérito y el trabajo de los estudiantes manteístas. Los conventos de órdenes religiosas, avistadas las irregularidades y favoritismos, crearon sus propias cátedras al margen, a las que accedían sin oposición (L. E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, «Barroco y tradicionalismo» En: *La Universidad de Salamanca...*, o.c., Vol. I, pp. 116-18; Á. RODRÍGUEZ CRUZ, «Régimen docente» *Historia de la Universidad de Salamanca...*, o.c., I, pp. 446-448; Id., «Las oposiciones a cátedra en la Universidad de Salamanca y su influencia en las Universidades Hispanoamericanas», en *Educación e Ilustración e España. Actas del III Coloquio de Historia de la Educación*. Barcelona, 1984, pp. 285-287).

25. Nos referimos a las resoluciones a las que se llegaron tras intensos debates clausurales, con una rabiosa participación de las Órdenes religiosas. Así, un Decreto Real fechado en Madrid, a 22 de Febrero de 1718, y remitido al Consejo Real, establecía indiscutiblemente en Salamanca la alternativa de cátedras entre las escuelas tomista y jesuítica, en la provisión de cátedras de regencia y propiedad de Filosofía.

- O simplemente información en correspondencia privada sobre la provisión de cátedras (doc. 3).
- 3. Encontramos igualmente ciertas consultas sobre diferentes asuntos: acerca de fundación de capellanías (doc. 33), o sobre la asistencia de la Universidad de Salamanca a la fiesta de Santo Tomás (doc. 37).
- 4. He dejado para el final un documento que considero muy valioso: se trata de setenta hojas manuscritas e inéditas que narra el pleito entre Juan de Sandoval, maestro en la Universidad de Salamanca y Lector de Teología en el Colegio de los dominicos de San Esteban, y el prior del Convento, Jerónimo de Aliaga, por habersele privado a éste último el lectorado de Teología (doc. 25).
- ii. Al mismo tiempo, para los historiadores del libro, es interesante la cédula ubicada en nuestra colección que concede licencia y privilegio al prior de San Esteban, para que durante diez años pueda imprimir las obra de Juan de Montalván, obispo de Guadix y profesor de la Salmantina (doc. 26).

d) Respecto al *Colegio de Santo Tomás de Ávila*²⁶, contamos con una cédula de Carlos II, fechada en 1682, en la que legitima los grados que da como Universidad (doc. 1).

e) En lo referente al *Colegio de Santo Tomás de Sevilla*²⁷, encontramos siete documentos, posiblemente del fondo personal de Pedro Vázquez Tinoco, colegial en la primera mitad de s XVIII. Pueden quedar estructurados temáticamente de la siguiente forma:

- i. Problemática de grados. Contamos con dos cartas de Antonio de Vergara, Obispo de Zamora, dirigidas a Fray Antonio Cloche, General de los Dominicos (doc. 29), y al prior de Colegio Mayor de Santo

26. Se trata de un convento-Universidad, pontificia y real. Fue fundado a partir de un «studium» particular de la Orden Dominicana. En 1550 obtiene otorgamiento del rango de Universidad por el nuncio J. Poggio; en 1576, con Gregorio XIII, obtiene la bula confirmatoria; aprobación real de Felipe IV en 1638. Enseñanzas de Filosofía-Artes y Teología, fundamentalmente. En 1771 se le prohíbe otorgar grados en Derecho y Medicina. Es finalmente suprimida en 1807. Cf., L. E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, *La Universidad salmantina del Barroco...*, o.c., vol. I., p. 56.

27. Se encuentra vinculado a la Universidad de Sevilla, tal y como se expone en nuestros documentos. Se faculta a Fr. Diego de Deza mediante bula, en 1516, la fundación de un Colegio-convento de Dominicos. Podría conferir grados en Artes y Teología: Tuvo sendas autorizaciones pontificias 1541 y 1575. Observamos en nuestros documentos una continua polémica –como podemos observar en nuestros documentos– con el Colegio de Santa María de Jesús por la preeminencia hasta la Cédula Real de 1662 en que se le prohibía titularse de Universidad (*Ibid.*).

Tomás de Sevilla (doc. 30), en donde hace mención a diferentes asuntos y dificultades al respecto.

- ii. De igual modo, hay problemas con la provisión de cátedras. Así, disponemos de un memorial de los colegiales de San Marcos de León y Santiago de Uclés, donde se exponen las razones para que no puedan acceder a las cátedras los colegiales provenientes del Colegio de Santo Tomás de Sevilla (doc. 50).
 - iii. Sobre el rosario de mujeres. Se trata de una carta de de un colegial al Comendador electo de Quintana donde se exponen los fundamentos que tiene el Rosario de mujeres que se instituyó en 1730 (doc. 55). Igualmente contamos con la respuesta (doc. 57).
 - vi. Por último, tenemos en nuestro catálogo un documento repetido. Se trata de una carta de Pedro Vázquez Tinoco, colegial, al cura de Llerena y prior del Convento de Santiago, sobre la vida y obras de un fraile dominico de Convento de Santo Domingo de Badajoz (docs. 53 y 54).
- f) Por último, respecto al Colegio de Santo Tomás de Quito²⁸, contamos con dos importantes documentos:
- i. Uno de ellos narra las diferencias jurídicas entre el citado colegio y la Universidad de Santo Tomás de Quito, acerca de la nulidad de una escritura de Concordia que contenía capitulaciones contra sus constituciones y privilegios (doc. 31);
 - ii. El segundo, refleja el pleito entre los dominicos y los jesuitas de la ciudad de Santa Fe, acerca de que la universidad se traslade al Colegio de Santo Tomás, en virtud de una Bula Apostólica (doc. 32).

Por otro lado, quizás convenga decir que en nuestros documentos encontramos nombre de 33 personas²⁹, algunas de ellos de prestigio intelectual y académico.

28. Fundado por los Dominicos por Real Cédula del 10 de marzo de 1683. Fue la base de la Universidad de Santo Tomás de Quito (Ecuador).

29. Pedro Abarca (doc. 3); Antonio de Monsálvez (doc. 3); Domingo Orueta (doc. 3); Francisco de Aragón (docs. 4 y 10); Pedro Hernández (doc. 5); Juan Bercial y Pino (doc. 7); Juan de la Serna (doc. 8); Juan Correa (doc. 10), José Barrio (docs. 16, 27, 28, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49); Cayetano Nicolás Benítez (doc. 16); Antonio Pérez Buelta y Lorenzana (doc. 20), Salvador Aguiar y Valcácer (doc. 20); José de Perlines (doc. 23); Gabriel de Arellano (doc. 23); Juan de Sandoval (doc. 25); José de Huriburu (doc. 24); Jerónimo de Aliaga (doc. 25); Juan de Montalván (doc. 26); Antonio de Vergara (docs. 29 y 30); Antonio Cloche (doc. 29); Ignacio de Quesada (doc. 31); Francisco Núñez (doc. 32); A. Bonilla (doc. 34); Claudio Muñoz (doc. 36); Juan Raspeño (doc. 36); Juan de Soto (docs. 38 y 39); Pedro Manso (docs. 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49); Juan de Aliaga (doc. 52); Luis de Chaves y Porras (docs. 53 y 54); Pedro Vázquez Tinoco (docs. 53, 54, 55 y 57); Juan de Todos los Santos (docs. 53 y 54); y Antonio García de Paredes (docs. 55 y 57).

En conclusión, tres podrían ser las características generales de la temática sobre colegios dominicanos en la Colección de P.V.:

1. Por un lado, *la importancia del fondo personal del P. Barrio*. Se trata de una excelente cantera para el estudio de múltiples aspectos vinculados a la orden dominicana, y también en lo referente a los colegios.
2. Por otro lado, la Colección de P.V. resulta ser un interesante exponente para el estudio de diversos aspectos sobre oposiciones y provisiones a cátedras, la problemática de la potencial presentación de los colegiales a las mismas, la alternativa de cátedras entre jesuitas y dominicos, pleitos y garantías sociales que tienen como telón de fondo los honores, protocolos y estipendios de cátedras, etc. En definitiva, un interesante conjunto para el análisis docente de la institución salmantina durante los siglos XVII y XVIII.
3. En definitiva, la Colección de P.V. del A.U.S.A. es un interesante conjunto documental, muy sugerentes para múltiples estudios vinculados a la historia universitaria y sus instituciones vinculadas. Al mismo tiempo, dadas las características del modelo clásico salmantino y su exportación a las múltiples universidades erigidas en América –donde lo orden dominicana, como hemos visto en nuestros documentos está presente–, su estudio puede resultar de relieve para el conocimiento de múltiples aspectos vinculados a gobierno y poder, economía y hacienda o régimen docente.

2. Catálogo de documentos

1

A.U.S.A. - P.V. 3 - 35

[1682. Madrid]

[Cédula de Carlos II en favor del Real Convento de Santo Tomás de Avila, legitimando los grados que da como Universidad, con el signo y firma autógrafa del notario Juan de Acetuno, fechada en Madrid el 18 de Noviembre de 1682].

Impreso -[s.l. Madrid: s.i., s.a. 1682]. 1 h. [P.V. 3 - f. 223-223v.]. Castellano. 205 x 228 mm. B.

«El Rey. Ilustre D[on] Melchor de Nauarra y Rocaful, Duque de Palatáfiel [...]».

2

A.U.S.A. - P.V. 5 - 13

[1662. Salamanca?]

[Recurso jurídico que propone Don Rodrigo de Mandiaá y Parga, en el pleito sobre diezmos que litigan el Deán y Cabildo de la Catedral de Salamanca y el Colegio del Convento de San Esteban, incorporado a la Universidad de Salamanca].

Impreso - [s.l. ¿Salamanca?: s.i., s.a. ¿1662?]. 4 p. [P.V. 5 - ff. 173-174v.]. Castellano. 215 x 310 mm. B.

Letra capitular; notas impresas marginales: 1-13.

Estructura:

«Dvbio I» [ff. 173-174]

«Dvbio II» [f. 174-174v.]

«Dubios que se proponen por el Maestrescuela, Cancelario de la [...]»

3

A.U.S.A. - P.V. 7 - 5

1684, Septiembre, 6. Madrid

[Carta de Don Antonio de Monsálvez al Padre Pedro Abarca, dándole cuenta de la provisión de varias cátedras, entre ellas la de Prima de Teología de Don Domingo Orueta, y sobre su aceptación del título de Cronista Oficial del Rey, lo que le ha parecido bien].

Manuscrito. 1 h. [P.V. 7 - f. 13] [f. 13v.-14v. en bl.]. Castellano. 211 x 300 mm. B.

Letra bastarda.

Firma autógrafa.

«S[eñ]or M[aest]ro. Doy respuesta a la carta de V[uestra] R[everendí-sima] de [...]»

4

A.U.S.A. - P.V. 10 - 1

[1661]? s.l.

[Relación de la visita que Fray Francisco de Aragón, siendo Provincial, hizo al Colegio de San Gregorio de Valladolid el 31 de Mayo de 1661, y apelación al Nuncio que hicieron los Colegiales sobre las Ordenaciones].

Manuscrito. 7 hs. [P.V. 10 - ff. 1-7] [f. 7v. en bl.] [h. en bl. sin foliar]. Castellano. 210 x 320 mm. B.

Letra bastarda.

«Auiendo entrado a uisitar este Collegio de S[an] Greg[ori]o de Vall[adoli]d [...]»

5

A.U.S.A. - P.V. 10 - 2

[1661]? s.l.

[Copia simple de Bula de Gregorio XIII en que restituye al Colegio de San Gregorio de Valladolid los estatutos antiguos que el Padre Fray Pedro Hernández había sustraído].

Manuscrito. 1 h. (incompleto) [P.V. 10 - f. 8-8v.]. Latín y castellano. 212 x 320 mm. R. manchas de humedad

Letra humanística. Incompleto.

«Re integramus: nec non omnia et singula [...]»

6

A.U.S.A. - P.V. 10 - 3

[1661]? s.l.

[Relación de las discordias entre el Rector y Consiliarios con los Colegiales de San Gregorio de Valladolid, competente a los estatutos].

Manuscrito. 6 hs. [P.V. 10 - ff. 9-14v.]. Castellano. 212 x 320 mm. R. bordes envejecidos

Letra bastarda.

«Breve y sencilla narracion que ocasiono las discordias entre el R[ect]or [...]»

7

A.U.S.A. - P.V. 10 - 4

[1661]? s.l.

[Comisión que dio el Provincial Fray Juan Bercial y Pino para componer las discordias del Colegio de San Gregorio].

Manuscrito. 2 hs. [P.V. 10 - ff. 15-16v.]. Castellano. 212 x 320 mm. R. manchas de humedad

Letra bastarda.

«Nos el M[aestro] F[ay] Ju[an] Bercial y Pino, Prov[incia] de la Prov[inci]a [...]»

8

A.U.S.A. - P.V. 10 - 5

[1661]? s.l.

[Resolución de Fray Juan de la Serna, acerca de una petición que presentó un Colegio del Colegio de San Gregorio de Valladolid, pidiéndole que juntase Consejo para presentar una acusación o querrela que tenía contra el Consiliario más antiguo].

Manuscrito. 1 h. [P.V. 10 - f. 17-17v.]. Castellano. 212 x 320 mm. R. manchas de humedad

Letra bastarda.

«Un coleg[ia] de esse Colegio de S[a]n Greg[ori]o de Vall[adoli]d presentado [...]»

9

A.U.S.A. - P.V. 10 - 6

[1661]? s.l.

[Informe que explica los motivos de porqué los Colegiales de San Gregorio de Valladolid, no tienen obligación de guardar las ordenaciones que dijo en su visita al Colegio el Padre Provincial, sino que están obligados a resistir e impedir su ejecución].

Manuscrito. 5 hs. [P.V. 10 - ff. 18-22] [f. 22v. en bl.]. Castellano. 212 x 320 mm. R. tinta corrosiva, abundantes manchas

Letra bastarda. Notas ms. marginales.

«A todos es constante como los estatutos del Collegio de San Gregorio [...]»

10

A.U.S.A. - P.V. 10 - 7

[1661]? s.l.

[Autos de defensa del Padre Juan Correa, Rector del Colegio de San Gregorio de Valladolid de las órdenes que dejó en dicho Colegio el Padre Francisco de Aragón, Catedrático jubilado de Prima de la Universidad de Salamanca y Provincial Dominicano de la Provincia de España, en la visita que hizo a dicho Colegio en mayo de 1661].

[Acompaña:

Hecho de lo sucedido en el pleito que tienen puesto algunos Padres Colegiales de San Gregorio de Valladolid, en la consideración de que las órdenes que dejó el Provincial Francisco de Aragón van contra los estatutos del dicho Colegio].

Impreso - [s.l.; s.i., s.a. ¿1661?]. 23 p. [P.V. 10 - ff. 23-34] [f. 34v. en bl.]. Castellano. 214 x 320 mm. R. manchas de oxidación

Letra capitular

Estructura:

[Introducción] [f. 23-23v.];

«C[apítulo] I. No ay estatuto que se oponga a las ordenaciones que dexó en el Collegio de S[an] Gregorio el muy Reverendo Padre Prouincial» [ff. 23v.-24];

«C[apítulo] II. Prueuase que es genuina y llana la inteligencia referida de los dos dichos estatutos» [ff. 24-25v.];

«C[apítulo] III. En que se explica como no es contra estatutos la primera cosa de las ordenaciones en que se reclama» [ff. 25v.-26];

«C[apítulo] IV. En que se pone el primer argumento contra la doctrina dicha, juntamente con su respuesta» [ff. 26-27v.];

«C[apítulo] V. En que se pone el segundo argumento con su respuesta» [ff. 27v.-28];

«C[apítulo] VI. En que se explica como no es contra estatuto la segunda cosa de las ordenaciones, en que se reclama» [f. 28-28v.];

«C[apítulo] VII. En que se declara como no ay precepto en las ordenaciones que sea contra estatuto para no entrar en las celdas, que es la tercera cosa que se reclama» [f. 28v.];

«C[apítulo] VIII. En que se declara, como la quarta cosa en que se reclama de las ordenaciones no es contra el estatuto» [f. 29];

«C[apítulo] IX. En que se prueua, como las ordenaciones no son imposibles inutiles, y contra *morem Patriae*» [ff. 29-31];

«C[apítulo] X. En que se ponen dos argumentos con sus respuestas» [ff. 31-32];

«C[apítulo] XI. En que se concluye, como la reformation contenida en las ordenaciones es no solo conforme, sino la misma que casi todos los estatutos deste Colegio intentan» [ff. 32v.-33];

«C[apítulo] XII. Los estatutos y preceptos que se corresponden son los siguientes» [ff. 33-34] [f. 34v. en bl.].

«Auiendo entrado a visitar este Colegio de S[an] Gregorio de Valladolid [...]»

11

A.U.S.A. - P.V. 10 - 8

[1661. Salamanca]?

[Memorial jurídico de la Provincia de España, Orden de Predicadores, contra los colegiales apelantes del Colegio de San Gregorio de Valladolid, considerando que las órdenes del Padre Provincial son sujetas a los estatutos de dicho Colegio].

Impreso - [s.l. ¿Salamanca?: s.i., s.a. ¿1661?]. 2 hs. [P.V. 10 - ff. 35-36v.]. Castellano. 212 x 320 mm. B.

Abundantes notas ms. marginales.

«Ill[ustrísi]mo Señor. El presentado Fr[ay] Agustín Santisso, Procurador [...]»

12

A.U.S.A. - P.V. 10 - 9

[1661. Salamanca]

[Memorial jurídico de la Provincia de España, Orden de Predicadores, contra los colegiales apelantes del Colegio de San Gregorio de Valladolid, considerando que las órdenes del Padre provincial están sujetas a los estatutos de dicho Colegio].

Impreso - [s.l. ¿Salamanca?: s.i., s.a. ¿1661?]. 2 hs. [P.V. 10 - ff. 37-38v.]. Castellano. 212 x 320 mm. B.

Nota ms. del P. José Barrio en f. 37: «Este mem[oria] de abajo de orden de N[uestro] M[uy] R[everendo] P[adre] M[aestro] Fr[ay] Cayetano Benitez de Lugo q[ue] me dio en Toro al salir para Salam[an]ca a donde se imprimio de vuelta del Cap[itulo] en q[ue] fue electo Prou[incia]. Fue electo y consagrado Obispo de Zamora, y murio en el Conv[en]to del Rosario de Madrid resultandole como Prou[incia] por Breue especial del Papa, que le constituia tal hasta el Cap[ítulo] en q[ue] fuese electo nuevo Prou[incia] el M[aestro] Fr[ay] Domingo de Riuera. [Firma rúbrica] Jose Barrio».

«Ill[ustrísi]mo Señor. El presentado Fr[ay] Agustín Santisso, Procurador [...]»

13

A.U.S.A. - P.V. 10 - 10

[1661. Salamanca]

[Memorial jurídico de la Provincia de España, Orden de Predicadores, contra los colegiales apelantes del Colegio de San Gregorio de Valladolid, considerando que las órdenes del Padre provincial están sujetas a los estatutos de dicho Colegio].

Impreso - [s.l. ¿Salamanca?: s.i., s.a. ¿1661?]. 2 hs. [P.V. 10 - ff. 39-40v.]. Castellano. 212 x 320 mm. B.

«Ill[ustrísi]mo Señor. El presentado Fr[ay] Agustín Santisso, Procurador [...]»

14

A.U.S.A. - P.V. 10 - 11

[s.d.]

[Papel incompleto donde se alude a la Concordia entre los Dominicos de San Esteban y la Universidad de Salamanca hecha el año 1505].

Manuscrito. 2 hs. (incompleto) [P.V. 10 - ff. 41-42] [f. 42v. en bl.]. Castellano. 212x320mm. R. bordes envejecidos, manchas

Letra bastarda. Incompleto.

«Los religiosos mismos [...] a quien intenta defender se hallan [...]»

15

A.U.S.A. - P.V. 10 - 12

[s.d.]

[Papel incompleto, que hace referencia a los puntos 15-20 sobre nombramientos de informantes en el Colegio de San Gregorio de Valladolid].

Manuscrito. 2 hs. (incompleto) [P.V. 10 - ff. 43-44v.]. Castellano. 214 x 320 mm. B.

Letra bastarda. Incompleto al principio.

«[...] propios y tan urgentes leyes: por estos motibos no pueden [...]»

16

A.U.S.A. - P.V. 10 - 13

1729, Febrero, 13 [Salamanca]?

[Carta del Padre José Barrio al Padre Fray Cayetano Nicolás Benítez, que toca asuntos tocantes a los problemas del Colegio de San Gregorio de Valladolid].

Manuscrito. 2 hs. [P.V. 10 - ff. 45-46v.]. Castellano. 215 x 320 mm. B. Letra bastarda.

«N[uestro] [...] Amigo. La de V[uestra] M[erced] me entrego el P[adr]e [...]»

17

A.U.S.A - P.V. 10 - 14

[172-]. s.l.

[Dos borradores de poder del Rector y religiosos del Colegio de San Gregorio de Valladolid].

Manuscrito. 4 hs. [P.V. 47-50] [f. 50v. en bl.]. Castellano. 216 x 320 mm. R. manchas, bordes envejecidos

Letra bastarda. Notas ms. marginales de fecha posterior.

Estructura:

[Primer borrador.] [ff. 47-49] [f. 49v. en bl.]

[Segundo borrador.] [f. 50] [f. 50v. rn bl.]

«In Dei Nomine. Notario sea a los que el presente [...]»

18

A.U.S.A. - P.V. 10 - 15

[ca. 1728] s.l.

[Relación de lo que ha procurado poner en orden el Vicerrector del Colegio de San Gregorio de Valladolid, desde el día 31 de Octubre de 1728 en que empezó su oficio].

Manuscrito. 2 hs. [P.V. 10 - ff. 50a - 50b v.]. Castellano. H. en 4ª: 136 x 250 mm. R. bordes muy envejecidos

Notas ms. marginales.

«En orden al oficio diuino y cosas a él pertenecientes, como son [...]»

19

A.U.S.A. - P.V. 10 - 16

1737, Julio, 30. Valladolid

[Poder otorgado por el Rector, Regente, Consiliarios y colegiales del Colegio de San Gregorio de Valladolid].

Manuscrito. 2 hs. [P.V. 10 - ff. 51-52] [f. 52v. en bl.]. Castellano. 215 x 320 mm. R. bordes muy envejecidos

«El R[ecto]r, regentes, consiliarios y colegiales de el insigne Colegio de S[an][...]»

20

A.U.S.A. - P.V. 10 - 17

1738, Agosto, 29. Madrid

[Parecer de Don Antonio Pérez Buelta y Lorenzana, Don Salvador Aguiar y Valcacer y Don Joaquín de Zúñiga, sobre el suceso acaecido el año de 1736 en el Colegio de San Gregorio de Valladolid, por motivo de las informaciones de los colegiales andaluces].

Manuscrito. 2 hs. [P.V. 10 - f. 53-53v. y f. 56]. Castellano. 216 x 320 mm. B.

«Hauiendo uisto el echo del suceso acaecido el año de 1736 [...]»

21

A.U.S.A. - P.V. 10 - 18

1738, Junio, 25. Salamanca

[Parecer sobre los sucesos acaecidos en el Colegio de San Gregorio de Valladolid].

Manuscrito. 2 h. [P.V. 10 - ff. 54-55v.] [falta f. 56]. Castellano. 218 x 320 mm. R. manchas de oxidación

«Señor Doctor Vicerrector . Muy S[eño]r mio. Con la maior estimacion [...]»

22

A.U.S.A. - P. V. 10 - 19

[17-]. s.l.

[Estatutos del Colegio de San Gregorio de Valladolid, acompañado de algunas reflexiones con motivo de lo sucedido en 1726].

Manuscrito. 2 hs. [P.V. 10 - ff. 57-58v.]. Latín. 214 x 320 mm. M. hs. deterioradas, manchas abundantes, bordes envejecidos, dobleces

Párr. num.: 1-22

«Labente seculo XV et antequor Provincia [...]»

23

A.U.S.A. - P.V. 10 - 20

[17-]. s.l.

[Respuesta de José de Perlines a la duda de si han caído en alguna excomunión el Prior y Religiosos del Colegio de San Gregorio de Valladolid, que testificaron en la información de limpieza del Padre Fray Gabriel de Arellano].

Impreso - [s.l.: s.i., s.a.]. 10 ff. [P.V. 10 - ff. 59-68v.]. Castellano. 214 x 322 mm. B. f. 6v. con abundantes manchas, f. 10 con roturas

Letra capitular; notas ms. marginales en f. 62-62v.

«Entre el Colegio de San Gregorio y el P[adre] Fr[ay] Gabriel de Arellano [...]»

24

A.U.S.A. - P.V. 10 - 21

[1748. Madrid]?

[Memorial jurídico firmado por José de Huriburu sobre la elección de rector celebrada en el Colegio de San Gregorio de Valladolid el día 14 de Abril de 1748, contra la cual interpusieron demanda en Nunciatura el Padre Vicerrector Fray Juan Pueyo, Lector de Artes, y otros diez el día 21 de Abril de dicho año; de la otra parte los electores que celebraron dicha elección presentan representacin reverencial, informe y suúplica].

Impreso - [s.l. ¿Madrid?: s.i., s.a. ¿1748?]. 16 ff. [P.V. 10 - ff. 69-84v.]. Castellano. 214 x 320 mm. B.

Estructura:

[Título e Introducción.] [f. 69-69v.];

«Hecho» [ff. 69v.-72];

«En quanto a pretensiones» [f. 72-72v.];

«Derecho de los electores y de lo que parece serlo en el pleyto» [ff. 72v.-73v.];

«Argumentos en que la parte del P[adre] Vice-Rector funda contra la eleccion» [ff. 73v.-74];

«Razones de sus pretensiones, y contra la eleccion y electores tiene alegado» [ff. 74-84v.]

«N[uestros] R[everendísimos] P[adres]. Nucha he creído que V[uestra] [...]»

25

A.U.S.A.- P.V. 12 - 31

1723, Diciembre, 20

[Copias de los autos del pleito entre Juan de Sandoval, maestro en la Universidad de Salamanca y Lector de Teología en el Convento de los Dominicos, y el Prior del Convento de Salamanca el Padre Jerónimo de Aliaga, por haberse éste privado del lectorado de Teología, fechados en Valladolid el 30 de Agosto de 1723].

Manuscrito. 70 hs. [P.V. 12 - ff. 137-206v.]. Castellano. 213 x 310 mm.

R. margen superior mal conservado

Notas marginales ms.

Copia autorizada por Fr. Cayetano Benítez de Lugo.

«M[uy] R[everendo] P[adre] N[uestro]. Celebrare el que V[uestro] P[adre] [...]»

26

A.U.S.A. - P.V. 12 - 48

1731, Septiembre, 5. Sevilla

[Real Cédula de Felipe V, por la que se da licencia y privilegio al Prior y Convento de San Esteban de Salamanca de la Orden de Predicadores, para que durante 10 años puedan reimprimir y vender las obras teológicas póstumas del Padre Fray Juan de Moltalván, Obispo que fue de Guadix].

Manuscrito. 2 hs. [P.V. 12 - ff. 251-252] [f. 252v. en bl.]. Castellano. 210 x 310 mm. R. abundantes manchas

«Por quanto por parte del Prior y Religiosos y Convento de San Esteban, orden [...]»

27

A.U.S.A. - P.V. 20 - 11

[1748. Salamanca]?

[Informe jurídico de José Barrio con ocasión de la demanda interpuesta a la Universidad de Salamanca, que demuestra que los Dominicos pueden opositar a las nuevas cátedras de Prima y Vísperas de Teología de la Universidad de Salamanca en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes].

Impreso - [s.l. ¿Salamanca?: s.i., s.a. ¿1748?]. 38 p. [P.V. 20 - ff. 145-164v.]. Castellano. 204 x 301 mm. B.

Pár. num.: 1-92.

Estructura:

[Introducción] [f. 145-147v.];

«Cap[ítulo] I. Fundacion de la Pia Memoria» [ff. 147v.-149v.];

«Cap[ítulo] II. Fundacion de las nuevas Cathedras de Theologia» [ff. 149v.-150];

«Cap[ítulo] III. Fundamentos de la demanda» [ff.150-151];

«Cap[ítulo] IV. Empiezas a fundar el derecho de las nuevas cathedras, por el titulo, que segun principios de Derecho assiste a sus cathedra-ticos de llamados por el mismo fundador de la Pfa Memoria» [ff. 151-157v.]

«Cap[ítulo] V. Completase la prueba con la possession pacifica mas que centenaria» [ff.157v.164v.]

«Entre las miserias en que incurrimos por el pecado de nuestros primeros [...]»

28

A.U.S.A. - P.V. 20 - 19

[1748. Salamanca]?

[Informe jurídico de José Barrio con ocasión de la demanda interpuesta a la Universidad de Salamanca, que demuestra que los Dominicos pueden opositar a la nuevas cátedras de Prima y Víspera de Teología en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes].

Impreso - [s.l. ¿Salamanca?: s.i., s.a. ¿1748?]. 38 p. [P.V. 20 - ff. 268-287v.].

Castellano. 204 x 301 mm. R. manchas, borde superior envejecido

Pár. num.: 1-92

«Entre las miserias en que incurrimos por el pecado de nuestros primeros padres[...]»

29

A.U.S.A. - P.V. 23 - 18

[168-]? s.l.

[Carta y tratado de Antonio de Vergara, Obispo de Zamora, dirigido a Fray Antonio Cloche, General de los Dominicos, sobre los grados del Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla].

Impreso - [s.l.: s.i., s.a.]. 15 ff. [P.V. 23 - ff. 245-259v.] [ff. 260-262v. en bl.]. Castellano. Múltiples incursiones latinos. 197 x 285 mm. B.

Letra Capitular.

Nota ms. en f. 262v. que dice. «Al R[e]v[erendísi]mo Padr[e] Abarca».

«A nuestro reverendissimo Padre Fr[ay] Antonio Cloche Maestro General del [...]»

30

A.U.S.A. - P.V. 23 - 19

[ca. 1690]. s.l.

[Respuesta de Antonio de Vergara, Obispo de Zamora, al prior del Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla, sobre los grados de dicho Colegio]. Impreso - [s.l.: s.i., s.a.]. 29 ff. [P.V. 23 - ff. 263-291v.] [ff. 292v.-293v. en bl.]. Castellano. 197 x 285 mm. B.

Letra Capitular.

Nota temática en f. 293v.: «Al R[e]v[erendísi]mp P[adr]e Abarca».

«Aunque por principios de Agosto, ofreci responder a el papel, que se me [...]»

31

A.U.S.A. - P.V. 25 - 7

1692. Madrid

[Memorial sumario de Fray Ignacio de Quesada, Procurador General de la Provincia de Quito y de la del Nuevo Reino de Granada, dirigido a Carlos II, en la causa del Real Colegio Dominicco de San Fernando y Universidad de Santo Tomás de la ciudad de Quito, conforme a los autos, sobre la nulidad de una escritura denominada de Concordia, que contenía capitulaciones contra sus constituciones y privilegios].

Impreso - [Madrid: Por Juan García Infanzón, 1692].40 ff. [P.V. 25 - ff. 111-150] [f. 150v. en bl.]. Castellano. 182x270mm.B.

Portada; Letra Capitular; Pár. num.: 1-116.

Notas ms.: en portada: «Con licencia del Real y Supremo Consejo de las Indias [...]»; y en f. 150, nota que dice: «Fr[ay] Ignacio de Quesada». «El Maestro Fray Ignacio de Quesada, Ex-Provincial, Difinidor [...]»

32

A.U.S.A. - P.V. 25 - 10

[1644]? s.l.

[Memorial jurídico extraído de los autos por Francisco Núñez, en el pleito que enfrenta a los Dominicos de la provincia del Nuevo Reino de Granada contra el Fiscal y los Jesuitas de la ciudad de Santa Fe, acerca de que la Universidad de Estudio General se encuentra erigida y trasladada al Colegio de Santo Tomás del Rosario, en virtud de Bula Apostólica original plomada de Paulo V del año de 1612 y aprobada por el Consejo de Indias].

Impreso - [s.l.: s.i., s.a. ¿1644?]. 10ff. + 12ff. + (23-28) ff. [P.V. 25 - ff. 184-211] [f. 211v. en bl.]. Castellano. 182 x 275 mm. Hs recortadas. R. texto oscurecido, abundantes manchas, bordes inferior y superior envejecidos, algunas dobleces

Portada; Letra Capitular; notas imp. marginales.

«Pretende la Religion de Predicadores, que a su Colegio de Santo Tomas [...]»

33

A.U.S.A. - P.V. 30 - 3

[16-] s.l.

[Consulta de Sebastián de Hinojosa, acerca de la duda sobre si Pablo de Hinojosa, escribano, que hizo el testamento de Luisa Domedal, escribió una clausula en la que ésta encargaba cuatro capellanías para sus hijos]. Manuscrito. 2 hs. [P.V. 30 - ff. 17 - 18v.]. Castellano y Latín. 214 x 315 mm. R. manchas, bordes inferior y superior deteriorados

Letra bastarda.

Nota temática en f. 18v.: «Por la capellania de Domedal. Por Pablo [i.e. Sebastián] de Hinojosa».

«Ase ofrecido duda sobre si Pablo de Hinojosa que hizo el testamento de [...]»

34

A.U.S.A. - P.V. 33 - 27

[16-. Salamanca]?

[Informe de A. Bonilla, Catedrático de Prima de la Universidad de Salamanca a favor de la Universidad y el Colegio de San Gregorio de Valladolid, en el pleito contra el Cabildo de la Catedral de Avila, acerca del derecho de percibir los diezmos en posesión de las tierras y los hurtos del término de Brazuelas].

Impreso - [s.l.: s.i., s.a.]. 8 ff. [P.V. 33 - ff. 310-317v.]. Castellano. 224 x 310 mm. B. f. 317 con roturas

Portada; Pár. num.: 1-45; Letra Capitular; nota temática ms. marginal en f. 317v.: «El doctor Bonilla, Cathedratico de Prima».

Estructura:

Portada e Introducción [f. 310-310v.];

«Hecho» [ff. 310v.-314];

«Por testigos» [f. 314-314v.];

«Por scripturas» [ff. 314v.-315v.];

«Responde a las escrituras de Cabildo» [ff. 315v.-316v.];
 «Vista de ojos» [ff. 316v.-317v.]
 «Y el artículo sobre que es el pleyto, y a que ha de responder el auto [...]»

35

A.U.S.A. - P.V. 33 - 35

[16-] s.l.

[Consulta acerca de quién puede declarar las leyes o estatutos del Colegio de San Gregorio de Valladolid].

Manuscrito. 7 hs. [P.V. 33 - ff. 357-360v. y 362-363v.] [f. 361-361v. en bl.]. Castellano. 223 x 309 mm. R. manchas abundantes

Letra bastarda. Incompleto en medio.

Pár. num.: (1-15) + (18-20); notas ms. marginales en ff. 357v., 359v., 362v. y 363; otra letra en f. 360.

«El origen y fundamento de esta duda y la ocasion de disputarse esta materia [...]»

36

A.U.S. - P.V. 34 - 22

1715, Noviembre, 2. Toledo

[Noticias y diario del suceso de la elección de Prior del Convento de San Pedro Mártir de Toledo, desde el día 31 de Octubre de 1715 a las 7 de la noche, hasta el día siguiente 1 de noviembre a las 12 del día: se plantea la discusión entre los partidarios del anterior Prior, Claudio Muñoz, elegido por el Rectorado del Colegio de San Gregorio de Valladolid, y los partidarios de Juan Raspeño, finalmente elegido tras las discusiones que pedían derecho a voto].

Manuscrito. 1 h. [P.V. 34 - f. 139-139v.]. Castellano. 224 x 311 mm. R. tinta corrosiva, manchas

«En 31 de Oct[ub]re de 1715, huiendo vacado el Priorato de este R[ea]l [...]»

37

A.U.S.A. - P.V. 34 - 75

[17-]. s.l.

[Respuesta de José Barrio acerca de la consulta que se le hizo sobre la asistencia de la Universidad de Salamanca a la fiesta de Santo Tomás].

Manuscrito. 2 hs. [P.V. 34 - ff. 326-327] [f. 327v. en bl.]. Castellano. 211 x 306 mm. R. manchas abundantes, texto oscurecido

Notas ms. marginales.

«Antiguamente assistia la Universidad formada a la fiesta de S[anto] Thomas[...].»

38

A.U.S.A. - P.V. 34 - 78

1727, Noviembre, 29. s.l.

[Respuesta de Juan de Soto, Comisario General de la Orden de San Francisco, a una carta del Padre José Barrio, Regente de San Gregorio de Valladolid].

Manuscrito. 1 h. [P.V. 34 - f. 330-330v.]. Castellano. 223 x 300 mm. B. La carta es el dto. siguiente.

«Muy S[eño]r mio: reciuo su carta de V[uestra] R[everendísi]ma y las [...]»

39

A.U.S.A. - P.V. 34 - 79

1727, Noviembre, 26. s.l.

[Carta del Padre José Barrio, regente de San gregorio de Valladoilid, al Padre Juan de Soto, Comisario General de la Orden de San Francisco]

Manuscritos. 2 hs. [P.V. 34 - ff. 331-332v.]. Castellano. 211 x 300 mm. R. Manchas

La respuesta es el dto. Anterior.

Notas ms. Marginales, incluso transversalmente

[«R[everendísi]mo P[adr]e Comisario G[enera]l de la Sagrada familia Seraphica [...]»

40

A.U.S.A. - P.V. 34 - 81

1731, Julio, 21. Valladolid

[Carta del Padre José Barrio, del Colegio de San Gregorio de Valladolid, dirigida al Padre Pedro Manso del Colegio de Santa María de Aragón de Madrid, sobre diversos asuntos].

Manuscrito. 2 hs. [P.V. 34 - ff. 334-335v.]. Castellano. 211 x 305 mm. R. manchas

Notas ms. marginales de José Barrio; autógrafa.

«R[everendísimo] P[adr]e Comisario G[eneral] de la Sagrada Familia Seraphica [...]»

41

A.U.S.A. - P.V. 34 - 82

1731, Junio, 16. Madrid

[Carta del Padre Pedro Manso, del Colegio de Santa María de Aragón de Madrid, al Padre José Barrio, del Colegio de San Gregorio de Valladolid, en respuesta a una suya anterior, en que se comentan diversas cuestiones internas de la Orden].

Manuscrito. 1 h. [P.V. 34 - f. 336] [f. 336v. en bl.]. Castellano. 211 x 305 mm. R. manchas

Notas ms. marginales del Padre José Barrio; autógrafa.

«N[uest]ro R[everendí]simo P[adr]e M[aestr]o. Gra[ia] Xpti. Mui Señor mio: el [...]»

42

A.U.S.A. - P.V. 34 - 83

1731, Julio, 10. Madrid

[Carta del Padre Pedro Manso, del Colegio de Santa María de Aragón de Madrid, al Padre José Barrio del Colegio de San Gregorio de Valladolid, sobre diversas cuestiones internas de la Orden].

Manuscrito. 1 h. [P.V. 34 - f. 337-337v.]. Castellano. 211 x 304 mm. R. manchas

Autógrafa.

«M[uy] R[everendí]simo P[adr]e Maest[ro]. Muy S[eño]r mio: Hallo-me en cama [...]»

43

A.U.S.A. - P.V. 34 - 84

1731, Julio, 18. Madrid

[Carta del Padre Pedro Manso, del Colegio de Santa María de Aragón de Madrid, al Padre José Barrio, del Colegio de San Gregorio de Valladolid, sobre diversas cuestiones internas de la Orden].

Manuscrito. 2 hs. [P.V. 34 - ff. 338-339v.]. Castellano. 212 x 305 mm. R. manchas

Notas ms. marginales de José Barrio; autógrafa.

«N[uest]ro R[everendí]simo P[adr]e M[ae]stro. Gra[cia] Xpti. Muy S[eñ]or mio: [...]»

44

A.U.S.A. - P.V. 34 - 85

1731, Agosto, 29. Madrid

[Carta del Padre Pedro Manso del Colegio de Santa María de Aragón de Madrid, al Padre José Barrio, del Colegio de San Gregorio de Valladolid, sobre diversas cuestiones internas de la Orden].

Manuscrito. 2 hs. [P.V. 34 - ff. 340-341] [341v. en bl.] [h. en bl. detrás sin fol.]. Castellano. 211 x 303 mm. R. manchas

Abundantes notas ms. del Padre José Barrio; autógrafa.

«Gra[cia] Xpti. N[uest]ro R[everendí]simo P[adr]e M[ae]stro. Muy Se[ñ]or mio: [...]»

45

A.U.S.A. - P.V. 34 - 86

1731, Agosto, 29. Madrid

[Carta del Padre Pedro Manso, del Colegio de Santa María de Aragón de Madrid, al Padre José Barrio, del Colegio de San Gregorio de Valladolid, sobre diversas cuestiones internas de la Orden].

Manuscrito. 1 h. [P.V. 34 - f. 342-342v.]. Castellano. 211 x 303 mm. R. manchas

Autógrafa.

«N[uest]ro R[everendí]simo P[adr]e M[ae]stro. Gra[cia] Xpti. Muy se[ñ]or mio: [...]»

46

A.U.S.A. - P.V. 34 - 87

1731, Julio, 31. Madrid

[Carta del Padre Pedro Manso, del Colegio de Santa María de Aragón de Madrid, al Padre José Barrio, del Colegio de San Gregorio de Valladolid, sobre diversas cuestiones internas de la Orden].

Manuscrito. 2 hs. [P.V. 34 - ff. 343-344v.]. Castellano. 211 x 303 mm.
R. manchas

Notas ms. marginales del Padre José Barrio; autógrafa.

«Gra[cia] Xpti. N[uestro] R[everendísi]mo P[adre] M[aestr]o. Muy Señor mio: [...]»

47

A.U.S.A. - P.V. 34 - 88

1731, Junio, 27. Madrid

[Carta del Padre Pedro Manso, del Colegio de Santa María de Aragón de Madrid, al Padre José Barrio, del Colegio de San Gregorio de Valladolid, sobre diversas cuestiones internas de la Orden].

Manuscrito. 2 hs. [P.V. 34 - ff. 345-346v.]. Castellano. 212 x 304 mm.
R. manchas

Autógrafa.

«N[uest]ro R[everendísi]mo P[adr]e M[aestr]o. Gra[cia] Xpti. Muy Señor mio: [...]»

48

A.U.S.A. - P.V. 34 - 93

1731, Julio, 2. Valladolid

[Borrador de carta de José Barrio, del Colegio de San Gregorio de Valladolid, al Padre Pedro Manso, catedrático de la Universidad de Salamanca, con algunas reflexiones sobre el pecado original].

Manuscrito. 2 hs. [P.V. 34 - ff. 354-355v.]. Castellano. 212 x 307 mm.
M. abundantes manchas, bordes muy envejecidos

Notas ms. marginales de José Barrio; autógrafa; fin de la carta de forma transversal.

«R[everendísi]mo P[adr]e M[aestr]o. Muy S[eño]r mio: La designacion de [...]»

49

A.U.S.A. - P.V. 34 - 95

1731, Julio, 7. Madrid

[Borrador de carta del Padre José Barrio dirigida al ¿Padre Pedro Manso?, catedrático de la Universidad de Salamanca, con algunas reflexiones sobre el pecado original].

Manuscrito. 2 hs. [P.V. 34 - ff. 358-359v.]. Castellano. 224 x 311 mm. M. manchas abundantes, bordes muy envejecidos, roturas

Nota ms. de José Barrio en f. 358 que dice: «Copia de carta que escriui que fue como esta aqui la letra»; notas ms. marginales del Padre José Barrio; autógrafo.

«R[everendísi]mo P[adr]e M[aest]ro. Y mui S[eño]r mio: La dignacion con que[...].»

50

A.U.S.A. - P.V. 35 - 27

[16-. Salamanca]?

[Memorial de los colegiales de los conventos de San Marcos de León y Santiago de Uclés, dirigido a ¿Carlos II? donde exponen las razones para que no sean tenidos en cuenta los colegiales del Real Convento de Sevilla en la provisión de las cátedras de la Universidad de Salamanca].

Impreso - [s.l. ¿Salamanca?: s.i., s.a.]. 16 p. [P.V. 35 - ff. 220-227v.]. Castellano. 200 x 305 mm. R. manchas de humedad, bordes envejecidos.

Notas imp. marginales, ordenadas alfabéticamente: A-Z.

«Los Colegiales de V[uestra] Mag[estad] en la Universidad de Salamanca, hijos[...].»

51

A.U.S.A. - P.V. 37 - 20

[ca. 1716. Salamanca]

[Respuesta a un Memorial que se repartió entre los Ministros del Consejo, acerca de la alternativa de cátedras de Filosofía entre las Escuelas Tomista y Jesuítica en la Universidad de Salamanca].

Impreso - [s.l. Salamanca: s.i., s.a.]. 11 p. [P.V. 37 - ff. 115-120] [f. 120v. en bl.]. Castellano. 212 x 301 mm. R. manchas, bordes muy envejecidos
Letra Capitular.

«A manos de quien creyo mas conforme a la razon,y a la justicia, la repugnacion[...].»

52

A.U.S.A. - P.V. 37 - 21

[ca. 1716. Salamanca]

[Comentarios de Fray Juan de Aliaga sobre el Memorial presentado al Rey en que se pide la alternativa en las cátedras de Filosofía entre las escuelas Tomista y Jesuítica, en la Universidad de Salamanca].

Impreso - [s.l. Salamanca: s.i., s.a.]. 2 hs. [P.V. 37 - ff. 121-122v.]. Castellano. 213 x 305 mm. R. manchas, dobleces muy marcadas

«El Maestro Fray Juan de Aliaga del Orden de N[uestro] P[adre] Santo Domingo[...]

53

A.U.S.A. - P.V. 44 - 9

[1745]? Sevilla

[Carta de Pedro Vázquez Tinoco, del Colegio de Santo Tomás de Sevilla, a Luis de Chaves y Porras, cura de LLerena y Prior del Convento de Santiago, sobre la vida, profesión y muerte del siervo Fray Juan de Todos los Santos del Convento de Santo Domingo de Badajoz].

Impreso - [Sevilla: Por Don Florencio Joseph de Blas y Quesada, Impresor Mayor de dicha ciudad, s.a. 1745]. 21p. + 1h. + 1h. [P.V. 44 - ff. 71-82v.] [ff. 83-84v. en bl.]. Castellano. Hs. en 4^a: 145x195mm.B.

Aprobaciones de Fray Isidoro de Sevilla, predicador apostólico de la Orden Capuchina y de Fray Manuel de Vélez, Capuchino; licencias del Licenciado Barrera y del Doctor Céspedes.

«Mui Señor mio de toda mi estimacion, celebraré que V[uestra] M[er]ced goce [...]

AGUILAR PIÑAL: VIII, págs. 330-331, N° 2611.

54

A.U.S.A. - P.V. 44 - 10

[1745]? Sevilla

[Carta de Pedro Vázquez Tinoco, del Colegio de Santo Tomás de Sevilla, a Luis de Chaves y Porras, cura de LLerena y Prior del Convento de Santiago, sobre la vida, profesión y muerte del siervo Fray Juan de Todos los Santos del Convento de Santo Domingo de Badajoz].

Impreso - [Sevilla. Por Don Florencio Joseph de Blas y Quesada, impresor de dicha ciudad, s.a. ¿1745?]. 21 p. + 1 h. + 1 h. [P. V. 44 - ff. 85-96v.] [f. 97-97v. en bl.]. Castellano. Hs. en 4^a: 145 x 195 mm. B.

Aprobaciones de Fray Isidoro de Sevilla, predicador apostólica de la Orden Capuchina, y de Fray Manuel de Vélez, Capuchino; licencias del licenciado Barrera y del Doctor Céspedes.

«Mui señor mio de toda mi estimacion, celebraré, que V[uestra] M[erced]d goce[...]

AGUILAR PIÑAL: VIII, págs. 330-331, N° 2611.

55

A.U.S.A. - P.V. 44 - 11

[1740. Sevilla]?

[Carta de Pedro Vázquez Tinoco, del Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla, al Coronel Antonio García de Paredes, Comisario Provincial de la Real Artillería y Comendador electo de Quintana, donde se exponen los fundamentos que tiene el Rosario de mujeres que instituyó en el año 1730].

Impreso - [s.l. ¿Sevilla?: s.i., s.a. ¿1740?]. 12 p. [P.V. 44 - ff. 98-103v.]. Castellano. Hs. en 4ª: 145 x 205 mm. B.

Pár. num.: 1-21.

«Pariente, celebro la salud de V[uestra] M[erced]d, la de mi prima y la de mis[...]

AGUILAR PIÑAL: VIII, págs. 330-331, N° 2609.

56

A.U.S.A. - P.V. 49 - 28

[17-. Salamanca]?

[Dificultades e inconvenientes del sistema de alternativa de cátedras de Artes entre Jesuitas y Tomistas en la Universidad de Salamanca].

Manuscrito. 2 hs. [P.V. 49 - ff. 151-152] [f. 152v. en bl.]. Castellano. Hs. en 4ª: 152 x 211 mm. B.

Pár. num.: 1-11.

«1. Es esta alternativa directam[en]te opuesto a los estatutos que mandan [...]

A.U.S.A. - P.V. 49 - 62

[1740. Sevilla]?

[Carta escrita por Antonio García Paredes, Comisario Provincial de la Real Artillería y Comendador electo de Quintana, dirigida al Padre Pedro Vázquez Tinoco, Colegial en el Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla, natural de Badajoz donde es fraile en el Convento de Santo Domingo, acerca de los fundamentos del Rosario de mujeres].

Impreso - [s.l. ¿Sevilla?: s.i., s.a. ¿1740?]. 12 p. [P.V. 49 - ff. 367-371v.]. Castellano. Hs. en 4ª: 140 x 193 mm. B. pequeñas manchas de humedad salteadas

«Pariente, celebro la salud de V[uestra] M[erced], y la de mis sobrinos: la [...]»

Sesenta cartas del padre José Domingo Gafo Muñiz, OP. Fuentes para su biografía

ETELVINO GONZÁLEZ LÓPEZ
Villaviciosa (Asturias)

INTRODUCCIÓN

El padre José Domingo Gafo Muñiz (en adelante = JG) fue un hombre de acción, y al propio tiempo un estudioso que acredita información variada y la independencia de criterio propia de un espíritu reflexivo. Escribió abundantemente y dejó un acervo de publicaciones que permite seguir el hilo de su evolución enhebrada en los análisis de los hechos sociales y políticos del momento. Publicó más de sesenta *Crónicas Científico-sociales de España* (1911-1918 y 1926-1934), varios *Boletines de Ética* o de *Cuestiones sociales*, más otros artículos como redactor de *La Ciencia Tomista*, a lo que deben sumarse algunos folletos como *Doctrina del sindicalismo libre*¹, *El momento social de España*²,

1. Editado anónimo por las imposiciones de censura interna, el folleto contenía, entre otras cosas, 30 tesis del padre J. Gafo, algunas de las cuales fueron recogidas al pie de la letra y en general sus tesis fueron hipotexto en la Asamblea constitutiva de la Confederación de Sindicatos Libres (dic. 1923-enero 1924). «Hace seis años me permití recordar en un pequeño folletito titulado *Doctrina del Sindicalismo Libre* (Vergara 1923), que, por cierto, hubo de publicarse sin portada...» (JG). En la editorial *El Santísimo Rosario*, de Vergara, fue impreso el folleto, que es hoy de casi imposible hallazgo.

2. El día 27 de febrero de 1929 JG pronunció una conferencia en el Centro de Intercambio Intelectual Germano-Español (Zurbano, 32), que la publicó con el título *El momento social de España (Hechos e Ideas)*, Madrid, 1929.

*La huelga*³. Publicó además en la prensa periódica numerosos artículos, así como en revistas específicas (*La Voz del Trabajo, Renovación Social, El Sindicalista Libre, Trabajo*). Todo lo cual nos da acceso casi exclusivamente a su pensamiento; nos permite apreciar la capacidad de estudio, la información y aspectos técnicos de la realidad sobre la que actuaba.

El epistolario en cambio nos da principalmente noticias de su acción, de sus relaciones, de experiencias, sentimientos y vivencias, sin excluir el pensamiento. Era un género, el epistolar, por el que mostraba clara inclinación. Muy frecuentemente envía comunicaciones a la prensa en forma de carta; fue notable la polémica mantenida en 1919-20 con Isidoro R. Acevedo en *La Aurora Social* que adoptó esta forma. *El Carbayón, El Debate, La Gaceta Regional de Salamanca, El Pensamiento Navarro*, y en alguna ocasión la propia *Ciencia Tomista*, publicaron colaboraciones suyas cuyos rasgos (encabezamiento, tesitura y tono, datación y despedida) se atenían al estilo epistolar. Ello le permitía manifestarse con arreglo a su psicología llana en expresión clara y sencilla, sin sentar cátedra y lejos de los primores del artículo sesudo.

Todo ello explica que fuera un medio muy de su gusto el correo, tanto de ida como de vuelta. En una ocasión lo refiere como practicado por un dominico inglés, P. Pope, e incluso anima a utilizarlo durante un ciclo de conferencias en Sama (1933); el predicador o conferenciante recibiría cuantas comunicaciones quisieran enviarle y tomaría como base de sus intervenciones el contenido de la consulta. Parece que en aquella ocasión dio algún resultado⁴.

La producción epistolar del padre Gafo debió de ser muy fecunda. En especial la mantenida con los diversos grupos o personas implicadas en la acción sindical. Existen referencias explícitas.

Así estaba planteada su labor desde el principio de su segunda estancia en Vergara:

«El P. Rector de este colegio es testigo de la infinidad de cartas que estoy recibiendo con consultas de esta índole y con invitaciones para hablar y predicar»⁵.

En el inicio de esta segunda estancia en Vergara, la intensificación del trabajo organizativo sindical y el predicamento obtenido en la polémica

3. JOSÉ GAFO, OP. *La huelga*, Madrid, Marsiega 1935. Era el 6º de una serie denominada 'Folletos sociales' de amplísima difusión. Artajo, Aznar, Azpiazu, Gallegos R., Ibeas, Jordana de Pozas, Minguijón, eran las firmas de aquella colección 'pulga'.

4. JOSÉ GAFO, *El Pensamiento Navarro*, Pamplona, 23.7.1933.

5. JG, carta a Alfredo Fanjul, Vergara 15.12.1921. AGOP XIII, 26.111 (1921).

con Isidoro R. Acevedo son factores de una aceleración que llega a abrumarle:

«Tengo una correspondencia social abrumadora y por eso no puedo atender a la individual o de los amigos»⁶.

Y más adelante:

«Tengo, si cabe, más ocupaciones que ahí [Oviedo], aunque son más de mi gusto, de correspondencia social y mil líos más»⁷.

Era una necesidad ineludible la comunicación para estar en la realidad sobre la que actuaba, especialmente en la organización del campo sindical:

«Estoy hace mucho tiempo en correspondencia con [los sindicatos libres de] Barcelona. Tengo informes detallados y seguros»⁸.

No se trataba sólo de informarse; la principal labor era de consejo y orientación:

«Acabo de contestar al Comité de la Federación Nacional de los Libres, que como V. sabe está en Pamplona y están no poco alarmados ante la falta de noticias y detalles en cosas tan delicadas...»⁹.

Y: «...esa labor de consejo, de consulta, de instrucción y orientación privadas hace un servidor, y la hace por correspondencia y en conversación, como lo haría y la hago muchas veces, en el propio confesonario y en la sala de visitas, a vista de mis superiores por quienes pasan mis cartas, y a ello me estimula el bien relativo que voy logrando, poco a poco»¹⁰.

Poseemos un testimonio de máxima solvencia en todos los sentidos:

«Tales son las ocupaciones del P. Gafo. Para juzgarlas excesivas sería preciso examinar un poco la situación actual y luego leer las cartas que el Padre recibe de los obreros, que piden pan de doctrina, consejo, dirección, y no hallan quien se lo parta...Estoy seguro que si los censores del P. Gafo vieran esta correspondencia les parecería nada cuanto hace el Padre y desearían que él y otros hicieran mucho más»¹¹.

6. JG, carta a Fontenla, Ron, Albuerno, Canal, Vergara 23.12.1921. AGOP XIII, 26.111.

7. JG, carta a Maximiliano Arboleya [= MA], Vergara, 6.3.1924.

8. JG, a MA, Vergara [1923?]. Se refiere al proyecto de constitución de la Confederación de Sindicatos Libres.

9. JG, carta a MA, Oviedo 30.3.1919.

10. JG, carta a Sabino M. Lozano, Vergara 16.10.1924.

11. Alberto Colunga, carta a Alberto Blat, Pamplona, 31.8.1923. AGOP XIII, 26.111 (1921).

A raíz de la conversión de O. Pérez Solís, hecha pública en marzo-abril de 1928, la correspondencia le desborda:

«...es infinito el número de cartas que recibo pidiendo auxilio y anhelando nuevas orientaciones. No puedo dar abasto»¹².

Años más tarde continúa trabajando por este medio:

«Este es mi pensamiento, que comparten los obreros y dirigentes auténticos de muchas partes con quienes tengo correspondencia»¹³.

De cartas concretas que no tenemos a la vista hay múltiples testimonios. Además de las innumerables consultas sobre temas sociales, hallamos menciones expresas de cartas enviadas a jerarquías de la Iglesia: al nuncio F. Tedeschini (15.12.1921), al cardenal Vidal y Barraquer valorando la declaración colectiva del episcopado de 20.12.1931 (1.1.1932), otra antes de la Conferencia de Metropolitanos de noviembre de 1935 (22.3.1936), a Juan B. Luis y Pérez, obispo de Oviedo (6.3.1922), a L. Eijo y Garay, obispo de Madrid (31.10.1935), a J. Echeguren Aldama, obispo de Oviedo (18.5.35; 18.6.35), varias a Félix Bilbao, obispo de Tortosa («le escribí otra carta», 12.8.1935). Hay indicios de haber escrito al arzobispo de Valladolid R. Gandásegui, al de Sevilla cardenal Ilundáin, al de Toledo, cardenal Guisasola. A miembros del Grupo de la Democracia Cristiana, Salvador Minguijón, Alberto Martín Artajo. A Severino Aznar («le contesté» 30.11.1925). A Barrachina («a quien escribí hace días», 16.12.1927). A Ángel Herrera Oria («escribí una carta fuerte a Ángel Herrera», 18.6.1935). Pérez Solís sostuvo una intensa comunicación epistolar con el padre Gafo:

«Mediaba entre nosotros una correspondencia de la que, por desdicha, no conservo copia. Debe de tenerla el Padre Gafo...»¹⁴.

Finalmente, existe constancia de correspondencia con el jesuita Sisinio Nevares:

«Me alegro que haya V. escrito al P. Nevares en el sentido que me indica; en ese mismo sentido le escribí yo y vengo trabajando sin descansar...»¹⁵.

12. JG, carta a MA, Madrid, 6. 4. 1928.

13. JG, carta a MA, 23.5.1935.

14. ÓSCAR PÉREZ SOLÍS, *Memorias de mi amigo Oscar Perea*, Madrid, Renacimiento 1929. Cf. SALVADOR CARRASCO, *Oscar Pérez Solís: Socialismo y cristianismo en los años 1920*, en «Escritos del Vedat» 13 (1983) 429-447.

15. JG, carta a MA 21.12.1915.

La múltiple devastación de la guerra civil pudo traer la destrucción de ese epistolario. Por lo demás, al desaparecer su propio archivo en la hoguera de la casa de Claudio Coello, como refiere el padre Luis A. Getino¹⁶ carecemos de la correspondencia recibida así como de las eventuales copias de la enviada.

No obstante poseemos un número de misivas, todas de importante contenido, y a la vez distribuidas a lo largo del tiempo (1903-1936), de forma que constituyen documentos muy elocuentes de los diversos avatares de su acción social, con valoraciones personales, muy expresivas de sentimientos íntimos.

Un total de sesenta son las cartas que voy a consignar como fuentes de su biografía. El mayor contingente es el de las enviadas al canónigo de Oviedo, Arboleya Martínez, con quien le unía relación hecha de sincero aprecio por parte de JG –tal vez no tan correspondido como éste creía– y de comunes aspiraciones e ideas sobre la acción social. Algunas de ellas han sido utilizadas por Benavides Gómez en su obra sobre M. Arboleya¹⁷. A su amabilidad debo el conocimiento del texto completo de las misivas que envió el dominico al capitular ovetense. No sólo son las más, sino que se extienden a lo largo de su vida activa, desde diciembre de 1914 –en los inicios de su acción sindicalista– hasta la primavera de 1936, en las vísperas de su final trágico. Ninguna de todas estas cartas está desprovista de interesante contenido; las dirigidas a Arboleya tratan de aquella acción y de las estrategias de quienes la entorpecían. Particularmente importantes son las enviadas en los años 1935-1936, después de la Revolución de Octubre del 34, entre las cuales 14 tienen como membrete ‘El Diputado a Cortes por Navarra’. En ellas se muestra como un organizador que, acreditado ahora por la jerarquía, encuentra toda clase de resistencias de quienes antes manipulaban a la jerarquía.

En esa época fueron publicadas otras dos en *El Carbayón* (mayo-junio 1935) dirigidas *Al Sr. Arboleya* –más una que hace juego con ellas, *A los empresarios asturianos*–, que contienen referencias a actitudes y actuaciones de personajes de la escena pública del momento; aquellas afirmaciones y atribuciones obtienen un plus de veracidad, nada desdeñable por estar vivos y operantes los personajes mencionados o aludidos. Aquí se excluyen por razones de método. Por la misma razón se excluyen las diez que envió a Isidoro R. Acevedo a través de la prensa, que

16. LUIS A. GETINO, OP., *Mártires Dominicos de la Cruzada Española*. Salamanca 1950, p. 298.

17. DOMINGO BENAVIDES, *El fracaso social del catolicismo español (1870-1951)*, Barcelona, Nova Terra, 1973.

además son hoy accesibles¹⁸. Por excepción se incluyen dos ya publicadas, una enviada al Cardenal Vidal i Barraquer, publicada por Batllori y Arbeloa junto con *Notas para la organización profesional de los obreros católicos*¹⁹.

Las cartas dirigidas a otros religiosos dominicos (Victorino Osende, Alberto Colunga, Juan G. Arinterero, Sabino M. Lozano, Fontenla, Ron, Albuerne, Canal; a los Maestros Generales Luis Theissling y Martín E. Gillet, al Vicario general Alberto Blat, a los Provinciales Alfredo Fanjul y José Cuervo) contienen información muy personal, alguna de orden íntimo. Son documentos valiosos que nos permiten acceder a la hondura interior del apóstol social, sobre todo aquellas que se refieren a los años de formación, que nos descubren un talante agónico, al mostrarnos intuiciones, dudas, dificultades interiores y exteriores, emociones, aspiraciones espirituales y sociales. De entre todas ellas merece destacarse la que desde el Penal de Ocaña escribe al superior provincial José Cuervo López en 1933; por su densidad humana y apostólica se incluye en apéndice esta carta privada aunque fue publicada en su día²⁰. Por idénticas razones reproduzco junto a ella –en apéndice y no en el listado– la que inmediatamente después publicó en *El Debate*, que es desarrollo de aquella²¹.

SIGLAS:

AAZ	= Archivo Arbolea, Zaldúa. Oviedo.
AGOP	= Archivum Generale Ordinis Praedicatorum. Santa Sabina, Roma. XIII, 26.111.
AHPDE-Gafo	= Archivo Histórico de la Provincia Dominicana de España. San Esteban, Salamanca.
AViB	= Arxiu Vidal i Barraquer (ver nota 19).
FJGA	= Fondo Juan González Arinterero (SS) 2.1.3. Salamanca.
HMS	= Hemeroteca Municipal de Sevilla. MGF B-XIII, 237.

18. E. GONZÁLEZ LÓPEZ (ed), *Socialistas y católicos en Asturias. Un debate histórico (1919-1920)*. Gijón, Silverio Cañada 2000.

19. M. BATLLORI y V. M. ARBELOA, *Arxiu Vidal i Barraquer, Església i Estat durant la Segona República Espanyola (1931-1939)*, II, 1ª i 2ª part. Monestir de Montserrat 1975, pp. 460-462. Tanto el estilo como ciertos contenidos de estas Notas permiten dudar que sean propias del padre Gafo.

20. *Desde el Penal de Ocaña, Carta del P. Gafo*, en *Ideales* n. 284 (1933) 143-144.

21. JG, *La clave*, en *El Debate*, Madrid 15.8.1933.

EPISTOLARIO DEL PADRE JOSÉ D. GAFO MUÑIZ, O.P.

Id	DATA	ORIGEN	DESTINATARIO	LUGAR
1	23.8.1903	Peña de Francia	[Victorino Osende OP]. Salamanca	AHPDE
2	8.8.1906	Peña de Francia	Alberto Colunga OP. Jerusalén	AHPDE
3	10.8.1906	Peña de Francia	Alberto Colunga OP. Jerusalén	AHPDE
4	2.1.1907	Vergara. Guipúzcoa	Juan Arintero OP. Salamanca	FJA
5	28.1.1910	Vergara	Juan G. Arintero OP. Roma	FJA
6	11.8.1910	Vergara	Luis D. Urbano OP. Madrid	AHPDE
7	7.12.1914	Madrid	Maximiliano Arboleya [MA]. Oviedo	AAZ
8	21.12.1915	Madrid	MA. Oviedo	AAZ
9	9.6.1916	Madrid	MA. Oviedo	AAZ
10	25.11.1916	Madrid	MA. Oviedo	AAZ
11	21.8.1917	Madrid	MA. El Carbayón. Oviedo.	AAZ
12	11.9.1917	Madrid	MA. El Carbayón. Oviedo	AAZ
13	30.3.1918	Madrid	MA. Oviedo	AAZ
14	30.3.1919	Oviedo	MA. Oviedo	AAZ
15	1.5.1921	Oviedo	Luis Theissling OP. Roma	AGOP
16	19.10.1921	Palencia	MA. Oviedo	AAZ
17	[¿].11.1921	Vergara	[Alberto Blat OP]. Roma	AGOP
18	15.12.1921	Vergara	Alfredo Fanjul OP. Madrid	AGOP
19	23.12.1921	Vergara	Fontenla, Ron, Albuerno, Canal OP. Oviedo	AGOP
20	11.1.1922	Vergara	Alfredo Fanjul OP. Madrid	AGOP
21	31.1.1922	Vergara	Alfredo Fanjul OP. Madrid	AGOP
22	17.2.1922	Vergara	Alberto Blat OP. Roma	AGOP
23	4.3.1922	Vergara	Alberto Blat OP. Roma	AGOP
24	6.3.1922	Vergara	MA. Oviedo	AAZ
25	1.5.1924	Vergara	MA. Oviedo	AAZ
26	16.10.1924	Vergara	Sabino M. Lozano OP. Salamanca	AHPDE
27	30.11.1925	Vergara	MA. Oviedo	AAZ
28	15.12.1925	Vergara	MA. Oviedo	AAZ
29	1.9.1927	Madrid	Juan Francisco Morán. Madrid	AGOP
30	16.12.1927	Madrid	MA. Oviedo	AAZ
31	20.12.1927	Madrid	MA. Oviedo	AAZ
32	29.12.1927	Madrid	MA. Oviedo	AAZ
33	20.1.1928	Madrid	Cardenal Pedro Segura. Toledo	AHPDE
34	17.2.1928	Madrid	MA. Oviedo	AAZ
35	6.4.1928	Madrid	MA. Oviedo	AAZ
36	8.5.1928	Madrid	MA. Oviedo	AAZ
37	25.12.1929	Madrid	MA. Oviedo	AAZ
38	16.5.1930	Madrid	MA. Oviedo	AAZ
39	12.12.1931	Madrid	Cardenal Vidal i Barraquer. Tarragona	AViB
40	[1.8.1933]	Ocaña (Toledo)	José Cuervo OP. Madrid	Ideales
41	18.9.1934	Madrid	Martín E. Gillet OP. Madrid	AGOP
42	13.11.1934	Madrid	AM. Oviedo	AAZ
43	19.4.1935	La Felguera (Asturias)	MA. Meres (Siero, Asturias)	AAZ
44	10.5.1935	Madrid	MA. Oviedo	AAZ
45	18.5.1935	Madrid	MA. Oviedo	AAZ

Id	DATA	ORIGEN	DESTINATARIO	LUGAR
46	23.5.1935	Grado (Asturias)	MA. Oviedo	AAZ
47	28.5.1935	Grado	MA. Meres	AAZ
48	18.6.1935	Madrid	MA. Oviedo	AAZ
49	25.6.1935	Tolosa (Guipúzcoa)	MA. Meres	AAZ
50	12.8.1935	Madrid	MA. Oviedo	AAZ
51	22.9.1935	Oviedo	MA. Meres	AAZ
52	31.10.1935	Madrid	MA. Oviedo	AAZ
53	4.12.1935	Vegadeo (Asturias)	MA. Meres	AAZ
54	26.12.1935	Madrid	MA. Meres	AAZ
55	16.2.1936	Madrid	MA. Meres	AAZ
56	22.2.1936	Pamplona	Manuel Giménez Fernández. Madrid	HMS
57	22.3.1936	Madrid	MA. Meres	AAZ
58	3.4.1936	Madrid	MA. Meres	AAZ
59	3.4.1936	Madrid	Comisión Social Diocesana. Oviedo	AAZ
60	29.4.1936	Madrid	MA. Meres	AAZ

La estructura de cada ficha es: Data de emisión y lugar; Destinatario y lugar de dirección; Documentos: número, (páginas o caras) y gráfica; Fondo archivístico en que se halla el documento; Resumen del contenido; Personajes relacionados, al margen de los mencionados en el resumen. No es preciso registrar la firma en cada una; baste con decir que todas tienen firma autógrafa. A pie de ficha se hace brevísima reseña del destinatario, indicando la circunstancia por la cual en ese momento se mantiene la relación epistolar. Sólo excepcionalmente se añade alguna otra información por su relieve en la biografía del padre José Gafo.

A efectos de un mejor encuadre señalamos diversas épocas de la vida del padre Gafo, lo que ayudará a una cabal comprensión de estos documentos.

1. ESTUDIANTE DE TEOLOGÍA EN SALAMANCA (1901-1906) 3 CARTAS

1^a

24.8.1903. Peña de Francia (Salamanca).

Presidente [Victorino Osende OP*] Salamanca.

1 h[oja] 2c[aras]. Autógrafo.

AHPDE-Gafo.

Vivencias en la Peña de Francia. Da cuenta de cómo van los trabajos para sacar la revista *Ideales*, de la que es director.

* VICTORINO OSENDE, OP. (Troncedo, Asturias 1879-Villava, Pamplona 1959). Había sido elegido presidente de El Congreso, de cuya revista *Ideales* fray Gafo era el director.

2^a

8.8.1906. Peña de Francia (Salamanca).

Alberto Colunga* OP. Jerusalén.

3 h 6c. Autógrafo.

AHPDE-Gafo.

Está en la Peña restaurando su salud. Le confía dudas intelectuales, sentimientos de incomprensión que no se definen; lo consulta con el P. Matías García y con el P. Arintero. Cantó primera Misa en Tiós en Navidad. Está alejado del *Congreso* y de *Ideales* que se quiere transformar en un sentido que él no comparte. Gran pobreza de las Órdenes en general. Analiza la situación política de España.

* ALBERTO COLUNGA CUETO, OP. (Noreña 1879-Caleruaga 1962). Está haciendo estudios especializados de S. Escritura en la Escuela Bíblica de San Esteban de Jerusalén (1904-1906). Amigo y confidente del P. Gafo, con quien había compartido tareas en la Academia.

3^a

10.8.1906. Peña de Francia (Salamanca)

Alberto Colunga OP. Jerusalén.

2 h. Autógrafo.

AHPDE-Gafo.

Escrita antes de enviar la anterior; ha recibido carta de AC. Falta de apoyo apologético en su fe. En política y cuestiones sociales está persuadido del socialismo. Abandona la lectura de libros científicos e intensifica la oración.

2. PROFESOR EN EL COLEGIO SAN JOSÉ DE VERGARA (1906-1911) 3 CARTAS

4^a

2.1.1907. Vergara (Guipúzcoa).

Juan González Arintero* OP. Salamanca.

2 h. Autógrafo.

FJGA, (DO) 2.1.3.

Lamenta la escasez de tiempo para la oración, por sus muchas ocupaciones docentes, como el Padre le había advertido.

* JUAN GONZÁLEZ ARINTERO, OP. (Lugueros, León 1860-Salamanca 1928). Profesor en San Esteban (Salamanca 1907) y en el Angelicum (Roma 1910). La relación de dirección espiritual con el padre Arintero nace en los años de estudio de fray Gafo en Salamanca y se mantiene hasta la muerte del Maestro.

5^a

28.1.1910. Vergara.

Juan González Arintero OP. Roma.

2 h. Autógrafo.

FJGA (DO) 2.1.3.

Ha releído con fruto la *Evolución mística*, que le suscita pensamientos que desea comunicar al Maestro. Pide información sobre la vida intelectual y religiosa en el Colegio Angélico de Roma.

6^a

11.8.1910. Vergara.

Luis Urbano Lanaspá OP.* Madrid.

Tarjeta postal. Autógrafo.

AHPDE-Gafo.

Comunica que ni él ni el padre Marino [Vea-Murguía] concurrirán al Congreso Internacional de Apologética de Vic.

* LUIS URBANO LANASPA, OP. (Zaragoza 1882-Valencia 1936). Secretario de *La Ciencia Tomista* 1910-1914. Ambos habían codirigido la revista *Ideales*. Luis Urbano presentó *La prueba del movimiento y la existencia de Dios*. Actas del Congreso Internacional de Apologética, Vich VIII-XI de MCMX. Imp. L. Anglada, Vich 1911. Cf. carta al P. Arintero, 8.6.1910, FJGA (DO 2.4.4), p. 147.

3. REDACTOR DE LA REVISTA *CIENCIA TOMISTA*, MADRID (1911-1918). COMIENZA LA ACCIÓN SOCIAL 8 CARTAS

7^a

7.12.1914. Madrid.

Maximiliano Arboleya*. Oviedo.

1h 4c. Autógrafo.

AAZ.

Agradece un artículo para *La Voz del Trabajo*. Le invita a seguir colaborando. Se confiesa discípulo, por la lectura de sus obras en los años de estudios. Se ha entrevistado ese mismo día con el sacerdote agrarista Basilio Álvarez, sobre quien le pide opinión. Le felicita por la fundación de la Casa del Pueblo de Oviedo.

* MAXIMILIANO ARBOLEYA MARTÍNEZ (Pola de Laviana 1870-Meres-Siero 1951). Es en esos momentos director del diario ovetense *El Carbayón* y fundador de los *Sindicatos independientes*, en la misma línea que el padre Pedro Gerard, publicista notorio, que ya había publicado quince obras de temática social.

8^a

21.12.1915. Madrid.
Maximiliano Arboleya. Oviedo.
1 h 2c. Autógrafo.
AAZ.

Da cuenta de sus actividades en pro de la unión de los sindicatos en Madrid, frustrada por intervención del sr. Ruiz [Agustín]. Impresiones que le comunica el Nuncio sobre Arboleya; le defiende a propósito de Mons. Pottier. Transmite recuerdos del P. Gerard.

9^a

9.6.1916. Madrid.
Maximiliano Arboleya. Oviedo.
2 h 4c. Autógrafo.
AAZ.

Analiza la conjura contra el padre Gerard, liderada por la patronal con el marqués de Comillas como 'cabeza de lobo' y complicidades del Nuncio Ragonesi y los jesuitas, que alcanza al Primado [Guisasola]. Desánimo y desconcierto. En defensa de Gerard se están produciendo rotundas manifestaciones enviadas al nuevo periódico.

10^a

25.11.1916. Madrid.
Maximiliano Arboleya. Oviedo.
2 h 4c. Autógrafo.
AAZ.

Ha cambiado de residencia [de Cañizares 8, a Claudio Coello 114] y se encuentra mejor, muy a gusto. El Nuncio no permite a Gerard predicar fuera de Andalucía. Los sindicalistas libres de Bilbao, Zaragoza y Pamplona se lanzan a formar una Federación Nacional, mientras los amarillos siguen minando el terreno.

11^a

21.8.1917. Madrid.

Maximiliano Arboleya. Oviedo.

Tarjeta postal. Autógrafo.

AAZ.

Le envía de nuevo el n. [16] de *CT* y recuerda el intercambio con *El Carbayón*, que no llega.

Le urge a ir a Madrid para impulsar los sindicatos libres.

12^a

11.9.1917. Madrid.

Maximiliano Arboleya. Oviedo.

Tarjeta postal. Autógrafo.

AAZ.

Acusa recibo de varias cartas. Hay que hacer prevalecer la Federación de los Sindicatos Libres. Espera que MA señale la ruta.

13^a

30.3.1918. Madrid.

Maximiliano Arboleya. Oviedo.

1 h. 2c. Mecnografiado.

AAZ.

Satisfacción por las informaciones de Gerard y Leoz sobre la Asamblea de los Libres. Buenas perspectivas. Dificultades para conseguir la unión de sindicatos católicos, por intereses que le confiesa el Primado. Luis Gomis, sacerdote de Barcelona.

14^a

30.3.1919. Oviedo.

Maximiliano Arboleya.

1 h 1c. Mecnografiado.

AAZ.

Pide información sobre el congreso en que se debatía el Programa de Severino Aznar. Tiene compromiso de informar y orientar al Comité de la Federación de Sindicatos Libres, en Pamplona.

4. RECTOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE OVIEDO (1918-1921) 2 CARTAS

15^a

1.5. 1921. Oviedo.

Luis Theissling OP. Roma.

1 h 1c. Mecanografiado.

AGOP.

Recuerdos positivos de la visita de 1920. Le envía el programa del I Congreso de la Orden Tercera que se proyecta para el que le pide una carta y que alcance alguna bendición del Papa. Alude a «males y aflicciones que pesan sobre mi espíritu como reflejo de los muchísimos que desgraciadamente agobian a esta Provincia, digna de mejor suerte». Provincial [Alfredo Fanjul], Fermín de la Fuente (+), Maximino [Llaneza], José Cuervo.

* LUIS THEISSLING, OP., Maestro General de la Orden de Predicadores desde 3.8.1916, falleció en Roma 1925. Se entrevistaron en visita canónica en Oviedo, junio de 1920, cuando Theissling impuso al P. Gafo limitaciones en la acción social.

16^a

19.10.1921. Palencia.

Maximiliano Arboleya. Oviedo.

1 h 2c.

AAZ.

Está en espera de destino. Entrevista con el obispo de Palencia [Ramón Barberá Boada] con vistas al trabajo en la diócesis; buena acogida a pesar de cuanto le habían informado en contra. Información sobre interioridades del proceso al Grupo de la Democracia Cristiana. Realidad positiva de las organizaciones obreras católicas, que acaban de adquirir un gran edificio y *El Día de Palencia*. Ha dejado en Oviedo la colección del periódico maurista *La Calle*, que pide le envíe para reimprimir «las famosas cartas» [*Cartas húngaras*].

Obispo de Vitoria [Eijo Garay], Nuncio [Tedeschini], [Manuel] Senante, [Pablo] Villada, S.J., Matías Alonso, [Antonio] Monedero.

5. DIRECTOR ESPIRITUAL DEL COLEGIO SAN JOSÉ DE VERGARA (1921-1926) 12 CARTAS

17^a

1.11.1921. Vergara.

[Alberto Blat* OP.], Roma

2 h 4c. Mecanografiado.

AGOP

«Respuesta a los cargos que se han hecho al R.P. Fr. José D. Gafo por las Obras realizadas en el Colegio de Sto. Domingo de Oviedo en los años de 1920 y 1921, siendo Rector del mismo».

* ALBERTO BLAT, OP., Vicario General de la Orden durante el generalato del P. Luis Theissling.

18^a

17.12.1921. Vergara.

Alfredo Fanjul* OP. Madrid.

1 h 2c. Mecanografiado. Es copia.

AGOP

Acata la negativa del Provincial para reimprimir las cartas, motivada por quejas desde la Nunciatura. Ruega se le aclare si éstas recaen sobre su acción y en ese caso se determine en qué; las consultas sobre temática social son recurrentes en toda la acción pastoral. Infinidad de consultas epistolares de las que es testigo el Rector, así como de invitaciones a dar charlas y sermones (Bilbao, Gijón, Extensión Universitaria en Mieres). Está dispuesto a cesar en la actividad si se le ordena y pide aclaración sobre el alcance de las limitaciones establecidas por el Rvdmo. Critica la situación de inmovilismo de la Provincia, tomando dos expresiones de Theissling.

Nuncio actual [Tedeschini], P. [Juan] Arintero, P. Matías García y *La Ciencia Tomista* [= Luis A. Getino] «y las generaciones jóvenes que siguen sus inspiraciones».

* ALFREDO FANJUL ACEBAL, OP. (Oviedo 1867-Madrid 1936). Provincial desde 6.7.1918. Había sido profesor de fray Gafo, y serán compañeros de celda en la Cárcel Modelo de Madrid (1936). Cf. FELIPE M^a CASTRO, OP., *Mártires dominicos de la Provincia de España en Madrid* (1936). Zamora, 2000.

19^a

23.12.1921. Vergara.

Fontenla*, Ron*, Albuerne*, Canal* OP. Oviedo.

1 h 1c. Mecanografiado.

AGOP.

Felicita las Pascuas. Agradece el envío de sus libros. Aconseja «...que sean siempre hombres honrados, decentes, trabajadores, entusiastas de ambas profesiones, la de dominicos y la de hombres del colegio, para que estén limpios y libres de ...tonterías». Y: «Ser amantes de la verdad y de la justicia, caiga quien caiga. Entre tanto, silencio y obrar siempre bien». Está muy a gusto con su trabajo como profesor de Ética, de Agricultura y de Psicología, así como de las visitas a centros obreros (Bilbao, Tolosa, Azcoitia, Mondragón). «Esta es mi vida que no cambio por nada de este mundo».

* J. MANUEL FONTENLA (1891), JOAQUÍN M^a RON (1893), NICOLÁS ALBUERNE ÁLVAREZ (1894), MAXIMILIANO CANAL (1895) todos dominicos, profesores en el colegio Santo Domingo de Oviedo.

20^a

11.1.1922. Vergara.

Alfredo Fanjul. Madrid.

2 h 2c. Mecanografiado. Es copia.

AGOP

Sin respuesta a la anterior, da cuenta de algunos asuntos pendientes de su época como rector de Oviedo.

José Vázquez OP (Olloniego 1870-Oviedo 1943).

21^a

31.1.1922.Vergara.

Alfredo Fanjul. Madrid.

1 h 1c. Mecanografiado. Es copia.

AGOP.

Sin respuesta a ninguna de las anteriores, anuncia que enviará copias a Roma. Adjunta: copia de comunicación enviada a Roma pidiendo clarificación del precepto formal que le había puesto el Rvmo.

Rector del Colegio de Vergara [era el P. Marino Vea-Murguía, desde el 19.7.1920].

22^a

17.2.1922. Vergara.

Alberto Blat OP. Roma.

3 h 6c. Mecnografiado.

AGOP.

Agradece la claridad y precisión con que le han manifestado los cargos que hay contra él. Sus descargos serán inculpaciones para el Provincial, lo que quiere evitar, pero la situación general de la Provincia es alarmante, desgobierno, trato desigual. «Sobre el asunto de mi apostolado social puede ser consultado el P. Rector de este Colegio que presencia los compromisos en que me coloca al MRP Provincial poniéndome fuera de la ley ordinaria. Le suplico de todo corazón vea si puede arreglar esto en justicia».

23^a

4.3. 1922. Vergara.

Alberto Blat OP. Roma.

2 h 4c. Mecnografiado.

AGOP.

Satisfacción porque se ha visto justificada la parte –de más gravedad– de su gestión económica. Explica las condiciones en que se llevaron a cabo las obra en las aulas, bajo presión municipal, de competitividad y sin respuesta del Provincial. Está dispuesto a cumplir la penitencia que se le imponga, pero reclama que sean sancionados quienes le han calumniado.

José Vázquez OP. Alude a: Ángel Ciarán OP, Sabas Sarasola OP.

24^a

6.3.1922. Vergara.

MA. Oviedo.

1 h 2c. Mecnografiado.

AAZ.

Acaba de leer en *La C.T.* su artículo [*Los 'errores' de Monseñor Pottier*] que es magistral y definitivo. Felicitación a *nuestro prelado* [J.B.Luis Pérez] por su entrada en Oviedo. Los sindicalistas libres del Norte tienen comunicación con los de Barcelona y Valencia y él no interviene en esas relaciones por convicción. Son de cabeza muy dura y tienen recelos sobre los independientes de Oviedo, pero son capaces de mover

montañas. A *El Pensamiento Navarro* ha enviado un artículo y las cartas [Húngaras] publicadas pero no acaban de salir. Tiene en Madrid el texto de una conferencia –pendiente de censura– para dar en Baracaldo. Irá a La Felguera en las semanas de Pasión y Santa. Largo Caballero. Grupo de la DC. [Luis A.] Getino.

25^a

1.5.1924. MA. Oviedo.

1 h 1c. Mecanografiado.

AAZ.

Pide información y opinión sobre la actuación de los propagandistas [Laguía Lliteras y R. Sales]. Hace gestiones para publicar la historia que ya hablaron en el Campo de San Francisco [Oviedo], tal vez en *Unión Obrera* muy leída por muchos obreros izquierdistas; en ese caso habría que dejar claras las diferencias contando con lo que son y representan los demócratas católicos. Pide noticias de *Renovación Social*.

26^a

16.10.1924. Sabino Martínez Lozano* OP. Salamanca.

2 h 3c. Mecanografiado.

AHPDE-Gafo

Le devuelve las obras de [Domingo] de Soto. Alaba su trabajo teológico**; lamenta la decadencia de estos estudios en España. También la nueva orientación de *La CT* que excluye los temas sociales. Refiere una larga conversación con el Primado [Reig] sobre sindicalismo, de mucho contenido. «Cuántas frases alusivas a mi pobre persona había consignado en sus documentos*** las repitió y explanó fundándose en el que *dicen* y sobre ello tenía montones de cartas acusatorias en las que me presentan como enemigo irreconciliable de la tarea de Acción católica». Dadas las explicaciones, quedan en buenos términos.

[A.] Colunga, [J. G.] Arintero, [Manuel] Barbado.

* SABINO MARTÍNEZ LOZANO, OP. (El Llano, Asturias 1882 - Salamanca 1966). Compañero de El Congreso, profesor de teología dogmática en San Esteban de Salamanca.

** *Naturaleza de la Sagrada Teología*, en CT 30 (1924); continuado en CT 31 (1925).

*** E. REYG CASANOVA, Toledo, febrero 1924.

27^a

30.11.1925. Vergara.
MA. Oviedo.
2 h 2c. Mecanografiado.
AAZ

Aplauda la decisión de trasladar a Asturias la redacción de *Renovación Social* y reitera su colaboración. Le aterra la situación financiera de la revista, que no quisiera ver morir en manos de Arbolea. Cuenta su experiencia de un viaje de cerca de un mes a Italia y Francia. Pujanza de las organizaciones fascistas, frente a la quiebra y abandono de la acción política y social católica que contempló en Génova, Roma, Nápoles, Florencia, Bolonia, Venecia, Milán. Deplora el abandono de D. Sturzo desterrado en Londres, cuyos artículos en *Il Popolo* ha leído a diario. En las altas esferas no se lamenta la muerte del PPI ni de los Sindicatos Blancos, según le confirma una alta personalidad vaticana. Visto lo cual, es de esperar que en España habrá más duros ataques a las obras que sepan a Democracia y Sindicalismo por parte de *El Siglo Futuro* y de *Razón y Fe*. Es la ocasión de reclamar del Prímado una aprobación pública y explícita de la Democracia Cristiana y 'Renovación' o retirarse del campo económico-social a ejercer la acción privada, ya que no ir al pueblo es un delito.

En Nota autógrafa lamenta no poder ir a predicar en Oviedo.
Severino Aznar. Obispo de Oviedo.

28^a

15.12.1925. Vergara.
MA, Oviedo.
1h 2c. Mecanografiado.
AAZ.

Le convencen sus explicaciones sobre la viabilidad de *Renovación Social*. Ha pedido permiso al Provincial para colaborar y lo ha obtenido. No desvanecen sus temores los razonamientos sobre la Acción Social Católica, que, abandonada por la Iglesia, tiende a desaparecer. Pesimismo alentado contemplando ruinas y esfuerzos heroicos por realizar un imposible, como en Italia. Tiene razón al decir que si el Fascismo hubiera hallado una Iglesia solidarizada con PPI y Sindicatos, se habría dado un choque muy fuerte. «Pero yo creo que al caso del Fascismo y de otros análogos estamos expuestos *normalmente* en todo tiempo y en todo lugar». La confesionalidad ha sido un tema literario para escamotear otras cosas de más fuste y aplicación. Propone

su fórmula («los sindicatos actuarán en conformidad con los principios y normas del Derecho natural y de la ciencia económica») para consultar a los profesores: Alberto Colunga y Sabino Martínez Lozano (Salamanca), Manuel Suárez y Manuel Cuervo (Corias), Santiago Ramírez y Francisco Marín-Sola (Friburgo), Buenaventura García Paredes (Madrid), José Ballarín y Manuel Barbado (Almagro).

6. SEGUNDO PERÍODO EN MADRID (1926-1936)

a) *Miembro del Consejo de Corporaciones; 9 cartas*

29^a

1.9.1927. Madrid.

Juan Francisco Morán*. Madrid.

1 h 1c.

AGOP

Como vocal de la Comisión Interina de Corporaciones observa la inferioridad de las organizaciones católicas ante las inminentes elecciones paritarias, cree un deber de conciencia exponerle el peligro de perder el poco terreno conquistado si no se unifican fuerzas afines. De 2.500 asociaciones obreras censadas, las católicas apenas pasan de 200, frente a las socialistas que sobrepasan el millar u otras de carácter independiente. Esto es sabido en la Nunciatura y en Roma, con el efecto que es de suponer. Habiendo muerto el Primado [Reig y Casanova], ausentes los miembros de la Junta Central de Acción Católica, acude a él –como Vicario General de Madrid-Alcalá– por el apremio extraordinario, ya que en Madrid radican los Comités de las organizaciones católicas interesadas. Garantiza la aceptación de su intervención por parte de los sindicatos libres.

Documentos adjuntos: «Posibles fórmulas de inteligencia entre estos sindicatos y los católicos» (6 artículos). Respuesta positiva (19.9.1927) de Morán y del obispo [Eijo y Garay], correspondencia de Libres (José M^a Malibrán, 24.9.1927), Católicos (Cándido Castán, 26.9.1927), Libres (Mariano Puyuelo 30.9.1927), Católicos (Castán y P. Sommer, 11.10.1927), Libres (Mariano Puyuelo Morlán, 30.10.1927), copia de noticia en *El Eco del Pueblo* rechazando la mencionada inteligencia (2.12.1927).

* JUAN FRANCISCO MORÁN, Vicario General de la Diócesis de Madrid-Alcalá, propagandista social y también objeto de las persecuciones del integrismo.

30^a

16.12.1927. Madrid.

MA, Oviedo.

1 h 2c. Mecanografiado.

AAZ.

Le envía unas cuartillas para publicar. Se ha entrevistado con el Nuncio, a quien expuso largamente la trayectoria de los sindicatos libres y su actuación con ellos. Escuchó las quejas que había hecho el cardenal Reig, de combatir a los sindicatos católicos. «Con mucho gusto le contesté y declaro que no tengo conciencia de haberlos combatido, lo que pasa es que se considera ataque a los sindicatos católicos toda obra social, toda actuación, que no sea la suya». Le expuso el plan de alianza o fusión «que tan insensatamente rechazaron», que pareció agradaarle. Le dejó el programa del sindicalismo libre, copia de las cartas entrecruzadas recientemente. «Me dijo que volviese con frecuencia». Es preciso hacer una intensa labor de propaganda en *Renovación* para intervenir en los Comités Paritarios. Le pide que lo haga en Asturias. Urgen los de Banca, Comercio, Tranviarios. Cardenal Reig. Barrachina.

31^a

20.12.1927. Madrid.

MA, Oviedo.

1 h 1c. Mecanografiado.

AAZ.

Comunica el traslado de la Dirección y Administración e Imprenta de *CT* a Salamanca. Ante sus advertencias de cautela, que le desconciertan, procurará no ser víctima de alucinaciones, que no cree tener. Da por bien empleados todos los esfuerzos y sinsabores. Le repugnan los pugilatos entre Órdenes religiosas; cree más en la providencia y el actuar a la luz del día que en el maquiavelismo blanco o negro. Hay la convicción de que el Nuncio y en Roma ven bien lo que propone. «Lo que hace falta es una obra independiente que no pueda ser ni prohibida ni desautorizada como puede serlo una entidad puramente civil...» Tesis aplicable al Grupo y a los Sindicatos. Si Arbolea se queja de que le abandonan, «¿Qué diré yo, que no encuentre colaboración, ni siquiera alientos por ninguna parte? Como llevo muchos años así, estoy acostumbrado y prosigo impertérrito mi camino. Muchas veces tuve la ilusión de verme acompañado por V.; hoy la voy perdiendo totalmente».

32^a

291.2.1927. Madrid.

MA, Oviedo.

2 h 2c. Mecnografiado.

AAZ.

Procurará que no sea imposible sostener un diálogo epistolar. No por gusto o mero capricho se metió en la Obra de los Sindicatos Libres, como le dice, sino por vocación *social* y por un imperativo de conciencia y caridad. Es un campo abierto en el que actúan otros sacerdotes en perfecta armonía. Es imposible evitar todo ataque, lo que importa es no faltar a la obediencia a la Autoridad eclesiástica. «Mil veces les he dicho que si me prohíben ejercer esa obra de caridad de enseñar al que no sabe, aunque sea un sindicalista libre, estoy dispuesto a dejarla y siempre me han dicho que eso no pueden prohibirlo y que siga haciendo el bien». El Nuncio [Tedeschini] está desengañado de la actuación anterior al palpar el nulo resultado y quiere cambiar la orientación, no quiere irse de España sin dejar algo serio, pues pertenece a la escuela de León XIII, Rampolla, Benedicto XV, contra la cual sigue la otra de Merry, etc.etc. actuando como puede. Está disgustado por la pasividad que observa.

«Hay que obrar y con rapidez, sin polémicas, sin chismes (deje la cuestión jesuítica e integrista, que se caen por sí mismas)»*.

Le da cuenta de una RO que él ha promovido en la Comisión dando garantías al trabajo.

Blas Goñi. [Bruno] Ibeas, OSA. Obispo de Oviedo. Severino Aznar.

* M. Arbolycia acababa de publicar su polémica obra *El Modernismo Social y la Democracia Cristiana*, Barcelona, Librería Católica Internacional, 1926.

33^a

20.1.1927. Madrid.

Pedro Segura* Cardenal Primado de España. Toledo.

12 h 12c. Mecnografiado.

AHPDE-Gafo.

Obedeciendo a muy altas y respetables indicaciones** y con el sincero deseo de coadyuvar a la Obra de Apostolado de la Acción Católica, cuya alta Dirección le ha confiado Pío XI, con todo respeto hace aquellas observaciones más culminantes y perentorias que sugiere la experiencia de catorce años en constate comunicación con la clase trabajadora.

I.- Dolorosa situación religiosa de España con una masa pagana o semi-pagana, a la que nadie se acerca a evangelizar o misionar. Las clases obreras en apartamiento sistemático de la Iglesia, sin que penetre en ellas la doctrina cristiana. Observaciones del viaje de 1923 por las barriadas obreras de Bilbao, Zaragoza, Barcelona, Valencia y Madrid. La crisis religiosa es general. II.- Historia fallida de la acción social. Es preciso formar obreros verdaderamente católicos capaces de atraer a sus compañeros. III.- Actualidad de la Misionología, que debe aplicarse también en el interior de las sociedades profundamente des-cristianizadas. Se distancia de las posiciones de Murri, *Le Sillon*, Seignier, propone una nueva acción religiosa y moralizadora y de asistencia benéfica de las muchedumbres, con inhibición por parte de la jerarquía de las actividades de índole política y económico-social. Una clara diferenciación entre Acción Católica y Acción Social. IV.- Debe dejarse la responsabilidad a los laicos sin comprometer a la jerarquía, salvo cuando se rozase el dogma, la moral o la disciplina. V.- Tarea formativa de la Acción Católica y dualidad de organizaciones. VI.- La actual legislación española abre oportunidades de acción, en línea con la Democracia Cristiana. Cita el fallido intento de aunar fuerzas para las elecciones de los Comités Paritarios. VII.- Están apareciendo organizaciones obreras de tipo meramente profesional, sin matización ideológica. Conclusión: - necesidad de intensificar la Acción Católica con finalidad religiosa, moral, educativa; - inhibición respecto a las actividades económicas, sociales y técnicas mientras no vulneren el dogma y la moral; - libertad de acción a los católicos en esa clase de actividades bajo su exclusiva responsabilidad. León XIII, Pío XI, Mons. Pizzardo. Pla y Deniel. Dalmacio Saguet OP. Cardenal Reig. Ministro de Trabajo Eduardo Aunós.

* PEDRO SEGURA SAENZ, arzobispo y cardenal de Toledo (1.12.1927), Delegado Pontificio para la Acción Católica en España. La carta le fue entregada en mano el día de su toma de posesión de la Sede Toledana, el 24 de enero de 1928.

** Se refiere a este documento cuando dice: «...la extensa carta que por consejo y con la aprobación del N[uncio] puse en manos del P[rimado] el 24 de Enero» (JG, carta a MA, 6.4.1928).

34^a

17.2.1928. Madrid.

MA, Oviedo.

1 h 1c. Mecanografiado.

AAZ.

Ha celebrado una entrevista con el obispo de Oviedo [Luis y Pérez]; está optimista sobre la situación del Sindicalismo Libre y la Demo-

cracia Cristiana. No hay que empeñarse en declaraciones magisteriales frente a *El Siglo Futuro* y Compañía; sino dejar a salvo a la jerarquía y que sean los palos para los soldados de fila. Le pide su opinión definitiva. Le ofrece un artículo de Sangro [Ros de Olano] para *Unión Obrera*, si quiere publicarlo en la revista se lo envía, así como otro del Consiliario de la Juventud Católica de Madrid [Felipe Martínez Tercero, párroco de San Pedro el Real].

35^a

6.4.1928 Madrid.

MA, Oviedo.

1 h 2c. Mecanografiado.

AAZ.

Agradece las alabanzas que le hace en *Renovación*. *La Gaceta Literaria* da carta de naturaleza al catolicismo español, tan digno de mejor suerte. Ha visto «su hermoso y optimista trabajo»**. En el Ministerio se está riñendo una batalla más terrible que la de las urnas. Morán esta desesperado con los ‘amarillitos’ que no salen de su capilla ni a tiros. [Ángel] Herrera un poco acobardado porque recibió muchas protestas por los artículos publicados en octubre llamando a la concertación, pero ya está enterado de que el N[uncio] está de acuerdo conmigo y desea que se obre en consecuencia. El P[rinado] vacilando entre mil fuegos. A Gandásegui le tengo convencido». Con Severino [Aznar] tiene las grandes peleas amistosas, pero se va inclinando. Apenas pensar en Oviedo y en Gijón; un joven muy listo, Pedro Hurlé, vino a verle y visitará a Arboleya para colaborar.

[Oscar] Pérez Solís. Mariano [Puyuelo].

** *La Gaceta Literaria*, n. 13 (abril 1928), extra ‘Catolicismo y Literatura’, publicaba una Encuesta a Católicos de España (Salvador Minguijón, Conde de R. San Pedro, Bruno Ibeas OSA, Maximiliano Arboleya, p. 2^a).

36^a

8.5.1928. Madrid.

MA, Oviedo.

1 h 1c. Mecanografiado.

AAZ.

Agradece la publicación de su artículo. Elude comentar la carta recibida, que le dejó un poso de amargura. Hoy mismo publica una suya *El Debate*. Hablamos demasiado y obramos demasiado poco. Siente mucho que en Asturias se haga tan poco en circunstancias tan favorables. La misma crisis económica y minera, la actitud antisocial de

El Noroeste, el decaimiento de aquellos brotes ‘amarillos’, el existir individuos como Hurlé dispuestos a trabajar. El Comercio, la Banca, los Tranvías están ahora organizándose en toda España...

37^a

25.12.1929. Madrid.

MA, Oviedo.

1 h ¹/₂c. Mecanografiado.

AAZ.

Recibió su libro [*Otra Masonería. El integrismo contra la Compañía de Jesús y contra el Papa*. Madrid, Mundo Latino] que le sirvió durante los Ejercicios espirituales, ya lo ha incluido en la Crónica que ha enviado a Salamanca [CT 41 (1930) 103]. Habría deseado un rato de charla, en vez de que se hubiese ido tan a la francesa. Le notó un tanto esquivo y nada le dijo del folleto de su conferencia*. No pudo asistir a la reunión del Grupo para tratar de la reducción de *Renovación*, respecto a lo cual ya había expuesto su parecer el año anterior. Esto se muere sin remedio; no se evoluciona lo debido, la fuerza que se puede aprovechar no se quiere, causa monjil escrúpulo y todo irá rodando a un mayor desprestigio. Con los Sindicatos Católicos nada se consigue.

* Se trata de *El momento social de España (Hechos y dichos)*, que recogía la conferencia dada por el padre Gafo en el Centro de Intercambio Intelectual Germano-Español, el 27.2.1929. Hacía una cita «del ilustre escritor social D. Maximiliano Arboleya» (p. 15).

b) Intermedio (1930-1933) 3 cartas

38^a

16.5.1930. Madrid.

MA, Oviedo.

1 h (2). Mecanografiado.

AAZ.

Entregó en persona el original de su libro* a Morán –Vicario General de Madrid– recomendándole la urgencia con todo calor y él ya lo ha entregado al censor. El obispo de Tortosa [F. Bilbao] “va a Roma con deseos de enterarse por el P. [Manuel] Suárez, “de los asuntos que nos afectan sobre los íntegros”. Refiere las dificultades que encuentran los libres de Barcelona, según le contó [Ramón] Sales, pues el estado de los ánimos es apasionadísimo y las batallas que tienen que sostener contra tantos enemigos de derecha y de izquierda, que es admirable cómo resiste y se sostiene firme la masa sin claudicar.

* Probablemente *La Carta Magna de la Justicia Social*, Barcelona, Salvatella 1930-1931.

39^a

12.12.1931. Madrid.

Francisco de Asís Cardenal Vidal Barraquer*, Tarragona.

Accediendo al encargo de que le comunique cuanto estime necesario y pertinente para la reorganización de fuerzas de Acción Católica y Acción Social, indica la urgencia de dar los primeros pasos para unificar elementos, en Madrid, Bilbao, Valladolid. Los propagandistas se van encontrando excelentes disposiciones de ánimo pero hallan por parte de los confesionales el reparo de prescindir del título de católicos en los Sindicatos (que tanto estorba en la práctica para enmendar y corregir los reglamentos) sin autorización del Director Pontificio de la Acción Católica en España. - Como la situación social de España se agrava por momentos y la acción de los elementos extremistas del obrerismo es intensa sin que pueda contenerla ni el socialismo ni la política de izquierda, es de temer que las demoras hagan perder lo avanzado, ante la nueva y más terrible catástrofe que amenaza. - Convendría insinuar a los Directores de asociaciones, obreras y de estudiantes, para que no pongan obstáculos a las organizaciones puramente profesionales de más extenso frente. Una sola indicación de S.E. a los Prelados o a los Provinciales de la Compañía sería bastante para que no esté todo detenido, como desgraciadamente lo está. - Importantísimo también tener resuelta la cuestión de Prensa Asociada para que los periódicos de derecha secundasen nuestras campañas con el nuevo criterio de organización. Todo está ya bastante bien dispuesto para empezara a actuar, y ya se han hecho importantes viajes.

Publicada por M. Batllori y V. M. Arbeloa, *Arxiu Vidal i Barraquer, II*, 1^a i 2^a part. Monestir de Montserrat, 1975, pp. 455-456.

Con lo de Bilbao y Valladolid se alude a los jesuitas Nevares y Chalbaud.

* FRANCISCO DE ASÍS VIDAL I BARRAQUER (1868-1943), cardenal (7.3.1921) arzobispo de Tarragona, es cabeza del episcopado español en los primeros tiempos de la II República. Desde esa responsabilidad, se aconseja del padre Gafo para la acción social. El nexo pudo ser el obispo sufragáneo Dr. Bilbao Ugarriza, en sintonía doctrinal con el padre Gafo.

40^a

[1].8.1933. Ocaña (Toledo).

José Cuervo*, OP. Madrid.

AHPDE-Gafo.

Agradece la visita que le hizo al penal de Ocaña. Se encuentra bien y recibe buen trato. Tiene comunicación con presos extremistas durante dos largos periodos diarios. «Oportunidades como esta no es fácil

encontrarlas y bendigo a la Providencia por haberme proporcionado esta. Por mi parte continuaría en el Penal una temporada más si hubieran de seguir estos infelices anarquistas y sindicalistas». Admirado de la psicología de aquellos *niños grandes*. Cuenta las actividades que desarrolla y cómo ha conseguido que se respeten los actos religiosos. «Estoy persuadido de la necesidad de fundar una nueva Orden para dedicarla a este apostolado, o de que todas las Órdenes en combinación lo realicen con la debida preparación y presteza». Le visitó el Sr. Lamamié [de Clairac].

* JOSÉ CUERVO LÓPEZ (Cornellana, Asturias, 1883 - Madrid, 1957), superior provincial del padre Gafo desde junio de 1926, amparaba sin reservas su actividad social. Le visita nada más haber sido encarcelado. Fue puesto en libertad poco después de escribir esta carta.

c) Diputado por Navarra (nov. 1933-feb.1936) 14 cartas

41^a

18.9.1934. Madrid.

Martín Estanislao Gillet* OP. Madrid.

1 h 1c. Mecanografiado.

AGOP.

Buenas impresiones de la visita de esa misma mañana. Le adjunta un periódico para que se informe de sus actividades sociales. *El Pueblo* es una síntesis de todos los trabajos de años y un índice de lo que se proyecta hacer, con la bendición y aliento que recibe del Rvdmo.

* MARTÍN ESTANISLAO GILLET, Maestro General de la Orden (1930-1946) en visita canónica a España, Madrid, septiembre de 1934.

42^a

13.11.1934. Madrid.

MA, Oviedo.

2 h 3c. Mecanografiado.

AAZ.

Se disponía a darle cuenta de la entrevista con el Nuncio [Tedeshini], cuando recibió la noticia de la muerte del obispo [Juan B. Luis Pérez] y la llegada a Madrid del Vicario [José Cuesta Fernández]. El Nuncio desea que Arboleya le envíe relación verídica y exacta de los estragos

de la revolución en personas y en cosas de la iglesia asturiana, para enviarla a Roma lo más autorizadamente posible. Analiza la situación y posibilidades de actuación en Asturias.

[Sabino Álvarez] Gendín. Ángel Herrera, [Ángel] Ayala, SJ, [Joaquín] Aspiazu, SJ, P. Acha, SJ.

43^a

19.4.1935. La Felguera (Asturias).

MA, Meres, Siero (Asturias).

1 h 1c. Mecanografiado.

AAZ.

Leyó las cartas que le dirige desde *El Carbayón*; está dispuesto a picar el anzuelo a condición de que le aclare cuál es su postura porque a veces no alcanza a todo lo largo y sutil que es su pensamiento y le sabe muy mal cuando no acierta a interpretarlo, en función de que la obra sea verdaderamente social. Le anuncia que estará un par de días en Oviedo y podrán verse.

44^a

10.5.1935. Madrid.

MA, Oviedo.

3 h 5c. Mecanografiado.

AAZ.

Ha estado predicando y dando conferencias en Navarra y en León. Da cuenta de gestiones con [J. M^a. Fernández] Ladreda y el Presidente de la Juventud para acordar hacer con MA obra seria y de conjunto. Entrevista con el obispo [Justo Echeguren Aldama, de Oviedo desde marzo-abril] cordialísima y larga; le preguntó impresiones sobre Asturias; se las dio con toda crudeza manifestando que no se había hecho nada por yerros obstinados; que la masa obrera no tenía malas disposiciones para las doctrinas sociales; que hace falta una buena táctica adaptada a la psicología de la gente asturiana, no fácilmente perceptible desde Madrid ni por gente extraña. El obispo le rogó se tomase el tiempo que quisiera para hacerle un plan de actuación. Aún no le escribió pero avanza las líneas generales que le enviará, para marchar de acuerdo con MA «a ver si llegamos de una vez a hacer lo que Asturias y España necesitan». /Siguen las líneas, que ocupan más de tres caras/.

[Joaquín] Aspiazu. [Alberto Martín] Artajo.

45^a

18.5. 1935. Madrid.

Ma, Meres.

1 h 2c. Mecanografiado.

AAZ.

Desde Grado –donde estará unos días hasta el día 1 de junio– contestará al obispo complementando su proyecto con el parecer de MA, más centrado en los principios. Para la restauración de los Libres de Barcelona aconsejó cambiar de nombre («¡Yo que fui el introductor y defensor acérrimo de tan hermoso título!»), y que no apareciesen en primera fila los antiguos dirigentes. Esto les molestó, pero «yo pongo por encima de todo la grandeza y el éxito de la obra». Le ruega les aconseje en el mismo sentido. Para hacer entrar en caja a FRENTE, ISO, TRABAJO, etc.... si son capaces de redención, bastará que formen varias Confederaciones con cierta autonomía.

46^a

23.5.1935. Grado (Asturias).

MA, Meres.

1 h 2c. Mecanografiado.

AAZ.

Se refiere a la correspondencia mantenida en *El Carbayón*. En el informe que envió al obispo le pide que nombre a MA Director de la Acción Social en Asturias. En reciprocidad le pide sea explícito sobre los puntos que le va exponiendo. Si insiste en lo de formar confederaciones regionales es porque le parece la única manera de acabar con los caciquismos, empezando por Madrid, que se mantiene sobre los cuatro *incondicionales* que atrapan y tienen como criadillos dándoles una jurisdicción *nacional* con cargos *vitalicios*. Así existen y pugnan entre sí de manera escandalosa y anquilosante esas tres o cuatro organizaciones madrileñas nacionales: la antigua de los Sindicatos Católicos con [Sisinio] Navares, la Federación Española de Trabajadores de [Ángel] Ayala, la Coalición Española de Trabajadores y Acción Obrerista (Madariaga [Dimas]). Por eso hay que crear Confederaciones regionales «con la debida autonomía y sin sombra de consiliarios, e ir a un Congreso en el que democráticamente se elegirían todos los cargos, acabando para siempre con ese caciquismo de unos y el *mangoneo* de otros. Es su criterio que comparten obreros y dirigentes de muchas partes. Los de Cataluña deberán ceñirse a su propia región y no dar armas a las ficticias nacionales existentes. Ruega le dé su opinión.

[José Antonio de] Laburu, SJ.

47^a

28.5. 1935. Grado.

MA, Meres.

1 h 2c. Mecanografiado.

AAZ.

Recibió del obispo convocatoria para una reunión el día 31 en Oviedo. Están invitados los PP. Feliz y [SJ] y el Sr. [Rufino] Truébano. Prevé que Feliz se atrincherará en la JOC traída de Bélgica. Se muestra opuesto a esta introducción, como ya expuso a su Comité nacional cuando le consultaron a raíz del libro del P. Feliz [...], lo que publicaron en *La Flecha*, su órgano. Sabe que en Roma el cardenal Pacelli dio la razón a unos jóvenes que se oponían a la división de fuerzas saliéndose de las cuatro ramas de la Acción Católica. Más aún: acudieron al General de la Compañía para que pusiese coto a la acción escisionista del P. Feliz y les aseguró que eso terminaría pronto. Pero las cosas siguen igual y *El Siglo Futuro* es su vocero más entusiasta. El entiende que la Juventud Católica debe ser *una e integradora*.

[Alberto Martín] Artajo.

48^a

18.6.1935. Madrid.

MA, Meres.

1 h 1c. Mecanografiado.

AAZ.

Ha reenviado escrito al obispo con modificaciones del proyecto de organización; le proponía que el organismo se denominase Comisión Diocesana de Cultura Social, evitando cualquier matiz clerical. Por ahora no puede estar en las reuniones hasta mediados de julio; deben comunicarse con él en Tolosa, luego a Bilbao. Dio una conferencia a los alumnos del ISO, muy aplaudida incluso por algunos profesores. Ha escrito a Ángel Herrera sobre la necesidad absoluta de fusión de todas las organizaciones en Madrid, sin lo cual el congreso que se proyecta para otoño sería un escándalo y un fracaso. [José M^a Fernández] Ladreda quiere a todo trance que siga escribiendo en *El Carbayón*.

49^a

25.6.1935. Tolosa.

MA, Meres.

1 h 1c. Mecnografiado.

AAZ.

La Circular admirable. Conforme en absoluto. No era su propósito atacar a nadie en *El Carbayón*. Cuando hizo referencia al Congreso de Terciarios [del año 1921] no iba para *ellos* sino para los *míos*. Deseche que por su pluma salga agresión ni molestia para nadie. Pide que le exponga sus puntos de vista para marchar acordes: sobre Juventudes Católicas Obreras, organización de sindicatos, confederaciones regionales, advertencias y críticas sobre lo de Madrid, sobre [la revista] *Trabajo* y el ISO. Sobre su conferencia en ese Instituto.

50^a

12.8.1935. Madrid.

MA, Meres.

1h 2c. Mecnografiado.

AAZ.

Esta tarde sale para Elche a predicar un sermón social, el 17 irá a Pamplona. Enterado del programa del P. Feliz para el curso obrero. En la organización de cursos se debe evitar solaparse con el Secretariado Social; sería conveniente ponerse de acuerdo con el Sr. Gendín. Gil Robles ha dado mil pesetas al P. Feliz para los cursos. El tema del dinero hace saltar a la gente. Lo comentó con Martín Artajo y saltó como un corzo diciendo que estaban estropeando las cosas porque la Comisión Social Diocesana de Oviedo pedía dinero al Secretariado. Le replicó que en la junta a que él había asistido nada se había tratado. Le explicó que había unos dineros que no sabía cómo distribuir. Esta división es grave de cara a las elecciones de Jurados mixtos. Por eso se lo hizo saber a [Juan F.] Morán, que intervendrá. Ojo a Asturias. ¿Contestó algo el Sr. Obispo de Tortosa? Hay que obligarles a dar un golpe de gracia a todo esto. Entre tanto, cree que lo más eficaz es robustecer las organizaciones. Si quiere información pídala al secretario del Secretariado Ángel Sabador, que es el que más vale y está desesperado con lo que pasa. Escríbale a su nombre; es amigo suyo. También el director de *Trabajo*, [Alfredo Gracia] que en muestra de conformidad publicó un artículo de Gafo.

Ángel Ayala SJ.

51^a

22.9.1935. Oviedo.

MA, Meres.

2 h 4c. Mecanografiado.

AAZ.

Fue a Gijón a explorar posibilidades sindicales y se entrevistó con el P. [Medina] (C. Cabrales), a quien se atribuyen obstáculos para la organización en serio de grupos obreros. Le acompañó Atanasio Inchausti, presidente del Frente Nacional del Trabajo de Madrid. Entrevista agitada en un bosque de minucias y rehusando la función y autoridad de la Comisión Social, en cuyo nombre le visitaba. En Acción Popular tuvo una reunión con unos 40/50 obreros dispuestos a organizarse, pero no a base de lo del P. Medina y menos después de lo hecho por el P. [Ángel] Elorriaga y del ambiente que dejó. Se vieron posibilidades de sindicarse obreros. Se fue con la impresión de que en aquella villa se podía hacer gran labor.

César Amigo. Argentino Tuya. [Cayetano] Prada.

52^a

31.10.1935. Madrid.

MA, Meres.

2h 4c. Mecanografiado.

Cumpliendo su deseo fue a ver al P. Feliz después de la ceremonia y banquete del nuevo obispo de Pamplona [Mateo Múgica]; tuvo ocasión de hablar algo con el obispo de Madrid [Eijo y Garay] y ello le animó a la conversación con el padre, contra el cual el de Madrid tiene quejas. Durante hora y media le hizo relación de varios conflictos que había que resolver, estuvo de acuerdo y también en que el P. Medina no haría nada sobre todo después de los fracasos del P. Elorriaga, como ya le había advertido. Enseguida se remontó a lo que se llama principios: que no se podía tolerar que se limitase tanto la libertad de hacer en el campo social. Le dijo que libertad y autonomía había que regularlas para conseguir los fines. Acudió a la libertad de los obreros y dijo que quién era Arboleña ni nadie para obligar al P. Medina... Veremos si Echeguren es más afortunado y le arranca ese criterio cerrado a cal y canto. Espera una fuerte organización en Oviedo. La Unión Provincial de Asturias debe conectarse con Galicia y Santander para constituir la Regional del Norte. No podrá asistir a la reunión de la Comisión porque debe estar en Pamplona para la entrada del obispo.

Vicente Madera. [Amador] Juevas. Inchausti. J. F. Morán. Ministro de Trabajo. P. [Ángel] Ayala. [Jesús] Prada.

53^a

4.12.1935. Madrid.

MA, Meres.

1 h 2c. Mecanografiado.

AAZ.

Ha recibido dos circulares que instruyen sobre los «comprimidos sociales», breves escritos pedagógicos dirigidos a la clase trabajadora. Pero al tiempo se debe ofrecer una organización sindical adecuada para volcar en ella sus personas y actividades de lucha honrada, de conquistas y mejoras económicas. Aquellas ideas se perderían de no hallar a mano cuerpo que las encarne y las sirva. En esto la carta le descorazona e indigna profundamente. Esto no puede continuar así, por prestigio de la Comisión y por dignidad del Catolicismo en cuyo nombre trabajan, aunque con excesivas rotulaciones. Todo esto parece un juego de niños al escondite. Medio año de tanteos, de dar reglas lo mejor pensadas, que si no se ejecutan son inútiles e inútil la Comisión, que de seguir así habría que disolver. Visto lo hecho y vistas las circunstancias gravísimas que se avecinan para España y las en que se encuentra Asturias todavía y que se agravarán por momentos, que el sr. Obispo se dirija personalmente a los PP. Jesuitas para reglamentar sus actividades. Hay campo y tarea sobrados para todos; se trata de coordinar el trabajo de forma que sea una labor fecunda y no un entretenimiento más o menos piadoso. Lo mismo debería hacer con otros que, *en nombre del Catolicismo*, desarrollan actividades incongruentes y equivocadas en estas circunstancias, por ejemplo [Vicente] Madera y Prada. Urge una llamada del Prelado a la conciencia. En la reunión que habrá el lunes día 9 en Oviedo convendría que estuviese Prada. [José] Aguínaco. Obispo de Tortosa [Félix Bilbao Ugarriza].

54^a

26.11.1935 [Data correcta: 26.12.1935]

MA, Meres.

2 h 4c. Mecanografiado.

AAZ.

Felicitación de Navidad, llena de satisfacción por el Congreso de unificación y constitución de la Confederación Española de Sindicatos Obreros [CESO, 20.12.1935]. Al cabo de 35 años de trabajos, esfuerzos y sinsabores, bastó que los obreros se pusiesen en contacto sin presiones extrañas para que fuese proclamado el profesionalismo puro,

de base doctrinal cristiana, si más rótulos y resultase la fusión de todos en una gran Organización Nacional*. La aceptación de la fórmula de fusión redactada por Gafo, fue cosa de coser y cantar después de haberla comunicado a su debido tiempo a unos y otros. Cuestión delicada y apasionada la elección del Comité Nacional; salió Inchausti presidente y secretario Ángel Sabador que llevó todo el peso; como vocales los presidentes de las Confederaciones Regionales Riojano-Aragonesa y Vasco-Navarra cuyos delegados, competentes y experimentados, dieron el tono del Congreso y evitarán el posible intento de caciquismo y monopolio de los consabidos. El no asistió al Congreso sino por unos momentos para saludar a los muchos compañeros de provincias, por no aumentar el número de clérigos. No vio entonces otro clérigo que al P. Ibeas. Se quiere copiar una labor de cultura obrera como la iniciada en Asturias. Después del Congreso habló con Artajo y con Morán, muy satisfechos y *vencidos* por la marcha de las cosas. Artajo reconoce que hay que dejar a los obreros en creciente libertad; reclamé esa libertad para *Trabajo* y me dijo que quedaba autorizado para inculcarlo a su director. ¿Vamos a escribir en él con toda fuerza? Las cuestiones de Asturias: conflictos con los jesuitas y sus hombres (Inchausti) por la manera tortuosa y oscura de proceder; en la reunión sostuvo que hay que cambiar haciendo obra sindical clara, abierta y disciplinada, sin tapujos ni escondites, sin divisionismos. Gendín y especialmente [Alfredo] Mendizábal se mostraron conformes. PP. [Jesús] Medina SJ y [Victoriano] Feliz SJ. Prada Madera.

* Idéntico entusiasmo y tesis mostraba JG en un largo comentario «*El auténtico movimiento obrero*. La C.E.S.O. se ha situado en una posición estratégica segura e inexplorable: profesionalismo puro; justicia social objetiva». En *Trabajo*, n. 47 (4.1.1936).

d) En vísperas de la guerra (febrero-abril 1936) 6 cartas

55^a

16.2.1936. Madrid.

MA, Meres.

1 h 2c. Mecanografiado.

AAZ.

Jornada electoral, que puede ser decisiva para España. Cree en el triunfo de la derecha y que se abrirá el camino para la reforma social de verdad. Le ha emocionado su carta del día 8 dando cuenta de actitudes de los industriales de Asturias: si allí se da el ejemplo de un patro-

naje resuelto por el camino de la acción social sin esperar a que lo haga el Estado (mejor si éste secunda), cundirá el ejemplo y Asturias y los hombres que asustaron a España con la revolución de octubre pueden dar el ejemplo de la única contrarrevolución efectiva, la social. Sale para Pamplona a dar un cursillo de dos semanas sobre sindicalismo profesional. Entre Morán, Artajo y él van aislando influencias. La gentes de Nevares [Sisinio, SJ] hacen pinitos de escisión alentados por *El Siglo Futuro*. Los nuevos dirigentes recorren toda España y encuentran resistencias en San Sebastián y Valladolid con el capillismo de [Agustín] Ruiz y del P. Nevares (información de ayer de Artajo). Hay que evitar en Asturias que los de siempre se metan a estropearlo todo so color de religión y confesionalidad, que va siendo de risa lo de repetir tanto lo de *católico* y *cristiano* para cobijar cosas no siempre dignas.

Le ha visitado el editor Santiago Subirana con el libro del P. Croizier [*Hacia un porvenir mejor*, Barcelona 1936, traduc. comentarios y notas por M. Arboleya de *Pour faire l'avenir*], «que estoy leyendo y me parece magnífico. Me dijo que le estaban haciendo el boicot nuestras gentes». Hace días le contaba el P. Getino que en una reunión de jóvenes de buena sociedad se discutía *si el Papa actual podía ser hereje con motivo de la encíclica Quadragesimo ...* y que uno de estos jóvenes estaba ofreciendo todos los días la comunión por la conversión de Pío XI; «lo mismo hacían los integristas de hace años con León XIII. A ver si hace V. que los patronos asturianos no sean de esta calaña. ¡Cuánto tenemos que hacer todavía!»

56^a

22.2.1936. Pamplona.

Manuel Giménez Fernández*. Diputado a Cortes, Madrid.

1 h 2c. Mecanografiado.

HMS. MGF B-XIII, 237.

Desde esta *isla afortunada*, por ahora, en la que está dando un curso de sindicalismo profesional, contempla con pena la *relativa* catástrofe de la jornada electoral y los sucesos tan precipitados que la siguieron. Todo, por no haber llevado a término el decoroso programa social agrario, truncado y deformado por quienes sabemos, y no haber acentuado la nota social y obrera que debe ser la característica de un partido moderno de derechas, valga la palabra. Supone y espera que habrá enmienda. «De otra manera estoy segurísimo de ello, tendremos izquierdas y acaso algo más, para rato si no viene otra catástrofe mayor. Creo que, ayudándole, entienda bien esta palabra, a Azaña, éste podrá

contener la avalancha comunista. Usted puede hacer mucho en la corrección de los yerros –borrachera de papel y verbalismo– efecto de no depuradas ni enmendadas educaciones anteriores». Se alegra de que haya sido encargado de la dirección del partido en tanto que GilRobles (a quien ruega salude y exprese adhesión y reitere advertencias anteriores), se reponga de todos los quebrantos. Comparte sus declaraciones, pero ruega con toda el alma que no prodigue el *confesionalismo*, del que tanto se ha abusado calificando de *cristiano* y *católico* lo que fue, en el orden social, tan a medias, tan mezquino, que se ha desprestigiado totalmente ante la masa obrera. Hay mucho que corregir en las obras sociales iniciadas en Madrid (ISO, TRABAJO, CONFEDERACION) que tienen todavía matiz confesional y clerical. Sin una buena organización sindical dinámica y vibrante, *independiente* de los partidos de derecha, la masa obrera está en el aire. No se hagan ilusiones: no bastan los señoritos de la JAP para impedir una huelga revolucionaria. Si parte del dinero invertido en tantos carteles electorales, algunos infantiles y absurdos, se hubiese dedicado a una callada y sistemática acción sindical, con orden y concierto, con reformas sociales impulsadas por patronos e ingenieros adscritos a la CEDA (salario familiar, cajas de compensación, participación en beneficios, seguros...) tendríamos a nuestro lado una masa considerable obrera que pondría dique a la pequeña revolución de estos días, que Dios quiera no se convierta en otra mayor. «Yo no sé si estoy loco con este tema o si están medio locos los que no hacen caso de estas cosas tan sencillas y claras».

* MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ (Sevilla 1896-1968). Diputado de la CEDA, ex ministro de Agricultura (1934-1935) cuyos planteamientos democristianos en política social agraria, el padre Gafo había apoyado en el Congreso de los Diputados (1933-1936).

57^a

22.3.1936. Madrid.

MA, Meres.

1 h 2c. Mecanografiado.

Del exceso de mal puede que venga el principio del bien. Parece muy gordo entregarse al comunismo de Largo Caballero, que está actuando en plan de dictador entre los suyos y pretende dominar toda España. Suerte que Besteiro [Julián] y Prieto [Indalecio] –sobre todo éste– le llevan la contra y Prieto no se dejará arrollar; parece que alguno de los nuestros se acercan a este último ¡quién lo dijera! Y es muy posible que se acierte en la maniobra. Como presidente de la Comisión de

Actas puede conjurar el peligro de una retirada del Parlamento, en que piensan algunos «y que yo juzgo fatal». El Ejército, sin ánimos de golpe de Estado, ni propósitos políticos, «cosa que me complace mucho», ha manifestado su decisión de mantener el orden material, civil y social, a todo trance y ante cualquier agresión interior o exterior. Esto provocaría una defensa ciudadana universal que autorizaría y estimularía al Gobierno con todas las demás fuerzas políticas no comunistas. «En estos graves pensamientos se supone enfrascado al Sr. Azaña. No tengo datos concretos, pero sí tengo síntomas». No hay que decir que esta situación de pánico la aprovecho para sugerir a todos la necesidad urgentísima de formar bien nuestros cuadros sindicales. Creo que algo voy logrando. He hablado muchas veces con Artajo, concretamente de Navarra y Asturias. Mi carta al Cardenal Vidal y Barraquer antes de la reunión de Metropolitanos surtió efecto de reconocimiento de los Secretariados provinciales o regionales»*.

En las altas esferas están algo cansados del excesivo entrometimiento y obstinados criterios de *los ínclitos* [los jesuitas] tanto en lo social como en lo político como en lo religioso, por su visión *solipsista*, lo mismo en Roma, que se ha dejado de firmar el *modus vivendi* que tenía grandes ventajas para ambos cleros y para la nación. Nuevo abuso de tanto *socialcristiano*, *sindicato cristiano* o de *inspiración cristiana* con que volvemos a las andadas para desprestigio de adjetivos y sustantivos y para retraimiento de tantos obreros sensatos aburridos de socialismo y comunismo, pero enormemente prevenidos contra todo lo que huele a iglesia, sacristía o curas y frailes. Dejemos ya de tantos adjetivos redundantes que tanto espantan y escaman a las gentes y que van señalando nuestros Sindicatos a las iras y befas de Gobiernos, burócratas y demás mesnadas que asaltan y queman iglesias, conventos. Yo no me explico el apego al nombre. «Yo he renunciado al título de *Libres* que introduce en España y defendí a capa y espada, cuando he visto que el título natural, legal y técnico de *Profesionales* tenía y tiene aceptación. Hice esto previendo y desafiando los enfados y las iras de los [libres] catalanes, a quienes anuncié lo imposible de sus intentos *restauradores al pie de la letra*, como ahora lo están viendo y sufriendo. Le ruega su opinión clara y terminante».

César Amigo. Urbano Palacios.

* Acta de la reunión de Metropolitanos Españoles, 12-16.11.1935. Tema V: Acción Católica y Prensa Católica, 4 A. Ed. Cárcel Ortí, Madrid, BAC 1994.

58^a

3.4.1936. Madrid.

MA, Meres.

1 h 1c. Mecnografiado.

Diferencias de juicio de MA sobre JG. A él le interesa mucho definir los conceptos y los vocablos y sólo así estima útil esta correspondencia que no está dispuesto a convertir en intercambio de *gacetillas* o de chismes, sino intercambio de pensamientos y de propósitos de actuación. «A mi me interesa mucho saber lo que V. piensa sobre los puntos que le pregunto y que pocas veces me contesta con la debida franqueza y claridad. - Siento mucho tener que decirle esto pero me veo en la precisión de expresárselo con la ingenuidad con que vengo procediendo con V. de muy antiguo y que no veo correspondida. Nada tengo que ver con lo que V. haga o deje de hacer con Severino, del que tampoco tengo muchos motivos para estar agradecido, como de todos los demás miembros ilustres del Grupo». Se proyecta una Semana Social en Valladolid, en que aparece su nombre en forma tal que, al margen de su modesto valer, es para no acordarse más del Grupo ni de las Semanas Sociales. - No viene a cuento si *sus* Sindicatos se llaman Profesionales o no, como los Libres, «que, sin ser *míos*, yo adoctrinaba y orientaba de lejos» sino readoptar un adjetivo en sustitución de *católicos o cristianos*, para no recaer en el confucionismo confesionalista. Delimitadas la Acción Católica y la Acción Social, ¿no es conveniente dejar de hablar ya de acción social católica o cristiana, para que todo vuelva a embrollarse? Pide claridad para saber a qué atenerse.

59^a

3.4.1936. Madrid.

Presidente y demás miembros de la Comisión Social Diocesana* Oviedo.

2 h 3c. Mecnografiado.

AAZ.

Responde a una consulta motivada por el envío de dos documentos del Sr. Artajo, para el establecimiento en Asturias de una delegación de la Asociación de Fomento, seglar y económica, con cuyos planteamientos no está de acuerdo. Cree que debe llevarse con tino la relación con esta iniciativa centralista, sin dar motivos de resentimiento o queja; Asturias debe dar el ejemplo para otras muchas diócesis de España, «empezando por esta de Madrid, veo un desbarajuste tan grande, tan lamentable, que no hallo otro remedio que este de ir constru-

yendo en silencio lo que poco a poco o muy aprisa ha de reemplazar a todos estos aparatosos e ineficaces tinglados». - Propone responder agradeciendo la iniciativa, con ajuste a unas bases derivadas de la peculiaridad que revisten aquí los problemas sociales. La Comisión quiere garantías de que la costosa labor social de esta provincia, tan interesante o más para los patronos como para los obreros, ha de ser sufragada de manera fija y constante por quienes tienen en sus manos las fuentes de riqueza de Asturias. Como entidad creada por la jerarquía, la Comisión no puede estar subordinada a la Asociación de Fomento y por tanto no se deberá exigir previamente conocimiento de sus proyectos para subvencionarlos. La Comisión formará sus presupuestos anuales ordinarios y extraordinarios, de modo que nunca pueda interrumpirse un programa ya anunciado o iniciado de las actividades sociales o campañas programadas. Sobre la base de dependencia de la Jerarquía y un mismo Programa doctrinal de acción, acepta establecer relaciones de inteligencia y colaboración, sin excesos burocráticos, con la fecunda armonía y dinamismo que demandan las circunstancias.

* LA COMISIÓN SOCIAL DIOCESANA de Oviedo estaba constituida por: Presidente, MA; Secretario, Amador Juesas Latorre; Vocales: padre José Gafo OP, padre Victoriano Feliz SJ, dr. José Rodríguez Villamil, catedrático Alfredo Mendizábal (Boletín Oficial Obispado de Oviedo LXX [8], 17.6.1935, pp. 207-209).

60^a

29.4.1936.

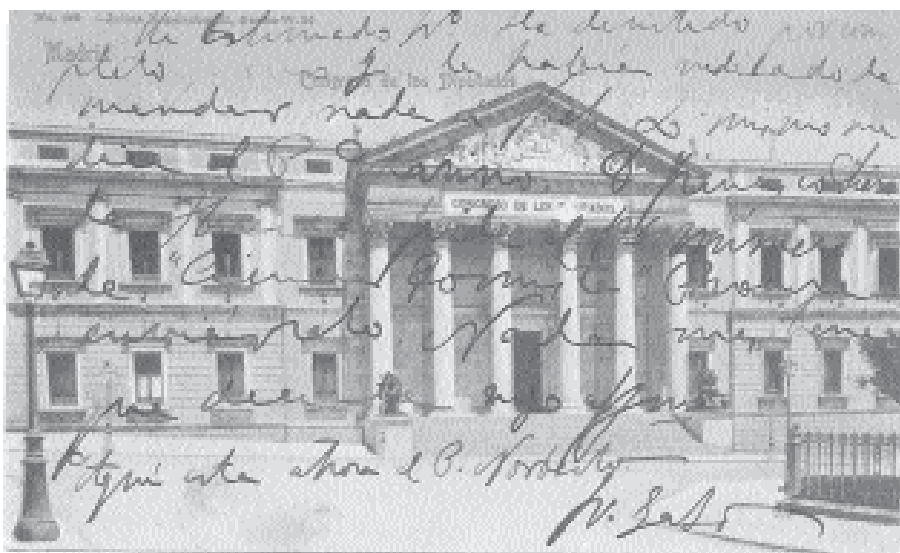
MA, Meres.

1h 2c. Mecanografiado.

AAZ.

Durísimos son los momentos, pero no hay que desmayar porque esta fiebre remitirá y para días mejores conviene mantener los cuadros de las organizaciones. Es tan enemigo de centralismos como del cantonalismo. No entiende por qué a la indicación de Artajo de ser JG adecuado medio de comunicación entre Secretariados responde MA que no es el más indicado. En el temario multicopiado de la Semana Social al margen del tema *El Sindicato y sus caracteres*, se pone lo siguiente: «P. Azpiazu o P. Gafo (si el P. Laburu acepta serán dos Jesuitas y ningún Dominicano)». ¿Quién y por qué se disciernen de esta manera las cosas? Mi primera intervención en una Semana Social, después de tantos años de labor social, ¿ha de estar supeditada a que el P. Laburu acepte o no una conferencia? ¿Y ha de depender del número y calidad de jesuitas que intervengan en una Semana Social española el veto para

que *ningún dominico* tome parte en la misma? Si entre *nosotros* no hay espíritu *social*, ¿cómo extrañarnos de que no lo tengan otros? En lo de las denominaciones es importante profundizar porque el desprestigio de esos nombres ha sido una causa de la apostasía de las masas a las que se hizo creer que esas obras eran la esencia del Catolicismo, todo cuanto podía dar de sí. ¿Es prudente, es lícito volver a emplear esos adjetivos descaradamente, desvergonzadamente, para encubrir obras que han de tardar en ser perfectas y hacer olvidar el horror pasado? El desprestigio y hasta el odio que se masca contra el Catolicismo y la Iglesia procede en gran parte del prurito (en gran parte mercantilista) de prodigar títulos y más títulos de católico o cristiano a tantas obras e instituciones que, siendo más humanas que divinas, más terrenas que celestiales, más temporales que eternas, han sugerido la idea, tan profundamente arraigada, de que la Iglesia no es otra cosa que una institución humana, terrena y material con todas las lacras que se han visto y se ven en tantas obras de título o de *inspiración* cristiana o católica. También en el ISO, FET, TRABAJO hay mucho de esto y, sufriendo humillaciones por amor de Dios y de los obreros, procura corregir *opportune et importune*; pero imperfecto y todo, ¿no es mejor esto que la nada? ¿no puede ser susceptible de mejoramiento entre todos?. «Habla V. de 'lo privilegiado de nuestra situación'. No tengo detalles. Suyo, fr. José Gafo, OP.»



APÉNDICE

El P. Gafo estuvo dos veces preso en la cárcel. De una, en 1936, salió para ser asesinado; de la otra, en 1933, dio esta cuenta:

1. CARTA AL SUPERIOR PROVINCIAL

«Muy Rvdo. P. Fr. José Cuervo.

Mi querido Padre:

No le escribí antes, porque desde el pasado martes [25 de julio] en que vino a visitarme hasta ayer, no ocurrió novedad alguna. El mismo bienestar, al menos para mi persona, el mismo buen trato de todos los empleados del Penal, desde el Sr. Director hasta el último oficial, por parte de los compañeros de uno y otro bando, y la misma monotonía de hora, toque de corneta, formación y ...rancho, todo salpicado con la placentera comunicación con estos extremistas sociales, desde las seis de la mañana hasta las doce y desde las cuatro de la tarde a las ocho. Oportunidades como ésta no es fácil encontrarlas y bendigo a la Providencia por haberme proporcionado ésta. Por mi parte continuaría aún en el Penal una temporada más si hubieran de seguir estos infelices anarquistas y sindicalistas, en tan gran número, tan relacionados y con tantas horas por delante para la conversación y la reflexión.

Estoy admirado y emocionado ante la facilidad con que se entregan estos niños grandes, mal educados, impulsivos y terribles. Con lo que ya sabía de mis lecturas directas sobre el corazón y el alma de tantos obreros como voy tratando y conociendo, he adquirido un nuevo caudal de observaciones directas, precisas. ¡Cuántas historias, confidencias del alma, aclaración y trituración de ideas, cambio de actitudes, vacilaciones y ... un retorno de cariño, de confianza que ha de ser muy duradero! He logrado que no sólo comuniquen conmigo y me saluden en todo momento, sino que comuniquen y dialoguen en paz los de un grupo con el otro y discutan los puntos más graves y las ideas más opuestas bajo mi presidencia. Cosa nunca vista en los Penales. Mirándome desde afuera dirían que todos somos de las mismas ideas y que la anarquía se habría hecho conservadora y cristiana.

Después del canto de la Internacional del primer día como contestación al primer rosario que aquí rezamos, en los restantes, el mayor respeto. Cuando ayer les dije que no se molestarían porque hoy celebrase la Misa, a coro me contestaron todos que no faltaba más. Y la celebré hoy a las diez, por primera vez, con asistencia de los 37 de nuestro grupo (unos cuatro de la UGT que nos endosaron) y no pasó nada. En fin, que

estoy persuadido de la necesidad o de fundar una nueva *Orden laica* para dedicarla a este apostolado, o de que todas las Órdenes en combinación lo realicen con la debida preparación y presteza. Resumen: ayer declaramos ante los cuatro jueces, y la impresión es que saldremos del viernes al martes. Vino el Sr. Lamamié.

Entre tanto, afectos a todos. Suyo en Cristo, Fr. José Gafo»²².

2. CARTA A LA OPINIÓN PÚBLICA

«Doy por bien empleados los diez días que pasé en la cárcel (23 de julio a 1 de agosto), por la serie de impresiones y observaciones interesantísimas que he podido recoger en mi asidua comunicación con los 34 anarcosindicalistas allí recluidos en rara mezcolanza con los 39 que formábamos el grupo de las llamadas derechas, todos detenidos, como se sabe, con motivo del supuesto o soñado complot anarcofascista del que tanto se ha hablado.

¿Cómo se estableció aquella comunicación, para mí gratísima, sólo interrumpida por las horas de descanso y silencio en que, a toque de corneta y bajo las pesadas llaves de los guardas, nos encerraban en nuestros respectivos y amplísimos salones dormitorio, separados únicamente por las verjas laterales de la capilla cuyo desnudo altar se hallaba cubierto por cortinas.

Yo no conocía a ninguno de aquellos obreros extremistas, verdadero terror tanto de las derechas como de la República. Pero mis actividades sociales, mis antiguas polémicas con los socialistas de Asturias y, sobre todo, mi intervención en la conversión del entonces jefe del partido comunista español Oscar Pérez Solís, por los años 23 a 28, eran de todos aquellos obreros conocidas y recordadas, y eso debió despertar en ellos una vivísima curiosidad de acercarse a mi persona, fraile y todo, como soy. Algunos de ellos, de los más inteligentes y cultos, aunque con esa cultura desordenada y verdaderamente anárquica del que no puede hacer una carrera sistemática, me reconoció personalmente por haberme oído hablar no sé dónde. Lo cierto es que, empujados mutuamente por una extraña y acuciante curiosidad, nuestra comunicación espiritual se inició rápida, espontánea y de franca cordialidad a las primeras de cambio, en un afán de dialogar y polemizar sobre los temas más delicados y escabrosos.

Indudablemente, había un fondo común de honda inteligencia y de solidaridad de sentimientos que no podían disimularse, que brotaban a flor de piel; el reconocimiento del problema social, de la situación

22. JG, carta publicada en *Ideales* Salamanca, n. 284, sept-oct 1933, 143-144.

tristísima, intolerable, en frase de León XIII, en que se encuentra la generalidad del proletariado, y la necesidad urgente, decidida y ardorosa de remediarla por encima de todo y cueste lo que cueste. Para convenirse de ello, no había más que fijarse en la cara contraída, en las manos callosas y en la indumentaria pobre de la generalidad de aquellos trabajadores, considerados, al parecer, como los «peligrosos» más distinguidos de la organización anarcosindicalista de Madrid.

Pero si estábamos todos conformes en los postulados que acabo de consignar, las discrepancias fuertes, irreductibles, surgían al tratar de cómo y por qué medios se va a dar solución al problema de la miseria y de la inseguridad económica de los trabajadores y desvalidos. A las palabras fieras, horrisonamente detonantes y demoledoras de los empantados en la literatura más o menos clásica del anarquismo, de los «líderes», seguían, como rúbrica, los relatos verdaderamente trágicos, de los del estado llano, cuya única filosofía son los hechos concretos y singulares, reflejando la historia de dolor de sus respectivas familias, a veces con lágrimas en los ojos, salpicados con relámpagos de ira y gestos de indignación vengativa y aterradora. Y todos, a coro, repetían el mismo epifonema: hay que destruir todo lo que, por siglos, fue labrando nuestra miseria o no pudo o no quiso impedirlo: Estado, Iglesia, Burguesía, Magistratura, Ejército... e incluso el Marxismo que nada ha remediado y que trata de robustecer la maquinaria del Estado para convertirnos a todos en esclavos, privándonos de libertad, tan necesaria como el pan. ¡Viva la anarquía!

—Calma, calma, amigos míos, replicaba yo: vamos por partes. Destruir es cosa relativamente fácil, excesivamente simplista y candorosa y casi siempre criminal. No es lo mismo destruir un edificio ruinoso o mal construido de materiales muertos, que destruir la sociedad compuesta de materiales vivos, que somos los hombres. Hay que construir sobre el hombre y dentro del hombre, porque de él sale la sociedad, buena o mala, justa o injusta. Convengamos en que esta sociedad, asentada sobre un capitalismo anticristiano, que yo recuso como vosotros, porque está produciendo millones de víctimas, es injusta y debe transformarse. ¿Destruyéndola? No. ¿Qué han logrado de positivo, de substancial, con la revolución francesa y la revolución rusa, las más destructoras que registra la Historia, los millones de parados y hambrientos que hay en el mundo, en los países más adelantados técnicamente? Ante este hecho brutal, desconcertante y desolador, ¿con qué cara se presentan los sistemas científicos, políticos y sociales que por más de una centuria fueron la ilusión de las masas trabajadoras? Y conste que todo esto fue hecho al margen, a espaldas de la Iglesia católica, despojada de todo poder político y aun de sus medios económicos... (¡quietos, quietos!...) ¡Cuántas

preocupaciones tenéis en la cabeza! Desconocéis el Cristianismo, como vosotros decís, con menos razón que nosotros desconocemos vuestras ideas. Yo bien sé que de este desconocimiento vuestro no sois vosotros los principales responsables.

Nos culpáis de que defendemos la propiedad capitalista con todos sus abusos, que somos sus guardianes y cómplices, porque participamos también de ella y somos ricos. No es verdad. Somos partidarios de «la propiedad para todos», como derecho natural, porque sin esa propiedad individual o privada, divisa o indivisa, como es esta última la de los capitalistas en una empresa, esa autonomía, esa libertad integral que constituye el eje de vuestro ideario, es un mito. Por eso hacéis bien en rechazar el concepto marxista del Estado, sea socialista o comunista. Vamos a la propiedad para todos, por la participación en los beneficios, por el salario familiar, por los seguros sociales, por la implantación de la jornada que suprime radical y automáticamente el paro forzoso.

¿No sabéis que el Papa Pío XI aspira a superar el régimen de salariado por el contrato de sociedad entre patronos y obreros? ¿Sabéis el alcance de todo esto? Otro principio vuestro de absoluto valor es el Sindicato. Sindicatos, federaciones de Sindicatos, una confederación de industrias en las que estén inscritos y en participación de beneficios todos los trabajadores válidos de todas clases; he ahí el Estado futuro. Borrada esa palabra, anarquía, que dice más de lo que queréis y está manchada de historia o de leyenda negra...

Y en torno a estos temas se enzarzaban horas tras horas nuestras conversaciones. Se repetían y desmenuzaban los conceptos, se ampliaban otros, mediaban las preguntas, y yo notaba en la mirada de aquellos hombres aguerridos cómo pasaban del gesto retador a la suavidad del interés y a la alegría de la luz mañanera que empieza a destellar la Verdad, caricia de las almas sinceras.

¡Oh mañanas espléndidas, oh tardes claras y apacibles en el inmenso y alegre patio del Penal de Ocaña! Nunca os olvidaré. Allí pude observar, con el corazón rebosante de entusiasmo, cómo bajo aquella corteza dura, áspera y asustadora de los terribles anarcosindicalistas, que me recordaban los castizos y fieros conquistadores de América, los soldados de las guerras de Flandes y de Italia, de nuestra España heroica y romántica, se esconden almas sencillas, almas buenas, un tanto impulsivas, capaces de grandes sacrificios, de grandes proezas, pero también de grandes revoluciones. ¿En qué agrupación humana, digámoslo, no se esconden elementos exaltados, hipócritas y verdaderos criminales? Sepamos discernir, y para ello acerquémonos.

Conclusión: De boca de uno de aquellos bravos luchadores que más simpatizó conmigo, que en sus pasados años de cárcel, en plena juven-

tud, había leído infinidad de libros, entre ellos la Biblia de punta a cabo, hombre ya maduro, de gran talento natural y de buen sentido, escuché un día esta sentencia: «Si ese sistema social que usted expone lo llevan ustedes a la práctica, le aseguro que en menos de un año no quedan obreros en nuestras organizaciones extremistas». Dudo mucho, añadió, que los patronos se avengan a ello voluntariamente.

Y pocos días después, al finalizar una tarde de mis largas y concurridas conversaciones, otro de los más distinguidos, simpáticos e impulsivos anarcosindicalistas, dijo en alta voz y en tono distinto del anterior: «Si ustedes ponen en práctica estas reformas sociales, nos destruyen la organización».

¿No valía la pena estar diez días de cárcel para oír tan interesantes y reveladoras confesiones?

Esta es la clave de nuestra situación y de su única salida. Patronos: no hay otra»²³.



23. JG, *La Clave*, en *El Debate*, Madrid 15.8.1933, 8ª.

Los cuadros burgaleses de «Santo Domingo en Soriano»

Un «emblema silente», testimonio de un fenómeno socio-religioso singular

JOSÉ ANTONIO CASILLAS GARCÍA
Burgos

*El valor de una imagen se mide
por la extensión de su aureola imaginaria.*

G. Bachelard

INTRODUCCIÓN

En la provincia de Burgos se conservan una serie de cuadros relativos al mismo modelo iconográfico, el denominado *Santo Domingo en Soriano*. Su análisis nos puede permitir una aproximación a una forma tan característica de la expresión artística española de la primera mitad del siglo XVII como fue la pintura conventual y, al tiempo, reflexionar sobre algunos de los rasgos puramente específicos de la dominicana.

Nada mejor para justificar la oportunidad de este examen que la voz autorizada de Jonathan Brown cuando dice:

«Durante el siglo XVII las órdenes religiosas de España carecieron prácticamente de rival como mecenas de las artes. Todos los pintores de importancia, con la única excepción de Velázquez, contribuyeron al menos una

vez a los encargos de ciclos en los que se representaban la historia y los miembros más ilustres de estas instituciones.

Sin embargo, pese a su importancia en la historia del arte español de la época, los conjuntos pictóricos encargados por las órdenes religiosas han sido estudiados generalmente tan sólo en el contexto de los artistas que los crearon. Este enfoque monográfico es naturalmente valioso, pero también limitado, puesto que excluye el estudio de un género de clientela que ideaba la obra y vigilaba su ejecución en todo momento, para asegurarse de que el mensaje que encerraba surtiera el efecto deseado. Nuestra comprensión histórica se ha visto deformada por tal omisión de dos maneras distintas. En primer lugar, porque al dar una importancia excesiva en estos encargos a los pintores, se destruye el equilibrio entre estilo y contenido que caracterizaba dichas obras. Y en segundo lugar, porque al borrar las elocuentes diferencias existentes entre este tipo de arte religioso y otros, ha configurado un panorama del arte religioso del barroco español mucho más homogéneo de lo que realmente fue»¹.

Estas palabras tienen plena aplicación a los cuadros de referencia. Son típicos de una Orden religiosa, la de Predicadores, que siempre tuvo quien vigilara con voz, voto y veto sus encargos², presentan matices específicos, tanto relativos a la Orden como al momento histórico en que se produjeron, y sobre todo constituyen una singularidad iconográfica muy peculiar.

Sería, por tanto, interesante intentar suplir las carencias apuntadas por Brown completando su análisis formal con otros relativos a la función para la que fueron creados e intentando encontrar, si existieran, sus rasgos diferenciales.

Al estar entreverados en el «fenómeno Soriano» factores religiosos, sociológicos, históricos, iconográficos y artísticos, resulta espinoso el deslindar la dimensión exacta de cada uno. No es nuestra intención, ni lo permite nuestra capacidad, el analizar los primeros, remitiéndonos al respecto al interesante estudio sociológico-religioso que recientemente ha hecho el P. Calcara, al que acudiremos cuando, al sesgo, sea obligado aludir a estos aspectos³. Por tanto, aunque sea primordial y sin duda apasionante, obviaremos el aspecto religioso para centrarnos en otro más

1. JONATHAN BROWN, *Imágenes e ideas en la pintura española del siglo XVII*, Alianza Forma, Madrid, 1985, pp. 143-144.

2. Ya en 1255 existía el «Proefectus operum», encargado de vigilar las construcciones. Poco después se refuerza con la designación de tres padres para la aprobación de las obras de cada convento, disposición que, incluida en sus *Constituciones*, fue ratificada en numerosos Capítulos generales y provinciales.

3. GIOVANNI CALCARA, O.P., *San Domenico in Soriano. Un tentativo di lettura in chiave sociológico religiosa*, Ed. Monteleone, Vibo Valentia, 2004.

«material»: el análisis en profundidad de los cuadros, tanto en lo meramente formal como en lo iconológico.

Primeramente, los intentaremos describir con esa adhesión entre norma y forma que configura el estilo de una época, analizando sus valores pictóricos y el hilo ideológico que los inspiró, en una descripción *pre-iconográfica* o, todo lo más, *iconográfica* en el sentido estrecho de la palabra. Es el punto de vista del amante del arte, para el que la experiencia de mirar es por sí sola suficiente recompensa y que piensa que cualquier otro análisis lo profana o cuando menos lo minimiza.

Pero es un enfoque que resultaría incompleto, pues supone olvidar que los artistas siempre han revelado más de lo que pretendían sobre su mentalidad, cultura e intenciones y sobre todo que muchas de sus obras, y éstas en particular, se crearon como testimonios históricos, siendo conservadas, y a veces destruidas, por ello⁴.

Por eso, intentaremos buscar en ellas un significado más profundo, el que Panofsky denomina síntesis iconográfica, tratando de comprenderlas como un documento de lo latente tras su apariencia formal, interpretando sus rasgos compositivos e iconográficos como una evidencia de sus *valores simbólicos*⁵. Lo que es más necesario, si cabe, tratándose de pintura religiosa, que al no depender tanto de su captación formal cuanto de la comprensión del tema, con razón ha sido considerada «el centro de los orígenes del simbolismo artístico»⁶. Por lo que sólo así, abordando su trasfondo semiológico, será completo el estudio de su estructura como obra artística, permitiendo reconocer su especificidad y comprenderla en su relación dialéctica con el mundo cultural, social e ideológico que la hizo posible⁷.

En este análisis, tan útiles o más que los cuadros de calidad serán los de menor nivel, como exponentes que son del gusto de la época. Es lo que confiere interés a los artistas mediocres y a sus obras, pues al carecer de fama y personalidad son barómetros de las presiones del ambiente y nos dan un retrato más fiel de su tiempo⁸.

De esta forma podremos comprender estos cuadros como lo que son: un fenómeno singular en el campo de la iconografía católica de tal «poten-

4. FRANCIS HASKELL, *La historia y sus imágenes*, Alianza Forma, Madrid, 1993, p. 2. SERAFÍN MORALEJO, *Formas elocuentes. Reflexiones sobre la teoría de la representación*, Akal, 2004, p. 59.

5. ERWIN PANOFSKY, *Estudios sobre iconología*, Alianza, Madrid, 1989, pgs. 13-25. También E. H. GOMBRICH, «Los significados de las obras de arte», *Gombrich esencial*, Debate, Barcelona, 1997, p. 436s.

6. E. H. GOMBRICH, *o.c.*, p. 441.

7. JAN MUKAROVSKY, *Escritos de Estética y Semiótica del Arte*, G. Gili, Barcelona, 1977, p. 39.

8. J. R. TRIADO Y R. SUBIRANA, *Las claves de la pintura*, Barcelona, 1994, pp. 34-35.

cia» que diluye las diferencias individuales de los artistas y adquiere personalidad propia, muy representativa del momento histórico y del carácter de la Orden que los promovió⁹.

Con este propósito, tras un vistazo a la historia e iconografía sobre el fenómeno *Soriano*, analizaremos formalmente los cuadros burgaleses, completándolo con un intento de comprensión de su significado profundo.

LA HISTORIA

El período de expansión del culto a *Soriano*, primera mitad del siglo XVII, coincide con el de mayor pujanza material de la Orden de Predicadores, que se corresponde con el declinar de su Edad de Oro. Fue su momento de mayor poder, tanto por número de conventos como por recursos económicos. Y sin duda también fue la época en que más influencia tuvo en los asuntos del Reino. A principios del siglo XVII el número de frailes rozaba los 14.000 repartidos en 603 conventos. Y en España eran los grandes colaboradores de la política monárquica. Además de su gran predicamento cerca del Duque de Lerma, que era Protector y Patrono de la Orden, Felipe III sólo tuvo confesores dominicos, y casi lo mismo ocurrió con Felipe IV. Su hegemonía en la enseñanza era patente, con nueve colegios de teología y tres universidades específicas, con figuras de prestigio. Y tres de los maestros que gobernaron la Orden en el siglo XVII fueron de filiación hispánica: Jerónimo Javierre, Tomás de Rocaberti y el nuvohispano Antonio de Monroy.

Podríamos decir que se había hecho «imperial». Imperial en poder e imperial en maneras. Y, como todos los imperios, incubando malos hábitos que la conducirán a la decadencia. Confundieron la superioridad de la tradición heredada con su propia superioridad. Lo que se tradujo en comportamientos que tenían todos los síntomas que Toynbee asocia a las crisis de civilizaciones: fracaso de la facultad creadora en la minoría creadora, que se convierte en «minoría dominante», retiro de la adhesión y mimesis por parte de la mayoría y consiguiente pérdida de adhesión social, embriaguez de la victoria y némesis de la creatividad, que produce la idolización de un efímero (estado, institución o «técnica»). De forma que el «sentido del estilo» se sustituye por el de la unidad,

9. Como tendremos ocasión de comprobar, fue notable la rapidez y universalidad de su difusión así como lo monótonamente «uniforme» de su imagen. Pero, por encima de todo, lo que lo hace excepcional fue su peculiar adquisición de «personalidad», de forma que el culto a un santo se terminó transformando en el culto a una específica imagen.

expresado en la creación de «estados universales», lejos de la libertad y arriesgada versatilidad del pasado¹⁰.

La Orden, bien sea por contaminación del «mundo», un entorno muy imperial, bien por la reacción contrarreformista, o bien por la «embriaguez de la victoria», se había alejado bastante de la humildad y moderación que caracterizó a su época fundacional. Cayó en la «paradoja de la institucionalización», pues la profunda religiosidad del pueblo, que les llevó a adquirir prestigio «espiritual», también se lo dio «mundano», resultando un equilibrio inestable que hizo difícil que perviviera la pureza primitiva. La Orden conservará durante todo el siglo XVII su importancia, pero será creciente la masificación, la tendencia a la burocratización y la intervención de ajenos, papas y reyes, en los asuntos de la Orden, la cual olvidando su primitiva encarnación urbana y popular, se volvió cortesana, buscando su sustento en las ubres del Estado. Así, en un clima religioso que ponía el acento en el rigor doctrinal, hizo que su pastoral se tornase retórica, formalista y monolítica, produciéndose un estancamiento, casi una fosilización, con apoyo en síntesis doctrinales tradicionales, sin aportar novedad a unos sistemas piadosos, que gradualmente fueron perdiendo favor popular¹¹. Será algo que se traducirá en su actitud y, como no podía ser menos, en sus obras de arte.

Por otro lado, la voluntad trentina de fomentar la fe se conjugó muy bien con el gusto popular por lo extraordinario y los milagros, que, muy abundantes a los ojos populares, desempeñaban un papel fundamental en el desarrollo de la fe y las devociones, al hacer patente la presencia del cielo en la vida cotidiana. En el mundo católico y en abierta confrontación con el punto de vista protestante se promovieron e incentivaron con entusiasmo y fervor contrarreformista todos los medios favorecedores de la devoción, por lo que a partir de 1560 se asiste a una impresionante reactivación de santuarios y ermitas, despertando la memoria colectiva sobre devociones populares, brotes de fenomenología religiosa de la época, las llamadas «visiones legendarias». Este espiritualismo maravillosista fue muy promocionado desde determinados sectores de la iglesia, en clara mixtificación con las supersticiones populares¹².

10. ARNOLD J. TOYNBEE, *Estudio de la Historia, Compendio de D. C. Somervell*, Vol. III, Alianza, Madrid, 1970, pp. 341-348.

11. RICARDO GARCÍA CÁRCCEL, «Reforma Católica y Contrarreforma», *Arte y Saber, la cultura en tiempos de Felipe III y Felipe IV*, Valladolid, 1999, pp. 80-86. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias*. Hist. España Alfaguara III, Alianza Univ., 1974, p. 20, TALCOTT PARSONS, *El sistema social*, Alianza, Madrid, 1966, p. 354.

12. RICARDO GARCÍA CÁRCCEL, *o.c.*, pp. 80-86. VÍCTOR I. STOICHITA, *La invención del cuadro*, Barcelona, 2000, p. 76.

Buen ejemplo de esta actitud fue el comportamiento de la Orden de Predicadores en torno a su convento de Soriano, cuyos entresijos, en confesión de parte, «presentan tintes antihistóricos y ángulos de posible discusión encontrada»¹³.

Todo lo relativo a Soriano está envuelto en los celajes de mito¹⁴. Situado en Calabria en los últimos contrafuertes de los Apeninos, desde 1510, cuando un fraile de Catanzaro tuvo varias visiones recomendándole la fundación del convento, hasta fines del siglo XIX fue escenario de acontecimientos prodigiosos¹⁵. Pero el suceso fundamental tuvo lugar el 15 de septiembre de 1530, cuando el sacristán del convento fray Lorenzo de Grotteria vio por la noche tres damas vestidas suntuosamente. Una de ellas le preguntó quién era el patrón de la capilla y la imagen tosca que colgaba del muro. Al responder el fraile que era la del fundador de la Orden, Santo Domingo, la dama sacó de entre los pliegues de su manto una tela enrollada y se la entregó diciéndole que *puesto que no había en el templo otra imagen de su Fundador y Padre, toma esta, llévasela al superior y adviértele de darla un lugar de honor en el edificio*. Él obedeció y toda la comunidad se asombró e intrigó sobre quiénes podían ser las damas, porque las puertas del convento estaban cerradas. Hasta que la noche siguiente una de ellas se apareció a otro de los frailes, aclarándole que la donante era la Virgen María, acompañada de las dos patronas de la Orden, María Magdalena y ella misma, santa Catalina.

Se enmarcó la tela, de 1,98 x 1,255 mts. (figura n° 1)¹⁶, y se colocó en el modesto altar mayor, si bien mucho más tarde, en 1629, se edificó una capilla *de pórfito, mármol y bronce dorado* para la *Sacra Imagen*¹⁷.

13. DOMINGO ITURGÁIZ, O.P., *Museografía iconográfica de Santo Domingo en la pintura española: Estilo manierista, Nuestra Señora del Rosario y Santo Domingo en Soriano*, en «Archivo Dominicano», XX (1998), 80.

14. La mayor parte de los datos históricos proceden de *Année Dominicaine, ou vie des saints, des personnes illustres ou recommandables par leur pitié de l'un et de l'autre sexe des frères prêcheurs*, XXIV vol. XV, Septiembre, París, 1900. Y sobre el convento y la imagen véase: A. BARILARO, O.P., *San Domenico in Soriano*, Catanzaro, 1982, CARLO LONGO, O.P., «Il santuario di Soriano Calabro e la riproduzioni del quadro di S. Domenico», *Calabria sconosciuta*, n° 31-32, 1985, pp. 63-68, GIOVANNI CALCARA, O.P., o.c., También SILVESTRO FRANGIPANE, O.P., *Raccolta de miracolia et gratie adoperate dell'immagine del Padre Domenico in Soriano*, Messina, 1621, ANTONINO LEMBO, O.P., *Miracoli e grazie operate dall'Imaginé del S. P. Domenico in Soriano*, Mesina, 1650, *Cronaca dil convento de S. Domenico in Soriano dall'anno 1510 fin al 1664*, Soriano, 1664, con «addenda» de DOMENICO SEMINARO, O.P., Mesina, 1687, DOMENICO TACCONE-GALLUCCI, O.P., *Memorie storiche del Santuario di S. Domenico di Soriano, nella diocesi di Mileto*, Napoli, 1886.

15. Valgan dos ejemplos en ambos extremos del tiempo: en 1511 las piedras preparadas para edificar el nuevo convento cambiaban de lugar por la noche, para señalar la voluntad divina de un nuevo emplazamiento, y en 1870 se produjeron una serie de prodigios en torno a una estatua de Santo Domingo, situada en la plaza.

16. La figura representa la imagen tras la restauración realizada en 1982.

17. DOMENICO TACCONE-GALLUCCI, O.P., o.c., p. 19, A. BARILARO, O.P., o.c., p. 57.

Aunque el hecho milagroso ocurrió en 1530, no fue hasta bien pasado el ecuador del siglo cuando, como ocurrió en todo el mundo católico, tomaron cuerpo y se empezaron a revalorizar las «visiones legendarias», en nuestro caso potenciadas por razones que tendremos ocasión de analizar.

Para el sociólogo de la religión resulta casi imposible detectar el arranque del fenómeno¹⁸. Parece que el punto de partida se sitúa en una devoción popular difusa en torno al convento de Soriano, a la que ni los frailes ni la Orden prestaron gran atención hasta mucho más tarde¹⁹. El único testimonio que podríamos considerar «de primera mano» es el relato que, por encargo de la superioridad, escribe Frangipane, noventa años después, citando un testimonio notarial, existente en Soriano, acreditativo de que el hermano cooperador Natale Sorbillo *presente al fatto... fu chiamato doppo gran tempo nell'età decrepita e senile a testificar tal'accidente*²⁰. Con esta única salvedad, todos los cronistas sucesivos, muy numerosos²¹, se limitan a recurrir a este autor para las noticias anteriores a 1620, e incluso algunos intentan justificar el «silencio» precedente por una conducta modesta y prudente de la superioridad, que es «corregida» por la Divina Providencia²². El «Dedo de Dios», tema sobre el que volveremos.

Del relato inicial no parece que entonces el convento fuera de importancia (unos tres frailes) ni que la Orden tuviera gran arraigo en la

18. GIOVANNI CALCARA, O.P., *o.c.*, p. 25.

19. El convento de Soriano había sido fundado en diciembre de 1510 por el P. Vicenzo de Catanzaro, con autorización del obispo de Mileto, pero era un «conventino» que no tuvo condición de priorato hasta el Capítulo General de Colonia de 1564. Hasta la «eclosión» del culto en el siglo XVII ni tuvo gran número de conventuales ni es mencionado especialmente en los documentos de la Orden, salvo para indicar una cierta relajación, que, pese a las severas medidas de Galimani en 1609, todavía persistía en 1612, cuando el Capítulo General de Roma recomendó la estricta observancia para algunos conventos de la Orden, que decretó para Soriano en 1629. C. LONGO, O.P., *I domenicani in Calabria nel 1613*, en «Archivum Fratrum Praedicatorum», LXI, 143, STEFANO L. FORTE, O.P., *Le province domenicane in Italia nel 1650, conventi e religiosi*, en «Archivum Fratrum Praedicatorum», XXXIX (1969) 577. A. MORTIER, O.P., *Histoire des Maitres Generaux de l'Ordre des freres precheurs*, t. VI, pp. 137-138.

20. SILVESTRO FRANGIPANE, O.P. (1621) *o.c.*, p. 54. También A. LEMBO, *o.c.*, y A. MORTIER, O.P., *o.c.*, t. VI, pp. 137-138.

21. Solamente en el siglo XVII encontramos los siguientes: 1621, (FRANGIPANE, Mesina), 1628 (BERARDI, Annecy), 1629 (GÓMEZ, Lérida), 1634 (JANSSEBOY, Amberes), 1636 (LOYERO, Monteleone) 1637 (DOYE, Valenciennes), 1637 (ROBIOU, Paris), 1638 (COLLUFARI, Venecia), 1640 (GÓMEZ, Valladolid), 1650 (LEMBO, Mesina), 1650 (MYLEMAN, Manila), 1651 (SUÑER, Perpiñán), 1652 (POLO, Valencia), 1663 (VAN SWIENTEN, Amberes), 1664 (LEMBO, Soriano), 1677 (SEMINARA, Mesina), 1685 (CORNELIUS, Mesina), 1691 (MANFREDI, Nápoles). Citados por GIOVANNI CALCARA, O.P., *o.c.*, Bibliografía.

22. Por la *especial Providencia divina, que en el siglo de la prepotente y soberbia herejía quiso que entre el pueblo se desarrollase un mayor sentido del culto hacia quien fue el martillo de ella*. DOMENICO TACONE-GALLUCCI, O.P., *o.c.*, p. 19.

región²³. Fue a partir de la primera década del siglo XVII cuando muy rápidamente se corrió por la zona y por el extranjero que el retrato del convento había sido entregado por la Virgen y que hacía milagros. Sobre todo a partir de 1609 cuando el Maestro General Agostino Galimani peregrinó a Soriano y promovió su culto, instando el proceso canónico que sancionó más tarde Urbano VIII autorizando la fiesta litúrgica. Esta política fue continuada por sus sucesores, especialmente Serafino Secchi y Nicolás Ridolfi, que peregrinaron al convento y le hicieron ricas ofrendas²⁴. Las *Constituciones* le declararon de «estricta observancia», los Capítulos Generales establecieron que la celebración del 15 de septiembre tuviera rito propio, como fiesta doble, y, sobre todo, obligaron a recoger relación de todos los milagros y a que se imprimieran en el idioma de cada provincia²⁵. Y, si ya a partir de la visita de Galimani muchos de ellos se habían documentado notarialmente, en 1656 se dispuso que en el propio convento hubiera un fraile *letrado y prudente* encargado expresamente de registrarlos²⁶.

Con lo que el santuario, entre leyendas y narraciones portentosas, alcanzó celebridad y gran concurso de peregrinos y penitentes, siendo numerosos los milagros atribuidos a la imagen. Es un fenómeno común a muchos santuarios y ermitas de la época, como muy bien ha estudiado Freedberg²⁷, pero que en Soriano adquirió caracteres excepcionales, en intensidad y extensión. Salvando las distancias, sería semejante al de Lourdes de los siglos XIX y XX. Dicen las crónicas del siglo XVII que algunos años solamente en 15 días (del 25 de julio al 10 de agosto) visitaron el santuario no menos de cien mil peregrinos. Hasta recibió a los papas Alejandro VII, Inocencio XI y Benedicto XIII, quien concedió que se pudiera celebrar Misa de madrugada.

La celebración del 15 de septiembre, *la vigilia del Santo*, en medio de la noche, era espectacular, seguida al día siguiente con procesiones, rosarios, largas filas avanzando de rodillas, disciplinándose, con flagelos y espinas, y con abundancia de sangre, *tanto del pueblo llano como de prelados y grandes del reino*. En esa época era frecuente que las celebraciones estuvieran *marcadas* por el dolor ritualizado, pues en definitiva todo era espectáculo, en una relación recíproca entre individuo y comunidad,

23. CARLO LONGO, O.P., *I domenicani di...*, pp. 155-156. P. SADO, M. BERTUCCI, *Celebrazione centenarie domenicane a Soriano, Calabro*, Soriano, Calabro, 1972, pp. 63-68.

24. DOMENICO TACONE, O.P., *o.c.*, p. 19. A. MORTIER, O.P., *o.c.*, t. V, p. 295, t. VI, pp. 137-138, 244-245, 522-523, t. VII, p. 10.

25. Capítulos Generales de 1644, 1647 y 1650, especialmente el segundo. B. M. RAICHERT, O.P., *Acta Capitulum Generalium*, fechas indicadas.

26. Incluso se facultó al Maestro General para *crear y declarar notario público a este fraile, durante el tiempo en que atendiese a tal oficio*. B. M. RAICHERT, O.P., *Acta Capitulum Generalium*, 1656. Disposiciones particulares para Calabria.

que era «objeto» y «fuente» de una actitud religiosa exaltada, tendente a la exteriorización colectiva de la piedad²⁸. Una piedad mezcla de fe profunda²⁹, superstición³⁰ y ansias de curación³¹. En suma, la «religiosidad popular» integrada en el culto institucional, aspecto que examinaremos más adelante.

La impresionante relación de hechos milagrosos³² determinó a la Santa Sede a establecer una fiesta con esta advocación, con los mismos poderes que detentaban los penitenciaros de Loreto y las grandes basílicas de Roma, así como a conceder numerosas indulgencias a las Cofradías de su nombre³³. También, *en atención a los favores especiales obrados en el convento de Soriano*, tanto obispos como reyes nombraron a Santo Domingo *Patron y Protector* de la ciudad de Nápoles y de todo el reino de las Dos Sicilias³⁴.

27. D. FREEDBERG, *El poder de las imágenes*, Catedra, Madrid, 1992. A. BONET CORREA, *Figuras, modelos e imágenes en los tratadistas españoles*, Alianza Forma, Madrid, 1993, pp. 257-262.

28. ANTOINE VERGOTE, *Psicología religiosa*, Taurus, Madrid, 1969, p. 274.

29. Es el período final del con razón llamado «siglo de santos», fruto de la obra de los grandes reformadores religiosos de mediados del siglo anterior y de los esfuerzos de la jerarquía, tras el concilio de Trento. De forma que «más allá de las élites, de los teólogos y de los místicos, de los letrados y de la clientela, el pueblo de los mercaderes, de los tenderos, de los artesanos y labradores y hasta de los jornaleros se interesó apasionadamente por las grandes cuestiones de la salvación». BARTOLOMÉ BENNASSAR, *La España del Siglo de Oro*, Barcelona, 1983, p. 170. Sobre la psicología religiosa véase ANTOINE VERGOTE, *o.c.*, p. 274 y NORBERT ELIAS, *La sociedad de los individuos*, Barcelona, 1990, p. 95.

30. MIRCEA ELIADE, *El sacro e il profano*, Turín, 1969. JULIO CARO BAROJA, *De la superstición al ateísmo. Meditaciones antropológicas*. Taurus, Madrid, 1974, pp. 221-225. J. L. LÓPEZ IBOR, *¿Cómo se fabrica una bruja?*, Barcelona, 1976, p. 112.

31. «La demanda de curación toma el nombre de devoción y se inserta en un contexto social particular que obedece a estrictas reglas (venir en persona, rituales precisos, frecuentemente reminiscencia de cultos ancestrales, etc.)». JEAN M. LEGER, MICHAEL GODARD, *Terapia y Religión: los curanderos*, en «*Enciclopedia de la psicología y Pedagogía*», vol. VI, París, pp. 399-400.

32. Los registros notariales de los milagros dieron pie a Ignacio Clantés, más tarde obispo de Lombardía, a una obra, editada tres veces, en la que aseguraba que entre 1609 y 1620 se contabilizaron 12 muertos resucitados y 29 curados de enfermedades mortales. Más tarde, en 1802, M. Charles Aroux, en la *Vida de Santos y Bienaventurados de la Orden* da cuenta de 1.584 milagros obrados entre 1609 y 1687, fecha en que se interrumpen los testimonios notariales. No sólo se documentaron milagros en Italia, sino en lugares tan distantes como Aviñón, Maestricht, Bohemia, China, Méjico, Perú, Guatemala y Madrid.

33. Decretos de la Congregación de Ritos de 1692 y 1722, que permitían celebrar el 15 de septiembre la fiesta de la imagen y de llamarla *Imago miraculosa Sancti Dominici in Soriano*. También Breves pontificios de 1656 y 1661 de Alejandro VII. *Bullarium...*, t. VI., fechas indicadas.

34. Desde 1609 los obispos de Sicilia y Nápoles habían colocado sus diócesis bajo la protección de Santo Domingo. Y lo mismo hizo el rey de Nápoles, el 15 de agosto de 1635, ratificado por Asamblea General de las Dos Sicilias y por el Papa, que en 1639 proclamó a Santo Domingo *Patrón y Protector* de la ciudad de Nápoles y de todo el reino de las Dos Sicilias. En 1652 se estableció como fiesta el 4 de agosto, día de Santo Domingo, lo que fue ratificado por el rey de España Felipe IV y por el papa Inocencio XI en 1654.

Estas muestras de predilección áulica no eran sino trasunto de la amplia e intensa devoción popular, traducida en donaciones tan numerosas que necesitaron que en los conventos de cinco ciudades hubiera un fraile expresamente encargado de recibirlas y canalizarlas³⁵. Su gran notoriedad y concurso de gentes había dado lugar a que se *introdujera un mercado de tanta suerte de negocio y mercancías, que aportaba mucha utilidad al convento*³⁶. Y posibilitó que, en típica «paradoja de la institucionalización», en 1650 el cenobio, por merced real, adquiriese el condado y un vasto territorio, de forma que su prior «pro-tempore» ostentaba el título de Conde de Soriano, con plena jurisdicción y todas sus prerrogativas³⁷.

La iglesia primitiva fue destruída por un terremoto en noviembre de 1659, no sin que diera lugar también a prodigios. Tras lo que iglesia y convento fueron reconstruidos *con la solemnidad que solicitaban los tiempos*, lo que, naturalmente, conllevaba edificarlos con gran suntuosidad, a lo que cooperaron generosamente el rey de España y su virrey en Nápoles (figura nº 2)³⁸.

Por entonces ya era habitual que las órdenes religiosas utilizaran la exaltación hagiográfica de sus miembros como testimonio del «éxito» de su Instituto en el terreno de la santificación personal y colectiva y para aumentar la asistencia de fieles³⁹. La Orden de Predicadores fue en esto fiel a su tiempo, pues se dedicó a promocionar el culto a Soriano con la intensidad y dedicación que hacen eficaces a toda propaganda mediática⁴⁰. Como tendremos ocasión de comprobar, el espíritu apostólico y proselitista de su ideología conectó con el «deseo» o trasfondo

35. En los conventos de Roma, Milán, Nápoles, Venecia y Génova, según las *Ordenaciones* del Capítulo General de 1656. B. M. RAICHERT, O.P., *Acta Capitulorum Generalium*, fecha indicada.

36. ANTONINO LEMBO, O.P., *o.c.*, p. 24, según DOMENICO TACCONE, O.P., *o.c.*, p. 17.

37. PIO SCONAMIGLIO, O.P., *Soriano Calabro e la sua rovina*, en «Memoire dominicaine», 1941, p. 33.

38. El primero donó 10.000 ducados para las obras y el segundo una magnífica estatua de plata y dos mil ducados, encargando a su arquitecto la reconstrucción de iglesia y convento con la amplitud que se aprecia en el grabado en cobre de Fabiano Miotte (figura nº 2). Y de la riqueza de materiales habla el que en 1913, viendo las ruinas, se dijera que *con tanto mármol que se estropea en el campo del cenobio y entre las hierbas parásitas, el altar mayor, de puro mármol, parece pobre*. MONS. BRANCIA, *Il Domenico de Soriano, Ricordi*, en «Memoire Dominicane», 1913, p. 428.

39. ISABELLE POUTRIN, *La voile et la plume: autobiographie et santité feminine dans l'Espagne moderne*. Casa de Velázquez, Madrid, 1995, p. 222.

40. Como es típico se empleó la pasión (como sentimiento interno, instintivo e irracional), el simplismo, la simbolización (traduciendo el objeto deseado en emblemas, slogans y manifiestos) y la repetición (la redundancia como garantía de transmisión correcta). Véase JEAN PAUL BUFFELAN, *Los aspectos psicológicos de la vida política*, en «Enciclopedia de la Psicología y Pedagogía», vol. V, París, p. 479.

utópico latente en todo sistema social, con el riesgo que lleva a todo entusiasta a caer en la distorsión ideológica, legitimando subconscientemente el *statu quo*, e incluso idealizando en exceso la realidad⁴¹. De tal forma la Orden tomó como algo muy suyo la promoción de esta devoción que el Maestro General Nicolas Ridolfi la consideró *el ojo derecho del cuerpo místico de la religión de Santo Domingo*, llegándose a decir que *Si el cuerpo de Santo Domingo reposa en Bolonia, su espíritu reside en Soriano*⁴².

Si existen tres tipos de técnicas capaces de «colocar» directamente al fiel en relación con lo sobrenatural, que son el rito, la suplicación y la contemplación⁴³, el culto a Soriano satisfacía a las tres. Por lo que esta adecuación del «mensaje», unida a la extensa red de conventos de la Orden, la movilidad de los frailes y los frecuentes Capítulos Generales facilitaron la difusión rápida del culto y su pronta llegada a España⁴⁴.

Vale la pena detenernos brevemente en las circunstancias que la rodearon, pues son buen ejemplo del espíritu de los tiempos. Ya en 1619 el Capítulo Provincial de la Provincia de España, celebrado en Madrid, había aprobado una relación de milagros de Soriano⁴⁵. Y a mediados de la década siguiente fray Diego de la Fuente, embajador en Roma, leyó un librito sobre los sucesos milagrosos, se hizo con un ejemplar y consiguió que el P. Francisco Pinedo lo vertiera al castellano. Este fraile tuvo una grave enfermedad y, en promesa, peregrinó a Soriano, trayendo con él una estampa, aunque no quiso desprenderse de ella, por lo que se sacó una copia. Pero el corregidor de la Villa y Ayuda de Cámara del Rey no quiso autorizar su culto por fidelidad a las normas de Trento sobre las imágenes «no usadas». Lo que movió al prior del convento de Santo Tomás de Madrid, Francisco de Sotomayor, a encargar a Maíno, fraile del convento, un óleo que reprodujera la escena⁴⁶. Dejando para su momento la historia del cuadro, estas noticias acreditan que la introducción del culto en España no fue espontánea, sino dirigida «desde arriba», y que

41. Para el entusiasta sirven lo mismo los hechos imaginados, los discutibles y los falsos, que los ciertos, las leyes científicas y las verdades religiosas aceptadas. Todos son municiones en el juego de poder y en sí mismos conocimiento, la fuente de poder de más calidad. ALVIN TOFFLER, *El cambio de poder*, P. Janes, Barcelona, 1990, p. 42. También TALCOTT PARSONS, *o.c.*, pp. 334-335.

42. *Anée Dominicaine...*, *o.c.*, p. 489. E. AGUILAR DONIS, *O.P., o.c.*, p. 20.

43. TALCOTT PARSONS, *o.c.*, pp. 350-351.

44. Ya en su tiempo se consideró a España a la vanguardia del culto a Soriano, quizá debido a que la casa reinante en ambos países facilitaba los contactos íntimos y frecuentes. Y también hay que tener en cuenta el predominio «español» en la Orden en el siglo XVII.

45. LUDOVICUS ROBIUO, *O.P., Relation des miracles et des prodiges opérés, par l'image de S. Dominique de Soriano, suivant l'exemple approuvé par le Chapitre Provincial de la Province d'Espagne célébré a Madrid l'anné MDCXIX*, París, 1637.

46. M. M.^a DE LOS HOYOS, *O.P., Registro Documental*, III, Valladolid 1963, pp. 332-333, ALFONSO PÉREZ SANCHEZ, «Sobre Juan Bautista Maíno», *AEA*, n° 278, 1997, p. 114.

muy probablemente fueran los frailes de la curia, a través de los conventos madrileños, sus pioneros. Fue una devoción que, apoyada y alimentada por numerosas hojas volanderas⁴⁷, se propagó «como la pólvora», no sólo en España sino hasta en tierras americanas y filipinas⁴⁸.

A Madrid siguieron pronto los conventos sevillanos y los burgaleses, pues el de San Pablo de esta ciudad fue uno de sus más encendidos propagadores. El padre Cristóbal de Torres, varias veces prior del convento, confesor del Duque de Lerma y luego obispo de Santa Fe, escribió una obra dedicada a esta devoción⁴⁹, que fue superada por la gran difusión que alcanzó la de otro fraile burgalés, Francisco Gómez, editada en 1640 (figura nº 3.1). En Valencia, en 1645, se concede la primera Indulgencia Plenaria a la fiesta de la *Sagrada Imagen*⁵⁰. Y por entonces el convento de Burgos dedicó un altar a este culto en la Sala Capitular, lugar de honor, donde todos los días la comunidad cantaba a Santo Domingo, el himno *Imple Pater*. Teniendo en cuenta las estrechas relaciones que existieron en la primera mitad del siglo entre los frailes de este convento y la Corona, que también alcanzaron a las dos fundaciones del Duque en Lerma y al monasterio de Caleruega, no es de extrañar la pronta difusión del culto a Soriano en la provincia⁵¹.

47. FERNANDO COLLAR DE CÁCERES «De Arte y Rito, Santo Domingo en Soriano, en la pintura barroca madrileña», *Anuario del Departamento de Historia del Arte*, U.A.M., vol. XVII, notas nº 12, 13, 15 y 20.

48. Fueron numerosas las misiones americanas creadas bajo este nombre y no solo por dominicos, pues los jesuitas en fecha tan temprana como 1624 fundaron en Uruguay la ciudad de *Santo Domingo en Soriano*. Naturalmente son más las citadas en las actas de los Capítulos Provinciales dominicanos, destacando especialmente la gran devoción y fama de milagroso de un altar de este culto en Zacatecas, en torno a 1640. También la devoción llegó a Manila, donde en 1650 se imprimió una relación de sus milagros. *Actas de los Capítulos Provinciales de la Provincia Dominicana de Santiago de México de 1540 a 1858*. Archivo de Sto. Domingo de Querétaro. DOMENICO BARILARO, O.P., «Sul culto di S. Domenico in Soriano in México», en *Eco di San Domenico*, LVIII (1990), pp. 108-111. FRAY ALONSO FRANCO, O.P., *Crónica de los dominicos en México*, pp. 198-199, citado por SANTIAGO RODRÍGUEZ LÓPEZ, O.P., *Datos para una breve historia de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de los Dolores de Soriano*, Querétaro, 2001, p. 34. CAROLUS MILEMAN, O.P., *Compendiosa narratio miraculorum quae per imagine N. S. P. Domenici e coelis allata patrata narrantur*, Manila, 1950.

49. CRISTÓBAL DE TORRES, O.P., *De Santo Domenico sorianensi*, según R. MARTINEZ VIGIL, *La Orden de Predicadores*, Vergara, 1884, p. 390.

50. *Bullarium Ordinis Praedicatorum*, vol. VII, p. 303.

51. Diego de Mardones, prior del convento y luego obispo de Córdoba, José González, arzobispo de Burgos y Cristóbal de Torres, prior del convento y luego obispo de Santa Fe, fueron confesores reales. Juan de Pereda fue Consejero Real, encargado de delicadas misiones, lo mismo que, algo más tarde Gonzalo de Arriaga. Y la notoriedad de los conventos de Lerma, patronato del Duque, es de sobra conocida, así como el de Caleruega, «cuna» del fundador. También los dominicos tenían predicamento en la zona de la Bureba, con el convento de Rojas, en Aranda de Duero y en la sierra burgalesa, donde habían fundado a finales de siglo anterior el vicariato de Barbadillo del Mercado.

LA ICONOGRAFÍA

La rápida propagación de la devoción a *Santo Domingo en Soriano* fue causa y efecto de la de su iconografía. Pese a que se podría considerar privada y limitada a la clientela dominicana, su gran difusión habla elocuentemente de la importancia de la Orden y de su penetración en la sociedad.

Se ignora la mano del artista que ejecutó la primera imagen, aunque con certeza sería italiano, pues es en Italia donde se documentan las primeras plasmaciones del tema⁵². Perviven unas pocas estampas de devoción, en su mayoría anónimas o de autores poco conocidos. Sobre la obra original nada es seguro, ya que ningún crítico ha aportado datos concluyentes. Como autores del prototipo, probablemente el conservado en *Soriano*, un óleo de fines del XV o principios del XVI, se cita a Mario Cardisco (1486-1546) y más recientemente a Paolo Ciaccio de Mileto (ca. 1490). Dio lugar a un sinnúmero de copias, aunque también en este punto la información es confusa, pues las noticias conocidas, muchas de ellas más tardías que las acreditadas en España, parecen más bien dar noticia de la erección de altares en lugares donde ya existía un culto consolidado⁵³.

La primera crónica documentada sobre la difusión del culto es de 1687⁵⁴, y según ella los lugares inmediatamente afectados fueron los del reino de Nápoles, Sicilia y Malta, seguidos por Roma, Venecia y Florencia, siempre colocando una copia *fata venire da Soriano*. Esto respondía, sin duda, a necesidad que la iglesia oriental todavía conserva y que exige la repetición de los rasgos característicos de la imagen venerable, sin innovaciones ni mutaciones, a fin de preservar su potencia sobrenatural⁵⁵. Es una creencia, cercana a la magia, no sólo acorde al sentir popular, sino que estaba fuertemente arraigada en todos

52. G. CALCARA, O.P., *o.c.*, pp. 45, 54, DOMINGO ITURGÁIZ, O.P., *o.c.*, p. 81, AGOSTINO GIOR-DANO, *Gli artisti e San Domenico, Madonna dell'Arco*, 2004, NICOLA PROVENZANO, *Una curiosa rarità bibliografica. La prima e sconosciuta stampa della Raccolta dei miracoli di S. Domenico di Soriano di Silvestro Frangipane*, en «Rogerius» II, 1999, pp. 31-36.

53. Es lo que parece deducirse del relato sobre los primeros lugares en los que se erigen altares: Ceriñola (1629), Canosa (1630) y Molfetta (1636), el primero y tercero con milagros a la llegada de la imagen y el segundo, pionero de una larga serie (Martina Franca, Tarento, Lucca, Bari, etc.) atribuidos al aceite de la lámpara. GIOVANNI CALCARA, O.P., *o.c.*, p. 45.

54. DOMENICUS DE SEMINARA, O.P., *Croniche del Convento di S. Domenico in Soriano, composte de M. R. P. F. Antonio Lembo dell'Ordine de' Predicatori novamente accresciute infino all'anno 1687 e divise in 2 libri. Aggiuntavi nel fine la cronología de' miracoli del Patriarca S. Domenico in Soriano dall'anno 1664 infino 1687 dal M. R. P. Fr. Domenico de Seminara, priore e filio dell'stesso convento*, Messina, 1687.

55. Por eso la Iglesia Oriental siempre exige que sus *Iconos* sean consagrados.

los estamentos sociales, incluso los más cultos, de forma que la preocupación por una descripción «auténtica» no era una cuestión menor. Marsilio Ficino sostuvo abiertamente su fe en este poder mágico de la imagen, convencido de que plasmada «correctamente», es decir con la «forma» adecuada en el soporte «adecuado», podía tener efectos muy poderosos⁵⁶.

Para abastecer la numerosa demanda existía en Soriano un taller propio de artesanos que reproducían la imagen⁵⁷. Tanta multiplicidad hace difícil una idea de la tela en aquel periodo, sobre todo por las varias y no siempre felices restauraciones⁵⁸. La primera copia documentada corresponde a Molfetta (1636 ?) y en ella, a diferencia de la existente en Soriano, ya aparece el Santo con barba, lo mismo que en la mayoría de copias⁵⁹. Al tiempo, comenzaban a realizarse en Italia cuadros y estampas en los que los artistas no reproducían directamente el cuadro de Soriano, sino que plasmaban su entrega milagrosa. Y ya más entrado el siglo y la influencia barroca se representó la escena según la técnica de la «Virgen en guirnalda» o con composiciones más elaboradas⁶⁰.

De Italia se trasladó a España, tal vez gracias a la publicación de una «estampa» que recorrió toda Italia y el resto de conventos dominicanos. Tampoco se conoce este primer grabado, aunque bien podría ser el identificado por Pérez Sánchez, que pudo servir de inspiración a Juan Bautista Maíno, y que se conserva en la Cívica Racolta de Stampa Bertarelli, del castillo Sforzesco de Milán⁶¹.

56. F. SAXL, *Antike Götter in der Spätere naissance*. Estudios de Warburg VIII, p. 17, según E. H. GOMBRICH, *Imágenes simbólicas, Estudios sobre el Arte del Renacimiento*, 2, Madrid, 2000, pp. 135 y 176.

57. MARIO PANARELLO, *Il cantiere di San Domenico in Soriano dopo il 1783*, en «Quaderni del Dipartimento Patrimonio Architettonico e Urbanistico», VIII-IX (1998-1999) 105-110. GIOVANNI CALCARA, O.P., *o.c.*, p. 45.

58. Están documentadas las de 1783, tras ser partida en dos por un terremoto, 1956, 1961 y 1982.

59. Sobre la cuestión de la barba hay numerosas especulaciones, pero ninguna cierta. Lo cierto es que la imagen de Soriano, tenida por original, representa al Santo sin barba, a diferencia de prácticamente todas las copias existentes y de todas las que describen la «entrega». La descripción que hace de la tela Frangipane es bastante precisa y habla de la barba, totalmente desaparecida en las sucesivas restauraciones. Algunos sugieren que primitivamente pudo ser un estandarte procesional, al que los frailes habrían añadido la barba para hacerlo más próximo a la iconografía tradicional, y que después los restauradores suprimieron al considerarlo un «añadido» a la imagen original.

60. Entre los lienzos italianos más destacados se cuentan uno de J. F. Barberni «Il Guercino» (1591-1666) en la catedral de Bolzano, otro de Pier Francisco Mola (1612-1666) en la iglesia de Santo Domingo y San Sixto, en Roma, y de Palma el Joven (1544-1628) en Santo Domingo de Split (Yugoslavia). También son notables las obras de «Il Grechetto» (1610-1655), «Palma il Giovane» (1544-1628), Filippo Paladini (1544-1615) y Guglielmo Borremans (1722). Véase DOMINGO ITURGAIZ, O.P., *o.c.*, p. 81 y G. CALCARA, O.P., *o.c.*, p. 54.

61. ALFONSO PÉREZ SÁNCHEZ, *o.c.*, pp. 113-125.

Se ha considerado, pues, a Maíno el introductor del tema en España, en torno a 1629, aunque hay que tener en cuenta que en el entorno sevillano se documentan algunas obras con anterioridad a esta fecha. Una en 1625 de Juan del Castillo⁶² y sobre todo otra en 1626 de Francisco Zurbarán (1598-1664), quien plasmó el asunto en uno de sus cuadros realizados para el convento sevillano de San Pablo el Real, y que hoy se conserva en la iglesia de La Magdalena⁶³.

Pero, aunque tuviera tan digno precursor, es Maíno quien «consolida» el modelo iconográfico. Juan Bautista Maíno (1581-1641), español, hijo de padre milanés, siendo joven se educó como pintor en Lombardía y más tarde en Roma, frecuentando los talleres de Carracci y Guido Reni e interesándose por el claroscuro de Caravaggio. De regreso a España profesó como dominico en 1613 y fue preceptor pictórico de Felipe IV. Considerado como «la personalidad más fuerte y atractiva entre los artistas que trabajaban en Madrid, a la llegada de Velázquez»⁶⁴, es muy posible que, en cualquiera de sus viajes a Italia, por motivos familiares, pictóricos o de la Orden, hubiera tenido acceso a algún cuadro o grabado, tan común entre los conventos de predicadores.

Lo cierto es que el prior de Santo Tomás de Madrid, en 1629, recomendó a Maíno, que era miembro de su comunidad, una pintura al óleo sobre el tema. *Hízose así y salió tan consumada que a cuantos la veían les causaba una tan enorme veneración*. Y, como ocurría en Soriano, también en Madrid se sucedieron los prodigios, tanto durante la adecuación de la Sala Capitular para levantar un altar que lo acogiera, como tras su inauguración, el 13 de mayo de 1629 *autorizando el cielo esta grande Obra, al finalizar la función, con cinco milagros en personas desahuciadas*⁶⁵. Se mantenía pues, en torno a este cuadro, el aura maravillosa de su prototipo calabrés, aspecto que convendrá recordar.

Este cuadro, desaparecido en 1652 en un incendio, fue tan celebrado que dio lugar a una infinidad de copias y versiones. Varias de ellas de

62. Este artista es el que más trabajos efectuó para conventos dominicanos y, por lo mismo, de quien más obras se conocen sobre *Soriano*. También suya es la más temprana plasmación del tema, en el cuadro que realizó en 1625 para el convento de la Madre de Dios, de Carmona. En este lienzo el autor interpreta según su propia inspiración las instrucciones de sus comitentes, pero en la mayor parte de los demás sigue el modelo de Maíno.

63. Es muy probable que tanto Zurbarán como Maíno se hayan inspirado en un grabado previo, ya que la disposición, ademanes y posturas de las figuras en los cuadros de ambos son muy semejantes, aunque Zurbarán las distribuye en una composición más apaisada y, pese a ser de sus primeras obras, con su trazo y técnica personal, muy diferentes a las de Maíno. Hay que hacer notar que los aspectos «irreales» del cuadro de Zurbarán, como son los ángeles del ángulo superior derecho, fueron añadidos posteriormente.

64. ALFONSO PÉREZ SÁNCHEZ, *o.c.*, p. 113.

65. ANTONIO MARTÍN ESCUDERO, O.P., *Historia del convento de Santo Tomás de Madrid*, según M. M.^a HOYOS, *Registro Documental*, III, Valladolid, 1963, pp. 332-333.

mano del propio Maíno. Está documentada una para el monasterio de dominicas de Santa Ana, del que su actual convento en la calle Mesón de Paredes conserva una mala copia⁶⁶. Y de calidad suficiente para ser suyas son las del Ermitage de San Petesburgo, del Museo de San Telmo de San Sebastián, de la parroquia de Santa Eulalia en Segovia, de la National Gallery de Dublín y un cobre del museo Granet de Aix en Provence, que reprodujo Gianni Papi (figura n° 4)⁶⁷.

El «éxito» de la obra provocó el que prácticamente todos los conventos y monasterios encargaran un cuadro alusivo al tema. Su difusión fue amplísima y no sólo en entornos dominicanos, de forma que su catalogación es prácticamente imposible ante la dispersión de material iconográfico existente.

La mayor parte de los cuadros conservados están inspirados, más o menos libremente, en los cuadros de este maestro, pues se convirtió en prototipo de un sinnúmero de copias y grabados. Con la excepción de Velázquez, el tema fue tratado por todos los pintores destacados de la época⁶⁸, e incluso ya antes de mediado el siglo había sido recogido por los pintores de Hispanoamérica⁶⁹.

66. *No se sabe que hiciese sino dos cuadros: el uno fue el Santo Domingo en Soriano, el cual dicen que se quemó... otro hay en las monjas de Santa Ana, de Madrid, hecho con aquella dulzura y amabilidad acostumbrada suya, dejando satisfechos a los bien entendidos de ser reconocido apto por todo...* JUSEPE MARTÍNEZ, *Discursos practicables del Nobilísimo Arte de la Pintura*, en F. J. SÁNCHEZ CANTÓN, *Historia del Arte Español*, Fuentes Literarias III, Madrid, 1934, p. 39.

67. MARIA CONSUELO BOITANI, *Juan Bautista Maíno, relazione sulla vita, e opere, i miracoli compiuti in pittura da un lucidissimo ingenio e su coloro che non hanno scritto*. Ed. Fratelli Palombi, 1995, pp. 180-186, D. ANGULO IÑIGUEZ, A. PÉREZ SÁNCHEZ, *Historia de la pintura española. Pintura madrileña del primer tercio del siglo XVII*, Madrid, 1983, pp. 214-216.

68. Entre otros, Bartolomé de Cárdenas (1574-1630), Vicente Carducho (1576-1639), Juan del Castillo (1584-1640), Diego Valentín Díaz (1586-1660), Francisco Zurbarán (1598-1664) Pieter Van Avont (1600-1652), Jacinto Espinosa (1600-1680), Alonso Cano (1601-1667), Pedro de Moya (1610-1674), Antonio de Pereda (1611-1678), Felipe Gil de Mena (1611-1673), Vicente Camino (1615-1672), Clemente Sánchez (activo en la primera mitad del XVII), Antonio del Castillo (1616-1668), Herrera Barnuevo (1619-1671), Herrera el Mozo (1622-1685), Blas de Cervera (1620 en activo) Vicente Berdusán (1625-1697), Lucas Jordán (1632-1705), Alonso del Arco (1635-1704) y, con atribución dudosa, dos obras de Claudio Coello (1642-1693); cf. DOMINGO ITURGÁIZ, O.P., *o.c.*, p. 83; «Archivo Dominicano» XXII (2000) 110, *Santo Domingo de Guzmán en la iconografía española*, Edibesa, 2003, y *Santo Domingo y su identidad iconográfica*, en «Ciencia Tomista» 351 (1980) 205-250. También LUIS GETINO, O.P., *Santo Domingo de Guzmán en el arte*, Madrid, 1922 y AGOSTINO GIORDANO, *Gli artisti e San Domenico*, Madonna dell'Arco, 2004.

69. Del dominico Alonso López de Herrera «el Divino» (1585-1675) se conservan cuatro cuadros realizados entre 1624 y 1644: uno para Santo Domingo de la ciudad de México, otro en Santo Domingo de Puebla, el tercero para el convento dominicano de La Piedad de Atlixuca, que se conserva en el convento franciscano de San Diego de Churubusco, y el cuarto para el convento dominicano de la Santa Veracruz de Zacatecas, hoy en el Museo de Guadalupe, junto a Zacatecas. En las dominicas de Mixcoac, D.F., se conservan dos buenos óleos, y otro en el templo parroquial de Mitla (Oaxaca). (Información cortesía

Y desde luego, todos los cuadros originales de estos maestros fueron copiados por innumerables pintores locales, que respondieron a los deseos de las comunidades o iglesias de menos posibles⁷⁰. Algunas veces estos artistas, generalmente en la esfera manierista, alcanzaron una cierta coherencia de estilo, pero las más fueron meros copistas, que no trabajaban sobre el original, sino sobre grabados, por lo que es frecuente que, al no conocerle directamente, se limitaran a reproducir toscamente los rasgos del modelo, sin intuir el toque de pincelada y el colorido de los maestros. Generalmente sus esquemas cromáticos tienen una entonación un tanto arcaizante, mero juego de colores sin ninguna atención a los efectos lumínicos.

También es frecuente encontrar reproducida la imagen en los libros litúrgicos de la Orden y en las contraportadas de sus Misales, algunas con grabados de excelente calidad (figura n° 3.2)⁷¹.

El esquema compositivo básico será descrito al hilo de los cuadros burgaleses. Como matización cabe decir que Maíno, conociendo el relato, emplaza la escena en un interior eclesial que, además de albergar la entrega de la *Sacra Imagine*, se abre a otro plano más lejano. En la mayor parte de sus obras al fondo se aprecia un retablo con el tema de la Anunciación. Plantea así un doble diálogo intertextual, el de la imagen «encas-trada» y el del «cuadro dentro del cuadro», temas que, por su interés, analizaremos mas adelante.

Esta distribución general se altera ligeramente en las diversas interpretaciones de los pintores, siendo escasos los detalles diferenciales⁷². La parte inalterable es la relativa al retrato de Santo Domingo, que siempre está completamente desplegado, pese a que según las crónicas se entregó enrollado. Responde a un esquema iconográfico preciso, dando pie a pensar que reproduce alguna imagen o grabado previo, pues es muy semejante en todos los cuadros, sea del autor que sea, y no copia, sino superficialmente, el original calabrés. Como en éste, el santo está representado de pie, de frente, con la típica «doble mirada» del icono, la *antroposcópica*, del observador, y la *zeoscópica*, de la imagen al fiel. El rostro

del P. Santiago Rodríguez López, O.P.). También son notables los existentes en Perú, sobre todo uno conservado en Cuzco y otro en Quito.

70. Entre tantos, en Ibdes (Zaragoza), Gibrleón, Infantes (C. Real), Santa Clara de Villacastín, MM. Dominicás de Salamanca (2), Segovia (2), Valladolid (2), Medina del Campo, Ciudad Real, la Piedad de Casalarreina, Madre de Dios de Carmona, Osuna, Madre de Dios de Sevilla, Bormujos, Monte Sión, Santa Ana de Murcia, Gijón, Pamplona, Zaragoza, Mayorga de Campos, Olmedo, Jaca, Palma de Mallorca, Museo de Toledo, Santo Domingo el Real de Toledo, San Sebastián, Estella, Barcelona, Villava, Torrent, Soria, Museo del Prado y colecciones privadas.

71. Grabado de C. KLAUBERT, en el libro *Feriae, quas celebrare debetis temporibus suis*, sin fecha.

es tonsurado y, a diferencia del de Soriano, ligeramente barbado. Un anillo dorado aureola su cabeza. Sobre la palma de la mano derecha sostiene un libro y en la izquierda lleva un ramo de lirios. Su figura no está situada en un interior, como en el prototipo, sino ante un fondo a cielo abierto, y en muy pocos casos el escapulario del fraile lego es del color negro preceptivo.

Siguiendo las intenciones de Jonathan Brown, cabría preguntarse si en lo puramente estético hay en este tipo de cuadros algo que los haga diferentes a los de otras Órdenes religiosas. Con las reservas debidas a una opinión personal, cabría decir que sí, quizá fundamentalmente por el momento pictórico, aunque también deba algo al propio espíritu dominicano.

Las normas de Trento habían inclinado los gustos hacia el repudio de la sofisticación manierista, abandonando el clasicismo cinquecentesco en busca de una nueva y mayor verosimilitud, más natural y, al tiempo, de mayor profundidad psicológica. Esto dio lugar a un «naturalismo impregnado de piedad», en que «las historias sacras adquirieron una verosimilitud que parecía perdida por las preocupaciones intelectuales de los manieristas»⁷³. Es algo que conciliaba perfectamente con la tradición dominicana, que siempre se había movido en un ambiente de moderación, la «justa medida» de Santo Tomás, un cuidadoso equilibrio entre belleza y mensaje⁷⁴. Maíno pudo apreciarlo en Italia en el gran pintor dominico que le precedió y que fue fray Angélico, y que trasladó al lienzo con el estilo de su tiempo. Es un equilibrio entre belleza, naturalidad y ausencia de énfasis teatral, muy apreciable en todos sus cuadros sobre el tema. Y si a su liderazgo iconográfico añadimos el mencionado «buen gusto» y «moderación» tradicional de los comitentes dominicos y el que durante la primera mitad del *Seicento* todos los artistas tenían en cuenta estas exigencias, que no solo provenían de la Iglesia sino de los nuevos gustos, es natural que todos los cuadros tengan una cierta homogeneidad, una atmósfera de verosimilitud y delicadeza.

72. El cuadro de Zurbarán es el que más difiere del esquema general, pues tiene una composición apaisada, con las figuras femeninas de formas ovaladas características de este autor. También difieren de Maíno Vicente Carducho, en su cuadro de la iglesia de Santo Domingo de Lisboa, Alonso Cano con una escena apaisada de gran equilibrio y armonía de masas y Antonio de Pereda, en el Museo Cerralbo, que fue encargado por el convento de Santo Tomás de Madrid, para sustituir al de Maíno, destruido en el incendio de 1652, y del que se conserva un dibujo previo que sirvió para que Palomino hiciera un grabado. También es muy diferente, compositiva y pictóricamente, el de Pieter Van Avant, de la escuela flamenca de Amberes.

73. GIUSEPPE PACCIAROTTI, *La pintura del barroco en Italia*, Madrid, 2000, p. 12.

74. Véase el capítulo «Los dominicos y el Arte», en JOSÉ ANTONIO CASILLAS, *El convento de San Pablo, Historia y Arte*, Salamanca, 2003, pp. 111-121.

Por eso, casi siempre subrayan el «efecto de lo real», situando el acontecimiento en un espacio que prolonga el del espectador, y que, aunque en la parte superior apunte un retablo, no rompe la unidad escénica, y la gama cromática, siempre delicada, también coopera a subrayar la naturalidad algo misteriosa de la escena. Por tanto, en una visión global, todos ellos, sobre todo los más próximos cronológica o estilística-mente a Maíno, constituyen un conjunto bastante homogéneo, peculiar y muy distinto de otro tipo de cuadros religiosos que también proliferaron en la época: el de visiones místicas, en los que es muy clara una formulación vertical y escindida de la figuración, presentando al espectador el plano terrenal y el celeste, este último con un cromatismo siempre más espectacular. Son dos tipologías claramente diferenciadas, que intentan, cada una a su manera, plasmar las dos vías por las que, según el *Areopagita*, se manifiesta Dios a los hombres, por la del esplendor, la luz y el oro, y la del misterio. Los cuadros de *Soriano* se decantan claramente por esta última.

No obstante, esto no excluye que progresivamente el influjo de los cuadros de «visiones» y la exuberancia de una forma de pintar más caprichosa, como fue la del barroco, vaya dando lugar a composiciones más artificiosas, en las que se diluye la distinción entre símbolo y realidad, entre visión subjetiva y hecho objetivo. Pero fueron más escasas, puesto que, como hemos subrayado y reiteraremos más adelante, es notable la «concentración» temporal de este tipo de cuadros.

LOS CUADROS BURGALÉSES

Todos los cuadros burgaleses sobre el tema son fieles a las características citadas. Especialmente dos, de gran calidad, que se convirtieron en modelos para el resto. Uno se conserva en el monasterio de dominicas de San Blas en Lerma (Burgos), y el otro, conocido a través de una vieja fotografía, está en paradero desconocido.

Este último (figura nº 5)⁷⁵ tal vez sea el más interesante, aunque el no poder examinar directamente el cuadro impida la seguridad del juicio. Angulo y Pérez Sánchez lo consideran copia del de la iglesia de Santa Eulalia, atribuido a Maíno. Teniendo en cuenta que su opinión sólo puede estar fundada en la fotografía, cabe la posibilidad de que la verdad fuera la inversa y el cuadro burgalés el original. Desde luego, su aparente calidad lo permite. Y también la posibilidad que este cuadro sea el que a raíz de la desamortización desapareció del convento de San Pablo

75. A. Diputación de Burgos, Photo-Club, nº 6499 y 6500.

de Burgos, que en el siglo XVII era muy acreditado y poderoso y, como ya ha sido comentado, entusiasta y precoz promotor de este culto.

A juzgar por la fotografía, el cuadro únicamente difiere del de Santa Eulalia en la decoración del vestido de la Magdalena. En todo lo demás es exacto y muy semejante a los del Ermitage, San Telmo y Aix en Provence, todos de mano del maestro. Una estimación basada en algunos detalles de la habitación en que fue fotografiado permiten suponerle grandes dimensiones, tal vez mayores que las del cuadro de Santa Eulalia (1,51 x 1,05 mts.), aunque conservando sus mismas proporciones. Las cuatro figuras se organizan en distribución cóncava en torno al cuadro-imagen de Santo Domingo, con una sensación de profundidad muy lograda. En primer plano, a la derecha, fray Lorenzo, arrodillado y atento a la inesperada visita. En el centro María señala hacia el cuadro de Santo Domingo, que es sostenido por Santa Catalina. A la izquierda de la Virgen, María Magdalena, con un tarro de esencias en la mano. Las tres figuras femeninas destacan por la esbeltez de formas, elegancia de ademanes y belleza de rostros (figura nº 6), siendo imposible opinar sobre lo cromático, aunque parece que, como es típico de Maíno, se prestó atención a reproducir las calidades de los paños. La Virgen se cubre con un velo que recoge con su mano izquierda; la figura de Santo Domingo responde a la imagen estereotipada, y como en otras obras de Maíno se vislumbra al fondo de la iglesia un retablo con la Anunciación.

El cuadro del monasterio de San Blas, de Lerma también es de excelente calidad (figura nº 7). De grandes dimensiones, 2,42 x 1,625 mts., se encuentra en mediano estado de conservación, con zonas de claro deterioro y toscos detalles, probablemente obra de peores manos que las primitivas. Esto haría recomendable un examen de mayor profundidad que lo permitido por la limitada accesibilidad de la obra, por lo que resulta aventurado opinar sobre autoría, pues ésta puede estar enmascarada, incluso en lo puramente iconográfico, por añadidos o «correcciones» posteriores. Sería de desear que fuera restaurado, pues aparte de que su calidad lo merece, podría permitir un examen más profundo y despejar si no todas, muchas de las dudas.

Compositivamente, sigue el esquema de Maíno más cerca del cuadro del museo de San Telmo que del Ermitage. La figura de Santo Domingo responde a la imagen típica y las cuatro figuras están agrupadas del modo habitual, aunque un tanto artificiosamente, sin conseguir la sensación de profundidad del cuadro de Burgos o sus prototipos. Las tres figuras femeninas responden a las características de Maíno (puntiaguda barbilla, boca breve y largas cejas, suavidad del pincel e iluminación) (figura nº 8), en claro contraste con la figura de fray Lorenzo, discordante del resto por su tosca factura, desproporcionado dibujo y color

pastoso. No son éstas las únicas diferencias con otros cuadros del maestro. La Virgen, como en *El Ermitage*, se cubre con un velo, pero, además del nimbo de éste, lleva una corona de estrellas. Está en pie sobre cabezas de ángeles, mientras que en todos los otros cuadros se apoya en el suelo. Tampoco existe el juego de situar el acontecimiento en un espacio que al fondo se abre a otro lejano, en que se vislumbra el retablo de la Anunciación. El de Lerma es más explícito, pues el retablo no existe, el ángel se ha adelantado al primer término y está rodeado de otros, sin que se aprecie donde ocurre la escena, tal vez porque el ángulo superior derecho es una mancha azul apelmazada, con lo que el suceso se ambienta en un espacio más ideal, como un rompimiento de cielo. También, aunque de tono menor, el cuadro presenta otras discrepancias con el modelo habitual, todas tendentes a hacer más «explícito» el relato. Santo Domingo lleva en la frente una estrella, uno de sus atributos, y a los pies de Santa Catalina se introduce un tanto artificialmente su rueda del tormento. Finalmente, el lujo del vestido de la Magdalena, más atento a los brocados que a reproducir calidades, parece remitir a un período algo más tardío. En lo puramente pictórico los colores de las figuras centrales son suaves y delicados, armónicos, pero en distinta gama y sin la brillantez de las obras de referencia. Y, pese a la luminosidad de la escena central, el conjunto es un tanto apagado, sobre todo en los ángeles de la parte superior, de acentuado claroscuro de trazo grueso.

Son detalles que suscitan la duda de si éste fue el aspecto original del lienzo. Desde luego, el existente en Castrogeriz, que más adelante analizaremos, es una copia exacta de éste de San Blas, pero sin ningún «acompañamiento» de ángeles y con atisbos de una arquitectura eclesial al fondo, lo que da pie a pensar que semejante podría haber sido su modelo. Con esta reserva y ciñéndonos a lo hoy observable, hay algo en su composición general que no encaja plenamente con los cuadros de Maíno. Es ese toque del maestro que ratifica la afirmación de Gombrich de que «las formas también pueden simbolizar»⁷⁶. En sus obras conocidas, el artista ha acertado, a través de la ambientación y la iluminación, a recrear el escenario del prodigio y al tiempo resaltar lo maravilloso del acontecimiento, pues las figuras emanan un aura de elegancia y atenta y cariñosa dedicación de la Virgen, aunque con una cierta indefinición, ya que no se hace ostentación de atributos o escenarios sobrenaturales. Naturalidad, elegancia y ambiente, reforzados por la delicada gama cromática y ágil pincelada. Se palpa el misterio que está sucediendo algo fuera de lo común. Recrea *la noche del milagro*. En el cuadro de Lerma,

76. E. H. GOMBRICH, *o.c.*, p. 443. En el mismo sentido RUDOLF ARNHEIM, *Arte y Percepción Visual*, Buenos Aires, 1973, pp. 372-373.

en cambio, también se anuncia el prodigio, pero no de forma tan sutil, sino más teatral. Parece que el autor haya copiado al maestro, pero que no haya entendido su profundidad. Por eso la aparición de la Virgen es más notoriamente «celestial» y el ángel está más bien aureolando el acontecimiento que sugiriendo un retablo en la penumbra de una iglesia.

Todos estos detalles abonan la duda sobre la autoría. Se han apuntado como autores a Bartolomé Carducho y a Maíno⁷⁷. Son opiniones que, aunque plausibles, no parecen probables. La primera por lo temprano de la muerte del pintor (1608) y la segunda por las razones ya señaladas. Aunque no deja de presentar gran semejanza compositiva y cromática con las obras de este último, y cabe la posibilidad de que, como ocurrió con el cuadro del mismo tema de Zurbarán, los detalles discordantes sean posteriores, pero que no dejan de ser elementos que invitan a suspender el juicio. Pese a todo, es de una gran belleza y, cuando menos, debe ser atribuído a un pintor del círculo de influencia de Maíno, quizá algo posterior, no siendo descartable el que fuera obra de algún artista del entorno vallisoletano, entonces próximo a los círculos cortesanos.

Si este cuadro, de forma poco sutil, intenta recrear el ambiente del prodigio, no ocurre lo mismo con el resto de los conservados en la provincia de Burgos, en los que este aura «maravillosista» prácticamente desaparece. De un esquematismo creciente, en ellos la forma no coopera al relato más que en lo meramente descriptivo, a través de lo cual podremos llegar a lo simbólico, pero sólo conociendo la historia, pues ésta no está envuelta por la forma, sino narrada por ella. Son piezas de una discreción evidente, sobre todo las de iglesias parroquiales, y su escasa calidad y falta de personalidad estética dificulta el poder fijar criterios de autoría. Varias de ellas carecen de soporte documental o de firma. Algunas, además, son de difícil acceso.

El cuadro que se conserva en la colegiata de Lerma (figura nº 9.1), de 1,31 x 0,98 mts, puede ser el de mejor calidad, aunque está colocado en un lugar muy elevado y de difícil iluminación, por lo que no ha sido posible examinarlo en detalle. Por lo menos en lo compositivo es copia exacta del cuadro burgalés y probablemente también lo sea en lo cromático, ya que los colores imitan con correctas tonalidades los de Maíno en sus tres obras citadas. Incluso, a diferencia del cuadro de Burgos, prescinde de dibujo en el vestido de la Magdalena. Se apuntan al fondo unas columnas sin ninguna otra referencia al ambiente eclesial donde se desarrolla, siendo de los pocos en el que el escapulario de fray Lorenzo es

77. Carducho según A. C. IBÁÑEZ PÉREZ, *Arquitectura y pintura barroca*, en «Historia de Burgos» III (3), 1999, p. 370, y Maíno según SARAH SCHROTH, *The private collection of the duke of Lerma*, Tesis doctoral, New York University, 1990, p. 86.

del correcto color negro. Quizá este cuadro sea el que existió en el convento de Santo Domingo de esa villa, cuyo rastro se pierde con la Desamortización.

La iglesia, que hoy es ermita del Rosario en Barbadillo del Mercado custodia un cuadro similar (figura nº 9.2). De 1,12 x 0,91 mts., también parece copia del lienzo perdido de Burgos, convento del que el de Barbadillo era vicariato. Pese a que la mala conservación, que acentúa los tonos verdosos, hace difícil el juicio, su cromatismo, semejante al del cuadro anterior, parece de una corrección convencional, inferior a la delicadeza de su modelo. Como en el de Lerma, el énfasis en el didactismo o el desconocimiento de la historia le lleva a prescindir de todos los elementos innecesarios a lo esencial del relato.

El artista del círculo vallisoletano Clemente Sánchez⁷⁸ pintó tres cuadros relativos al tema: uno para el monasterio de Caleruega, otro se conserva en la parroquia de Gumiel de Izán y el tercero en la colegiata de Peñaranda de Duero.

El más temprano es el de la iglesia de las dominicas de Caleruega (figura nº 10.1). Está enmarcado por una hornacina de características clasicistas, que en el recuadro de piedra lleva la inscripción siguiente: *Por hacer algún servicio a la Madre de Dios, María Santísima y a Nuestro Padre Santo Domingo in Soriano y a San Jacinto, hizo este altar un religioso de la Orden, hijo del convento de Aranda. Año de 1636.* El cuadro, de 1,90 x 1,63 mts., tiene una firma ilegible, pero los rasgos apreciables coinciden con los de otros firmados por Clemente Sánchez. Salvo una leve variación en el brazo del fraile, la composición se asemeja mucho a la de los cuadros de Barbadillo y de la colegiata de Lerma, y por tanto a su modelo, el cuadro perdido de Burgos. El dibujo es de una calidad discreta y su cromatismo, aunque mantiene los colores de aquéllos, es un tanto apagado, en tonos más terrosos y ocre, con algunas licencias en las ropas: una orla bordeando el manto de la Virgen y una ornamentación, distinta y menos elaborada que la de Burgos, en

78. Clemente Sánchez, vecino de Aranda, activo en la primera mitad del siglo XVII, desarrolló su vida profesional en la región, como cabeza de un taller que se perpetuó a lo largo del siglo. Según Ceán Bermúdez, en torno a 1620 residía en Valladolid, lo que explicaría su conocimiento de repertorios y su calidad, superior a la del resto de pintores de la comarca. Su personalidad artística se halla mal definida e incluso podría tratarse de dos autores relacionados familiarmente. Empleó frecuentemente repertorios gráficos vigentes en la época y se hallaba bastante al tanto de las novedades pictóricas de otros focos más destacados, aunque también presente rasgos de cierto arcaísmo, en un estilo a medio camino entre la tradición del manierismo reformado y el primer naturalismo barroco. R. J. PAYO, *o.c.*, pp. 268 y 312. Véase también M. J. ZAPARAIN, *Desarrollo artístico de la comarca arandina. Siglos XVII y XVIII*, Salamanca, t. II, p. 546.

el de la Magdalena⁷⁹. El cuadro ha sido restaurado en 1998 y durante el proceso se encontraron indicios de «algo» en la parte superior derecha, aunque no los suficientes para aventurar una restauración, por lo que se optó por mantener un fondo neutro, de modo que actualmente sólo se aprecia la escena con lo esencial del relato: los cuatro personajes y el lienzo del santo⁸⁰.

El siguiente cuadro de Clemente Sánchez lo realiza en 1648 y se encuentra en la iglesia de Gumiel de Izán (figura nº 10.2)⁸¹. De 2,20 x 1,80 mts. y en muy mal estado de conservación. Es una versión literal del de Caleruega, tanto compositiva como cromáticamente, con la única salvedad del brazo de fray Lorenzo, que recupera la posición de los otros cuadros, y de coronar a la Virgen, tal vez como concesión a los gustos populares. Como en su cuadro anterior, el autor se ciñe a los elementos esenciales del relato: la imagen milagrosa, las damas y fray Lorenzo, todo ello sobre un fondo neutro. No es la única referencia a Soriano que se encuentra en la iglesia. En uno de sus laterales existe un retablo de la segunda decena del siglo XVIII dedicado a Santo Domingo, que en su ático lleva un medio-relieve que reproduce la entrega del cuadro milagroso (figura nº 11)⁸². Esta redundancia, unida a las grandes dimensiones del cuadro y a que, según está documentado, Clemente Sánchez realizó varios trabajos para el convento del *Sancti Spiritus* de Aranda de Duero⁸³, permiten aventurar que quizá haya pertenecido originalmente a este convento, llegando a su actual ubicación como consecuencia de la Desamortización.

Finalmente, en 1650 el mismo artista firma otra obra, que hoy se encuentra en la colegiata de Peñaranda de Duero (figura nº 12.1). Restaurada recientemente y de 1,36 x 1,15 mts., prácticamente se limita a copiar las anteriores, aunque se note claramente el avance del tiempo. Mimética en dibujo y composición, su ejecución es un tanto rutinaria y decididamente más «popular». Si ya en el cuadro de Gumiel algunos detalles, en vestidos y corona de la Virgen, intentaban «alegrar» el de Caleruega, en éste los mantiene y refuerza con unos colores más vivos y un tanto ingenuos. Alternativamente a la hipótesis que hemos aventurado para el cuadro de Gumiel, éste podría ser el del convento dominicano de

79. R. J. PAYO, *o.c.*, p. 313.

80. Restauración efectuada por las especialistas Marta Pérez Sanz e Isabel Plaza Aparicio.

81. P. ONTORIA OQUILLAS, *Notas histórico-artísticas del Museo de Gumiel de Hizán*, en «BIFG», 199 (1982) 287.

82. M. J. ZAPARAIN, *o.c.*, p. 370.

83. ID., *o.c.*, p. 316. J.L. HERNANDO GARRIDO, JAIME NUÑO, *Tempus fugit*, en «Biblioteca» 5, Aranda de Duero, 19, p. 23.

Aranda, aunque parece menos probable por la fecha, dimensiones, y sus mayores licencias respecto al esquema habitual.

La iglesia parroquial de Salas de los Infantes también conserva un cuadro relativo a este asunto (figura n° 12.2). De 1,45 x 1,08 mts. en aceptable estado de conservación, podría ser una copia local del existente en el vecino convento de Barbadillo del Mercado, pues la composición y dibujo son semejantes, aunque de mano algo torpe en el diseño de los rostros, un tanto esquemáticos. El colorido, en cambio, es muy diferente, de discreta armonía cromática un tanto apagada, en torno a marrones y sienas. A diferencia del cuadro de Barbadillo, unos arcos al fondo ambientan la escena en un entorno eclesial. En su ángulo inferior derecho tiene una firma ilegible.

Otro *Santo Domingo en Soriano* se encuentra en la iglesia parroquial de la Santa Cruz de Medina de Pomar (figura n° 13.1)⁸⁴. Actualmente está colocado en el ático de un retablo, pero no parece que fuera ésta su ubicación original. Entre los cuatro costados del marco lleva la inscripción siguiente: *Elbienab/enturadoS/antoDomi/ngoSoryano*. En muy mal estado y de 1,15 x 0,95 mts. aproximadamente, es uno más de los que copia el cuadro burgalés, o los de Barbadillo o Lerma, siguiendo a este último en todos los detalles, incluso el negro del escapulario del fraile. Lo hace prescindiendo de cualquier ambientación, con un dibujo de cierta ingenuidad y un cromatismo que, salvo el vestido de la Virgen, es una modesta imitación del de aquéllos.

Finalmente, la relación de cuadros burgaleses se cierra con el existente en la iglesia de Santo Domingo de Castrogeriz (figura n° 13.2). De 1,43 x 1,18 mts. y actualmente en proceso de restauración, sigue muy fielmente el de San Blas de Lerma, con un artificial encaje de las figuras y poco lograda sensación de profundidad. En cambio, el dibujo es delicado y muy cercano a su modelo. También acentúa el claroscuro y aunque, a diferencia del de Lerma, se percibe al fondo un ambiente eclesial, prescinde de detalles accesorios, como son todos los ángeles. Dominan los tonos ocres, terrosos y rojizos, destacando los rostros y el delicado rosáceo del vestido de la Virgen⁸⁵.

En resumen, los cuadros existentes en la provincia de Burgos se generaron alrededor de dos focos, o quizá sólo de uno. Probablemente el primero fue el cuadro burgalés, de calidad notable, que fue copiado casi inmediatamente por un buen artesano en el convento de frailes de

84. Agradecemos al dr. René J. Payo su valiosa colaboración, facilitándonos información y fotografías sobre esta pieza.

85. RENÉ J. PAYO, *Catálogo de pintura de la villa de Castrogeriz*, Castrogeriz, 1999, pp. 76-78.

Lerma y por otro, no tan bueno, en el conventillo de Barbadillo del Mercado, así como por Clemente Sánchez en Caleruega, quien lo repitió en otras dos ocasiones. También por entonces se realizarían, a cargo de artistas locales, los de Salas de los Infantes y Medina de Pomar. Todos ellos son muy semejantes a los de otros conventos dominicanos, en particular a los de Toledo y Ciudad Real (figura nº 14), por lo que podría ser que el cuadro burgalés (o su «alter ego» de Santa Eulalia) fuera el prototipo de todos, o, si no, estos se inspiraran en el grabado de Papi, sobre el cuadro de Aix en Provence, que también es muy semejante⁸⁶. Tras el cuadro de Burgos y sus secuelas y con una interpretación más libre se realiza el de San Blas de Lerma, que es el que a su vez se copia en Castrojeriz.

Todos ellos se realizaron entre 1630 y 1650, asunto sobre el que volveremos. Y, como es natural, su calidad está acorde a la importancia del comitente, que es quien elige al autor. El mejor es, probablemente, el cuadro burgalés, seguido por el de San Blas, monasterio predilecto del Duque de Lerma. El de la colegiata de Lerma responde también a una buena mano, quizá de un acreditado artista local. Con este mismo criterio se acudió a Clemente Sánchez para el de Caleruega y otros de la zona, como Peñaranda y Gumiel o Aranda de Duero. Los de Barbadillo y Castrojeriz están a medio camino entre aquéllos y los de Medina y Salas, que responden a artistas modestos, incapaces de captar los matices de las obras originales y próximos al esquematismo e ingenuidad del «ex-voto».

SU SIGNIFICADO

Estas obras burgalesas, por su uniformidad y una semejanza, que es casi identidad, con el conjunto de cuadros españoles sobre el tema, nos permiten generalizar considerando a todos ellos una *estructura* destinada a servir de intermediario entre el autor del signo y su receptor⁸⁷. Quede claro, en este sentido, que por autor debemos entender más al promotor, a la Orden de Predicadores, que al artista, mero instrumento de un

86. Muchas veces en lo cromático pero siempre en lo compositivo son muy similares los cuadros de S. Telmo, Aix, Dublín, Quito, Santa Eulalia, Infantes, Burgos, Madrid (col. privada), Villacastín, Medina del Campo, Caleruega, Lerma, Barbadillo, Peñaranda, Gumiel, Salas de los Infantes, Medina de Pomar, Toledo, Ciudad Real, Casalarreina y Mayorga de Campos. También tienen semejanza, aunque más remota, los de Santa Inés, Santa Ana de Murcia, Olmedo y Zaragoza.

87. Ya que para que una obra de arte pueda ser considerada como una estructura tiene que ser percibida, y también creada, con arreglo a convenciones (fórmulas) determinadas, establecidas por la tradición artística y que se encuentran entre la consciencia del artista y el receptor. JAN MUKAROVSKY, *o.c.*, p. 158.

llamamiento dirigido al fiel para que adopte una postura, cognoscitiva, emocional y volitiva, frente a la significación pretendida. Su dinámica radica en la capacidad analógica que se desprende de su estructura simbólica, que tomó cuerpo a principios del siglo XVII como resultado y respuesta a los problemas del momento.

No es gratuito o fruto del azar que el culto a Soriano surgiera entonces y que la Orden lo promoviera con entusiasmo. Lo hizo con una intención bien definida en un doble frente: superar y reconducir la herencia bizantina de la Italia meridional y sobre todo como ataque apologético misionario frente a los protestantes del Norte de Europa⁸⁸.

Éste era un periodo en el que la condición de la imagen estaba sujeta a una fuerte controversia, suscitada por la Reforma y las tensiones iconoclastas de los años 1522, 1566 y 1581. Stoichita ha subrayado cómo la polarización entre su radical negación y su decidida exaltación es fundamental para comprender la transformación de 1600. No es el arte en sí, ni la pintura sin más lo que constituye el objeto de la revuelta iconoclasta. Apunta directamente hacia la imagen con una función precisa, ligada al culto, situada en un contexto concreto, la iglesia, y destinada a una recepción paraestética (adoración o veneración). El problema se centra en la función del signo, que en su esencia alcanza al tema de la Eucaristía. Calvino se pregunta sobre la relación entre signo y cosa significada y concluye que el *est corpus meum* es un signo metonímico, por el que el pan y el vino siguen siendo *res terrena*, que significan el alimento espiritual sin serlo⁸⁹. En cambio, en lugar de la relación directa con Dios propuesta por la Reforma, la Iglesia Católica afirmaba la necesidad de una mediación, investida de cierta «potencia sobrenatural», que permitiera la «lectura» y verificación de la voluntad divina. Mediante los signos prodigiosos operados a través de la «mediación instituida» (en nuestro caso el cuadro o el aceite de la lámpara) Dios manifestaba cuál era la verdadera Iglesia⁹⁰. Era este un sentir que en la Italia meridional estaba reforzado por el rescoldo de religiosidad bizantina, todavía viva en la zona.

La controversia dio lugar a una polarización extrema, que conduce en los países católicos a una teoría del arte totalizadora, casi una iconolatría, mientras que en los nórdicos prevalecerá un profundo escepticismo sobre la validez de la imagen, hasta el punto de propugnar su

88. DOMENICO TACCONE, O.P., *o.c.*, p. 18. ANTONINO LEMBO, O.P., *o.c.*, p. 33. GIOVANNI CALCARA, O.P., *o.c.*, pp. 66-67.

89. VÍCTOR I. STOICHITA, *o.c.*, pp. 95-99. También PALMA MARTÍNEZ BURGOS, *Ídolos e Imágenes, la controversia del arte religioso en el siglo XVI*, Valladolid, 1990.

90. Para G. B. Vico los símbolos no son solamente útiles para el hombre. También lo son para que las potencias superiores se puedan comunicar con el.

destrucción⁹¹. Así, planteado el problema del arte en términos de función, recepción y contexto, se tradujo en momentos de gran violencia, pues para los protestantes la supresión de imágenes equivalía a una destrucción simbólica de Roma, mientras que para los católicos el salvarlas era garantía de la *restauratio et renovatio imperii*.

De modo que la Orden, fiel seguidora de las directrices de Trento y como reacción frente a la «acción» iconoclasta, sintió la necesidad y la oportunidad no sólo de utilizar la imagen como recurso pedagógico, sino de exaltarla, afirmando y promoviendo el culto en torno a una *sacra imagine*⁹².

Una imagen portadora de un complejo sentido simbólico. En cuya gestación es difícil dilucidar cuánto hubo de deliberado y cuánto de espontáneo, fruto del «espíritu de los tiempos». Pero que, en cualquier caso, requiere analizar el substrato que lo hizo posible y la manera en que, consciente o inconscientemente, fue aprovechado por la Orden dominicana.

Como ya vimos, en torno a Soriano existía un «fondo de creencias» que el P. Calcara considera típica manifestación de «religiosidad popular», que no es contrapuesto sino diferente de la religiosidad institucional. Previo y subyacente a cualquier estructuración, responde a la exigencia muy humana de dar una respuesta más emotiva que racional a la complejidad del universo y del hombre, por lo que sobre cualquier sistematización doctrinal prima un latente «deseo de trascendencia», a veces lastrado por manifestaciones exteriores, lindando con el folklore e incluso lo supersticioso. De forma que para este sociólogo de la religión no está claro que constituya plenamente un hecho cristiano. De hecho, difícilmente produce el fenómeno que la Escritura define como «conversión». Mas bien, favorece la agregación social, el sentido de identidad (del signo o del grupo) y la respuesta a necesidades emotivas⁹³.

Es un substrato en el que, con los naturales matices, siempre se encuentran elementos semejantes: peregrinajes, procesiones, imágenes, etc., y unas características generales, como son la sacralidad, el mito y la ritualidad. La sacralidad, como forma de comunicarse con la divinidad y fuerzas sobrenaturales, lo que la dota de una fuerte carga simbólica;

91. Incluso en el terreno católico tampoco faltaron voces tan autorizadas como la de SAN JUAN DE LA CRUZ, si no opuestas, sí reticentes ante el papel de la imagen en el ejercicio de la fe (*Subida al Monte Carmelo*, 8.4, I, 3, 35.2, Obras completas, BAC, 1982, pgs. 147 y 298). Pero fue un punto de vista minoritario, no compartido por Santa Teresa, San Ignacio y, sobre todo, por la jerarquía de la Contrarreforma.

92. Con su desmesurada religiosidad, era una decidida afirmación y exaltación del valor del «icono» o «imagen de veneración», en abierta discrepancia a la interpretación del concepto de signo de Calvino, para el que, sin duda, muchos de los excesos en torno a Soriano justificarían una acusación de idolatría.

93. GIOVANNI CALCARA, O.P., *o.c.*, pp. 68 y 16-21.

el mito, que nace de primar la función consoladora sobre el acto de fe, propio de la religión oficial, y la manifestación gestual y reiterada del rito, como factor de identificación y cohesión.

Aunque tiene con la religión oficial una interdependencia inseparable, no está exenta de aspectos problemáticos. Doctrinalmente siempre tiende a amplificar los «protagonistas sacros» llegando a veces a lo herético, ritualmente muchas veces se desliga de la «casta» oficial de los intermediarios religiosos, frecuentemente, por contigüidad y asimilación, se encuentran elementos asociados al mito y siempre como secuela del ritualismo y la repetición del «acontecimiento originario» presenta una fuerte resistencia al cambio, ligado a lo mágico repetitivo del rito⁹⁴. Pero, en cualquier caso, siempre cuenta con fuerte aceptación popular y una gran potencia expansiva.

Estas últimas características fueron, sin duda, factores determinantes del comportamiento de la Orden. Decidida a encontrar el medio más adecuado para combatir a nivel popular la herejía, su pragmatismo la llevó a aprovechar el «fondo de creencias» existente, asumiendo y promocionando el culto en torno a Soriano. Explícitamente lo ratificaron los provinciales de Germania, en el Capítulo General de 1644, al decir que no habían encontrado *argumentos más eficaces para rebatir el orgullo de los herejes como los prodigiosos milagros obrados por el Santo Patriarca*⁹⁵.

Por eso, ya en el primer relato conocido, el de Frangipane, el P. Calcara encuentra muchos elementos que remiten a sus raíces populares⁹⁶. También rastros de amplificación mítica, al retrotraer la predilección divina a sus orígenes, de forma que no sólo la entrega del cuadro sino la fundación misma del convento derivan de una indigencia «colmada desde lo alto»⁹⁷. Y todo está coloreado por los rasgos de grandiosidad de la «religiosidad popular», así como por la ritualidad⁹⁸.

Es un claro intento de identificación y agregación que, más que atribuible a la institución dominicana, puede remitir a la devoción de la

94. GIOVANNI CALCARA, O.P., *o.c.*, pp. 22- 23.

95. ANTONINO LEMBO, O.P., *o.c.*, p. 33.

96. Son típicos tanto el «elegido» como el momento. La predilección por el humilde, que el acontecimiento ocurra en un espacio sacro delimitado, con las puertas cerradas y por la noche, tienen antecedentes remotos en relatos bíblicos y son habituales en las «visiones legendarias». GIOVANNI CALCARA, O.P., *o.c.*, pp. 28-29.

97. La fundación del convento tiene todas las características de una amplificación mítica: el sueño del fraile (por tres veces, número de la perfección), la incompreensión de sus superiores y el misterio, pues tanto las «señales» como su resultado están rodeados de ambigüedad. GIOVANNI CALCARA, O.P., *o.c.*, pp. 31-33.

98. A diferencia de los relatos evangélicos y cerca de los apócrifos, el milagro no sólo es una intervención divina, sino que se manifiesta con espectacularidad, de ahí las damas lujosas, etc. Y el rito, al configurarse como manipulación y control de la fuerza sacra, también hunde sus raíces en la «religiosidad popular». GIOVANNI CALCARA, O.P., *o.c.*, pp. 36-38.

región calabresa, permeada por siglos de cultura bizantina, por lo cual Frangipane pudo limitarse a recoger y amplificar el elemento religioso de connotaciones populares latente en la región. Aunque, naturalmente, su relato y los numerosos posteriores, que sólo añaden al original los innumerables milagros sucesivos, todos responden a la intención de la Orden de utilización apologética del fenómeno socio-religioso.

Y lo mismo ocurre con la canalización del culto, en la que no se aprecia, sino en ínfima parte, el paso del elemento popular al institucional, ya que los rasgos característicos de aquél, tales como la ampliación del acontecimiento originario, el aspecto numinoso de grandiosidad y la reiteración ritual persisten en la sistematización del culto oficial que, de hecho, termina por absorber y oficializar las expresiones características del elemento popular sin cambiarlas y sin imponer formas de culto «oficiales» paralelas o sustitutivas. El que la «fuerza sacra» resida en la imagen misma, considerada *Thaumaturgae Omnipotentiae Efigies*, que la repetición ritual del acontecimiento, el *velatum*, fuera sancionado oficialmente con Oficio y Misa propios, e incluso que el aceite de la lámpara, empleado para curación tanto de hombres como de animales, se aplicara según un ritual complicado y preciso, todos son elementos cercanos a lo mágico, que se mantienen en el culto oficial perviviendo incluso hasta 1870⁹⁹.

Por tanto, la Orden no suprimió ningún rasgo popular, sino que lo elevó a expresión oficial del culto, encontrando «justificación» a tales ritos¹⁰⁰. Así, el hecho de dotar a un elemento natural de una fuerza divina encuentra antecedentes en el relato evangélico de la hemorroísa y de la piscina de Bethesda. Y la utilización del aceite de la lámpara, de precedentes bizantinos, parece una subrogación del sacramento de la unción: *Ungebant oleo multos aegros et sanabant, Marci, 6, V. 13*, se lee en una leyenda que orla el grabado de la figura n° 3.2.

Es el fenómeno descrito por Jung en que «se funde la esfera trascendente de las tradiciones religiosas con el contenido indescriptible del inconsciente colectivo, que nos habla en clave, pero una clave *cuya clave se proporciona de alguna manera*»¹⁰¹.

99. Véase la *Benedizione de' Cordoncini tagliati alla misura dell'immagine del S. Patriarca S. Domenico per salvaguardare gli animali* en P. ALB ZUCCHI, O.P., *Una divozione dimenticata*, en «Memoire dominicaine», 1951, pp. 237-238. También IOANNES BOLLANDUS, *Acta Santorum*, t. I, «Effiges S. Domenici in Sorianensi Praedicatorum coenobio, ubi intercesiones eiusdem Sancti plura clientibus eius beneficia conferentur», Venecia, 1750, Augusti, 537 sig. GIOVANNI CALCARA, O.P., o.c., p. 38.

100. ID., o.c., pp. 38-41, 66.

101. IOLANDE JACOBI, *Complex, Archetype, Symbol in the Psychology of C. G. Jung*, Londres, 1959, p. 283.

Por eso, en el entramado mediático que se configura en torno a Soriano adquieren una importancia primordial los símbolos, como instrumentos de remisión hacia las claves hermenéuticas que permiten determinar las figuras ideales (arquetípicas) tras las que subyace el símbolo manifiesto¹⁰². Y, dada la fuerte raigambre popular del fenómeno, estos símbolos en su mayor parte aparecen asociados a elementos rituales, entre los que el fundamental es el cuadro mismo.

Pero era un cuadro que al representar únicamente a Santo Domingo no tenía la complejidad simbólica que posteriormente alcanzó. Siempre los símbolos se mueven en una tensión dialéctica entre su nivel comunicativo y el significativo, por lo que, dependiendo de su «potencia», oscilan entre la preponderancia del *significante*, su autonomía, y la del *significado*, su función social o arquetípica¹⁰³. Es una doble función que si en el Renacimiento pleno había alcanzado una simbiosis perfecta, hasta el punto de que Wölfflin llegó a considerar inexistente la dicotomía entre forma y contenido, belleza y mensaje, este equilibrio se descompensa en los cuadros religiosos, más cuanto más avanza el barroco, siempre a favor del significado.

Es lo que ocurrió con el cuadro de *Soriano*. Pese a ser objeto de veneración, algo «sagrado», la imagen no era funcional como «instrumento» mediático, pues su mensaje simbólico era limitado, ya que toda la ampliación mítica que gravitaba en torno al cuadro demandaba del espectador un conocimiento que la imagen no explicaba. De modo que al afán apologético misionario de la Orden no le bastaba la posesión de una imagen milagrosa, sino que necesitaba que ésta contribuyera también a su pedagogía apostólica. Por lo que muy pronto, quizá sin intención deliberada pero como resultado de experiencias afortunadas¹⁰⁴, se fue configurando hasta su cristalización una muy precisa estructura simbólica, de tal forma que, si primitivamente en el entorno de Soriano se reproducía solamente la imagen milagrosa, pronto se pasó a completar el relato ampliándolo con la entrega de la *Sacra Imagine*, insertándola así en un mensaje simbólico con sentido apologético¹⁰⁵. Es un «enri-

102. JOAQUIN PLANELL, *Los análisis en el arte plástico. Fundamentos*, en «La interpretación en la obra de arte», Ed. Complutense, Madrid, 1996, pp. 158-159.

103. JORDI LLOVET, *Jan Mukarovsky, un signo nuevo para la estética*, en JAN MUKAROVSKY, *Escritos de Estética y Semiótica del Arte*, E. G. Gili, Barcelona, 1977, p. 24.

104. Previamente en Italia ya se habían realizado ensayos de completar el relato, incorporando la copia de Soriano a altares a los que se añadían las otras imágenes (Putignano, Bari, Siena o Catania). Pero, sin duda, para la consolidación de la composición fueron decisivos los grabados que reproducían la escena.

105. UMBERTO ECO ha analizado en profundidad este proceso, por el que cuando una forma no está lo suficientemente estructurada para expresar lo que se quiere comunicar interviene un mecanismo de invención semiótica que renueva los códigos existentes y los

quecimiento» semántico muy frecuente en la esfera religiosa. Un proceso similar, aunque no tan sutil, experimentaron los cuadros de la Virgen de Guadalupe, que, inicialmente limitados a la imagen, terminaron, ya en pleno barroco, en composiciones en que la «Virgen en Guirnalda» recordaba sus muchos milagros.

Este enriquecimiento no lo era a costa de la inteligibilidad. Al contrario, y como tendremos ocasión de comprobar, la amplificación mítica, consecuencia de su «resonancia» sobre el «fondo de creencias» existente, hacía que el mensaje simbólico resultara «evidente» para sus contemporáneos. Cumplía perfectamente la función de «símbolo al que le correspondía, en la consciencia colectiva, una significación determinada, según los estados subjetivos, evocados por la obra en los miembros de la colectividad»¹⁰⁶. De modo que «lo que era un continuum elemental organizado perceptivamente por el pintor, se había convertido, poco a poco, en organización cultural del mundo»¹⁰⁷.

Es un caso típico de transposición de significado, típico del ámbito religioso, en que cada acontecimiento se convierte, nada más entrar en su terreno, en un signo de categoría especial, de forma que la atención no se concentra sobre el signo mismo, sino en aquello que está más allá del signo, aquello que el signo representa. Para Gombrich «el símbolo es algo más que un signo», y Saussure va más allá al considerar que, semiológicamente, el símbolo es opuesto al signo. El primero no es nunca arbitrario mientras que el signo mantiene una cierta arbitrariedad con los significados a que remite¹⁰⁸.

Por tanto, más que signos son símbolos. Representan un hecho milagroso o mítico que, al tiempo, en una típica «transformación semántica», operando según las reglas de implicación (subordinación e identificación) que rigen la «semántica profunda»¹⁰⁹, sirven de instrumento mediático para la mitificación de todo un entramado ritual. Siempre el mito surge «desde una dimensión de la conciencia a partir de la puesta en ejercicio de fondos de creencia colectivos, que logran integrar los fenómenos presentes de modo simultáneo, en un contexto global con

hace más aptos para el nuevo fin, de modo que, paradójicamente, una cosa es transformada por otra que no ha sido definida aún, aunque para que la convención pueda nacer es necesario «que la invención de lo no dicho todavía venga etiquetada por lo ya dicho». *Tratado de semiótica general*, Barcelona, Lumen, 1981, especialmente pp. 316-319.

106. JAN MUKAROVSKY, *o.c.*, p. 36, J. CARO BAROJA, *o.c.*, pp. 205, 221 y 227.

107. UMBERTO ECO, *o.c.*, p. 317.

108. E. H. GOMBRICH, *o.c.*, p. 438. JAN MUKAROVSKY, *o.c.*, pp. 36 y 147, J. CARO BAROJA, *o.c.*, p. 221.

109. GEOFFREY LEECH, *Semántica*, Alianza, Madrid, 1977, p. 320.

sentido transfenoménico». Y «nunca mediante un símbolo de significación independiente, sino supeditado a un determinado contexto ritual»¹¹⁰.

Es lo que ocurrió en torno a Soriano. Como existían «fondos de creencia colectivos», fenómenos inexplicables y un contexto ritual que al integrarlos alimentaba y consolidaba el mito, éste, al mismo tiempo, explicaba y se servía del mensaje latente de los cuadros, un elemento más del entramado mediático en torno a este culto¹¹¹. En ellos el simbolismo artístico se manipula en un contexto evaluativo, en que su significado se «lee» a través de valores comunes implícitos. Como todo discurso mítico, son una especie de metalenguaje cuyas unidades constitutivas, en este caso las imágenes, están desprovistas en sí mismas de significación profunda, a la manera de los fonemas de la lengua, pero que adquieren ese sentido por su articulación en un sistema, un «fondo común de creencias»¹¹².

A la luz de este contexto, en los cuadros un primer sentido, el inmediato, es claro: la descripción de un milagro. Pero el profundo, el que Panofsky llama «simbolismo disfrazado», es más sutil: la exaltación de un culto y la señal de la predilección divina por la Orden de Predicadores. Recreaban un hecho maravilloso, que hacía patente la predilección de la Virgen por el fundador de la Orden y su tutela cariñosa y maternal sobre su más humilde fraile. En este sentido se aprecia la sutileza de Maíno al sugerir al fondo de la escena un retablo con la Anunciación. Es una premonición o llamada subliminal a la asociación de ideas. La Anunciación de la Virgen es la mejor señal de la predilección divina por María¹¹³. Y la aparición de la Virgen al fraile es otra anunciación, otro signo de predilección. Se induce la «transformación semántica» por la vía de la identificación.

Es un relato desdoblado, entreverado, en una palabra, intertextualizado, que demanda del espectador una actitud reflexiva para inferir su

110. CLAUDE LEVI-STRAUSS, «Mitológicas, 4», *Palabra dada*, E.C., Madrid, 1984, p. 86. JOAQUIN PLANELL, *o.c.*, p. 127. J. CARO BAROJA, *o.c.*, p. 227. TALCOTT PARSONS, *o.c.*, pp. 125 y 383.

111. Es casi un círculo vicioso. Los cuadros no serían transmisivamente funcionales si una contextualización general no existiera y, por otra parte, sin los instrumentos rituales, como eran los cuadros, el código tampoco existiría.

112. CLAUDE LEVI-STRAUSS, «Relaciones entre la mitología y el ritual», *Palabra dada*, E.C., Madrid, 1984, p. 232. También CH. MORRIS, *Signes, Language and Behaviour*, p. 193. PIERRE FRANCASTEL, *Pintura y sociedad*, B. Aires, 1960, p. 320.

113. Así es, precisamente, como se interpretó el misterio de la Anunciación en el concilio de Nicea, estableciendo que el relato evangélico tenía un aspecto histórico y otro inmediato, que introducía lo invisible dentro de lo visible, *la irrupción de lo divino en lo humano*, en expresión de D. ARASSE, «Annonciation/Enonciation. Remarques sur un énoncé pictural au Quattrocento», *Versus*, 37, 1984, según OMAR CALABRESE, *Cómo leer una obra de arte*, Ed. Cátedra, Madrid, 1994, p. 93.

valor ejemplificador¹¹⁴. Con una cierta ambigüedad de inserción se vale del método del «cuadro dentro del cuadro», que cobra sentido al relacionar sus dos planos: el descriptivo y el simbólico. Es el *parergon* o la *addenda* de Plinio. Un hito en la tensión meta pictórica de gran auge en el siglo XVII, periodo de eclosión de la intertextualidad y a la vez periodo de obsesión por la «frontera estética»¹¹⁵.

Fiel a este espíritu, Maíno nos presenta el espacio sagrado con una muy calculada distancia, que crea un cierto umbral entre la escena y su trasfondo, al modo definido como *liminalidad*, que no es ni es una separación ni una incorporación¹¹⁶. Configura así idealmente dos espacios, con intención de proporcionar un eje alegórico capaz de conferir unidad conceptual a su composición, convirtiendo la anécdota histórica en alegoría. Lo que exige una reacción interpretativa por parte del espectador. Es una «manera de ver» la obra para la que es esencial el tipo de signo que apunta en el siglo XVI para florecer plenamente en el XVII: el emblema. Muchos cuadros de la época (Vermeer o Velázquez, por ejemplo) exigen del espectador este ejercicio de imaginación o lectura emblemática, además de la pura contemplación. En el caso que nos ocupa, también fue empleado por Pereda en sus dos cuadros sobre Soriano, aunque sustituyendo en uno la Anunciación por la Ascensión y en otro por un Calvario. Evidentemente está al tanto de la «moda» pictórica, pero carece de la «precisión» teológica de un dominico.

Buscando la construcción de sentido con el recurso a la inserción emblemática, el autor, en un discurso metaartístico, hace que el «cuadro dentro del cuadro» amplíe los límites espacial y semiótico de la representación. Se convierte así en un «emblema silente» en que los elementos del código simbólico contribuyen a recordar al espectador la sacralidad de la representación¹¹⁷.

Lo hizo de forma tan eficaz que, como traslucen unánimes muchos documentos de la época, sus contemporáneos vieron en los cuadros la impronta de la voluntad y predilección divina. Recordemos las citas textuales sobre los sucesos en torno al cuadro de Maíno y las de los reyes y papas al otorgar los privilegios a Soriano. Incluso, más de una vez, al

114. WENDY STEINER, *Intertextualite in painting*, en «American Journal of semiotics», 3 (1985) 57-67.

115. *Las imágenes simbólicas... saltan a los ojos de los espectadores y a través de ellos penetran en el espíritu*, CHRISTOPHORO GIARDA, *Icones symbolicae*, 1626, en J. G. GRAEVIUS y P. BURMANNUS, *Thesaurus Antiquitatum et Historiarum Italiae*, vol. IX, 6ª parte. Y Alciato, de gran predicamento en la época, opina que la cita insertada en un texto le añade gracia y placer, y sobre todo *mutis sermonem*, da la palabra a lo que está mudo.

116. C. GANDELMAN, *Doors in painting: the semiotics of Liminality*, en «Versus», 37 (1984).

117. VICTOR I. STOICHITA, *o.c.*, pp. 50-76 y 160-61. FERNANDO R. DE LA FLOR, *Emblemas, lectura de la imagen simbólica*, Madrid, 1995, pp. 46-47.

contemplantos, se llegó a exclamar: *Digitus Dei est hic*¹¹⁸. El «Dedo de Dios está aquí», motivo recurrente en la literatura artística y devocional de la Contrarreforma¹¹⁹.

Como remate del mensaje y completando el contexto ritual los propios cuadros, al participar de lo taumatúrgico, se convertían en demostración palpable de la intervención celestial. Es que muchas veces en la esfera religiosa los objetos no son meros signos, sino que lo son de manera tan sustancial, que son capaces de actuar como aquello que representan (un amuleto, etc.)¹²⁰. Por una común reacción psicológica las cosas que significan otras terminan significándose a sí mismas, de modo que la representación del hecho milagroso termina por convertirse en milagrosa ella misma. Como toda manifestación de lo sagrado, toda *theofanía*, es aparentemente paradójica, ya que al manifestar su carácter sagrado cualquier fenómeno se convierte en otra cosa, sin dejar de ser lo mismo. Se produce «una verdadera transmutación de sentido»¹²¹. Es lo que ocurrió, por ejemplo, en Madrid, cuando el cuadro de Maíno, representación de un milagro, se convierte por sí mismo en milagroso¹²².

No sólo existieron casos de transmutación de sentido, también se produjo una lenta y persistente distorsión, que terminó consolidando una ampliación mítica, por la que se minimiza la figura de Santo Domingo para magnificar la del episodio o el lugar, que llega a adquirir personalidad, «vida propia», de forma que el culto a un santo se convirtió en el culto a una específica imagen. Es algo frecuente en las épocas de predominio de la comunicación oral, en que los numerosos eslabones de la «cadena» y el «celo» de los comunicadores producen un desgaste de significaciones, de forma que el consumo, el uso, deforma el código¹²³, hasta el punto de que, en algunos casos, se llegó al extremo de «inventar» otro santo, distinto al fundador. Existe una reliquia, autenticada en 1741 por un «Episcopus Lystresis», en Palermo, que contiene *particulas ex Sacris Ossibus Gloriosi Sancti Dominici Suriani Confessoris*. También una medalla de S[an] DOM[enico] di SORIA[no]. Y se llegó a decir que el cuadro

118. A. AGUILAR DONIS, O.P., o.c., p. 25.

119. Se basa en la tradición del Antiguo Testamento (Ex 3.15 y 3.18 y Deut 9.10) y significa principalmente la potencia divina y su capacidad de engendrar prodigios. Véase B. COUROYER, O.P., *Le Doigt de Dieu*, en «Revue Biblique», 1956, pp. 481-495.

120. Warburg llamó *Denkraumverlust* a esa tendencia de la mente humana a confundir el signo con la cosa significada. Y Gombrich insistió en que frecuentemente el símbolo «representa» la acepción literal del término, estando investido no sólo de significación sino de «poder». En el mismo sentido J. PLANELL y CARO BAROJA, o.c.

121. JOAQUIN PLANELL, o.c., p. 140, J. CARO BAROJA, o.c., p. 221.

122. Lo mismo que ocurre en Ceriñola y Molfetta, a la llegada del cuadro, o en Canosa, Martina Franca, Tarento, Lecce y Bari con el aceite milagroso de la lámpara. G. CALCARA, O.P., o.c., p. 45.

123. ALVIN TOFFLER, o.c., p. 42. TALCOTT PARSONS, o.c., pp. 334-335.

representaba a *S. Domenico Soriano invitato ad imitare S. Domenico, fondatore dell'Ordine dei Fratri Predicatori*¹²⁴.

Era un efecto colateral de la ampliación mítica producida por la «resonancia» de los cuadros en la sociedad de su época. Se habían convertido en un instrumento apologético, un testimonio del «Dedo de Dios». Por eso en España nunca se reproduce directamente el cuadro entregado por la Virgen, sino que lo es indirectamente, a través de la representación de lo portentoso de su origen. Además de que en nuestro país no era tan fuerte la herencia bizantina, primaba sobre toda otra consideración el aspecto pedagógico. El afán didáctico, que tras el concilio de Trento impregnó al arte religioso, le hizo prestar más atención a la aparición milagrosa, a su mensaje latente, que a la imagen misma. Lo cierto es que en España nunca el cuadro de Soriano parece haber sido copiado directamente.

Pero eso no significa que la reproducción de la *Sacra Imagine* se pudiera realizar libremente. Era *achieropoietés*, es decir no de manos humanas, lo que implicaba reproducirla con ciertas garantías, de forma que supone otra variante del «cuadro dentro del cuadro», la que Stoichita denomina encastre, una presentación de un icono o imagen de piedad que tiene una presencia que no es la de un mero cuadro figurativo¹²⁵. Es algo «sagrado», que para el creyente es más una aparición que mera representación.

La imagen de piedad, protegida por el concilio de Nicea en el año 787 contra los iconoclastas y de reconocida veneración tras la decisión de Trento de 1562, tenía que presentarse dignamente, como una realidad peculiar: no como el ser celeste a quien el cristiano dirige su rezo, pero tampoco como una mera representación, sino como algo intermedio, con valor en sí misma, debido a los milagros y plegarias que la rodeaban y a lo excelso de su origen¹²⁶. Aunque no tan radicalmente como en la iglesia oriental, la *vera efigie* se suele presentar en frontalidad, manteniendo la «doble mirada» del icono. Es el punto de vista empleado por cuantos trataron el tema, desde el maestro de Flemalle al Greco o Zurbarán, y cuya más típica plasmación católica fue la del lienzo de la Verónica.

Este método de encajar una imagen en otra, que en el siglo XVII se desarrolló como forma habitual de exposición de ciertos iconos, y que para Palomino suponía la suprema categoría de nobleza de la pintura¹²⁷, es un caso límite del «cuadro dentro del cuadro», pues las imágenes que

124. G. CALCARA, O.P., *o.c.*, p. 62.

125. JULIÁN GALLEGU, *El cuadro dentro del cuadro*, Cátedra, Madrid, 1984, pp. 78-79. VÍCTOR I. STOICHITA, *o.c.*, p. 75.

126. JULIÁN GALLEGU, *o.c.*, p. 77.

se encajan y las que las acogen son realidades distintas, tanto desde el punto de vista físico como desde el cultural. A diferencia del «cuadro dentro del cuadro» donde una imagen se representa en otra, en este caso es una integración efectiva realizada por transposición¹²⁸. De forma que el cuadro que acoge el encastre actúa como intermediario entre el objeto de veneración y la masa de creyentes, presentando a los fieles una imagen que por su antigüedad, su carácter milagroso o simplemente por su reputación inmemorial, tiene el carácter de reliquia¹²⁹.

Este carácter peculiar de la imagen requería un exquisito cuidado para que se plasmara mediante una forma «correcta»¹³⁰, y que en el caso de Soriano suponía un difícil equilibrio entre su condición de mero signo, como mantenían los protestantes, y su «adoración», lo que hubiera justificado las críticas. Por ello, los dominicos, guardianes de la ortodoxia, vigilaban estrechamente las condiciones de su representación y cuidaban mantener el «aura» milagrosa de la imagen.

Este ambiente de énfasis reverencial era muy patente en todo el entorno de Soriano. Se mitificaba lo hermético de su origen, de forma que, en abierta contradicción con la existencia del «taller» del convento, muchos relatos de la época e incluso *L'Année Dominicaine* a principios del siglo XX, nos dirán que el cuadro *ha sido imposible de copiar por los pintores más hábiles, pues siempre alguna extraña circunstancia lo impedía*¹³¹.

Y también se cuidaba su presentación, extremando la ritualidad y rodeándolo de un entorno que lo realizase¹³². En Soriano el cuadro estaba en un recinto propio, el «espacio del milagro», tras un cristal y velado, y su exhibición era todo un acontecimiento ceremonial. Desde la Edad Media el *velatum* (la acción de velar/desvelar), formaba parte de

127. ANTONIO A. PALOMINO, *Museo Pictórico y Escala Óptica*, Madrid, 1947, pp. 154-156.

128. Superponiendo dos espacios, dos mundos, de forma que la imagen encastrada mantenga su integridad física, que, a su vez, le permita conservar su «potencia» sobrenatural.

129. VÍCTOR I. STOICHITA, *o.c.*, pp. 76-81.

130. Además de que era una exigencia universalmente reconocida por la doctrina sobre la función de los símbolos, se convertía en imperativa por la sensibilidad de la Iglesia latina ante los peligros de la representación visual, que dio lugar a numerosas polémicas entre comitentes religiosos y artistas. Valgan como ejemplo las sonadas de Julio Romano con la fraternidad de S^a. María della Strecatta de Parma o de Rubens con los oratorianos sobre la Madonna della Vallicella romana. Y en España, la negativa del corregidor de Madrid a admitir para el culto una imagen de Soriano «no usada».

131. *Anné Dominicaine...*, p. 485. También A. DONIS, *O.P., o.c.*, p. 11.

132. FERNANDO COLLAR DE CÁCERES, *o.c.*, con amplio soporte documental, subraya el aparato que acompañó a la erección de los cuadros en los conventos madrileños. Lo mismo que ocurrió en Soriano, y, en el ámbito de nuestro estudio, en Burgos, Caleruega o Gumiel.

la escenificación y presentación de las imágenes, muchas veces con función litúrgica. Y a pesar de que en el siglo XVII su uso prácticamente había desaparecido, su pervivencia acredita lo profundo de sus raíces y la utilización por parte de la Orden de los elementos mágico-rituales típicos de la «religiosidad popular».

En suma, los cuadros formaban parte sustancial de un complejo entramado mediático, haciendo que a consecuencia de la potencia de su significado profundo, se minimizara su función estética, convirtiéndola en mero instrumento. Si el arte es por principio multifuncional y en cualquier obra se pueden distinguir múltiples grados de significación, como la belleza global, la técnica compositiva, su estilo, los valores religiosos y culturales implícitos o el significado simbólico de las formas, en el caso que nos ocupa estos últimos se imponen sobre el resto. De modo que las obras, pese a ser portadoras privilegiadas de la función estética, fueron utilizadas sin tenerla en cuenta, o por lo menos considerándola irrelevante. Más que una jerarquización, se trata de una *contaminación* de funciones¹³³. Se admite el arte como parte integrante del culto, pero a condición de que se someta a reglas ajenas, que se refieren no sólo al tema sino hasta su expresión formal¹³⁴. Es una «contaminación» común a toda la iconografía religiosa, en nuestro caso con un cierto equilibrio entre forma y mensaje, pero en otros claramente descompensada, llegando al extremo de convertir a la imagen (de la Virgen de Guadalupe o de tantas otras) en mero pretexto de una relación de hechos milagrosos.

Por eso, todos los cuadros referidos reflejan con fidelidad un modelo iconográfico muy preciso, lo que prueba la absoluta sumisión del artista a los comitentes, en ese caso religiosos dominicos quines, muy sensibilizados con los riesgos de herejía, vigilaban la pureza de las fórmulas iconográficas¹³⁵. De forma que, una vez probados determinados esquemas, se conservaron contra viento y marea, casi fosilizados. La obra de arte es un medio «caliente», que suele encerrar más información que la estrictamente precisa¹³⁶. Por lo que, pretendiendo limitarla a lo que Karl Bühler define como su «relevancia abstractiva», y siendo en este caso

133. EMILIO GARRÓN, *Proyecto de semiótica*, GG, Barcelona, 1975, p. 60. TALCOTT PARSONS, *o.c.*, pp. 343 y 385. JAN MUKAROVSKY, *o.c.*, pp. 55 y 56. E. H. GOMBRICH, *o.c.*, pp. 442-443.

134. En las escuelas de retórica y entre los predicadores se pedía al estudiante que construyera imágenes mentales llamativas, a fin de disponer de un marco permanente, representado por una construcción conocida. Cf. FRANCES YATES, *The Art of memory*, Londres, 1956.

135. Este aspecto ha sido analizado lúcidamente por JONATHAN BROWN, *o.c.*, pp. 80-83. Para el caso particular de los dominicos véase J. A. CASILLAS, *o.c.*, p. 113.

136. En definición de MC LUHAN, según JONATHAN MILLER, *Mc Luhan*, Barcelona, 1972, p. 133.

el autor mero intermediario entre el comitente y el público, se huye de novedades, empleando un lenguaje artístico de claridad consolidada, temiendo que si se transgrede pierda inteligibilidad o provoque rechazo. Siempre las necesidades de la «psicología de masas» son una fuente de distorsión cognitiva de las ideologías, con una tendencia hacia la vulgarización bajo formas bien conocidas, plasmadas con simplificación excesiva, resultado de los fenómenos de «agudización» y «suavización» familiares a la psicología social¹³⁷.

Esto es bien palpable en los cuadros estudiados, en los que conforme desciende la categoría del destinatario (las iglesias parroquiales), tiende a esquematizarse el cuadro. Y más patente en las tres obras de Clemente Sánchez, en las que se aprecia una clara evolución desde formas cercanas a las «clásicas» en su primer cuadro para Caleruega hasta las decididamente populares de Peñaranda, catorce años después. Por lo mismo, la tendencia a la vulgarización hace que en el cuadro de San Blas, de Lerma, bien sea en su origen o bien posteriormente, se sustituya el lenguaje «poético» de Maíno por uno más teatral, pero más explícito. Y culmina en el resto de obras burgalesas, que sólo conservan el tema del «cuadro encastrado» (la imagen de Santo Domingo) y han perdido el del «cuadro dentro del cuadro» (la Anunciación del fondo). Han sacrificado la riqueza intertextual en pro de la claridad.

Un corolario marginal, pero que también conviene destacar, es que la relación de cuadros analizada, ciertamente importante tratándose de un tema tan específico, habla elocuentemente de la penetración geográfica y sociológica de la Orden de Predicadores en la provincia de Burgos durante el siglo XVII, aspecto en que no insistiremos por de sobra comentado.

También es significativa la rapidez de la difusión de este culto, índice de la importancia de la Orden en la sociedad de su tiempo y de su «eficacia» mediática. Encontró un mensaje atrayente¹³⁸, que la permitió reunir multitudes, la única forma de alcanzar una audiencia masiva en esa época¹³⁹. Y si los principales «medios de comunicación de masas» eran,

137. TALCOTT PARSONS, *o.c.*, pp. 334-335. También RAYMOND WILLIAMS, *Los medios de comunicación social*, Barcelona, 1971, pp. 105 y 107, JONATHAN MILLER, *o.c.*, p. 145. ALVIN TOFFLER, *El «shock» del futuro*, Esplugas de Llobregat, 1970, p. 206.

138. No sólo en esencia era adecuado para conectar al fiel con lo sobrenatural, mediante el rito, la suplicación o la contemplación. También lo era en lo instrumental, pues en cualquier «campana» publicitaria los métodos más usuales consisten en asociar el producto con alguna cosa deseable: salud, amor, respeto, etc., y los más sutiles en crear una atmósfera de ensueño e ilusión. Cf. RAYMOND WILLIAMS, *o.c.*, p. 87.

139. Es la correspondiente a una sociedad eminentemente agraria, la «Primera Ola» de los medios de comunicación, en que la mayor parte de las comunicaciones se producían boca a boca. ALVIN TOFFLER, *o.c.*, p. 373 y 432.

por este orden, el púlpito, la calle y la taberna, los dominicos obtuvieron el máximo rendimiento del primero de ellos, gracias a su pragmatismo en la utilización de los elementos de la «religiosidad popular» y a que su bien ganado prestigio en la predicación era multiplicado por la caja de resonancia que suponían la disciplina, organización, extensión y penetración social de su Orden¹⁴⁰.

Los cuadros burgaleses de *Santo Domingo en Soriano* así lo acreditan, pues el de Caleruega se realiza tan sólo seis años más tarde que el prototipo de Maíno, todos los de fecha conocida son anteriores al ecuador del siglo, y el resto, por sus características formales, parecen no rebasar ese límite temporal. Si esto es patente en el ámbito burgalés, también lo es a nivel nacional, de forma que se podría decir que en menos de veinte años toda España se vió «inundada» por estos cuadros, en una oleada que llegó hasta tierras de ultramar. Prácticamente la larga serie de todos los conocidos en España y bastantes de los americanos son datables en estas fechas. Como ya hemos apuntado, esta concentración en el tiempo contribuyó a dotar de gran homogeneidad a la tipología.

Esto lleva a recordar las razones de oportunidad que contribuyeron a su fundamento y consolidación. Desde el punto de vista intencional responde a un intento de recuperación de la religiosidad popular, integrándola en un ámbito teológico. No sólo cuanto era propio de aquella fue respetado por las sucesivas intervenciones de la religión oficial, sino que ésta encontró el modo de utilizarlo para sus intereses englobando de manera funcional la esencia del fenómeno en sus propias manifestaciones¹⁴¹. Y desde un punto de vista instrumental, los cuadros de *Santo Domingo en Soriano* son reflejo de la directrices de la Iglesia tras el Concilio de Trento, que con el objetivo último de «educar con el ejemplo», fomentó su empleo como medio de «catequesis pictórica», empleando, por tanto, el espectáculo y el arte como instrumentos de una guerra mediática que acabaría por ganar el catolicismo, por la capacidad con que supo emplear la imagen como recurso «publicitario»¹⁴².

140. Penetración social que era consecuencia de la adecuación de su mensaje de salvación a la religiosidad de la época, pero que estaba potenciada por su dilatada implantación territorial y por una organización flexible y cada vez más burocratizada, típica de las sociedades pre-industriales, en que la burocracia tentacular constituye un elemento indispensable para penetrar y regular todas las otras instituciones-organizaciones: económicas, familia, comunidad, etc. Cf. JR. BARRINGTON MOORE, *Poder político y teoría social*, Anagrama, Barcelona, 1958, p. 74. TALCOTT PARSONS, *o.c.*, p. 125.

141. GIOVANNI CALCARA, *O.P.*, *o.c.*, pp. 43 y 68.

142. RICARDO GARCÍA CÁRCCEL, *o.c.*, p. 85. También JULIÁN GÁLLEGO, *Visiones y símbolos de la pintura en el Siglo de Oro*, E. Cátedra, 1987, p. 65s., A. PÉREZ SÁNCHEZ, *Pintura barroca en España, 1660-1750*, p. 44.

Un afán publicitario que, por así decirlo, «contaminó» a una Orden que hasta entonces se había caracterizado por el pragmatismo y la modestia. Ni siquiera se había apresurado a fundar en la cuna de su Fundador, Caleruega, y cuando lo hizo fue sólo con monjas, los frailes debían ocuparse en cosas más prácticas, no en *vanitates* ni *superfluitates*. En sus orígenes no fundó donde pedía el sentimiento, sino que lo hizo por razones prácticas: París, Roma, Bolonia, Oxford, Salamanca, en o las principales ciudades de los reinos. Sus primeras *Constituciones* ya recomendaban la austeridad ornamental y, aunque fueran «letra muerta» en el barroco, las prescripciones contra las decoraciones excesivas se han mantenido en su legislación hasta prácticamente nuestros días.

No era ese el sentimiento imperante en la época. Entonces la Orden, quizá por una pedagogía mal entendida¹⁴³, se sintió impulsada a proclamar su poder y construir un convento grandioso, para más de cien frailes, *il più grande santuario domenicano*, en un rincón de la Calabria (figura n° 2)¹⁴⁴.

Era el «espíritu de los tiempos». Claro ejemplo de «idolización de un efímero», consecuencia de la «némesis de la creatividad»¹⁴⁵. Prueba de lo efímero es que en cuanto la Orden, ya a finales del siglo XIX, recuperó su espíritu fundacional, su vocación de pastoral urbana y su pragmatismo la hizo desatender Soriano, que hoy es un conjunto de ruinas, con una presencia dominicana meramente testimonial (figura n° 2.2)¹⁴⁶.

Respetando, desde luego, la realidad y legitimidad del fenómeno religioso que representó Soriano en su época, el tratamiento que recibió por parte de la Orden de Predicadores estaba muy lejos de la sencillez y modestia de su época fundacional en la que, por ejemplo, cuando Humberto de

143. Como típico «medio de comunicación de masas» paternalista, pretendía transmitir valores, costumbres y gustos que le justificasen como minoría gobernante y que deseaba extender al pueblo en general. Con la contrapartida, también típica, de ver cualquier crítica como una insurrección moral, consecuencia de considerarse la «élite» guardiana de la ortodoxia. Véase RAYMOND WILLIAMS, *Los medios de comunicación social*, Barcelona, 1971, p. 126.

144. Sus dimensiones monumentales se pueden apreciar en el grabado de la figura 2 comparándola con la de las ruinas. Una planta que recuerda lo ambicioso de El Escorial, de unos 160 por 130 metros, cuatro claustros y una cúpula de cien metros de altura. Cf. ANTONINO BARILARO, O.P., *San Domenico in Soriano, il più grande santuario domenicano*, Vibo Valentia, 1947, p. 124.

145. Volvemos a remitirnos a Toynbee sobre la caída de los imperios. A. J. TOYNEBEE, *o.c.*, pp. 341-348.

146. El convento fue completamente destruido por el terremoto de 1783, pasando sus bienes al poder civil, lo que fue rematado por la invasión francesa. Se levantó después, con menores proporciones, nueva iglesia y convento, pero la revolución de 1863 suprimió en Italia las Órdenes religiosas, aprovechándose el convento para dependencias municipales. Los dominicos retornaron en 1942 a un edificio de modestas proporciones, en el que actualmente residen tres frailes.

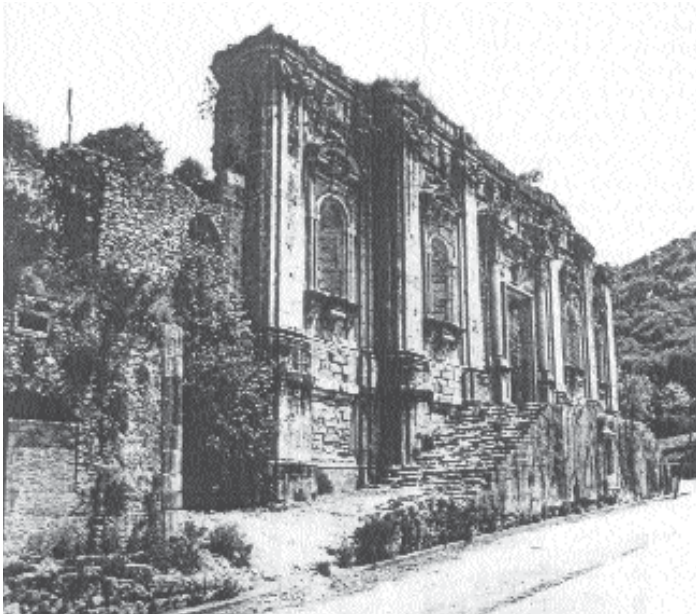
Romans encargó a Guillermo de Frachet su *Vita fratrum* prohibió expresamente que, sin su permiso, fuera comunicada a terceros, porque no fuera ocasión de vanidad. Nada más ajeno al «aparato» que, deliberadamente o fruto de su época, promocionó la Orden en torno a Soriano.



1. *Santo Domingo, Soriano*



2.1. *Convento de Soriano. Grabado de Fabiano Miotte*



2.2. *Convento de Soriano. Estado actual*

**SANTO DOMIN-
GO DE SORIANO**
MILAGROSO. Y APLAY
BIBLIOTECA

Por el Sr. D. Fr. Francisco Gómez, Lector y Promotor de S. Pablo de Y. en la M. D. de la Ciudad de Valladolid.

AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
Marqués de Aguilar, Conde de Castañeda.



Año 1640.

CON LICENCIA.

En Valladolid. En la Imprenta de San Pablo.
Año de 1640.

3.1. *Santo Domingo de Soriano, libro de F. Gómez, O.P.*



Partum Commemoracionis Miraculorum Imaginis
S. Petri & Pauli Fratrum S. Petri & Pauli in
Soriano. 28. Septembris.

C.P.S.C.M.

Impressum in Soriano. 1640.

3.2. *Grabado de C. Klaubert, O.P.*



4.1. Maíno. *Ermitage*



4.2. Maíno. *San Telmo*



4.3. Maíno. *Santa Eulalia*



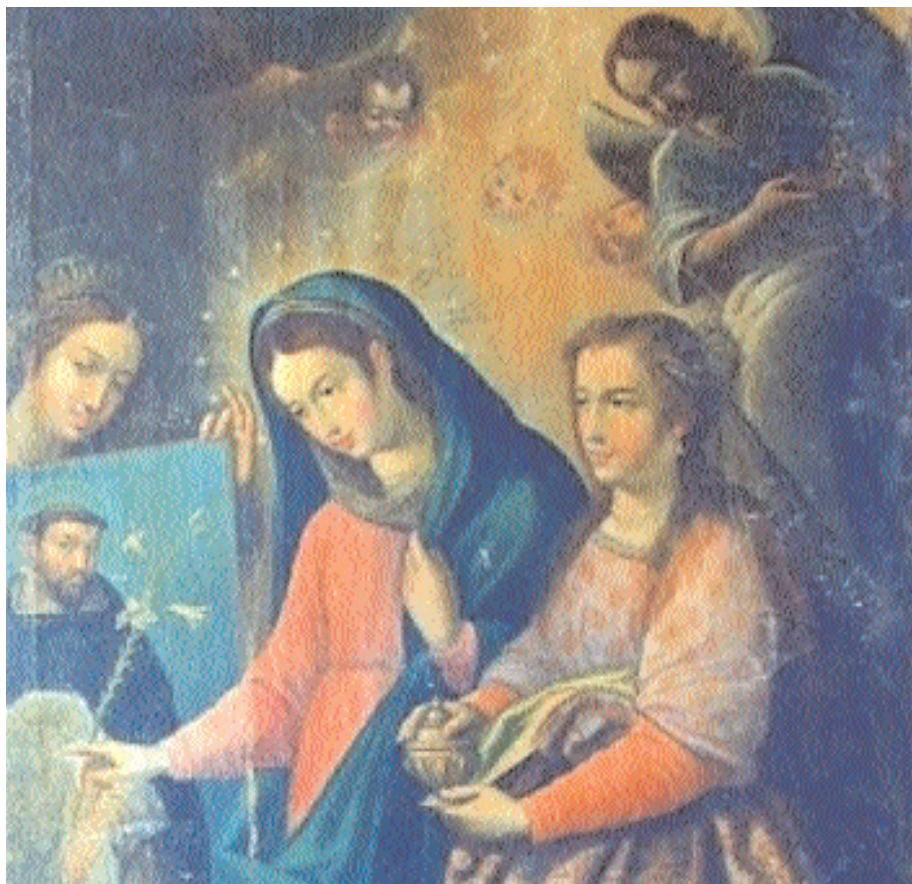
5. *Santo Domingo en Soriano*. Archivo Diputación de Burgos



6. *Santo Domingo en Soriano, detalle*. Archivo Diputación de Burgos



7. *Santo Domingo en Soriano. Monasterio de San Blas, Lerma*



8. *Santo Domingo en Soriano, detalle. Monasterio de San Blas, Lerma*



9.1. *Santo Domingo en Soriano, Colegiata de Lerma*



9.2. *Santo Domingo en Soriano, Barbadillo del Mercado*



10.1. *Santo Domingo
en Soriano,
Caleruega*



10.2. *Santo Domingo
en Soriano,
Gumiel de Izan*



11.1. *Santo Domingo en Soriano, Gumiel de Izan. Altar*



11.2. *Santo Domingo en Soriano, Gumiel de Izan. Detalle del ático*



12.1. *Santo Domingo
en Soriano,
Peñaranda de Duero*



12.2. *Santo Domingo
en Soriano,
Salas de los Infantes*



13.1. *Santo Domingo
en Soriano,
Mediana de Pomar*



13.2. *Santo Domingo
en Soriano,
Castrogeriz*

14.1. *Dublín*14.2. *Quito*14.3. *Toledo*14.4. *Ciudad Real*

Comparación de cuadros

ÍNDICE DE NOMBRES*

- Abarca, Pedro, SJ., 267
Acción Católica, 241
Adán Miño, Joaquín, 61
AGOP¹, 5 8
Aguado, P* 112
Aguilar, Francisco de* 19
Agustín de Nazara, Julio (procurador) 67
Agustinos, 198 270
Aila, Theresa de (vecina) 102
Alarcón, Pedro de* 20
Álava, Pedro de* 17
Albuerne, Nicolás* 310
Albuhera (dehesa) 198
Alburquerque, Juan de, OFM., 133
Alcalá, Pedro de* (prior) 229
Alcántara, Diego de* 12
Alcázer Quibir (batalla) 135
Aldao, Basilio de, 250
Aldehuela (dehesa) 198 218
Alejandro VI (papa) 201
Alejandro VII (papa) 356
Alfonso, Mateos, 204
Almandoz-Puebla (familia) 257
Almonacid de Toledo (lugar) 198
Almoradiel (villa) 197
Alonso, María (vecina) 51
Alonso Romo, E. Javier, 117-142
Alquiza, Elena de, 250
Alvarado, Bernardino de* 18
Alvarado, Pedro, 250 253
Álvares, Iohan* 209
Álvarez, Gabriel, SJ., 122
Álvarez, Rodrigo (procurador) 49
Álvarez Cienfuegos, Paulino* 238
Álvarez y Fernández, Manuel* 238
Álvarez de Toledo, García, 208
Alfonso, Inés, 195
Alfonso, Isabel, 197
Alfonso, Mayor, 208
Alfonso VIII (rey) 90
Alfonso IX (rey) 186
Alfonso, Pedro (vecino) 34
Alfonso de Madrid, Ruy* 214
Almandoz, Francisco, 250 253
Alquiza, María Elena, 249
Anchoris, Ramón de, 253
Andrade, Antonio (funcionario) 63

* Perteneciente a la Orden de Predicadores, OP (dominicos)

1. Archivum Generale Ordinis Praedicatorum. Convento de Santa Sabina, Roma.

- Andreoli, Andreas, 227
 Angelis, Miguel de* 19
 Aoiz, Pablo, 253
 Aoiz, Vicente, 250
Apología de los de la Compañía de Jesús, 125
 Aragón, Diego de* 150
 Aragón, José de (comerciante) 250
 Arboleya Martínez, Maximiliano (canónigo) 309 311s
Arca de la Limosna, 87
 Arcas (obispado) 90
 Arcediano, Tomás de* 21
- Archivos:**
- *catedralicio de Burgos*, 5 7s
 - *catedralicio de Cuenca*, 75-116
 - *municipal de Sepúlveda*, 100s
 - *Simancas*, 78
 - *universitario de Valladolid*, 100
- Arellano, Gabriel de* 278
 Ares Fernández (vecino) 46
 Arguello, Juan de* (vicario) 10
 Armendáriz Romero, Gabriela, 151
 Artiaga, Juan de (prior) 20
 Ascanio, Salvador* 141
 Astráin, Antonio, SJ., 138
 Avendaño, María de, 250
 Ávila, Andrés de* 9 18
 Ávila, Francisco de* 20
 Ávila, Francisco de* (otro) 153
 Ávila, Juan de (santo) 124
 Ávila y la Cueva, José (historiador) 33
Avisos para los predicadores, 127
 Ayala, Inés de, 209
 Ayala, Teresa de* 209
 Azebo, Pedro del* 21
 Aznar, Severino, 308
- Azorola, Juan* 122
- Badajoz (ciudad)** 265
 Ballarín Arechalde, Raimundo* (prior) 240
 Barbado, Manuel* (teólogo) 321
 Bargas (lugar) 198
 Barrado Barquilla, José* 47 151 221
 Barrientos, Lope de* (obispo)
 Barrientos García, José, 267
 Barrio, José* (historiador, prior) 273
 Barzeo, Gaspar, SJ., 129
 Bayón* (obispo de Laodicea)
 Becedas (pueblo) 144
 Becerril, Fernando de* 19
 Becerril, Toribio de* 12
 Béjar (canónigo) 92s
 Béjar (duque de) 14 22
 Belgrano, Domingo, 250
 Beltrán de Heredia, Vicente* (historiador) 269
 Benedictinos, 270
 Benedicto XI* (papa) 191
 Benedicto XIII (papa Luna) 188
 Benedicto XIII* (papa) 356
 Berenguela (reina) 186 201
 Bermúdez, Diego* 129
 Bertrán (o Beltrán) Luis* 120s
 Betanzos, Domingo de* (provincial) 147
Bibliografía, 219ss 261ss
 Bilbao, Félix (obispo) 308
 Blanco, Victorino del* (prior) 241
 Blat, Alberto* 311 318
 Bobadilla, Francisco de* (provincial) 128
 Bodón, Tomás* 20
 Bonifacio VIII (papa) 190s
 Botelho de Andrade, Simao* 137s
 Borja, Francisco de, SJ., 118

- Bravo, Melchor* 20
 Brasil (y dominicos) 128
 Brown, Jonathan, 349
 Buenos Aires (ciudad) 243
 Buján de Alongos, Jerónimo, 57
 Burguillos de Toledo, 196
 Burgoa, Francisco de* 143
 Burgos (ciudad) 349
 Burgos, Juan de* 125s
 Butrón, Antonio* (prior) 225
- Cabanillas (dehesa) 198**
 Cabezas, María Josefa, 250
 Cabildo de Cuenca, 75-116
 Cabrita, La (sitio) 46
 Calabria (región) 350
 Calahorra (mesón) 205ss
 Calcara, Giovanni* 350
 Calvete, Domingo Antonio, 250
 253
 Calvo, Antonio* 18
 Calzada, Bernaldino de (abad) 48
 Camarasa (marquesa de) 109
 Canal, Maximiliano* 310 319
 Cañaveras (lugar) 103
 Cañizares, Cristóbal de* 18
 Çapatero, Juan (vecino) 48
 Capellades (lugar) 105
Capítulo de culpas, 167s
- Capítulos provinciales de:**
 – *Madrid* (1619) 359
 – *México* (1589) 149s 180s
 – *Ribadavia* (1305) 36
 – *Salamanca* (1535) 5-28
- Caravaggio (pintor) 363
 Carbajo Rodríguez, José* (prior)
 239
 Cárdena, Pedro José (canónigo) 86
 Cardisco, Mario (pintor) 361
 Carducho, Bartolomé (pintor) 371
- Carlos V (emperador) 78
 Carmelitas, 270
 Carmona, Manuel* (prior) 232
 Carvajal, José de, 89
 Carracci (pintor) 363
 Carralero, Pedro (secretario) 85
 Carranza, Bartolomé de* (arzo-
 bispo) 138
 Carrasquilla, Diego de* (prior) 229
 Carreira, Pedro (vecino) 48
 Carrillo Manuel, Fernando, 227
 Carrizosa, José* 227
 Casillas García, José Antonio, 349-
 404
 Castenda, Luis de* (prior) 224
 Castilla, Tomás de* 12
 Castillo, Juan del (pintor) 363
 Casa de Estudios, 39
 Castillo, Juan del* 227
 Castillo, Miguel del* 228
 Castillo, Pedro del* 150
 Castro, María de (vecina) 48
 Castro Canseco, Francisco (escul-
 tor) 38
Cátedras, 39
 Chacón, Nuño, 227
 Chacón Gómez-Monedero, Fran-
 cisco A., 75-116
 Chaves, Diego de* (confesor real)
 Chiclana, Dionisio, 250
 Chinantla (parroquia) 147
 Ceballos, Agustín de* (prior) 228
 Centeno, Miguel* (prior) 237
 Cervantes, Miguel de (escritor) 147
 Ciacio de Mileto, Paolo (pintor)
 361
Ciencia Tomista, La (revista) 305s
 Cigales, Jerónimo de* 21
 Cisneros, Francisco de (cardenal)
 78
 Clemente Aróstegui, Tomás* (prior)
 113

- Clemente IV (papa) 189
 Clemente VII (papa) 191s
 Clemente VIII (papa) 53
 Clemente X (papa) 121
 Coba, Pedro de la* (prior) 232
Cofradía de Menores, 252
 Colegio Sta. Cruz (Valladolid) 95
 Colegio Sto. Domingo (Salamanca) 14 22
 Colunga, Alberto* (biblista) 310ss
 Comaltepec (lugar) 146
 Colmenares, Diego de* 188
 Coma, Pedro Mártir* (provincial, obispo) 122s
 Conde de Benavente, 22
 Conde de Osorno, 22
 Conde de Soriano, 358
Congregación de Auxiliis, 54
- Conventos y Monasterios OP.**
- *Alcalá de Henares* (col.² de Sto. Tomás) 12s
 - *Astorga* (S. Dictinio) 21
 - *Aveiro* 133
 - *Ávila* (Sto. Tomás) 18 275
 - *Benalac*, 18 20
 - *Benavente*, 12 18
 - *Benfica* (S. Domingos) 134
 - *Bilbao* (La Encarnación) 18
 - *Burgos* (S. Pablo) 6 12 18s 22 360
 - *Cáceres* (El Rosario) 20
 - *Cádiz* (Ntra. Sra. del Rosario y Sto. Domingo) 223-242
 - *Caleruega* (Sto. Domingo) 360 388
 - *Carboneras*, 18 20
 - *Carrión*, 12 14 18
 - *Coimbra*, 135
 - *Coruña, La* (Sto. Domingo) 9
 - *Cuenca* (S. Pablo) 18 22
 - *Chimalhuacán-Chalco* (casa) 150
 - *Chinchilla*, 118
 - *Dueñas* (S. Pedro de las) 18
 - *Etila* (casa) 145
 - *Galisteo*, 14 19 22
 - *Huete* (Sto. Domingo) 19
 - *Huitzo* (S. Pablo) 148
 - *León* (Sto. Domingo) 19
 - *Lerma* (S. Blas) 368
 - *Logroño*, 17 21
 - *Luchente*, 118
 - *Llombay* (Sta. Cruz) 118
 - *Madrid* (Sto. Domingo) 186 191
 - *Madrid* (Sto. Tomás) 359 363
 - *Mombeltrán*, 14
 - *Nieva* (Ntra. Sra.) 20
 - *Oaxaca* (Sto. Domingo) 143-184
 - *Ocaña* (Sto. Domingo) 20
 - *Oviedo* (Sto. Domingo) 18
 - *Palacios de Valduerna*, 18
 - *Palencia* (S. Pablo) 18s
 - *Peñafiel*, 17
 - *Peña de Francia* (Ntra. Sra. de la) 20
 - *Piedrahíta* (Sto. Domingo) 17 19
 - *Plasencia* (S. Vicente) 14 18
 - *Pontevedra* (Sto. Domingo) 20
 - *Puebla* (Sto. Domingo) 150
 - *Puerto de Sta. María* (Ntra. Sra. del Rosario y Sto. Domingo) 232
 - *Quintanilla* (vicaría) 10 20
 - *Rivadabia* (Sto. Domingo) 19 29-74
 - *Roma* (Sta. Sabina) 5

- *Roma* (Sta. M^a Sopra Miner-
va) 53
- *Salamanca* (S. Esteban) 18 20
118 141 273 275
- *San Julián*, 10 20
- *San Sebastián* (S. Telmo) 14
17 22
- *Santiago de Compostela* (Bel-
vís) 20 36 41
- *San Vitores*, 9 18s
- *Scala Coeli* (Sto. Domingo) 232
- *Segovia* (Sta. Cruz la Real) 6
10 17s 111
- *Sevilla* (S. Pablo el Real) 363
- *Sevilla* (col. Sto. Tomás) 275
280s
- *Soriano* (Sto. Domingo) 349-
404
- *Talavera* (S. Ginés) 12
- *Toledo* (S. Pablo) 185-222
- *Toledo* (S. Pedro Mártir) 18 189
198
- *Toledo* (Sto. Domingo el Real)
195 211 217
- *Tordesillas* (Ntra. Sra. del Ro-
sario) 10 14
- *Toro* (S. Ildefonso) 12
- *Trianos*, 10
- *Trujillo* (La Encarnación) 12
14 20
- *Valladolid* (col de S. Gregorio)
9 11 53 272s 275-279
- *Valladolid* (S. Pablo) 11 18 21
110ss 144
- *Vera de Plasencia* (Sta. Catali-
na) 14
- *Villa Alta de S. Ildefonso* (casa)
145
- *Villada* (La Piedad) 18 20
- *Villalón*, 20
- *Vitoria* (Sto. Domingo) 12
- *Zamora* (Sto. Domingo) 19

- Cordero, Martín* (prior) 234
- Córdoba, Juan de*, 145
- Corral, Tomás del* (prior) 230
- Correa, José de, 250
- Corrección fraterna*, 170
- Cosgaya, Antonio de* 19
- Cota (dehesa) 198
- Crespo Carracedo, Manuel* 241
- Cruz, Cristóbal de la* 147
- Cruz, Domingo de la* (prior) 150
- Cruz, Gabriel de la* (prior) 225
- Cuervo, Justo* (historiador) 269
- Cuervo López, José* (provincial)
310
- Cura monialium*, 210
- Cusanza, Alfonso de^{3*} 39

- D**aravalez (dehesa) 195s
- Darrayales (dehesa) 198
- Dávila Adán, José (comerciante)
66
- Dávila Padilla, Agustín* (historia-
dor) 143s
- De la oración mental*, 128
- Dencisso, Tomás* 19
- Delgadillo, Antonio* (prior) 225s
- Delgado, Pedro* 147 157
- Democracia Cristiana*, 308
- Depositum*, 11
- Deza, Diego de* (obispo) 280
- Día, Blas del* (prior) 225
- Díaz, Urraca, 207
- Díaz Cabrera, Fernando 213
- Díaz Rodríguez, Vicente* 223-
242

3. Prior, provincial, confesor de los reyes Enrique III y Juan II, obispo de Orense y de León.

- Diosdado, Sebastián* (prior) 236
 Doménech, Jerónimo, SJ., 121
Domina (sala de) 148
 Dominicos, passim
 Dos Hermanas (dehesa) 207
 Dos Sicilias (reino) 356
Dote, La, 248s
 Dulce Nombre de Jesús (cofradía) 226
 Duque de Lerma, 352
- E**áns Cibarra, María (vecina) 36
 Echeguren Aldama, J. (obispo) 308
 Eiján, Samuel (historiador) 35
 Eijo y Garay, Leopoldo (obispo) 308
 Elías Guerrero, José* (prior) 235 237
 Elorriaga, Juan Bautista, 249
 Enrique III (rey) 201
 Enrique IV (rey) 202
 Ensenada (catastro de) 59
 Esbarroya, Agustín de* 128
 Escalona, Juan de* (prior) 231
 Escobar, María Antonia de, 250
 Esparza, Jerónimo de, 250
 Espíritu Santo, Sebastián del* 19
 Espíritu Santo, Tomás del* 18
 Espinel José Luis* (biblista) 269
 Esponera, Alfonso* 251
 Esquivel, Tomás de* (prior) 121s
 Esteban, Alfonso, 195
Estadísticas, 151
 Estrada, Luis (cisterciense) 122
 Estremera, Pedro* (Dr. y prior) 214
- F**abro, Pedro, SJ., 119
 Fanjul Acebal, Alfredo* (provincial) 311
- Felipe II (rey) 147 174s
 Felipe III (rey) 350
 Felipe IV (rey) 350 363
 Feras, Juan de* 17
 Fernando el Católico (rey) 78
 Fernández, Amaro (Vecino) 50
 Fernández, Esteban (pedrero) 46
 Fernández, Felipe* (prior) 235
 Fernández, Jerónimo (vecino) 51
 Fernández, Inés (vecina) 46
 Fernández, Juan* (prior) 235
 Fernández, Pedro (escribano) 213
 Fernández, Ramón (funcionario) 63
 Fernández, Sancha, 210
 Fernández, Sancho* (prior) 199
 Fernández de Pantoja, Pedro* 193
 Fernando III el Santo (rey) 186 201 215ss
 Fernando IV el Emplazado (rey) 33 36
 Fernando VI (rey) 88
 Ferrer, Vicente* (santo) 123
 Figueiriñas (lugar) 51
 Figueroa, Dionisio de* (prior) 227
 Figueroa, José* (prior) 228
 Flórez, Enrique, OSA (historiador) 60
 Fonseca, Vicente da* (obispo) 135s
 Fontela, J. Manuel* 310
 Frachet, Guillermo de* (historiador) 390
 Francelos (lugar) 50
 Franqueira, A (lugar) 37
 Frühwirth, Andrés* (MG)⁴ 238
 Frómesta, Martín de* 209
 Fuente Milano (pueblo) 110
 Fuente, Diego de la* 359
 Fuente, Vicente de la, 267
 Fuentes, Pedro de* 20

4. Las letras MG significan Maestro General de la Orden de Predicadores.

- G.** Cienfuegos, José* (prior) 238
 Gaitán, Juan, 212
 Gaitán, Lope, 212
 Gafo Muñiz, José Domingo* 305-348
 Galiano, Francisco* (prior) 231
 Galimani, Agostino* (MG) 354
 Galindo, Domingo* (prior) 12
 Gamarra, Juan de* 19
 Gamboa, Martín de, 253
 Gandásegui, R. (arzobispo) 308
 García, Don (rey) 32
 García, Mencía, 193
 García Álvarez, Rubén Manuel, 39 48
 García de Córdoba, Juan (notario) 46
 García y García, Inocencio* (prior) 237
 García Gallo, Gaspar* 113
 García de Meneses, Inés, 195
 García Posse, Pedro, 250
 García Sampere, Lorenzo* (prior)
 García de Torquemada, Juan* 205
 Garganta, José María de* 138
 Garzía (obispo) 91
 Génova (ciudad) 106
 Getino, Luis A* 321
 Giménez Fernández, Manuel, 312 339
 Goa (y dominicos) 129s
 Gómes de Ávila, Juan, 153
 Gómez, Diego (alcalde) 209
 Gómez, Fernán, 206
 Gómez, Francisco* 360
 Gómez, Juan (vecino) 37
 Gómez Torices, José (notario) 234
 González, Alonso (vecino) 50
 González, Antonio* (prior) 239
 González, Jerónimo* (prior) 234
 González, José (procurador) 58
 González, Urraca, 212
 González Arintero, Juan* (teólogo) 310ss
 González de Çaparin, Moor (vecina) 46
 González de Herrera, Juan (escultor) 226
 González López, Etelvino, 305-348
 González Mesa, Ramón* (prior) 241
 González Palencia, Ángel, 204
 Gonzalo (abad) 46
 Goycolea, Juan Ángel, 249
 Granada, Luis de* 127 139
 Granada, Luis de* y jesuitas, 130
 Gregorio XV (papa) 53
 Grotteria, Lorenzo de* 354
 Guardo, Rodrigo* (prior) 209
 Guedeja, Pablo de* (vicario) 15
 Guerrero, Juan* (prior) 226
 Guillet, Martín E.* (MG) 310
 Guisasola (cardenal) 308
 Gutiérrez, Jerónimo* 19
 Gutiérrez de Ayala, Theresa (vecina) 103
 Gutiérrez Poyatos, Ildefonso* (prior) 242
 Guzmán, Tomás de* 118
Hamusco, Alfonso de* 209
 Heredia, Domingo de* 144 150 154
 Hermandad Seglar Dominicana, 244
 Hernández Figueiredo, José Ramón, 29-74
 Hernández Martín, Ramón* 5-28 270
 Herrera, Alfonso de* 17
 Herrera, José Cipriano de, 250
 Herrera, Juan* (prior) 234
 Herrera, Juan de* 19

- Herrera, Toribio de* 19
 Herrero Muñoz, Mariano* (prior) 240
 Herrera Oria, Ángel, 308
 Hontiveros, Diego de* 20
 Hortiz, Manuel* (prior) 236
 Hoyo, Jerónimo del (historiador) 41
 Huerta, Luis de la* (prior) 149s
 Huriburu, José de* 278
Hurto en Alcaraz, El (suceso) 158
- Ibáñez, Gonzalo, 193
 Ibarreta, José* (prior) 239
 Ibeas, Bruno, OSA., 325
 IDIHQ⁵
 Ilundain (cardenal) 308
Imple Pater (himno) 360
 Inclán, Jacinto de* (provincial) 111s
 Iñiguez, Juan* 18
 Inocencio IV (papa) 189
 Inocencio XI (papa) 356
 Iparraguire, Ignacio, SJ., 138
Ira, La, 168
 Irigoyen, José Antonio, 249
 Isunza (canónigo) 93
- Jaltepec (lugar) 146
 Jesuitas, 117-142 270
 Jijano, Juan Antonio, 250
 Jijena, Lucrecia, 243-263
 Jocano, Miguel de* 19
 Juan (abad) 45
 Juan I (rey) 201
 Juan II (rey) 188 201
 Juan XXII (papa) 191
 Julio II (papa) 91s
- La confesión* (sacramento) 183s
- La fidelidad*, 161s
 La Guardia (villa) 198
La monja alumbrada, 164s
La pobreza religiosa, 179s
La toma de Granada, 159
 La Torre (dehesa) 198
Las indulgencias, 184
 Las Nieves (terrenos) 198
 Laso de la Vega, Pero, 195
 Leal, Gregorio (archivero) 94
 Ledesma, Martín de (prior) 12
 Lemos (casa de) 53
 Lemos, Antonio, 56
 Lemos, Jácome, 56
 Lemos, Tomás de* (teólogo) 39 53-57 66
 León X (papa) 190
 León, Luis de* 19
 León, Pedro de* 18
 Letamendi, Francisco de, 249
 Lezica (familia) 256
 Lezica, Francisco, 253
 Lezica, María Bernarda, 249
 Lezica y Torrezuri, Juan de (benefactor) 249
 Liniers, Santiago de, 249
 Llera Suárez, Isaías* (prior) 241
 Loaisa, Jerónimo de* 12
 López, Alfonso* 17
 López, Catalina, 197
 López, Félix* (prior) 239
 López, Teresa (vecina) 51
 López de Hutrilla, Juan, 200
 López de Mendoza, Iñigo, 195
 López y Mescua, Diego (vecino) 103
 López Torres, Vicente* (prior) 241
 López de Zárate, Juan (obispo) 147
 Lorenzo y Gil, José Ramón (párroco) 63s

- Los dos superiores*, 178
Los parlitorios, 178s
 Lozano, Pedro* (Mtro.⁶ y Rector)
 9 26
 Lucero, Gonzalo* 147
 Luis y Pérez, Juan B. (obispo)
 308
 Luque, Nicolás de* (prior, provin-
 cial) 231 233
 Luzón, Alfonso de* 21
- Maestre, Martín** (canónigo) 33
 Maíno, Juan Bautista* (pintor)
 359 362ss 381ss
 Malamoneda (dehesa) 207
 Malinaltepec (lugar) 146
 Mandianes (bachiller) 49
 Manrique, Bernardo* (provin-
 cial) 7 9 26
 Manuel, Juan* 12
 Mariñas, Pedro das* 32
 Marqués del Pedroso, 235
 Marqués de Villafiel, 227
 Marquesa de Camarasa (archivo
 de la) 109 112
 Martín Artajo, Alberto, 308
 Martín Postigo, S., 99
 Martínez, Gil, 196
 Martínez, José Domingo* 238
 Martínez, María (vecina) 51
 Martínez, Pedro* (prior) 225
 Martínez, Sancho, 195
 Martins, Pedro, SJ., 135
 Martires, Bartolomeu dos* (arzo-
 bispo) 134
 Martínez Lozano, Sabino* 310s
 Martínez de Tejeira, Alfonso, 212
 Mascaraque (lugar) 198
 Mateos, Alfonso, 204
- Mayor, Doña, 192
 Media (o de Madrid) Teresa de*
 210
 Medina, Melchor de* 18
 Medina, Tomás de* 19
 Meléndez, Gonzalo, 211
 Meléndez de Fuensalida, Alonso,
 213
 Melgarejo y Aulestia, Tomás
 (deán) 95 112
 Méndez, Inés, 196
 Méndez, Sancha, 196
 Menéndez, Rafael* (prior) 238
 Mera y Soto, José (benefactor) 68
 Mercedarios, 270
 Meruéndano Arias, Leopoldo
 (historiador) 31
 Mesa, Alfonso de* (prior) 226
 Micó, Juan^{7*} 118ss
 Miguélez, Juan* (prior) 36
 Minguijón, Salvador, 308
 Miranda, Bartolomé de* 12
 Molinas, Luis de, SJ (teólogo) 54
 Molina, María de (reina) 31
 Monjarás, Gregorio de (alcalde)
 149
 Monopolitano, El* (obispo e his-
 toriador) 32 34 43s
 Montemayor, Juan de* 20
 Mora, Juan de* (prior) 229
 Morales, Ascensio de, 88
 Morales, Juan de* (prior) 225
 Morán, Juan Francisco, 323
 Moreno, Juan* 12
 Moreno, Pedro* (prior) 229
 Moriscos, 119
 Morón-Torres Briceño (familia)
 257
 Morón, Vicente, 250

6. Maestro en Sagrada Teología.

7. Prior, provincial, reformador, escritor.

- Moset, 105
 Mosquera, Victorio (vecino) 51
 Mosquera Sotomayor y Tabarés,
 J. M. (procurador) 67
 Mosquera de Ulloa, Diego (veci-
 no) 52
 Mosquera de Ulloa, Francisco (ve-
 cino) 52
 Mota, Francisco de la* 20
 Muñoz, claudio* (prior) 278
Museos, 364 368
- N**ápoles (ciudad) 356
 Navarro, Francisco (almirante)
 227
 Nevares, Sisinio, SJ., 308
 Nicea (concilio de) 384
 Nieto, Juan* 18
 Nieva, Bernardo de* 12
 Nogueira, Gonzalo (vecino) 48
 Nóvoa (casa de) 53
 Nuestra Señora del Portal, 29-74
 Nuestra Señora de Valparaíso,
 30ss
 Nueveda (luhar) 91
 Núñez de Aguilar, Alfonso, 208
 Núñez de Villaviciosa, Bartolomé*
 (prior) 228s
- O**axaca, 143-184
Obediencia, 152s
 Ochoa, Juan de, 226
 Oliva, Juan de* 19
 Oliva, Luis de la* 141
 Olivares, Alfonso de* (prior) 236s
 Olmo Arias, Pablo del* (prior) 241
 Olmos, Francisco de*, 231
 Olmos, Juan de, 231
 Otero Giampilaglia, José Luis*
 (prior) 242
 Orduña, Pedro de* 21
 Orozco Sánchez, Penélope, 151
- Ortiz Basualdo, Manuel, 249
 Osende, Victorino* 310ss
 Ossuna, Francisco* (prior) 234
 Ossuna, Vicente* (prior) 233ss
- P**acheco, Andrés (obispo) 90
 Pacheco, Tomás* 18
 Pacheco Malaver, Andrés, 250
 Padilla, Jerónimo de* (prior) 12
 Palacios, Francisco de* (prior)
 227
 Pancorbo, Juan de* 18
Panoplia Gratiae, 54
 Pardo Villar, Aureliano* 32 38
 Paredes, Bernardino de* (vicario)
 10
 Paulo V (papa) 53 55
 Pegado, António* 136s
 Pela, Bartolomé de la (escribano)
 51
 Pelliza, Domingo, 250
Penitencias y abstinencias, 154-
 157
 Peña Aguilera (dehesa) 207
 Peña, Felipe de la* 18
 Peña, Juan de la* 125
 Pereira Lucena, Francisco, 250
 Pérez, Domingo* 18
 Pérez, Juan* (provincial) 114s
 Pérez, Miguel* (prior) 39
 Pérez, Ruy (alcalde) 195
 Pérez Alfonso, Pedro (vecino) 35
 Pérez Baños, Juan (vecino) 36
 Pérez Castaño, Martín (vecino)
 36
 Pérez Cerveira, Gil (obispo) 33
 Pérez Sarmiento, Bernardino, 37
 Pérez Solís, O. 308
 Perlines, José de, 278
 Pestana, António* (obispo) 136
 Petisco, José, SJ., 141
 Pétrez, Fernando, 193 204

- Pinedo, Francisco* 359
 Pío V* (papa) 141
Pitancería (libros de) 107
 Pizarro, Antonio* 20
 Pizarro, Jerónimo, 250
 Ponce de la Fuente, Constantino,
 SJ., 124
 Pons, Bénédicte, 267
 Pope, P* 305
 Ponte de Arnoia, A (lugar) 51
 Pontevedra, Domingo de* 19
 Porres, Pedro de* (prior) 226s
 Pozanco León, A. Rafael* (prior)
 241
 Prado, Maria do (vecina) 50
Predicación a los indios, 181
Predicadores Generales, 12
 Prieto Cantero, A., 102
 Primo, Francisco (vecino) 49
Propiedades rústicas, 218
- Provincia OP de:**
- Aragón, 117ss
 - Bética (o Andalucía) 14 124-128
 - España, 186
 - San Hipólito (Oaxaca) 143
 - Santiago (México) 149 151
- Porres, Juan de* 12
 Porres Martín-Cleto, Julio, 205
 Pozo, Juan del, 22
 Pueyo, Juan* 278
- Quexada, Lupus*** 20
- Quirós, Santos*** (prior) 238ss
- R. Acevedo, Isidoro**, 309
- Ramírez de Aguilar, Cristóbal
 (procurador) 149
- Rañoi (orfebre) 62
- Raspeño, Claudio* (prior) 278
- Rebullosa, Jaime* 141
- Recreaciones de los frailes*, 173
 Reig Casanova, E. (cardenal) 321
 Reluz, Francisco* (confesor real)
 268
 Reni, Guido (pintor) 363
 Requexo, Manuel (párroco) 60
 Reyes Católicos, 37 81
 Rey, Antonia (vecina) 51
 Rey y Belvís, Antonio (militar) 34
 Rey y Mosquera, Gabriel (alcal-
 de) 61
 Ribera, Cesáreo (alcalde) 57
 Ridolfi, Nicolás* (MG) 356 358
 Riesco, Manuel* (prior) 238
 Rincón (dehesa) 198
 Ríos, Luis de los* (prior) 231
 Ripio, Tomás* (MG) 232
 Robles, Pedro de* 18
Robo del inglés, El (suceso) 158s
 Roda, Domingo* (prior) 233
 Rodríguez, Domingos (hornero) 50
 Rodríguez, Esteban (vecino) 45s
 Rodríguez, Gabriel* (Vic. provl.)
 41
 Rodríguez, Guiomar (vecina) 48
 Rodríguez, Jácome (vecino) 50
 Rodríguez, María (vecina) 50 52
 Rodríguez, Pedro (notario) 35
 Rodríguez Gil, Santiago* (prior y
 obispo) 39
 Rodríguez López, Santiago* 151
 Rodríguez de la Vega, Manuel,
 253
 Román, Alfonso, SJ., 122
 Romans, Humberto de* (MG)
 389s
 Romeo de Castiglione, Francis-
 co* (MG) 141
 Rón, Joaquín María* 310 319
 Rosario (cofradía) 148 225s 235
*Rosarium sive Psalterium Sanc-
 tissimi Nomini Iesu*, 120

- Royo Marín, Antonio* (predicador) 128
- Ruberte, Estevania, 211
- Rubia, Federico de la* (prior) 240s
- Rubín, Francisco* (prior) 232s
- Rufián Dichoso, El*, 147
- Ruíz, Bartolomé, 226
- Ruiz, Diego* 12
- Ruíz, Isidoro* (prior) 239
- Saéz, E.**, 106
- Sagrada Escritura* (estudio de la) 182
- Salamanca, Diego de, 22
- Salamanca, Gregorio de* 19
- Salas, Nicolás de* 125s
- Salgado, Miguel* (prior) 237
- Salmerón (bachiller) 78
- Salucio, Agustín*
- Salvago, Pedro* (prior) 236
- Sánchez, Alfonso* 208
- Sánchez, Martín 22
- Sánchez, Mencía (beata) 200
- Sánchez, Pedro* 207
- Sancho, Hipólito, 223
- Sancho IV el Bravo (rey) 31
- Sanctis, Antonio de* 21
- San Benito de Arnoya (lugar) 49
- San Gil de Esquivias (cofradía) 196
- San José, Gabriel de* (provincial) 149
- San Juan, Francisco de* 20
- San Leonardo, Pablo de* 18
- San Pablo, Alfonso de* 17
- San Pablo de Valencia (colegio) 119
- San Pedro de las Dueñas (convento) 109 116
- San Pedro de Mucientes (iglesia) 37
- Santibáñez, J, SJ., 126
- Santísimo Sacramento*, 153s
- San Xes de Francelos, 29
- Sancto Romano, Juan de* 18
- Sancto Vicencio, Pedro de* 20
- Santo Domingo, Andrés de* 20
- Santo Domingo, Mateo de* 19
- Santo Domingo, Miguel de* 120s
- Santo Domingo en Soriano, 349-404
- Santa Catalina, Domingo de* 17s
- Santa Catalina, Jordán de* 143-184
- Santa Cruz, Alfonso de* 12
- Santa Cruz, Domingo de* 12
- Santaella, Gaspar de* (prior) 228
- Santa Luzia, Jorge de* (obispo) 133s
- Santa María, Alfonso de* 19
- Santa María, Diego de* 20
- Santa María, Gabriel de* 20
- Santa María de Melón (monasterio) 45 48
- Santa María de Párreces (convento) 110
- Santa María, Pedro de* 18
- Santa Marta (convento franciscano) 47
- Santa Teresa de Jesús, 139
- Santyllana (marqués de) 195
- Sanz España, Antonio* (prior) 236
- Sarmiento (familia de los) 39
- Saturio Medina, Pascual* (prior) 242
- Secchi, Serafino* (MG) 356
- Segovia, Frutos de* 20
- Segura Saézn, Pedro (cardenal) 311 325
- Seguro y Oliden, Francisco (industrial) 249
- Sententias*, 11
- Serna, Antonio de la* 150
- Serrano, Benito* 18

- Serrano Rodríguez, Eugenio, 185-222
- Sevilla, Sancho de* 208 214
- Siedma (o Sielma) 196
- Sierra Norte, 143
- Sigillum*, 11
- Siloe, Pedro de* 18
- Silva, Gregorio de* 20
- Simancas, Gregorio de* 19
- Simón Rey, Daniel, 266
- Sobrado, Álvaro (vecino) 46
- Sopranis, Jácome de, 228
- Soto, Antonio de* 18
- Soto, Pedro de* (prior)
- Sotomayor, Francisco de* (prior) 359
- Suárez de Meneses, García, 195
- Souto, Lucrecia (vecina) 48
- Summa de Sto. Tomás y jesuitas*, 130
- Tabáa (lugar) 146
- Talavera, Domingo de* 12
- Tanetze (parroquia) 147
- Távora, Enrique de* (obispo) 134s
- Távora, Fernando de* (obispo)
- Tedeschini, F. (nuncio) 308
- Theissling, Luis* (MG) 310 317
- Téllez, Mencía, 210
- Temiño, Damián* (prior y Vic. provl.)⁸ 9 26
- Temudo, Jorge* (obispo) 131ss
- Tentaciones*, 162s
- Tercera Orden Dominicana, 243-263
- Toledo (ciudad) 185-222
- Toledo, Fernando de* 212
- Toledo, Jerónimo de* (prior) 9 26
- Toledo, Lorenzo de* 214
- Toledo, Martín de* 214
- Tolosa, Miguel de* 17
- Toranzo, Juan de* 18
- Toro, Julián de* 21
- Torquemada, Diego de (obispo) 49
- Torre, María Ramona de la, 250
- Torres, Cristóbal de* (prior, obispo) 360
- Torres, Jerónimo de* 18
- Tractatus de vita spirituali*, 123
- Trento (concilio de) 366 384
- Trianos, Garsias de* (Mtro.) 20
- Trinitarios, 270
- Ulloa (casa de) 53
- Universidades:**
- Alcalá, 12
 - Autónoma Benito Juárez, 143
 - Autónoma de Madrid, 75
 - Castilla-La Mancha, 185
 - Compostela, 40
 - Extremadura, 265
 - Salamanca, 117
 - Valladolid, 53
- Urbano Lanaspá, Luis D* 311s
- Urbano VIII (papa) 53 356
- Urbina, Juan, 267
- Val de Sto. Domingo, 218
- Valdefuentes, Lorenzo* 20
- Valera (obispado) 90
- Valdolívas, Tomás de* 18
- Valpuesta, Diego de* 19
- Valtanás y Mexía Domingo de* (Mtro.)⁹ 124ss

8. Vicario provincial.

9. Profesor en San Esteban, Salamanca y en Sto. Tomás, Sevilla; prior de Granada, Provincial de Andalucía.

- Vales Centrales, 143
Valle, Tomás del* (prior) 230
Vázquez, José* 319
Vázquez, Teresa, 206 208
Velasco, Luis de (virrey) 147
Velásquez de Figueroa, Vicente*
(archivero) 75-116
Velázquez, Diego (pintor) 363
Ventosilla (dehesa) 196
Ventuysen, José* (prior) 232
Vergara, Antonio de* 141
Vergara, Antonio de* (prior, obispo) 227
Vestimentas, 177
Viacoba, Eugenio, 250
Victoria, Francisco de* (Mtro.) 9
26
Victoria, Juan de* (prior) 12
Vidal y Barraquer, Francisco
(cardenal) 308 329
Vieyra, Francisco de, 250
Vieyra, Lorenza de, 250
Villa Alta (parroquia) 147
Villaescusa (dehesa) 198
Villaescusa (casa) 15
Villamartín, Bartolomé de* 19
Villamayor, Fernando de* 205
Villamiel (lugar) 198
Villanueva, Antonio de* 18
Villanueva, Francisco de* 18
Villasequilla (lugar) 198
Villegas, Antonio de* (Mtro.) 21
Villunbrales, Pedro de* 19
Vint, Juan, 226
Vivas Moreno, Agustín, 265-304

Xuárez, Lorenzo* 148

Yaabe (parroquia) 147
Yáñez, Aldonza (vecina) 46
Yáñez, José María* (prior) 240
Yeles, 196
Yepes (villa) 198
Yvannes, Gonçalo, 194

Zapoteca (región) 145
Zamudio y Salazar, Santiago de,
250
Zemborain, Félix, 250 253
Zoogocho (lugar) 146
Zurbarán, Francisco (pintor) 363
Zuviría, Miguel de, 250 253

ÍNDICE GENERAL

ACTA DEL CAPÍTULO PROVINCIAL DEL AÑO 1535 CELEBRADO EN SALAMANCA <i>Ramón Hernández Martín, OP.</i>	5-28
EN TORNO A LA HISTORIA DEL SANTUARIO DEL PORTAL EN RIBADAVIA-OURENSE <i>José Ramón Hernández Figueiredo</i>	29-74
EL DOMINICO FRAY VICENTE VELÁZQUEZ DE FIGUEROA EN LOS PLANES ARCHIVÍSTICOS DEL CABILDO CONQUENSE <i>Francisco A. Chacón Gómez-Monedero</i>	75-116
DOMINICOS PENINSULARES AMIGOS DE LOS JESUITAS: GESTOS Y TEXTOS, 1540-1580 (II) <i>Eduardo Javier Alonso Romo, CVX.</i>	117-142
LAS PALABRAS SANTAS DE FRAY JORDÁN DE STA. CATALINA, O.P., OAXACA, MÉXICO (1553-1592) <i>Eugenio M. Torres, OP.</i>	143-184
EL PATRIMONIO DEL CONVENTO DOMINICANO DE SAN PABLO, EN TOLEDO (1219-1407) <i>Eugenio Serrano Rodríguez.</i>	185-222
PRIORES DEL CONVENTO DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y SANTO DOMINGO DE CÁDIZ (1628-2006) <i>Vicente Díaz Rodríguez, OP.</i>	223-242

REDES SOCIALES Y RELIGIOSAS EN EL BUENOS AIRES COLONIAL. FAMILIAS DE ELITE EN LA TERCERA ORDEN DOMINICA <i>Lucrecia Jijena</i>	243-263
DOCUMENTACIÓN SOBRE COLEGIOS DE LA ORDEN DOMINICANA EN LA COLECCIÓN DE <i>PAPELES VARIOS</i> DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA <i>Agustín Vivas Moreno</i>	265-304
SESENTA CARTAS DEL P. JOSÉ DOMINGO GAFO MUÑIZ, OP. FUENTES PARA SU BIOGRAFÍA <i>Etelvino González López</i>	305-348
LOS CUADROS BURGALÉSES DE «SANTO DOMINGO EN SORIANO» <i>José Antonio Casillas García</i>	349-404
Índice de Nombres	405-418
Índice General	419-420

4. CÁNDIDO ÁNIZ IRIARTE, OP. y RUFINO CALLEJO DE PAZ, OP. *Real monasterio de San Pedro Mártir de Mayorga. Fundación de la reina Catalina de Lancaster (1394)*, 1994, 342 pp.
5. CÁNDIDO ÁNIZ IRIARTE, OP. y LUIS V. DÍAZ MARTÍN (Eds.) *Santo Domingo de Caleruega en su contexto sociopolítico (1170-1212)* 1994, 347 pp.
6. JOSÉ BARRADO BARQUILLA, OP. (Coord.) *Los Dominicos y el Nuevo Mundo. Siglos XVIII-XIX*, 1995, 648 pp. + ilustraciones.
7. ÁNGEL MARTÍNEZ CASADO, OP. *Lope de Barrientos. Un intelectual de la corte de Juan II*, 1994, 346 pp. + ilustraciones.
8. ISACIO PÉREZ FERNÁNDEZ, OP. *Fray Bartolomé de las Casas, de defensor de los indios a defensor de los negros*, 1995, 228 pp.
10. CÁNDIDO ÁNIZ IRIARTE, OP. y LUIS V. DÍAZ MARTÍN (Eds.) *Santo Domingo de Caleruega. Contexto cultural*, 1995, 398 pp.
11. JOSÉ BARRADO BARQUILLA, OP. *Fray Ramón Martínez Vigil, O.P. (1840-1904). Obispo de Oviedo*, 1996, 434 pp. + ilustraciones.
12. CÁNDIDO ÁNIZ IRIARTE, OP. y LUIS V. DÍAZ VICENTE (Eds.) *Santo Domingo de Caleruega. Contexto eclesial religioso*, 1996, 304 pp.
13. JOSÉ BARRADO BARQUILLA, OP. y SANTIAGO RODRÍGUEZ, OP. (Eds.) *Los Dominicos y el Nuevo Mundo. Siglos XIX-XX*, 1997, 682 pp. + ilustraciones.
14. MARÍA DEL CARMEN CASTRO, OP. *El monasterio de Santa Catalina de Alcalá (1598-1998). Colegio de Santo Tomás. Convento de la Madre de Dios*, 1997, 286 pp. + ilustraciones.
15. CÁNDIDO ÁNIZ IRIARTE, OP. *Las Lauras. Reforma y recolección dominicana (siglo XVIII)* 1998, 358 pp. + ilustraciones.
16. JOSÉ MANUEL SORIA HEREDIA, OP. *Entre tribus amazónicas. La aventura misionera del P. José Álvarez Fernández, OP. (1890-1970)* 1998, 929 pp. + ilustraciones.
18. MAGDALENA VENCES VIDAL, *Evangelización y arquitectura dominicana en Coixtlahuaca*, 2000, 290 pp. + ilustraciones.
19. ISACIO PÉREZ FERNÁNDEZ, OP. *El Derecho Hispano-indiano. Dinámica social de su proceso histórico constituyente*, 2001, 594 pp.
20. JOSÉ BARRADO BARQUILLA, OP. *Las dominicas de San Sebastián el Antiguo. Cuatrocientos cincuenta años de historia en Donostia. Siglos XVI-XX*, 2001, 343 pp. + ilustraciones.
21. JOSÉ BARRADO BARQUILLA, OP. y MARIO A. RODRÍGUEZ LEÓN, OP. (Eds.) *Los dominicos en Hispanoamérica y Filipinas a raíz de la Guerra de 1898*, 2001, 446 pp. + ilustraciones.
22. TEODORO MARTÍN MARTÍN, *El convento de Santa Catalina de la Vera (1445-1845)* 2002, 124 pp. + ilustraciones.
23. JUAN TABOADA, OP. *Historia del convento de Ntra. Sra. del Rosario de Oviedo*. Edición, estudio introductorio y transcripción de Lázaro Sastre Varas, OP., 2002, 602 pp. + ilustraciones.
24. JOSÉ ANTONIO CASILLAS GARCÍA, *El convento de San Pablo de Burgos. Historia y Arte*, 2003, 599 pp. + ilustraciones.
25. TEÓFILO PORTILLO CAPILLA, *Dominicas de San Esteban de Gormaz. Fundación de Santo Domingo de Guzmán (1218-1270)*, 2003, 136 pp.
26. ANTONIO LARIOS RAMOS, OP. (Ed.) *Los dominicos de Andalucía en la España contemporánea*, I-II, 2004, 1.247 pp. + ilustraciones.
27. FRAY TORIBIO DE SANTO TOMÁS y PUMARADA, OP. *Arte General de Grangerías (1711-1714)*, I-II, 2006, 1.211 pp. + ilustraciones.
28. IGNACIO JERICÓ BERMEJO, *Bartolomé Carranza de Miranda. Seis circunstancias que marcaron una vida en el siglo XVI*, 2006, 248 pp.
29. JOSÉ LUIS BURGUET, OP., BERNARDO FUEYO, OP., JOSÉ BARRADO, OP. (Eds.), *Influencia lascaiana en los siglos XVII y XVIII*, 2006, 360 pp.



ferrovial

**AGROMAN**

ISSN: 0211-5255



9 777021 152551

27